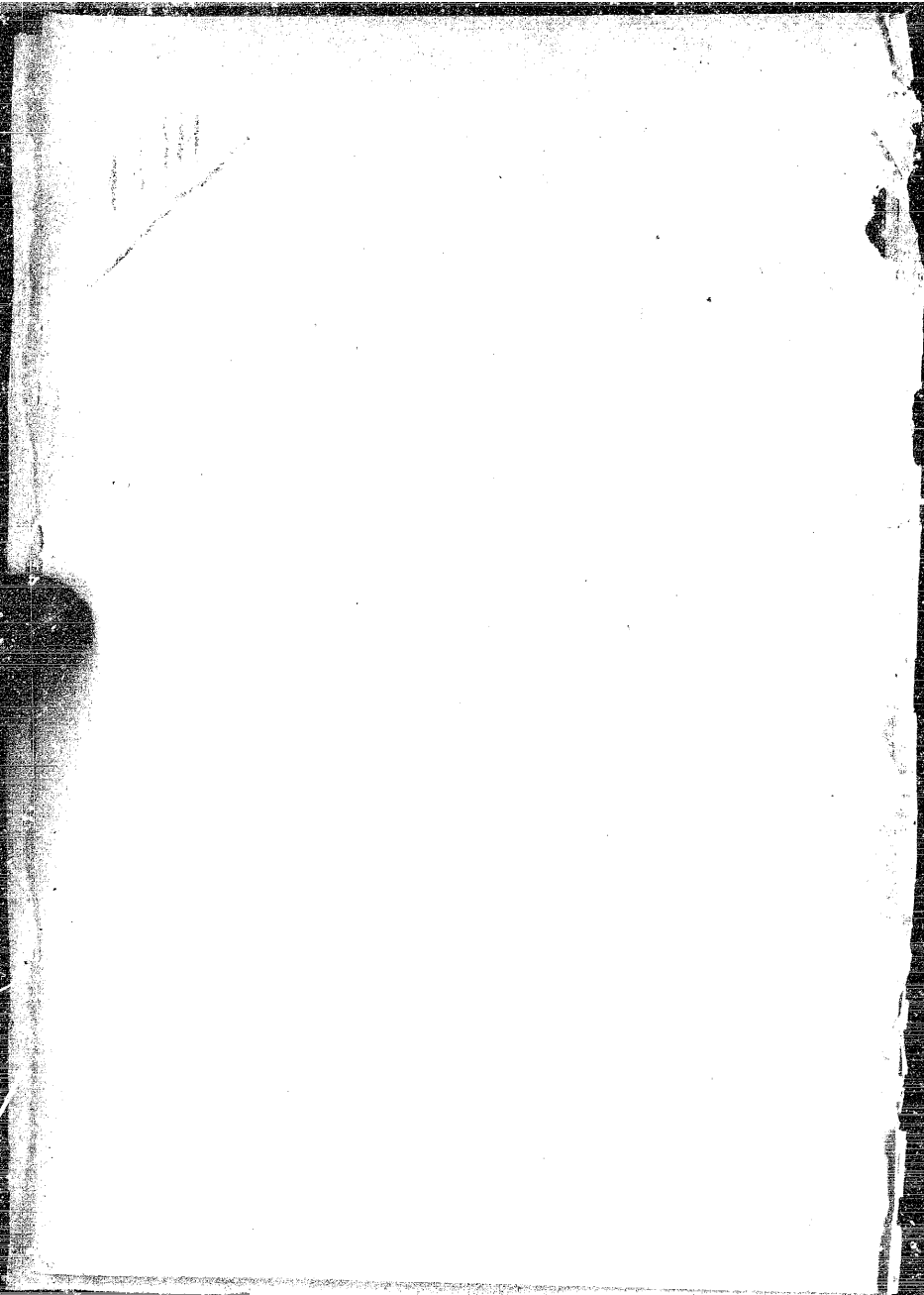


9-37

| | |
|--------|------|
| Biblic | aria |
| S. n. | 2 |
| B. n. | 9 |
| T. n. | |
| N. n. | 425 |

Dupl







S. EUPHRASIVS

S. POTENTIANA

VIDA
Martyrio, Translacion y Mi-
lagros de san Euphrasio Obis-
po, y Patron de Andujar.

ORICEN
Antiguedad, y excelencias
de esta ciudad, Privilegios de que
goza, y Varones insignes en
santidad, letras, y vir-
tudes que a tenido.

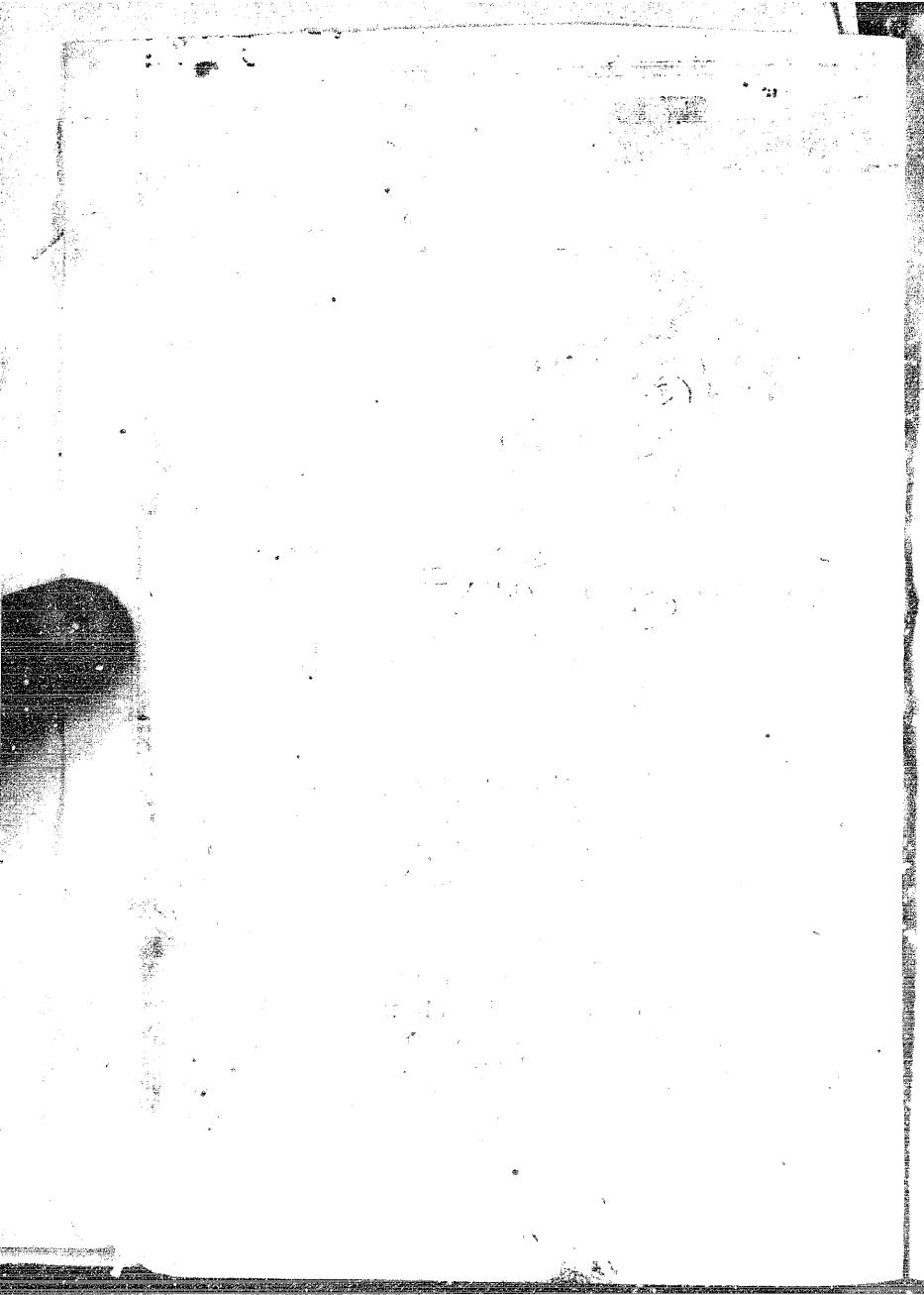
ILVSTRADO TODO
de varia erudicion y buenes letras
por Don Antonio Ferrones de
Robres, veintiquatro de
la misma ciudad.

Con privilegio en
Grarada en la Empienta
Real por Francisco San
chez, año de

1657.

Licentiat Pet? Gutierrez

et excudit Granata



APROVACION DEL MAESTRO
Gil Gonçalez Dauila, Coronista de su Magest.
rad.

M. P. S.

POR mandado de vuestra Alteza he visto esta Historia de la vida, y martirio de san Eufasio martir, primer Obispo, y Patron de la ciudad de Andujar, excelencias de la mesma ciudad, y varones insignes que ha tenido en letras, santidad, y armas, escrita muy en honra de la dicha ciudad por don Antonio Terrones y Kobies, hijo, y Ventiquatro della; y està dispuesta con tanta curiosidad, erudicion, y diligencia, que no ay capitulo que no pida muchos ojos, y singular atencion, por las cosas maravillosas de que se dà perfecto conocimiento, todo con estilo dulce, claro, y delicado. No ay en ella cosa que ofenda, ni a las buenas costumbres, ni a la Santa Fè Catolica. Puede se le dar licencia para que se imprima, que lo merecen el Autor, y autoridad de la Historia. Madrid, Enero 22. 1631.

M. Gil Gonçalez Dauila.



EL

EL REY.



OR quanto por parte de vos don Antonio Terrones Robies, Regidor perpetuo de la ciudad de Andujar, Nos fue fecha relacion asiades compuesto un libro intitulado, Historia de san Eufrasio martir, Obispo, y Patron de la dicha ciudad, en que estava escrita su vida, translacion, y milagros, y Nos pedistes y suplicastes as mandassemos dar licencia para poderle imprimir, o como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro Consejo, por quanto en el dicho libro se hizo la diligencia que la premissa por Nos sobre ella fecha dispone, fue acordado, que deuiamos mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razon. Por la qual os damos licencia y facultad, para que por tiempo y espacio de diez años primeros siguientes, que corran y se cuenten desde el dia de la fecha de esta nuestra cedula en adelante, vos, o la persona que para ello vuestro poder hubiere, y no otra alguna, podays imprimir y vender el dicho libro que de suso se haze mencion, y por la presente damos licencia y facultad a qualquier Impressor de nuestros Reynos que nombraredes, para que durante el dicho tiempo le pueda imprimir por el original que en el nuestro Consejo se vio, que va rubricado, y firmado al fin de don Diego de Cañizares
y Ar.

y Arteaga nuestro Secretario, y nuestro Escriuano de
Camara, vno de los que en el residen, con que antes,
y primero que se vendia, le traygays ante ellos, junta-
mente cõ el dicho original, para que se vea si la dicha
impresion esta conforme a el, ò traygays fee en publi-
ca forma, como por corrector por Nos nombrado se
viõ y corrigio la dicha impresion por el dicho origi-
nal. Y mandamos al dicho Impresor que assi impri-
miere el dicho libro, no imprima el principio, y primer
pliego del, ni entriegue mas de vn solo libro con el ori-
ginal al Autor, ò persona a cuya costa lo imprimiere,
ni a otra alguna para efeto de la dicha correccion, y
tassa, hasta que antes y primero el dicho libro este cor-
regido y tassado por los del nuestro Consejo. Y estando
hecho, y no de otra manera pueda imprimir el dicho
libro, principio, y primer pliego, en el qual inmedia-
tamente ponga esta mi licencia, y la aprouacion, tassa,
y erratas. Ni lo podays vender, ni vendays, vos, ni
otra persona alguna, hasta que este el dicho libro en
la forma susodicha, pena de caer, e incurrir en las pe-
nas contenidas en la dicha prematica, y leyes de
nuestros Reynos, que sobre ello disponen. Y manda-
mos, que durante el dicho tiempo, persona alguna, sin
nuestra licencia, no le pueda imprimir, ni vender, pe-
na, que el que lo imprimiere, y vendiere, ay a perdido,
y pierda qualesquiera libros, moldes, y aparejos que
de el tuuiere, y mas incurra en pena de cincuenta
mil

mil maravedis por cada vez que lo contrario hiziere, de la qual dicha pena sea la tercia parte para nuestra Camara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare, y la otra tercia parte para el que lo denunciare. Y mandamos a los del nuestro Consejo, Presidentes, y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la nuestra Casa y Corte, y Chancillerias, y otras qualesquier justicias de todas las ciudades, villas, y lugares de los nuestros Reynos, y Señorios, y a cada uno dellos en su jurisdiccion, assi a los que agora son, como a los que seràn de aqui adelante, que os guarden, y cumplan esta nuestra Cedula, y contra ella no vayan, ni passen, ni consientan yr, ni passar en manera alguna, pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la nuestra Camara. Fecha en Madrid a diez y seys dias del mes de Março de mil y seyscientos y cinquenta y cinco años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey y nuestro señor,

Martin de Villela,

TASSA

Y O don Diego de Cañizares y Arteaga, Secretario del Rey nuestro señor, y su Escriuano de Camara mas antiguo de los que en su Consejo residen, certifico, que auiendo se visto por los dichos señores del Real Consejo vn libro intitulado: Vida, martirio, translacion, y milagros de san Eufrasio, Obispo, y Patron de Andujar, que con licencia de los dichos señores del Consejo fue impresso por decreto que proueyeron en diez y nueue deste presente mes y año, tassaron a quatro marauedis cada pliego de los del dicho libro, el qual parece tener ochenta pliegos, sin principios, ni tablas y a este precio mandaron se venda, y no a mas. Y que esta tasa se ponga al principio de cada vno de los libros que se imprimieren, y vendieren, para que se sepa el precio a que se ha de vender, y para que conste de y la presente en Madrid a 25. de Enero de 1657. años.

*Don Diego Cañizares
y Arteaga.*

ERRATAS.

F Ol. 20. lin. 1. y otros, di, y otros. Fol. 20. lin. 12. hibia,
di, habia. Fol. 20. lin. 17. adearga, di, adarga. Fol. 21.
pag. 1. en tiempo de Cesar, di, en tiempo de luto Cesar. Fol.
21. pag. 1. lin. 9. Clauſium, di, Claudiſium. Fol. 24. pag. 2. lin.
16. a sus dicipulos, di, a sus dos dicipulos. Fol. 28. pag. 2. lin. 8.
a los priſeos, di, a los aprifcos. Fol. 29. pag. 2. lin. 13. comunmen-
te, di, como vn monte. Fol. 35. pag. 2. lin. 22. y a reprehender
las amenazas, di, y a reprehender los vicios y pecados del pueblo,
ſin que las amenazas. Fol. 36. pag. 1. lin. 8. de ſu nato, di, de ſu
cieto. Fol. 37. pag. 1. lin. 1. dezimo, di, dezimo trecio. Fol. 39.
pag. 2. lin. 25. treynta Reyes, di, treynta y feys Reyes. Fol. 42. pag.
2. lin. 19. las diſtinciones, di, las deſtruyciones. Fol. 49. part. 1. lin.
5. ſan Eufraſio, di, Eulogio. Fol. 58. pag. 2. lin. 16. ciudad de
Eſtremadura, di, Corta ciudad de Eſtremadura. Fol. 63. pag. 2.
lin. 6. que aunque ha mayor, di, que aunque barbaros. Fol. 192.
pag. 1. lin. 9. campaña, di, campaña. Fol. 220. pag. 1. lin. 18. laſo,
di, caſo. Fol. 260. pag. 2. lin. 4. Mauſebio, di, Mauſcoio.

Este libro intitulado: *La vida, martirio, traslacion, y milagros de
ſan Eufraſio Obiſpo, y Patron de Andujar*, eſta con eſtas erratas, cor-
reſponde, y eſta impreſſo conforme a ſu original. Madrid 18. de
Enero de 1657.

*Lic. don Carlos Murcia
de la Llana.*

ALA MUY NOBLE
y muy leal Ciudad de
Andujar.



Esta es la voluntad que siempre
he tenido y tengo de acertar,
a servir a V.S. y tã conocido

el deseo en tantas ocasiones como V. S. tiene experimentado de ponerla en execuçiõ, que de ordinario procura muchas, en que poderlo hazer, en las quales, no solo antepondre siẽpre el aumento, buen nombre, y opinion desta ciudad al mio proprio, pero si necessario fuesse ofreceria haziẽda y vida por servir la y defenderla. Bien es verdad que en esto no hago mucho, pues todo se lo deuo como a patria mia, y a V. S. como hijo y hechura suya. Viendo, pues, q̃ en tantos años como han passado desde su fundacion, ò reedificacion no ha salido a luz libre particular de su antiguedad, y grandezas, de la venida a ella su glorioso Patron y Abogado san Eufasio, de su vida, martirio, y la translacion de su Reliquia y braço que V. S. tiene, y las fiestas que en su recibimiento en esta ciudad se hizieron el año 1597. y que en tractatos sujos como la tenidoytie

ne ninguno se ha animado a encar-
garse deste cuydado, y que la remi-
sion y descuydo que en esto ha au-
ido es tan grande que ha ocasionado
a que muchos hombres graues (con
justa razon) la noten y mormuren pu-
blicamente, no solo de la palabra, si-
no tambien por escrito, vno de
ellos (no el de menor autoridad) es el
doctissimo Ambrosio de Morales,
que escriuiendo sobre san Eulogio, en
el folio 86. de su libro, tratando de
nuestro glorioso Patron, y de las grã-
dezas desta ciudad, dize: *Con toda es-
ta pujança y prerrogativa tan alta que esta
ciudad tenia por su Patron, que la hizo Chri-
stiana y Cathedral Episcopal tantos años, ay
en ella tanto descuydo, y sueño, que no ay aora
alguna memoria de su Santo glorioso, que es
ingratitude, ò negligencia grandissima, dig-
na de ponerse en historia.* Palabras que he
sentido y considerado como si dere-
chamente animas en particular que
a los demas, se internará, y endereça-

rán, por ser la persona en quien parã
los papeles del Doctor Iuan del Ca-
ño, Catedratico de Escritura en la
Vniuersidad de Salamanca, Cano-
nigo de su Santa Iglesia, y primero
de la de Leõ; que fue quien cõ ellos
diò a V.S. la primera luz y noticia
deste diuino tesoro, y el primer Co-
lon que le descubriò, cuya obra con-
tinuò y feneciò el Doctor don Fran-
cisco Terrones del Caño, su sobrino,
siendo Predicador de la Magestad
del Rey don Felipe II. nuestro señor,
y despues Obispo de la ciudad de Leõ,
de quien yo, como sobrino y herede-
ro suyo, tengo dichos papeles origi-
nales, que juntos con mi deseo, per-
suaciones, y ruegos importunos de
personas a quien no he podido per-
der el respeto, me han obligado, y aũ
forçado, a que sin reparar en la graue-
dad de la materia, ni en la cortedad
de mi ingenio, ni en otros muchos in-
convinientes, me animé, y enciendo
difi-

dificultades, a recopilarlos, hazien-
do dellos vn breue tratado, intitula-
do: Vida, y martirio del glorioso san
Eufasio, Obispo y Patron de la ciu-
dad de Andujar. Escriuiendo tambié
los varones ilustres, e insignes que en
armas, letras, y santidad en ella han
florecido, y florecen en diferentes
cargos y dignidades, haziendolo im-
primir para gloria de Dios nuestro Se-
ñor, ser uicio del Santo, y honra des-
ta dichosa ciudad, a lo qual no me de-
terminára sin el amparo y protecció
de V. S. a quien como humilde hijo
ofresco, y dedico esta obra, para que
cō su mucho valor y autoridad la de-
fienda de sus emulos, y enemigos, cō
el afecto y amor de madre (pues lo
es) disimule las faltas que llevaré.
Suplico a V. S. reciba este pequeño
servicio, perdonando mi atreuimie-
to, pues no me le dà ambicion, ni va-
nagloria alguna, si no deseo de ser-
uir en algo al glorioso Sãto, y a V. S.
que

que guarde nuestro Señor muchos y felices años, con mayores acrecentamientos. Mayo 15. de 1632.

De V. S. su mas seguro, y cierto servidor.
Q. S. M. B.

*Don Antonio Terrones
y Robles.*

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The word "Pro" is clearly visible at the bottom right.]

Prologo.



TODOS los que han escrito historias generales de Reynos, y Provincias refieren quien fueron los primeros fundadores, y aunque esta de la vida y milagros del glorioso. Eufasio es particular, para apoyo della, y de la verdad de que fue Obispo y Patron de Andujar, y que en ella padeciò martirio, es forçoso tratar desta ciudad, y de sus primeros fundadores, sin diuirtirme a las demas ciudades del Andaluzia, por no ser del caso, ni de la pretension que lleuo, que es referir lo que desta ciudad han omitido los historiadores modernos, queriendolo aplicar a otras ciudades y lugares soñados a su proposito, y otros han pasado en silencio lo que se verá pro uado en diferentes capitulos y lugares desta historia. Bien pudiera yo omitir este punto, no lo niego, pero por satisfazer a esta objecion diré algo, y lo que los primeros Coronistas y Cosmografos escriuen a cerca de el. Muchos años despues que Dios nuestro Señor huuo criado el mundo (según que largamente lo cuenta la Sagrada Escritura) auiedo ya grande abundancia de gēres en la tierra, començaron a crecer tãto los vicios, que

no queriendo su Magestad Soberana sufrirlo determinò de destruir y assolar las gētes todas con aguas, reservando solamēte a el Patriarca Noe, con sus tres hijos, Sem, Cham, y Japhet, y a sus mugeres, para que despues de passada suya multiplicassen el linage humano. Succediò, pues, assi.

Mandò Dios a Noe que hiziesse vn gran nauio, a manera de arca, cubierto y embetunado por todas partes, donde se metiesse con ellos, y se pudiesen librar de las muchas aguas que sobre la tierra auian de venir. Executado este mādato Soberano comēçò a destilar el Cielo en profundas nubes, y tremendos vientos, la llubia de sus encerradas aguas, a porfia los vnos con los otros, demanera, que durando quarenta dias y noches el rompimiento de las fuentes del abismo, y cataratas, ò de q̄naderos de las aguas del Cielo, sobrepujò la inundaciõ quinzeodos sobre los mas altos montes, sumergiendo y ahogando todo lo viuiente, menos los pezes.

Executado el decreto Diuino cesò el castigo, y las aguas se recogieron, dando lugar a que el Patriarca con su familia saliesse a dar nueva vida al mundo. Diuindiò por el, para q̄ le poblassen, a sus hijos, reservados, como

de xo

dexo dicho , p̄ira este fin del vniuersal dilu-
bio en aquella memorable arca , de donde
salierō , ò a veynte y siete de Abril , como quie-
ren vnos , ò a veynte y siete de Setiembre , co-
mo quieren otros , en vno de los montes de
Armenia , que san Geronimo llama Ararath ,
Strabon , Tauro , y otros Gordeo . A Sen cu-
po el Asia , de essotra parte del rio Eufrates ,
hazia Oriente , con la Suria , donde està la
tierra Santa . A Cam Babilonia , las Arabias ,
Egypto , y Africa . Y a Iaphet la Asia , que mira
a el Setention , desde los montes Tauro , y
Amano , con toda Europa . Este tuuo en su cõ-
forte Nuela ocho hijos , Gomer , Magog ,
Maday , Iabā , Tubal , ò Iubal , Mosoch , Tiras ,
y Samotes , fundador de Francia , como pri-
mer poblador de nuestra invēcible España ,
que en Griego quiere dezir , *preciosa* , el quin-
to dellos Tubal , que significa cosa llevada , ò
trayda . Quieren vnos le embiò Noe su abue-
lo , como Padre principal , a quiē todos obe-
decian ; otros que supadre Iaphet , rio de Nen-
rod , que era nieto de Cam , en esto vā poco .
Vino a ella , segun el mejor sentir , por mar ,
acompañado de Armenios , y Caldeos , y
casado , conforme el parecer del Doctor
Garrillo , con Noya . Començò la poblar

año de la Creacion del mundo 1798. del Dilubio general 142. y antes de Encarnar el Hijo de Dios 2163.

En esto concuerdan todos los Autores q̄ mejor escriuierō antiguedades, Iosepho, Beroso, San Ysidro, San Agustin, y todas las Coronicas de España, sin descrepar alguna. Y este fue el primer hombre que en las Españas sabemos auer morado, del qual, y de los que con el vinieron, procedemos todos los que verdaderamente destos somos naturales descendientes.

Las gēres antiguas (como queda dicho) que vinieron con Tubal, repartierō las Provincias principales de España, al Andaluzia llamaron Betica, en esta manera, a la Occidental Betica Lusitana y Tarrachonense; a la Tarrachonense tambien llamaron España Citerior, a la Betica y Lusitania juntas, España Ulterior, que quiere dezir en nuestro Ydioma, España de aquende, y España de aliende. Esto por razon de venir a dar a Tarragona, y caminando contra las partes Occidentales traian la Betica y Lusitania, y si caminauan hazia la parte de Murcia, Carragena, Valencia, Guadix, Baçça, Caçorla, Baça, Vbeda, y Valencia, la

la llamauan Oriental, porque confinara
mas al Oriete, y tenian por raya el rio Gua-
dalimar, que baxa por cerca de las ruynas
de Cazlona, ô Castulo. Y luego mas aba-
xo entra este rio en Guadalquivir. Desde dō
de se juntan estos dos rios se dividieron las
dos Beticas referidas, quedādo en la Occi-
dental Cazlona, y Illiturgi, y Cordoua, q̄
siempre fueron ciudades muy vnidas, y cō-
federadas, particularmente Illiturgi, por
estar en medio, y partir los terminos de
ambas.

La primera Region donde dizen auer
parado de proposito fue, la Prouincia que
llamamos Andaluzia, y aqui señalō ciertas
estancias en que morassen los suyos que
conigo traia, de los quales dexò bastante
numero para la poblacion de tan hermo-
sa y dilatada Prouincia, señalandoles con-
fumbres. y Leyes, fundadas en toda bon-
dad, y virtud, auiendoles enseñado cosas
de gran substancia, declarandoles los secre-
tos de naturaleza, los mouimientos del
Cielo, las concordancias y misterios de la
musica, las excelencias y grandes proue-
chos de la Geometria, con la mayor parte
de la Filosofia moral, con reglas razona-

bles en que viuiessen, las quales dexò señaladas en metro muy bien compuesto, para que mas facilmente las pudiesen aprēder, y tener en la memoria. Enseñòles tambien la manera que deuian guardar en sus tiempos, repartiendoles el año en 365. dias y 6. horas, conforme el mouimiento propio del Sol, y la buelta que dà por el Zodiaco, como lo obseruauan las gentes Caldeas, de quien el era decendiente, la qual ordē anduuo algun tiempo perdida, hasta que largos años despues los Romanos la renouaron en España, y nos dura hasta nuestro siglo, de lo qual notan los Historiadores peregrinos auyr sido nuestros Españoles Andaluzes de los primeros hombres que supieron Ciencias, y Musica, y de los que primero tuuieron conocimiento del bienuiuir. Esto negociado, como la principal intencion de Tubal fuesse: dar manera para que la tierra se habitasse, partiò de Andaluzia, caminando házia el mar Occéano, hasta que llegó bien dentro de la Prouincia que despues llamaron Portugal, y alli fundò ciertos lugares, que no es de mi asunto el referirlos, con que queda reconocido que dexò en estas partes de Illiturgi y Cazonia señaladas

ñaladas estancias con gente que las habi-
tassen, y poblassen, pues a pocos años des-
pues las hallamos ciudades tan popolosas
como en su lugar se dirá, por causa de las
muchas minas de oro, plata, y piedras pre-
ciosas que aquellos primeros fundadores
descubrieron en la Sierra Morena, en cu-
ya faldase están estas dos ciudades fundadas, cer-
ca del rio Guadalquivir, y parten sus termi-
nos con la villa que oy llaman Almagro, de
la Orden de Calatrava. En aquella propia
sazon, ò poco despues, certifican Beroso
Caideo, Autor antiquissimo, y fray Iuan de
Viterbo, que vinieron a las Españas mu-
chas gētes en compañía del Patriarca Noe,
que quiso visitar a su nieto Tubal, para re-
conocer la manera que tenia de gouierno,
y dizen, que discurriendo por España fun-
dò poblaciones caudalosas en ella. Esto
passado, viendo que las cosas de su nieto
Tubal quedauan puestas en toda razon, y
concierto, se despidiò del, para salir a visi-
tar otras tierras, que juntamente con Espa-
ña se poblauan, y que poco tiempo despues
muriò el año de 2008. antes del Naci-
miento de Christo, siendo de edad de nou-
cientos y cinquenta años, auicndo passado

195. ò 155. de ellos en la residencia de España. Ay tradicion que está sepultado en el Promontorio Sacro, oy llamado Cabo de san Vicente, en el Algarve. Los Españoles quedaron aficionados grandemente de su conversacion, y trato, por ser hombre discreto, valeroso, justo, y amigable, tal q̄ los gouernaua muy bien, mostrandoles artificios, y cosas de prouecho muy crecidas.

El segundo Rey, ò Gouernador que dicen auer sido en España, fue su hijo Ybero, de quien se llamó la Provincia Yberia, Yberio el rio Ebro, y vn lugar en Nauarra, cerca de Pámplona. Este entrò a Reynar 2006. años antes del Nacimiento de Christo, Reynò 37. años, y murió el de 1971. del qual no hallo cosa que dezir tocante a mi intento.

Sucedióle Ydubeda su hijo, que diò nombre a los muy celebrados montes Ydubedas, que son los montes Doca, tercero Gouernador de España, el año 1972. antes del Nacimiento de Nuestro Señor Iesu Christo, Reynò 64. años, y murió el de 19075. En su tiempo quieren algunos auer muerto el Patriarca Noe, passados ya 950. años de su vida, de pues de auer se visto en grandes

des trabajos , y que su muerte fue en Italia , y assi passados quarenta años despues de la muerte de Noe , murió este Principe Idubeda.

Por causa de su muerte entrò a Governar , ò Reynar en las Españas su hijo Brigo , aunque otros le hazen hijo de Messa , hijo de Aram , y nieto de Sen , hijo de Noe . Fue quarto Rey en sucefsion a Tubal , y parece començò su Gouierno , segun Beroso , por el año de 1905 . antes del Nacimiento de Nuestro Señor Iesu Christo , quãdo se cumplian 295 . años despues de la poblacion de España por el Rey Tubal , y dizen el mismo Beroso , y fray Iuan Viterbo , que fue Fundador de pueblos , y Castillos , con muchas fortalezas , mas que todos quantos antes del Reynaron en España , por cuyo respeto se llamaron en ella ciertos pueblos , Brigantes en general , y otras poblaciones Brigas . Este Principe tuuo tal inclinacion a mostrar sus grandezas , y derramar su fama por donde quiera que podia , que señaló gentes desta Prouincia Betica para las embiar a tierras diuersas , donde fundassen pueblos , y ciudades , y las llamassen de su nombre .

De esta manera passarõ a las partes de Asia, Prouincia la mas dilatada del mundo, a la buelta de Leuante los Brigos Españoles, y fue cierto, que despues corrompido este vocablo, se llamaron Erigios, y poseyeron muchos años las Regiones, que por el mismo respeto se llamó Frigia, donde Reynaron adelante los Principes de Troya, hasta los tiempos del Rey Priamo, que perdió quanto poder solian tener por aquellas partes, como en sus historias se cuenta.

Escriuen tambien, que este Rey Brigo de las Españas despachò gentes que poblaffen cierta Region de Italia, de los quales vnos moraron en los Alpes, que son montes crecidos en los confines de Italia, y Frãcia, y que se llamaron Brigos, y en memoria de cierto Capitan que con ellos yua, llamado Varo, llamaron al principal pueblo de su morada, Varo Brigo, con otro de la misma comarca, llamado Varo, cuyo nombre permanece hasta nuestros dias, y se mete por el mar Mediterraneo, junto con la ciudad de Nisa, no lexos de la parte que los nauegantes llaman el cabo de Antibes. Los otros Españoles restantes baxaron a la Toscana, vna de las Regiones celebres de
Italia,

Italia, dicha por otro nombre Hetruria, y por los Griegos Tirrhenia, voz Griega, donde poblaron gran parte de ella, fundando Villas, y Castillos, a quien llamaron Brigas.

Tambien certifican, que este Rey Brigo de España puso moradores en vna grande Isla, que nombran aora Irláda, la qual Griegos y Latinos llamaron Hibernia, y por otro nombre Yerna, cercana de Ingalaterra, y se llamaron Brigantes, y asimismo a vn rio que passa por aquella Prouincia llaman sus naturales Brigo, de que juzgo auer nacido la hermandad que Irlandeses y Españoles han tenido siempre.

Asimismo dicen los historiadores, que por estos tiempos, y años antes, procrearon tanto los nietos, y descendientes de Tubal, que sobró gente Española, no solo para poblar las Españas, sino las tierras estrañas referidas. Murió este Principe siendo ya de muchos dias, el año 1855. antes del Nacimiento de Iesus Salvador, auiendo Gobernado a España 52. años, dexado cō su muerte grã soledad en quãtos le conocian, y tratan. Truxo este Rey por insignia vn Castillo de oro en cãpo roxo, como su visibue-

lo Tubal , vna naue , y vna Estrella.
Tago, quinto Rey , ò Gouernador de los
muy antiguos en España , sucediò a Brigo
su padre el año de 1855. antes del Nacimie-
to de Nuestro Salvador Iesu Christo , y
del llamaron a España Taga , y al rio Tajo,
Tago . De lo que en su tiempo hallamos a
nuestro proposito que aduertir, segun dizen
los historiadores antiguos , es, que Reynò
en España 30. años , y muriò el de 1825,
poblò las comarcas entre Toledo, y el Rey-
no de Murcia, desde las quales repartiò gen-
tes , y compañías Españolas , que morassen
otras tierras de España , que hasta su tiem-
po estauan desiertas de la Prouincia Bética,
que aora es Andaluzia. Y tambien embiò a
las partes Asiaticas Españoles que fundas-
sen y poblassen lugares nuevos . De estos
vnos passaron sobre los montes Caspios,
otros en la tierra de Albania , muchos en
Fenicia , que fue Prouincia de Siria , donde
cae la ciudad de Tiro. Muchos otros entra-
ron en Africa , contra la parte que nombra-
mos aora Berberia. Deste Principe no se di-
ze otra cosa que a la historia importe , mas
del tiempo q̄ llevamos referiò de su Rey-
nado, en fin del qual, auiendo muerto, le su-
cediò

cediò Beto Turdetano su hijo año 1825.
antes que Nuestro Señor Iesu Christo Na-
ciessse , y 339. ò 40. despues que Tubal la
poblò. Fue VI. Rey, ò Governador de Espa-
ña , y en el se acabò la linea de su IV. abue-
lo Tubal , Reynò 31. años , y murió el de
1794. Instituyò en España Escuelas de las
Ciencias que entonces florecian , a que des-
pues año 622. Argantonio, Principe de los
Tartessios, ò Turdulos, oy Andaluzes, hizo
generales estudios, si ya no es se llamaron
Tartessios, por el rio Guadalquivir , dicho
Tartesso, como quierẽ Estrabon, Pausanias,
Festo , Auieno , Pomponio, Mela, y otros.
Deste Rey Beto certifican algunos, que es-
ta Prouincia llamada aora Andaluzia en Es-
paña , se llamò antiguamente Betica. Tam-
bien es cierto , que aunque entre las gentes
estrañas, aquella tierra fuesse nombrada Be-
tica entre los Españoles , se dezia Turdeta-
nia, por llamarse este Rey mas comunmẽ-
te Turdetano, que Beto. Y assi los que le su-
cedieron se dixeron despues de muchos
siglos, los Españoles Turdetanos. Estas Na-
ciones andando el tiempo se diuidieron
entre legiones , ò parcialidades diuersas,
con que se hizieron pueblos distintos , en

apellidos apartados, en su viuienda, puesto que todos morauan en esta Prouincia de Bética, ò Andaluzia, los vnos se llamarõ Turdulos, otros quedaron en el primer apellido de Turdetanos, que sin duda fue renombre antiguo, y como tales posseyeron alli mayores tierras, y fueron mas estimados. Los otros se dixeron Bastulos, no de tanta multitud, ni numero de gente, y fue la causa que estos Bastulos morauan en la marina, y estauan como dicen, en los primeros encuentros de las Naciones Estrangeras, que despues vinieron en España por la mar, y se les mezclaron otras muchas gentes, como fueron, Celtas, Rodios, Frigios, Cartaginenses, y Fenices, que poblaron entre ellos copia de lugares, sobre los que tenian estos Andaluzes primeros.

No faltan otros historiadores que sobre la razon del vocablo de la Bética, sospechẽ no auerse llamado asì entre los antiguos, por causa deste Rey Beto, de quien se habla, sino que fue palabra Caldea, deriuada de Behin, el qual nombre, segun se halla por las interpretaciones de las Lecciones Hebraycas, quiere dezir, tierra fertil, ò deleytosa, qual es aquesta Prouincia (particularmente

mente Illiturgi , que aora es Andujar) que por la maravillosa fertilidad, y copia de todas las cosas nacidas, lleva crecida ventaja sobre quantas en el mundo se paxtos, tanto, que los Poetas antiguos fingieron en sus Libros ser ella los campos Eliseos , donde creian que las Aimas de los Bienaventurados venian despues de muertos, para tener alli premio de las obras virtuosas que en vida hizieron , recibiendo plazerer , descansos , y todos los contentos posibles, en pago de su buena vida , y bondad passada , lo qual no se dixo por otro fin, si no por la grande excelencia desta tierra.

Dizen otros , que la Betica tuuo tal apellido por causa del rio Betis, dicho antiguamente Tarresso , Carpias , Perces , Circe , y aora se llama Guadalquivir , que passa por medio de ella , seguido , y derecho , sin dar buelta , ni torcerse notablemente a parte alguna.

Otros afirman, que fue assi nombrada, no por mas de q̄ los Españoles quisierō llamarla Betica , ni dizen ser menester que todos los apellidos de las cosas tengan causas legitimas , aunque de muchas buenamente se puede saber, pues los mas destos nombres

bres precedieron solo del alvedrio de los que primero hablaron en ellos , y cierto grandes cuydados escusara tal dicho , para los que mucho se fatigá en buscar suficiente razon al nombre de diuersas Prouincias , y ciudades , como le buscan a la Betica sobredicha , de cuyas posturas, bienes, y excelencias trataremos en el cuerpo desta historia en su lugar , y assi aora solo digo , que sus moradores , y naturales , quantos por alli viuieron , todos los tiempos que el Rey Beto dizen auerla gouernado, ya undespues largos años adelante , fueron reputados y tenidos por musicos marauillosos , y exercitados en el Arte de Geometria , y muy excelentes en Filosofia moral, de donde procede la gouernacion , y justicia perfecta de todos los negocios humanos , tanto, que (segun Estrabon afirma) tuuieron aquellos Beticos Andaluzes , hasta su tiempo del , ordenanças , y leyes , por donde se seguia , compuestas en metro muy ordenado , las quales certifican ser de tal antigüedad que passauan de 6. mil años que sus progenitores ancianos se gouernauan por ellas. Mas estos años que usaron los Españoles Andaluzes , de quien Estrabon haze memoria

mémoria, huuo mucho tiempo que tenían solamente quatro meses solares, por manera q̄ 6. mil años de quatro meses mōtan otro t̄to con 277. mil años comunes: de los q̄ tenemos aora diuididos en 12. meses, y de los que tambien vsauan en el Imperio Romano, quando Estrabon escriuia sus obras, que fue casi en la mesma edad de Nuestro Señor Iesu Christo. Y los que leyeren las historias, y Autores citados, desde sus principios, con sus años, y tiempos, con cuydado, hallaran, que estos 277. años desde la fazon que Tubal, el primer poblador de los Españoles, diò fin a sus dias, vienen a ser cumplidos en los mesmos que Estrabon señala, por dō de parece ser aquellas leyes antiquissimas que los Turdetanos primeros, tuuierō y las mismas que Tubal en esta tierra puso.

Confirrase esto con lo que tambien dexo apuntado, que es auer sido en España las primeras letras, y sabiduria del mundo, muchos años antes que los Griegos supies- sen Ciencias, ni entendiessē que cosa fuesse, ni supies- sen escriuir, puesto que Grecia siem- pre tuuo presumpcion que en ella nacido todas las Artes humanas; por lo menos aquellas que mas bien vsaron los antiguos,

cuyo bien y prouecho dura hasta nuestros tiempos. Y si se dixera la perfeccion de ellas pudiera ser que tuuiera gusto, quanto no lo tiene, queriendose hazer principiadora de tan gran virtud. Claro conodemos en las historias fidedignas el primero que truxo la manera de escriuir a Grecia, con las figuras del Abecedario, Ser Cadmo, natural de Fenicia, no lexos de Iudea, y q̄ vino, segū dizē, desde su tierra passados 800. años despues de la muerte de Tubal, asy, que todos aquellos años queda mas antigua nuestra sabiduria que la de Grecia, señaladamente por esta Nacion Andaluza, de quien hablamos, la qual, como ya dixē porfia fray Iuan de Viterbo, que por respeto de su Rey Beto fue dicha Betica en los tiempos antiguos, agora lo mas de ella nombramos Andaluzia, por causa de cierta gente llamados los Bandalos, que vinieron en España por los años de 413. despues que Nuestro Señor Iesu Christo Nació, y tiranizaron muy gran parte de nuestra Betica, que començaron a llamar tierra Vandalizia, corrompido este vocablo, quitada la primera letra, la dixerón Andalizia, y aora muy mas corrompido la nombrauan Andaluzia.

Y los historiadores citados no nos dicen mas de este Rey Beto, sino que auiendo gastado 31. años en su gouernacion, y buen regimiento de la tierra, murió sin dexar heredero legitimo que le sucediesse, por donde se recrecieron mudanças y alteraciones entre mucha parte de los Españoles, y Naciones, como se verá en esta historia.

Andujar tuuo dos nombres antiguos, que fueron, Illiturgi, y Forunlulij, como ay otras muchas ciudades en España con dos y tres nombres, y aunque se puede creer, que este nombre Illi, es vocablo Español, antiguo de los Españoles primeros, pues en sola Andaluzia vemos muchos lugares con este principio de Illi, como son Illiturgi, Illipa, Illipula, Illiberi, y no puede auer duda que Illiturgi fue de la Prouincia Betica, pues Tolomeo la cuenta en los Turdalos, y Prinio la pone en la Chancilleria de Cordoua, y tambien por las vezes que Titolibio, y Polibio tratan de ella, se reconoce, como en su lugar se prueua en esta historia.

Y aunque Estrabõ estienda tanto los pueblos Oretanos, que parece le comprendia en ellos el sitio de Illiturgi, no es assi.

porque sus rayas y terminos de Estrabon, en esto de los Oretanos, tirá contra el Oriente Meridional a la mar, dexando los Turdulos de Cordoua estendidos por aquel lado de la mano del Occidente Setentrional, sin tocar en la tierra que por aquel tiempo era sujeta a Cordoua; quanto mas que aunque ocupassen tanto los Oretanos, como Estrabon lo estiende hasta Malaga, no por esto dexauan de estar en la Betica; los que de ellos assi se entrauan en ella, como por los terminos de aquella Provincia; todos los Cosmografos antiguos, y el mesmo Estrabon, entre ellos lo refiere y señalan claramente.

Conforme lo que dexamos anotado, la ciudad de Illiturgi fue fundacion de los primeros que vinieron con Tubal a fundar a España, y no ay que andar buscando derivaciones, ni significaciones a los nombres, quando Noe, que fue el que Dios conseruó con sus tres hijos para poblar el mundo, entendió la propiedad de todas las cosas, y la Filosofia, y aun de las yerbas, plantas, y animales, y lo mismo les enseñó a sus hijos, y nietos, y queda dicho que la poblaron y q̄ en persona vino Noe a visitar la Betica.

Bien

Bien manifiesta está su antigüedad, población, y propiedad del nombre de Illiturgi, pues ellos, como Españoles antiguos, llamauan a vnagran ciudad para diferenciarla de otras menores poblaciones, Illi, como Corte de la Bética, y se le añadió el Turgi, por las grandes diferencias y guerras que huuo entre las demas Naciones, así Vandalos, como Sueuios, Cartaginenses, Romanos, y Godos. Pues este nombre Turgi, significa, lugar grande, hinchado, y poderoso. Y Plinio, Estrabon, y el Emperador Antonino, y los demas Autores antiguos, prosiguen con llamarla Illiturgi, que es lo mesmo que Andujar, y Forunlulij, por auerla hecho Iulio Cesar emporio y feria franca, y cierto que algunos Autores modernos bulean primero fundadores de los lugares antiguos, desvelandose, como lo he visto, en ellos, hablando de Castulon, ciudad cinco leguas de Andujar, donde llaman Cazlona la vieja, orillas del rio Guadalimar, que dicen auer entrado compañía de Focenses la tierra adentro de España, donde poblaron la ciudad, primero fue dicha Castulon, afirmando auer prestole este nombre porque también se dezia vna muger de los Eocetes

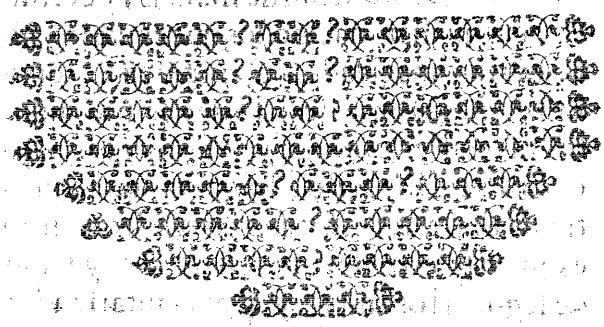
ses Sacerdotisa del Dios Apolo del mismo nombre; ô segun otros creen, por memoria de cierta fuente llamada Chastalia, famosa, y muy alabada sobre todas las fuentes de Grecia, dentro de la Prouincia donde salieron estos Focenses, quando passaron en Asia para poblar las treze ciudades. Y por que esta ciudad de Castulon, por la hermandad y vezindad que tenia, y tiene con Illiturgi, y grandes guerras que cuenta Tito-libio, entre Cartaginenses, y Romanos, deseando ambas parcialidades su amistad, y tenerlos a su deuocion, y por auer casado en Castulon a Nibal Carraginense, y por que en esta historia se escribe muy expofesso de estas dos ciudades, en la parte que viene a proposito digo esto agora, por auisar a los lectores, que todo quanto en su primera fundacion, y en la causa de su nombre quieren atribuir a los Focenses algunos, fue burla fingida de Poetas, por que verdaderamente sus principales fundadores fueron naturales donde la tal Prouincia estaua,

Con estos apuntamientos me ha parecido auer dado razon a los que gustaren leer esta historia, para que con mayor claridad, y inteli-

y inteligencia lo puedan hazer, pues
mi intento en tomar la pluma con algun
trabajo, no ha sido mas que inquerir y apu-
rar la verdad, trayendo a la memoria la vi-
da y martirio del Bienauenturado san Eu-
frasio nuestro Patron los santos que ha auido
naturales; los varones insignes en letras y
armas; la lealtad con que esta ciudad y sus
naturales han servido a su Rey, y patria, co-
mo se verá cada cosa en su lugar, para que
los que aora viuimos, y los que nos sucedie-
ren, les imitemos, sirviendo a las dos Ma-
gestades, Diuina, y Humana, como deue-
mos.

Bien entiendo q̄ por ser mia esta obra no
la faltaran yerros y defectos, pero confio
en Dios que no serán de malicia, y certifi-
co, que no han nacido los que tuuiere sino
de corta capacidad. No emperezaré (dixo
San Agustin) en buscar lo que se me auisare,
ni tendré verguença de aprender. Y Ci-
cerō dixo: Dispuesto estoy a ser refutado sin per-
tinacia, y a ser refutado sin ira. Lo mismo
es justo se crea de quien tiene obligacion
de seguir a los santo, y de adelantarse a los
Gentiles. Si los huuiere se deuen perdonar,
pues han sido ocasionados de falta de
tiempo

tiempo, por auerle gastado el que he teni-
do en servicio de su Magestad en diferen-
tes ministerios, y ocupaciones, y tambien
por no ser de mi profesion el escribir His-
torias. Assi tendre por premio condigno,
al cuydado que he puesto en sacar a luz es-
ta, entender he servido a mi Patria, y Na-
cion, y que no la ha parecido mal, ni des-
contentado. Y todo lo que aqui escriuo lo
sajeto y rindo a la censura de la Santa, Sola,
y Vniuersal Iglesia de Roma, y a sus
Ministros, como verdaderamente
mi hijo suyo, aunque
indigno, y hu-
milde.



AL

AL ILVSTRISSIMO
señor don Fernãdo de An-
drade y Castro, Arçobispo
de Palermo, Obispo de Iac,
del Consejo de su Mage-
stad.

mo

Ilustrif. Señor

*Yo el D. Juan fuytes Maestros de la Universidad que Lo
Compro en un libro que Lo Padre de la Iglesia
en un libro con otros libros.*



VRA treynta años (despues
de auer peregrinado ambas
Castillas, y assistido en Tuyd,
en el Rey no de Galicia, Leon,
Valladolid, Salamanca, Ma-
drid, y otras ciudades) propuse escriuir la
vida y milagros de el Bienauenturado san
Eufrasio , Obispo , y Patron de Andujar.
Lleuòme la deuocion y afecto que tuue
quando visité su santo sepulcro en Gali-
cia, en el lugar de Valdemao, Priorato de
el Conuento de Samos, de la Regla de el

¶¶¶¶¶

glo:

glorioso Patriarca San Benito, que en la
perdida de España los Monjes Benitos, y
otros Chriftianos deuotos lleuaron su
cuerpo a este lugar de Valdemao por li-
btañe de las crueldades que los Africanos
executauan en las Imágenes, reliquias, y
cuerpos de Santos, donde estuuo, y está
oy venerado de toda aquella Prouincia,
por los muchos milagros que obra Dios
nuestro Señor por su intercession. Y aun-
que la materia era tan graue, y mi ingenio
tan corto, que muchas vezes me defani-
maua, otras me hallaua con alientos a
profeguir la, y así la acabé el año de mil y
seyscientos y treynta y dos, y saqué licen-
cia del Vicario de Madrid, auiendola visto
personas Doctas y graues, a quien se come-
tió, la presente en el Consejo, y auiendose
remitido a el Maestro Gil Gonzalez de
Auila, insignie. Cosonista de su Magestad,
lo aprobó, y el Consejo mandó despachar-
me priuilegio para imprimirla, y portó-
carle a la ciudad de Andujar se la dediqué.
Y aunque traté de imprimirla, y la ciudad
me ayudaua, y ella, y muchos particulares

no instauan, no me determinè, temien-
do las censuras, y por las grandes ocupa-
ciones que se me han ofrecido en estos
tiempos en seruycio de su Magestad, con
que lo tuue olvidado, hasta que V. S. Ilus-
trissima sucediò en este Obispado a el Biē-
auenturado San Eufrasio, desde este tiem-
po no se me apartò de la memoria el im-
primirla, representandoseme para hazer-
lo, que no sin particular misterio se auia
dexado para el tiempo en q̄ V. S. Ilustri-
sima fuesse Principe de esta Iglesia, y la Go-
uernasse, porque junto cõ q̄ el Satorue, no
estuuiesse en Galicia, y de alli se huuiesse
traydo vna canilla del Santo a esta ciudad,
y se huuiesse colocado cõ tan grande fiesta
en Templo de su nombre el año de mil
y quinientos y nouenta y siete, caigaua
la consideracion mas atras, y hallaua, que
estando los Moros tan apoderados de los
Reynos, y ciudades del Andaluzia, y los
Christianos rã impossibilitados de hazer-
les guerra, y auiendo muerto el Rey don
Alonso el Sexto sin hijo varon, y siendo
viuda doña Vriaca su hija, que fue casada

con el Conde don Ramon de Borgoña ,
de quien le quedò vn hijo varon , que lla-
maron don Alonso , que despues fue Em-
perador de España. Se torno a casar con
don Alonso Principe de Aragon, hijo del
Rey don Sancho Ramirez, y de doña Sol,
hija del Cid , que sucediò en el Reyno de
Aragon por muerte del Rey don Pedro
de Navarra y Aragõ sin hijos. Y en el Rey-
no de Navarra sucediò don Garcia Ra-
miriz, hijo del Principe don Ramiro, y de
doña Elvira su muger hija del Cid , por
elecciõ y volûtad de los Navarros. Y en el
Reyno de Aragon el Rey don Alonso, se-
gundo marido de doña Vrraca, llamado el
batallador, y por su muger la Reyna do-
ña Vrraca, y la muerte del Rey don Alon-
so el Sexto su padre, sucediò en los Rey-
nos de Castilla, Leon, y España, sin con-
tradicion alguna, y fue el Septimo Rey de
los Alfonsos, año de Christo de mil cien-
to y nueue, y por las diffenciones que hu-
uo entre la dicha doña Vrraca, y el dicho
Rey don Alonso su marido, nacidas de
zelos, sobre que huuo algunas batallas,
parti-

particularmente la de Daraxas , en que
venció el Rey su marido a los Castellanos,
y con grandes rouos y riquezas, profaná-
do los Templos, se bolvió a Aragõ, lo qual
visto por los Grandes de Castilla, y Leon,
y los males, y daños que sucedian, y que
la Reyna doña Vrraca andaua libre con el
Conde don Pedro de Lara, y que se querria
casar con el, embiaron por el Principe dõ
Alonso su hijo, y del Conde don Ramon
de Borgoña, que a la fazon estaua en Ga-
lizia, cerca de la ciudad de Tuid, que oy
estan los edificios grandes que se llaman
Paços de Reyes, encomendado a don Gu-
tierre de Castro, ascendiente de la casa de
V. S. Ilustrissima, que fue su Ayo, que el
y los demas sus deudos de dicha Casa, y de
la de Andrade, y Lanfoz, que caen muy
cerca de Tuid, le traxeron a Leon, y le al-
çaron por su Rey de Godos, y España, y
fue el Otauo deste nõbre de los Alfonsos,
el qual, aũque moço, ayudado de sus deu-
dos, ascendientes de V. S. Ilustrissima,
tuieron grandes batallas con los Moros
de Andaluzia en los campos de Toledo,

que con su grande esfuerzo las vencieron,
y conquistaron de entramben el Andaluzia
por tierra de Cordoua, y fue la primera
vez que los Moros Africanos, despues q̄n
ganarō, se viēto sujetos a los Christianos.
De alli passaron victoriosos a Andujar, y la
ganarō, y a Baeça, y Almeria, y hizierō vas-
tallos del Emperador dō Alfonso a todos
los Reyes Moros del Andaluzia. Y en di-
cha ciudad de Andujar, y Castillo de Mar-
tos, quedō por Alcayde despues, Alvar Pe-
rez de Castro, tambien ascendiente de V.
S. Illustrissima, en tiempo del Rey don
Fernando el Santo, con que este Reyno
debe mucho a V. S. Illustrissima, y a sus an-
cestriales, por ser por acinos sujetos a
los Moros, y los echaron del Andaluzia,
y volviendo penitentes en ella la Fē de Nue-
stro Salvador Iesu Christo, y aora por letras
y sangre nos ha dado por successor del
Blenaventurado san Esteban martir en
este Obispado a V. S. Illustrissima, a quien
suplico ampare este pequeño trabajo, y
servicio, que biēn necesita de la protecciō
de V. S. Illustrissima, y las faltas que tuviere

las

las supla, pues las disculpa el no ser de mi
profesion, y la voluntad que he tenido de
servir en algo al Bienaventurado san Eu-
frasio, y a V.S. Ilustrissima, que guarde
Nuestro Señor muchos años. Andujar, y
Diziembre catorze de mil y seyscietos y
cincuenta y seys.

De V. S. I. Q. S. M. B.

*Don Antonio Terrones
Robles.*

ELO.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the quality of the scan.

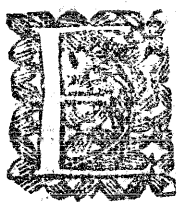
Handwritten text, possibly a date or a reference number, appearing as bleed-through.

Handwritten text, possibly a name or a title, appearing as bleed-through.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date.

ELOGIO

A LA CIUDAD DE ANDV; AR;
y su historia, por el Doctor don Lorenzo Vander-Hammen y Leon, de la Venerable Congregacion de Sacerdotes naturales de Madrid, Coronista general de toda la Orden Tercera de Penitencia del Serafico Padre San Francisco, y Capellan del Rey nuestro señor en su Real Capilla de la Ciudad de Granada.



Ni solo Dios, Criador, y Señor del Vniuerso no ay variedad, ni mudança; todo lo criado la recibe; todo lo trueca, muda, y confunde el tiempo. Contra el se escriuió la Historia, fiel testigo suyo, lumbrera, por la qual entra la luz de la verdad, vida de la memoria, sollicita mensajera de la antigüedad, pues haze presente lo que fue, y ya pasó. Causa de llamarla el celebre Historiador Nicetas Acominate: 1 Libro que preserva de la embidiosa corrupció del olvido las hazañosas proezas de los invictos Campiones. Clarin animado,

Nicetas Acominat. in
prol. ue histor.

mado, a cuya alentada voz y sonido se leuantan de los sepulcros a reuiuir esclarecidamente en la memoria de los mortales.

Y si bien su fuerça y vigor es mayor que la del bronce, al qual gasta y consume el tiempo, con todo no es poderosa para defenderse de el. Testificã esto las pocas historias que han quedado de tantas y tan largas como sabemos se han escrito. Dexo las de Cartagineses, Griegos, y Romanos, y buelvo los ojos a las de nuestra España, de las quales no se hallan ni aun vestigio apenas de lo que huuo primero, antes que estas Naciones viniessen a ella, siendo cierto tuuo volumenes de historias, memorias antiguas, sus poemas, y la Política, con leyes escritas en verso, todo de tanta ancianidad que dezian era de seys mil años. De esto solo ha quedado el auerse escrito que lo huuo. 2

Despues de la venida de estas tres Naciones se halla alguna confusa memoria en sus Anales, segun que para

para engrandecer sus hechos fue conveniente. Así, quanto es materia apacible, y prouéchosa, por su variedad, por sus exemplos, por su antigüedad, y grandeza, es no poco difícil. Haze la antigüedad lospechofa qualquiera prouança; lo vno, por que las cosas que por su ancianidad se pierden de vista, padecen con la prudencia de los que no lo creen todo, y con la malicia de los que nada creen, forçosas contradiciones; lo otro, porque escuchamos con un cierto rezelo lo que nos dizen, y lo que no vemos con los ojos miramos como entre sueños.

Es el Norte del entender (dixo la antorcha grande de la Iglesia san Agustín 3) el ver, y así lo que de mano de la vista no se recibe, se toma de otra con miedo. Por esto, lo que ayer nos era cierto, oy nos causa duda, y muda semblante. Y como los montes mirados desde lejos no lo parecen, o muy pequeños, así las cosas de largos siglos: por lo qual llamaua Paron Pitagorico 4 al tiē-

3
S. Agustín. *serm.* 147
de *tempore.*

4
Apid Ari. *locel.* lib. 4.
PO: *Physicor.* cap. 13.

pō: Ignorantísimo, y maestro de el poco saber. Y los Poetas ingeniosamente le pintaron tragandose sus hechuras, porque las que no consume (si algunas son) varia de tal suerte, que no se conocen ya. No vemos oy los Astros que ayer, ni hallamos al Sol en el mismo lugar. La Luna es diferente, costumbres, lenguaje, tragos se mudaron. Los rios, los montes, las islas trocaron sus asientos, ó perecieron, y al inquieto passo de los Orbes todo se varia, turba, inquieta, y nada tiene tan cierto el ser, como el perecer, con que se dió ocasion a que Metrodoro ~~y~~ pensase no era vno el mundo nuestro, y el de nuestros passados, si no que sucedia vno a otro, no hallando mejor camino para dar razon de tanta mudança.

Ni es sola esta la dificultad que causa de embolver lo que la lisonja, ó malicia de algunos escritores obscurecieron, y el tiempo sepultò en olvido, pues queda en pie la que consigo trae la grandeza de las cosas que nos suelen espantar como a niños
los

los Gigantes de bulto. De grandeza,
y pequeñez estamos amañados. Si lo
primero nos levanta, y haze de fecar
cosas grandes, lo segundo nos derri-
ba, y liga con nuestra mengua, para
no creerlas. Por esto aun quando es-
tamos convencidos de la razon, no
osamos creer lo que excede nuestra
capacidad, y lo que crece sobre lo
que vemos. Así los Dicipulos pen-
saron era Christo Señor Nuestro fan-
tasma, quando le vieron andar la pri-
mera vez sobre las aguas, por no le
auer visto otra hazerlo. 6 Así
los Cartaginenses, se espantaron
del Ariete Romano, que sus anteces-
sores inventaron quando le vieron
atormentar sus muros, por auer se les
por algun tiempo retirado del yso.
Así mofaron del Palió Filosófico
que Tertuliano se vistió con la Pê,
olvidados de que le auian celebrado
sus mayores. 7

A estas dos dificultades se añade
otra, q̄ la malicia de nuestros tiem-
pos ha introducido. Solia la Histo-
ria en otros ser creyda, y era testimo-

6
Matth. cap. 14. num. 26.

7
Tertull. de Pallio cap.
1. & 2.

nic y se publica; desobligada de mas
prueba que su dicho; y como si fuera
ley, con vna secreta veneracion que
la naturaleza derramò en los ani-
mos de todos, de lo santo, y honesto,
calificado con la prouacion comun,
era respetada. Y no solo se les diò cre-
dito entre los Catholicos à los buenos
Historiadores, si no tambien entre
los Gentiles; con que Caldea, Gre-
cia, y Roma conservan aquello po-
co que los tiempos les han dexado,
de lo mucho que se fatigaron los hõ-
bres Ilustres, por eternizar los he-
chos de sus Naciones. La temeridad
de estos tiempos, y su ignorancia,
han estragado tanto las Historias de
cosas antiguas, que ya no se admiten
sin legitima prueba, y aun muchas
vezes no basta. Vemoslo en Beroso
Caldeo, Autor antiquissimo, que
Fray Iuan de Viterbo Dominicano,
gran Antiquario declara, con pro-
funda erudicion, pues quieren mu-
chos que refiere el Padre Antonio
Possenino & se ha inventado por el
mismo Fray Iuan por mas que le acre-
ditan

Antonius Possenin. in Bi-
bliot. Sele& de histo-
ricis, lib. 16. sect. 4, &
in Appar. Sacro, ltr. B,
& 10. 111 2

ditan Juan Driedo, Nauclero, Valerio Anselmo, Juan Luzido, Miguel de Medina, Sixto Senense, Fray Antonio de Guevara, sobre Abacuc, el Abulense, en la question septima sobre el capitulo octauo del Genesis, Alberto Krançio en su Suecia, libro tercero, Michael Aitsingerio en su Leon Belgico, y Leandro Alberto Bolones en su descripcion de Italia, en el capitulo de la Etruria Mediterranea de los Faliscos, diziendo auer leydo en la publica Libreria de la ciudad de Viterbo a Beroso Metafenes, ò Megastenes, y Maneton, y que eran antiguos, y autorizados. Cuyo parecer se confirma con lo q Gregorio Cedreno (en su compendio Historial) y Freculfo Obispo Frexuuiense (en el libro primero de su Cronico. cap. 25. y 26. que florecio a los 840. años de Nuestro Redentor) escriuen pues alegan por las mismas palabras las Autoridades q Beroso trae; y si aquel libro fuera inventado por el Viterbiente, que se ofreció con sus declaraciones a los Reyes

Reyes Católicos, no le pudiera leer
Freculfo, que fue sevecientos años
antes. Ni menos San Teofilo, Sé xto
Patriarcha de Antiochia, despues de
San Pedro (viuió en tiempo del Em-
perador Marco Aurelio, y de su hi-
jo Commodo, a ciento y sesenta y
cinco años de Iesus Salvador) pues
en el libro tercero de tres que dedi-
cò a Autolyco: *Aduersus Christiane
Religionis calumniatores*. Estima en
mucho que conyenga Beroso con la
Escritura Sagrada en lo que dize del
diluyio. Vemoslo en el Padre Iuan
de Mariana, Tito-Liuiio Español, ò
Cornelio Tacito Castellano, como
le llama el Padre Andres Schoto, y
pues siendo aun de las Naciones Estiã-
geras por su rara Doctrina venerado,
escriuió contra el Pedro Manuano
las advertencias que andan en ma-
nos de todos, no se con quanto cre-
dito suyo. Vemoslo en otros ciento
que por comunes no refiero.
Causa que obligò, assi a Histo-
riadores generales de la Iglesia, co-
mo a particulares de Republicas, ò
Religioncs

Religiones, a no escriuir en este siglo Historias antiguas, sin prueuas bien fundadas, viendo que los que no lo hizieron perdieron el credito devido a sus trabajos. Pero de aqui nace otra dificultad grande para los que escriuen en lenguaje vulgar, porque los letores sencillos, a quien la malicia no ha desflorado, conservando en su pecho la piadosa, y natural veneracion de los escritos publicos, buscan en ellos el prouecho del dicho, ò hecho, y se cansan con las prueuas, y los mas no las entienden; y assi, ò han de ser Apocrifas para los Sabios las Historias antiguas de romance si no prueuan, ò escabrosas, y de poco gusto para los sencillos, si lo hazen.

A vencer todas estas dificultades entra con ingenio grande, y erudicion peregrina, don Antonio Terro- nes y Robles, publicando esta Historia en lenguaje comun, porque lo sea el prouecho. Luzé en toda ella marauillosamente la verdad, la grauedad, y la curiosidad, partes que en

la Historia son tan necessarias para el credito de su materia, estimacion de su Escritor, y utilidad de los lectores. El asunto es hazer notorias a bueltas de la vida y martirio del glorioso san Eufrasio, el Origen y antiguedad, los lustrosos principios, las grandezas, y excelencias de la siempre celebre y memorable ciudad de Andujar, como madre que es de tantos Santos, nobles, Doctos, y esforçados varones como don Antonio refiere. Por esto (entre otras muchas razones) digna, y merecedora que della se escriuan libros, y hagan illustres Historias.

Porque si Roma se precia, y toma nombre de los hijos de Rhea Sacerdotisa de la Diosa Vesta, y de Marte, Romulo y Remo Pastores, porque se criaron con ellos, y les diò leche la Pastora Lupa; ò se llama así por la nietra de Ascanio, llamada Romi, ò por vna esclaua Troyana del mismo nombre, ò por vna Española hija de Atlãte, llamada Roma, nombre usado entre las Caldeas, porque así se llama ua

llamaua la Manceba de Tharê (toda esta variedad de pareceres ay entre los Autores que de su fundacion escriuen 10) no menos opiniones ay en los primeros fundadores de Andujar. Es verdad que por la Cronografia, y Geografia parece antiguo asiento de los pueblos Bastetanos, Turdetanos, ò Turdulos, 11 que poblaron los descendientes de Tubal, y aumentaron los Fenices en la Prouincia Meridional de España, llamada Betica 12 por los Romanos, 550. años antes del Nacimieto de Christo Señor Nuestro, segun Rodrigo Mendez Silva. 13.

Si vna ciudad se llama noble, como dize Aristoteles, 14 por auer tenido fundadores antiguos (causa de llamar Plinio 15 noble a la ciudad de Babilonia, *vbrs nobilissima Babilonia*) no le falta esta calidad a la ciudad de Andujar, pues trae su principio de los descendientes del Patriarcha Iobel, ò Iubal, a quien la Historia Sagrada llama Tubal, y Josepho Thobel, hijo de Iafet, nieto de

10
Genes. 22. n. 24. Plutarco in vicis Græcor. & Roman. Eutropius Hist. R. mans Onuphrius Critica Romana. Jornades de R. G. nortum successione, & origine.
Rofsinas Romanor. antiquitat. lib. 1. cap. 1.

11
Claud. Tol. mens, lib. 22 cap. 4. Julian. aug. r. 519. Luciprandus in fragm. 83 Bernard. Aldehere origen de la lengua Castellana, cap. 15. y en las antigüedades de España, lib. 1. c. 12. y 14. Fráncisco de Biches, Santos, y Santuarios del Obispado de Iacn, y Baeça, part. 3. cap. 5. Don Martín de Ximena, Obispos y Annales Ecclesiast. del Obispado de Iacn y Baeça, pag. 2. 5. 1. 5. 4. pag. 12. 13. y 14.

12
Flaminio Dext. Chron. an. 43. & 44. Julian Perez Chronic. an. 288. Luciprand frag. 163. Bartholome Ximenez Paston, Historia da la ciudad de Iacn, cap. 1. Francisco de Biches, Santos, y Santuarios, part. 1. cap. 1. 3. y

19. y part. 3. cap. 4. 5. 6.
y ultimo, pag. 319. don
Marty de Ximena en sus
Anales Ecclesiast. 9. 1. y
3. 3. pag. 8.

13
Rodrigo Mendez Silva,
Poblacion General de Es-
paña. Descripcion del
Andaluzia, cap. 14.

14
Arist. lib. 1. Rhetor. cap.
5. & lib. 4. Politicor.
cap. 3.

15
Plinius lib. 6. cap. 26.

16
Ioseph lib. 1. antiquit.
Iudaicar. cap. 7. Ioan.
Annius, lib. 11. cap. 1. 3.
& 4. Philip. Bergom. lib.
2. & 10. Euseb. Cala-
rient. Chronic. & lib. 1.
Histor. Eccles. Genebr.
an. 27. cap. 66. D. Hie-
ronym. in Esaiam, & in
Ezequiel. c. 27. Rode-
ric. lib. 1. cap. 3. Alphonf.
de Cartagenina Anacepha
Icosi, cap. 3. el Obispo
de Girona, cap. 8. y 9.
Eloriano de Ocampo, lib.
1. cap. 1. y 4. Tarafa, lib.
1. cap. 1. Mariana en su
Histor. general de Espa-

Noe, tio de Nenrod, que era nieto
de Cam, primer poblador de España,
y su primer Rey, ò Governador, co-
mo lo afirma el mismo Ioseph Iuan
Annio, sobre Beroso, Filipe Bergo-
mensé, Eusebio Cesariense, Gene-
breudo, San Geronimo, el Arcobis-
po don Rodrigo, Alonso de Carrage-
na, el Obispo de Girona, Florian de
Ocampo, Tarafa, el Padre Mariana,
Breuter, Pineda, Iuan Pablo Martin,
Salaçar de Mendoça, Diego de Ayn-
sa, y otros mil. 16

Si es leal la ciudad que contra su
Principe no se ha rebelado, ni enar-
bolado bandera, a la qual Hamò Ci-
ceron 17 Bienauenturada, de que
se precia Seuilla tanto, como dize su
Historiador Alonso Morgado; con-
esta, y otras Fieles, puede competir
la ciudad de Andujar, pues siempre
a su Rey ha sido fiel, y leal, prompta,
y obediente a sus mandamientos.
Hasta en las comunidades en tiem-
po de Carlos V. tomò la voz contra
los Comuneros, como lo auia he-
cho en las alteraciones de Castilla.
promo-

promouidas por don Rodrigo Girón, Maestre de Calatrava, contra el Rey don Enrique IV. causa de auerla concedido los señores Reyes don Alonso el VII. y el VIII. don Fernādo el Santo, don Iuan el II. don Enrique IV. don Fernando el V. llamado el Catolico, infinitos fueros, y franquezas; y por sus grandes servicios, singular valor, y estremada lealtad lallaman en sus preuilegios (que son muchos) muy noble, y muy leal ciudad. Y con justissima razon, pues no solo fue la primera plaza de armas, y el primer lugar de Andaluzia que fortificaron los Christianos el año 1219. si no que sus vezinos con su valor increyble, ganaron a Cordoua el de 1235. y el de 1248. se hallaron en el cerco, y toma de Seuilla, y en las demas conquistas de aquel Reyno, y tiempo.

Si el mismo Marco Tulio 18 llama illustre a la ciudad de Messana (oy Mecina) en el Reyno de Sicilia, por sus cercas, torres, y muros; no menos es illustre esta ciudad por el Cas-

tillo, lib. 7. cap. 1. Beuter lib. 1. cap. 6. Pineda en su Monarchia, lib. 1. cap. 23. 6. 4. Salazar de Mendoza á Dignidades Se-glares de Castilla, lib. 1. cap. 2. Diego de Ainsa, exce'tencias, y antiguedades de Huesca, lib. 1. cap. 2. Iuan Pablo Martyr, Histor. de Cuenca, prim. part. cap. 1.

17
Cicero lib. 1. de finib.

18
Cicero lib. 4. in Verrem:

19
Tit. Linius lib. 3. dec.
3. ad fin. & lib. 4. dec. 4.
Anton. Sabelic. lib. 3.
enead. 5.

20
Salazar de Médoza. ori-
gen de las dignid. de Cas-
tilla, lib. 1. cap. 3.

21
Tit. Linius, lib. 8. dec. 3.

22
Cicer, lib. de Oratore.

23
Diogen. de vitis Philo-
sophi. in vita Platonis.
Athenus lib. 5. cap. 13.

24
P'linius in Procemio suz
Histor, Vermudez de

tillo celebre q̄ tiene, y por el esfuer-
ço, denuedo, y valentia de sus glo-
riosos hijos, verdaderas torres, y mu-
ros. Tan invencibles, que se defendie-
ron de Asdrubal Barcino, Magon, y
Amilcar, celebres Cartaginenses, y
esforçados Capitanes, 19 Gouver-
nador el primero de España. 20 Tã
valerosos, que temblò dellos Scipiõ
Africano, como escriue Tito Li-
uio. 21

Si la ciudad de Atenas es celebre
por sus estudios, y buenas letras que
en ella se enseñaron, como lo dize
el Padre de la eloquẽcia Latina, 22
y tan estimada de sus naturales, que
Platon daua todos los dias gracias a
los Dioses por auer nacido en ella,
como refiere Diogenes Laercio, y
Atheneo; 23 no es menos celebre la
ciudad de Andujar, pues fue dedica-
da para los sacrificios de la ciega Gẽ-
tilidad. Esto significa Illiturgis su pri-
mer nombre; ciudad de los sacrifi-
cios. Illes Griego, es lo mismo que
ciudad en Castellano; 24 de que
tenemos infinitos exẽplos; Illiberis,
Illipa,

Illipa, Illipen, Illunum, Illicia, Illurci, ò Illorci, y aisi se escriue con dos ll, como se vé en Tito Livió, en Appiano Alexandrino, Lucio Flauio Dextro, y en todos los Antiguos. 25 Liturgia es sacrificio. Con este nombre se intitulan las Missas todas Griegas; Liturgia de San Pedro, Liturgia de Santiago, Liturgia de San Andres, Liturgia de San Iuan Chrysostomo, Liturgia de San Basilio. Seria en España en aquel tiempo Andujar, como Roma en Italia, y en Palestina Ierusalén, en tiempo de la Ley escrita.

Si Zaragoza se precia de ser Madre de martires (así la llama San Ysidro 26) por auer dado innumerables al cuchillo, al triunfo, y a la Corona; tambien puede gloriarse Andujar de auer tenido a San Eufrasio, San Clero Diacono, S. Maximo Obispo, y Discipulo de Santiago, S. Casto, y S. Magno cõpañeros suyos, San Valdifredo Obispo, S. Bonoso, y San Maximiano hermanos, santa Eugenia, sin otros muchos que con

Pedraça, Histor. Eclesi. de Granada, pars. 1. c. 2.

25
Tirus Liviós, Histor. Romana, lib. 28. num. 65. & 62. Appian. Alexand. de Bel. Hispaniæ. Dextro an. 52. & ibi Rodrigo Caro.

26
S63. lib. 18. Ethimolog. cap. 1.

27
Luc. Flavius Dext. Chro-
nic. 20. 60. Christi.

su sangre regarō los vmbrales dellā,
como escriue Flauio Dextro, 27 oca-
sion para que fertilizase la Doctrina
Euangelica tanto, que ni las guetras
de los Romanos, ni la furia de los Per-
seguidores, ni la crueldad de los Afri-
canos, muertes, hambres, atrozida-
des, fueron parte para degenerar de
la Doctrina Christiana, y Catolica, q̄
el muy invencible Capitan General
de las huestes Española, el Sagrado
y primer Maestro de su Santa Fe San-
tiago Apostol, vnico, y singular Pa-
tton de toda España, y sus gloriosos
Dicipulos sembraron en ella, la qual
se ha conservado en esta ciudad en
todos tiempos, como se conservō
en la de Toledo, Seuilla, y Zarago-
ça. Quiero ponerte aqui quien fue-
ron a modo de medallas, ò retratos
pequeños, para que te aficiones a ver
en esta Historia sus Originales al na-
tural, coloridos con valentia, y pri-
mor, y pintados con destreza, y arte,
tal que parece los hizo Pedro Pablo
Rubens, ò Iusepe de Ribera, dicho
por exçelencia el Españolero.

San

San Eufrasio Español, vno de los siete Discipulos principales del Apóstol Santiago, compañero muy fiel en sus trabajos, y peregrinaciones, sin perderle jamas de vista, hasta hallarse a su martirio en Ierusalen, y a su sepultura en el Padron. Conagróle Obispo con los demas San Pedro en Roma, 28 el año 44. Ascendieron a tan alta dignidad, por los medios que se practicauan en aquel siglo de oro, virtudes solidas, y Ciencias perfectas; partes, y calidades, que forman sujetos consumados, cuyo oficio es enseñar con obras, y palabras, y ser espejos de los pueblos. Consagrados Obispos, y tomada la bendición de aquel menor Luminar Sagrado, Cabeça de la Iglesia, Sumo Vicario de Iesu Christo, se embarcaron para España con orden suya

29 a Predicar. Tomaron puerto en Cartagena, de aqui passaron a Guadix, donde començaron su misión, con prodigios, y milagros, en grã fruto de toda aquella gente. Despues sortearon entre si los partidos

que

28
Flavius Dexter. in Chron.
ann. 37. & 44. Luit Prád.
fragm. 83. Iulian. Chron.
ann. 36. Tabula Eccle-
siæ Bronij, siue Monaste-
rij Sancti Gerardi ann. 44.
Barcolome Ximenez Pa-
tron, Histor. de la ciudad
de Iaca, cap. 6. Francis-
co de Bilches, Santos, y
Santuarios del Obispa-
do de Iaca, y Baeça, part.
1. cap. 2. 3. y 5. y part. 2.
cap. 2. y 5. Don Martin
de Ximena, Anales Ec-
cliaísticos del Obispa. de
Iaca, y Baeça, §. 3. pag.
8. 5. 5. pag. 20.

29
Luit Prandus aduers. 204.
Martin de Ximena. §. 3.
pag. 8. y §. 5. pag. 20.

que cada vno avia de tomar, y culti-
var en conformidad del orden que
traian de San Pedro. Cupo Barça a
Tefifon, Bilches a Segundo, Gua-
dix a Torquato, Vrei a Indalecio,
Iniboris a Cecilio, Caçorla a Hiseio,
y Illiturgia a Eufrafio. 30 No la an-
tigua como quieren el Padre Fran-
cisco de Bilches, y don Martin de
Ximena, 31 porque siendo cierto
la destruyeron, y afolarõ Scipiõ Afri-
cano, y Helvio, 32 tantos años an-
tes de la venida de Christo Señor N.
al mundo, sin quedar della mas de
la memoria de que lo fue, mal podia
ser Obispo de vnas ruynas. Aqui pues
entrò acompañado solamente de
Clero su Diacono, y con la Santa
Veronica que oy está en Iacn, como
pretenden prouar, y tienen por muy
creyble el Señor don Sancho Dauila
y Toledo, Obispo que fue de Iacn, el
Doctor Iuan Acuña de Adarve, el
Padre Claudio Clemente, y el Maes-
tro Francisco Ruspuerta, a que pa-
rece assentir don Martin de Ximena,
33 con que gozò Andujar desta
prenda

30

Dextr. Chron. ann. 44.
Bilches vbi supr. & part.
1. cap. 5. & c. 11. Martin
Ximena, §. 2. pag. 7. §. 4.
pag. 11.

31

Bilches, part. 1. cap. 5. &
6. Ximena, §. 4. pag. 12.
y 20.

32

Tit. Livius, lib. 28. Hist.
Roman. à num. 61. vique
ad 66. Apian. Alex. ind.
de Bel. Hispan. §. Sabelio
lib. 5. Enead. 5. Bartho-
lome Ximenez Paton,
H. stor. del zen, cap. 3.

33

Don Sancho Davila, lib.
3 de la veneracion de las
Reliquias, en la adic. 6 al
cap. 8. Iuan Acuña de A-
darve, discurso 37. de las
çhigias de Nuestro Redē.
de. nga. magnificas, §.
3. Ruspuerta Historia
Eclesiastica de Iacn, siglo
12. cap. ultimo, §. 6. Xi-
mena, §. 5. pag. 2. y ann.
1378. pag. 352.

7
prenda inestimable, y Sacrosanta, por algun tiempo. Esta dicha, esta buena suerte, esta felicidad tuua, y el tener tal obrero para sus medras; bien que ella fue tan agradecida, que breuemente produjo con abundancia rosas de martirio, lirios de virginidad, flores de Religion, con que se hizo Parayso Celestial, y Diuino, y Escuela de toda perfeccion. Como tal la celebra Flauio Dextro, 34 alifandola con las ciudades mas pias de la primitiua Iglesia de España. Era en aquella sazón Colonia de Romanos, y populosa ciudad. Andujar digo, no Illiturgi la antigua, como escriuē el Padre Bilches, y don Martin de Ximena, 35 porque ni lo fue, ni lo pudo ser. Pobre, y sin fauor humano, aunque rico en lo interior de Tesoros Celestiales, començò a Predicar por sus calles, y plaças, vn solo Dios Criador de Cielo, y tierra, Trinidad de Personas, y Vnidad de Essencia; la Encarnacion de Christo Nuestro bien, su Vida, Muerte, Resurreccion, y Ascension al Cielo, el premio que

34
Flauius Dext. Chronic
ann. 57. Ximena pag. 28

35
Bilches, part. 1. can. 5. y
part. 3. cap. 5. y 6. Ximena,
na, 6. 4. pag. 22.

Dios tiene preparado a los buenos, y castigo a los malos. Los de Illiturgi, aunque estrañaron la Doctrina, muchos abraçaron la verdad, y se convirtieron. Doze años trabajò incansablemente en la Predicacion del Euangelio. La mayor parte gastò en Andujar, porque assi san Eufrasio, como los demas compañeros, hizieron otras Misiones por varias partes de España, a imitacion de los Apostoles, que teniendo a su cargo particulares Iglesias, las dexauan a tiempos, conforme la necesidad de otras requeria. Assi lo escriuen San Athanasio Arçobispo de Zaragoza, y LuitPrando Obispo de Cremona.

³⁶
LuitPrandus aduers. § 3.
S. Athanasio, referido en
la Historia de Braga, part
1. cap. 15. Ximena, §. 3.
pag. 10.

³⁷
Esequius Dextr. Chron. a
201. § 7. Bithes, part. 1.
cap. 3. y part. 3. cap. 6.

*
El Padre Claudio Clemente en la tabla Chronologica de las cosas Ecclesiasticas, mas illustres de España, desde el Nacimiento de Christo Señor Nuestro.

36 Corria el año 57. de Nuestro Salvador, y la persecucion mas cruda que la Iglesia viò en este Reyno. Diò principio a ella Aloto, 37 Adelantado del Emperador Neron, y de su Camara, y costumbres, y si bien mostrò en todas partes su fiereza, como lo dizè los infinitos Santos * que en esta espantosa, y terrible persecucion padecieron martirio en Seuilla,

Bacça,

Baeça, Reyno de Toledo, Tarragõna, Zaragoza, y Prouincia de Portugal, principalmente la nora Lucio Flauio Dextro, 38 en Illiberis, y Illiturgis, lugares conocidos, a quel cerca de Granada, y este donde oy es Andujar. Los Ministros Imperiales temerosos del Tirano, celador mucho de la honra de sus Idolos, prendieron a san Eufrasio, que despues de larga prision, y excessiuos tormentos, a vista de sus ouejas, diò el cuello al cuchillo, y el alma a Iesu Christo. 39 Acompañole en el martirio, como en la Predicacion, y carcel, san Clero su Diacono, como escriue el Obispo Equilino. 40 No se sabe el dia que triunfò, mas el año si; que fue el segundo del Imperio de Neron, que concuerda con el 57. de Nuestro Salvador. 41 Es verdad que el Arcipreste de Santa Iusta escriue fue a primero de Febrero, dia en que tambien padecieron martirio en Granada san Ceçilio, san Hircio, y san Tesifon, aunque mas me conforme con q̄ fue a 14. de Enero,

³⁸
Dextr. vbi supr. Bilches
part. 1. cap. 6.

³⁹
Bartholome Ximenez
Paton, Historia de Iacn.
cap. 7. Bilches, part. 14
cap. 5.

⁴⁰
Petrus de Natalib. Episc^o
Equil. lib. 11. Cath. cap.
120. Ximena, s. 5. pag.
20. Bilches, part. 1. c. 5.

⁴¹
Bilches vbi supra

como quiere el Obispo Equilino,
42 porque pareciédole poco castigo el cuchillo al tirano, le remitió en los demas al fuego despues. Su vida escriuió san Torcato, con la de Santiago, y sus Discipulos, como afirma Dextro, 43 y del hazen memoria los Martirologios Romano, de Beda, de Vsualdo, y Adon. y muchos escritores. En todo el Obispado de Iacn se reza deste glorioso martir a 15. de Mayo, y con octaua.

44 La razon, causa, y fundamento que tienen para hazerlo, no la se, no puede dexar de ser grande.

San Maximo (segun Fray Francisco de Buar 45) Español de Nacion, y sangre generosa, fue Discipulo de Santiago el Mayor, y vno de los que truxo consigo por España, quando la visitò, y Predicò en ella, el año 36. y por el Ordenado Sacerdote, y Consagrado Obispo, como escriue Flauio Dextro. 46 Lo mismo dize Pelagio Obispo de Ouedo,

47 aunque Buar no le haze mas que Sacerdote, y Discipulo del Apóstol
tol

42
Iulian. ann. 37. Episc.
Equilin. lib. 1. cap. 130.
num. 24. Ximena v. bisop.

43
Dextr. in Chronic. ann.
66. Ximena, d. pag. 20.

44
Ximenez Paeon, cap. 7.
Bishes, part. 1. cap. 5.
Ximena, §. 5.

46
Buar in Dextri. Chron.
ann. 37. comm. 1. m. 1.
& 6.

46
Flau. Dext. an. 36. & 37.

47
Pelagius apud Rodericum Carum in nois ad Dextum, ann. 37. & apud Franciscum de Buar, an. 37. num. 6. & an. 66. num. 6.

rel. Treynta años gastò con Magno,
y Casto sus compañeros en la Predi-
cacion del Euangelio, discorriendo
por varias partes de las Prouincias
de España, exerciendo los ministe-
rios de su oficio, con admiracion de
todos, porque Dios obrava marauil-
las en confirmacion de su Doctrina.
Causa de ser querido comunmente;
pero que mucho, si a todos era Guia,
Medico, Maestro, y Padre amantis-
simo. Los Sacerdotes de los Idolos,
y Ministros Imperiales, que por ofi-
cio aborrecian los Obispos, como
cabeças q̄ erã de los demas Christia-
nes sus enemigos declarados, hallan-
dole en Vtica, que oy es el Marmo-
lejo, le prendieron con sus dos com-
pañeros, por mandado de Haloto
Presidente de la Betica, por Neron,
y despues de varios tormentos, y de
muchos dias de dura, y cruel prision,
los quitaron las vidas en el mesmo
lugar. Trocaron esta temporal, por
la Eterna, para Reynar cõ Iesu Chris-
to. Executòse esta sentencia aquatro
de Setiẽbre del año de 66. de N. Sal-
vador.

Flavius Dextr. in Chron.
an. 37. 57. y 66.

49
Don Martin de Ximena
§. 5. pag. 15. y 16.

50
Anton. Pius in itinerariū
a Cordona ad Castulum.
Flavius Dextr. in Chron.
an. 66. Luc. Prād. in Chro
nic. an. 9. 10. Iulian. a iver
sar. 337. Ruspuerta, figlō
2. cap. 17. Bilches part.
1. c. 1. cap. 7. Ximena vbi
supr. pag. 26.

51
Bilches, part. 1. cap. 7.

Vador. Así lo dize Dextrō, 48 de
auer sido Vtica filla Obispal, y san
Maximo padecido martirio en
aquel lugar, presume D. Martin de
Ximena 49 seria su Obispo. Pudo
ser dize, que el Apostol san Pedro
quando visitò a España le assignasse
a Vtica, cuya filla ocuparon despues
Vvaldifredo, Leporio, y Potentino.
Y que Vtica sea el Marmolejo, sitio
distante de Andujar poco mas de vna
legua, y del rio Guadalquivir en su
ribera Meridional como vn quarto
de legua, no ay duda. Consta de loq̄
dizen el Emperador Antonino Pio,
Flauio Dextro, Luit Prando, y Iulian
Arcipreste, y como cosa cierta, y in-
dubitable lo afirman Ruspuerta, el
Padre Bilches, y don Martin de Xi-
mena. 50 Los cuerpos, a lo que
se dexa entender, fueron sepultados
por los Christianos en el lugar de su
martirio, conforme el vso mas cor-
riente de aquel tiempo. Así lo juzga
el Padre Francisco de Bilches. 51
De aqui fue trasladado el de S. Mag-
no a la Iglesia de san Miguel de Ro-

ma,

mã, como advierte el Cardenal Cesar Baronio, 52 por autoridad de vna inscripcion que se ve oy en aquel Templo. Fue su translacion, segun el mejor computo, por los años 850. en la persecuciõ de Abderramẽ Segundo Rey de Cordoua. De los otros dos cuerpos de san Maximo, y san Casto, no se tiene noticia que se hizieron, ni donde estan. De todos tres hazen conmemoracion el Martyrologio Romano nueuo, y el antiguo de san Maximo, Pedro de Natalibus, Obispo Equilino lib. 11. cap. vltim. nu. 237. Vsuardo, Iuan Molano, el Cardenal Baronio, y otros muchos Autores, es verdad que el Obispo Equilino, el Martyrologio, y Cesar Baronio en sus notas ni dizen donde padecieron, ni que fuese Obispo san Maximo tampoco. El Padre fray Francisco de Biuar, 53 piensa fue su prision, y martirio en Vbeda, pero engaña se, porq̃ la q̃ podia ser, por estar fundada en la ribera de Guadalquivir, cuyas ruynas se llamã oy Vbeda la vieja, nunca tuvo tal nombre. Llamãla

Baronius, in Annal. ad
ann. 850.

53
Binar, in Dextrum ad
an. 66. num. 62

Strabon

⁵⁴
Couarruuias, Tesoro de
la Lengua Castellana.
Letra V. Bocal.

⁵⁵
Rodrigo Mendez, def-
cripcion del Andaluzia,
cap. 9.

Strabon, Tholoineo, Abraham, Or-
telio, don Sebastian de Couarruuias,
54 y todos generalmente Idube-
da, ò Oubeta. El Coronista Rodrigo
Mendez Silva 55 dize la diò este
nombre su fundador el Rey Idube-
da ann. 1950. antes del Nacimien-
to de Nuestro Salvador: Y el Arci-
preste Iulian Perez in Chronic. ann.
348. num. 156. escriue ser la anti-
gua Vetula, a quien muchos con
buen fundamento siguen al parecer
de Rodrigo Mendez, vno dellos es D.
Martin de Ximena, pag. 77. y 192.
No me toca a mi el aueriguar si es
assi. Su vida, y martirio escriuiò con
elegancia, y erudicion el Padre Frã-
cisco de Bilches, de la Compañia de
Iesus.

Celebrase destos Sãtos en el Obis-
pado de Iacn con officio de doble
en el mismo dia 4. de Setiembre, co-
mo escriue don Martin de Ximena
pag. 26.

⁵⁶
Iulian. in Chronic. ann.
288. num. 1225.

San Vvaldifredo, dize el Arcipre-
ste Iulian Perez, 56 fue Obispo de
Vtica, en la Prouincia Betica (que
es

es el Marmolejo 57) Confessor de
Christo, insigne en santidad, y letras.
Palabras son suyas. Tales eran en
aquellos tiempos los Prelados (siglos
felices) y tales deuen serlo en todos,
varones justos, hachas encendidas
sobre el candelero de la Iglesia, Doc-
tores de la verdad, exemplos de vir-
tudes, y Guias fieles de sus ouejas. O
quiera la Magestad Diuina lo sean
assisiempre! Era Vvaldifredo como
le pinta, y quiere que sea el Obispo,
san Bernardo, 58 Regla de justicia,
Espejo de santidad, Abogado de po-
bres, Refugio de afligidos, Esperan-
ça de miserables, Tutor de huerfa-
nos, Defensor de viudas, Castigo de
malos, Premio de buenos. Todo lo
era san Vvaldifredo, y assi dexaua
siempre donde Predicaua admira-
cion de su rara virtud, semilla de su
Celestial espiritu, fruto de su admi-
rable exemplo, y vna constante, y
vniuersal opiniõ de su aprouada san-
tidad. Esto insinua Iulian Perez, y
añade, que si no alcançò la Corona
del martirio, por lo menos obtuuo

57
Bilches, part. 2. cap. 29
D. Ruspuerta, siglo 3
cap. 3. don Morin de
Ximera, pag 27.

58
Bernar J. lib. 4. de confi-
deratione.

la de Confessor, que vale tanto co-
 mo que peleò las batallas del Señor,
 confessando en presencia de los Ti-
 ranos, y en medio de sus Tribunales
 la Fè Católica, y padeciendo por ella
 carceles, tormentos, y destierros.
 Solo faltò para darse en sacrificio la
 voluntad del Tirano, q̄ la suya siem-
 pre estuuò prompta. Baste por prue-
 ua desta verdad auer alcãgado la per-
 secucion de Diocleciano, que como
 incendio vniuersal intentò abrasar
 el Orbe Romano, y particularmen-
 te a los Obispos, como Caudillos de
 la Fè Católica, que tanto aborreciò.
 Afsino alcançò su cuchillo al santo,
 porque la Corona de martir la dà
 Dios a quien es servido, antes bien
 de medio de las llamas le trasladò
 al Parayso el año 288. de nuestra
 Redencion. El Maestro Francisco
 Ruspuerta 59 presume ser san Vil-
 difrío Obispo y Confessor, que cele-
 bra el Obispo Equilino Pedro de Na-
 talibus, 60 a 24. de Abril, y como es-
 criue el Padre Bilches, 61 no faltã cõ-
 jecturas para que se entiẽda ser assi.
 San

59
 Ruspuerta, figto 3. cap. 3.

60
 Petrus de Natalio, lib. 11.
 cap. 130. num. 138.

61
 Bilches, part. 2. cap. 19.

San Bonoso , y san Maximiano naturales, no de Illiturgi la antigua, como siente el Padre Francisco de Bilches, 62 sino de Andujar la nueva Illiturgi , nobles en sangre , y Religion Christiana , fueron en sus primeros años estudiantes, despues valerosos soldados, si hemos de dar credito a lo que escriue el Padre Bernardino de Villegas , 63 padecieron martirio san Bonoso de edad de 20. años , y san Maximiano de 18. en la plaça de Arjona, lugar diputado para el martirio de los Christianos, 64 a 3. horas despues de medio dia, a 1. de Agosto del año 308. de Nuestro Salvador , por mandado de P'ablo Daciano , Catalan de Nacion, 65 nacido para todo genero de crueldad , y embiado a España para este fin por los Emperadores Diocleciano, y Maximiano. Asistieron a tan glorioso triunfo , y fueron del testigos innumerables hombres, y mugeres de Arjona, y su Comarca , y entre ellos los mismos padres y parientes de los martires. Quedaron los

62
Bilches, part. 1. cap. 272

63
Bernardino de Villegas,
Memorial por los santos
de Arjona, fol. 48.

64
Don Martin de Ximena,
pag. 555. Flavius Dextre
Chronie. ann. 301.

65
Julian, adyerb. 5412

**** 3

cuerpos

cuérron sin sepultura donde se executò la sentencia, porque sirviesse su horror de escarmiento a muchos. Vnos soldados (Christianos al parecer de don Martin de Ximena 66) que hazian centinela, viendolos la noche siguiente bañados de luz, y mouidos del milagro, los sepultaron al pie del Alcazar, donde despues de muchos siglos fueron hallados como vn precioso tesoro, por indicio de otras luzes, como refiere el Padre Bilches. 67 Hazen memoria dellos todos los Martyrologios, el Romano, el de Beda, el de Vuardo, y Adon, Flauio Dextro, Chron. an. 302. num. 4. y Rodrigo Caro ibi, Pedro de Natalibus, lib. 11. c. vltim. num. 218. el Maestro Ruspuerta, Historia Ecclesiastica, siglo 4. cap. 6. Fray Francisco de Buiar, Monge Bernardo, in Apologetico pro Flauio Dextro, Fray Manuel Tamayo, Religioso de la Observancia, discursos Apologeticos, de las Reliquias de san Benoso, y san Maximino, discurso 3. part. 1. cap. 2 §. 1. dō Martin de

66

Ximena, pag. 21.

67

Bilches, part. 2. cap. 1. 3.

74

de Ximena, pag. 21. 545. 553. y 555.
y otros. Son Patrones de Arjona, y
se reza dellos en todo el Obispado,
con officio doble a 21. de Agosto.
Santa Eugenia, nacida en Cordo-
ua, aunque natural de Toledo, como
escriue el Arçobispo Blasio, ò Basi-
lio, 68 de padres nobles por san-
gre, y profesion Christianos, Maes-
tra de la Fê de san Pelayo 69 (aquel
gloriosissimo niño, y esclarecido
mattir, gloria de Galizia, y Cordo-
ua, raro exemplo de mancebos) no
solo por la palabra, si no por el exē-
plo, animandole al martirio. Lle-
gando a la edad florida alcançò dos
palmas, la de virgen triunfando de
si, y la de martir del Tirano Abderra-
men, Tercero, ò Quarto Rey de
Cordoua, llamado como escriue
Covarruuias, 70 Almiral Mumi-
nin, y corrompido Miramamolia,
que vale tanto como Rey de los cre-
yentes, y Anaçer-Ledin-Alâ, este
es defensor de la Diuina Ley. Cor-
taronla la cabeça, no en Cordoua
como escriu: el Padre Martin de

68
Blasius, Archiepisc. To-
letan. in LuitPrand. frag.
410.

69
Bilches, part. 1. cap. 257

70
Covarruuias, Tesoro de
la lengua Castellana letr.
M.

71
LuitPrand. in Chronic.
28. 923. & in fragam.
410. Anton. Possuin. in
Appar. Sacr. lit. Lu. Iulii
Perez, advers. 333. Ruf-
puerta, Historia Ecle-
siastica, siglo 9. cap. 2. Bil-
ches, vbi supr. Ximena,
pag. 29.

72
Ambrosio de Morales,
lib. 15. de su Historia,
cap. 54.

Roa (si bien su prision fue alli) sino
en Vrica, ò el Marmolejo (todo es
vno) aldea de Andujar aora, enton-
ces lustre ciudad. Dizenlo Luit Prã-
do, Diacono Ticinense, despues
Obispo de Cremona, 71 Julian
Perez Arcipreste de santa Iusta, y el
Maestro Francisco Ruspuerta, el Pa-
dre Francisco de Bilches, y don Mar-
tin de Ximena. Fue su martirio en la
Semana de Passion, a 26. de Março
anno 923. los Chistianos dieron
sepultura al cuerpo en el Marmole-
jo, y la celebraron con vn Epitafio
tã deuoto, como curioso que abrie-
ron en vnmarmol (oy permanece
en el Conuento de san Pablo de Cor-
doua, donde fue llevado con otros
despojos de antiguedad) pero tan
gastado, y dificultoso de entender
por sus abreuaturas, que por algun
tiempo no se dexò leer. Venciò es-
ta dificultad el insigne Coronista
Ambrosio de Morales, 72 por las
primeras letras Acrosticas, ò Inicia-
les, de que se componen los versos.
El auerle hallado esta inscripcion, ò
piedra

pedra sepulcral, en aquella ciudad,
en el barrio que llaman los Marmo-
lejos, juzgo pudo motiuarle al Padre
Martin de Roa, 73 a creer fue su
martirio en Cordoua. No se que tu-
uiesse otra razon, ò fundamento, biẽ
que leue, porque es sin duda, como
dize el Padre Bilches, 74 se truxo
de Vtica, ò por escurecer el lugar
donde estaua el cuerpo, ò por curio-
sidad, como otras infinitas piedras
que se han hallado fuera de sus sitios,
lleuadas de vnas partes a otras, co-
mo de muchas haze mencion el mis-
mo Padre Roa en la Historia q̄ escri-
uiò de Ezija, 75 y dá la misma razõ.

La memoria de esta santa fue ce-
lebrada en toda España, particular-
mẽte en los Reynos de Toledo, y Ga-
lizia, y en la ciudad de Obiedo. Causa
porque muchos pueblos procurarõ
algunas de sus Reliquias que coloca-
ron en Templos consagrados a su
nombre. El resto dellas (que fue la
mayor parte) alcançò Rodrigo de Bi-
uar, q̄ llamaron Cid, Cauallero no
menos deuoto, q̄ esforçado, en vna
***** entrada

73
Martin de Roa, Flos Sãe
torum de Cordoua, fol.
67. pag. 2. Vida de S. Eu-
genia.

74
Bilches, part. 1. cap. 353

75
Martin de Roa, Historiz
de Ezija, lib. 1. cap. 4.º
y 9.

76
Basil. D. adversar. 323.

entrada que hizo en Andaluzia. Lleuólas del Marmolejo, como escribe Iuliã Perez 76 a Cordouilla, lugar cerca de Astudillo, dõde fueron colocadas cõ sumaveneracion, y Religio n sagrada, en vna Iglesia sumtuosa que Pasqual Arçobispo de Burgos dedicò a la santa. Lo demas puedes ver en el Maestro Francisco de Ruspuerta, en el Padre Bilches, y dõ Martin de Ximena. 77

77
Ruspuerta, Historia Eclesiastica, siglo 9. cap. vit. y siglo 10. esp. 1. y 2. Bilches, vbi supr. D. Martin de Ximena, pag. 29.

78
Dextr. in Cãron. an. 60.
Ximena, pag. 21.

Sin estos fue grande el numero de martires que por defenfa de la Fè padecierõ el año 60. de Iesus Salvador, como escribe Flauio Dextro, 78 señal cierta del copioso fruto q̄ san Eufasio hizo cõ su Predicacion. Mira si podrà gloriarse Andujar justamente, y preciarfe de ser Madre de martires?

Esta, pues, celebrada ciudad de Antiguos, y Modernos Escritores, llustre por la antiguedad de su fundacion, y origen, Magnifica por la sumtuosidad de sus Palacios, y Templo, admirable por su disposicion, y grandeza, Venerable por auer producido

duzido tantos varones famosos en
 letras, armas, virtud, y santidad, co-
 mo hallarás en esta Historia; Insigne
 por la nobleza de los Caualleros que
 ticnē della principio; Leal por la fide-
 lidad de los hijos, que en servicio de
 sus Reyes derramaron aquella san-
 gre generosa, con que se consagró
 a la inmortalidad; Deleytosa por la
 fertilidad de los campos, y vegas, q̄
 marauillosamente la rinden frutos
 fazonados, Saludable por los vien-
 tos q̄ corrigen los vapores de la tier-
 ra, y los humores de sus rios, Apaci-
 ble, por la abundancia de las aguas
 que la adornan, y rodean, yaze ori-
 llas de Guadalquivir, en el fin del
 quarto Clima, en 9. grados y 30.
 minutos de latitud, ò longitud, y 38.
 grados, y quarenta minutos de altu-
 ra de Polo, 70 en alegre llano, con
 hermosa puente, Ilustres Edificios,
 alegres salidas, fuerte Castillo, y grã-
 de, con quatro Torres, foso, y cõtra
 foso, y su Alcayde perpetuo. Es abũ-
 dantissima de miel, tal q̄ por su ex-
 celencia anda en p̄uuerbio, como

***** 2

escriue

179
 Ptolomeus lib. 2. cap. 6.
 Padre Francisco de Bil-
 ches, part. 7. cap. 1. don
 Martin de Ximena, §. 1.
 pag. 1.

escriue el Maestro Bartolome Xi-
menez Patō: 8o Valgame la miel
de Andujar, que es buena, y dulce.
Abundantissima tambien de pan, y
vino famoso, y mucho azeyte, pes-
ca, seda, frutas, flores, yervas me-
dicinales, aues, caças Reales de labar-
lies, Corços, Venados, cria de gana-
do, y de todo quãto puede satisfacer
al mas curioso, y ambicioso apetito,
cō poca industria, trabajo, cuydado, y
cultura. Tiene mas de tres mil casas,
pobladas de vezinos (mas de ciēto de-
llas de Caualleros, Hijosdalgo, noto-
rios, y de executoria) sin otras tres
mil que estan en el campo en las he-
rredades; cinco parroquias, siete Cō-
ventos de Religiosos, tres de Mon-
jas, dos Hospitales, muchas huertas
y Hermitas. En la de san Bartolome
de Ribas, y san Ildefonso, dicha la Her-
mita de los Santos, se hallò el cuerpo
de santa Potenciana, Anachoreta, y
virgen, cuyo exercicio fue texer. Lu-
gar muy frequētado de todos los cir-
cunvezinos, por auer sido casa, y mo-
rada de la santa, y estar alli su cuerpo
en

en vn sepulcro, a manera de tumba.
Sobre el ay vna Imagen pintada cō
vn libro en vna mano, y en otra vna
palma, la cabeça cercada de resplā-
dores, y este titulo: Santa Potencia-
na. Debaxo del, en vnos azulejos q̄
guarnecen el sepulcro: Aqui está el
cuerpo de S. Potenciana. La curio-
sidad y deuocion ocasionarō al Car-
denal Moscoso, siēdo Obispo de Iaē,
a mandar abrir este sepulcro, y se ha-
llō vn cadauer que exalaua vn olor
muy suave. Depositōse en Villanue-
ua, aldea de Andujar vezina a la Her-
mita, cuya Patrona principal es; y
hecha informacion juridica por to-
da la comarca, acerca del sentimiē-
to q̄ della auia, mandò en 11. de Ma-
yo de 1636. se le diasse de alli adelā-
te, y a sus Reliquias todo el culto q̄
hasta entonces los Fieles le auian da-
do. Y en 15. de Abril de 1640. a ex-
pensas suyas, se colocò el sagrado
cadauer en su Hermita, parte deba-
xo del Ara del Altar, en vna Vrna de
Iaspe, parte en el sepulcro antiguo,
bien aderezado, y diò dos huesos.

vno a la Iglesia de Jaen, otro a la ciudad de Andujar. Asistieron a esta translacion su Eminencia, muchos Prebendados, buen numero de Religiosos, y concurso grande de todos aquellos pueblos, y desde aquel dia todos los años se reza della, y se le haze fiesta solemnissima, no solo en Villanueva, sino en Andujar, como Patrona suya. Es Abogada de las ciciones. El Maestro Bartholome Ximenez Pató, 81 pretende sea Martir, pero engañase, porque segun infiere el Padre Bileties prudentissimamente, floreció despues de la restauracion de Andaluzia. Esta Hermita está en frente de Villanueva, en la ribera de Guadalquivir, de esta parte del rio, házia el Setentrion, media legua del sitio de Illiturgi la antigua, q es los Villares, y poco mas de vna legua de Andujar, artimada a vna torre antigua, q parece dize Ximenez Pató fabrica de Moros, dō Martin de Ximena pag. 23. q muestra en sus señales, y ruynas, auer sido Monasterio de la Ordē de S. Benito. No es nada la diferencia.

Passase

81

Ximenez Pató, Histori
de la ciudad de Jaē, c. 6.

Passase en vn barco para yra ella. Lo demas podras ver en el Maestro Francisco de Ruspuerta, en el Padre Francisco de Bilches, en dñ Francisco del Villar, en el Padre fray Geronimo Pácorbo, en don Martin de Ximena, y otros que tratan de esta santa. 82

Estan la fujetas sin esto, a esta llustre, y celebre ciudad las dos famosas aldeas de Villanueva, y el Marmolejo; la primera de 500. vezinos; la segunda de 300. y la Higuera, q̄ aun no tiene 200. Es cabeça de Arciprestazgo, q̄ tiene por terminos al Oriente, al Arciprestazgo de Baeça, al Occidente, al Obispado de Cordoua, al Setentrion al Arçobispado de Toledo, y al Mediodia a los Arciprestazgos de Arjona, y Jaen. Tiene Vicario cō jurisdiciō de primera instancia, y dos Cabildos. El Eclesiastico, que llaman Vniuersidad (aprouado por su Santidad, por Bulas Apostolicas) se compone de cinco Piores, y otros tantos Beneficiados. El Secular de Corregidor puesto por su Magestad, y de Ventiquatros. 83

Trae

82

Ruspuerta, Histor. Eclesiastica, siglo 12. cap. 1.
Bilches, part. 1. cap. 49.
Villar, relacion de los santos del Japon. Pancoebo, disquisicion de santa Potenciana. Ximena, ann. 716. pag. 23. 37. 1240. pag. 174. y año 1640.

83

Ximenez Paton, cap. 44.
D. Marcis de Ximena, 4 pag. 173. vique ad 1780 y pag. 205.

84
Ximénez Paton, di. c.
44. Rodrigo Médez Sil-
va., Poblacion general
de España, descripcion
del Andaluzia, ca. 7. 14.

Tráe por armas, como escrivē Xi-
menez Patō, y Rodrigo Médez Silva,
84 vn escudo diuidido en tres quar-
teles, ò cápos; los dos en lo alto del;
el tercero en la parte inferior q̄ coge
la mitad del Escudo. En el primero
de lo alto, pone vn Castillo en cápo
roxo. En el segundo que está a su la-
do, vna Aguila negra en campo blá-
co, ò de plata. Y en el tercero, y vi-
timo de la parte inferior, vna puēte
de platacō tres arcos en campo azul,
por la que tiene en el rio para su im-
portante servicio, y al pie della tres
hondas azules, y otras tres de plata,
y vn pez en ella entre dos llaves do-
radas. El pez y hondas, simbolo de
Guadalquivir, y las llaves, por ser en
aquella fazō llave, y guarda de aque-
lla frōtera. Armas q̄ el Rey dō Fernā-
do el Santo la diò, por sus muchos,
grandes, y singulares servicios. Des-
pues el Rey don Enrique el IV. la diò
la orla q̄ aora trae, q̄ son quatro Leo-
nes Coronados en campo de plata,
y por timbre vna Corona.

Es vna de las buenas, y grandes
ciuda-

Ciudades de Andaluzia, en el Reyno de Iacn, pero aunque tan illustre, apenas es lo que fue, comparada la grandeza que tuuo en su Estado, con la declinacion en q̄ la hallamos. Merced del tiempo, y sus mudanças, que si no consumen, gastan. Imbidia de la fortuna, que por no dexar de ser quiẽ es, a ninguno dexa ser lo que fue. Lo fuerte, lo flaco, lo grãde, lo pequeño, lo sensible, y lo insensible, igualmente sienten sus bueltas, y destas, ni las piedras se escapan. En vano haria ostentacion de exemplos estraños, teniendo tã a los ojos los propios. Andujar (digo Illiturgi la primera) Poblacion fue en los siglos mejores de las mas luzidas, y principales en la España Andaluz. Dizenlo muchas memorias, y dedicaciones a los Dioses de aquella Gentilidad; y dizelo Tito Liuis, 85 pues la llama Insigne en grandeza. Fueron valerosissimos sus ciudadanos, y tãto, que diẽrõ hartõ que hazera sus contrarios, y q̄ escriuir a los Historiadores. Llenos estan los libros de las fortunas de Illiturgi. Bien q̄ corrido Scipion Atri-

cauo,

85
Titus Liuis, lib. 8. decada
3.

86

de m. lib. 28. Romana
Histor. á num. 61. y que
ad 66. Appian. Alexand.
de Bel. Hispaniens pag.
mihi 921.

87

Tit. Livius, lib. 8. decad.
3. Sabelic. lib. 5. decad. 5

88

Ptolomeus, in Codice
Graeco, lib. 3. cap. 1. An-
tonin. in Itinerario, Flo-
rian de Ocampo, lib. 5.
cap. 32. Plin. lib. 3. c.
1. Estevan de Garibay, c.
18. 20. 21. y 24. de su cõ-
pendio Historial. Am-
brosio de Morales, lib. 2.
cap. 26. y lib. 9. cap. 13.
Geronimo Roman de
Repub. Gent. lib. 7. cap.
10. don Francisco de Pa-
dilla, Historia Ecclesiasti-
ca centur. primera, cap.
171. part. 1. Rodericus
Caro in notis, ad Dext.
ad fin. in Indice Provin-
ciae. & litt. I. Bilches,
part. 1. cap. 1. y cap. 64.
Paton, Historia de Ien
cap. 1. 3. y 6. don Mar-
tin de Ximena, 5. 1. pag.
3. pag. 20. pag. 22. Floriã
de Ocampo, lib. 5. cap.
27.

cano, de que muchos, y mugeres
peleassen con tal denuedo, y valor,
como los mas esforçado Romanos,
auindola rendido despues de dos si-
tios largos, los passò a todos a cuebi-
llo, y no contento con abrasarla, lo
que no pudo cõlumar el fuego, aso-
lò. 86 porque ni aun memoria que-
dasse della. Bolvieron la a edificar, y
Helvio General por auerse segunda
vez reuelado contra el Imperio, la
bolviò a destruir, como Scipiõ. 87

Entonces dexando aquel sitio, se
edificò, y fundò donde oy està, dis-
tante del primero como vna legua,
y con el mismo nombre de Illiturgis.
Dizenlo el Emperador Antoni-
no Pio, y Florian de Ocampo: y q̄
Andujar sea Illiturgis, lo afirman Pto-
lomeo, Plinio, Estevan de Garibay,
Ambrosio de Morales, Geronimo
Roman, don Francisco de Padilla,
Rodrigo Caro, el Padre Francisco de
Bilches, el Maestro Bartolome Xi-
menez Paton, don Martin de Xime-
na, 88 y el mismo Florian de Oca-
po. Cosa muy viada por semejantes
accidentes, ò por otros que el tiem-

po

no ofrece, de que son exemplo Ezi-
ja, Vbeda, y otras mil ciudades, y vi-
llas, 89 y Ley que puso Dios a es-
te mundo, queriendo todo fuesse in-
constante, y mudable, fuera de simi-
mo. En el hierro puso orin que lo
consumiesse; en la madera la carco-
ma que la gastasse; assi en las ciuda-
des, y Reynos sus secretas causas de
acabarse, y perderse. Mira lo mas le-
uantado y abatido; lo grande, ô lo
pequeno; todo a manos de vn siglo
perece. Y como rios, que con sus con-
tinuas, y precipitadas corrientes ca-
minan al mar, assi todas las cosas hu-
manas por esta cañeria de mudanças
llegan a su termino, y paradero. Las
antiguas Thebas de Egypto, las cien
famosas ciudades de Creta, Troya,
y Corintho nuestros passados las vie-
rõ, y su magnificencia y lustre les pu-
so espanto, y agora nosotros apenas
por sus ruynas las conocemos. Aque-
lla Señora, y Cabeça del Orbe, al pa-
recer de los hombres eterna; que se
hizo? Inundada del Tiber, abrasada
por cien partes, cayda, y arruynada
feneciò, no con vna muerte, y agora

89
Martín de Roa, lib. 1. de
Eziya, cap. 4.

58
Ambrosio de Morales
part. 1. cap. 4. lib. 8. Ar
gote de Molina, lib. 1. c.
7. Rodrigo Mendez, des-
cripcion del Andaluzia,
cap. 14. Ximena, pag. 20.
pag. 555. en la margen
pag. 22.

91
Bilches, part. 1. cap. 2.
y 5. y part. 2. cap. 6. Xi-
mena, pag. 12. y pag.
178.

buscandola no la hallamos en su pri-
mer asiento. Que como todos los
hombres tienen su niñez, su inocen-
dad, su fuerte juventud, su vejez, y
muerte, assi estas crecen, dominan,
y florecen; pero todo para marchi-
tarse, y caerse. De toda esta general
mudança ya hemos visto la parte q̄
la cupo a Illiturgis; bien que con la
nueva fundacion resucitó su nom-
bre, su estimacion, su gloria. Esta fue
el Municipio, el Emporio, la Colo-
nia, y Foro julio, go no Illiturgis
la antigua, como pretenden el Padre
Francisco de Bilches, y don Martin
de Ximena. 91. Esta, a quien los Em-
peradores honraron, dádola priuile-
gios de libertad, y franqueza. Por pie-
dras, laminas, monedas, consta ser
assi, y que labraua moneda. Tan grã
ciudad, tan insigne Población era.

Al principio profesò la Fê, y Re-
ligion que auia aprendido de sus fun-
dadores, dando culto y veneracion
a vn solo Dios, primera causa, y Au-
tor de todo lo Criado; hasta que vio-
lencia de Naciones estrañas, no solo
turbaron el orden de su Republica,
sino

si no la de su Religion. Griegos, Feni-
 ces, Cartaginenses, Romanos (gen-
 te, si no todos barbaros, todos Ido-
 latras) con la tirania de sus armas in-
 trodixeron su Imperio, y con el sus
 errores. Entōces dedicaron Aras, le-
 uantaron Templos, fabricaron Ido-
 los, cosa que hasta su entrada no auia
 visto los Españoles, que aun adora-
 uan a vn Dios. Esto passaua assi antes
 de la Encarnacion del Verbo, en la
 Virgē Sātissima. 92 Diose a conocer
 este Soberano Señor a los hombres,
 haziendose Hombre, y con su Pre-
 dicacion en España, despues de auer
 subido Triunfante a los Ciclos, por
 medio de nuestro celebre Patron, y
 Capitan de las huestes Españolas Sā-
 tiago, y de sus gloriosos Dicipulos, y
 assi desterradas las tinieblas de la cie-
 ga Gentilidad, abraçò Andaluzia la
 luz Euangelica. Vno dellos fue san Eu-
 frasio. 93 Ya dexo dicho como le
 cupo el ilustrar a Andujar con la Do-
 trina Christiana, y ser su primer Obis-
 po, y Pastor. 94 Pero aunque plan-
 tò la Fè de Iesu Christo, que hasta oy
 conserva, y defiende, por la Predi-
 cacion

92
 Fray Iuan de la Puente,
 lib. 3. de su concordia
 de las dos Monarquias,
 cap. 20. y 21.

93
 Don Francisco de Padilla,
 Historia Ecclesiastica,
 part. 1. centur. 1. cap. 8.

94
 Vsuardus, Martyrol. an.
 45. Petrus Galesinus, in
 Martyrol. Arias Monta-
 nus oda 13. Petrus de
 Natalib. lib. 5. cap. 3. Pa-
 dilla en su misma centur.
 1. cap. 17.

***** 3

cacion

85
Rodrigo Mendez Silva
Poblacion general de Es-
paña, descripcion de An-
daluzia, cap. 14. fol. 98.

86
Flavius Dextr. in Chron.
ann. 57. B lches par. 1.
cap. 3. y 5. don Martin
de Ximena pag. 20.

87
Ximenez Paton, Histo-
ria de Izen cap. 7. Molina
en la descripcion de Ga-
lizia, y sus santos. fol. 9.
Marieta santos de Espa-
ña, lib. 1. cap. 14. An-
brofio de Morales par.
1. lib. 6. cap. 26. y lib. 7.
cap. 5. don Francisco de
Pacilla Historia Ecle-
siastica, centur. 1. cap. 17.

88
Flavius Dextr. in Chron.
an. 60. Ximena pag. 21.

89
Julian. Perez in Ch on.
an. 375. Ximena pag. 22.

1
Calixtus Papa II. in Hi-
D. Jacobi, Martv. Rom.
Petra de la Vega in fac-
toral, Marine's Siculo,
lib. 5. Pineda en la Mo-
nerqua a Ecclesiastica, lib.
10. Medina en las grande.

çacion, le cortaron la cabeça, nõ el
año 47. como escribe Rodrigo Men-
dez lleuado del sentir de Vsuardo, y
otros, 95 si no en el 57. 96 y en
Illiturgis la nueua, q̄ es Andujar. 97
Publicaron la luego muchos Insignes
Varones, que no solo la regaron con
su Doctrina, si no tambien con su san-
gre, como su Maestro, dādo sus vidas
por Christo. Esto sabemos porq̄ lo
dexò escrito Flauio Dextro, 98 pe-
ro no sabemos los Prelados que le su-
cedieron, solo el Arçopreste de Santa
luisa 99 haze mencion de Egila,
por los años 371. y de vn priuilegio
del Rey don Alfonso el VII. cõsta auer
en su tiempo Obispos, porque dize:
Por ende mando, que en Andujar no
aya mas de dos Palacios solamente,
el Palacio del Rey, è el de el Obispo:
Tambien el Papa Calixto II. el Mar-
tyrologio Romano, Mar in eo Siculo,
Fray Pedro de la Vega, el Padre Pi-
neda, el Maestro Medina, Molina,
Villegas, Fray Iuan de Marieta, Gui-
llermo Lifenspiren, Francisco Mau-
rolico, y dõ Martin de Ximena, afir-
man 1. que Andujar Iglesia Cate-
dral,

dral, y Obispos, y q̄ el primer Prelado
 fue san Eufasio. Hizòsele Reynandò
 en Toledo Sisebuto XXII. Rey Go-
 do, el que echò de España, como es-
 criue el Doct̄or Salazar de Mèdoza,
 2 mas de nouenta mil Iudios, por
 los años 618. del Nacimiento de N.
 Salvador, vn Templo tan grande, y
 fantuoso, que san Eulogio martir de
 Cordoua le pone por vna de tres co-
 sas insignes que en su tiempo auia en
 España. 3 El Arcipreste de santa
 Iusta, Iulian Perez, dize le edificò a su
 costa el Rey por la deuocion grande
 que al santo tenia, 4 y Ambrosio de
 Morales haze memoria del, y escri-
 ue estaua alli sepultado el cuerpo. Lo
 mismo dize don Francisco de Padi-
 lla. 5 De aqui, en las fortunas de Es-
 paña, posseya de los Arabes, el año
 713. ò 14. por causa del infeliz des-
 dichado Rey Ruderico (no don Ro-
 drigo, porque hasta don Pelayo no
 vsaron de don los Reyes) vltimo Rey
 Godo, el Obispo Egila, y los Chriistia-
 nos de Andujar, que entonces era
 Illiturgi, con su acostumbra da pie-
 dad, hurtandose, y hurtando el santo
 cuerpo

dezas de España, cap. 37.
 Molina en la descripcion
 de Salizia, en el tratado
 de Santiago, y san Eufra-
 sio. Villegas en su Flos
 Santorum. Marieta en los
 santos de España, tit.
 Andojar, Guillelmo Ei-
 fenspiren., centur. 2. part
 1. diu. 4. Francisc. Mai-
 ronic. in suo Kalèndario,
 don Martin de Ximenez
 pag. 20. y 22.

2
 Salazar de Mendoza ori-
 gen de las dignidades de
 Castilla, lib. 1. cap. 6.

3
 S. Eulogius in memoria
 li martyrum. Fray Iuan
 de Marieta, santos de
 España, lib. 1. cap. 14.

4
 Iulian Perez in aduersar-
 37. don Martin de Xi-
 menez pag. 22. Ximenez
 Paton en su Historia de
 Iuan, cap. 7. Bilches parte
 1. cap. 5.

5
 Ambrosio de Morales en
 su Cronica, fol. 25. de la
 impresion nueva, y en 12
 parte. 1. lib. 9. cap. 13.
 Padilla Historiz Ecclèsi-
 astica, part. 1. cent. 1. 6. 17.

Enrripõ a la intolerancia de los Moros; le llevaron consigo el año 716. y le ocultaron en Galizia, en la Iglesia de Santa Maria de Valdemao, Priorato del Monasterio de san Juliã de Sarmos, de Monges Benitos, en el Obispado de Lugo, 6 de donde se truxo vn brazo del santo a Andujar por orde de Felipe II. y del General de aquella Orden, el año 1597.

Tambien ocultaron en lo mas fragoso de Sierra Morena, tres leguas de la ciudad, la milagrosa imagen de N. S. de la Cabeça, que oy goza, y venera en el mismo sitio, 7 aparecida a vn Pastor manco de vna mano, a quien sanò año 1227. q̄ es el mismo en que Bacca se ganò a los Moros, y 73. años despues que el Emperador don Alonso III. de este nombre, en Castilla, y VIII. en Leõ, tomò a Andujar por fuerça de armas, y por cerco a los Moros, 8 y lahonorò con muchos, y muy singulares fueros, y privilegios que trae en esta su Historia don Antonio, bien que la durò poco esta dicha. Coniò Andujar la misma fortuna que los demas logares de Andaluzia.

6
Salazar de mendoza origen de las dignidades de Castilla, lib. 1. cap. 6. Julian Perez in Chronic. an. 252. num. 375. & in aduersar. 371. Ambrosio de Morales escribiendo sobre san Eulogio, fol. 36. Molina en la descripcion de Galizia tratando de san Eufraño, Villegas en los santos de España, Padilla en el mismo cap. 17. Bartolome Ximenez Paton Historia de Iaca cap. 7. do Mauro Castelnu lib. 2. Historia de Sanctiago cap. 12. Bilches part. 1. cap. 5. y 64. don Martin de Ximena pag. 22. y 23.

7
Ximena pag. 178.

8
Ximera pag. 24. Salazar dignidad de Castilla, lib. 2. cap. 6.

luzia. Perdiõse, y gånarõnla los Mo-
ros, por no dexar en ella el Rey guar-
nicion de soldados, temeroso de en-
flaquezer las fuerças de su Exercito.
Los Moros a pesar de los Christianos
Mozarabes, ò Mixtiarabes (esto sig-
nifica la voz Mozarabes) profanarõ
la Iglesia sin respeto a Dios, ni a las gē-
tes, exercitarõ sus ritos, y feas super-
ficiones, sin miedo, ni fuerça que lo
estorvasse. Y aunque los Fieles cõ la-
grimas, y secretas plegarias, pedian
a Dios saliesse a su causa, y vengasse
el agrauio, y desacato que se hazia a
su Culto y adoracion: entretuuõ la
Magestad Diuina el cumplimiento
de tã justa Oraciõ hasta el año 1219,
en que Azeid-Aben-Mahomad,
Rey de Bacça (hijo de Aben-Audalla,
y nieto de Abdelmon el Grande, pri-
mer Rey de los Almohades, gente
Africana, y la mejor de la Morisma)
entregò a Andujar al Santo Rey dõ
Fernando el III. a diez y ocho de
Julio, y por ser aquel dia dedicado
a santa Marina, se le diò el nom-
bre de la santa a vna de las cinco

parro-

9
Batholome Ximenez
Patron Historia de laen,
cap. 8. y 44. Francisco de
Bilches part. 1. cap. 41.
y 42. don Martin de Xi-
mena ann. 1219. pag. 110

10
Salazar de Mendoza dig-
idades de Castilla, lib.
2. cap. 13. Ximenez Pa-
ron dict. cap. 44. Ximena
pag. 110. y 140.

11
Covarruvias tesoro de la
Lengua Castellana. letra
Aa.

parroquias que en ella ay. 9
Fue el primer lugar del Andaluzia, que fortificaron los Christianos, y la primera plaça de armas, siendo su Capitan General, y de Martos dō Alvar Perez de Castro, llamado el Castellano. 10

El año 1245. muchos Caualleros, y Hijoaldgo, fundaron la celebre Cofadria dicha de los Caualleros, a honra del Nacimiento de Maria Santissima N. S. 26. años despues que la posseyeron los Christianos, cuyos rigurosos estatutos de nobleza y limpieza, con otros q̄ tiene singulares, se guardan y observan oy, con mucha puntualidad, y rigor inviolable.

Desde este tiempo (digo desde q̄ laganaron los Moros) perdiò el nōbre de Illiturgis, y se llamò Andoralcal, como quiere don Sebastian de Covarruvias 11: voz Arabe, y es lo mismo que lugar auezindado, ò que mira al vezino, ò por el vezino. Los Españoles no pudiendo pronunciar Andoralcal, le corrompiero en Andojar. Esto parece tiene mas prouabilidad

bilidad que lo q̄dize Rodrigo Mendez Silva. El nombre, pues, Griego, el Arabe, el auer sido Iglesia Catedral en vn tiempo, en otro p^lça de armas, auer tenido voz, y voto en Cortes, Reynando don Enrique III. don Iuan el II. y dō Enrique IV. el Templo suntuoso, el Palacio Real q̄ tuuo, 12 donde viuierō la Infanta Egilona, hija del Rey don Rodrigo, y don Leon, Quinto Rey de Armenia, como escriue Rodrigo Mendez Silva, señor de Andujar, por donacion que della le hizo por su vida don Iuan el II. con todas sus aldeas, y terminos, año 1383. los muchos fueros, preuilegios, franquezas, y inmunidades de que goza: todo publica a voces su grã deza, su excelencia, quan insigne, y gloriosa, quã memorable ha sido en todos siglos, y en todas edades, y esto todo hallarás con estilo claro, y llano, adornado de erudicion, y variedad de Autores, escrituras de Archiuos, memorias, y antiguedades en esta Historia que don Antonio, hijo, y ciudadano suyo ha hecho, y aora

12
Don Martin de Ximenes
pag. 411. an. 1466.

dà a la estampa , digno por esto de
muy grãdes loores, pues nos ha des-
cubierto vn rico mineral de joyas
preciosas que el tiempo, el olvido, y
la poca curiosidad de sus hijos tenia
encubierto, pues vemos que en otras
ciudades de España ha auido mas ze-
lo, mas desvelo, mas atencion escri-
viẽdo sus Historias. De la de Toledo
escriuierõ el Doctor Blas Ortiz, Ca-
nonigo, Pedro de Alcocer, y el Doc-
tor Francisco de Piza. De la de Liff-
boa, Damian Gocs. De la de Seuilla,
Alonso Morgado. De la de Cadiz, el
Racionero Iuan Bautista Suarez de
Salazar. De la de Cartagena, Francis-
co Cascales. De la de Leon , y su
Iglesia, fray Atanasio de Lobera. De
la de Salamanca, sus antiguedades, y
Obispos, el Coronista Gil Gõçalez de
Auila. De la de Tarragona, y sus grã-
dezas, Luys Ponz y Cart. De Huesca,
y sus excelencias, Francisco Diegode
Aynsa, y de Yriarte. De la de Auila, Fr.
Luys Ariz Monge Benito. De las an-
tiguedades, grandezas, y excelencias
de la ciudad de Granada, el Tesorero
don

don Francisco Bermudez de Pedraça. De la de Zaragoza, Fray Diego de Murillo. De la de Valencia, el Doctor Gaspar Escolano. De la de Barcelona, Geronimo Pablo. De la de Cuenca, Iuan Pablo, Martir Rizo. De las ciudades de Cordoua, Malaga, y Ezija, el Padre Martin de Roa. De la de Baeca, el Padre Francisco de Bilches. De la ciudad de Merida, el Licēciado Bernabe Moreno de Vargas. De la de Velez, el Doctór Francisco de Vedmar. De la Villa de Madrid, mi Patria, el Rector Geronimo de Quintana. De la Villa de Yeste, dō Pedro Tahuste y Guerrero Nieto. Y de otras muchas ciudades de España, y fuera della, otros muchos luzidos ingenios: y es mucha razon que las aya, y se sepa de cada vna sus principios, progressos, antigüedades, y lo demas digno de saberse, pues no ay pueblo, ni ciudad donde no aya cosas raras, y singulares, como verás en esta Historia de Andujar, que con mucha razon puede entrar en el numero de las referidas, y ladearse con las mejores.

Ni pierde por auerla escrito Cauã?
llero de capa y espada (aunque ver-
sado en todo genero de buenas le-
tras) pues carecierenos de muchas
de las referidas, y de otras infinitas,
si no las huuieran escrito sujetos se-
mejantes. Tucidades, de Real estirpe
fue, y en la guerra de Peloponeso,
Legado, y Pretor; Polibio se exer-
citò en la ciuil, y militar diciplina;
Plutarco Cheronese viuio en los Pa-
lacios y Cortes de los Principes, fue
Consejero de Trajano, y Prefecto de
Hístria; Cornelio Tacito Procura-
dor de la Galia Belgica, por Vespasia-
no, y Pretor por Nerba, y Cõsul; Amia-
no Marcelino, en la Galia, y Ger-
mania, militò muchos años cõ Iulia-
no Emperador; Tito Liuius fue inti-
mo amigo de Augusto; Dion Casio,
dos vezes Consul en el Imperio de
Alexandro Seuero; Frãncisco Guichar-
dino fue Prefecto de las Legionessá-
cras, en tiempo del Põtifice Leõ X.
Felipe de Comines, señor de Argētõ,
Geronimo Campis Comestagio, no-
ble Genoues, Antonio de Lebrixa,
Ma-

Marineo Siculo, Ambrosio de Morales, Estevan de Garibay, Luá de Barros, dñ Francisco de Moncada, Conde de Oñona, Antonio de Herrera, Manuel Suciro, Luys de Cabrera, y otros mil, todos Seglares, y conocidos de todos.

A los que nos dan de estas cosas noticia, y con su diligencia desenterraron del polvo las Reliquias de aquellas antigüedades, llamamos con razon Antiquarios, 13 y deucmosles mucho, pues nos las dieron como viuas, y como resucitadas, a nuestros ojos, y aora por su diligencia, y por su industria buelven a exercitarse, y entenderse poco menos con tanta perfeccion.

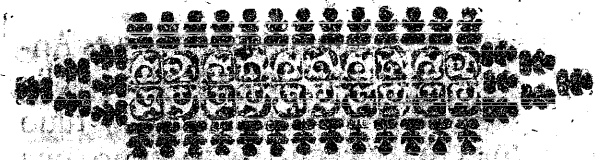
Fue la ciudad de Andujar dicha en que don Antonio escriuiesse tan felizmente sus excelencias; representasse al mundo sus mas esclarecidos hijos, lustre, y honor de su Patria; renouasse su antigüedad, y calidades, pues fue vna de las que mas estimaron los señores del mundo, entre las mejores de España. Y el
lo

13
Fray Ioseph de Siquenza
Historia del a Orden de
san Geronimo, 3. part.
lib. 3. en el Prologo Luys
de Cabrera lib. 1. de His-
toria disc. 16.

lo fue mucho mas el tocarle por buena suerte tan ilustre assunto, Deue, pues, no solo Andujar, ó Andaluzia, sino España toda, mostrarse tanto mas reconocida a este Cauallero, quanto ve por su medio dilatarse mas la fama de sus glorias, y porque goza los monumentos de su verdadera grandeza.

*Don Lorenzo Vander.
Hammen, y Leon.*

LIBRO



LIBRO
DE LA VIDA
MARTIRIO, TRANSLACION, Y
MILAGROS DE SAN EVERASIO,
OBISPO, Y PATRON DE
ANDUJAR.



QUATRO puntos principa-
les pretendo tratar en es-
te libro, por ser lo mas im-
portante de esta historia. El
primero, que huuo en Espa-
ña vna ciudad llamada Illu-
turgi, fundada entre el rio Betis, y sierra Mo-
rena, en el sitio que llaman los Villares, no
lexos de la que oy es Andujar, teniendo a la
parte Oriental a Cazlona (que antiguamen-
te se llamò Castulo) y a la Occidental a Cor-
douz, y Montoro. El segundo, que aquella
A antigua

S. Eufrafio martir,

antigua Illiciturgi es la misma que oy es Andujar. El tercero, que vino a predicar a ella el glorioso san. Eufrafio, que murió, y tuuo alli su sepulcro. Y el quarto, y vltimo, que en la perdida de España fue trasladado su santo cuerpo de esta ciudad de Andujar al lugar de Valdemao, en el Reyno de Galicia, donde oy está venerado en su sepulcro. Y todo (con el fauor de Dios) se prouará bastante.

Lo primero se presupone, que en vna cosa tan antigua como esta no se puede hazer demostracion matematica, y assi a los ingenios reueldes, y que maliciosamente quieren porfiar, ni yo me atreuo a convencerlos, ni con los tales es mi intencion disputar, porque aun los misterios de nuestra Fè no se pueden prouar con argumentos claros y cuidetes, si no que es menester que aya vna piafeccion en la voluntad, y que esta incline al entendimiento a que crea. Y si esto es menester en la Fè Diuina, quanto mas lo será en las cosas que dependen de fee humana? Y assi, el que tuuiereafeccion santa y piadosa a las reliquias de los Santos, y a la ciudad de Andujar, pienso quedará bastante-mente satisfecho, y persuadido a creer lo que

que fundado en graues Autores se le propu-
siere.



C A P. I.

COMO ANTIGVAMENTE
hauo una ciudad en España llamada Illi-
turgi, fundada en el rio Beis, y sierra Mo-
rena, teniendo a la parte Oriental a
Caçiona, y a la Occidental a
Cordona.



V N O V E pudiera entrar tra-
tando de la venida de nuestro Pa-
tron Eufrasio a la ciudad de Illi-
turgi, de su vida y martirio (pues
es la principal historia y assumpto de este li-
bro) me pareció tratar primero de la ciudad
de Illiciturgi, su sitio, y antigüedad, para que
discurriendo por los tiempos, y por los años,
vengamos a sacar en limpio en quales dellos
vino a predicar a ella el glorioso Santo, y los
demas de su vida y muerte hasta la transla-

S. Eufraasio martir,

cion de su santa reliquia, que se hizo de la villa de Valdemao a esta ciudad el año pasado de mil y quinientos y nouenta y siete.

Presupuesto que la ciudad de Andujar es Illiturgi (como adelante se pronara,) lo primero que quiero advertir es, que esta palabra *Illiturgi* (como se colige de Plinio, y Tolomeo, y otros Autores) es nombre proprio de vna ciudad, y es del genero neutro indeclinable, su terminacion en, i, como, *turi, attubi,* y otros muchos. Assi lo dize Carrigio, antiquissimo Gramatico: de manera que no es plural como, *burgi, burgorum, parisi, parisiorum,* sino *illiturgi* indeclinable, como he dicho. Esta dicció *illi* en lengua muy antigua de nuestra Betica, quiere dezir lugar, ò ciudad y por essa causa muchos nombres de lugares de la Andaluiza comiençan assi: como *Illipa, Illiberis, Illipen,* y de la misma fuerre *Illiturgi*. Es pues este nombre de vna ciudad de España, como se colige de Poliuio Autor grauissimo, y de Plinio quando cuenta la venida de los Scipiones a España por toda aquella segunda guerra punica; y de Plutarco, que dize, que Scipion bolviendo a España tomò por armas a Castulo, y a *Illiturgi*, ciudades que auia tenido en poco al Imperio Romano.

Plinio.

Tolomeo.

Carrigio.

Poliuio.

Plinio, fol.
205.

Plutarco, fol.
104.

Esta

Esta ciudad de Illiturgi estauo situada y fundada antiguamēte entre Guadalquivir y Sierra Morena, teniendo a Montoro y Cordoua a la parte Occidental, y a Cazlona a la Oriental, orilla del dicho rio, casi vna legua mas arriba de la que oy es Andujar, como se colige de Plinio en el libro tercero, capitulo primero de su historia (que como hombre q̄ auia viuido en el Andaluzia, puesto por los Romanos) tratando della se va rogando, y deleytando, diziendo, que es la mas rica, mas fertil, y mas feliz Prouincia del mundo, y refiere que auia en ella quatro Chancillerias, vna en Cadiz, otra en Eziye, otra en Seuilla, y otra en Cordoua, y que Illiturgi estaua en el distrito y jurisdiccion de Cordoua, fundada junto al Betis, y adelante dize, que a la parte del rio, catorze millas de Illiturgi (q̄ son tres leguas y media) estã Obulco, que antiguamēte llamaron Porcavna, y oy Porcuna, llamada assi por vna puerca q̄ de vn parto parió alli treinta lechones, como ambos nombres se hallã escritos en dos piedras antiguas del dicho lugar que estan en la Iglesia de san Benito, Priorato del Orden de Calatraua; y passa adelante Plinio, y dēde Illiturgi pone luego rio abaxo a Ripepora, que otros llamã Epora, ò Mō-

Plinio, lib. 3.
cap. 1.

Betica

S. Eufrasio martir,

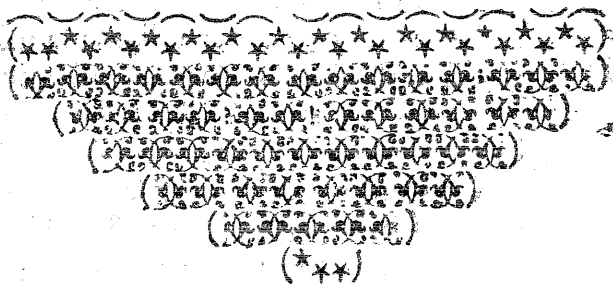
tepora, que oy es Montoro, y mas abaxo põ-
ne a Cordoua. Y claro es que Plinio no se en-
gañara en la descripcion de tierra y Pronvincia
donde el auia viuido, y que tantos Romanos
la habitauan. Luego segun esto bien proua-
do queda que Illiturgi estaua fundada entre
Cordoua, y Cazlona, Guadalquiui, y sierra
Morena, tres leguas y media de Porcuna, a la
parte del rio, que es al medio dia, que parece
que està señalando el sitio de los Villares que
tengo referido, como lo prouca Ambrosio de
Morales, Floriã de Ocampo, Argote de Mo-
lina, el Maestro Diego Perez de Messa, y To-
lomeo, en el lugar que adelante citaremos
quando se compruene esta verdad cõ la me-
dida de los grados de latitud y longitud del
Polo en que estaua Illiturgi, que son los mis-
mos que oy tiene el sitio de los Villares.

*Ambrosio p. 3.
cap. 26.*

*Florian lib. 1.
cap. 32.*

*Argote lib. 1.
cap. 7.*

*Diego Perez.
part. 2. cap.
33 y 37.*





C A P. II.

DE LA DESCRIPCION DEL
sitio de los Villa'es, de los edificios, y ruynas
que en el se hallan, y como estubo allí
fundada la antigua
Illisurgi.



YVDAN, y fauorecen mucho este intento las señales de las ruynas de murallas, torres, y edificios que oy se veen en el dicho sitio muy estendidas. Los cimientos de las quales por la parte del rio corren por vnas tierras de labor tan llenas de pedazos de piedras labradas, ladrillos, texas, y guijarros que a penas andando por ellas se huella tierra, y esta muralla se llega tanto al rio q̄ se ha lleuado mucha parte della dexando las peñas sobre que estaua fundada tan comidas, y gastadas del agua, que en ellas está oy vna torrontera de treinta varas de altura (que es por donde dize Titoliuio que subieron los Romanos) corren

S. Enfrasco martin,

pués estos muros rio abaxo hasta llegar a vn grande arroyo que llaman Martin Gordo, y rio arriba hasta otro mas caudaloso que llaman Escobar, aunque por algunas partes está tã gastadas, ò cubiertas de tierra que no separecen, si bien todo está lleno de despojos de los edificios y por lo qual se entiende auer estado poblado todo aquel sitio. El arroyo arriba de Escobar parece se yua continuando la poblacion hazia sierra Morena, y despues de vn largo trecho dà buelta al Poniente por medio de vnos grandes encinares, y oliuares donde se hallan los mismos fragmentos de texas gruesas, piedras, y ladrillos, sepulcros de Romanos, y edificios antiguos, entre los quales está vno en forma de Pulpito (que oy llaman el Predicatorio) al pie del qual se hallò vn sepulcro pocos años ha, y dentro del vnas armas a modo de las coraças q̄ antiguamēte se vsauan, de conchas de azero con clauos, y heuillas de laton, y con ellas vn hierro de laça. Clara señal que el que alli estaua enterado era algun noble y valeroso Capitan, ò insigne soldado, y como tal le auian enterado con sus armas.

Poco mas adelante deste edificio, hàzia la sierra, corre otro mas largo, a modo de muralla

ralla baxa, de vna vara de altura, por partes mas, y por partes menos, que parece ser aqua ducto por do venia el agua de vn cerro que llaman el Atalaya, y se vé clara la señal por lo alto della por do venia el agua a canalada. A vn buē trecho mas abaxo ay vn aiberea grãde y hōda, de vyratados los dos liēcos della, q̄ denia ser el arca del agua q̄ alli se recogia. Alli se pierde la muralleja, y se buelve a hallar otro pedazo della junto al Predicatorio, y a poco trecho se buelve a perder, que yria ya el agua por atarores, y cauchiles.

Dando la buelta por estos encinares, y cliuares al Poniente (como he dicho) se ven las mismas ruynas hasta llegar al arroyo q̄ queda dicho de Martin Gordo, por cuyo margen se vān continuando hasta dar la buelta al rio Guadalquivi. Argumento claro y manifiesto que fue aquella vna muy grande y estendida poblacion, y como tal Titoliuius la llama a ella y a Castulo ciudades insignes en grãdeza. Por medio de cuyas ruynas passa el camino de Cordoua a Cazlona (como lo dize el Emperador Antonino en su Itinerario) dexãdo la mitzd de la ciudad al medio dia (que es la parte del rio) y la otra mitad donde estã el Predicatorio y aquaductos al Setēptrion, que

Lib. 2. dec. 2.

S. Eufrasio martir.

es la parte de la Sierra.

No lexos de las murallas que estana vista del rio se descubren las ruynas de vn Castillo (que deuiera ser el principal de la ciudad) con su puerta de arco de ladrillos antiguos muy largos, con vna torre quadrada (ò por mejor dezir) los cimiètos della, de media vara en alto, con otros edificios cõtinuados, y en ellos foranos, y cueuas, q̄ todo parece ser del mismo Castillo. Todo lo qual muchas vezes cõ atencion y cuydado lo he passeado, y visto, y vltimamente aora por Febrero del año presente de mil y seyscientos y treynta bolvi al mismo sitio en compaõia de otras personas curiosas, entendidas, y bien intencionadas a considerar y tantear (con vn medidor de tierras que lleuamos) aquel despoblado, y sus ruynas, y la altura que tiene la torrõtera que cae a la parte de el rio (que medida se hallõ auer treynta varas dẽde su orilla al cimientõ de la muralla que oy se descubre) no lexos de la qual estaua vna piedra labrada descubierta por vn lado, y cabando para acabarla de descubrir, hallamos q̄ ella y otras losas delgadas y labradas formauan vn sepulcro bien compuesto, sin cosa alguna dentro mas que tierra, en la qual se auia cõvertido el cuerpo q̄ alli

alli estaua con la mucha antiguedad q̄ tenia.
Otros muchos sepulcros se han hallado
en aquel sitio, de que ya no se haze caso por
ser tan ordinarios que cada dia se hallan. Biē
cerca del que aora hallamos, hallò Ambro-
sio de Morales (viniendo de proposito a ver
aquel sitio) vna piedra q̄ trata de Illiturgi, sin
otra q̄ pone en su libro, q̄ se la auia hallado vn
vezino de Andujar, y mostràdo se la se aficionò
a ella, y se la lleuò juntamēte con la otra que
el se hallò, su traslado de las quales se pondrà
con su declaracion en este libro.



C A P. III.

*DE LAS PIEDRAS QUE SE
hallan en el sitio de los Villares con letras
antiguas, y la declaracion
dellas.*



ESTAS dos piedras que en el dicho sitio
de los Villares entre sus ruynas se hã
hallado con inscripciones, y letras antiguas
nos

S. Eufrafio martir.

*Ambrosio lib.
1. de antiquit.
in Sn. cap. 1.
Argote lib. 1.
cap. 7.*

nos facan de dūda, y nos dan claro a enten-
der que alli estubo fundada la antigua ciudad
de Illiturgi, la primera de las quales Ambro-
sio de Morales, y Argote de Molina ponen
en su historia, y dize desta forma.

ORDO ILLITVRGITA
NOR. IMPENSAM FV
NERIS DECREVIT.

Es sepultura de Romanos, y en lo roto de
la piedra falta el nombre del que alli fue se-
pultado, la qual en Castellano dize: El regi-
miento de los Illiturgitanos le mandò dar el
gasto del entierro.

La otra piedra que hallò el dicho Ambro-
sio de Morales, que no la puso en su libro por
auerla hallado despues que lo imprimiò y fa-
cò a luz, dize assi.

RESPVBLICA ILLITVRG.

Quiere dezir: La Republica Illiturgita-

na.

Otras

Otras piedras se han hallado, y cada dia se hallan con letras antiguas latinas que dan a entender ser de sepuleros de Romanos, dedicadas a sus falsos Dioses, vna de las quales se hallò Martin de Toledo, vezino y natural de Andujar, que la tiene en su casa, y es de marmol blanco, con estas letras.

P O L L V C I A V G .
P O R C I A . G A M I C E
F L A M I N I C A . M .
H A . T R I V M P H A L I S .
D . D .

Polluci Augusti.

Porcia Gamice.

Flaminica monumentum.

*Huius Altaris
Triumphalis des-
dicant.*

A las quales letras añadidas otras quatro q̄ son las del margen, que parece faltan en lo que està quebrado de la piedra, dize, que Porcia Gamice Flaminica dedica la memoria de este altar triunfal a Pollux Augusto. Flaminica (segùn san Agustín) era vna dignidad y car-

*S. Agust. de ci-
uitate de civ. 2.*

g^o cap. 15.

S. Eufrasio martir.

go muy honroso, y lo mismo q̄ Sacerdotisa del Dios Iupiter, y como Folux era hijo de Iupiter, por esso esta Porcia como su Sacerdotisa le dedica esta memoria. Triunfalís era tambien dignidad menos que Censor, ni que Pretor, como lo dize Andres Palladio en su *mirabilia*. Y tambien puede ser que esta Porcia fuesse natural de Ilpurgi, lugar cerca de Illiturgi, al qual llamauã Triumphale, como lo dize Plinio, libr. tertio cap. primo, y vendria a hazer esta dedicacion a Illiturgi, como lugar de sacrificios, porque illi significa lugar (como queda dicho) y liturgia liturgiem es el sacrificio, como lo dize el Bocabulario Eclesiastico, y otros Autores, y así dizen, *Iacobi Apostoli Liturgia*, que es lo mismo que dezir la Misa de Santiago Apostol.

Andr. Pal. en su mirabilia.

Plin. lib. 3. cap. 1.

Otra piedra se hallò en el arco de vna Hermita que llaman de los Santos, q̄ estã vn quarto de legua de los Villares, y oy estã puesta en la puerta de la Hermita, y es de marmol cardeno, con estas letras.

VE NE-

VENERI AVG.
L. CORNELIVS.
AMANDVS.
L. CORNELIVS.
TER. P. N.

A Venus Augusta, Lucio Cornelio Amando, y Lucio Cornelio Terencio, nietos de Publio.

*Veneri Augusta
Lucius Cornelius
Amandus,
Lucius Cornelius
Terentius,
Publij nepotes.*

Es dedicacion que hazen a la Diosa Venus Lucio Cornelio Amando, y Lucio Cornelio Terencio, nietos de Publio.

Otra piedra halló Juan de Torres, vezino y natural de Andujar en el dicho sitio de los Villares, la qual yo tengo en mi poder, y esta en ésta forma, con estas letras, y puntos.

S. Eufrafio martir.

*Dijis manibus
Sacrii. Hoc Mo-
numentum In-
nius, Annuciu-
mi fit tibi ser-
ua leuis.*

D. M. S.
H. M. INNI
VS. ANNV
CLVMMI.
S. T. T. L.

Parece sepultura de Romanos, y por lo q̄ yo puedo conjeturar dize: Memoria consagrada a los Dioses de los defuntos. Aqui està Marco Iunio, hijo de Anna Clummio, scate la tierra liuiana.

Estas vltimas piedras aunque no hazen al proposito principal como las primeras, las he querido poner para comprouacion de la antiguedad de aquella ciudad, y sitio de Illiturgi y que en ella huuo muchas memorias y dedicaciones a los Dioses de aquella Gentilidad, con que se presume que fue vna muy grande e insigne ciudad, y poblacion, de quien los antiguos

antiguos Romanos hizieron mucho caso, y a quien los Emperadores honraron dandola preuilegios de libertad, y franqueza, como adelante se verá. Y aunque las piedras arriba referidas estan diuididas, y algunas fuera desta ciudad, que son las que se lleuò Ambrosio de Morales, se han hallado en el sitio de los Villares que queda referido, otras muchas piedras bazas, laminas, y monedas antiguas, que pondrè aqui por ser su lugar, para mas prueua y euidencia de esta historia, y sitio de Illiturgi.

La primera es vna baza de piedra que parece auer sido de estatuadel Emperador Adriano, la qual se hallò fixada en el edificio de las azeñas que llaman de Beltran; en el mesmo rio de Guadalquivir, ael mesmo margen do estuuo antiguamente fundada Illiturgi, media legua, rio arriba, y en ella està la inscripcion, y letras que se figuen.

S. Eufrasio martir. 10

IMP. C.

H. A. D.

P. P. T. R.

COLONIAL. F.

ILLITVRGIT. D.

Que segun he visto otras piedras de dedicatorias a este Emperador, en particular la que pone el Padre Mariana en la historia de España, libro vigésimo primo, cap. 7. me parece, supliendo las letras que faltan, que quiere dezir en nuestro Castellano: A el Emperador Cesar Trajano, Adriano Augusto padre de la patria, Tribuno la vez dezima quarta la Colonia Eorum Iulij, de los Illiturgitanos, la dá y dedica. Y si a el proposito de mi historia hiziera los apoyos desta declaracion me alargara, quien quisiere verlos lea la vida destos Emperadores, y lo que Ambrosio de Morales dize en sus antigüedades, el Padre Mariana, y otros Autores que escriuen sobre estas declaraciones, que yo me contento con los renglones yltimos.

Otra:

Otra piedra muy grande, en forma de bafa, que en vn carro aun no se podia traer del gran peso, se hallò orillas de Guadalquivir, por la parte baxa del sitio dicho de Illiturgi la antigua, por vnos maestros de azudas que andauan buscando piedras labradas grandes para reparar las azudas que llama de Valto-dano, como gente que anda en el agua. Tuuierõ noticia que en el lugar dicho, orillas de Guadalquivir, debaxo del agua auia mucha cantidad de losas, y piedras labradas, y señas de vn suntuoso edificio, lleuaron gente, y vn barco para sacarlas, y lleuarlas a su obra, y auiendo sacado algunas, y lleuadolas, bregarõ con la dicha bafa, y la metierõ en el barco, y con el mucho peso se les bolcò hàzia la orilla, quedando por la parte alta las suscripciones, y letras que se figuen,

S. Eufrasio martin,

x IMP* CAES. L. SEPTI-
MIO. SEVERO PIO,
PERTINACI AVG.
ARABICO ADIABENICO PONTICEE
MAXIMO IMP. X. IRIB. POTEST
VI. COS. II. PACATORI ORBIS,
RESPUBLICA ISTVRGITANORVM.

D. .D. D.

Esta piedra es berroqueña, por otro nombre, sal y pes, de las del Escorial, durísima, por cuya causa está mal formadas las letras, y con poca ortografía, dificultoso de imprimir los caracteres, y por esto, y culpa del cantero tiene algunos errores: de largo es de siete quartas y media, y de ancho tres, y otras tres de grueso.

Cuyas letras bueltas en nuestro Castellano quieren dezir: Al Emperador Lucio Septimo,

Obispo y Patron de Andujar. II

timo, Seuero, Pio, Pertinaz, Augusto, Arabico, ad Gabinico, Pontifice Maximo, que fue Capitan General de los exercitos diez vezes, Tribuno seys, Consul dos, Pacificador del mundo, la Republica de los Illiturgitanos, ò Isturgitanos, endona, la dá, y dedica. Y aqui por no auer parecido la esta tua mas q̄ la basa, se suple.

Este Emperador Imperò año despues de la Natiuidad de Christo 194.

Dize Esparciano, que siendo de edad de de 32. años fue Questor en la Andaluzia.

Esta piedra se traxo por mandado de esta Ciudad de Andujar a sus casas de Cabildo, dõ de està de presente.

Tambien se han hallado dos laminas cerca del dicho sitio que llaman los Villares, y Añdujar la vieja, con las suscripciones que se figuen.

Lamina Primera.

ILLITVR. COLONIA OPTIMO CIVI. CATI. II. VIRANN
LXXXVIII. M. III. D. XIII.
H. M. P. I. L. R. D. D.

S. Eufrafio martir.

Segunda Lamina.

D. M. S.

IN HAC VRIVA. C. ATILLI. II. VIRI. C.

ILLIT. M. F. CL. OSSARF. CON.

D. CLASAQVE. ET. HOC.

TVMVLVM ILLI. ERECT.

INCLITO. HEROI. OB. MVLTA

IN BELLO. IN. PACE. ERGA. SV-

AM. R. MERITA. ILLITVRG.

SVO OP. C. ANI. DOLENTES. FVN.

FIE. D. D. D.

MONE-

Obispy Patron de Andujar. 12

MONEDAS DE ILLITVRGI,
halladas en la comarca de los
Villares.



S. Eufrafio martir,

Por las dos laminas hallamos que fueron suscripciones de sepolturas antiguas, y buelta la primera en nuestro Castellano dize.

La Colonia de los Illiturgitanos diò y donò este sitio para su entierro a Cayo Atilla, por los servicios que auia hecho a la Republica: fue Consul tres vezes, Capitan nue- ue, buen soldado, piadoso, justo, liberal, rec- to: murió de nouenta y ocho años.

Y en la segunda dize.

Memoria consagrada a los Dioses de los difuntos. En este tumulo està enterrado Cayo Atilla, hijo de otro Cayo. Recogió sus huesos Marco Flauio Clodio, y los encerrò en el. Era varon inclito y heroyco, acabò grã- des cosas en la guerra, y en la paz, por sus me- ritos y buenas obras los Illiturgitanos lo hi- zieron, dieron, dedicaron, y donaron el año que murió.

Aunque por las monedas no se comprue- na el sitio donde aya estado vna Ciudad an- tigua, con todo, por las que quedan puestas, se comprueua, que Illiturgi labraua mone- da, que fue Municipio, y Colonia, porque en las insignias de monedas, vn buey es insi- nia de Municipio, y dos bueyes en yunta de Colonia, como lo dize Marc Varon, y tã- bien

Illiturgi, la-
braua mone-
da, fue Muci-
cipio, y Co-
lonia.

Marco Varo.

bien se conoce la grandeza y antigüedad por ellas, y su diversidad; y de camino noto, que auindose hallado todas estas en las ruynas de Illiturgi, son de tiempo de los primeros fundadores, y de Romanos, y mas antiguas, y no de las naciones q̄ la señorearõ despues de ellos desde la destruycion de Helvio, hasta que la perdiõ el Rey don Rodrigo, que ayuda a la compruaciõ de que despues desta destruycion en aquel sitio no se bolviõ mas a reedificar.

Con lo qual queda ajustado por todos caminos, que la Ciudad de Illiturgi estubo fundada en el sitio de los Villares, que queda referido, y que fue Municipio, y Colonia, pues todas las dichas piedras, laminas, y monedas se han hallado en el dicho sitio, y algunas en su contorno, a media legua, y a tres quartos de legua del dicho sitio de los Villares, todo ello termino y jurisdiccion que oy es de la dicha Ciudad de Andujar.

Con todo, siendo Dios servido, he de procurar juntarlas, y ponerlas en alguna parte publica desta Ciudad, para honra suya, y de sus naturales, y tambien para que si algun curioso quisiere satisfacerse de la verdad, lo puedan hazer estando de manifesto para todos.

S. Eufrafio martir,

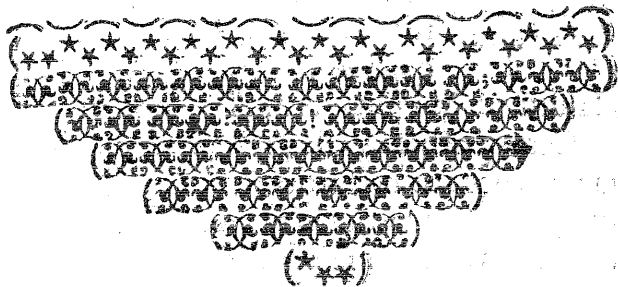
Algunos han reparado, en que este sitio de los Villares, donde estas piedras se han hallado, parece no tan enriscado, ni fragoso como Titoliuio pinta el de Illiturgi, quando escriuiendo el cerco y assalto de Scipion sobre ella, dize, que subieron los Romanos a la muralla por vnas peñas, hincando dagas y clauos en ellas. A lo qual se responde, que puede ser que en el tiempo que Scipion la sitiò y destruyò lo fuesse, y con el estrago que los enemigos hizieron en ella, y con la mucha antiguedad del tiempo (que ha casi dos mil años) no estar oy tan aspero, ni fuerte: quanto mas, que como dize Ambrosio de Morales, y Diego Perez de Messa, no està aora tan llano que no pueda presumirse que fue antiguamente fuerte y leuantado: porque a la parte del rio tiene las peñas y torrontera referidas: al Poniente lo ciñe vn arroyo caudaloso; al Oriente otro mucho mayor: y al Septentrion la haze espaldas sierra Morena. Y en quanto a las peñas que dize Titoliuio por do subieron los Romanos, quiero advertir, que ay tres generos de peñas, vno de piedra viua como la de Iacn, y sierra Morena, y en este tal no se puede hincar daga, ni clauo, que es imposible, por su mucha dureza y fortaleza;

otro

*Tit. lib. 8.
dec. 3.*

*Amb. lib. 6.
cap. 26. p. 1.
Dieg. Per.
lib. 2. cap. 33.*

Otro es de peña muerta, que llaman legano
fixo, que lo buscan para fundamento de los
edificios: el tercero es, compuesto de casca-
xo y tierra, a modo de argamasa, y en este se
pueden hincar dagas y clavos, aunque cō di-
ficultad, y desta peña ay mucha cantidad en
el sitio de los Villares, a la parte del rio, sobre
la qual oy se ven los cimientos del muro de
Illiturgi, por la qual pudieron subir los Ro-
manos con la diligencia que Titoliuio dize.
Y antes de passar adelante quiero referir los
cercos y destruyçiones que esta ciudad tuuo
por diuersos Capitanes, y porque causas y ra-
zones.





CA P. IV.

DE LOS CERCOY DES-
truyciones que en tiempo de los Roma-
nos tuuo la Ciudad de
Illiturgi.



ESTA Ciudad cuenta Titoliuio,
y Antonio Sabelico muchas
guerras y cercos que le pusierõ
sus enemigos. El primero fue,
quando la sitiaron y cercaron
Haldruval, Magon, y Amilcar, Capitanes de
los Cartaginenses, y este fue de poca conside-
racion, porque no furtiõ efecto su intenciõ.
El segundo fue, tambien por los mismos Car-
taginenses, y este fue de menos importacia,
porque demas de q̄ los cercados se defendie-
ron valerosamente peleauo con mucho ef-
fuerço y valor, les acudiõ, y fauoreciõ Grefio
Scipion, Capitan del Pueblo Romano, con
vna legion de soldados, con los quales, y los
de-

Tit. lib. 3.
dec. 3. al fin, y
lib. 4. dec. 4.
Ant. Sal.
lib. 3. en ca. 5.
Año 221.
antes del Na-
cimiento de
Christo.

demas que de presidio estauan en la Ciudad, y los vezinos y naturales de ella, acometio a los enemigos con tanta furia y valentia que matò doze mil dellos, quitandole treynta y feys vanderas, con que quedò apoderado de la Ciudad, y los contrarios rotos y desvaratados. Algunos años despues de este successo parece que las Ciudades Illiturgi, y Castulo, por algunos disgustos y agravios que de los Romanos recebian, se reuelaron eòtra ellos, (que segun Florian de Ocampo fue el año dozientos y diez, antes del nacimiento de Christo) y entre otras cosas que eòtra los Romanos estas dos Ciudades hizieron, fue vna, que viniendo desvaratados de vna batalla ciertos soldados Romanos (despues de muertos los primeros Scipiones en España) se fueron a fauorecer a la ciudad de Castulo, donde los Castulonenses, no queriendoles dar acogida, con violencia los obligaron a salir de la Ciudad. Afrentados pues los Romanos, y afligidos del trato de los Castulonenses, eaminaron a la Ciudad de Illiturgi, fiados en que alli los ampararian, por tener mayor satisfaciõ della, que estaria a deuocion del Pueblo Romano, pero llegando a Illiturgi, los Illiturgitanos los recibieron caute los amère,

Las ciuda-
des de Illitur-
gi, y Castulo
por agravios
de los Roma-
nos se reuela-
ren.

Flor. lib. 5.
cap. 23.

Año. 210.
antes del Na-
cimiento de
Christo.

Los de Cas-
tulo no reci-
ben las legio-
nes Romanas.

Los de Illi-
urgi reciben
las legiones

y auien-

San Eufrasio martir.

Romanos, cõ
trato doble, y
los deguellan
a todos.

y auiendoles dado aloxamiento, tomaron
despues las armas contra ellos, y no dexan-
do hombre a vida, los degollaron a todos en
vn dia.

Esta ofensa y agrauio se sintiõ mucho el Se-
nado, y Pueblo Romano, y aunque disimu-
lò algunos años, no por esso se olvidò de to-
mar a su tiempo la vengança; la qual despues
passados siete años, en el octauo, al princi-
pio del Verano, se executò en esta manera.

Año 204.
antes del Na-
cimiento de
Christo.

Amb. Mor.
part. 1. lib. 6.
cap. 25.

Tit. lib. 2.
bell. punt.

Bolviendo Scipion de Africa a España, de-
xando hecha la confederacion de el Pueblo
Romano con el Rey Siphace, como lo refie-
re Titoliuio, y Ambrosio de Morales (en q̃
no gastò año cabal en yda, estada, y buelta)
partió dende Cartagena a destruyr las dos ciu-
dades rebeladas, Illiturgi, y Castulo, y para
executar su intento con mas seguridad, em-
biò a llamar a Lucio Marcio, Capitan Roma-
no, que a la saçon estaua en Tarragona, el
qual le saliò a el encuentro, y ambos Capita-
nes, caminando hàzia Illiturgi se juntaron
en el camino, y auiendo comunicado Scipiõ
con Lucio Marcio sus disnios, y determina-
cion, tomada resolucion lo embiò a la Ciu-
dad de Castulo, con parte del exercito, y or-
dò para que la sitiass, porque los Castulon-
es

Tit. lib. 8.
dec. 3.

Quincis fer-
me castris, ad
Illiturgam per-
uenit; Et enca
recimiento de
20, que llegò
can en el dia

ses no pudiesen salir a socorrer a los Illiturgitanos: y Scipion marchò con el resto de la gente a la ciudad de Illiturgi, haziendo sus jornadas con tanta prissa, que casi llegò en cinco dias a ella, como lo refiere Tito Livio. Los Illiturgitanos, como gente belicosa, temiendo la muerte, affrentosa que les amenazava, por la antigua ofensa y culpa en que se hallauan, no estauan descuydados, ni desapercebidos, y teniendo aviso de la venida de Scipion, cerraron las puertas de la ciudad, y se fortificaron, y preuinieron de armas y bastimentos, con animo de defenderla, hasta perder las vidas, pues esse y no otro era el medio para conserualas.

Llegando pues, Scipion a la ciudad, la mandò sitiarse y vatic con tanta fuerza, que a no ser mayor la de los cercados para defenderse, cò solo aquel assalto la ganara, pero los Illiturgitanos, assi los hombres y manebos, como los muchachos, y mugeres, olvidados ellos de sus tiernos años, y ellas de su natural blandura y mugeril flaqueza, se vistieron de tan generosos animos, que puestos a porfia sobre el muro pelearon con tanto brio y valor, que no vna, sino muchas vezes hizieron retirar de los muros a los Romanos, con muerte

Jornadas a Illiturgi, y estos no los gastò en venir dè de Cartagena, si no dende dò de se viò Scipion cò Lucio Marcio que le salio al camino, y seria en Villanueva de la Fuète, por estar aquel lugar en el camino de Illiturgi, assi para Lucio Mario, que partió dende Taragona, como para Scipion, q̄ laliò de Cartagena, y claro està, que si Scipion venia con tanta prisa, que no aia de aguardar a Lucio Marcio en Cartagena, ni perder tiempo en ella, si no avisarle que saliese al camino de Illiturgi, dò de llediò la gente, y el orden q̄ aua de guardar, como curiosamente lo advierte don

San Eufrasio martir.

Francisco de el
Villar, vezino
y natural de An
dujar, en el tra
tado que haze
de Illiciturgi.

Scipion cer
cò a Illiciturgi,
defiendese, ro
mala, y destru
yela.

*Tit. lib. 8.
dec. 3.*

*App. Alex.
Plat. fol.
104. al fin.
Tit. lib. 8.
dec. 3.
Sabel. lib.
5. en c. 5.*

de muchos dellos, y afrenta, y miedo de a
quel poderoso exercito, que (como Titoli
uio refiere) con ser él el que con tanta glo
ria y triunfo auia domado las Españas, entō
ces temió y temblò del valor de los Illiciturgi
tanos.

Estos gloriosos y felices successos que los
Illiciturgitanos tuvieron les duraron bien po
co, y aprouecharon menos, porque Scipion
como soldado astuto, temiendo que los Illi
turgitanos cobrasē nueuo animo y fuerças,
viendo quan poco daño auian recebido de
los assaltos passados, y la flaqueza de los Ro
manos, haziendo officio de valeroso Capitã,
encendido en rabia y furor, reprehendiendo
el temor y cobardia de sus soldados, animã
dolos de nueuo, bolvió otra vez al combate,
y arrimando las escalas al muro por muchas
partes, hincando dagas y clauos en las peñas,
y siendo el primero que por ellas començò a
subir, aunque con peligro de su vida (pues
deste assalto salió herido en la garganta) ga
nò la Ciudad, donde no perdonando a hom
bres, muchachos, niños, y mugeres, los pañ
sò todos a cuchillo, y no parando en esto su
furia, la mandò poner fuego, y despues der
ruiar y assolar lo que la llama no pudo con
sumir

sumir, porque no quedasse rastro de aquella ciudad, ni de sus enemigos, pareciendo-
le que no quedaua bien vengado si mas hu-
mano, ó menos cruel anduiera.

Esta fue la tragedia de la triste Ciudad de Illiturgi, y de sus nobles y valientes ciudada-
nos, cuyo valor y esfuerço en todo tiempo
merece ser alabado, pero el de los muchachos y mugeres, que tan varonilmente pe-
learon, que obligò a que en ellos y ellas exe-
cutasse Scipion tan cruel, inhumano, y bar-
baro castigo, es digno de ponerse en histo-
ria, como Titoliuio con justa razon y mu-
cha advertencia en sus decadas lo puso, para
gloria y honra de la Nacion Española, y par-
ticular de los Illiturgitanos, cuyos invenci-
bles anacos, ni apretados quisieron retirar-
se, ni despues vencidos rendirse.

Esta Ciudad de Illiturgi, aunque quedò tã
destruyda y assolada, como queda referido,
parece que despues los que escaparon desta
desventura la reedificaron y poblaron, por-
que se halla en las historias que diez años del
pues que Scipion la destruyò, que fue el año
194. antes de el Nacimiento de Christo, la
bolviò a destruyr Helvio, Capitan Romano,
por auerse reuelado segunda vez contra los

*Amb. de Mor.
lib 6. cap. 26.
part. 1.*

Los que esca-
parò de la pri-
mera destruy-
cion la bolvie-
ron a edificar
Segunda def-
truycion año
de 194. antes
del Nacimie-
to de Christo.

S. Eufraſio martir.

*Amb. Mor. lib.
7. part. 1. cap.
5 y lib. 6. cap.
25. part. 1.
Tit. lib. 4. dec.*

*4.
Sabelico. lib. 6.
a p. 5.
Va. er. sup. hūc
locum.*

*Helbio labol-
viò a destruyr
no dexãdo ni-
ños, ni muger-
es.*

*Amb. de Mor.
ubi sup.*

Romanos, como lo dize Ambrosio de Morales, y segun Titoliuio, y Sabelico, fue en esta manera: viniendo Helvio de la España, y lterior sobre Illiturgi, con seys mil hōbres de socorro que le auia embiado el Pretor Apio Claudio, le salieron al encuentro cerca de la ciudad los Celtiuerios con veynte mil hombres de pelea, y trauandose la batalla entre losdos Exercitos se peleò cruelmente, lleuando la peor parte los Celtiuerios, donde murieron doze mil dellos (segun Valerio) y Helvio quedò vencedor, y apoderandose de Illiturgi la bolviò a destruyr, no dexando a persona con vida, ni exceptando niños, ni mugeres, que todos los passò a cuchillo: y dize Ambrosio de Morales, que quedò miserable ciudad tan assolada y destruyda, que no se halla q̄ despues se reedificasse en aquel sitio, por lo qual se vè claro, que escarmen- tados los que de aquella calamidad escaparon no se atreueron a reedificar otra vez en sitio y lugar dōde tan mal les auia sucedido, sino en el que oy està Andujar, que es casi vna legua mas al Occidēte, orilla del mismo rio, como se verá en el capitulo siguiente.



C A P. V.

COMO LA CIUDAD DE

Illiturgi es la misma que oy es Andujar,

cuyo nombre está corrompido.



L segundo punto que me ofreci prouar, es que la antigua Ciudad de Illiturgi es la misma que oy es Andujar. Los contradictores desta verdad no quieren confessarla, y procuran obscurecerla con algunos flacos fundamentos (a que en este capitulo se satisfará) y la han de confessar aunque no quierā, ó ser ellos demas autoridad q̄ los Autores q̄ la confiesse, y la prueua dello aora se verá.

El Emperador Antonino, en su itinerario, poniendo diferentes caminos de vnos lugares a otros, pone a Illiturgi en aquel parage que oy está Andujar, y escriuiendo el camino que vā de Cordoua a Castulo, dize, que passa por Illiturgi, y se vè clara y euidentemēte oy q̄ el dicho camino de Cordoua a Cazona, passa el rio Guadalquivir arriba, por la que oy es Andujar, y mas arriba por la misma Illiturgi. Florian de Ocampo en su co-

*El Emperador
Antonino.*

*Florian lib. 5
cap. 32.*

S. *Enfrasio* martir,

Amb. Mor. lib

7. pars. 1. cap.

5 y lib. 6. cap.

25. pars. 1.

Tit. lib. 4. deo.

4.

Sabelic. lib. 6.

a p. 5.

Val. er. sup. buc

locum.

Helvio labol-
viò a destruyr
no dexado ni-
ños, ni muge-
res.

Amb. de Mor.

ubi sup.

Romanos, como lo dize Ambrosio de Mo-
rales, y segun Titoliuiio, y Sabelico, fue en
esta manera: viniendo Helvio de la España,
y lterior sobre Illiturgi, con seys mil hōbres
de socorro que le auia embiado el Pretor Ap-
pio Claudio, le salieron al enc' entro cerca
de la ciudad los Celtiueros con veynte mil
hombres de pelea, y trauandose la batalla
entre losdos Exercitos se peleò cruelmente,
lleuando la peor parte los Celtiueros, donde
murieron doze mil dellos (segun Valerio) y
Helvio quedò vencedor, y apoderandose de
Illiturgi la bolviò a destruyr, no dexando
a persona con vida, ni exceptando niños, ni
mugeres, que todos los passò a cuchillo: y
dize Ambrosio de Morales, que quedò la mi-
serable ciudad tan assolada y destruyda, que
no se halla q̄ despues se reedificasse en aquel
sitio, por lo qual se vè claro, que escarmen-
rados los que de aquella calamidad escapa-
ron no se atreuieron a reedificar otra vez en
sitio y lugar dōde tan mal les auia sucedido,
sino en el que oy està Andujar, quz es casi
vna legua mas al Occidēte, orilla del mismo
rio, como se verà en el capitulo siguiente.



C A P. V.

COMO LA CIUDAD DE

*Illiturgi es la misma que oy es Andujar,
cuyo nombre esta corrompido.*



L Segundo punto que me ofreci prouar, es que la antigua Ciudad de Illiturgi es la misma que oy es Andujar. Los contradictores de esta verdad no quieren confessarla, y procuran obscurecerla con algunos flacos fundamentos (a que en este capitulo se satisfarà) y la han de confessar aunque no quierã, ôser ellos demas autoridad q̄ los Autores q̄ la confiesse, y la prouea dello aora se verã.

El Emperador Antonino, en su itinerario, poniendo diferentes caminos de vnos lugares a otros, pone a Illiturgi en aquel parage que oy està Andujar, y escriuiendo el camino que vã de Cordoua a Castulo, dize, que passa por Illiturgi, y se vè clara y euidentemẽte oy q̄ el dicho camino de Cordoua a Cazlona, passa el rio Guadalquivir arriba, por la que oy es Andujar, y mas arriba por la misma Illiturgi. Floriande Ocampo en su co-

*El Emperador
Antonino.*

*Floriande lib. 5
cap. 32.*

San Eufraasio martir.

ronica; refiriendo muchos Autores antiguos dize, que Aurige está apartada de Illiturgi al medio dia ocho mil passos, que son dos leguas Españolas: y Aurige cosa cierta es que es Arjona, como se prueua con dos piedras antiquissimas que están en los muros de aquella villa, que la via parece ser de la sepultura de Marc ^{bio} Probo, y la otra de Quinto Fabio Ficunco: y el mismo Florian en el mismo libro en otro capitulo, sobre el itinerario de el Emperador Antonino, dize, que Illiturgi está entre Cordoua y Cazlona, veynte y siete mil passos de Cordoua, que son diez leguas grandes Castellanas. Esteuan de Garibay, insigne Coronista de su Magestad, en el compendio historial, trata de Andujar, prouando que es Illiturgi, y refutando a los que falsamente dizen que es Iacn. Y el mismo Florian, en el lugar citado prueua, como Illiturgi no es Illitur, lugar del Reyno de Murcia, junto a Alcaraz, ni es Medina-Celi, como dize el Obispo de Girona, ni Illitaris, como dize Maurolico, si no Andujar. Ambrosio de Morales, en dos lugares de su coronica dize por cosa asentada y sin cõtradicion, que Illiturgi es Andujar, y Geronimo Roman burla de los q̄ dizē, q̄ Illiturgi, no es Andujar.

Aurige cosa cierta es que es Arjona.

Flor. lib. 5. cap. 24.

Gar. cap. 18. 20. 21. 24.

Iacn no es Illiturgi, ni Illitur, ni Medina-Celi, ni Illitaris.

Amb. lib. 2. ca. 26. lib. 9. cap. 13.

Rom. de Rep. gent. lib. 7. ca. 10.

Y no tienen menor autoridad otros Autores que no han sacado a luz sus obras, cuyos papeles he visto yo, y algunos tengo en mi poder, como son los del Doctor Juan del Caño, y el Maestro Alvaro Gomez, hombre insigne, natural de Toledo, el Doctor Sierra, Obispo de Placencia, y el Doctor don Francisco Terrones, Obispo de Leon, con otros muchos, que todos concuerdan en la misma doctrina, y afirman, que Andujar es Illiturgi.

La principal prueba es, por las medidas de longitud y altitud que Illiturgi tiene al Polo, donde no ay error, como tres y tres son seys. Ptolomeo en sus tablas (como lo podrá ver facilmente qualquier Astrologo) pone a Illiturgi en nueve grados y vn triente de longitud, y treynta y ocho grados y vn vesse de altitud, y las mismas medidas poco mas, o menos tiene Andujar: como lo podrá ver facilmente qualquiera Astrologo en vna noche clara, con los instrumentos necesarios. Y assi es poquissima la diferencia que ay de longitud y altitud entre Illiturgi y Andujar: y essa la mudança del sitio es quien la causa. El mismo Ptolomeo pone a Castulo en nueve grados y vn semisse de longitud, y treynta y nueve grados de altitud, porque está siete le-

Las medidas de longitud, y altitud que Illiturgi tiene.

Ptol. in C. Grec. lib. 25 cap. 3.

Con el Ptolomeo.

guas mas arriba q̄ Illiturgi, al Oriente. Y de la misma suerte pone los grados de Porcuna, y Mōtoro, en medio de las quales poblaciones Castulo, Porcuna, y Montoro, está Andujar, y para esto basta les cotejar la demonstraciō de los instrumentos, cō el original de Ptolomeo, no fiando de las impresiones vulgares, que andan erradas y corruptas.

Estas son las prueuas firmes, y argumentos (a mi parecer) que no tienen respuesta, a las quales se pueden añadir otras, como es, la semejança, ó simbolo del nombre de Illiturgi, con el de Andujar, que la tiene muy grande, y se echa muy bien de ver, que es derivado el vno del otro, y se ha ydo corrompiendo con el modo que en diferentes tiempos, diuersas lenguas, y naciones han tenido en pronunciarle. Ptolomeo en sus tablas la llama Illiturgis, y los Moros la llamaron Ildurgit, y los Moriscos Aldurgit, y Diego Perez de Messa dize, que tambien se llamó Anturge, y Andurge, hasta que con el discurso del tiempo se ha venido a llamar Andujar, mudandola *I.* primera en *A.* y la *E.* en *N.* y la *T.* en *D.* y la *R.* de en medio poniendola al fin, con que el nombre de Illiturgi ha venido a parar en Andujar: y no es ef-

La semejança que Andujar tiene con el nombre de Illiturgi. y como cō los tiempos se fue corrompiendo.

Ptolom.

Abulcachim.

Diog. Per.

lib. 2. cap. 23.

es el nombre mas corrupto que ay en nue-
tra España, que otros muchos ay, y sin cõ-
paracion lo estân mas que este, de los qua-
les (mas por entretener al Lector que por
curiosidad) pondrê algunos aunque me de-
tenga algo en los nombres de las Ciudades,
y lugares. *Castrum Xulij*, es Truxillo, *Cas-*
trum Cælaris, es Castroxerez, *Castra Cæ-*
cilia, Caceres, *Castra Merulina*, Medelina,
es Medellin, *Castra Mandiana*, Manliam,
es Monleon, *Monfacci*, Moncayo, *Bletisa*,
es Ledesma, *Illiberis*, Colibre, *Ruscium*,
Ruisellon, *Extraduria*, Extremadura, *Ge-*
rundia, Gitona, *Porca vna*, Porcuna, *Sego-*
briga, Segorve, *Setabs*, Iatiua, *Elice*, El-
che Orceles, *Onucla*, Afrigi, *Ezija*, *Singilis*,
Genil, *Gueueltarum*, Gibraltar, *Egabrum*,
Cabra, *Bagagus*, Badajoz, *Vllisipo*, *Vllis-*
pona, *Lisipona*, *Lisbona*, *Lisboa*, *Legio*,
Leon, *Mons*, *Marianus*, *Serra Marina*, oy
Sierra Morena, *Vandalycia*, *Andaluzia*, *Cat-*
tulo, *Castulona*, *Castrona*, *Cazlona*, *Epo-*
ra, *Montepora*, *Montoro*. Al Miercoles de
Ceniza, quando entra el tiempo Santo de la
Quaresma, y cessan las comidas de carne, se
llama en Latin, *introitus*, y el vulgo la despe-
daza de mil maneras: y nos lo llaman, *introi-*

Muchos
nõbres de lu-
gares, que en
la antiguedad
tenian diferẽ-
te nombres
que los que
oy tienen, y se
han deribado
por la diferẽ-
cia de nacio-
nes que las hã
posseydo.

S. Eufraſio martir,

do, y otros intrido, y intruejo, Carneſtolē-
da, Carneſtolendas, canbale, carnabal. A
Santiago, llaman Iayme, Iacome, Iaquez,
Diaquez, Diego Didigo, Iac. A Dominico,
Domingo, Mingo, Dominica, Dominga,
Domenga, y Menga. Quiere mal a Bras, que
es, Blas, Blasio, y Blafius en Latin. Egidius,
Egitigil, Gil, Franciſco, Franceſco. Cle-
mencia, Mencia, Vehemencia, Hemencia,
Acceſion, Cicion, Paſtinaca biſnaga, Coſ-
mas, Gozmas, Gomez, Hoſtis Antiquus, Hoſ-
tintique, Eſt antiguo, Fiducia, Fucia, Hivia,
Quinquageſima, Cinqueſma, Quadrageſi-
ma, Quareſma, Sacus Benedictus, Sac. Be-
nedicto, Sambenito de penitenciados de el
Sante Oficio, pectorale, pectoral, pretal, y
pleyral, targa, darga, y adcorga, dracma,
drama, darame, y adarame, vervectum,
varbeto, barbecho, ſementis, ſemenrera,
ſemencera, cimencera, y cimienza. Eclip-
ſis, Eclis, y Eclifos. Y en reſolucion, quien
quiſiere ver la grande corrupcion de nom-
bres de lugares que ay, lea a Ptolomeo, a
Herodoto, y a Eſtrabon, y verá lo trocado
que eſtán oy de como antiguamente ſe lla-
maron los mas lugares y ciudades, de que en
ſus libros tratan.

*Ptolmeo.
Herodoto.
Eſtrabon.*

Otro nombre tuuo Illiturgi en tiempo de Cesar, por quien se llamo Forum Iulium, Emporio, y Feria Franca, por Iulio Cesar, q̄ le dio este privilegio, q̄ lo refiere Ambrosio de Morales, y Argote de Molina, como t̄biẽ huuo en otras Prouincias otros Emporios insignes, intitulos del n̄bre de quien los preuilegiõ, como forum Liuium, forum Aurelium, forum Sempronium, forum Claufium, forum Cornelium, de Liuius, Aurelio, Sempronio, Claudio, y Cornelio, que los instituyeron y preuilegiaron.

Illiturgi tuuo n̄bre de Forum Iulium Emporio, y Feria Franca.

Año 48. antes del Nacimiento de Christo.

Ambrosio de Morales, cap. 4. lib. 8. par. 1.

Argote lib. 1. cap. 7.

Antes de passar adelante sera bien satisfacer a las objeciones que algunos podran poner a lo que con tantos fundamentos y graues Autores queda prouado; y sea la primera, que Antonio de Librixa en su vocabulario llama Veia a la Ciudad de Andujar, y otros la llaman Andorisispo, otros, Andorisis, y otros, Andugarum. A lo primero se responde, que Antonio de Librixa cita a Ptolomeo, para dezir, que Veia es Andujar, y se ve claramente que se engaño, porque Ptolomeo dize, que Veia esta dos grados de longitud mas Occidental que Cordoua, el rio Guadalquiui abaxo, que son mas de treynta leguas: de manera, que aun esta mas aba-

Preuense que Veia no es Andujar.

San Eufrasio martir.

zo que Seuilla, y assi no puede ser Andujar, ni poco mas, o menos, porque está la vna de la otra quarenta leguas Vcia al Poniente, y Andujar al Oriente, y esto se colige claramente de Ptolomeo, porque en su Codize Griego está Vcia en siete grados de latitud, y treynta y siete y quarenta minutos de altitud, y en el mismo Codize está Illiturgi en nueue grados y treynta minutos de latitud, treynta y ocho grados y quarenta minutos de altitud con el Polo, de manera, que ay muchissima diferencia de vna a otra.

Andorifipo es la Chancilleria de Cadiz.

Plin. lib. 3. cap. 1.

Illiturgi, en la de Cordoua.

Los otros dos nombres Andorifis, y Andugarum, no ay Autor de cuenta que haga mencion de ellos, y el vulgo los aura inventado. Andorifipo es lugar que lo pone Plinio, libro tercero, capitulo primero, en el distrito y Chancilleria de Cadiz, y a Illiturgi la pone en la Chancilleria de Cordoua, como queda dicho, que de vna a otra ay vna grandissima distancia, y assi es imposible que Andorifipo sea Andujar.

Otra objeccion ponen algunos a la fundacion de Andujar, para que no sea Illiturgi, que es dezir, que sus muros, mas parecen ser obra de Moros Africanos, que de Romanos, lo qual no es de consideracion alguna para los

los que huuieren leydo por Plutarco, el qual por el suelo los muros que estauan a la ribera les, claros es, que fue surgí, estando como en gen y orilla, como lo da en su Monarquia, y año de 166. antes del to, poco mas, porque en este tiempo, segun en su historia, que viene pues que Helvio la destruyó en el capitulo siguiente España, hallandola los da, la fortificaron de tiene, aunque maltrata tiempo. Y esta objecio la podrán poner a muros seme jantes a los esto ay quien niegue asi queda llana esta segundo punto deste

Poluio, referido que Caron Cen- sulo Romano, echó por todas las Ciudades del Ubeis, de las qua- de estas de Uli- si fundada a su mar- Fray Juan Pineda en su Monarquia, y esto parece fue en el año de 166. antes del nacimiento de Chris- to, poco mas, porque Caron floreció, segun el libro de Vergamo, que viene en el libro 28. años del- lo como se verá en la perdida de los oros de su antea- ra, como oy los de los yunados del de la misma suerte de nueva, que tiene sus de Andujar, y no por de Orcha antiguo de la llad, y letrado el

Plus. folio 137.
Caron Cé- forine, Ca- pitan del pue- blo Romano echó por el suelo todo, los muros de las Ciudades que estauā o- rillas del rio Gradaquini 28. años des- pues que Le- uio destruyó a Uiturgi.
Pined. 1.
Par. lib. 3. c. 14.
Año 166.
antes del Na- cimiento de Christo.
Escribo de Vergamo.

S. Eufrafio martir,



CA P. VI.

*DE COMO EL APOSTOL SAN-
tiago vino a España , y conuirtió en ella a
San Eufrafio , y a sus compañeros , y
como le acompañaron hasta
que murió.*



QUATRO puntos prometi pro-
uar en el principio deste libro, de
los cuales (a mi parecer) los dos
lo quedan ya. El tercero, es, co-
mo el Bienauenturado San Eufrafio vino a
la Ciudad de Illiturgi, predicó, y murió en
ella, regandola con su sangre, y honrando-
la con su vida, predicacion, y martirio. Y
antes que deste particular comièce a tratar,
me parece cosa conveniente, y aun necessa-
ria, para inteligencia de lo que del se ha de
escriuir, hazer primero vn breue capitulo
de la venida a nuestra España su gran Mac-
stro el Apostol Santiago, glorioso y general
Patron

Patron de ella, y principal defensor suyo, a quien nuestro Santo Eufrafio deue su dicha conversion, y de quien aprendió, no solo las primeras letras de el A. B. C. de nuestra Santa Fè; y Religion, sino los mas altos y profundos Misterios della. Vino, pues, el Apostol Santiago de Jerusalem a España a los treynta y siete años del Nacimiento de Christo nuestro bien, y quatro despues de su gloriosa Ascension, segun Esteuan de Garibay, y el compendio historial de España, q̄ viene a ser a los 4114. años de la creacion del mūdo, y 821. de la fundacion de Roma: puesto en España predicò en ella muchos dias en diuersas partes, y en todas ellas conuirtió solos nueue Dicipulos, llamados, Torcato, Segundo, Eufrafio, Indalecio, Cicilio, Tesifon, Hiscio, Atanasio, y Teodoro, todos de nacion Españoles, segun el Papa Calixto II. en la historia que escriuiò del mismo Apostol Santiago, y el Martirologio Romano, y el Santoral de Fray Pedro de la Vega, Marineo Siculo en las memorables de España, Pineda en su Monarquia Feleasistica, el Maestro Medina en las grandezas de España, y Molina, que escriuiò la discrecion de Galicia, en el tratado de Santiago, y San Eufrafio,

Año del Señor 37.

Esteuan Garibay.

Compendio historial de España.

Calixto Papa Martyr. Rom.

Fray Pedro de la Vega.

Marineo lib. 5.

Pineda lib. 10.

Medina c. 25.

Molina c. 19.

San Eufrasio martir.

So, con otros muchos autores, y como Santos de España, en particular los ponen en sus Santorales, Villogas, y Marieta, y aunque San Ysidro en su Missal, y Breviario, y Beda en su Martirologio, no dicen que Torcato, y sus compañeros, fuesen Españoles, y Dicipulos de Santiago, no empero dicen cosa en contrario, a cuya causa se les deve dar credito a Autores tan graues, que afirman auerlo sido.

Al tiempo que el glorioso Apostol partiò de Ierusalem a España, la Virgen nuestra Señora le encargò y pidiò encarecidamente que luego que llegasse a ella fundasse vna Iglesia de su advocacion, para honra y gloria de Dios, como lo dize Pineda, y los demas arriba referidos. Estando, pues, en España el Santo Apostol predicando la ley Euangélica, apretado y congoxado del poco fruto que la palabra Diuina hazia en los corazones endurecidos y esteriles de los Españoles, se puso vna noche en continua oracion orilla del rio Ebro, junto a la ciudad de Zaragoza, y viò que baxauan de el Cielo muchos Angeles, acompañando a la Reyna del Cielo, que venia sentada sobre vn Pilar, y estando rouado, y admirado deste milagro, llegó

Villegas.
Marieta.
S. Ysidro.
Beda.

Pineda ibidem

La Virgen del
Pilar se apa
reció a Santia
go.

Reçò la Virgen y le echò su bendicion, y le dixo se consolasse, que tiempo vendria que en España huicisse mucha Chriistianidad produeida de la semilla de su predicacion, y le mandò, que en aquella ciudad de Zaragoza edificasse la Iglesia que en Ierusalem de auia encargado. Contentissimo el Apostol con tan buenas y alegres nuevas, prometiò de nuevo el cumplimiento de su palabra, y al pũto puso por obra la fabrica de la Iglesia, la qual edificada y acabada, puso en ella el mismo Pilar en que vino la gloriosa Virgen, en el qual permanece oy la misma Imagen, y del tomò el nombre la Iglesia, llamandose Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, segun

Calixto Papa
Vega.
Marieta.
Villegas.
Illescas

el Papa Calixto, en la historia de Santiago, y los Santorales de España, de Fray Pedro de la Vega, Marieta, Villegas, y Gonçalo de Illescas en su Pontifical, con otros muchos que desta historia tratan.

Esta fue la primera Iglesia de nuestra España, en la qual el Binauenturado Apostol siempre asistiò trabajando en la cõversion de las almas, con su predicacion y vida exẽplar, digna de imitarse, cuyos passos, con tanto cuydado seguian sus nueue Dicipulos, que auendose (por impulso del Cielo) de

S. Eufrasio martir.

bolver a Ierusalem, el Santo Apostol Con-
fagrò por Obispo a vno dellos llamado Ara-
nasio, y le encomendò aquella Iglesia, dex-
andole en su compania a Teodoro, Pres-
bytero, como consta de los Breuiarios de
España, y Martirologios Romanos. Y vn
Autor graue que se dice Pedro Anton Beu-
ter, entre otras obras que escriuiò de anota-
ciones sobre la Escritura, hizo tambièn vna
historia, y en la mitad della, poco mas a de-
lante dize, que los Dicipulos de Santiago
fueron nueue, y que bolviendo de España a
Ierusalem dexò a los dos en Zaragoza, y los
otros siete lleuò consigo.

Encomendada aquella Iglesia recién plã-
rada a sus Dicipulos, y dada la instruccion q̃
auian de guardar en la predicacion Euange-
lica, partiò el Apostol con los otros siete Di-
cipulos a la ciudad de Ierusalem, dõde le es-
traua guardada la Corona de su martirio, que
fue el primero de los Apostoles quien su Sa-
grado Maestro quiso que con su muerte la
recibiesse despues de auer convertido gran-
de numero de gente que publicamente le se-
guia, lo qual causò tanto odio en los Prin-
cipes y Fariseos de aquella Sinagoga, que per-
suadieron a Hermogenes, y a Phileto su di-
cipulo

Pedro Anton.

Beut. lib. 1. c.

23.

cipulo a que disputassen con el Santo Apostol, y lo convenciessen, para que el pueblo se desengañasse, y no le siguiesse, oyendo y creyendo su doctrina. Puesta por obra su mala intencion se llegò a la disputa, y despues de muchas que el Santo varon tuuo con ellos, vlcimamente los vino no solo a convencer, si no tambien a convertir a nuestra Santa Fe Catolica. No parò en esto la dañada intencion de aquellos fariseos, antes ardiendo en rabia y colera de ver tan mal logrados sus deseos, ciegos y endurezidos sus coraçones mas que pedernales, incitaron a Lisias, y a Theocrito, Centuriones Romanos, para q̄ prendiessen al Apostol Santo, y viendo el Pontifice de aquel pueblo Iudayco, que preso no dexaua de predicar y convertir a muchos con la fuerça de su doctrina: no pudiendolo ya sufrir mandò a Iosias que preso le lleuasse al Rey Herodes, hijo de Archelao, para que le castigasse, y mandasse quitar la vida, a cuyos ruegos y persuasiones inclinado Herodes, mas por complacer a los iudios, que por la culpa que en el Santo Apostol hallaua, tomada resolucion le mandò degollar, y lleuandolo al lugar del suplicio, antes de llegar a executar la cruel sentencia, en el camino

S. Eufraffio martir,

dió salud a vn paralitico, y con este milagro, y la fuerça, y eficacia conque no cessaua de predicar y rogar a Dios por sus enemigos, se conuirtió Iosias a nuestra Santa Fè, el qual juntamente con el Santo Apostol fue degollado, mereciendo la Corona de gloria despues de su martirio en compañía de su Maestro.

El Maestro. E-

quiuiuo.

Medina.

Mora es lib 9.

part. 1. c. 13.

Eusebio cap. 7.

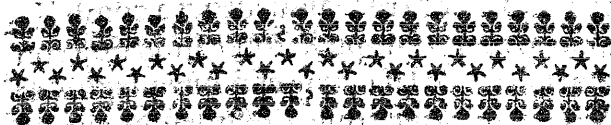
Molina par. 1.

fol. 3.

Su martirio fue en veynte y cinco de Março, como lo refieren algunos Breuiarios de España, el Maestro Equiuino, y otros muchos, y el Maestro Medina en el tratado de las grandezas de España, tratando del Reyno de Galizia, è Iglesia de Compostela, afirma, que Santiago fue degollado en Ierusalem, por mandado del Rey Herodes Agripa, onze años despues de la muerte de nuestro Redentor, en el mismo dia y hora que su Magestad, por el remedio vniuersal de los hombres, fue crucificado, q̄ viene a ser el año quarenta y quatro de su glorioso nacimiẽto, en que conforman Ambrosio de Morales, Eusebio, en la historia Ecclesiastica, y Molina en la discrepcion de Galizia.

Año de el Se-

ñor 44.



C A P. VII.

COMO SAN EVRASIO Y sus compañeros trageron el cuerpo de Santiago de Ierusalem a España, y partiendo a Roma, y en ella consagrados Obispos, bolvieron a España.



BIEN affigidos y desconsolados quedaron los siete Dicipulos del Apostol con la muerte de su Maestro, y hallandose sin su sombra y animo, destituydos de todo fauor humano, en tierra tan apartada de la suya, se determinaron cō tanto zelo, y generosos animos, a no dexar el cuerpo de su valeroso y glorioso Capitan en Ierusalē, antes llevando consigo adonde Dios fuesse servido de encaminarlos con el. Con esta determinacion la noche siguiente, despues del martirio, acudieron al lugar donde auia sido martirizado, y de alli lo llevaron en sus ombros con todo secre-

San Eufrasio martir.

to a la casa de su recogimiento, y a comodando lo mejor que pudieron caminaron con el al puerto de Iafa, que está onze leguas de Ierusalen, donde milagrosamente hallaron vna naue, ó barca con todo el fiere necesario para su viage, y entrando en ella con la Santa Reliquia que lleuauan se hizieron a la vela suplicando a Dios nuestro Señor enderezasse su viage a la parte donde mas fuesse seruido que aquel cuerpo Santo fuesse sepultado, ó depositado. Algunos (con piado la afecció) quieren dezir, que el Bienauenturado Apostol, estando en Ierusalen cercano a la muerte, auia pedido a sus Dicipulos lleuassen su cuerpo a España, por lo mucho que amaua a este Reyno, y tener plantada en el su primera Iglesia. Sea lo vno, ó sea lo otro: lo cierto es, que los Santos varones Dicipulos suyos milagrosamente llegaron con el Santo cuerpo a España en veynte y cinco de Julio de el mismo año de su martirio, y desembarcãdo en el Keyno de Galizia en vna ciudad q̄ se llamaua Idia Flabia, y aora el Padron, junto a Muros, dieron sepultura a el cuerpo de el Santo Apostol, segun consta de los autores referidos, y de Pedro Anton Beuter en el lugar citado, en el capitulo antes deste. Y cita a Vicencio historiador.

Los Santos hallaron vn nauio milagrosamente.

Antonio Beuter Vicencio historiador.

El discurso y viage que por el mar hizierõ
sus Discipulos desde Jerusalem a España, me
pareció ponerlo en verso, por los aficiona-
dos a poesia.

CANCIÓN.

POR las rosadas puertas del Oriente
Ya se assomaua la purpurea Aurora,
Esparciendo mil flores de su falda,
De perlas y cristal de oro luziente,
Las flores aljofara, el campo dora
Con los rayos que arroja su guirnalda:
Quando sintio hender su ondo sa espalda
El gran Rector del pielago espumante,
Y en ver tal maravilla
Dexò el asiento de cristal bruñido,
Y la cana cabeza alçando vido
Sus ondas cercenar, libre y pujante,
Vna (aunque pobre) celebre barquilla,
Que a vnos siete varones dà ospedage,
De aliuo aspecto, mas de pobre traje.

El Cefiro las ondas encrespando,
Y del Aurora el resplandor hiriendo,
Las aguas en cristal las convertia,
Y assila alegre barca deslizando,

Aurea fulge-
bat reseris Au-
roræ capillis,
& matutino
rosæ madebat
humus Virg.
epig. de ortu
Solis

S. Eufrasio mártir.

Segura y va, y con impetu hendiendo
La rápida y veloç argenteria,
Y a la blanca marca que bullia
Se vieron las Nereidas y Tritones
Danzar en torno della,
Y los Delfines por hazelles salvas
Por la boca brotar espumas alvas:
Y hazer diferencias de mil sonos
De las Ninfas la esquadra alegre y bella,
Favoreciendo su deuido intento
Tritones, Ninfas, Mar, Aurora, y Viento.

Hesiodus in
theagonta, O
bidio 2 me-
tamor.
Plinialib. 9.
cap. 8.

Monit caput
aquo Dens
Rex. Obidio
lib. 8. metam.

Tel claro Dios del humido tridente,
Mirando su segura confiança,
Conque las ondas rinde, el viento enfrena,
Tres vezes sacudió la elada frente
Diziendo, vete en paz, que mucho alcanza
Quien a mi Reyno y viento se encadena,
De que deydad me di, barca vas llena,
Que de mis aguas triunfas tan segura,
Que enojarte no puedo:
O que esquadrones esse de esos siete,
Que mil grandezas cada qual promete,
La menor de las quales te assegura,
Te otorga triunfos, y me pone miedo?
Vete en paz, pues que puedes, como es cierto,
Rendir mar, al var hombres, tomar puerto.

A/si

Obispo, y Patron de Andujar.

28

Asi la alegre barca fofegada
Del blando golpe de la mar vatida,
Tomando tierra de frecio las olas,
La tierra digo, in vifta y laureada,
Con mil bienes del Cielo enriquezida,
Que medias Lunas huella, y pifa colas,
Y quando en las arenas Efpañolas,
Los fiete Eleroes de valor inmenfo,
Y del mundo blafones,
Pufieron las desnudas Sacras plantas
Que aora pifan las Eftrellas fantias,
Con un silencio tacito y fufpenfo,
Del gran Eufrafio efuchan las razones,
Que afi mouido de un impulso fanto
Da valor, pone brio, y quita efpanto.

Que fean He-
rocs lo dize
San Agunftin
lib. 10. de Ci-
uit. Des.

Ya veys la tierra, a quien promete el Cielo
Mil glorias, mil triunfos, y mil palmas,
Para sembrar, difpuefto el fagro grano,
Difpuefta efta la mies, difpuefto el fuelo
Para poblar el Cielo de mas almas,
Que los arboles hoja, arena el llano,
Y para la labor de vuestra mano
Os da qual veys Efpaña tallos tiernos,
Y ofrece vides tantas,
Que lleuen fruto, que produzgan flores,
Que enamoren al Cielo con olores,

Ioan. 15. cant.
46.

San Eufraasio martir.

Y quebranten la furia a los Infernos.
La mies, pállos, olor, granos, y plantas,
Y puedan imitando estos exemplos
Creer en Dios, tener Fè, levantar Templos.

Errauerūt gre
ges in cunctis
montibus, &
in uersis co
ne excelfo, E
zechielis, 34.
pecora tibi
sunt atē de illis,
Ecclef. cap. 7.
Deposuit potē
res de sede, &
exaltauit hu
miles, cant.
magu.
Deus nos A
postolos novi
lissimos osten
dit, ad. cor. 4.

Vea el ganado, que por altos riscos
De la Fe verdadera se remonta,
Y a Dios con ritos barbaros ultraja,
Vuestro es, recogeldo a los priscos
De verdadera Fè, de virtud tanta,
Que en falca humildes, y soberbios baxa,
La virtud veys tan pobre, humilde y baxa,
De que Dios nos levanta y entroniza
A tan deuido oficio,
Pues que nos haze (ò maravilla estraña!)
Los primeros Apostolos de España,
Porque en sus estatutos eterniza,
De Fè al ganado, ritos quita, y vicio,
Porque pueda la gente deste suelo
Ver a Dios, vestir Luz, hollar el Cielo.

P. in iob. lib. 21.
cap. 37.
Dioscorid. lib.
4. cap. 69.
P. in. lib. 37.
cap. 7. idē lib.
9. cap. 35.

No nos promete purpura de Tiro,
A quien las crespas hondas del mar cñe,
Ni los Palacios con follages de oro,
Ni los diamantes, rubies, perlas, safiro,
Ni la Corona que a los Reyes cñe,
Ni los montones de inmortal tesoro,

Ni guardando el sancel bello decoro,
 Eburneos lazos de soberbias tallas,
 Dorados capiteles,
 Ni arcos altivos de artificio raro,
 De los bruñidos marmoles de paro,
 No estatuas, no trofeos, no medallas,
 Milagras raras de unicos pinceles,
 Por conocer riquezas desta suerte,
 Tener sin, ser escoria, alcanzar muerte.

Mas en lugar de purpura nos manda,
 Quien rige el globo de inmortales luzes,
 Nuestra sangre que tiña a estos lianos,
 Y en lugar de oro fulgido, demanda
 Convertir estos pueblos Andaluzes,
 Fieros al mundo, y a sus Dios profanos,
 Estos son los blasones soberanos,
 Perder la vida, y dalla a la esperanza,
 Por cumplir su mandado,
 Que obedecer a Dios y su decoro
 Es Reyno, mando, honor, riqueza, oro,
 Pues el que sirve a Dios todo lo alcanza,
 Y cada qual del conclave sagrado
 Al razonar del Capitan valiente
 Las cejas enarcò, y alçò la frente.

Y assi Cecilio, Tesifon, Segundo,

Plin. lib. 36.
 cap. 7.

De his qui sta
 tuas meruerūt
 raris textor
 in officina.

Thefauri care
 veus Thefau
 ros in Coelo.

Mattab. 6.
 Morti destina
 tos ad Corint

90

Servare Deo
 Regnare est.
 Sane. Greg. Ep.
 in decretalibus
 super eap. 1.

S. Eufasio martir.

Torcato, Hiscio, con San Indalecio,
Animo cobran para el sacro oficio,
Y a entrambos Polos visitar al mundo
Aman y quieren (la virtud por precio)
Desterrar la maldad, quitar el vicio,
Porque el honroso fin de un exercicio,
A honrosos pechos a valar incisa,
Que la virtud es rayo
Que en lo dificultoso siempre emprende,
Y al roble el rayo, y no a la caña ofende,
Y la dificultad del premio quita,
Y el oro se acrisola en el ensayo,
Y assi respondió firme comunmente,
En nombre de los cinco Tesifonte.

Seneca lib. 3.
de mortibus.

Puede el rigor de la arrogante Roma,
Y el fiero orgullo de Neron tirano,
Las fieras manos de sus gentes fieras
Mostrar su furia que a medro' os doma
Su rabia ayrada, su furor insano,
e 4 filar armas, encender hogueras,
Inventar mil crueldades carniceras:
Tiros de bronce, a quien la llama inflame,
Mil equleos y abrojos,
que la Fè mostrara a su vigor luego
En equleos, abrojos, tiros, fuegos,
Venciendo su rigor sangriento y fume,

Que tomenca-
to se equleo
lo dice el Ca-
lepino.
Aulonio in
Thal. sent.

Y al-

Y alcançando por el tales despojos
Que pueda el resplandor de nuestra llama
Ser blasón, tener vida, darnos fama.

Dabo tibi co
ronam vite,
Apocalip. 2.

Parad cancion, y barca, pues al puerto
De tierra prometida aueys llegado,
Escusado es passar mas adelante,
Que con vuestra venida oy han brotado
Pimpollos en España, y becho un huerto,
Está de Caridad, y Fè constante,
Y auiendo esta constancia
Podreys tener segura confianza.

El bien auenturado San Geronimo en su
Martirologio, y el Papa Calixto II. en la his-
toria de Santiago, y Marineo Siculo en las
memorables de España, y otros diuersos Au-
tores, todos concuerdan, en que despues q̄
los Discipulos de Santiago traxeron de Ieru-
salem su Santo cuerpo a España fueron a Ro-
ma, adonde hallaron a los Apostoles San
Pedro y San Pablo, que despues de auer pe-
regrinado por muchas partes del Asia, y Eu-
ropa, predicando y enseñando la Fè de Iesu
Christo, se recogieron a ella, como cabeça
del mundo, y que mas necesidad tenia de
su presencia, por las muchas y diuersas su-
pusti-

S. Geronim.
Calixto Papa
Marineo Siculo
lo lib. 5.

S. Eufrasio martir,

persticiones que en ella florecieron, a que tan bien les animó. La noticia que tuvieron de que el Emperador de aquella Monarquía mandava martirizar a los que seguian la vñ-dera de Iesu Christo, y professauan su FÉ Sã-
ta: con cuya ocasion los Santos Apostolés la tuvieron mayor para padecer por su Ma-
estro, dando las vidas (como las dieron) por el y por su Iglesia, y viendola en aquellos pri-
meros principios tan apretada y perseguida,
y la necesidad que tenia de Ministros y Sa-
cerdotes, Ordenaron y Consagraron a mu-
chos de ellos, embiandolos a predicar a diuer-
sas Prouincias, Orientales, y Occidentales,
entre los quales embiaron a la de España a
los Santos Varones, Torcato, Segundo, Eu-
frasio, Indalecio, Cecilio, Teifon, y Hiscio,
constituydos en dignidad Episcopal, segun
se halla en el primero tomo del segundo Cõ-
cilio, y en los Martirologios de Beda, Vsuar-
do, Adon, y otros muchos.

Al segundo
año del Impe-
rio de Clau-
dio Cesar vi-
no San Pedro
a Roma, don-
de estubo 25.
años gobernã
do la Iglesia.

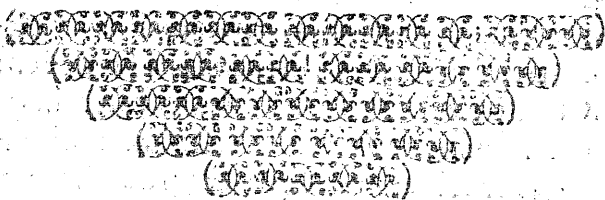
*En Mart. in
vita Claudis.*

*Tom. 1. Conc.
2.*

Beda.

Vsuardo.

Adon.



(***)

CAL.



C A P. VIII.

DE COMO LOS SIETE DISCIPULOS de Santiago llegaron a España, y el milagro que en la ciudad de Aci, que agora es Guadix, hicieron, y como de allí se repararon a predicar la ley Euangelica.



ENIENDO el gouierno de España Servio Suplicio Galva, por el Emperador de Roma Neron, llegaron a España los siete Discipulos de Santiago, por la Costa de Almería, y tomando consejo a que ciudad, ó lugar encaaminarian su viage, se resolviéron en que fuese a la ciudad de Aci, que oy llaman Guadix, ciudad en el Reyno de Granada, y con esta de terminaciõ caminaron hasta ponerse a vista della, y allí por venir muy fatigados se sentaron a descansar vn rato, y auiendo tomado algũ aliento determinarõ, q̃ quedandose los cinco

cinco dellos fuéſe los dos a la ciudad a traer alguna relacion del trato de sus ciudadanos, y preuenir la posada donde auian de yr todos a recogerse. En aquella sacon estaua la ciudad llena de fiestas y regozijos que los naturales della hazian a sus falsos Dioses luno, Iupiter, y Mercurio (segun San Isidro, Beda, y el libro antiguo de Alcalá) los quales, viendo entrara los dos Estrangeros (que por su abito lo parecian) por que la fiesta nose profanasse con gente de otra Religion los començaron a maldezir y maltratar, echandolos de la ciudad, los Santos Obispos por su ira y furor se salieron huyendo della, y afligidos se boluieron a dōde sus compañeros les estauan aguardando, y visto el mal successo, y que los Acitanos los y van siguiendo, no atreuiendose a resistir su furia, todos juntos encomendandose a Iesu Christo, por cuya causa padeciã, se pusieron en huyda, y con mucha priessa caminaron hasta llegar a vn rio que esta no lexos de aquella ciudad, el qual, por la puente que tenia passaron con facilidad. Rendidos ya y fatigados de la hambre, sed, y cansancio que lleuauan, apenas buuieron los Santos varones pasado, quando los Acitanos que y van ya en su alcance, entraron por la

San Ysidro.
Beda.

la puente, pero como Dios nuestro Señor nunca olvida a quien le sirve, sino antes le ayuda y favorece en los mayores peligros, así en este tan grande quiso, por su gran misericordia, favorecer a estos varones Apostolicos, librandolos del, y guardandolos, para que plantando su Euangelio en esta esteril tierra desterrassen la idolatria, que tan poderosa y arraygada estaua en la miserable España. Succedió, pues, que entrando los Acitanos por la puente en seguimiento de estos varones Santos, permitiò la Justicia del Poderoso Dios que se quebrasse y hundiesse con todos ellos, quedando ahogados en las aguas de aquel rio, y los Santos Obispos libres de su furor, dando infinitas gracias a Dios que les auia librado de sus enemigos. Este milagro lo refiere San Ysidro, y Beda, en sus Martirologios, y el libro antiguo de Alcalá, y los Breuiarios nuevos de Guadix y Auila, que no son de poca autoridad, el qual, por ser tan patè y prodigioso fue causa para que la ira, odio, y mala voluntad que los Acitanos tenian a los Santos, se convirtiesse en respeto y reuerencia suya, y para que vna señora principal y rica, llamada Luparia, con santo zelo los embiasse, a llamar y, diessse posada en su casa,

San Ysidro.
Beda.

Libro cõplu-
tense.
Diego Perez
de Meña lib.
2. cap. 54.

con

S. Eufrasio martir.

con cuya comunicacion y predicacion se convirtió a la Fé de Iesu Christo, con otros muchos de aquella ciudad, que todos se Bautizaron en ella, a cuyos ruegos y persuasiones quedó San Torcato por Obispo de aquella ciudad, y los demas fueron de alli a diferentes ciudades de España, San Segundo fue por Obispo de la ciudad de Auila, donde está aora su Santo cuerpo. San Indalezio a la ciudad de Vrci, cerca de Almeria (segun escribe Gerónimo Zurita en el libro de los anales de aquel Reyno) donde dize, que en el año de mil y ochenta y quatro del Nacimiento de Christo, el Rey don Sancho Ramirez de Aragon hizo trasladar el cuerpo de San Indalezio al Monasterio de San Juan de la Peña, despues de vna vitoria que con los Moros tuuo cerca de vn lugar que llaman Piedra-Pisada. San Cicilio fue a la ciudad de Illiberis cerca de Granada, donde en vn monte, no lexos della, se hallò su Santo cuerpo con los de sus Dicipulos Septentrio, y Patricio, como se colige por vna lamina que con ellos se hallò el año de mil quinientos y nouenta y cinco, en el mes de Março. San Hiscio (segun se tiene por tradicion antigua) es patron de Cazorla, en el Andaluzia, cuyas reliquias, con las

Antonio de
Liança histo-
ria de San Se-
gundo.
Zurita lib. 1.
cap. 27.

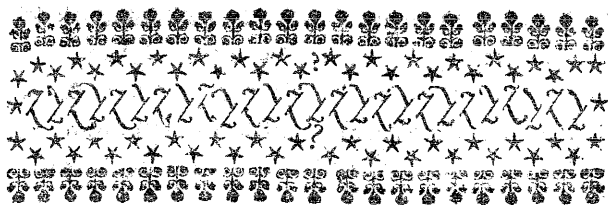
Marino Sisu-
to lib. 8.

Petrus Galeffi-
nus in marti-
rologio.

Laminas de
Granada.

las de San Tesifon (que fue a predicar a Verja, cerca de Almeria, como lo dize Escolano lib. 2 cap. 3.) se hallaron en el mismo Monte Santo de Granada, como lo escriuen Antonio Ciança historiador de san Segundo, Alonso Venero, y mas en particular el Licenciado Gregorio Lopez Madera.

Anton. Ciança
hist. S. Segundo
Alonso Venero
in obrid. de tñe
pos, fol. 126.



C A P. IX.

COMO EL GLORIOSO SAN
*Eufrasio fue Obispo de Illiturgi, predicò,
y murió en ella, donde tambien
tuvo su sepulcro.*



VERZA es tratar en este capitulo lo q̄ se suspediò por tratar del Apol to! Santiago, y su translacion, que es, como el bienauenturado san Eufrasio fue Obispo de Illiturgi, que predicò,
E y murió

San Eufrasio martir.

y murió en ella. Esto es tan verdad, que lo contrario se calificaria en el Santo Oficio por temerario, porque el Martirologio Romano, que se canta en la Iglesia vniuersal en la hora de prima, y los breuiarios de Granada, Zaragoza, Auila, Guadix, y otros muchos, teniendo Bulas Apostolicas que les conceden el Rezado, todos generalmente ponen a los quinze de Mayo a los santos Torcato, y sus compañeros, y entre ellos a san Eufrasio, diciendo que fueron embiados por los Apostoles san Pedro y san Pablo desde Roma a predicar, y ser Obispos de España. Ay tambien vna epistola de Leon Papa Tercero, que anda en algunas de sus obras, especialmente en las que tiene la libreria de la Iglesia de León que dize lo mismo, la qual Baseo, autor moderno, refiere auerla visto, y leydo, y la cita en el principio de su libro de las cosas de España. Guillermo, Eifen Spiren, centuria prima, parte prima, distincione quarta tratando de los Obispos de España dize, que san Eufrasio Español, dicipulo de Santiago, fue Obispo de Illiturgi, Pineda, Marieta, Marine o Siculo dizen lo mismo, y que fue Español. El Breuiario de Evora, ciudad de Portugal, que lo hizo vn autor doctissimo, en la yltima impresion

trata

Martyr. Rom.

Leon Pape III

Baseo.

*Guillermo Eifen
fol. 162.*

*Pineda Mona.
E. c. 13. lib.
12.*

*Marieta S. os
de España.*

*Marineo Sicul
de Rebus H. sp.
lib. 5.*

trata desta historia. El Breuiario de Seuilla, que se rezaua antes del nuevo Rezado, tiene vna leccion de san Torcato, y sus compañeros, y dize que son siete, y el vno dellos san Eufrasio. Y en la insigne libreria de san Lorenzo el Real está vn libro antiquissimo escrito de mano en pergamino del Papa Calixto, tio del Rey don Alfonso, Septimo, ò Octauo de Castilla, hermano del Conde don Ramon de Tolosa, que casò con doña Vrraca, Reyna de Castilla, hija del Rey don Alfonso el Sexto, el qual Rey está sepultado en Santiago de Compostela, y dizen algunos, que por auer venido este Papa Calixto a ella cobró deuocion a aquella Iglesia, y escriuiò de Santiago Cebedeo, y de sus dicipulos, Torcato, y los demas, y que san Eufrasio fue vno dellos, y que fue Obispo, predicò, y murió en la ciudad de Illiturgi, y Vsuardo, y el Benerable Beda, dize lo mismo, y aun con mas claridad: y quien quisiere ver mas biẽ estas verdades que huuo tan Eufrasio, y q̄ fue Obispo de Illiturgi, lea a Siculo Marineo en el libro quinto, por todo el capitulo quinto, intitulado de san Torcato, y sus compañeros, y a Francisco Maurolico, en su Kalendario, que dize casi todo lo que auemos dicho, y trae para testi-

*Benten lib. 1.
cap. 23.
Papa Calixto.*

*Vsuardo.
Beda.
Siculo Marineo
lib. 5.*

Francisco Maurolico en su Kalendario.

San Eufrasio martir.

monio dello el del Papa Calixto en el libro que dexo citado de la peregrinacion de Santiago. Y aduerto, que Maurolico en algunas impresiones dize, que Eufrasio fue Obispo de vna ciudad llamada Turris Iulia, pero no se halla tal ciudad en España, ni en los Geographos antiguos ni modernos, y assi sin duda está deprauado el nombre de Illiturgi, ò Forum Iulium mudado en Turris Iulia. En la ciudad de Zaragoza se celebra fiesta muy solemne a estos gloriosos santos, porque tienen por cierto que de los nueue dicipulos de Santiago, los ocho fueron naturales de aquella ciudad, y el noueno dela de Ouiedo, y la historia de todos escriue el Doctor Lorente, Canonigo de aquella ciudad, y pone por muy aueriguado que san Eufrasio fue Obispo de Illiturgi.

Lorente.

Villeg. in San. S.

Truxill. in The

sanr. Concional

Vicente Velbo-

cer. f. sp. c. hist.

Parece que tenemos fundado y sentado, no solo que san Eufrasio fue Obispo de Illiturgi, pero tambien que fue Español de nacion, y natural de la ciudad de Zaragoza. Vna duda se podria ofrecer, que por el nombre Griego q̄ tiene de Eufrasio se presume ser de Nacion Griego, y no Español, a lo qual se satisfaze, con que el nombre de Eufrasio le seria puesto

puesto en el Bautismo, como otros muchos naturales de España le ponian nombres Griegos, significatiuos de alguna grãde habilidad, ò natural que tenian, como a San Eulogio, que era Español, natural de Cordoua, tuuo esse nombre, que tambien es Griego, y significa Beneloquens, que quiere dezir, Bienhablado: y assi Eufasio, que es lo mismo que Bonafasis, hombre discreto, y docto, como lo dize Ambrosio de Morales, y porq̃ lo era mucho, y grande Retorico, y sobre todo muy virtuoso y Santo, fue ordenado, y consagrado Obispo en Roma, como queda dicho por los Apostoles San Pedro y San Pablo, y embiado a la Prouincia de España, que estaua llena de errores y supersticiones Gentilicas, y asentó su silla y Episcopoeo en Illiturgi, como lo dize Vuardo, y Guillermo, el qual escribe, que fue el año del Señor de quarenta y cinco de su Nacimiento, y doze despues de su Passion, siendo Emperador de Roma Claudio Cesar, Augusto Hermanico. Auiendo llegado a Illiturgi nuestro glorioso Santo Eufasio, y hecho su asiento en ella, predicó el Santo Euangelio con mucho aprouechamiento de las almas, sacandolas de las tinieblas de sus muchos errores a la Luz

Ambr. Moral.
lib. 24. cap.
27. Part. 3.

Vuard. in Mar
tyrol.
Año del Se-
ñor 45.

S. Eufrasio martir.

*Petrus Galef-
nus in Marry-
volog.*

*Arius Monta-
ne ods 13.*

Ioannio 14.

*Pedro de Nata
libus in Mar.
lib. 5. esp. 3.*

de nuestra Sagrada Religion; como lo prue-
ua Pedro Galefino. Deuiera de ser tanta la
dulçura y suauidad de palabras que natural
mente tenia, que ayudado con el don de la
Gracia ablandaua los los mas duros coraçõ-
nes de los que le oian, y persuadia las verda-
des que predicaua, confirmandolas nuestro
Señor con muchos milagros, como lo pro-
metiõ por San Iuan en su Euangelio, con lo
qual cada dia crecia el numero de los nueua-
mente convertidos, y tanto que tuuo neces-
sidad de 4. Sacerdotes q̄ le ayudassen a predi-
car y enseñar la ley de Gracia, como lo dize
Pedro Natalibus, y assi Ordenõ algunos de
sus Dicipulos, y los tuuo en su compañia haf-
ta su martirio, como adelante se verá.

Hallandose, pues, con suficiente numero
de ministros, y mayor de convertidos, co-
mençõ (no en secreto, como antes, si no en
publico) a predicar con libertad la palabra
Diuina entoda la ciudad, y a reprehender las
amenazas y reprehensiones de los Sacerdo-
tes de aquella gẽtilidad se lo pudiessen estor-
uar, hasta que cansados de ver su constancia
y continuacion, que le durõ casi doze años,
dieron en abotrecerle, y perseguirle a el y a
sus Dicipulos, demanera que no descansãõ
hasta ponerle en vna carcel obscura, sin que

por

por esso dexasse el glorioso martir su predicacion y en señaça, antes con mayor fervor y espiritu, encendido en el Diuino que le abraçaua, confundia sus falsos errores, daua alabanças a nuestro Señor, porque se le acercaua su martirio, y le auia hecho digno de padecer afrentas por su nombre, y por su Fe, como Diuino Cistne, con la suauidad de su nato celebraua sus obsequias, porque los Santos, no solo no se entristezan de verle cercanos a su muerte, antes se alegran con ella cõ la esperança del premio que les aguarda, que la esperança del premio dize Seneca que es aliuio del trabajo. Estando con estos ardientes deseos de padecer dezia con San Pablo: Ya deseo Dios mio salir, no de la prision en q̄ por vos estoy, sino de la deste miserable cuerpo, y estar y verme con vos, que soys descanso de los trabajados, aliuio de los afligidos, y alegria de los bienauenturados. Viendole los Idolatras tan firme en su Santo proposito, y el mucho fruto que su predicacion hazia, y que eran sin numero los que sin poderlo remediar se convertian, determinaron de acortarle los passos acortandole la vida, y cõ el grande odio que le teniã, inventaron y buscaron nuevos generos de tormentos para la

Perfess a Charitas foras mitis timorens.
Ioann. 4.

Etant Apostoli gradientes; quoniam digni habiti sunt pro nomine Iesu, et umeliam pat
act. 5.

Cicerõ, Tu cul. quest. lib. 1.
Seneca lib. 3^o de moribus.

Cupido disoluit & effi cũ Chr: fto Phil. lib. 1.

S. Eufrafio martin.

execucion de sus dañados intentos, y deseos de acabar con el. le degollaron y cortaron la cabeça, dandola a su Criador con la vida temporal para gozar la eterna. Esta fue su muerte y martirio, como refiere Molina en su historia de la discrepciõ de Galizia, cuyas palabras son estas.

Molina lib. de la discreciõ de Galizia, y sus Santos fol. 9. El Papa Gregorio VII. (como refiere Cé

far Baronio) escriuendo a el Rey don Alonzo diz, q San Eufrafio y sus compañeros regarõ la tierra con su sangre.

T. F. Juan Marieta, Santos de España lib. 3. cap. 14.

Laminas de Granada. Iacobo de Berroa. no.

Entre los Santos que aqui relata mos. Està San Eufrafio, de vida aprouada, En una montaña, no muy apartada De un Monasterio, q llaman de Samos: Solo està el cuerpo de quien os hablamos, Mas la cabeça en aquel Monasterio, De ser diuidida, no siento el misterio, Mas de tener en reliquias sus ramos.

Por lo qual se colige, que el glorioso Santo Eufrafio fue degollado, y no se halla cosa en contrario. Fue su martirio y el de sus Discipulos en el año segudo del Imperio de Nerón, lo qual se presume, porque en el mismo año padecieron sus Compañeros, como cõsta de las Laminas de Granada, que viene a ser cinqueta y nueue años despues del Nacimiento de Nuestro Salvador, aunque Iacobo de Vergara, en la vida deste Emperador dize,

dize, que en el año dezimo de su Imperio padecieron martirio en su España Torcato y sus compañeros, que vienen a ser setenta años Año de el Señor de 70. despues del Nacimiento de Christo, y treynta y siete despues de su sagrada Passion: y esto no lo tengo por cierto, porque es mucho tiempo para auer estado en España los Santos Obispos sin ser martirizados. Demas de que si los Santos Apostoles Pedro y Pablo murierõ el mismo año dezimotercio de Neron, como es cierto, y ellos Ordenaron y Cõsagraron a San Eufrasio, vna de dos ha de ser, ò San Eufrasio no murió este año, como dize Iacobo de Vergamo, ò si murió en el, fue luego como llegó a España, sin auer tenido casi tiempo de predicar y convertir en España, y tener tantos Dicipulos como tubo. Verdad es que se puede satisfazer a esta objecion, con autores que dizen, que los dos Apostoles estuuieron en Roma otra vez antes de Neron; ò si nunca estuuieron, sino en su tiempo, como quiere Ambrosio de Morales, pudierõ estar en Roma dos, ò tres años, y al principio dellos auer embiado a los Santos Eufrasio y sus compañeros a España, y al fin de la vida de Neron, que fue el dicho año dezimotercio auer recebido los dichos Santos

Ambrosio de Morales.

S. Eufrafio martir,

tos martirio? Sin embargo, que las Laminas del Monte de Granada para mi son de mucha autoridad, y se les deve dar entera fee y credito. Y esto baste en quanto al año de su martirio,

En quãto al dia que padecieron no ay certeza, el Breuiario de Toledo los pone a primero de Mayo, y los traslada al segundo, por la fiesta de San Felipe y Santiago. Otros los ponen a quinze de Enero, y entre ellos Pedro de Natalibus en su Martirologio, las Laminas de Granada dicen algo desto, y a ellas me remito, pero quanto a la fiesta, solemnidad, y rezo destes Santos comunmente se tiene a quinze de Mayo, y en esse dia los pone Adon Trebienſe, que es de mucha autoridad, y el Martirologio que se intitula: *Secundum morem Romana Ecclesia*, pone a Torcato y sus companeros a quinze de Mayo, y Vsuarico en su Martirologio y el Benerable Beda dize lo mismo, y assi se canta en el Martirologio nuevo en todos los Coros de las Iglesias.

Bien se que alguno podrà dudar si nuestro San Eufrafio fue martir, porque Beda en su martirologio, y Vban de Veeto en el Kalendario que hizo de Santos en versos exame-

Pedro de Natalibus in Martyrolog. lib. 5. cap. 3.

Adon Trebienſe

Vsuarico. Beda.

trós ponen a San Eufrasio por Santo, y no por
martir, aunque derechamente no niegan
auerlo sido; pero la opinion mas sentada,
mas prouable, y mas puesta en razon es, que
lo fue, porque generalmente sabemos que
todos los Apostoles y Papas de la Iglesia de
Dios, desde su princio, por mas de ochenta
años, fueron martires, por la insolécia y cruel
dad de los Tiranos, y tambien por la prouid
encia y bondad de Dios, que quiso dar a los
primeros fundadores de su Iglesia Corona de
Martires, y que entres ellos lo fuesse tambie
San Eufrasio lo dize Vsuardo en el Catalo
go de los Santos, Pedro de Natalibus en su
Martirologio, Vincencio Historiador, y Ca
lixto Papa en la peregrinacion del Apostol
Santiago, y todos dizen que padeciô marti
rio en Illiturgi, y los Breuiarios que de xamos
citados hazen a Torcato y a sus companeros
martires, y es claro que San Eufrasio fue vno
dellos, y vltimamente en el Martirologio
Romano nuevo, que por orden de la Sede
Apostolica se canta en los Coros, dize lo mis
mo.

Vna cosa quiero advertir antes de passar
con la historia adelante, y es, que la venida,
predicacion, y martirio de San Eufrasio suce
diô

Vsuardo.

*Pedro de Nat^o
salibus.*

Vincencio.

San Calixto

Papa.

Breuiarios.

*Martirologio
nuevo.*

*San Eufrasio
padeciô mar
tiri en Illitur
gi la nueva, q
oy es Andu
jar.*

San Eufrasio martir.

diò y passò en Illiturgi la Nucua, que oy es Andujar, porque la Vieja que estaua en el sitio de los Villares ya estaua destruyda la primera vez por Scipion (como queda referido) y la segunda por Helvio, y entonces quedó tã assolada que no se bolvió mas a reedificar en aquel sitio, si no en el que oy estã, y aquellas dos destruyciones fueron mucho antes, no solo que San Eufrasio viniera a predicar a ella, si no antes que nuestro Salvador encarnara, como se podrá ver por la cuenta de los años en que lo vno y otro sucedió, que queda citado en el capitule quarto deste libro.

Esta nueva fundacion y poblacion de Illiturgi no se halla en historia alguna que aya sido destruyda, reedificada, ni mudada a otra parte, y siempre se ha estado donde oy estã, como lo dize Ambrosio de Morales, si bien la desmanteió Caton Censorino, como tãbien queda dicho al fin del capitulo quinto.

Muchos ay que tienen por cierto, que quando lleuaron a martirizar al Bienauenturado San Eufrasio le sacaron por la puerta del Sol de la ciudad de Andujar, que estã al Oriente, y no van fuera de camino, porque siendo, como era ceremonia Gentilica tener los lugares del suplicio a la parte Oriental, tambie

*Ambro. lib. 7.
cap. 5. part. 1.
y lib. 6. cap.
26. part. 1.*

Ceremonia
Gentilica en
el martirio de
los Santos.

lo tendria esta ciudad de Illiturgi, y para yr a el, el camino mas derecho es por la puerta del Sol, donde dozientos passos della, al Oriente, está oy fundado el Convento de san Eufasio, del Orden de la Santissima Trinidad, que parece fue inspiracion del Cielo el hazerle en estos tiempos Andujar templo a este santo martir en el lugar y sitio dōde fue martirizado, ò no muy lexos del, a vista de la puerta el Sol, como otros muchos martires lo tienen en el lugar de su martirio fuera de poblado al Oriente, como san Esteuan en Ierusalem, san Sebastian, san Laurencio, san Pedro, y san Pablo, y santa Ynes en Roma, santa Iusta y santa Rufina en Seuilla, san Cecilio, y sus dicipulos en Granada, y otros muchos en diferentes lugares y Prouincias. Allí pues en el lugar de su martirio sepultaron por entonces el santo cuerpo de Eufasio sus dicipulos, hasta que despues lo trasladaron a vna hermita pequeña dentro de la ciudad, como consta de los Martirologios que dexamos citados, que dicen, *Eufasius Illiturgi, quiem̄*, que estuuo sepultado en la ciudad de Illiturgi.

Estuuo el cuerpo deste glorioso santo en su sepulcro humilde en vna pequeña hermita

y así entiendo yo las palabras de la lamina de san Hiseio, que se halló en Granada, donde diz: In hoc loco cecidit adhuc effectus, lugar escogido para martires, a el Oriente.

Lapidatus est, &c. extra portā qua est ad Aquilonem Lucianus in epist. de inuentione s. Stephan.
Mirabilia Romae per Andream Paladio.

Breviario Eusebii fol. 162.

S. Eufrasio martir,

ta seyscientos años, hasta que Reynando Sifeburo en Toledo, en el año de seyscientos y diez y ocho del Nacimiento de Nuestro Salvador, se le hizo vn templo muy grande, y sumptuoso, y tal que S. Eulogio martir lo pone por vna de tres cosas insignes que en su tiempo auia en España: y otra era, que san Ysidoro era vn grande varon Doctor de la Iglesia, y grã defensor fuyo: y otra, que el Rey Sifeburo (en tiempo del sexto Concilio Tolédano) hizo echar la primera vez los Judios de España. Y fr. Iuan Marieta dize, q̄ en tiempo de los Godos se veneraua en Andujar el cuerpo de san Eufrasio, que estaua alli sepultado.

*S. Eulogio.
Fray Iuan Marieta
al lib. 1. cap
14.*

*Ambrosio de Morales
fol. 86 de
la impressiõ
ue sobre S. Eulogio
en la part.
1. lib. 9. cap.
13.*

Ambrosio de Morales en su Coronica haze memoria deste templo que a san Eufrasio se le hizo en Andujar, y dize, que el cuerpo de este bendito santo estuuó y permaneciò siempre en Andujar con el templo de su mesma advocacion todo el tiempo que los quatroenta y seys Emperadores Romanos tuuieron sujeta a España, y despues todo el que la gouernaron los Bandalos, Suebos Alanos, y todo el tiempo que Reynaron en ella los treynta Reyes Godos, hasta que los Alabes la ganaron, y se apoderaron de ella.

En

En que sitio, y lugar estuiesse esta hermita y sepulcro del glorioso san Eufrasio no hallo testimonio bastante que comprueue si fue dentro desta ciudad de Andújar, ò en su despoblado de Illiturgi la destruyda, y antigua, si bien tengo muchas razones para conjeturar que fue en el sitio antiguo de Andújar, ò cerca del, a la margen del rio, donde se hallan muchas señales de vn santuoso edificio, muchas piedras, y losas labradas. Este edificio, cõ el transcurso del tiempo, el rio Guadalquivir, dexando su madre, se arrimò tanto que cubriò el dicho edificio, y cargò hàzia aquel lado, como ha sucedido en nuestros tiempos, no lexos deste lugar citado, y cerca desta ciudad, en la mesma orilla, y margen, con el humilladero, y edificio que llama de los Santos, que se arrimò tanto a el, que fue necesario que la ciudad mandasse reedificar otro mas adelante, hàzia el sitio de Andújar la antigua, como se hizo, y se trasladò el santo Christo, de quatro, ò cinco años a esta parte, tan cercano a las ruynas de los edificios que he dicho, que con vn tiro de arcabuz se puede llegar a ellos. Mueueme creer q̃ esto fue assi el que oy en dia a y por alli vna hermita que llama de los Santos, y otra de la otra parte de

Tuu Illiturgi
Iglesia del Biē
auenturado S.
Eufrasio por
muchos años,
hasta que los
Moros se seño
rcaron de ella.

S. Eufrasio martir.

los edificios, a media legua con el propio nombre de los Santos, y que desde Andujar, el camino q̄ va a Madrid, Baeça, y Vbeda, y otras partes le llaman el camino de los Santos, hasta q̄ pasan de los edificios dichos, que es cerca, y a la parte de la puerta el Sol, donde queda dicho que pudo ser el martirio, y que por aquellos tiempos, con las persecuciones que los Christianos traian llevarian el cuerpo de el glorioso santo hãzia a aquella parte, campo muy ameno, camino muy llano, y que con las ruynas de la ciudad antigua estaria encubierto en hermita humilde, y despues se le haria el templo suntuoso en el mismo sitio, quando la deuocion Christiana pudo hazerlo libremente.

Que los sepulcros en aquellos tiempos se hazian en los campos, y las dedicaciones a sus dioses, y hallar cerca del mismo sitio el sepulcro de santa Potenciana, orillas del mismo rio, si bien no le ha podido ofender por estar encima de vna torrontera, y otras muchas sepolturas, y dedicaciones que se han hallado por aquellos campos, vnas con losas y suscripciones, y otras sin suscripciõ, como quedan referidas en su lugar. Y assi parece que las dos dedicaciones de estatuas, cuyas
piedras

pedras hallamos del Emperador Adriano, y Septimo Seucro, se hizieron cerca del sitio q̄ queda referido, ò por deuocion, ò por lugar consiguado para semejantes dedicaciones, ò porque fuesen vistas desde los dos caminos Reales, vno que yva a Cazona desta parte del rio, y otro de la otra parte a Cartagena, y a Zaragoza, porque como hallamos que estas piedras y dedicaciones de los dichos dos Emperadores Adriano, y Septimo Seucro, fueron despues del martirio del Bienauenturado san Eufrasio, para la inteligencia deste capitulo, y concordar los tiempos es menester advertir lo referido.

Que los sepulcros dedicaciones, Templos de sus Dioses se hiziesen en los campos, y en los despoblados donde auian sido las ruynas de sus antepassados, lo dizen, Oracio; y el Padre Mariana, y el Maestro Esquibel, y el Doctor Sepulbeda, y Diego Perez de Messa, y otros muchos Autores, y se vé por tantos exemplos como se hallan en diferentes partes, y refieren en sus antiguedades Ambrosio de Morales. Los Gentiles, como parece por sus leyes tenian por religioso el lugar de la sepultura, y como generalmente se enterrauan en el campo, y en sus heredades, junto

Que los sepulcros se hazian en los campos.

Ambrosio de Morales de suar so general, fo. 13.

S. Eufrasio mártir,

al camino, y le venerauan de fuerte, que por no profanalle elevaban quantos pies en ancho y largo comprehendia el distrito de la sepultura, para que todos lo tuuiesen por lugar sagrado, y religioso, que guardauan con gran puntualidad. Y tambien es llano, que en las ciudades insignes que los enemigos auian arruynado, por deuocion los vezinos della q̄ auian edificado otra ciudad, ó villa en lugar de la arruynada hazian votos, y confagruan Aras, y Altares, y ponian piedras, estatuas, y otras memorias en las dichas ruynas, como se ve en las dela ciudad antigua de Nezcánia, dos leguas de Antequera, y en la piedra de Arganda, que está en Alcalá de Henares, y en Duraton, a la ribera del rio junto a Sepulbeda, y junta a la venta de san Iuan, en el camino de Guadalaxara, y otras muchas; y que tambien es cierto que en las dichas ruynas ponian estatuas las Republicas a los Emperadores, para lisongearles.

Y como parece en las ruynas de la ciudad de Cordoua la Vieja; y hallamos en nuestros tiempos, pues si consideramos el Templo de Nuestra Señora de Atocha en la villa de Madrid, la distancia que auia del lugar y muros de la villa a la Hermita de nuestra Señora, quan

*Ambrósio de
Morales discurs
so general de las
antigüedades,
fol. 13.*

*Dicho libro fol.
22.*

quando se ganò de los Moros, se hallará media legua, y a este respeto en todos los demas lugares de España, q̄ fueron antiguos se ven Hermitas, y Templos, ruynas dellos, con distancias mayores que la que ay desde esta ciudad a los edificios, y ruynas citadas. Tambien era costumbre de los Romanos que las estatuas de los Emperadores se ponian en los caminos Reales de los exercitos, para señal de las jornadas, y leguas que auia de vna parte a otra: y los Romanos, y Cartaginensis, y demas Naciones antiguas, tuvieron como mojon de leguas, o jornada, el sitio de los villares a Cordoua, Cazlona, y otras partes, y el Templo de Iupiter en el campo Compasno, tan celebrado de los historiadores, y en particular de Titoliuio, y las estatuas de los Scipiones Publico, y Guio, estan en el cãpo de Tarragona en vna torre.

Tambien era costumbre entre los Romanos honrar los soldados, y Sacerdotes, concediendoles que comiesen en los combites publicos, y señalarles lugares en los campos donde pudiesen sus estatuas, y las de sus mugeres y hijos, como se ve en los corrijos de Gomez de Cardenas, que està en los campos de Vtiera.

Ambrosio de Morales dicho libro fol. 28. y 29.

Titoliuio de cast. 3. lib. 4.

Ambrosio de Morales l. 1. fol. 30.

S. Eufrafio martir,

Y si por coniecturas, consideraciones, señales de edificios, y tradiciones antiguas se puede juzgar, me parece que el Templo tan celebrado del gloriosísimo san Eufrafio estubo orillas del rio Guadalquivir, donde se hã sacado las piedras que quedan referidas, y ay otras muchas, y que con el tiempo el rio mudò su curso, y cubriò el dicho Templo, que este sitio estã a desta ciudad media legua, y otra media a las ruynas antiguas de Illiturgi: que de seguir esta opinion de que el glorioso Santo predicò en Andujar la Nueva, y padeciò martirio en ella, como lo certifican Ambrosio de Morales, y el Doctor Iuan del Caño, y los demas citados, se concordan los tiempos y ajustan las subscripciones, y tantas autoridades como quedan citadas, porque supuesto q̄ con todos los autores referidos que da fixo que las distinciones de Illiturgi por los Scipiones, y Helvios, fueron tan terribles q̄ hasta los niños, y mugeres degollaron, y lo que no pudieron consumir las manos, lo consumió el fuego: y despues en historias Romanas, ni Godas, ni las demas Naciones se halla que se aya poblado, si no que van continuando, como si todo fuera vn sitio

S. Eufrafio predicò, y padeciò martirio donde oy es Anaujar.

Que las destruy ciones de Illiturgi por los Scipiones y Helvios jueron tan crueles que no perdieron niños ni mugeres.

fitio, considerando la poca distancia que ay de vno a otro, ni tampoco se halla que aya auido otra destruycion de Illiturgi, ô Andujar. Y la que algunos pudieron aplicar en la perdida de España, por el Rey don Rodrigo, quando la ganaron los Africanos, no tiene fundamento, porque todos los historiadores que la escriuen concuerdan, conque con la batalla de Xerez se acabò la guerra, y los Moros se entrauan en las ciudades que estauan sin muros, y sin armas, y que en Cordoua se partiò el exercito en dos trozos, para tomar possession por diferentes caminos de las ciudades, villas, y lugares, y que los Christianos se quedauã en ellas en su ley, con los mejores partidos que podian sacar, y en Andujar fue con mayor estimacion, por estar en ella la Infanta Egilona, hija del Rey don Rodrigo, que la tenia por su cuenta Cratilo. Y siendo esto cosa tan llana, y que las fundaciones de las ciudades por los Romanos eran pequeñas, es cierto que despues de la destruycion de Elbio, los vezinos de Illiturgi q̄ q̄daron de la assolacion, fundaron dõde oy està, y permanecieron en deuocion de los Romanos, ô ya por el miedo grãde que les auian cobrado, ô por el agasajo que ellos les hazian, como

Miguel de Laxna lib. 3. cap. 19. part. 2.

Ambr. de Morales lib. 12. capit. 67. fol. 200.

Ambrosio de Morales lib. 12. capit. 69. fol. 203.

Las fundaciones de los Romanos erã pequeñas.

Ambrosio de Morales discurso de Cordoua. fol. 114.

S. Eufrafio mártir,

mo se comprueua por la merced que Iulio Cesar hizo a Andujar quando vino a España, pues la hizo Feria franca, y que esta merced tuuo dos razones. La vna, para aumentar la vezindad. Y la otra, para tenerlos a su deuocion, y mas auiendo tan poco que auian sucedido las destruyciones de Illiturgi la Vieja, pues fue ciento y cinquenta años despues su venida.

Bien es ajustar los lettereros de las subscripciones de los dos Emperadores. La vna, de Adriano que Imperò hasta el año de 140. despues de la muerte de nuestro Salvador Iesu Christo. Y la otra de Septimio Seuero, que Imperò hasta el año de 213. despues del Nacimiento de Christo, porque si alguno reparare en que estas dos basas, y piedras se hallaron cerca de Andujar la Vieja, y que siendo puestas y dedicadas despues de el martirio de San Eufrafio, auian de estar en Andujar la Nueva, y que assi lo vno y otro sucedió en el sitio de los Villares, donde están las ruynas de Illiturgi, y no en Andujar. A que se responde con los lugares atras citados, y con la poca distancia que ay del sitio de Andujar la Nueva a la Vieja, y cõ que ciudad q̃ auia sido tan populosa Colonia, y donde hazian los

sa-

El Emperador
Adriano Imperò
hasta el año
de 140.

Septimio Se-
uero Imperò
hasta el año de
213.

sacrificios los lugares y aldeas circunvezinas, como queda prouado en el primero capitulo, por mas arruynada que las dos destruyciones las dexaden, no podian en tan pocos años los vezinos auer perdido la deuocion y memoria de tantos templos de dedicaciones, y estatuas, como auia a sus Dioses, Emperadores, Capitanes, y personas insigne de su deuocion; y assi a este Emperador a quien tanto estimauan, por auer sido en su edad de treynta y dos años Questor en España, y auer conservadolos tan en paz, casi le tenian por natural, y en todas sus facciones se valió de los Españoles, como amigos verdaderos, para todas sus buenas fortunas, como en su vida se cuenta: es sin duda que auiedo de hazer esta dedicacion fuesse en Illirugi la Antigua, como los demas que alli auia, y mas estando vn sitio tan cercano de otro, y como que dicho los sepulcros, y memorias, y dedicaciones en aquellos tiempos se hazian en los campos, y aun en este tiempo, como se vé en el Etcurial, fundacion del Rey don Felipe II. y entierro de los Reyes de España, en la estatua de bronce que está en la casa del Campo en Madrid, y las que está en Aranjuez, y tantos mauséolos, y estatuas en los campos de Roma.

S. Eufrasio martir.

Y porque si alguno reparare en que la subscripciõ del Emperador Lucio Septimio dize, Isturgitanos es lo mismo, q̄ Illiturgitanos, como lo prueuo en el capitulo quinto desta historia: y añado, que en todos los autores antiguos y modernos no se hallarà ciudad, ni lugar que se llame Isturgi, y si alguna se halla, como en la carta que escriuiò el Rey Refifundo a los Obispos Agapito, y otros conterraneos, donde dize, Esturgi, Illiturgi, se entiende ser todo vno, y con el tiempo yrse mudando las letras, pues se halla en este sitio subscripciones destes nombres, conque parece queda bien llano, que el glorioso Sãto pedicò y padeciò martirio en el sitio donde oy està Andujar, y que algunos muy doctos en otras materias han dudado desto, sin fundamentos ningunos, mas que auer visto algunas subscripciones de piedra, que como dize Ambrosio de Morales, quando no se afixan en los sitios suelen causar grandes errores, como tambien lo ha sido, el que algunos historiadores han tenido para auer dudado algunas cosas claras desta historia y sitio de Illiturgi, fundados en que los escritores antiguos dizen, que de Cordoua a Illiturgi auia diez leguas, y de Illiturgi a Castrulo diez

Ambrosio de Morales discurso general, fol. 27.

co, de cuya duda nos saca el Maestro Esqui-
uel, y el Doctor Sepulveda, y Antonio de Le-
brija, pues resueluen con Ambrosio de Mo-
rales, que las leguas Romanas eran quatro
millas, que vienen a ser tres quartos de legua
de las Castellanas, y assi hecha la cuenta de
Cordoua a Andujar ponen doze leguas, que
hazen treynta y seys millas, y estas nueue le-
guas Romanas; y vna q̄ ay desde Andujar a Il-
liturgi, que son las diez q̄ ponen los antiguos

De Andujar a Castrulo ponē ocho leguas,
que hazen ve ynte y quatro millas, y estas ha-
zen seys leguas Romanas; quitada la vna q̄
ay de aqui a las ruynas de Illiturgi, quedan
las cinco que pone el Emperador Antonino,
con que por todos caminos queda ajustado
sitio, tiempo, y lugar.

Despues de la muerte de nuestro glorioso
martir huuo en Andujar otros Obispos que
le sucedieron en la silla Episcopal, como se
infiere de Fray Iuan Marieta, que dize, que
esta ciudad tuuo Iglesia Cathedral, cuyo pri-
mero Obispo fue san Eufrasio, y el libro de
los fueros que Andujar tiene en su archiuo
dize, que la hora de los plaços sea des-
pues de dicha la Missa Maytinal en la Igle-
sia Episcopal hasta la hora de Tercia, don-

*Maestro Esqui-
uel, y Ambrosio
de Morales de
curso general,
fol. 33.*

*Las leguas Ro-
manas era qua-
tro millas.*

*Martir de san-
tos de España,
titul. de An-
dujar.*

*Arch. no de An-
dujar fuero 462*

S. Eufrasio martir,

de se vè claro que auia y huuo otros Obispos, y la causa de no hallarse sus firmas en muchos Concilios es, porque por su mucha pobreza, que era grande la que en aquel tiè-pot tenían, no podian yr a los Concilios, y así vemos que en vn Concilio que se celebrò en tiempo de Flauio Ricaredo, Rey de España, se mandò que sola vna vez al año se juntassen los Obispos de ella a Concilio Prouincial, por la pobreza suya y de sus Iglesias, siè-do costumbre que se juntassen don vezes al año, como lo dize Ambrosio de Morales.

*Concilio Nize-
no cap. 5.*

*Ambrosio de Mo-
rales lib. 12.
cap. 13 part. 2*

La memoria mas antigua que desto ay, es del año del Señor de seyscientos y cinquenta y vno, que en el fuero juzgo de los Godos se haze mencion de vna carta del Rey Recifundo, la fecha del dicho año que dize así: *A los muy Santos y Bienauenturados Agapio, Cecilio, y al mismo Agapio Obispos, y a los Iuezes de aquellos lugares, y a los otros Abades, o Iuezes que en el territorio de Varba, Arjona, Sturgi, Andujar, Baeca, Martos, Tatugia, Cabra, y Epagra, asisten.* Y es cola cierta y notoria que de todos estos lugares no ay otros q̄ fuesse cabeça de Obispado, sino Andujar, y Martos, porque Varba, Sturgi, no lo fueron, segun Argote de Molina, pues

Augi,

*Argote de Mo-
lina cap. 18 y
el Doctor Aien-
so de Villadiego
en su fuero juz-
go repuzado,
l. 13. lib. 13
tit. 14.*

*Argote de Mol-
ina c. 13. lib. 1.*

Aurgi, ò Aurige (que segun opinion de Florian de Campo) es Arjona, no tuuo Obispo en tiempo alguno, ni lo pone Molina, tratando de este lugar; pues Baeza no pudo ser Obispado, porque nolo fue hasta en el año de de seyscietos y setenta y cinco, en tiempo del Rey Vbamba, como lo prueua Ambrosio de Morales en su coronica. Los otros dos lugares Tatugia, y Epagra, menos les dà nombres de Obispados, Argote de Molina, quando trata dellos.

Lib. 5. cap. 32

Ambrosio de Morales lib 12 cap. 50. p. 2. Argote de Molina in antiq. Romanorum.

Cabra en aquel tiempo tuuo por Obispo a Bacauda, el qual se hallò en el Concilio Tolitano el año de seyscietos y cincuenta y cinco, segun Ambrosio de Morales en su coronica, por lo qual se vé claro que habla con los dos Obispos que la carta nombra, Agapio, y Cecilio, que el vno seria de Andujar, y el otro de Martos.

Ambrosio de Morales en su coronica parte. 3. lib 12. cap. 30.

Y en el Concilio Nacional Iliberitano, q̄ se celebrò el año de trecientos de Christo Señor Nuestro (veynte y cinco antes del General primero Nizeno) en que se hallaron diez y nueue Obispos, siendolo de Granada San Flauio, que despues fue martir, primero de los que con certeza se sabe auer se celebrado en España, aunque segundo de los Iliberitanos,

San Eufrasio martir.

nos , porque como dizen Flauio Dextro, el Padre Antonio Poseuino , y don Francisco Bermudez de Pedraça, en tiempo de san Cecilio se celebrò el primero año de cincuenta y siete de Christo , en el qual se hallaron Cecilio, Obispo de Granada, Indalecio, Obispo de Almería , Eufrasio, Obispo de Andujar, Segundo, Obispo de Auila, Tesifon, Obispo de Verja, Torcato, Obispo de Guadix, Hiscio, Obispo de Carceya. Si hemos de dar credito a Flauio Dextro, y otros autores en este Concilio, pues , segundo Illiberitano, se hallarõ tãbiẽ treynta y seys Presbyteros q̄ firmarõ en el, y entre ellos Mauro, Arcipreste de Andujar (assi le llama Iulian, Arcipreste de santa Iusta) que vino a el Consinagrio Osunagio, Obispo de Viguera, ò Braga, y es su firma la tercera de los Presbyteros, subscriuieron despues de los Obispos, por donde se colige que algunos dellos fueron procuradores de sus Obispos ausentes, y votaron por ellos , estilo entonces observado en los Concilios , como se vé en los de Toledo , y otros muchos de España. Otros (y entre ellos el nuestro) yrían por sus Iglesias sedevacantes. Son autores de lo que dexo dicho Flauio Dextro, Estrando Obispo de Cremona, Iulian,

*Flabius Dextro in Circa.
161. C. 57.*

Ar

Arzobispo de Santa Justa, dñ Francisco de Padilla, don Fernando de Mendoza, el Padre Antonio Posevino, don Francisco Bermudez de Pedraza, y otros muchos.

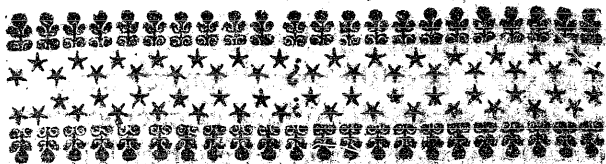
Y esto fue mas de dozientos años despues de la muerte de san Eufasio, despues se fueron continuando los Obispos desta ciudad, de los quales no ay memoria ni puede constardellos lo vno porque la perdida de España, que estuuvo en poder de los Moros, setecientos y setenta y tres años (segun Alonso Benero, en el libro segundo de suinchiridion de tiempos) perecieron muchos libros, y se consumierō muchos papeles que pudieran dar razon dellos. lo otro, porque en los mas Concilios que en aquel tiempo se celebrauan, firmauan los Obispos sus nombres solos sin dezir los de sus Iglesias, y ciudades donde asistian, de los quales se puede creer que fueron algunos de Andujar.

60. 102, & 105
ubi Vivar, El. 10, Entrandus in Antipod. n. 17. Julian in chro. ann. Ghrif 300. n. 333. & n. 370. Padilla p. 1. hys. Eccl. H span. cōtur. 4. c. 5. Ferdinanduz à Médoza in cōfirmat. Cōcil. Illiber. lib. 1. c. 1. 2. & 6. Posevinus tom. 1. sui apparatus Saeri, lit. C. A. B. pag. 243. & lit. L. pag. 301 Bermud. de Pedrazahistor. Eccl. es. Granat. p. 2. c. 5. 10. 11. 12. & 13.

(*)
 (*)
 (*)
 (*)
 (*)
 (*)

Año de 719.
*A. onse Vencio fol. 112.
 Morales san Eus legro fol. 80.
 Ambrosio de Moral p 2. y 3
 CAP. in Concil. Tolet.*

S. Eufrasio martir.



C A P. X.

DE COMO EL CUERPO DEL
glorioso san Eufrasio lo llenaron sus devotos
al Reyno de Galizia, y le depositaron
en la Iglesia de Nuestra Señora
de Valdemaio.



Legado, hemos al quarto, y vltimo punto de los quatro principales que en el principio deste libro se propusieron, que es como el santo cuerpo del glorioso S. Eufrasio, en la perdida España se lleuó al Reyno de Galizia, y se depositò en la Iglesia parroquial de N^{ra}. Señora de Valdemaio, lugar del Monasterio y Abadia de san Iulian de Samos, del Orden de san Benito, que oy està en el Obispado de Lugo del dicho Reyno.

Para prueua deste punto, y aueriguacion desta verdad no he hallado otra mayor de la mucha

mucha notoriedad que en todo aquel Reyno ay, y la antiquissima tradicion que tienen de tiempo inmemorial, que el cuerpo del bienaventurado Eufraño le tienen en la Iglesia y lugar arriba referido, y esto lo tienen tan sentado, y apoyado, y por tan cierto que a quien se atreviese a dezir, ó sentir lo contrario le apedrearían sin respeto alguno. Por lo qual piadosamente se puede, y deve creer q̄ en la general perdida de España los devotos deste s̄to llevarõ su cuerpo al dicho Reyno de Galizia depositarlo como tambien otros Catholicos llevaron otros cuerpos santos a Vizcaya, a Leon, y a las Asturias, de donde despues se han trasladado sus cuerpos, ó parte de sus reliquias, a sus antiguas Iglesias, y lugares do padecieron, ó murieron.

Parece, pues, segun lo dicho, que en la dicha Iglesia de Valdemao està el cuerpo de nuestro santo, en medio de la qual està vn sepulcro, y sobre el vn altar bien adornado, y compuesto, cercado de berjas, venerado, y respetado por tal de todos los de aquel Reyno cuya fiesta celebran a quinze de Mayo, con tanto regozijo, y solemnidad que della se puede colegir la certeza que tienen de que està en aquella Iglesia el santo cuerpo de san Eufraño.

*El Lic. Molina
libro de la dis-
crecion de Ca-
lizia, tratando
de, san Eufraño.*

*Villegas en los
santos de Espa-
ña.*

San Eufrasio martir.

Eufrasio. Es muy grande el concurso de gentes que en aquel dia , acude a la fiesta , a sia solemnizarla , como a velar , y cumplir sus promessas, y deuociones, que se les luzie bien, pues por intercessio del glorioso santo alcançan de Nuestro Señor salud en sus enfermedades, y remedio en sus necesidades, y trabajos. Y es tanta la fee que con el santo martir Eufrasio tienen, que el dia que por orden del General de san Benito , y carta de su Magestad se abrió su sepulcro para sacar algunas reliquias del santo cuerpo, para la ciudad de Andujar, y san Lorenzo el Real, acudieron los vezinos de el lugar de Valdemaõ armados a contradiezir y resistir que abriesen el sepulcro, ni desvaratassen el Altar que sobre el estaua, ni sacassen de el el santo cuerpo , hasta que el Abad del dicho Conuento los sossegõ con buenas palabras, ruegos, halagos, y promessas de que no sacaria mas de algunas reliquias para cumplir con el mandato de su General , y que si pudiera escusarlo lo escusara, pero que no le era posible dexar de obedecer a su Prelado, y estar al ordẽ de su Rey y señor; con que los vezinos de el lugar se soslegaron, y se abrió el santo sepulcro con el orden que adelante se verá.

A esta tã grande notoriedad, y antigua tradicion que en aquel Reyno ay, de que en el estã san Eufrasio, ay uda mucho la autoridad de vn hombre tandocto como Ambrosio de Morales, que escriuiendo sobre san Eufrasio en la hoja ochenta y seys dize y afirma por sinduda, que en Valde mao estã el cuerpo de san Eufrasio, Obispo de Andujar.

Ultimamente podria alguno dudar y dezir que huuo otros dos Sãtos llamados Eufrasios, y que podria ser el sepulcro de Valde mao de alguno dellos, y no de san Eufrasio Obispo de Andujar. A lo qual se responde, que mirez con atencion los Autores, y Martirologios, donde se haze mencion de los demas Eufrasios, y verã como ninguno dellos fue Español, ni muriò en en España, si solo Obispo de Illiturgi (que como queda sentado es Andujas) y pues el sepulcro de Valde mao estã en España, no es de creer, que es de los santos que no murieron en ella, si no de san Eufrasio que naciò, y viuiò en España, predicò, y muriò en Andujar.

Ambrosio de Morales. S. Eulogio fol. 86. Y el Rey don Alonso el Sabio en el premio del tit. 2. part. 1. y la ley del fuero, sobre el Greger. Lopez



ZXZXZXZXZXZXZ

S. Eufrasio martir.

C A P. XI.

DE LOS SVCESSOS QVE EL REY
Don Alonso VII. de Castilla, y Leon, que ll
maron Emperador, hijo de don Ramon de
Borgoña, y de doña Vrraca, Reyna propiet
ria de Castilla tuvo en las entradas de
Andaluçia, y toma de
Andujar.



Ntretanto que dà lugar la his-
toria de nuestro san Eufrasio, y su
santo cuerpo queda depositado,
venerado, y honrado en el Rey-
no de Galizia, referirè los papeles,
historias, preuilegios, y escrituras que he a-
justado, y alcançado de la ciudad de Andujar,
y en que tiempo se ganò, y entregò, y algu-
nas cosas notables, y otras sucedidas, despues
q̄ se ganò pasado en silècio el tièpo q̄ los Mo-
ros la posseyeron por no tocar a esta historia.

No duraran tantos años las guerras con-
tra Moros, ni ellos hizieran tantos daños si
los Reyes, y Principes Christianos no les die-
ran lugar a ello, hazièdose vnos a otros cruel
guerra, por particulares intereses, contrarios
a el bien comun, y ofreciendose a vezes (ma-
los

los Christianos) que se yvan a los Moros , y los incitauan , ayudandoles con parientes y amigos , rebeldes a su Dios , y su Rey , para que cō grãdes exercitos entrassen en nuestras tierras , robando y matando las gentes , profanando los Templos.

Con la muerte del Rey don Alonso el VI. y suçesion de su hija doña Vrraca en su Reyno vimos las pendencias que huuo entre los nuestros, las batallas sangrientas que se dieron con tanta rabia y furor, que no podian hazer mas si fuerã de la ley de Mahoma. Tambien con la muerte de don Alonso Rey de Aragon, como entre los Reyes Christianos huuo tantas pretensiones y pendencias , hallaron los Moros buena ocasion, y no se descuydarõ en jutar su exercito, y entrar en nuestras tierras , como enemigos de la Fè, no pudiendo nro Emperador don Alonso VII. hazer mas q̄ poner en la frontera buenos Capitanes, y soldados que la defendiessen , hasta que Dios le diese lugar de cumplir sus deseos , que siempre fuertõ de hazer cruel guerra a los Moros, hasta echarlos de España. Mientras duraron las guerras cõ Portugal, y Navarra los Moros de Andaluzia acometiã nuestras fronteras, y los nuestros, jütãdose los q̄ podiã entraua en

San Eufrasio mártir.

tierra de Moros, y hazian sus interpretas, sin perdonar hombre a vida, en que siempre lleuauã los nuestrros la mejor parte, o las mas vezes: En este tiempo era Alcayde de Toledo, y frõtera dõ Gutierre Fernãdez de Castro, y era la plaza mas importãte q̃ el Rey de Castilla tenia q̃ dar, para lo qual escogia a los Caualleros mas principales, valiẽtes y exercitados en la guerra.

En esta saçõ dõ Nuño Alõso tenia a su cuẽta el Castillo de Mora, en el Reyno de Toledo; sucedio, pues, q̃ los Moros del Andaluzia en traiõ por aq̃llas partes rouando y matãdo por los cãpos quãtos topauã: tomarõ el Castillo de Mora por descuydo de Nuño Alfonso, y no tener la guarda necessaria, fortaleziõle los Moros, y boluierõse luego, porque no se detenian mucho dõde llegauã. El Emperador dormãdo edificar otro castillo cõtra el de Mora, y diõle a Martin Fernãdez, q̃ siẽpre hizo guerra a el Moro hasta que lo recobrõ.

Quedõ afrentado Nuño Alfonso. No se atreuio a parecer ante el Emperador, y como desesperado de la vida la puso en notables peligos, por cobrar la honra que auia perdido, y con muchos amigos, gente de guerra, de Toledo, Guadalajara, Talavera, Magarix, Auila,

Auila, Segouia, y otras partes, no cessaua de hazer cruel guerra a los Moros, en que tuuo venturosas fuertes, tanto, que solo su nombre ponía espáto en ellos. Viendo esto el Emperador, llamòle y recibìole en su gracia, le hizo segúdo Principe, que es lo mesmo que segúdo Alcayde de Toledo, y mandò a todos los Caualleros y gentes de guerra que le obedeciesen como a tal: los Capitanes y soldados de Estremadura se regian por el, y gustauan de pelear debaxo de su vâdera, sabiendo quã estimado Capitan era.

Auiendo dado a Gatierra Fernâdez de Castro el gouierno de Castilla, que por esto las escrituras le llamã el Castellano, y en su lugar puesto el Emperador a Nuño Aluarez, el qual escogiendo nouecientos hombres, de los mas fuertes Caualleros de Toledo, Auila, y Segouia, y mil peones, segun otras vezes lo auia hecho, entrò por los campos de Cordoua haziendo el mal que podia, y a vista de la ciudad puso sus tiendas, y fortificò el Real, y de el salia con los suyos corriendo las campañas de Cordoua, haziendo grandes presas de oro, plata, y ganados. El Rey Moro de Cordoua, que se dezia Zuel, auisò a el Rey Moro de Seuilla, que se dezia Abenceta, con quẽ

S. Eufrasio martir.

estava tratado de que entrassen por tierra de Toledo, hasta ganar a Toledo, que juntasen todas sus gentes, y no perdiessen la ocasiõ. Hizieronlo con presteza, y breuemente se llegaron millares de Moros, Cavalleros, peones, y vallesteros, y puestos muy en orden salieron en busca de los Christianos, que sintiendo el gran estruendo de las armas, se retiraron, caminaron en su seguimiento, llegaron a alcãçarle, procurõ don Nuño reconocer el campo de los enemigos, viendole tan poderoso, y que los dos Reyes en persona venian en el, dixo a los suyos, retiremonos en la montañuela de Montelo, que es lugar fuerte, y puestos en orden esperemoslos en el Nõbre de Dios, en cuyo fauor espero que los hemos de vencer. Hizose assi, y llegados a el monte asentaron su Real, y fortificaronse lo lo mejor que pudieron, tomaron algun refresco, y puestos de rodillas, auiendo los mas dellos recebido el Santissimo Sacramento, pidieron a Dios nuestro Señor muy de coraçon les favoreciesse contra los enemigos de su Santo Nombre, y hizieron voto de ofrecer a la Santa Iglesia de Santa Maria de Toledo la dezima parte de lo que ganassen. Estorgando Nuño Alfonso sus gentes, los repartiõ

en dos partes, dexando la montaña a las espaldas, diziendo a los suyos, que no temiesse, y que se acordassen algunos de los que allí estauan auian pelecado en los campos de Almodouar sesenta contra el poder del Rey Texuyno de Cordoua, y con toda su caualleria, y los auian vencido, y hecho huyr feamente, sin que muriesse mas que vno de los sesenta. Llegò el punto de dar la batalla, acometierò los enemigos con alaridos a su vfança, el Rey Auenceta de Seuilla, menospreciando la potencia de los nuestros, dixoles palabras feas y sobervias, presto se le diò a entender su engaño, y que importa mas el ayuda de Dios q̄ el poder de los muchos, pues dos de los nuestros, que el vno se dezia Pedro Aluacile, y el otro Roberto de Mongó Mariz, se toparon con el, y le acometieron con tanto esfuerço, que el Rey Moro no se pudo valer, ni escapar de sus manos, y le mataron, y cortaron la cabeça, y la puestasieron donde los suyos la pudieron ver, que fue causa de q̄ el Rey de Cordoua desmayasse, y començassen a desordenarse, y desamparar el campo, los Christianos les dauan tal priessa que de todo pūto huieron, no curando mas que de salvar las vidas: fueron los siguiendo, cautiuando, y ma-

San Eufrasio martir.

Vatalla de Mō
relo.

F. Prudēciode
Sandoual, co-
ronica del Em-
perador don
Alōso vij. fol.
107.

tando, Nuño Alonso se topó con el Rey de
Cordoua, embistieron el vno contra el otro,
y Nuño Alonso le dió vna lançada de que le
derribó del cauallo, cargaron tantos por prē-
derle, que le mataron y cortaron la cabeça.
Grande fue la mortādad que en ellos se hizo,
principalmente en los Moros caualleros que
esperaron, los demas se fueron por montes
y sendas desufadas, dexando desembara-
çado el campo, y el mayor y mas rico despo-
jo que jamas se vió en semejantes refriegas:
todas las vanderas, ricas, y luzidas armas, ca-
uallos, oro, plata, vestidos. Pusieron las ca-
beças de los Reyes Moros en sus propios Es-
tandarres, y las de otros Moros Caualleros en
las puntas de las lanças, para entrar con este
trofeo en Toledo. Mandó Nuño Alfonso, que
los cuerpos de los Reyes Moros los embol-
viessen en paños de grana, y los pusiesen dō
de los suyos los viessen y lleuassen, y que todos
se recogiesen a el Real, y estuuiesen aperce-
bidos, porque si viniessen enemigos no los co-
giesen desapercebidos, y se bolviessse el con-
tento en luto. Curaronse los heridos, y leuā-
raron el campo, marchando para Toledo, y
entraron por la puerta de Alcantara, dando
gracias a Dios por la vitoria, lleuando delan-

re de sí los Estandartes Reales, y en las puntas de ellos las cabeças de los Reyes Moros. Despues los Caualleros Moros cautiuos; luego los de mas cautiuos de gēte conū, cargados de prisiones; seguiāles la infanteria Chriſtiana, q̄ lleuauan de diestro los caualllos con ricas fillas y frenos de diuerſas labores de oro y plata; luego las cargas de los despojos de baſos, ropas, y armas; vltimamente y va Nuño Alonso con todos sus caualleros armados en orden de guerra.

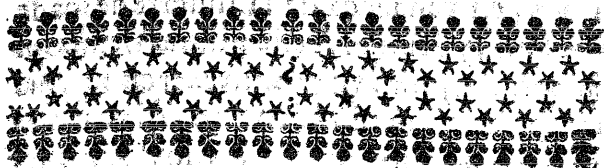
Con este vitorioso triunfo entrò este valeroso Capitan hasta la Iglesia de Santa Maria, donde la Emperatriz doña Berēguela estaua esperando con sus damas ricamente vestidas, y el Arçobispo don Ramon vestido de Pontifical, con toda Clerecia: entraron en la Iglesia Nuño Alonso, y todos los principales, cāntandole los Clerigos *el te Deum laudamus*: dieron gracias a Dios por tan singular beneficio, como de su larga mano auian recibido; estaua en este tiempo el Emperador en Segouia.

La Emperatriz y Nuño Alonso hizieron luego correo al Rey, dando auiso de la vitoria, y suplicandole viniēse a Toledo, lo qual hizo luego, y sabiendo de su venida la Em-

S. Eufrasio martir.

peratriz, y Nuño Alonso le salieron a recibir, llevando los pendones y cabeças de los Reyes con las demas vanderas, armas, cauallos, cautiuos, y demas despojos, en la forma que auia entrado en Toledo; quando el Emperador lo viò quedò admirado, y dando muchas gracias a Dios, de cuya mano auia venido; honrò mucho a Nuño Alonso, y mãdò que de toda la presa se diese la dezima parte a Santa Maria, como se le auia prometido: tambien embiò otra buena parte a el Apostol Santiago; tomò el quinto para si, cõ los Estandartes, y cabeças de los Moros, lo demas diò a Nuño Alonso, y a sus soldados. Mandò el Emperador que en lo mas alto de el Alcazar se pusiessem las cabeças de los Reyes Moros, y demas caualleros, para que los Judios, Moros, y Christianos viessem el fauor que del Cielo le auia venido. De alli a pocos dias la Emperatriz las mandò quitar, y embueltas en paños de seda las embiò a las Reynas Moras sus mugeres.





C A P. XII.

*ENTRADA QUE EL EMPE-
rador y Rey don Alonso VII. hizo en An-
daluzia este año de la era de 10182.*

*y muerte de Nuño
Alonso.*



ESTAVAN en Africa el Rey Te-
xufino, a quien los Moros de Es-
paña reconoçian por su cabe-
ça y señor; como tuuo la nueva
de lo referido en el capitulo antes deste, y cõ-
consulta de los Alcaydes, ò Moros de su Cõ-
sejo, eligiõ, ò bien como Rey, segun que
algunos le llaman, ò bien como Teniente,
fino como otros escriuen, a Abengamiu, Mo-
ro de gran prudencia y esfuerço, y mandole
passasse a regir los Reynos de Cordoua, y Se-
villa, y que hiziesse cruel guerra a los Chris-
tianos

S. Eufrafio martir.

tianos, en vengança de la muerte de los de Cordoua, y Seuilla. A este mismo tiempo el Emperador juntò vn grueso exercito, y salido con el de Toledo, hizo alto en las riberas del Rio Taxo, y mandò que los dos Capitanes Nuño Alonso, Alcayde de Toledo, y Martin Fernandez, Alcayde de Hita, dexando en orden sus tenencias, estuuiesse de presidio en Peña-Negra, que por sobrenombre llaman Peña-Christiana, y que fortaleziessen el Castillo de Mora, antes que los Moros se apoderassen del. Con esto leuantò el Emperador su campo, y marchò házia tierra de Cordoua; Seuilla, y Carmona, y Carmona, fue en tiempo que estauan segando los panes, y quemofelos, y taloles los arboles, viñas, y demas campos, sin perdenar nada, no se escapando sino los lugares fuertes.

En este tiempo Farax, Adalid de Calatrava, y todos los Alcaydes, y Caualleros Moros de la frontera, hasta el rio Guadalquivir, juntos concertaron de entrar por tierra de Toledo, y fortalecer el Castillo de Mora, y armar alguna celada a Nuño Alonso. Sucedió que Nuño Alonso, primero dia de Agosto, antes de la manecer salió del Castillo de Peña-Negra con quarenta Caualleros, quedando en
guarda

guarda del Castillo Martin Fernandez de Hita. Subieron a la montaña contra Calatraua para descubrir algun rastro de los enemigos. Toparon con vn Moro que hallaron escondido entre vnas peñas, lleuaronle a Nuño Alonso, y examinado dixo, que era espia, criado de Farax, y que le auia embiado para que supiesse del, y que su señor cō quatromil Moros escogidos estaua cerca de alli, y que traia muchas vestias cargadas de harina, para fortalecer el Castillo de Mora, y si podia cercarle, y quitarle la vida. Apenas acabò de dezir esto, quando vieron las vanderas del Moro enemigo: no se embarazò Nuño Alonso, antes con entereza el y los suyos arremetierõ de tropa, peleando como Leones, muy presto vencieron, y pusieron huyda los Moros, quedando buena parte muertos dellos. Diò la buelta Nuño Alonso a el Castillo de Peña-Negra, y contò a su compañero Martin Fernandez de Hita lo que le auia sucedido, y la gran gente que venia contra ellos, y acordaron que comiesse vn bocado, y saliesse a dar a batalla a el enemigo, y pueitos en orden de guerra, salieron de Peña-Negra, y toparon con los Moros en los poços de Algodor, que venian muy aperechidos: cerraron
su

San Eufrasio martir.

sin dilacion los vnos con los otros, hiriendose fuerte mente, caía de vna parte y de otra, hirieron a Martin Fernandez de Hita, y cansados de pelear sin vencer se apartaron los vnos de los otros gran trecho. Nuño Alonso conoció que no estaua la fortuna de su parte, y dixo a Martin Fernandez: siento el peligro en que estamos, pareceme que con vuestros soldados os vays prestamente al Castillo de Peña-Negra, y lo guardeyd con cuydado, no sea que los Moros salgan de tráues y se apoderen del; yo con mis compañeros lo abremos con estos enemigos. Hizose así, y Martin Fernandez fué a el Castillo de Peña-Negra para guardarlo. Boluiose Nuño Alonso a vn sobrino suyo que allí estaua, hijo de vna hermana suya, a quien este año auia armado Cauallero, y dixole: sobrino, bolueos a Toledo en casa de vuestra madre, se-reys amparo de su casa, y de mis hijos. Respondió el sobrino: no hare yo tal cosa, ni querria mi tio que yo cayga en tal deshonra, antes quiero morir en esta batalla. A esta hora començauan los Moros a romper contra los nuestros, que con el valor de Nuño Alonso, siendo el numero tan desigual, que para cada vno auia diez, matauan y herian en ellos,
y tal-

y sustentauan la batalla en vn peso sin cono-
cerse ventaja, mas no era posible permane-
cer contra tantos, aunque sobrasse el esfuer-
ço. Viendo esto Nuño Alonso, comenzó a
retirarse cō buē orden hazia vna mōtañuela
que se dezia, Peña del Ciervo. Los Moros
vallēsteros los y van apretando, tirandoles
apriessa tantas saetas que parecia llouian so-
bre ellos, y señaladamente las tirauan a Nu-
ño Alonso, por conocer que en el estaua la
fuerça de los Christianos, con que le hirierō
mortalmente con muchas dellas, y sin em-
bargo peleaua como vn Leō, que nadie se le
atreuia a poner delante. Cayō el valiente Al-
cayde de Toledo muerto en el suelo, q̄dando
con el todos sus soldados, que ninguno le de-
samparō. Los Moros no lleuaron la vitoria
de valde, porque los mejores quedarō muer-
tos en el campo, con otros infinitos heridos.
Mandō el Alca y de Farax cortar la cabeça de
Nuño Alonso, con el braço derecho, y ma-
no, y pie, y que el cuerpo se embolviessse en
paños de oro y seda, y cortaron muchas ca-
beças de los mas principales que auian muer-
to, y con la de Nuño Alonso las embiō a Cor-
doua, a la muger del Rey Azuhel, y a Seui-
lla, y las passaron a Africa a el Rey Texufino.
Dieron

Muerte de Nuño Alonso.

S. Eufraſio martir,

Dieron eſta laſtimofa nueua a el Emperador que venia con ſus gentes de correr las tierras de Cordoua, y Seuilla. Sintiólo con eſtremo, y toda la Chriſtiantad, por ſer Capitán tan eſtremado. Todo eſto paſſaua desde el año de 1143, haſta el año 1144.



C A P. XIII

*TOMA DE CAZORLA, VI-
lla de el Reyno de Toledo,
año 1144.*



RADEZIO el Reyno de Toledo, en el tiempo que Reynò doña Vrraca, muchos trabajos de entradas que hazian los Moros, haſta llegar a los muros de Toledo, con la ocaſion q̄ las rebueltas de nueſtros Reynos les dauan. Destruyeron el Caſtillo de Azeca, y tomaron la ciudad de Aurelia, que aora llaman Cazorla: fortalecieronla, y desde ella hizieron muchas entradas, y no poco daño. El Emperador

dor quedò tan lleno de dolor con la muerte
e Nuño Alfonso, que deseò de vengarla
y cobrar esta ciudad, mandò juntar sus gen-
tes para sitiarla, y por el mes de Abril año de
1143. ya estaua cercada con muy buena gē-
te de a pie, y de a cavallo, armados de las ar-
mas que en aquel tiempo se vsuau; que era
en los de a cavallo lorigas largas, pabes, lã-
cas, y espadas, y los peones vallestas, hondas
lançones, broqueles, y corras espadas: y cõ
estas mostrauan su esfuerç, y valentia, y con
yr el Emperador se apretò el cerco dandole
combates, y aunque estaua dentro en su de-
fensa Hali, aquel valeroso Alcayde, que ven-
ciò, y matò a Nuño Alfonso, y los suyos bien
armados que lo defendian, y el Castillo que
de su naturaleza era fortissimo. Los Christia-
nos apretaron el cerco de suerte que no les
podia entrar bastimento, ni aun coger agua
del rio. Tristes y cuydadosos estauan los Re-
yes de Cordoua, y Seuilla, sin saber que me-
dio tomarian para socorrer el Castillo de Ca-
zorla, llamaron los Alcaydes, y otros Reyes
sus amigos, y juntaron toda la gentè de guer-
ra que pudieron, y de Africa passarõ muchos
e cogidos Moros, que les embiò el Rey Te-
xufino su señor, y cabeça que residia en Mar-

San Eufrasio martir.

ruecos. Juntaronse innumerables gentes de vnos que se dezian Azecutes, de manera que llegaua su Exercito a treynta mil cauallos, y de los peones no auia numero. Salieron de Cordoua, camino derecho de Toledo, y en los poços de Algodor sentaron su Real: deramaron espías, y pusieron celadas, con muy escogidos soldados, y cō ellos Abengamīa, de quiē ellos hazīa mucha cuēta. Dieronle ordē que si el Emperador saliesse de las celadas, y acometiesse a el Real de los Christianos, y se loganassen, matando quantos hombres de guerra hallassen en el, y quemassen todo lo que huuiesse en el, y se entrassen en el Castillo, y le socorriesen, metiendo los bastimētos que lleuauan, y se boluiesse en seguimiēto del campo que y va marchando a Toledo, donde todos juntos darian la batalla al Emperador don Alonso. No pudo ser esto tan secreto, que el Emperador no lo supiera. Juntō los Capitanes, declarōles el intento de los Moros, y mandō ninguno saliesse de sus aloxamientos, ni prouocassen los enemigos, si no que apretassen el cerco del Castillo por todas partes, y estuuiesse con cuydado, para que no pudiesse ser socorrido. Viendo los Moros que no salian cō su intento, y el poco

remedio de socorrer el Castillo, y que no era seguro acometer a el Emperador en su Real, si no conocida perdida. Marcharon con su poderoso Exercito a Toledo, y aunque combatiéron la torre de San Servando, no hizieron cosa de consideración. Talaron los campos, y hizierõ quanto daño pudierõ en ellos, y viendo la fortaleza de Toledo, y el ánimo de la Emperatriz que estaua dentro, y el poco caso que hazian dellos de su Exercito, y que no les podian hazer daño, los Reyes Moros se bolvieron a Cordoua; entretanto el Emperador en Cazorla no cessaua de apretar la ciudad con combates. Viendo el Moro Hali, que ya no auia fuerças, ni caudal para resistir, ni defenderse, embió al Emperador, suplicandole le diesse vn mes de termino, para que dentro del pudieffen embiar a Marruecos a el Rey Texufino, y a los demas Reyes Moros, pidiendoles socorro, y que si dentro deste termino no les socorria, que entregarian el Castillo, conque sus personas quedassen libres. Concediõseles, conque auian de dexar las armas, y pendones, y dieron en rehenes doze Moros de los mas principales: juraron a tu vfança el trato. Embiãõ a Marruecos. Passõse el termino sin socorrellos,

Los Moros cõvaten en Toledo el Castillo de San Servando, y los Christianos de Toledo se lo defienden.

Coronica de el Emperador D. A. Año vij. fol. 117.

S. Eufrasio martir.

Toma de Ca-
zorla por el
Emperador dō
Alonso.

entregaron el Castillo vltimo dia de Octubre de el dicho año de 1144. aujendo durado el cerco siete meses. Recibiō muy bien el Em-
rador a el Capitan Hali, y a los demas, y man-
dōlos regalar, y entregarles sus rehenes, y cō
la guarda necessaria los embiō a Calatraua,
porque los Christianos no los mataſſ en en el
camino (que lo deseauan) contento, y dexã
do la guarda necessaria en el Castillo de Ca-
zorla, se bolviō el Emperador a Toledo, dō
de fue recebido con suma alegria, y el Arç-
bispo y Clero lleuaro en proçession a la ggle-
sia Mayor, donde diō gracias a Dios por las
mercedes recibidas.



C A P. XIII.

*TOMA DE LA CIUDAD DE
Esbremadura, y treguas con el Rey de
Nauarra, y Cōde de Barcelona.*



Eseua mucho el Emperador don
Alonso proseguir la guerra con-
tra los Moros de el Andaluzia, y
confirmar al Rey don Garcia de
Nauarra, y a don Ramon Conde de Barcel-
lona,

lona, que traian crudas guérras entre si; citó-
los para que se viesse con el en san Estuan
de Gormaz, para cierto dia, pidiendose lo co-
mo deudo y amigo, y aunque condescendie-
ron con su voluntad, no pudo ser el verse tan
presto. Vinieron al fin el año 1145. y no fue
posible convenirlos, y assi no se efetuo mas
de vna tregua entré ellos por cierto tiempo,
y que para vna leñalada jornada que el Empe-
rador queria hazer contra los Moros, el Rey
don Garcia le ayudasse por tierra, y el Conde
don Ramon por el mar con todas sus gentes
y fuerças, con que se bolvieron a sus tierras, pa-
ra poner en orden lo necessario para esta san-
ta jornada.

Entre tãto que estos Principes Christianos
se apercibian, el Emperador don Alfonso no
quiso estar ocioso, mandó a sus gentes cami-
nassen hazia Coria, ciudad en Estremadura,
donde llegó y la cercó con todo su Exército
este mesmo año. Combatióla por todas par-
tes; y por ser sus muros altos y fuertes
mandó que los ingenieros hiziesse vna tor-
re de madera, mas superior que ellos. Hi-
zose, y desde ella, atrimandola a los muros
de la ciudad tirauan saetas los ballesteros q̄
yvan en ella, y otros tiros; hizieron otras

Concierta tre-
guas el Empe-
rador don A-
lonso, con el
Rey D. Garcia
de Navarra, y
D. Ramó Cō-
de de Barcelo-
na, y q̄ le ayudē
vno por mar,
y otro por tie-
rra, a vna jorna-
da que haze
contra los Mé-
ros.

S. Eufrasio martir,

maquinas, y valuartes, socabaron los muros
minaron las torres. Los Moros Mozabitas que
eran los de allende, y los Agarenos, que eran
los naturales de España, se defendian va-
lientemente, y tapiaron las puertas de la ciu-
dad para que no fuesse posible entrar, ni salir
ninguno, mas el cerco fue posiado de mane-
ra que de los cercados perecian muchos ca-
da dia, y como eran muchos, y los manteni-
mientos pocos, començo la hambre, con q̄
tratarõ de medios, y estuvaronse con que se
les diese tiempo para pedir socorro a el Rey
Texufino de Marruecos, y a los Reyes de Cor-
doua, y Senilla, y que si dentro de vn mes no
se le embiassen, entregarian la ciudad con los
cautiuos, y vanderas, y demas cosas que per-
tenecian al Rey, y que ellos saldrian con sus
mugeres y hijos, y ropas, sin que se les hizies-
se daño. Passose el mes, el socorro no vino,
entregose la ciudad en la forma dicha, y ellos
salieron donde quisieron. Entró el Empera-
dor en la ciudad, pusieron los Estandartes
Reales con la señal de la Santa Cruz, de que
siempre vsò, y cõsagraron la Mezquita a Dios,
y a la Virgen MARIA: esto pareçe fue el mes
de Junio. En el año ay varias opiniones; lo
cierto es fue despues de la de Cazorla, que pa-
rece fue el de 1145.

Entregase Co-
ria.



C A P. XV.

TOMA DE LAS CIUDADES
de Cordoua, Andujar, Baéça, y Al-
meria, por el Emperador
don Alonso.



Nel capitulo passado dixé, como el Emperador don Alonso, compuestas como el tiempo, y voluntades, dieron lugar el año 1145. las diferencias entre don Ramon Conde de Barcelona, y don Garcia Rey de Navarra, y hechas las treguas entre las dos naciones, asentò cõ ellos le fauoreciessen contra los Moros de Andaluzia. Dixé agora como el año siguiente de 1146. con ayuda de los dos Reyes llegò a Cordoua saqueando los pueblos, y talando los campos de el enemigo. Tenia esta ciudad y sus fuerças Abengamia, por el Rey de Marruecos, dias auia, como dexo escrito. Este considerando el de-

San Eufrasio martir.

uedo y valor del Emperador don Alonso, y la fama de los hazañas, el cerco de la ciudad a los ojos, la grandeza, y poder del Exército de tres Reyes, la gentileza y orgullo de los soldados, temió venir a las manos, y escogió fiarse de las del Rey, y recibirle de paz, como a señor de vassallos, antes que aguardarle a que entrasse, como vencedor de enemigos. Abrió las puertas, y entregò las llaves, y la ciudad a merced del Emperador, sin otra condicion, ni partido. Entraron el y los suyos, no como vencedores, sino como amigos. Consagraron la Mezquita mayor con alegría comun de Christianos, y temiendo don Alonso enflaquezer las fuerças de su Exército diuidiendolo, se contentò con que Albengamia, tocando el Alcoràn (ceremonia solemne en sus juramentos) hiziesse pleyto omenage que tendria la ciudad por el, y en su nombre, no como Rey, sino como gobernador, y vassallo: sin dexar en ella otro presidio, ni guarimion de soldados que pudieran obligarle a sustentar la palabra, y conservar en su fuerça la fee y lealtad de su juramento. Rara es la estima de lo que poco nos cuesta, por mucho que valga. Fieron varato, lo que de valde compraron.

Pasó el campo del Rey a Andujar, y dexaron la ciudad a corteſia del Moro infiel, como ſi ſe pudiera eſperar ſee de quien no la tenia. Apenas ſalieron della los nueſtros, quando Abengamia, contra el derecho comun de las gentes, quebrantò la palabra y juramento de fidelidad que auia hecho en manos del Rey. Alçòſe con el ſeñorio dela ciudad, y començò a gobernarla, no como teniẽte, ſino como ſeñor y dueño de todo. Entretãto el Rey de Nauarra, y el Cõde de Barcelona ſe boluieron a ſus Eſtados (don Ramon Berenguel cõ intento de boluer a ayuadar a ſu cuñado para la toma de Almeria, como lo tenia promitido, embiãndole por mar vna grueſſa armada de Genoueſes, y Catalanes) y don Alonſo cercò la ciudad de Andujar, y aunque ſe le reſiſtiò con grau telon y porſia, por ſer en aquellos tiempos la mas importante fuerça que auia en la entrada del Andaluzia, al cabo de tres meſes la ganò y entrò por aſſalto. Aunq̃ los cercados pidieron fauor a ſus vezinos, y a los demas Reyes Moros, ninguno los quito ſocorrer, tomando por coſeja dada vno amparar ſu caſa. En ſu guarda dexò a Gutierre Fernandez de Caſtro, ayo del Principe don Sancho, con gente de guarnicion, y paſſò a

San Eufraſio martir.

ã Vaños, Caſtillo fuerte, metido en la ſierra cinco leguas diſtante de Andujar, ſin reſiſtencia conſiderable, y en breue tiempo le ganó, y fue ſobre Baeca, y la cercò. Como era la llave del Reyno de Granada, acudieron de todas partes los Moros a ſu deſenſa. Principalmente el reuelado Cordoues Abengamia con gran exercito ſaliò en buſca de los nueſtros, y a ſocorrerla. Temiò el Rey don Alòfo por ſer los Moros muchos, y pareciendole dudofa la conquista, y que era perder tiempo para acudir a Almeria, principal intento, de eſta jornada, eſtuvo por levantar el cerco, pero animado con vna viſion que tuuo de ſan Iſidro, Arçobispo de Seuilla, diò vna ſangrienta batalla a los Moros a viſta de la ciudad, en que los venció y derrotò. Viendose los cercados ſin remedio ſe entregaron a el Emperador don Alonſo. Entrò en la ciudad con ſolemne acompañoamiento de todo ſu Exercito, y en memoria deſte milagro mandò edificar vn Conuento de Reglares en honor del glorioſo ſan Iſidro, y porque en la toſna deſta ciudad ſe ſeñalò el Conde don Mårrique ſe la diò por premio de ſus ſervicios, dexando para ſu deſenſa muy buenas compañías de luzidos ſoldados, y eſcogida gente
de

de guerra, porque no sucediese otro tanto como en Cordoua. Consta de los priuilegios de aquel tiempo que conforma el Conde dō Manrique. Es verdad quedurò esto poco, por que luego que murio el Emperador su hijo don Sarcho desamparò esta frontera, y como tambien murio breuemente, y su hijo don Alonso quedò niño, y entre el Rey don Fernando de Leon, y Caualleros de Castilla huuo tantas rebueltas, ouieron los Moros lugar de bolver a ganar, y fortificar todos los lugares que auian perdido. Dizenlo Zurita, Mariana, Sandoval, y otros.

Desde Baeça passò el Emperador a Almeria, donde hallò a don Ramon, Conde de Barcelona, su cuñado, con su armada, y la de los Genoueses. Algunos dicen vino tambien don Garcia, Rey de Nauarra, no se q̄ sea cierto. Fauorecido con tan luzido socorro por lo luego sitio a la ciudad, y apretòla de suerte por mar y por tierra, con tan fuertes conuates que los Moros se dieron por vencidos, y aunque pidieron partido, don Alonso no se le quiso conceder, si no entrar la ciudad a saco, porque les derribò vn valuarte de la muralla que miraua a tierra, por donde entrò sin dificultad alguna. Recogieronle en el Castillo

Zurita lib. 27
cap. 6.

Mari. lib. 109
cap. 3º.

Sandoval cap.
49. 50. 51.

Dos. Martin
Gerrill. Anual.
cronologica, lib. 4.

S. Eusebio martir.

tillo mar de veynte mil Moros, que ápretados se dieron a rescate. Fue esta toma a diez y siete de Octubre año 147. Los despojos fueron riquissimos, y tantos que todos quedaron gustosos y pagados. Los Catalanes, dieron principio con los que les cupieron al tesoro afamado de su ciudad de Barcelona. Los Genoueses por auer venido con tan gruessa armada, escogieron en premio el plato que allí le halló (pudo ser traerle san Indalecio, su primer Obispo, Discipulo de Santiago, unico Patron de España) donde Iesu Christo N. Redentor cenó el Cordero Pasqual la vispera de su Passion y muerte, tan capaz que le caxe todo entero. Es vnafinissima piedra verde de seys puntas (sisabada) de valor inestimable: quieren dezir algunos es Esmeralda. Tal es, en efecto, que juzgaron deuerse preferir a toda la demas presa junta, y oy en dia le tiene aquella señoria en su tesorero con gran Custodia, y veneracion. Contentos todos, y vitoriosos se fueron a sus tierras, dexando buena guarnición en Almeria. Fue de mucha estima esta toma, por auer quitado a los Moros esta ciudad, que era cueua de Cosarios ladrones. Eseriuen de ella entre otros muchos Mariana, Sandoual, el Abad de Monte-Aragon,

gon, don Sebastian de Couarrubias, don Rodrigo Mendez Silva; y porque de la de Andujar ninguno trata, auiendo escrito de las demas, me ha parecido poner estos versos latinos que computò el autor de la historia de Toledo, que aunque vá mayor por la antigüedad merecen ser celebrados, y por la cõprouacion de esta toma de Andujar, y su cerco. Están escritos al fin de la misma historia con titulo de Prefacio, y comiençan así.

Sandonat
cap. 52.
Carrillo ana-
nales Crono-
log. lib. 4.
ann. 1147.
Couarrubias
tesoro de la
lengua Casse-
llana, let.
alm.

Rodrigo Mé-
dez Silva: po-
pobla

blacion General de España, discrecion del Rey de Granada. c. 4. cõ muchos Autores.

PREFACIO DE ALMERIA.

Rex pie, Rex fortis, cui fors manet ultima mortis,
Da nobis pacem, linguam præbeq; loquacem,
Ut tua facunde miranda canens, & abunde,
Inclita Sanctorum describam bella virorum,
Doctores veteres scripserunt prælia Regum
Scribere nos nostri debemus, & Imperatoris:
Prælia famosa, quoniam non sunt iediosa,
Optima scriptori si complacet Imperatori,
Reddantur iura, quod scribat bella futura,
Dextra laborantis sperat pia dona tonantis,
Et bellatoris donum petit omnibus horis,
Ergo quod elegi describam bella sub Regi

Facta

San Eufrafio martir.

*Facta paganorum, quia tu gens, victa virorum.
Convenere duces Hispani Francigenaq;
Per mare, per terras Maurorum vella requirunt,
Dux fuit Imperij cunctorum Rex Toletani,
Hic Adefonsus erat, nomen tenet Imperatoris,
Facta sequens Caroli, cui competit equiparari,
Gente fuere pares armorum vi coequales,
Gloria veltorum gestorum par fuit horum,
Exitit, & testis Maurorum pessima pestis
Quos maris aut astus non protegit, aut suatellus,
Nec possum visum mergi, vel ad ethera sursum
Suspendi victa scelerata fuit quia victa,
Non cognouere Dominum, merito periere,
Ista creatura merito fuerat peritura,
Cum colunt Baalim, Baalim non liberat illos;
Barbara gens talis, sibi met fuit extialis,
Altrat menses, venturos nuntiat enses.
Non tulit impune, quidquid male fecerat ante
Numero maiores diuino numine minores,
Consumpsit vellis, non parcens puero, nec puellis,
Cætera gens gladis caduntur more videntum,
Nec remanet teneri quacumq; valent reperiri
Celestis dira super hos dimittitur ira,
Nens longa mora turbet vistar ditor hora,
Est opus incepti redeamus ad alta laboris,
Pontifices omnes Toleti, suæ legionis,*

Obispo, y Patron de Andujar.

Exempto gladio Divino Corporecque,
Orant maiores invitant atque minores
Vi veniant cuncti fortes ad praelia tuti,
Crimina per solunt, voces ad sidera tollunt,
Mercedem vitaspondent cunctis utriusque,
Argenti dona promittunt cumque Corona,
Quidquid habent Mauri rursus promittitur auri,
Pontificus clangor tantus fuit, & pius ardor,
Nunc promittendo, nunc lingua vociferando,
Vi vix iam teneri posset armati teneri,
A canibus ceruus velut in silvis agitatus,
Desiderat fontes dimittes undique montes
Plebs Hispanorum, sic praelia Sarracenorum,
Exoptans equam non dormit nocte dieque,
Turba salutaris resonat per clivum mundi,
Vox Almeria cunctis est agnita diva,
Dulcius ac nihil est per secula consona vox est,
Hac iubentur civibus est, vetularum florida dos est,
Parvorum dux est, adolescentum pia lux est,
Pontificum lux est, Moabitum ultima nex est,
Francorum fors est Maurorum pessima mors est,
Lis Francis, pax est, Mauris, licet inclita fax est,
Hispanis ros est, vellandum denique mos est,
Argenti par est, auri promissio fors est,
Longaque est crux est, velandi gloria lux est.
Maius est mensis procedit Galliciensis,

San Eufrafio martir.

Præcepta Iacobi primo dulcedine sancti,
Vt Cæli stella sic fulgeat spicula mille,
Millemicant scuta, sunt arma potenter acuta,
Et plebs armata, nam cuncta manet galeata,
Ferri tinnitus, equarum nempe rugitus
Sax descunt montes, ex siccant undiq; fontes,
Amittit tellus pascendo florida vellus,
Pulvere præsumio, vilescunt lumina Luna,
Splendor æthereus frustratur lumine ferri
Strenuus hanc sequitur turbam Consul Ferdinandus.
Regali cura moderando Galicæ iura,
Imperatoris erat nate iustamine fulius,
Hunc si vidisses fore Regem tam putavisses,
Gloria Regali fulget, simul, & comitalli
Florida milities post hos urbis legionis
Portans vexille, prorumpit more Leonis,
Hec tenet Hispani totius Culmina Regni,
Regali Cura scrutatur Regia iura,
Eius indicio patriæ leges moderantur,
Illius auxilio fortissima bella parantur,
Vt Leo de vincit animalia, utq; decore,
Sic cunctas urbes hoc vincit proisus honore.
Lex fuit antiqua, sunt eius prælia prima,
Sunt in vexillis, & in armis Imperatoris,
Illius signa tutantia cuncta maligna,
Auro spernuntur quoties ad bellageruntur,

Catus Maurorum visu proster nitur horum,
 Nec valet impar vo consistere territus auro,
 Vi lupus urget oves, maris, ut pramit corda Leonis,
 Heclux vitatos sic perterruit Hismaelitas
 Aula primo pia consulta voce Maria,
 Concesa scelerum venia promovere priorum,
 Velis extensis procedit flammeus ensis,
 Occupat, & terram virtus fortissima totam
 Gramiana pascuntur, palea, sine, sine, terruntur,
 Hos Radimirus sequitur comes ordine mirus,
 Prudens, & mitis legionis Cura salutis.
 Forma praeclarus natus de semine Regum,
 Est Christo charus servans modera mina legum,
 Incunctis horis visura tenet Imperatoris,
 Per vigili cura, cui servit mente venigna,
 Hos erat hic florum, munitus arte bonorum,
 Armis edoctus plenus dulcedine totus,
 Consilio pollens iusto moderamine fulgens,
 Pontifices omnes praecedit in ordine legum,
 Exuperatq; pares trucidanda cacumina Regum,
 Quid dicam plura, superant omnes sua iura.
 Non comiti tali pigritatur quis famulari,
 Consule cum tanto legio ferabella requirit,
 Fruit in terra non ultimus impiger Astur,
 Hec gens exossa nulli manet aut iadosa,
 Tellus atq; mare, nunquam valet hos superare,
 Viribus effortis trepidans non pocula mortis,

S. Eufrafio martir,

Aspectu pulchra, spernit suprema sepulchra,
Venandi facilis venando, nec minus apta
Rimatur montes, agnoscit, & ordine fontes,
Vitare glebas ac ponti despicit undas,
Vincitur anullo quid quid cernit superando,
Hoc Saluatoris depocens omnibus horis
Auxilium tumidus equit ando deserit undas
Et socijs alijs, expansis iungitur alijs,
Dux fuit illustris istus Petrus Adefonsi,
Nondum Consisterat, meritis tamen omnibus est par,
Et nulli maestus incinctus estat honestus,
Fulget honestate, superatq; pares probitate
Pulcher, et Absalom, virtute potens sicut Sanson
Instructisq; bonis documenta tenet Salomonis.
Inreditu factus Consul, sic consulis actus
Obtinuit meritis, magno ditatus honore,
Inter consortes veneratur ab Imperatore,
Regaliq; pia fulgens uxore Maria,
Nata fuit comitis merito fiet comitissa,
Gemina surgentes, sic erit per secula phenix.
Post hac Castellita, procedunt spicula mille,
Famosi Cives per secula longa potentes,
Illorum Castra fulgent Caeli velut vestra,
Auro fulgebant, argente abasa ferebant,
Non est paupertas in eis, sed magna facultas,
Nullus mendicus, atque debilis, nec male tardus,
Sunt fortes cuncti, sunt in certamine tuti,

Obispo y Patron de Andujar.

66

Carnes, & vina sunt in Castris in opima,
Copia frumenti datur omne sponte petenti,
Armorum tanta stellarum lumina quanta,
Sunt, & equi multi, ferro seu panno suffulti,
Illorum lingua resonat quasi tympano tuba.
Sunt nimis elati, sunt divitis dilatati,
Castella viros per secula fuere rebelles,
Incluta Castella, ciens sanissima vella,
Vix cui quam Regum voluit sub mittere collum,
In domite vixit, Cæli lux quamdiu luxit,
Hanc cunctis horis domuit fors Imperatoris.
Soluta Castellam domitavit sicut a sellam,
Ponens in domito legis nova fœdera collo,
In virtute sua durans tamen in violata
Fortis Castella procedit ad intima vella,
Vellis extensis paucor oritur Hismaclitis
Quos velut euenit, Rex post mucrone peremit
Innumera bilis in superabilis, & sine cura
Extrematur a preno scens cuncta futura,
Augurio docta, quod erat malâ gens peritura
Visis tot signis audaciter ingitur illis,
Si Cæli stellas, turbati vel maris undas,
Si pluvie guttas camporum nec non, & herbas
Ordine quis nosset populorum numerare valeret
Vina bibens multa largo campone suffulta:
Ferret, vellet, pondus æstatis despicit ætus,
Oppertit hoc terram velut innumerat a locusta

Caelum

S. Eufrafio martir.

Cælum siue mare non sufficit hoc satiare,
Dirumpunt montes exsicant ordine fontes,
Quando consurgunt Cælorum lumina tollunt,
Gens fera, gens fortis metuens non pocula mortis:
Pontius ista Comes regit agmina nobilis hasta,
Virtus Sansonis erat, & gladius Gedeonis,
Compar erat Ionata, præclarus Iesu Naue.
Gentis erat rector, sicut fortissimus Hector.
Dapsilis, & verax, velut insuperabilis Ajax,
Non quicquam cedit nusquam vellando recedit.
Non vertit dorsum nunquam fugit ille retrosum
Immemor uxoris, cum pugnatur vel amoris,
Dapsia spernuntur certamina quando geruntur.
Spernuntur mensa, plus gaudet dum ferit ense,
Dum quatitur hasta Malagens, prosternitur hasta:
Hic nunquam mestus tolerat certaminis astus
Dextra ferit fortis, resonat vox sternitur hostis,
Cum dat Consilium, documenta tenet Salomonis,
Profiteris enses mutat, numerandoq; menses,
Escas ipse parat, præsesuabina propinat,
Militibus læsis dum tollitur horrida cassis,
Mauris est pestis, fuit Virgi postea testis.
Pontius hic Consul fuere gliscis magnis exul,
Tempore vellandi quam blinquat ense potiri
Pro victis vellanda datur munere Regis
Omnia quam Regnat domitat virtute superna:

Jungitur his cunctis Ferdinandus, & ipse Ioannes,
 Militia clarus, vello nunquam superatus
 Rex Portugali metuebat eo superari,
 Campo fulgentem, cum vidit vela gerentem
 Nam quo vertebat vultum, vel qui veniebat
 Cunctas terrebat, cunctos simul ense praevenat,
 Nemo manet Sella quominus sua quam ferit hasta
 Sapius hic vellis Mauros, denecit acerbis.
 Nec dubitavit eos, pasacis invadere multos,
 Nam cuncti fugiunt Ferdinando qui fore noscunt,
 Ad fuit ast largo vello generosa propago,
 Et natos multos peperit sui iuncta virago
 Qui bene patriscaut Agarenosq; ense truncant,
 Securus tales pater est qui commouet enses,
 Hunc vello mot a sequebatur limina tota
 Extrema populos sui gaudet iungere multos
 Militibus tantis, gratulatur Rexq; receptis
 Magnificiq; virum suscepit in ordine mirum,
 Alvarus ecce venit Roderici filius alti
 Intulit hic lathum, multis tenuitq; Toletum
 Et pater innato laudatur natus, & ipse,
 Fortis at ille fuit, nec nati gloria cedit,
 Pater patri magnus, natus, sed pollet auoplus,
 Cognitus est omnibus est avus Alvarus Aix probitatis,
 Nec minus hostibus extitit impius orbis bonitatis,
 Audio sic dici, quod est Alvarus ille Fanici,

San Eufrafio martir.

Hismaelitarum gentes domuit, nec earum
Oppida vel turres, potuerunt stare fortes.
Fortia frangebat sic fortis ille praeuenat
Tempore Roldani de tertius Alvarus esset
Post Oliverum fateor sine crimine rerum
Subiuga Francorum fuerat gens Agarenorum,
Nec socij chari iacuisent morte perempti,
Nullaq; sub caelo melior fuit hasta sereno,
Ipsè Rodericus, mio Cid semper vocatus,
De quo cantatur, quod ab hostibus haut superatus,
Qui domuit Mauros, comitis domuit quoque nostros
Hunc extollebat se laude minore fererat,
Sed fateor virum quod tollet nulla dierum,
Meo Cidi primus, fuit Alvarus atq; secundus,
Morte Roderici Valentia plangit amici,
Nec valuit Christi famulus eaplus retinere,
Alvare teplorant isuenes, lacrimasq; decorant,
Quos bone nutriti, quibus, & pius arma dedisti
Fouisti paruos, firmas certamine magnas,
Talibus actantis, tractus patribus generosis,
Alvarus arceferit Maurus quam probus odit.
Nauia dat vires, mons niger dat quoque plures,
Terraq; lucensis munimina praestitit ensis,
Nec desunt equites, tribuit quia plurima diues,
Omnibus instructis, & sumptibus anteparatis,
Nullos concedunt, equi vacuis quoq; pergunt

Quos pueri dicunt, humerisq; scuta reponunt,
 Iamq; propinquabant castris fumosq; videbant,
 Pulvere an nebulam terram comprehendere totam.
 Rex videt, & totam iussit conscendere scholam,
 Magnificiq; viros, sic demum suscepit istos,
 Natus Fernandi domibus iubet arma rebelli
 Martinus dictus magnos Mauros dedit istis,
 Huic gaudet Fita quoniam dominat ar in ista.
 In vultu muenus, membris, & corpore largus,
 Formosus, fortis, probus est, & cura Cohortis.
 Diffugiunt Mauricum vox tonat paue facti,
 Hic pulchros pulchris armis armauit ephabas,
 Castraq; Martini turba resonat iuuenili
 In mortem spernunt dudaces, sic quoq; fuerint
 Plus gaudent vello quam gaudet amicus amico
 Vexillis altis intrant tentoria Regis,
 Hortantes ad vella duces Curestis hic pegritantes
 Alia post dicta, qua iurant non fore ficta,
 Cuncti descendunt Regem simul ordine quarunt
 Atque genu stexo, bone Rex dixere valetto,
 Sicq; sedent patris tandem studuere novellis,
 Nolo sit oblitus Comes inclitus Hermenegildus,
 Inter consortes micat hic quasi stella cohortes
 Est Sarracenis, & carus Christi colusq;
 Si partum fari raris valet equiparari,
 Regibus exceptis, hic annis non recepitis,

San Eufrasio martir.

*Cur virtute Dei fretus multo Comitatu,
Ad pugnam venit qua plures ense peremit,
Tardius ad vellum Guterrius, & Ferdinandi.
Non venit, est Regis quoniam tutamine fretus
Sanctius est nostri qui filius Imperatoris,
Cum primum natus huic traditur ille docendus,
Nutrit eum chare, quem vult omnes superare,
Consort maiorum Guterrus extat honorum,
Ipse cateruatim properans ad preliapergit,
Ad vellum properat Regalia signaq; portat,
Laxatis loris charus gener Imperatoris,
Nomine Garcia, sed Frampilonia tota
Iungitur Alava, Navarrria fulget, & ense,
Omnibus his fultus, gaudet certamine tutus,
Ramiri natus Regis si postea virtus
Huius in adventum gaudens Hispania tota,
Suscipit, & dominum, nam scit Regi fore gratum,
Regibus haud dispar, sed & hoste turbine Corpar,
Talibus auxilijs, actantis Hispania fulta columnis,
Erectis signis Anduxeris occupant oras,
Primitus Anduxar degustans vina doloris,
Augusti iussu, circumdatur Imperatoris,
Sumitur hoc Castrum, sed, &urgi sternitur ipsum,
Clamat, & Baalim, Baalim, descit a dista,
Denegat auxilium, quia non valet his dare volum,
Sic per tres menses admittunt ordine messes,*

Amme-

Ammetunt cuncta, fuerant quo part a labore,
 Viribus exhaustis consumptis omnibus escis,
 Obsidibusq; datis, iam pacis fœdera quarunt,
 Vivere cum requirunt, Regi sua, se quoque dederunt,
 Redditur, & Baños Castellum nobile quodam,
 Incluta Baiona, scripta non sponte Corona,
 Redditur in victis vexillis Imperatoris,
 Nobilis urbs alia qua fertur voce Baeça
 Visis tot signis, magno concussa tremore,
 Deposito prisco, collum sumit tit honore,
 Et quadet reddi, cum non valet esse rebellis,
 Cetera Castella Mauri, qua sunt ea circa
 Omnia cum redduntur, vitam promunere poscunt;
 Vita concessorecreant sua corpora fœsa
 Urbibus his cunctis streminus prapponitur armis
 Consul Manrique Christi non fictus amicus,
 Complacuit cunctis, complacuit simul Imperatori,
 Ut Sarracenis fœderes Christi colisq;
 Forma præclarus cunctis erat ipseq; charus
 Dapsibilis, & largus, nulli per sacula parcus,
 Armis pollebat, mentem sapientis habebat
 Bellogaudebat, belli documenta tenebat,
 Hic patricabat incunctis, quæ faciebat,
 Larensis Petrus Consul extitit pater huius,
 Qui rexit propriam per sacula plurima terram
 Natus, & incunctis sequitur vestigia patris,

S. Eufrasio martir.

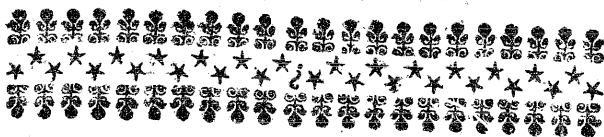
Primo uo flore, sed ob hoc ditatur honore,
Atque suo more veneratus ab Imperatore,
Legis erat testis, Maurorum pessima pestis
Omnibus expletis, quæ diximus atque peractis
Tempore consumpto, priscorum more parentum,
Cum palma redeunt ciues ad mania patrum,
Exceptis paucis tenet hos solertia Regis,
Augusti neptæ fuerat cum nuntia clara,
Per mare francorum veniunt multis, sed amara,
Atque salutato promoribus Imperatore
Nuntia sic fantur totius gloria Regni,
O decus egregium, si francorum pulchra iuuentus,
Expansis vellis vos clara voce salutat,
Ad maris, & ripas, armato milite sperat
Vester cognatus, uti promissis Raimundus
Hostis aduersum properat nimium furibundus,
Egens Pisana venit in simul, & Genuana
Dux Pesullanus Guilielmus in ordine magnus,
Hos sequitur iusta celsa fortiq; carina,
Sunt nimis armati ad fera vella parati,
Sunt memores pacti, portum non deniq; nacti,
Aduersum Maurus lapides portant quoque duras
Mille rates ducunt, tet arduum iam fore dicunt,
Armis, & pictis onerati dulcibus escis,
Aurora raptò certabunt æquæ factò,
Et vestros hostes mactabunt nempe libenter,

Indiget auxilio nullius turba venusta
 Si fuerint vestra presenti duce suffulta,
 Nuntia dixerunt, ut talia sic tacuerunt
 Talibus auditis redi mens Imperatoris,
 Sed trepidant fortes sub tali voce Cohortes
 Proximus ad socium lacrymas sic facit amicum,
 Usque modo vella vellis sunt undiq; mixta,
 Nuntia, sunt chara Regi nobis, sed amara,
 Undiq; sunt hostes, in itinere quasi postes.
 Et via longa nobis diuersis consuta spinis,
 Potus, sine cibus, in saccis non manet ullus,
 Partibus eunctis sequitur nos velli cosus ensis,
 Heu lux argenti chari fulgor vetalenti,
 Non eicis nostris vitinam collata sinistris
 Auro proparvo gladijs moriemur in agro,
 Et plaudent alijs uxores nempè maritis
 Et nati flebunt, alijs Cura lecta tenebunt,
 Et carnes nostras volucres Cæli lacerabunt
 Inter Pontifices presentis Astori Censis
 Hoc cernes præsul, cuius micat inclytus ensis,
 Plusquam confortans voce cohortes.
 Alloquitur gentem iam prorsus deficientem,
 Vocibus, & dextra, sunt magna silentia facta
 Psallat in excelsis cælorum gloria dixit
 Pax sit, & in terris genti domino famulanti,
 Nunc opus, ut pijsque bene confiteatur, & aque,

S. Eufrafio martir,

*Et dulces portas Paradisi noscat apertas,
Credite quae sunt Deo, Deus est profecto Deorum,
Nec non cunctorum dominus manet hic Dominorum,
Qui fecit laetus nobis miracula solus
Constat, & Caeli.*





C A P. XVI.

LOS REYES Y GENE-
*rales Moros del Andaluzia tienen entre si
sangrientas guerras, por alzarse con el
Reyno, y muchos se hazen vas-
sallos del Emperador.*



El gouierno que los Moros de Espa-
ña tenia depedia de los Reyes de
Marruecos, ya lodexo advertido
alguna vezes. Ponia en las ciuda-
des Virreyes, y en los Castillos Alcaydes, y lle-
uauan grandes tributos, los Moros Almora-
uides de Africa se apoderaron de los Agare-
nos de España; estos viendo que el Empera-
dor y Rey don Alonso, por vna parte les
ganaua tantas, y tan importantes plaças, y
por otra los malos tratamientos que los go-
uernadores Africanos les hazian, porque los
tratauan como a esclauos, con lumiendola
sustentancia y nata de la tierra, alzandose cō
las

San Eufrasio martir.

las mugeres y hazienda , forçando las hijas doncellas ; se resolvieron en hechar de si tal yugo, y arrojarlos del Reyno. Para esto acordaron pedir favor al Emperador, confederarse con el , y hazerse sus vassallos, dandole los tributos que dauan a los Africanos: para mas bien lograr su intento tomaron por medi-nero al Rey Zafadola, que era de la linea antigua de los Reyes naturales que solian tener antes que los Moros Africanos los tiranizasen , por ser muy amigo , y fiel vassallo de el Emperador , y para que mas bien lo hiziesse le ofrecieron el Reyno. El lo acetò , y nombraron por Capitã a Mahonieto, Moro principal, de la sangre de los Reyes passados. Hecho el trato con el Emperador , por el mes de Otubre de la Era de 1186. se levantaron contra los Mohabitas Africanos , matãndolos a todos sin perdonar a vno de quantos auia en España. Al mismo tiempo el Rey Zafadola (que de buena auia venido en la conjuracion) procediò con el mismo rigor de armas contra los Moros Africanos que estauan en Cordoua , Andujar Iacn Baeça , Vbeda, Sevilla , Granada , y por todas sus costas pelearon con Auenjania Rey de Cordoua, y le vencieron, matando muchos de los suyos. Auē
jania

jamia, que era valeroso, procurò recoger los que pudo, y hizieròse fuertes en las torres de Cordoua, Almodouar, Monja, Carmona, y Sevilla. Acudieron a el todos los que pudieron escapar se del furor popular de los Moros Españoles. La turbación que con esto auia no se puede dezir, ni jamas se viò semejante, despues que los Moros entraron en España. Auia en este tiempo un Alfaqui en Cordoua, persona de mucha reputacion, riquissimo, y tenido por santo entre sus Moros, llamauasse Auentandi, este llamó Afarax, Alcayde de Calatrava, y a todos los principales de Cordoua, y en secreto les dixo, no convenia que Zafadola Reynasse, que era muy amigo de los Christianos, y los meteria en otra seruidumbre peor que la passada, que lo que cõuenia era matarle, y leuantarle a el por Rey, pues por Sacerdote y de la sangre de Mahoma le venia mas derechamente el Reyno. No fue esto tan secreto, que Zafadola no tuuo luego auiso, y al punto llamó a todos los Christianos q̄ tenia cõsigo, y porfirar mas dellos q̄ de los propios Moros, saliose cõ ellos de Cordoua, y èdole a eõpàsado Farax Adalid de Calatrava, y dixo Zafadola a Farax: Tègo entendido tus trasos y trayciones, no saldrás

S: Eufrasio martir,

drás con ellos , y bolviendose a los Caualleros y soldados Christianos les dixo: Amigo este traydor nos ha querido vender, pague su maldad con pena de la vida, y al punto le hizieron pedaços alli. Supolo luego Auenfandi, y convocando el vulgo de Cordoua , salió con mano armada en seguimiento de Zafadola y los suyos, mas ellos se escaparon y fueron a Iacn , y de alli passaron a Granada, donde hizo guerra a sus enemigos; y Abenfandi fue recebido en Cordoua por Rey, y Capitan. Dió auiso Zafadola al Emperador de el nuevo leuuntamiento de Cordoua , y de algunas ciudades del Andaluzia , y como, ni le querian recibir por Rey, ni pagar el tributo. Sabido por el Emperador mandò al Conde don Manrique, el Conde Hermengel , y a el Conde don Ponce de Cabrera, mayordo mo mayor suyo, y a Martin Fernãdez, valeroso Alcayde de Hita , que con gente de armas viniessẽ luego en fauor de Zafadola. Los Condes ordenaron el viage, y con vn grueso Exercito entraron por el Andaiuzia , matando y destruyendo todo lo que no era de la nueva parcialidad. Viendo se los Moros consumir con guerras ciuiles , y con la que los Christianos les hazian , y la que tenian de

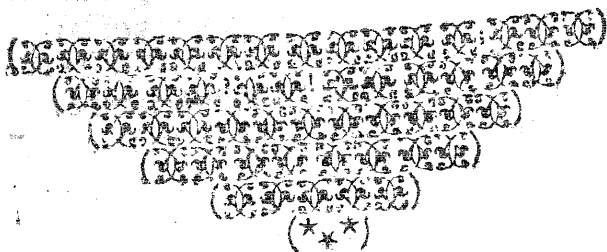
Ahi-

Africa. Acordaron de llamar a Zafadola, ofreciendole el Reyno, el qual con la codicia del juntó toda la gente que pudo, y fuesse a poner cerca del Exercito Christiano, y dexandola en su Real se fue solo a los Condes y les dixo le diessē toda la presa que lleuauā, y que el se iria con ellos a el Emperador, y se pondria a sus pies para hazer todo quando le mandasse. Los Condes le respondieron, que ellos auian venido a su mandado para hazer todo daño a los que no le obedecian, y a ponerle en possession, que no auian executado más de lo que el auia pedido, que no podian hazer otra cosa. Zafadola cō resolucion les dixo: que si luego no le dauan la presa y cautiuos, que el los quitaria por fuerça peleando; no lo hizieron, y el se resolvió a pelear. Vinieron al fin a las manos, poniendo cada vno su Exercito en orden pelearon con furor, mutiendo de vna parte y otra muchos; fue dios seruido dar la vitoria a los Christianos, y los Moros huyeron, y el Rey Zafadola quedò muerto. El caso passò assi. Auendole preso, entre vnos soldados huuo contienda sobre de quien auia de ser, otros soldados, que llamauan Paros, conociendole le mataron. Causò gran pena a los Condes,

San Eufrasio martir.

que no quisieran su muerte. El Emperador que estaua en Leon, ciudad y cabeça de el Reyno en Castilla, se noigò del buel successo de los Condes y Christianos, pero sintiò la muerte de el Rey Zafadola, y los Moros se desengañaron de que los suyos no auian sido en su muerte. El Alcayde Abenjamia, con muy luzida gente vino contra Abenfandi, nuevo Rey y Capitan de Cordoua: este no hallandose con fuerças, ni animo para esperarle se saliò huyendo de Cordoua y se metiò en Andujar con todos los que le seguian, por ser lugar fuerte. Los de Andujar le recibierõ de buena gana, luego le siguiò Abenjamia con mucha gente de a cauallo, y diestros ballesteros. Cercò la ciudad, y combatiòla con grandes ingenios y maquinas. Fuertemente Abenfandi, considerando el aprieto en que se hallaua, y que no tenia fuerças para defenderse, embiò al Emperador pidiendole le socorriese, y q̃ se daria por su vassallo, y le pagaria los tributos que quisiere. El Emperador llamò a Fernando Ioanes, Duq̃, ò Capitan de Lima, ciudad en Galizia, fiel amigo y vassallo suyo, que en los encontros que tuuo con el Rey don Alonso de Portugal le sirviò en aquella ciudad con valor y fú:

y fidelidad , y mandòle tomasse la gente de a cauallo y de a pie necessaria , y lo demas q̄ le parecièsse, y fuesse a Andujar, y se juntasse con Abenfandi, y defendièsse la ciudad hasta que el fuesse. Fernando loanes puso en execucion lo que el Emperador le auia mandado , y a grandes jornadas con la gente de guerra que le pareciò marchò hasta meterse en Andujar con Abenfandi. Como se vieron juntos salieron a pelear cõ Abenjamia, no huuo entre ellos batalla señalada , aunq̄ diuersas vezes tuvieron iágrientos enquetros , y escaramuças , en que faceron varios los successos , ya fauorables a vnos , y ya a otros.



(***)



San Eufrafiomartir.



C A P. XVII.

*VA EL EMPERADOR DON
Alonso en favor de Abenfandi, contra Aben-
jamia, Virrey de Cordoua, y le cerca. Ba-
talla que tubo con los Almorauides,
dichos Almohades, y
Muznitas.*



O pudo el Emperador acudir an-
tes, como lo auia prometido cõ
tra el Virrey, ó Gouernador de
Cordoua Abenjamia, por las jus-
tas ocupaciones de las Cortes, y Cõcilio IV.
de Palencia el año 1148. como escriue Ro-
drigo Mendez Silva, y por la muerte de la
Emperatriz doña Berenguela, que fue a la
entrada del año siguiente de 1149. segun Maria
na Sádoual, y Carrillo. En este, pues, confor-
me algunos priuilegios, hizo entrada en el
Andaluzia estando la ciudad de Cordoua por
Abenjamia, Capitã valeroso, puesto (como
dexo dicho varias vezes) en lugar de Rey
por el de Marruecos, Texufino, a quien los
Al-

*Rodrigo Men-
dez Poblacion
General de Es-
paña fol. 21.
cap. 19. Ma-
riana, lib. 10.
cap. 18. Sa-
doual, cap. 54.
D. Martin Ga-
rrillo Agnales
Comentarios,
lib. 1149.*

Obispy Patron de Andujar. 75

Almoravides, Almohades, ò Muznitas auia ya muerto en batalla campal, siendo su Rey Abdelmon. Dirè como fue para que se en tie da mejor el estado que tenian las cosas de los Moros aora. Estaua casado el Rey don Alonso VI. de Leon, y primero de Castilla, (el de la mano horadada) con Zayda hija de Ben-Abeth, Rey Moro de Seuilla, que se bolviò Christiana, y llamò Ysabel (no Maria) madre del Infante don Sancho, que murió en la batalla de Veles Benbeth poderoso, y soberuio con el parentesco, y amistad del Rey don Alonso, quiso por los años 1087. hazerse señor de los demas Reynos que tenian los Moros en España, para conseguirlo mejor escriuiò a Iuzeph Tephin Rey de los Almòravides de Africa, dichos despues Almohades y Muzmitas, que habitauan en Montes claros, para que le embiasè gente, para esta empresa, por ser los tales feroces, y guerreros. Hizolo Iuzeph como se lepidiò, y esta fue la primera vez que passaron a España. La segunda aora, y la ocasion esta. El año de Christo Señor Nuestro de 1150. Abentumezt Moro docto en la Astrologia judiciaria, viendo a vn moço hijo de vn Alfarero que se dezia Abdelmon, de bue-

200. lib. 1. 8.
18. Mar. lib. 1.
9 cap. 20. Bled
lib. 3. cap. 33.
Carrello en su
anales, ann
1087.
Salazar digni-
dad: de Castilla,
lib. 2. cap. 2.

S. Eufrafio martir.

na persona y talle, aficionado del hizo el Oroscofo de su nacimiêto, y hallò por el auia de ser gran Principe. Y como esta ciega gente viue tan rendida y sugera a estos juyzios, teniendo por induibtable lo que por la Iudicaria adiuuan: dixose lo a Abdelmon: el moço que de su natural era es aliuo (aunque hijo de humildes padres) concibiò en si vn espíritu grande, y començò a discurrir como podría llegar a conseguir lo q̄ los Astros le ofreciã. Tuuodestonoticia vn Morauito llamado Almohadi, docto en el barbaro error de la secta de Mahoma, y entre ellos en opinion de santo, y con color de cierta nueva interpretacion que daua al Alcoran començò a inquietar aquellas gentes, dixoles como era voluntad de Alà, y disposicion del Cielo que Abdelmon Reynasse en Montes Claros, por que auia de ser si no señor de todo el mundo, de gran parte del breuemente, açote de los Christianos, y gran defensor de la ley de su Profeta. Siêdo ellos de suyo faciles y amigos de nouedades, abraçaron al punto lo que les dixo, y asy quitando la vida a su Rey Alboali coronaron a Abdelmon, que al punto que se viò Principe soberano tratò de espojar a Texufino de Marruecos, aunque no lo consiguió

figuriò tan facilmente, porque Texufino se defendia valientemēte y le hazia cruel guerra, fauorecido de vn Cauallero amigo suyo, natural de Cataluña, a quien la historia llama Reuerter. Este con soldados Christianos que tenia peleò muchas vezes con los Almohades (dichos assi de Almoñadi el Morabito) y los hizo retirar con perdida de muchos Mozos, bien que en vna sangrienta batalla el y todos los suyos fueron muertos sin el capar de ninguno. Enflaqueciò mucho la parte de los de Marruecos estã perdida, y los Almohades, ò Muznitas, alentados con tan singular victoria viuieron contra Marruecos. Saliò a ellos el Rey Texufino en infeliz hora y punto, llamado de su fatal destino, pues fue vencido y muerto. Los Almohades, ò Muznitas se apoderaron luego de aquella gran ciudad, y de el Imperio de Africa, y leuantaron por Rey de Marruecos, y Miramamolin a Abdelmon, hijo del ollero. Miramamolin es nombre Arabe, corròpido de Almiralmuminin, q̄ significa Governador de los creyētes, ò de Maharà Maulen, que es lo mismo que el que no reconoce señor superior. Pareciendoles corto termino el que poseian, y aconsejados de el Morabito (autor destos males) passaron a

Conarr. Tesoro
de la lengua Cas
t.ana, letra
Mi.

S. Eufasio martin.

España con animo el nuevo Rey de Marruecos de apoderarse de toda ella, y con pensamiento de estinguir de todo punto y acabar los pocos Christianos que auian quedado desde que España se perdió, viuiendo entre los Moros con sus Obispos y Clerigos. Como lo penso lo executó. Hizo su viage con infinita gente de gerra, y sin dificultad se apoderaron de casi todas las ciudades del Andaluzia, sujetandolas de nuevo al Imperio de Marruecos; mataron con estrañas crueldades todos los Christianos Mozarabes; a otros hizieron renegar; y a los que permanecian firmes en nuestra San Fê martirizauan; los que no se sentian con fuerças pudiendo escapar huian passándose a tierra de Christianos. Vno dellos fue Clemente Arçobispo de Seuilla, que vino a Talauera, varō doctissimo en la lengua Aragoniga, donde viuió y acabò sus dias santamente. Otro fue Arnugo, santo Religioso, este vino a la villa de Olmedo, y cerca de sus muros en vna montañuela al Setentrion, fundó vna Iglesia a Santa Cruz, que aora es de las Monjas Comendadoras de San Juan de Malta de la ciudad de Zamora, su muerte parece fue el año de Christo S. Nuestro de 1170. La vida y opinion de sanidad deste Religioso

So da a entender vnas letras antiguas que est
tan abietas en vna piedra sobre vna puerta
por donde suben a la torre desta Iglesia, que
dizen, por auerlas yo leydo assi.

*Sub Cruce, sub Christo dum corpore visis in isto
Caelis a facta dedit, quem lapis iste tegit
Ordinet am pulchro sancto dominante Sepulchro
Pauperiem voluit, semper, Et hanc docuit
Caelitos adiutus pacis angius indeque rutus,
Hoc sibi fecit onus, quod tenet ista domus
Hanc sublimauit, viuens, nociensque beauit,
Auc tam diuitijs moribus, atque pijs,
Prasbyter insignis fulgens, ut stella velignis,
Hic fuit absque dolo regnat, Et ipse polo
Mille trahunt centum septuagesima Arnugo;*

A estos Almohades pues se arrimò Aber-
jania por conseruarle en el señorio de Cor-
doua, y contra ellos pasó el valeroso Em-
perador don Alonso al Andaluzia este año de
la Era 1188. como lo dizen los preuilegios
que luego referire, llamandolos Muzaitas,
y los venció en batalla campal peleando
con ellos a vista de los muros de Cordoua, y
no contento con esto los persiguió hasta e-
charlos de España. Luego que llegaron a A-

S. Eufrosio martir.

frica el falso Almohadi, murió y le sepultarò cerca de la ciudad de Marruecos suntuosamente, venerando su cuerpo como de santo. Expelidos los Muzmitas, cercò a Cordoua don Alonso, donde se le auia encerrado Abè-jamia (en este cerco murió de enfermedad el Obispo de Burgos dia de san Iuan) porfiando el Emperador en el cerco ganò gran parte de la ciudad con la Mezquita Mayor, y la entrò y saqueò, haziendo gran matança y destrozo en ella.

Esta entrada se ajusta con la relacion que dà vn privilegio que està en el archiuo de la Iglesia de Astorga, confirmado por el Conde de Barcelona, Principe Jurado, y el Rey de Nauarra don Garcia Ramirez, y otros Principes y señores de volinar Realengo, en termino de aquella ciudad, que el Emperador diò a Pelayo, cautiuo, valeroso y esforçado cauallero, y el le diò a la Catedral de Astorga. En la fecha dize se diò esta carta quando el Emperador tenia cercada a Cordoua, y peleò con treynta mil Muzmitas, y con otros Moros Andaluzes, y los venció en la Era 1188. a 23. de Julio, y hizo su vassallo a Aben-jamia. Deste preuilegio haze mencion Salazar de Mendoza. Por otro preuilegio que el Empera-

Emperador dió al Obispo de Astorga, en que le concede el Realengo de la Somoga, consta ser el año tercero en que se ganó Almería, Andujar, y Baeça, como se dize en otros muchos de este año. Y parece fue el suceso de Cordoua a 19 de Agosto, como consta de vna carta del Monasterio de San Pedro de Eslonça, en que el Emperador haze merced a Martin Diaz de Prado (fue notable cauallero) por los servicios que le auia hecho en esta jornada de la Iglesia de Velerda, del territorio de Casó, junto al rio Nalón, en Asturias. La qual dió el mesmo Martin Diaz al Convento de San Pedro de Eslonça. Así lo dize Salazar de Mendoza, y dize la data ser despues q̄ bolvió de su jornada, en la qual el dicho Emperador hizo su vassallo a Abenjamia, Principe de los Moros, y saque cierta parte de Cordoua con la Mezquita Mayor.

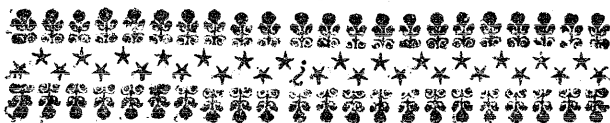
Salaz de Mendoza origen de las dignidades de Castilla, lib. 2. cap. 5.

Salaz. de Mendoza, ubi sup^o.

En el año de la Era de 1189. hizo jornada el Emperador don Alonso al Andaluzia, a cercar a laen, y los que escriuen de esta jornada se engañan en dezir fue la Era de 1170. segun consta por vn preuilegio que el Emperador con su muger doña Rica libraron al Monasterio de Sobrado en Galizia, en que le hazen merced de toda la heredad que está cerca del

San Eufrasio martir.

del Monasterio, y dize ser fecha esta carta quando el Emperador yva a Iaca a ocho de Abril Era de 1189. y dize mas, que Imperaua en Toledo Leon, Galizia, Castilla, Nauarra, Zaragoza, Baeça, y Almeria. Los historiadores deste cerco de Iaca no dizen cosa que importe,



C A P. XVIII.

*TOMA SEGUNDA VEZ EL
Emperador don Alonso VII. la Ciudad
de Andujar, ya Petroche, y San-
ta Eufemia.*



A poca memoria que los historiadores han hecho de los sucesos desta ciudad de Andujar, y confesion que han tenido en poner algunos, y otros trocallos, y mudallos en diferentes lugares, me ha obligado a inquirir cō particular desvelo las cosas que en los capitulos precedentes, he dicho y en este cō mas traba-

trabajo. Queda dicho las vezes que el Emperador y Rey don Alonso ganò a Andujar, las reuoluciones y mudanças de los Moros, y como se hizieron sus vassallos. Y aora parece que en la Era de 1192. segun se ajusta por las memorias del tumbo negro que está en el tesoro de la Sãta Iglesia de Santiago, q̄ se escriuiò en tiempo del Rey don Alonso el Sabio, Era de 1301. y por vn libro de relaciones antiguò que escriuiò vn Coronista del Rey don Enrique, y por los preuilegios que citare en este capitulo, fue la toma de estos lugares, y no como algunos historiadores dizen que fue en la Era de 1168. poniendo las cosas fuera de tiempo, auiendo sido verdaderamēte en esta Era de 1192. que es el año de Christo 1154. El Emperador con vn poderoso Exercito saliò de Toledo, fue a Calatraua, que se auia recobrado de los Moros, y dado a los Caualleros Templarios para que defendiessen aquella frontera, passò contra Alarcos y ganòlo, y a Caraquel, Mes-tança, Alcudia, y Almodouar del Campo. Esto es lo que dizen los historiadores, y los preuilegios, y el Tũbo Negro. Y la historia del Rey D. Enriq̄ dizẽ q̄ ganò a Andujar, Per troche, y Santa Eufemia, que eran lugares
de

S. Enfrasio martir,

de mucha importancia, y por no serlo los dichos, no lo dizen los preuilegios, ni demas citados. Cõforme a esto, su camino fue por Sierra Morena, dẽtro de la qual estã Perroche, dexando la sierra y montañas que corren hasta Cordoua por raya y termino del Reyno de Toledo, con el de Cordoua. Desta jornada y presas de lugares dizen las escrituras que irẽ refiriendo, comenzando de las primeras, que se libraron en este año, para que se vea quando començõ la jornada.

Poco mas, õ menos a 25. de Enero la Reyna doña Sancha, hermana del Emperador, llamandose hija del Conde don Ramon, y de la Reyna doña Vrraca, diõ a el Monasterio de S. Pedro de Eslonça, cerca de Leon, la heredad de Vilarello, y dize, que en estos dias el Cardenal Iacinto, Legado de la Sede Apostolico, celebraua Concilio General en Valledolid, dize: que Imperaua don Alfonso con su muger doña Rica en Leon, Toledo, Castilla, Galizia, Naxara, Zaragoza, Baçca, Almeria, y dize, como el Emperador, y Emperatriz, cada vno tenian sus mayordomos, cada qual por si, vnos en Castilla, otros en Leon, otros en Galizia, que cobrauan cada vno sus rentas, Este preuilegio no dize
de la

de la toma de Andujar, ni estos lugares, por que se diò en principio deste año. Y a feys de Diziembre de el mesmo año el Emperador con sus hijos dieron a la Iglesia de Burgos, y a su Obispo don Vitorio, el lugar de Villabida, cerca del rio Allança, y dize ser el año en que tomò a Andujar, Pertroche, y Santa Eufemia. Confirmã este privilegio los señores y ricos omes que se hallaron en la forma ordinaria de aquellos tiempos. A 25. de Nouiembre, Era 1193. estando el Emperador don Alonso en la ciudad de Naxara, aposentado en el Monasterio de Santa Maria, de la Orden de San Benito, confirmò a el dicho Convento todo quanto el Rey don Garcia su fundador le auia dado contandolo por menudo, lugar por lugar, y les confirma y dà de nuevo todas las Iglesias y Clerigos de Naxara, con los diezmos de pan, vino, y demas cosas que le pertenecian, que es hartoto de notar para saber el poder que los Reyes tenian en estas cosas Eclesiasticas. Y en la data dize, que en este año, idem famosissimus Imperator tomò a Andujar, Pertroche, y Santa Eufemia, Imperado en Toledo, Leõ, Galizia, Castilla, Naxara, Zaragoza, Baeça, y Almeria; y el Conde de Barcelona, y
Sancho

San Eufrafi Martir.

Sancho Rey de Nauarra, eran sus vassallos. Confirman los Reyes hijos del Emperador el Conde Almerico, que tenia a Baeça Nuño Perez, que tenia a Monterroso Alvar-Perez, su hermano, y todos los demas señores, y Obispos, en la forma ordinaria. En el año de la Era de 1194. parece auerse poblado la villa de Zurita de Christianos Moçaraues, venidos de Calatayud, Zaragoza, y otras partes, huyendo de la mala compañía de los Moros. Y el Emperador les diò su preuilegio, juntamente con su muger doña Rica, y sus hijos los Reyes, estando en Toledo a quatro del mes de Março, Empèrando en Toledo, Leon Galizia, Castilla, Naxara, Zaragoza, Baeça, Almeria, Andujar, Perroche, y Santa Eufemia, que todos estos titulos pone. Confirman este preuilegio los señores que se hallaron en la forma de los demas. A 26. de Março deste año, estando en Toledo con los dichos Principes diò otro preuilegio que està en el Archiuo de Zurita, en que dà a el Conde don Nuño Perez, y a sus hijos y descendientes la aldea de Alcabõ, y dize en la data, que Reynaua en los mesmos lugares, y ciudades arriba dichas. En primero, día de Enero deste año concediò

otra merced el Emperador a el Monasterio de Moreruela, q̄ en los tiēpos muy antiguos fue de Monjas de S. Benito de Abito negro, y aora blāco, en el Reyno de Leō, y en el seña- la los hijos q̄ tenia el Emperador, y sus casa- miētos por sus nōbrēs, y otras cosas singula- res, y pone los titulos q̄ tenia el Emperador, q̄ por ser a proposito de mi historia los pongō a la letra, y son estos. Imperante eodē Ade- fonso glorioso pio, ac semper invicto Gali- cie legione Castilla, Naxara, Cesar Augusto Toleti, Almerie, Baecie, Andujare. De seys de Octubre deste año tiene la Iglesia de Astōr ga vna escritura del dicho Emperador con las palabras figuientes, que por notables las pongo aqui: Ea propter ego Alfonsus, Impē rator felix, inclitus triumphator ac semper invictus totius Hispaniæ diuina providentia famosissimus Imperator, Reynando en Ga- lizia, Leon, Castilla, Naxara, Toledo, Alme ria, Baeça, Andujar, juntamente con mi mu- ger doña Rica, y con mis hijos don Sancho, y don Fernando, y con mis hijas, Constança Reyna de Francia, y Sācha Reyna de Nauar- ra. En este preuilegio dā a Fernā Rodriguez, y a su muger doña Sācha vnas heredades en termino de Morales, confirman los señores

S. Eufasio martir.

y ricos omes en la forma dicha.

Por otro preuilegio de veynte y vno de Diziembre de este año, que está en el archivo del Monasterio de san Pelayo de Cerrato dà el Emperador a este Monasterio muchas cosas, cõfirmando las dadas por los Reyes sus passados, y dize la escriptura q̄ Reynaua en Andujar, y en las demas partes q̄ queda dicho en las passadas. Las memorias dizẽ cercò el Emperador a Andujar, y mataron a Felix Yañez Era de 1192. sin duda este Cavallero era señalado, pues escriuiendo la historia tan sucintamente se hizo mencion del.

La Era de 1195. que es el año de Christo 1157. passò el Emperador y Rey dõ Alonso con vn grueso Exercito al Andaluzia cõtra los Moros Almohades que cõ su Rey Iuceph, nueuamente Coronado en Marruecos por muerte de Abdelmon, auian passado en España cõ sesenta mil cauallos, y otros peones sin numero, contra los quales pelecò el Emperador, y los vencìò, y destrozò, y allanando todos los Moros del Reyno de Iaen, y Cordoua, dexando por sus vassallos los Reyes que auia entre ellos, y a su hijo el Rey dõ Sãcho por fiõtero y guarda de aquellas tierras, y porque los calores eran excessiuos, y

el se sentia mal dispuesto, diò la buelta para Castilla, y llegando al Puerto de Muradal, en Sierra Morena, en vn sitio llamado la Fresneda, le agrauò la enfermedad de muerte, q̄ mandò le arrimassen vna tienda debaxo de vna enzina, y alli le diò lo Sacramentos dõ Iuan Arçobispo de Toledo, y le ayudò a morir, y diò su espiritu al Señor a veynte y vno de Agosto año de 1157. en edad de cincuenta y vn años, cinco meses y veynte y vndias. Reynò treynta y quatro años, de los quales los veynte y dos se llamò Emperador, assi lo escriuen el Abad de Monte-Aragon, el Doctor Salazar de Mendoza, y otros muchos. Gran auiso, escarmiento singular a los Reyes, y Principes soberanos, para que viuã como hombres, pues lo son como los demas en el nacer y el morir, y tan inciertos sus fines, como del mas desdichado. Con esto queda bastante ajustada la toma de Andujar, y suceßos de ella, en tiempo del Emperador don Alfonso; q̄ por auerlo omitido tantos historiadores y tan graues estimo el auer hecho este servicio a mi patria. Diò fueros y leyes el Emperador y Rey don Alfonso a la ciudad de Andujar, como lo vsauan en aquellos tiempos, que son los que se siguen.

Don Martin Carrillo, en las cronologicas, ann. 1157. Salazar de Mendoza, dignidades de Castilla, lib. 2. c. 5.

S. Eufrafio martir,



C A P. XIX.

LEYES Y FVEROS QUE EL
Rey don Alonso, que llamaron Emperador,
diò a la ciudad de
Andujar.



N las primeras cosas, yo el Rey don Alonso do, e otorgo a todos los que moraren en Andujar, y a los de aqui adelante en ella moraren, doyles a Andujar, con todo su termino, con montes, y con fuentes, e con pastos, e con salinas, e cõ rios, e con venas de plata, e de fierro, e de otros metales; e si por ventura vezino de Andujar, o me estraño fallare en el termino de Andujar venando con aues, o con canes, ò con redes, ò con ballesta, ò pescando, ò madera taxando, ò leña faciẽdo, ò sal, ò fierro, ò otro metal, ò açores tomando, piẽdale sin caloña ninguna, e sea preso fasta que por auer se redima. Otro si, si por aventura

el extraño defendiendose lidiare, ó firiere a el vezino, peche la caloña que fiziere a fuero de Andujar; mas si el vezino firiere, ó matare a el extraño este derecho defendiendo, no peche caloña a su enemigo.

Todo aquel que en Andujar morare con casa poblada sea quito de todo pecho, anfi que en ninguna cosa non peche sino en los muros devilla en las torres de vezino termino; empero el Cauallero q̄ cavallo touiere en su casa en la villa, q̄ vala de cincoeta mrs. arriba, non peche en muros, ni en torrés, ni en otras cosas ningunas por siempre jamas.

Si algunos Condes, ó Potestades, ó Caualleros, o Infançones a Andujar vinieren poblar, si quier de mio Reyno, si quier de otro, tales caloñas aya con los otros pobladores, tambien de vida, como de muerte.

Por ende mando yo, que Andujar non aya mas de dos Palacios solamente, el Palacio del Rey, e el del Obispo, todas las otras casas tambien del pobre, como del rico, tambien del labrador, e como del Fidalgo que aya vezino fuero, e vezino coto.

Otro si, todas las pueblas q̄ en vezino termino fuerē hechas a pesar del Cōcejo no seā estables. Mas derribelos el Cōcejo sin caloña.

S. Eufrasio mrtir.

Otro si , otorgo a vos que el Consejo de Andujar non vaya en huaste sino en su frontera con el Rey, è non con otro. Que aya vn señor de Rey a yuso, y vn Alcalde, y vn merino, y no sea Alcayde vezino de Andujar, nin judio, nin merino.

Manda vna voz, que todo aquel que rayz tuuiere, que la aya firme estable, que vala por siempre, ansi que pueda della en ella fazer lo que pluguiere, aya poder de vèder, è de dar, è de càbiar, è de prestar, y empeñar, è de dar por su alma, siquier sano, siquier enfermo, ò siquier morar, ò ir a otro lugar, ni a magera a Monjes, ni a omes de Orden que el siglo han dexado, nenguno puede dar rayz, ni vender, que assi como aquellos defienden su Orden que no venden rayz, assi defienden a vos vezino fuero, è vezina costumbre q non vendades rayz a ellos, nin dedes.

Otro si, ouejas, ò bacas, ò bestias, ò otros ganados en los pastos de Andujar entraren a pacer, mando que penen en el Concejo, y los echen de todo el termino, sin caloña ninguna.

Los vezinos de Andujar non den portazgo, nin portadgo en ningun lugar de Tajo acá.

Otro si, otorgo a todos los pobladores q̄ a Andujar vinieren poblar siquier sea Christiano, siquier Moro, siquier Iudio, siquier Franco, siquier Siervo, venga seguramente, è non responda por enemistad, nin por delito, nin por fiadura, nin por herencia, nin por mayordomia, nin por merindad, nin por otra cosa nenguna que ouiesse fecho, antes que Andujar fuesse presa viniere a poblar a Andujar, e fallare a su enemigo, den ambos fiadores de silvo a fuero de Andujar, que serân en paz, è aquel que fiadores non quisiere dar vaya fuera de la villa, è de todo su termino.

Todo ome de otra villa que omicidio fiziere en Andujar sea ajusticiado, ni le vala Iglesia, nin Palacio, nin Monasterio, mager que el muerto sea enemigo ante que Andujar fuesse presa, ò despues.

Si muriere sin lengua que testamento nõ pueda fazer, è parientes ouiere, dese el quinto a su collacion de el ganado de ouejas, de bueyes, è de bacas, è de todas las bestias, fuera ende cauallo de silla, è lo demas todo lo ayan los parientes, è ellos hagan del al tiempo como quisieren.

Aquel que testamento fiziere a su fin, ni

S. Eufrafio mrtir.

Otro si , otorgo a vos que el Confejo de Andujar non vaya en huerte fino en su fiõtera con el Rey, è non con otro. Que aya vn señor de Rey a yuso, y vn Alcalde, y vn merino, y no sea Alcayde vezino de Andujar, nin judio, nin merino.

Mandz vna voz, que todo aquel que rayz tuuier e, que la aya firme estable, que vala por siempre, ansi que pueda della en ella fazer lo que pluguier e, aya poder de vèder, è de dar, è de cãbiar, è de prestar, y empeñar, è de dar por su alma, siquier sano, siquier enfermo, ò siquier morar, ò ir a otro lugar, mas magez a Monjes, ni a omcs de Orden que el siglo han dexado, nenguno puede dar rayz, ni vender, que assi como aquellos defienden su Orden que no venden rayz, assi defienden a vos vezino fuero, è vezina costumbre q non vendades rayz a ellos, nin dedes.

Otro si, ouejas, ò bacas, ò bestias, ò otros ganados en los pastos de Andujar entraren a pacer, mando que penen en el Concejo, y los echen de todo el termino, sin caloña ninguna.

Los vezinos de Andujar non den portazgo, nin portadgo en ningun lugar de Tajo acá.

Otro si, otorgo a todos los pobladores q̄ a Andujar viniere a poblar siquier sea Christiano, siquier Moro, siquier Iudio, siquier Franco, siquier Siervo, venga seguramente, è non responda por enemistad, nin por delito, nin por fiadura, nin por herencia, nin por mayordomia, nin por merindad, nin por otra cosa nenguna que ouiesse fecho, antes que Andujar fuesse presa viniere a poblar a Andujar, e fallare a su enemigo, den ambos fiadores de silvo a fuero de Andujar, que serân en paz, è aquel que fiadores non quisiere dar vaya fuera de la villa, è de todo su termino.

Todo ome de otra villa que omicidio fiziere en Andujar sea ajusticiado, nile vala Iglesia, nin Palacio, nin Monasterio, mager que el muerto sea enemigo ante que Andujar fuesse presa, ò despues.

Si muriere sin lengua que testamento nõ pueda fazer, è parientes ouiere, dese el quinto a su collacion de el ganado de ouejas, de bueyes, è de vacas, è de todas las bestias, fuera ende cavallo de silla, è lo demas todo lo ayan los parientes, è ellos hagan del al tiempo como quisieren.

Aquel que testamento fiziere a su fin, ni

S. Eufrasio martir.

el marido a la muger, nin la muger al marido non dennada sin non pugliere a los herederos, y non fueren de laute.

Qualquier que sus Moros ficiere Christianos, ellos non huuiere fijo, nin fija, su señor dellos herede su bueno, si el señor de los tornadores, ò de los siervos, non fuere viuo, los fijos de los señores hereden su bueno.

Tambien aquel que sin parientes muriere, è non pudiere fazer mandamiento, den el quinto de su ganado a la collacion de su huespede, è de su señor, è lo al que fincare sea del señor, ò del huespede.

Qualquier de vos q̄ en ordē entrare lleue consigo el quinto de muebles solamente, e lo al contada la rayz quede a sus herederos; è no es derecho, ni cosa comunal, que ninguno desherede sus fijos, dando a los Monjes mueble, è rayz, è a fuero es, que ninguno non desherede sus fijos.

Otras muchas leyes se comprehenden en el libro del fuero, yo he puesto estas pocas a la letra, que son de las que se guardan para ornato de esta historia.



C A P. XX.

*PRIMERA ENTRADA QUE
el Rey don Fernando III. llamado el Santo,
hizo en el Andaluzia, y como el Rey
Moro de Baeça Aben-Mahomad
se hizo su vassallo.*



L año de la Era de Cesar de mil y doçientos y cinquenta y seys, segun se colige de los preuilegios y libro de fueros de la ciudad de Andujar, que estân en su Archiuo, el Rey don Fernando el Santo hizo la primera entrada en el Andaluzia contra los Moros de ella. Vinieron en su compania don Rodrigo Ximenez de Nauana, Arçobispo de Toledo, don Lope Diaz de Haro, Conde y señor de Vizcaya, don Ruy Gonçalez Girou, è don Alonso Tellez de Meneses, ricos hombres de Castilla, è don Fernando Coce, Maestro de Santiago, don Gonçalo Yuañez de

Primera entrada que el Santo Rey D. Fernando hizo en la Andaluzia. Año del Nacimiento de Christo de 1256.

Rades col. f. 37
Munich. p. 120
cap. 11.

S. Eufrafio martir,

Noboa, Maestre de Calatraua, y llegando al puerto de Muradal embiò adelante a dõ Lopez, a don Ruy Gonçalez, y a don Alonso Tellez, cõ quinientos caualleros, passò por Vbeda, y Baeça, haziendo gran estrago, y llegó hasta la villa de Quesada, combatiòla, y ganola facilmente, porque tenia la fortaleza derribada; cauiuò en ella siete mil Moros, sin otros muchos que matò en el combate, y por entonces la dexò despoblada y arrasada por tierra, porque los Moros no la tornassen a poblar. En esta entrada hallò de samparados los Castillos de la Era, y Toba, y Paches, y de alli se fue al Castillo de Esnader, y mandò q̃ lo derribassen, y llegó cõ su Exercito sobre los Castillos de Esquiuel, y Espeluy, y los Moros q̃ en ellos estauã tratarõ con el Rey, que dexandoles salir libres sus personas le entregarian los Castillos, y el Rey tuuolo por bien, y mandòlos derribar: y estando el Rey en estos lugares tuuo noticia que mil y quinientos caualleros Moros, Alarbes, Africanos, estauan en el Castillo de Viuoras, con sus mugeres, hijos, y ganados; embiò contra ellos a don Lope Diaz de Haro, con trezientos Caualleros, y en su compañía a Fernan Coce, Maestre de Santiago, y a

Argote lib. 3.

527. 39.

y a don Gonçalo Yuañez, Maestro de Calatrava, con los Caualleros de sus Ordenes, los quales pelearon con los Moros, y auiendo los vencido mataron, é cautiuaron muchos dellos. Hechó esto el Rey se partiò por la ribera de Guadalquivir abaxo, y llegò hasta Iacn, y porque el Inuierno era riguroso, y los aquexaua, tornose con su Exército vitorioso para Castilla, y estando en el rio Guadalimar Abēmahomad Rey de Baeça, viendo el gran poder del Rey don Fernando le saliò a el encuentro, y se puso en sus manos, el qual le recibìo amigablemente, y le dexò su tierra, con cargo que fuesse su vassallo, y le diessse parias, y fuesse obligado a hazer guerra, y paz por el. El Verano siguiente el Sarto Rey don Fernando entrò por tierra de Baeça, y puso cerco a la ciudad de Iacn, aunque de alli a pocos dias lo alçò, porque no lleuaua ingenios para podella combatir, y porque a esta saçon don Alvar Perez de Castro, que era vno de los mayores señores de Castilla estaua desauenido del Rey, y se auia pasado a viuir con los Moros con ciento y setenta Caualleros Christianos, y se hallò dentro de Iacn con ellos, y con tres mil Caualleros Moros, y cinquenta mil peones.

Aben-Mahomad, Rey de Baeça, vassallo del Rey D. Fernando.

*Radescoi. f. 37.
Coronica General, 4.ª parte.
cap. 11.*

*Maria. lib. 22.
cap. 22.*

San Eufraſio martir.

De allí el Rey fue a el Castillo de Iliago, y lo tomó por combate con muerte de muchos Moros, donde hallò grandes riquezas, por que en aquella villa viuian vnos Caualleros Moros de los Almohades, nobles y ricos. Passò con su Exercito, y los Maestres de Santiago, y Calatraua, y puso cerco a Loxa, y la tomó por fuerça de armas, y la assolò con muerte de catorze mil Moros. De allí fue a el Castillo de Alhama, hallòle desamparado, y entrò por la vega hasta llegar cerca de Granada. Los Moros de la ciudad, remiendo el daño que les podia venir salieron a partido por medio de don Alvar Perez de Castro, q̄ desde Jaen auia acudido con los suyos a Granada. El partido fue, que le entregaron mil y quinientos cautiuos Christianos que auia en Granada, y don Alvar Perez de Castro bolvió a la gracia del Rey, y le fue guiando al Castillo de Montexicar, y lo assolò, y lo mesmo hizo a los Castillos de Catenas, Rõgel, Pegalajara, Faxali, en todos estos se hallò el Rey Moro de Bacça, como vasallo del Rey don Fernando.



C A P. XXI.

RECIBE EL SANTO REY don Fernando del Rey Moro de Baeça Aben-Mahomad. La ciudad de Andujar forma en ella plaça de armas. Salidas que los soldados hizieron, y batalla de Carmona, en que fueron vencidos, muertos, y cautivos veynete mil Moros.



LA buelta desta jornada, el santo Rey don Fernando, con el deseo que tenia de proseguir la guerra cõtra los Moros del Andaluzia, y considerando que la llave, y gouerno de ella era formar plaça de armas, en parte acomodada de donde se pudiesse hazer la guerra a los Moros de Cordoua, Seuilla, Iacn, y Arjona, puso los ojos en Andujar, y se la pidió al Rey Moro de Baeça, juntamente con el Castillo de Martos, que aunque estava despoblado, y no auia villa formada, por ser sobre

San Eufrasio martir.

bre vna peña de su naturaleza era fuerte. El qual lo hizo, y entregò la ciudad de Andujar al santo Rey don Fernando, dia de santa Marina, a diez y ocho de Julio, año de el Nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christode 1219. Y aunque algunos Autores andan varios en quanto a el año que se hizo esta entrega, lo cierto es esto, y que si huieran visto los preuilegios, y escrituras, y el libro de fueros que estan en el archivo de Andujar como yo, no lo anduieran, pero sea como dicen, que a mi proposito no importa, supuesto que la Coronica general de España, Rades de Andrada, Argote, y la Coronica del santo Rey don Fernando, Mariana, y los demas historiadores concuerdan, que fue el primer lugar del Andaluzia que fortificaron los Christianos, y que fue la primera plaça de armas, y en la entrega por el Rey Moro de Baçç, y en todo lo demas referido. Dixose Missa solemne en la Mezquita, y se le diò nombre de santa Marina, en memoria de la santa, y se conferua oy con su antigüedad, assi en los edificios, y marmores que parecen a los de la Iglesia de Cordoua, como en las preeminencias, y lugar en las procesiones. Hecho esto, contento, y victorioso

rioso el Rey don Fernando se fue a Toledo, dexando a Andujar y al Castillo de Martos por cuenta de Alvar Perez de Castro, llamado el Castellano, señor de Paredes, Naua, Mucientes, Cigales, Iscar, santa Olalla, y otros lugares con cincuenta mil maravedis. Alfonso de tenencia, con titulo de Capitan General, officio que exerció en la vatalla de Xerez, con el Infante don Alonso, hermano del Rey. Dizenlo Salazar de Mendoza, y otros. En su compañía quedaron el Maestre de Calatraua, y Tello Alfonso de Meneses, hijo de Alonso Tellez, señor de Meneses, y otros muchos Caualleros Hijosdalgo, y entre ellos frey Bernardo de Aguilera, Comendador del Templo de Ierusalem, y Vicente Arias, y Simon Perez de Cea, Gonçalo Saldaña, Garci Perez de Vargas, Diego Perez Machuca su hermano, Gomez Diaz, Ruy Velez de Garnica, Diego de Hitero, Iuan de Hitero su hijo, y Ruy Gomez Camacho, como consta de la fundacion, y libro de la Cofradia de los Caualleros que en la Iglesia de Santa Maria de la dicha ciudad fundaron los susodichos con los demas Hijosdalgo, a honra del Nacimiento de la Virgen nuestra Señora, cuya fiesta desde aquellos tiempos

Alvar Perez de Castro Capitan General de Andujar, y Martos.

Salazar de Mendoza, origen de las dignidades desde Castilla, lib. 2. cap. 83, fol. 59. pag. 3.

Fúndadores de la Cofradia.

hasta

fe

S. Eufrasio martyr,

hasta oy se ha celebrado, y celebra por los Cofrades della en la dicha Iglesia a los ocho de Setiembre de cada vn año cō mucha solemnidad, la qual escritura de fundacion se otorgò el año mil y dozientos y quarenta y cinco, veynte y ocho años despues que la posseyeron los Christianos. Esta en el archivo della juntamente con el libro dela dicha Cofradia, cuyos regurosos estaturos de nobleza, y limpieça, con otros que tiene, se guardan inviolablemēte con mucha puntualidad.

Fundacion de
la Cofradia,
año 1245.
Archivo de
Adujar.

Y fueron entrando en la dicha Cofradia, Pedro Gonçalez de Piegro de Escabias, Alõso Diaz de Casares, Pedro Sanchez de Varajas, Iuan Alonfo Palomino, Pedro Sanchez de Santa-Marina, Iuan Alonfo recaudador, Andres Gonçalez Palomino. Pedro de Escabias, Iuan de Cardenas, Iuan de Valençuela, Gonçalo Mexia, Vicente Rodriguez de Escabias, Pedro Sanchez de Perez, Alonfo de Valençuela, Garcia Diaz de Casares, Alonfo Sanchez de Barajas, Anton Muñoz, Hernan Gomez de Parraga, Alonfo Lopez de Castro, Rodrigo de Varea, Alonfo Sanchez Palomino, Ioseph de Santo-Domingo, Pedro de Grageda, Alonfo de Santiago, Alonfo

Iura-

Obispo y Patron de Andujar. 89

Jurado, Pedro de Villa-Real, Sancho del Villar, Alōso de Olid, Iuan Sanchez de Suazo, Sancho de Reynoso, Gonçalo de Tavira Osorio, Martin Sacedo Serrano, Luys de Valdiuia, Diomerez de Valdiuia, Christoual de Quero, don Francisco Manuel de Lara, Pedro de Torquemada, Gutierrez de Moraes, Iuan Alonso de Piedrola, Pedro de Cardenas, Francisco de Alvarracin, Pedro de Alvarres, Sancho de Mieres, Gomez Suarez, Alōso de Alvarracin, Francisco de Luvian, Pedro Serrano, Alōso Serrano de Piedrola, Iuã de Valdiuia, Rodrigo Serrano, Francisco de Olid, Luys Perez de Santa-Marina, Pedro Perez de Parraga, Gonçalo de Carvajal, Iorge Serrano, Pedro de Valdiuia, Iuã de Cardenas, Iuã Perez de Valçuela, Pedro Gutierrez de Luna, Alōso de Valçuela, Frãcisco de Alvarres, Martinde Valçuela, Gõçalo Migolla de Morales, dõ Iorge Mãrique de Venauides, Cauallero de la Ordẽ de Sãtiago, dõ Manuel Põcede Leõ, Cõde de Baylẽ, Torviode Lara, Miguel de Alvarracin. Pedro de Luzena Escultas, y otros muchos, como parece por los libros de la dicha Cofradia, q̃ por no ser del interto lo omito, descẽdientes de los primeros fundadores, q̃ han y do cõservando esta Co-

San Eufrasio Martir.

fradia, y sus estatutos, Missas, y aniversarios, ilustrandola con Abitos de las tres Ordenes militares, y de san Iuan.

Los primeros fūdadores, como he dicho, guarnecierō y fortificaro nla ciu lad de Andujar, formando en ella su plaça de armas, como lo fue, pues desde ella se ganarō las demas ciudades, villas, é lugares del Andaluzia.

Esto hecho, dexando la guarda necessaria en Andujar, Alvar Perez de Cāstro, el Maestre, y los demas Caualleros en compaņia de Aben-Mahomad , Rey de Baeça , fueron a correr la tierra de Seuilla, y estragaron la toda, y los Moros de Carmona, Seuilla, y Xerez, Ezija, y de toda el Andaluzia se juntarō cōtra ellos con grā poder, y les dierō labatalla, laqual fue muy reñida de ambas partes, y fue Dios seruido de dar a los Christianos la vitoria cō muerte, y prisiō de veinte mil Moros, dōde fue muy estimado, y conocido el grā valor, y fidelidad del Rey de Baeza, y cō esta vitoria se bolvieron los Christianos a su presidio, y el Rey Aben-Mahomad a Baeça.

El Verano siguiente bolviō el Rey don Fernādo a Andujar , veniā en su cōpaņia el Conde don Lope Diaz de Haro, don Gōçalo Ruyz Giron, don Alonso Tellez de Menceses, don

Rader, de Andrad. cal. fol. 37.

Argot. cap. 69. lib. 1.

Mariana, lib. 32. cap. 12.

Coronicagenes. part. 4. cap. 31. Argote, lib. 1. cap. 70.

don Guillen Perez de Guzman; don Garcí
 Fernandez de Villa-Mayor, don Ruy Gon-
 çalez y otros ricos hombres, donde hallò
 Alvar Perez de Castro, y Tello Alfonso de
 Menezes, y los demas Caualleros de la Frõ-
 tera, alli vino el Rey Moro de Baeça, con
 tres mil Caualleros Almohades, Alaraves, y
 Andaluzes, y veinte mil peones, al son de
 muchas trompetas, añafiles, y tambores, el
 Rey don Fernando que a este Principe esti-
 maua en mucho, por los grandes servicios
 que le auia hecho, adelantose a recebirle, y
 hizole mucha hõra, y cõcertò cõ el q̃le die-
 se los Castillos de Salvatierra, Capillas y Vul-
 garhimar, y q̃ en el entretãto q̃ el entrego
 destos Castillos se hazia, le diessen rehens
 el Alcaçar de Baeça, lo qual huopor biẽ, y el
 Rey dõ Fernãdo nombrò a dõ Gõçalo Yua-
 ñez, Maestre de Calatraua para q̃ recibiesse
 los dichos Castillos, y el Rey Moro de Baeça
 embiò cõ el avn Moromuy principal, hijode
 Aboques, para que le hiziesse entregar estas
 fuerças, y auiedole entregado los Castillos de
 Salvatierra, y Vulgarhimar, no pudo hazer
 el entrego de Capillas, porque los Moros
 q̃ en el estauã la defendierõ, y assi quedò don
 Gonçalo Yuañez con la tenencia del Alca-

S. Eufrasio martir.

car de Baeça, y el Rey don Fernando desde Andujar se partiò para Toledo, y estos sucesos fueron el año de mil è dozientos y vno segun Rades de Andrada en su Coronica de Calatraua fol. 38. Y aunque Argote de Molina dize que fue en el año de mil y dozientos y veinte y quatro, se ha de entender que fue yerro, por que luego en el siguiente capitulo dize, el quinto año del Reynado del santo Rey don Fernando, que fue año del Señor de mil, y dozientos è veynte y cinco el año quinto, no fue sino el de mil y dozientos y veinte y dos, pues conforme el Padre Mariana, empeçò a Reynar el año de mil y doziētos y diez y siete, dos años antes que se entregasse Andujar. Despues el santo Rey don Fernādo bolviò a Andujar, sacò su Exército, y fue a cercar la villa de Capillas, y auiendo estado sobre ella mucho tiempo, por que los Moros de dentro la defendian con valor, y el Castillo era fuerte cercado de tres muros plantados sobre peña viua, cuyas torres eran muy altas, el Rey Moro de Baeça con deseo de cobrar su Alcaçar embiòle gran socorro de bastimentos, y aparejos para los ingenios con que el Rey la abatiò, y apretò valientemente con tanto esfuergo que los Moros de

Rades, cat. fol.

18.

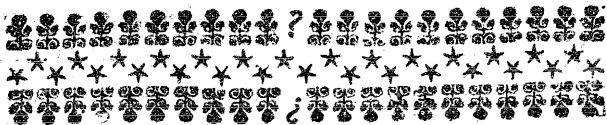
Año, 1201.

*Mariana en el
catálogo de los
Reyes.*

Obispo y Patron de Andujar. 91

de Capillas se dieron con salvo de las vidas,
y antes que de alli partiessen, se le vinieron a
rendir los Moros de san Estevan y Eznato-
raf, y se le entregaron por vassallos, con que
el Rey don Fernando se fue a Castilla ale gre
y gozoso con tan prosperos sucessos, y los
Christianos a su presidio de Andujar.

Iznabise



CAP. XXII.

*MUERTE DEL REY MORO
de Baeça Aben-Mahomad. Salidas que
los de Andujar hizieron. Batallas que ven-
cieron. Y como se ganò Baeça, Vbe-
da, y otras muchas villas,
y Castillos.*



LGVN tiempo despues destos
sucessos Aben-Mahomad, Rey
de Baeça, fue a Cordoua, y los
Moros della, que le tenian gran
odio por la aficion, y amistad que professaua
con el Rey don Fernando, y por el socorro

San Eufrasio martir.

de Capillas, ordenaron de matarle, fue auisado de la traicion que le armauan, y saliose por la posta de Cordoua, camino de Almodouar, los Moros de Cordoua le siguieron, y alcançaron en la cuesta antes que llegasse al Castillo, y alli le cortaron la cabeça, y la lleuaron a Seuilla, y se la dieron en presente a Bulalle Rey de Seuilla, creyendo que los haria grandes mercedes, mas el Rey aunque Moro pagòse de la traycion, mas no de los traydores, y mandoles cortar las cabeças, y echar sus cuerpos a los perros, en castigo de su maldad.

Con el auiso que los Moros de Baeça tuuieron de la muerte de su Rey juntaronse con todos los dela comarca, y combatieron fuertemente el Alçaçar, mas el Maestre de de Calatraua, y los Caualleros de su Orden que estauan dentro, se defendieron tan valerosamente que nunca los Moros pudieron entrarles, los quales teniendo noticia que le venia gran socorro al Maestre, desampararon la ciudad muchos de ellos, y otros se entregaron al Maestre, dia de San Andres del año de 1227. y desde entonces quedò Baeça por de los Christianos hasta oy, como lo dice Rades de Andrada, y los demas Autores.

El

Rades, Cal. fol.

38.

Argote, lib. II.

cap. 72. y 73.

Baeça ganada año del Nacimiento de Christo de 1227.

Rades, cal. fol.

38.

Argot. lib. I.

cap. 77.

El Rey don Fernando teniendo ya la posesion de los Reynos de Castilla, y Leo, embiò a el Infante don Alonso su hermano, señor que fue de Molina, con gente de sus Reynos contra los Moros del Andaluzia, y por ser como era moço diole por coadjutor a Alvar Perez de Castro, y con los Caualleros de las Ordenes de Calatraua, y Santiago pasaron el puerto del Muradar, y fueron a Andujar, donde recogieron como plaça de armas que era el mayor numero de soldados que pudieron, y en el entretato que se apercebía lo necessario Alvar Perez hizo salir alguna gente de a cauallo, que corriese la tierra de los Moros, hizierolo tambien que boluieron con breuedad cargados de despojos.

De Andujar, dexandola con la guarda necessaria, salio el Infante don Alonso, y Alvar Perez de Castro, con los demas Caualleros y gente que estaua en aquel presidio, y fuerõ a tierra de Cordoua rouando, y destruyendo todo lo que podian. Llegaron a Palma, combatiéronla reciamente, y tomaronla por fuerza de armas, y passaron a cuchillo quantos Moros en ella hallaron, sin escapar ninguno. De alli, passarõ a tierra de Seuilla cor-

Coron. sant^o
Rey don Fer-
nando, cap.
18. fol. 10.

Palma gana-
da.

S. Eufrasio martir.

riendola, y rouandola, y talandola passaron a tierra de Xerez, y hizieron lo mesmo, y recogieron gran presa de oro, plata, y ganados, y quinientos Moros cauiuos, y asentaron sus Reales, y tiendas cerca de Xerez, en la ribera de Guadalete.

El Rey Moro Abenhuc, sabido esto combocò toda la Moreria de España, y en breue tiempo juntò tanto numero de Moros que auia diez para cada Christiano de los que el Infante lleuaua. Con este poder fue el Rey Moro donde los Christianos estauan, y viendo quan pocos erã, teniendo por cierta la vitoria, mãdò a sus peones, que se apercibiesen de tranojos, y cordeles con que atar a los Christianos que cauiuassen (esto no fue mandado sin misterio) porque al fin de la batalla fueron inenester los cordeles para atar a los Moros. En fin los Moros se repartierõ en siete batallas, y los Christianos auiendose cõfessado, y apellidado Santiago les acometieron, rompieron, y pusieron en huyda, siguieron los hasta las puertas de Xerez, donde los Christianos hizieron gran matança en ellos, porque vnos a otros se impediã la entrada. Murìò en esta batalla a manos de Garci Perez de Vargas el Rey Moro de los Gazules,

Que facilme-
te, humilla
Dios los so-
crubios.

Garci Perez
de Vargas, diò

zules, y otros Moros principales, y al fin escaparon pocos de muerte, ò prisiõ. Los Christianos bolviendo a recoger el despojo, que fue tanto lo que hallaron que no se pudo numerar. Señalãse mucho en esta batalla los Caualleros y Hijosdalgo que viuian en Andujar, y en particular Diego Perez de Vargas, porque auendolo faltado la espada cogiõ vn espejõ de vna oliua, y se metiõ en lo rezio de la batalla, y con el matõ muchos Moros machucandolos las cabeças, Alvar Perez q̄ reparõ en ello dixo: Eßo si Diego, Machuca, y desde allì le quedõ el nõbre de Diego Perez Machuca. Como todo lo dize la Coronica del santo Rey dõ Fernãdo, Rades de Andrada, y otros muchos Autores. Con esta vitoria el Infante, y Alvar Perez de Castro, y los demas Caualleros se boluierõ a Andujar, dõde quedarõ los soldados, y el Infante, e los demas se fue rõ a Castilla. Fue esta tã celebrada batalla segun Argote año de 1232.

El Verano siguiente el Rey don Fernando vino con su gente a la ciudad de Andujar, dõ de hallõ enfermo a Alvar Perez de Castro. Allì llegõ vn Moro llamado Albucazin con embaxada de Abullale Rey de Sevilla ofreciendole trezientos mil maravedis de plata

muerre a el Rey de los Gazules.

Machuca

Machuca apellido porque se dio.

Coron. dõ Fernando el santo cap. 18.

Rades Santia go fol. 29.

Argot. l. b. 5. cap. 92.

Año 1232.

S. Eufrasio martir,

por tregua de vn año, y el Rey se la otorgó, y luego el Rey don Fernãdo entró por tierra de Iacn, y llegó hasta Granada, talando, y rouãdo la tierra, y derribó muchos Castillos y cortó lashuertas, y parrales hasta Otermal, y Moxacar, y cautiò muchos Moros, y se boluió a Andujar.

*Argot. lib. 3.
cap. 92.*

Iznatorafe

Desde alli hizo entrada en tierra de Vbeda, y ganó a Sauiole, y Aznatorafe, y Garcies, y Iodar, y todos los panes, y huertas, y derribó muchas torres.

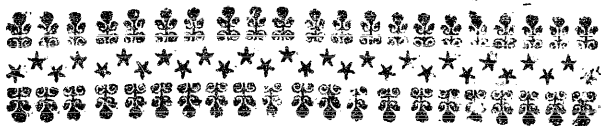
Año de 1234. el Rey don Fernando puso cerco ala ciudad de Vbeda, y la combatió tã fuertemente, que les hizo rendir la villa con sola libertad de sus personas, y entró en ella, donde dexò su guarnicion : alegria grande para los Christianos, por ser Vbeda de las mas fuertes villas que los Moros tenian, y en donde estauan recogidos los mas valientes de ellos, con esperanças de recuperar lo que auian perdido. En este cerco hizo merced a la ciudad de Andujar de la fuete de la Higuera, y del Castillo de Villanueva por lo bien q̄ le sirvió en el, como consta del preuilegio.

*Vbeda ganada
año de 1234.
de Christo.*

*Mariana. p. 1.
l. cap. 17.*

*Los de Santiago
fol. 29.
Archivo de
Andujar.*





CAP. XXIII.

*LOS VEZINOS DE ANDU-
jar ganan a Cordoua, y muere Alvar
Perez de Castro.*



Nel año de 1235. teniendo nueva los Christianos de Andujar del poco recato q̄ los Moros de Cordoua teniã en la guarda de ella, q̄ la dieron ciertos cautiuos, concertaron de hazer entrada en ella, y dando parte de su hidalgo intentò a Alvar Perez de Castro, que estaua en el Castillo de Martos, para que si le auisassen los socorriese; se fueron a Cordoua, y lleuando por Adalides a Domingo Muñoz, Benito de Baños, y Alvar Colodro, los quales caminando con mucho secreto por caminos escusados, llegaron a Cordoua vn dia antes de amanecer, y por consejo de Domingo Muñoz, cuyo parecer en todas ocasiones se estimaua, subieron Alvar Colodro, y Benito de Baños, por el muro arribaa
vna

Puertas

S. Eufrasio martir,

una torre que oy llaman por este buen suceso la torre Colodto, y tras dellos otros Christianos, y dâdo muerte a las cêrinelas y guardas de la torre, y puerta de la ciudad la abrieron, y por ella entraron Pedro Ruyz Tafur, y Martin Ruyz de Argote, con los demas Christianos que los acompaãauan, y apoderandose de vn barrio de casas que llaman la larquia se hizieron fuertes en el, y a pocos dias con el socorro q̄ les embiarõ los Christianos, y con la venida tan presta del Rey dõ Fernando ganaron toda la ciudad. apoderandose de sus fortalezas, como lo dize Rades de Andrada, y Argote de Miana, y la Coronica del santo Rey don Fernando, y los demas Autores, y Historiadores. Y aunque el Padre Mariana escribe que fueron los Christianos de Vbeda los que hizieron esta faccion, fue yerro conocido, porque no ay Autor que tal diga, y porque desde Vbeda ay a Cordoua veynte y dos leguas, y desde Andujar doze pequeñas, y tambien porque el mesmo año poco antes se auia ganado Vbeda, y tenia bien en que entender en su frontera.

Dexâdo la ciudad de Cordoua a recado, y Alvar Perez de Castro por General de la Frontera, y con el gouerno de todas las ciudades,

Rades, cal. fol.
38.

Argote, lib. 1.º c.
95.
Coron. santo
Rey Fernando
cap. 12 fol. 12.

ciudades, villas, y lugares que los Christianos poseian en el Andaluzia, el Rey don Fernando se bolvió a Castilla, y a el Reyno de Leon, porq̄ le llamauan apriessa para acabar de sossegar algunas alteraciones que auian quedado desde la muerte del Rey don Alfonso su padre, con su presencia se quietarõ todas, pero aguaronsele estos buenos sucesos con la muerte de doña Beatriz su primera muger, que murió dexando siete hijos varones, y dos hembras. Casose segunda vez con doña Iuana, hija del Conde de Potiers,

Con estas ocupaciones el Rey don Fernando por algunos años no pudo venir al Andaluzia, ni continuar la guerra della contra los Moros, pero Alvar Perez de Castro, y los demas Caualleros de la Frontera sustentaron valientemente lo ganado, y hizieron muchas salidas de provecho, y honra, en que ganaron algunos Castillos, villas, y lugares, y muchos bastimentos, y despojos de consideracion, mas como la guerra y va larga, y Jaen y Arjona eran de Moros, y por todas partes estauan cercados de villas y lugares fuertes que poseian, faltava bastimento, y lo necessario para conservar lo ganado, por cuya causa se determinó a Alvar Perez de

Coron. dō Fer-
nando el santo.
cap. 22.

S. Eufrasio martir,

Castro de auisar al Rey q̄ estaua en Valladolid la necessidad en que se hallauan , y ayr el en persona. El Rey don Fernandoluego que tuuo este auiso , se partiò para Toledo donde tenia su tesoro, y diò del lo necessario a Alvar Perez de Castro, y sus poderes, para que fuesse obedecido como su persona , y mandole boluiesse a la frontera, y socorriesse, y abastebiesse las plaças, y fuerças, el qual lo hizo cõ tanta presteza q̄ no huuo falta, primero a Cordoua, q̄ era la de mayor necessidad, y aprieto por estar maltratada de los combates que le dieron quando se ganò, y despues a Andujar que era de mas gasto por la gēte de guerra que en ella asistia.

Quando don Alvar Perez de Castro fue a Toledo dexò a la Condesa su muger en el Castillo de Martos, con su sobrinò don Tello, y con otros treynta y nueue Caualleros de los mas valientes que tenia en Andujar, y viendo tan buena ocasion Ben-Alhamar, Rey de Arjona (que se llamò assi en su principio porque era natural de ella , y despues fue Rey de Granada) ò con gran poder de Moros cercò la peña de Martos , y combatiola fuertemente , y estuuò muy cerca de perderse, porque fue tiempo que no auia hōbre

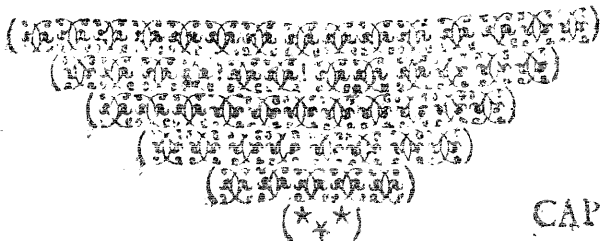
Coron. Santo
Rey Fernando
cap. 30.

bre ninguno en la fortaleza, ni mas gente que la Condesa y sus donzellas . porque aquel dia don Tello , y los demas Caualleros, que en todos eran quatro , auian salido a correr la tierra a los Moros , y en aquel tiempo no era aquella fortaleza tã fuerte como lo esoy , y quando la Condesa se viò cercada , y sola mandò a sus donzellas que se destocassen en cabello, y pusieron de forma que pareciessem hombres, y tomassen armas, y se assomassen por entre las almenas, y ella tuuo traza como embiar a auisar a don Tello, y los demas Caualleros , del estado en que se hallauan, y como lo supieron vinieron a toda prisa , y quando vieron la peña cercada de tantos Moros affigierõse pareciẽdoles impõsible socorrer el Castillo por no tener entrada. Diego Perez Machuca animolos, y dixoles, muramos con honra, socorramos la fuerça, y siganme todos, que qualquierade nos otros que lleguemos viuo basta, y todos jutos dieron de las espuelas a los caualllos, y rompieron los Moros de fuerte que los mas llegarõ viuos, menos los que los Moros ataxaron. El Rey Moro que viò el valor, y hazãa referida, y que estauan ya en lo alto de la peña, leuantò el cerco, y se fue, quedando los Christianos

S. Eufrasio martir;

tianos con la gloua de tal hecho.

Coron. santo Rey Fernan do cap. 31. **do** lo dicho, Alvar Perez de Castro se hallaua cō necesidad de bastimento para socorrer las plaças, fuesse a ver muy de secreto cō el Rey que estaua en Aillon, el Rey lo despachò luego al punto, y le diò dineros, y lo demas necesario, mādòle que se boluiesse por la grã de falta que hazia supersona, y que no se desuyasse de Cordoua, pusiesse en ella mucho recaudo, porque aunque estaua dentro don Tello Alfonso desde que se ganò la tenēcia era de don Alvar Perez, y en toda la Fronte- zera le obedecian como a Virrey. Con este despachò partiò de Aillon don Alvar Perez, y quando llegò a Oigaz, le diò vna graue enfermedad de que murió, cuya muerte fin- tiò mucho el Rey don Fernando, porque era muy valiente, y prudente Cauallero, de quiē se hallaua muy biē seruido, y con el se des- cui- daua de las guerras de Andaluzia.





C A P. XXIV.

*EL SANTO REY DON FER-
nando viene a Andujar por la muerte de
Alvar Perez. Pone cobro a la frontera.
Buelve a Castilla, y otra vez con su muger
doña Iuana a Andujar, donde gana a
Arjona, I aen, y otras muchas
villas y lugares,*



ST A nueva obligò a el Rey a que
se partiesse a prisa para el Anda-
luzia. Llegò a Andujar, y de alli a
Cordoua a poner cobro en ella,

Coron. de el
Santo Rey dō
Fernado cap.
32.

que fue la primera vez que entrò en aquella
ciudad despues que la ganò, y auiendo visita-
do, socorrido, y fortificado los lugares de la
frontera, y hecho merced a el Concejo de
Andujar de la mayor parte del gouierno, as-
si en la paz, como en la guerra, por lo mucho
que le auia seruido, y seguridad que tenia de
su cuydado, y lealtad, bolviò a T...

Archivo de
Andujar.

S. Eufrasio martir.

de le aguardaua la Reyna D. Juana su muger.
Passado algun tiempo que gastò el Rey don Fernãdo en Castilla en castigar algunos alborotos, y hazer justicia de muchos agravios, tuuo auiso que las ciudades y fronteras del Andaluzia padecian mucha necesidad de bastimentos necesarios para la conservacion de lo que estaua ganado, y para proseguir la guerra, y con el deseo grande que tenia de acabarla, dexandolo todo se partiò para la Andaluzia, lleuando cõsigo a su muger doña Juana, y cinquenta de a cauallo, passò cõ mucho miedo el puerto de Muladar, por causa de la poca gente que lleuaua, y porque el Rey Moro de Granada estaua vfano y atreuido con la vitoria que pocos dias antes auia tenido, en que auia vencido a don Rodrigo Alonso su hermano, y muerto a don Iñidro, Comendador de Martos, y a Martin Ruyz de Argote, y a otros Caualleros. Con este recato llegò a Andujar, y alli se reparò del viage largo, y a pocos dias vinieron en la seguimie to don Alòso su hermano, y Nuño Gõçalez, y otros muchos Caualleros. Y recogida toda su gente (que aunque en numero no era mucha, era esforçada, y enseñada a trabajos) mandò marchar camino de Arjona, dexãdo

Coron. Santo
Rey Fernand.
cap. 36.
Argot. lib. 1.
cap 108.
Marian. lib. 10
ap. 3.

en Andujar a su muger doña Juana, y taládo los cápos, recogido, y quitádo al enemigo los ganados, llegaron a Jaen, dando la buelta por Alcaudete, hizieron lo mismo, y de allí embió a el Infante don Alonso su hermano, y a Nuño Gonçalez, y a don Rodrigo, hijo de la Condesa, que fuesen a sitiar a Arjona con la mayor parte de su gente, y la combaties- sen, y el cargo de despojos se bolvió a An- dujar a ver a su muger. El Infante y los de- mas lo hizieron tan valientemēte, que otro dia, antes que amaneciera, les dieron el assal- to, y los Moros estauan muy apretados a tie- po que el Rey don Fernando, como vigilan- te Capitan, llegò de socorro, cõ que los Mo- ros desmayaron, y pidieron partido al Rey, y se assentò, con que todos los Moros auian de salir libres, y el Rey entrò en ella año de mil y dozientos y quarenta y tres. De allí fue a los Castillos de Pegarjal, y a Bexixar, y a El- carcena, y los ganò. Desde allí embió a su her- mano don Alonso a la tierra de Granada con la mayor parte de su gēte, y el Rey se bolvió a Andujar a visitar a la Reyna doña Juana su muger, y de allí la llenò a Cordoua, dõde tu- uo nueva q̄ la Reyna doña Berengela su ma- dre le venia a ver, y saliòle al campo a en-

*Arjona gana-
da año de Cris-
to de 1243.
Mirians lib.
10. cap. 3.*

S. Eufrasio. martir,

dad Real, llevando en su compañía a su mu-
ger, y allí se vieron, y la Reyna doña Berêgue
la (que fue la poſtreira vez que vió a ſu hijo) ſe
fue a Caſtilla, y los Reyes ſe bolvierõ a Andu-
jar, dõde recogió toda ſu gente, y entrò por
tierra de Iañ tomãdoles los ganados, talã-
doles los panes, y huertas. Paſõ a Alcalã, y hi-
zo lo miſmo, y de allí a Millora, donde ſaqueò
los arrabales, quemò el Caſtillo, y lleuò mu-
chos cautiuos, ganados, y joyas de gran va-
lor, talò todo el termino. Llegò a Granada,
aſſolò la vega, en la qual eſtubo algunos dias
eſperando q̄ los Moros ſalieſſen de Granada,
pero ellos, aunq̄ eran muchos, no oſſaron. El
Rey bolviò a Iañ, cercòla, y cõbatìola vale-
roſamente tantas vezes, que obligò al Rey q̄
auia ſidò de Arjona, q̄ ya lo era de Granada, a
que cõ acuerdo de los principales Moros ſe
puſieſſe en ſus manos, y ſe ofrecieſſe por ſu
vaſſallo, el qual con ſu acõſtumbrada clemẽ-
cia le recibìò benignamente, y le dexò ſus
tierras, menos Iañ, que por los gaſtos ſe la
quitò, y quedò el Moro obligado de dar en
cada vn año a el Rey don Fernando ciento y
cincuenta mil marauedis, y a yr a ſus Cortes
ſiempre que fueſſe llamado. Con eſto el ſan-
to Rey entrò en Iañ año de 1246.

*Coron. Santo
Rey Fernando
cap. 39.*

*Iañ ganada
Año de Chriſ-
to 1246.
Argote lib. 1.
cap. 113.*



CAP. XXV.

HALLANSE LOS VEZINOS
*de Andujar en el cerco y toma de Sevilla;
servicios que en ella y las demas con-
quistas hizieron.*



De alli con consejo de los suyos tomò resolucion de yr a cercar a Sevilla. que como valiente, santo, y prudente Rey no quiso perder la ocasion, y aun que passò en el cerco los trabajos q̄ los historiadores refieren, la ganó, y se le entregò dia de la Translacion de san Ysidro, Arçobispo que fue de Sevilla, a veynte y dos de Diciembre, año de mil y dozientos y quarenta y ocho, auiendo gastado en el cerco diez y seys meses, en los quales le sirvieron los soldados y vezinos de Andujar, y en particular Garcí Perez de Vargas, y Diego de Vargas Machuca su hermano, que el año de

*Sevilla gana de
año de 1248.
de Carisso.*

San Eufrasio martir.

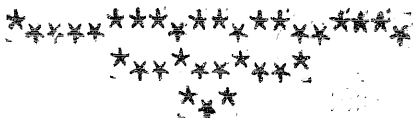
como en las demas ocasiones que se ofrecieron de cercos, guerras, y batallas, que duraron dozientos y setenta y tres años, desde que fue plaza de Armas, hasta que se ganó Granada. Los vezinos de Andujar, como valerosos soldados, y leales vassallos han servido a su Rey, siendo de los primeros en ellas.

Granada ganada año de 1492

Illescas en su Pontifical, p. 2. veda de Innocencio VIII.

En la fundacion de Santa Fè, la ciudad de Andujar tomò por su cuenta y gasto el edificar la quarta parte della, que fue vna de las quatro calles, y en los leuantamientos de Granada sirviò con quatro compañías pagadas a su costa, y expensas, como parece de las cartas del señor don Iuan de Austria, hermano del Rey don Felipe Segundo, las quales estan en el archibo de la ciudad de Andujar, por cuyos servicios y fidelidad ha ganado esta ciudad los preuilegios de nobleza que tiene, con otras muchas mercedes, las quales, como y en que tiempo, y ocasiones se le han hecho referir en el capitulo siguiente.

Archibo de Andujar.





CAP. XXVI.

ARMAS, PRIVILEGIOS,
y mercedes de que usa la ciudad de
Andujar.



TIENE por armas la Ciudad de Andujar vn escudo diuidido en tres campos, los dos en lo alto del, y el tercero en la parte inferior, q̄ coge la mitad del escudo : en el primero de lo alto pone vn Castillos en campo roxo: en el segundo que està a su lado pone vn Aguija Real negra, en campo blanco: y en el tercero y ultimo de la parte inferior pone vna puente de plata en campo azul, con las aguas de su rio Guadalquivir, y vn pez en ellas entre dos llaves doradas, que el Santo Rey y don Fernando se las diò en esta forma quando se la entregaron los Moros, y despues el Rey don Enrique IV. le diò la orla de los quatro Leones coronados en campo de plata, co-

S. Eufrasio martir.

mo parece por el preuilegio que desta merced se despachò, que por ser breue pongo a la letra.

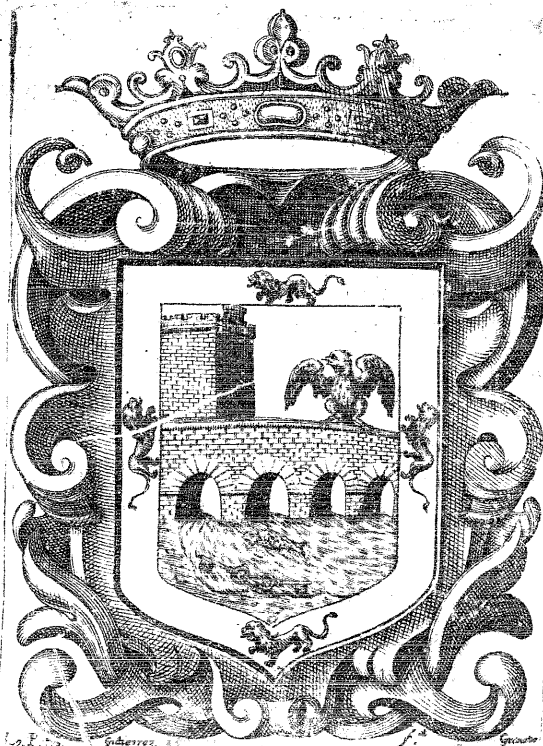
EL REY

Archibo de
Andujar.

Y O EL REY, acatando la gran lealtad que vos el Concejo, Alcayde, y Alcalde mayor, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Escuderos, y omes buenos, vezinos, y moradores de la muy noble, y muy leal Ciudad de Andujar siempre auays tenido, y mantenido, y los grandes servicios y señalados, que con grande animosidad auays fecho, è fazeys cada dia ami, y a los Reyes de gloriosa memoria, mis progenitores, porque quede memoria de vna gran lealtad, para los que aqui adelante fueren, porque siempre continuassen en misericordia, y de los Reyes que despues de mi fueren, por la presente vos doy licencia para q̄ podades poner, y pongades vna orla blanca al rededor de vuestro escudo de armas, en la qual pongays quatro Leones de los de mis Armas, assentados en todas quatro partes de la dicha orla y cerradura de escudo, con las otras armas que vos el dicho Concejo reneys

Obispo, y Patron de Andujar. 90

neys, de la qual mandè dar, y dila presente firmada de mi mano ; fecha en Segouia en tres dias del mes de Junio, año de mil y quatrocientos y ferenta y siete años. Yo el REY, escrita por Fernando del Pulgar, Secretario. Las quales son en esta forma.



N S Yauné

S. *Enfrasio* *martir*, 210

Y aunque Argote de Molina en la discrecion destas Armas las pone sin la orla de los quatro Leones, y en lugar del Aguila pone vn arbol, fue yerro, y assi el mismo Autor lo confieffa, y lo enmienda de la manera q̄ aqui vâ en el principio de su historia, en el titulo que dize: Lugares que se hã de acrecentar, y enmendar en esta historia.

La declaracion destas armas, conforme a lo que dizen los Autores citados al margen, deste soneto se entenderã por el.

S O N E T O.

Argote de M.

lin. lib. 1. cap.

92. y 103. y c.

312.

Aciato Emble

ma, tit. 82.

Y a el Rey Fernando fue posada rica,

signa fort.

Rom. 1. part.

lib. 3. de las

Republ. cas. c.

1.

Infinol. 21.

Valerio de H. sp.

3. Cbol. lib. 6.

cap. 4. tit. 4.

Rades Coron.

de Calatrana,

fol. 281

El Castillo que pone significa
Que fue Andujar un fuerte acogimiento
De Christianos, frontera y aposento;
Y a el Rey Fernando fue posada rica,

Gran fortaleza a al Aguila se aplica,
Gran generosidad, nobleza, assiento,
Assuta en el consejo, segun sientto,
Y a questo es lo que a Andujar glorifica.

La puente, la que tiene tan forçosa
Para ganar a Cordoua, que el cargo
Le dio entonces a vn Alvaro famoso

*Las llaves, que fue guarda valerosa
De Castilla, y su Reyno, tiempo largo.
El pez es por el Betis caudaloso.*

Añ. lo vian
Bacca y Alca-
lala Real, pro-
ciádose de es-
te titulo.

Y Argote de
Molin. lib. 16.
cap. 69. pruc-
ua que las lla-
ves y el pez sig-
nifica lo dicho.

El Rey don Fernando III. que llamaron el Santo, y los demas Reyes de Castilla hizieron muchas mercedes y honras a la ciudad de Andujar, por particular aficion, por la mucha lealtad, valor, y nobleza que en ella hallaron, y en tantas ocasiones experimentaron, y por los regalos, y servicios que de ordinario en sus hospedages les hizierõ, como se vê en los preuilegios que dellos tiene en su archibo, de los quales pondré algunos.

El Santo Rey don Fernando le hizo merced de los terminos, tierras, montes, prados, fuentes, y rios, que no huuo repartimientos, porque Andujar no fue ganada, ñi no entregada, como queda dicho, la qual merced consta por el preuilegio, su fecha de doze de Março de 1279.

Año 1279.

El mismo Rey don Fernando le aprouõ, y diõ dozientos y cinquenta y leys fueros, a diez de Mayo del dicho año, que le auia dado el Rey don Alfonso VIII.

Año 1279.

El dicho Rey poblò la ciudad de Andujar

al

San Eufrasio Martir.

Año 1292.

al fuero de Cuenca, que es el mismo que dió a Baeca.

El Rey don Alonso, hijo del Santo Rey dō Fernando le dió a Andujar por merced y preuilegio particular los Castillos de Villanueva, Marmolejo, y la Higueras, por los muchos y leales servicios que a el ya su padre le auian hecho. Su fecha a quatro de Febrero de 1292,

Año 1421.

Los Reyes de Castilla preuilegiaron a la ciudad de Andujar, para que estē, y permanezca siēpre en la Corona Real, y no pueda ser enagenada en veynte y nueue de Octubre de mil y quatrocientos y veynte y vn años, confirmado por el Rey don Juan el II. en la villa de Cuellar, en veynte de Mayo de mil y quatrocientos y quarenta y seys, y por el Rey don Enrique IV. en ocho de Nouiembre de mil y quatrociētos y cincuenta y quatro, y por todos los Reyes que hasta oy han sucedido,

Año 1446.

Año 1454.

El Rey don Enrique IV. franqueó a los vezinos de la ciudad de Andujar de todos pechos, excepto de la moneda forera, en Segovia, en dos de Diziembre de mil y quatrociētos y sesenta y cinco.

Año 1465

El Catolico Rey don Fernando le dió pre:

preuilegio para que no se aposentase gente de guerra en ella, sin especial mandato de los Reyes, en Burgos a diez y ocho de Setiembre de mil y quinientos y onze años, y está confirmado por los demás Reyes sus sucesores.

Año 1511.

La Reyna doña Ysabel dió a Andujar las penas de ordenanças de las tomas y denunciaciones, sin otras muchas mercedes en Toledo, a dos de Setiembre de mil y quinientos y dos.

1502
Año 1029

Tiene sin esto otros muchos preuilegios de rentas, y mercedes, como son las escriuanias publicas de esta ciudad, para reparos de los muros della. Las rentas de la correduria, la del jaban, y de los medidores, y mojoneras, las dehesas, y enzinares, que son de mucho valos, con lo qual ha tenido caudal para servir a los Reyes en las guerras, y en los donatios que se han ofrecido, y para las obras publicas, que en lo vno y otro se ha auentajado, y auentaja a otras ciudades de mayor poblacion y riqueza.

Año 1477.

Por preuilegio particular del Rey don Enrique IV. ante Alfonso de Badajoz, su fecha en 3. de Nouiembre de mil y quatrocientos y setenta y siete, le dá titulos de muy noble y leal

S. Eufrasio martin.

Archivo de
Andujar.

y leal, y manda sea llamada, nombrada, è intitulada assi, de cuyo titulo se precia mucho, por auerlo ganado con tantas demonstraciones como ha hecho en las ocasiones que se han ofrecido, y en los leuantamientos y comunidades de que ha sido preservada, como se vé en las cartas que delos Reyes tiene en agradecimiento dello.

El mismo dō Enrique escriuiò a la ciudad de Andujar agradecido del pleyto ome- nage, que por su orden auian hecho treyn- ta y dos Caualleros, vezinos, y naturales de ella, de tener la ciudad, y estar siempre a de- uocion del dicho Rey, en las alteraciones q̄ entonces huuo en el Reyno, cuyas cartas estàn en el archiuo del Cabildo. Y en parti- cular dize Rades de Andrada, que quando Andujar fue dada al Maestre de Calatraua, don Luys Gonçalez de Guzman por juro de heredad, le sucediò su hijo don Iuan, el qual como su vniuersal heredero quiso tomar la possession, y la ciudad reclamò, y le hizo mucha contradicìo y resistencia, y determi- nado don Iuan a tomarla por fuerça de ar- mas, la ciudad fue defendida por Pedro San- chez de Benito Perez, y otros caualleros, de fuerte que maltratados don Iuan y los suyos se

*Rades de An-
drada, croni-
ca de Calatra-
ua, cap. 34.*

*Año 1439.
113, de Ma-
yo Aagote de
Mol. lib. 2. o.
323.*

se retiraron sin esperança de entrar a la ciudad.

El Rey don Iuan el Segundo teniendo noticia deste successo lo estimò de manera que dixo: Ciudad tan noble y leal, no quiero yo enagenarla, y en recompensa hizo a don Luã otras mercedes, y a la ciudad mucha honra.

En las comunidades que huuo en España en ausencia del Emperador Carlos Quinto, la ciudad de Iaen se leuantò, y teniendo la ciudad de Andujar noticia dello, temiendo no succediesse lo mismo, por ser el Bachiller Vergara natural de Iaen, y Alcalde mayor nombrado por el Corregidor de Iaen, depusieron los Regidores a el dicho Bachiller Vergara del oficio, y nombraron quatro Alcaldes ordinarios que juzgassen las causas, y gouernassen la ciudad, y la tuuiesse a deuociõ de su Rey y señor, lo qual hizieron con tan buen successo que la cõservaron en paz y sosiego, y la defendieron de los comuneros. Quietas las alteraciones acudieron a que xarse de la deposicion de su Alcalde mayor, y cõ sinistral relacion ganaron comission cõtra los culpados. La ciudad de Andujar tuuo dello noticia, y embiò a el Emperador testimonio de la verdad, y comunicada cõ el Cardenal

En las comunidades en tiempo del Emperador Carlos Quinto depuso la ciudad a la justicia, y nombrò quatro Alcaldes, y tomó la voz contra los comuneros.

San Eufrasio martir.

denal Adriano, con el Almirante, y Condestable se le quitò la comission a el dicho Corregidor de Iacn, que era a quien se auia dado, y el Emperador escriuiò a la ciudad de Andujar, agradeciendola el servicio que se le auia hecho, como parece por su carta, y demas recados que están en el archiuo, que son los que se figuen.

Presidete, y de los de mi Consejo, de la Católica Reyna mi señora, y míos, por parte de ciertos Regidores, y personero de la ciudad de Andujar, me fue fecha relacion que al tiempo que la ciudad de Iacn se començò a leuantar en nuestro deservicio, porque la ciudad de Andujar no buziesselo mismo, y por q̄ estuuiessse a nuestro servicio en toda paz y sosiego, y los vezinos de dicha ciudad, porque esto huuiessse effectado, que quitò la vara de nuestra justicia a Juan Miller Vergara Alcalde que era en la dicha ciudad por el Marques de Falces por ser vezino de la ciudad de Iacn, y señor de los Alcaldes de la comunidad della, y diz que en ella fizieron ciertos Alcaldes ordinarios que pusierõ, los quales diz que fueron causa que la dicha ciudad estuuiessse en nuestro servicio, y en toda paz y sosiego, y diz que viniendo a su noticia

ticia, la suplica que dieron ciertos vezinos de la dicha ciudad aueys dado vna nuestra carta para que el Corregidor de la dicha ciudad proceda contra las personas que fueron en quitar la vara a el dicho Alcalde, y porque en auerle quitado la dicha vara diz que nos firmiõ, porque fue causa, que la dicha ciudad estuuiesse en nuestro servicio, y en toda paz y sosiego, segun que parecia por vna informacion, de que hizieron presentacion. Y asimismo mandassen suspender el efecto, y execucion de lo que en la dicha nuestra carta contenido, y que no se entrometiesse mas en cosa alguna de lo susodicho, ò como la nuestra merced fuesse, y porq̃ açà parecia que por algunas consideraciones se deuiera mandar a el dicho Corregidor, ò sembrasse la relacion de todo lo susodicho, para informar como ha passado, y que en el entretãto sobrefea el conocimiento de la dicha causa, vos mãdo, que luego lo veays, y proueays lo que os pareciere que mas cõviene a el nuestro servicio, y a el bien de essa dicha ciudad, fecha en Vitoria a treze de Diziembre 1520. El Cardenal, el Almirante, y el Condestable, y Castañeda.

Y no es de menos consideracion la lealtad,

San Eufrasio martir.

Las ciudades de Cordoua, Andujar, y otras partes se confederan en la Rambla, y hazen ordenanças contra los comuneros, y el Emperador las confirma, que entre los privilegios vā a la letra.

dad, y buena ayuda que la dicha ciudad dió para que se quitassen las dichas alteraciones, y comunidades en la confederacion, y junta que hizieron en la villa de la Rambla a diez dias de el mes de Febrero, año de 1521. ante Alonso de Valençuela, Escriuano publico de la dicha villa, las ciudades de Seuilla, y por ella don Jorge de Portugal, y el Licenciado Alonso de Céspedes sus Procuradores, y la ciudad de Cordoua, y por ella don Luys Mendez Sotomayor, y Gonçalo Fernandez de Cordoua sus Procuradores, y la ciudad de Xerez, y por ella Diego de Herrera, y Iuan de Riquel, y la ciudad de Ezija, y por ella Luys Portocarrero, y el Licenciado Alonso Melgar, y la ciudad de Ronda, y por ella don Francisco de Oualle, el Licenciado Ruy Diaz de Escalante, y la ciudad de Antequera, por ella Fernando de Narvaez, y è Yñigo de Arroyo, y la ciudad de Cadiz, por ella Simon Gentil, y Christoual Cabron, y la ciudad de Andujar, y por ella Pedro de Reynoso, y Pedro de Baraxas, a la qual llamaron la santa confederacion, y hizieron muchos estatutos, y confederaciones, tocantes al servicio del dicho Emperador, y a la paz de sus vezinos, y se obligaron a acudir cada

una de las dichas ciudades contra los alborotadores, y comuneros, con gente de a cavallo, y peones, y lo necessario, la qual confederacion se confirmò en el Consejo de su Magestad, y por sus Governadores, y en el capitulo onze dize, q̄ se escriua a las ciudades de Iacn, Vbeda, y Baeça, Toledo, y las otras del Reyno, que estauan en comunidad, que se aparten de los alborotos, y escandalos en q̄ estan, y vengã a servicio de sus Magestades, y en obediencia de sus Governadores, y que se encargã de suplicar por su perdon de lo passado, y pedirãn a su Magestad, con el acatamiẽto devido, guardãdo supreeminẽcia Real, todo aquello en q̄ el Reyno estuuiese agraviado, lo qual, si ansino lo hizieren, q̄ las dichas ciudades de la santa cõfederaciõ harã lo q̄ sus Magestades, y sus Governadores en su Real nombre mandarẽ, lo qual fue causa q̄ muchas ciudades de las alborotadas se quietassen, y embiassen Procuradores a la santa cõfederacion para q̄ las recibiesse en ella, y fue la mayor parte de la quietud del Reyno. esta cõfederacion, por el qual servicio, y otros q̄ auia hecho, el Emperador, y los Reyes antecessores escriuieron a la ciudad de Andujar las cartas, y dierõ los preui-

San Eufrasio Martir.

legios q̄ vā ala terra, como se sigue, para ma-
yor claridad y cōprouaciō dela verdad, de
esta historia, y lealtad de la ciudad.

ARCHIVO
de Andujar
Privilegio
en que se dá a
la Ciudad de
Andujar por
aldeas la fuer-
te la Figuera, y
Villanueva.

DONOSA DA cosa sea a todos
los omes que esta carta vieren, co-
mo yo don Alfonso por la Gracia de
Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon,
de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Mur-
cia, de Jaen, en vno con la Reyna doña Gui-
omar, mi muger, con mi fija la Infanta doña
Verenguela, do, otorgo al Concejo de Andu-
jar, por lo mucho seruicio que fizieron al
muy noble, y muy alto, mucho honrado
el Rey don Fernando mio padre fizieron a
mi, é fazián de aqui adelante, que ayan por
aldeas la fuerte de la Figuera, Villanueva,
las que tomé al Concejo de Jaen, quando
di por aldeas de Jaen a Arjona, Porcuna. Y
mando, que estas aldeas sobredichas que las
aya el Concejo de Andujar para siempre ja-
mas, cō sus entradas, cō sus salidas, cō mōtes,
cō fuētes, cō rios, cō pastos, cō sus pertenen-
cias, así como las deue auer, é do gelas ental
manera q̄ las tēgan biē pobladas, y mādō, de
fiēdo firmemēte, que ninguno sea oflado de
yr contra este privilegio deste mio donadio,

ni de quebratarle, ni de menguarle en ninguna cosa, è a qualquiera que lo fiziesse abrie miira, pechar mie en coto mil maravedis, a ellos todo el daño doblado, è porque este mio donadio sea mas firme, mas estable, mandè sellar esta carta con mi sello de plomo, fecha la carta en Toledo por mandado de el Rey, veynte dias andados de el mes de Febrero, en Era de mil dozientos y nouenta y dos años, è yo sobredicho Rey don, Alfonso Regnante en vno con la Reyna doña Guiomar mi muger en Castilla, en Toledo, en Leon en Galizia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en laen, en Bacça, en Vardatos, è en Algarve, otorgo este preuilegio, confirmòlo don Alfonso de Molina, la confirma don Frederiela, confirma don Enrique la confirma don Manuel, la confirma don Fernando, la confirma don Felipe, electo de Seuilla, la confirma don Sancho, electo de Toledo, la cõfirma don Iuan, Arçobispo de Santiago, la cõfirma dõ Aboabdille Aben-hagir Rey de Granada, vassallo del Rey, la confirma don Mahomad Aben Mahomat, Rey de Murcia, vassallos del Rey, la cõfirma don Abenmahfo Rey de Niebla, vassallo del Rey, la confirma don Gaston, Vizconde de

San Eufrafio Martir.

Veart vassallo del Rey, la confirmadō Cuin,
Vizconde de Linages, vassallo del Rey, la
confirma don Aparicio, Obispo de Burgos,
la confirma don Rodrigo, Obispo de Palen
cia, la confirma don Remondo, Obispo de
Segouia, la confirma don Pedro, Obispo de
Siguença, la cōfirma don Gil, Obispo de Os
ma, la confirma don Malio, Obispo de Cuē
ca, la confirma don Benito, Obispo de A
uila, la confirma don Asuar, Obispo de Ca
lahorra, la confirma don Lope, electo de
Cordoua, la confirma don Adam, Obispo
de Plasencia, la confirma don Pasqual, O
bispo de laen, la confirma don fray Pedro,
Obispo de Cartagena, la confirma don Fer
nan Ordoñez, Maestre de Calatraua, la cō
firma don Iuan Gonçalez, la confirman dō
Alonso Lopez, la confirma don Rodrigo
Gonçalez, y don Simon Ruyz, la confirma
don Alfonso Fellez, la confirma don Ferrã
te Roys de Castro, la confirma don Pedro
Nuñez, la confirma don Nuño Guillen, la
confirma don Pedro Guzman, la confirma
dō Rodrigo Alvarez, la cōfirma don Ferran
Garcia, la cōfirma dō Alfonso Garcia, la cōfir
madō Diego Gomez, la cōfirma dō Gomez
Roys, la confirma la Iglesia de Leon, Vaga
don

don Pedro, Obispo de Oviedo, la confirma
don Pedro, Obispo de Zamora, la confir-
ma don Pedro, Obispo de Salamanca, la cõ
firma dõ Pedro Obispo de Astorga, la cõfirma
dõ Leonarte, Obispo de Abdatela, la cõfirma
dõ Miguel, Obispo de Lugo, la cõfirma don
Iuã, Obispo de Orés, la cõfirma dõ Gil, Obis-
po de Tuit, la cõfirma dõ Iuã, Obispo de Mẽ
doñedo, la confirma dõ Pedro Dominguez,
electo de Coria, la cõfirma don Fray Robert,
Obispo de Sime, la cõfirma dõ Pelayn Perez,
Maestro de la Orden de Santiago, la cõfirma
don Rodrigo Alfonso, la confirma don Mar-
tin Alfonso, la confirma don Rodrigo Go-
mez, la confirma don Rodrigo Ftolas, la cõ-
firma don Iuan Perezant, la confirma don
Fernat Yvañez, la confirma don Martin Gil,
la confirma don Andres, Perteguerro de San-
tiago, la confirma don Rodrigo Rodriguez,
la confirma don Alvar Diaz, la confirma dõ
Pelain Perez, la confirma Diego Lopez de
Salcedo Merino, mayor de Castilla, la con-
firma Gara Suarez, Merino mayor del Rey-
no de Murcia, la confirma Mestre Fernã-
do, Notario en Castilla, la confirma Gonça
lo Morante, Merino mayor del Reyno de
Leon, la confirma Roy Suarez, Merino ma-

S. Eufrasio martir.

yor de Galizia, la confirma Martin Fernandez, Notario en Leon, la confirma Ruy Lopez de Mendoza, Almirante de la mar, la confirma Sancho Martinez de Iodar, Adelantado de la frontera, la confirma Garcilopez de Toledo, Notario de la frontera, y de el Andaluzia, la confirma Ribar Garcia de Fromesta, la escriuò el año segundo que el Rey don Alfonso reguiguò del Rey don Alfonso.

SEPAN quantos esta carta vieren, como yo don Alfonso por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iacn, del Algarve, señor de Vizcaya, y de Molina, vi vna carta del Rey don Fernando mi padre, que Dios perdone, escrita en pergamino de cuero, sellada con su sello de plomo, en que escriuio su nombre, fecha en esta guisa. Sepan quantos esta carta vieren como nos don Fernando por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iacn, de Algarve, señor de Molina, vi vna carta de el Rey don Alfonso mi abuelo, que desta guisa manera. Conocida

cosa sea a todos los omes que esta carta vieren, como yo don Alfonso por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iuen, en vno con la Reyna doña Violante mi muger, y con hija la Infanta doña Veraguela, doy, e otorgo al Concejo de Andujar, por mucho servicio que fizieron al muy noble, muy alto, y mucho hōrado el Rey dō Fernando mio padre, e fizieron a mi, faran de aqui adelante, que ayan por aldeas la fuente de la Figuera, Villanueva, las que tomē al Concejo de Iuen, quādo di por Aldeas de Iuen Arjona, a Porcuna, y mando que estas aldeas sobredichas que las aya el Concejo de Andujar, para siempre jamas, con sus entradas, y con sus salidas, con montes, con fuentes, con rios, con pastos, y con sus pertenencias, assi como las deue auer, do ge las en tal manera que las tengan bien pobladas, e mādō, y desiendo firmemente que ninguno sea ofendido de yr contra este preuilegio deste mio donadio, ni de quebrantarle, ni de meguarle en ninguna cosa, e a qualquier que lo fiziesse abria muyra, y pecharme, y en coto ni marauedis, e a ellos todo el daño doblado, porque este mio donadio sea mas firme, mas

San Eufrasio martir.

estable, mandè sellar esta carta cõ mio sello de plomo , fe cha la carta en Toledo por mandado del Rey , veynte dias andados del mes de Febrero , en la Era de mil y dozientos y nouēta é dos años. E yo el sobre dicho Rey don Alfonso , Reynante en vno con la Reyna doña Violante mi muger, en Castilla, y en Toledo, en Leon, en Galizia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Jaen, en Baeça, en Badahoz, en Algarve, otorgo este preuilegio, cõfirmòlo dõ Alfonso de Molina, la cõfirmò dõ Fadriq, la cõfirma dõ Enrique, la cõfirma dõ Manuel, la cõfirma dõ Fernãdo, la cõfirma dõ Felipe, electo de Seuilla, la cõfirma dõ Sãcho, electo de Toledo, la cõfirma dõ Iuan, Arçobispo de Santiago, la confirma dõ Alvabeliabencar, Rey de Granada, vassallo del Rey, la confirma don Mahomat Abè mahomat Abenhad, Rey de Mora, vassallo del Rey, la confirma don Abenmahfo, Rey de Mebla, vassallo del Rey, la confirma dõ Gascon, Vizconde de Veart, vassallo de el Rey, la confirma don Dongi, Vizconde de Limogesia, vassallo de el Rey, la confirma don Aparicio, Obispo de Burgos, la confirman otros muchos que en el dicho preuilegio se contenia, ~~yo~~ el sobredicho Rey don

Fernando, visto como el Concejo de Andujar se me embiò querellar diciendo: En como don Gonçalo Yvañez de Aguilar leuara vn preuilegio de la mi Chãcelleria, el qual preuilegio dize, que nos por fazer biẽ y merced al dicho don Gonçalo Yvañez, que le dauamos el aldea de la Figuera, termino de Andujar, non veyendo en como el dicho Concejo tenia preuilegio del Rey don Alfonso mio abuelo, en razon desta aldea, esto que era gran mio de servicio, que por esta razõ q̃ se me despoblaua la mi villa de Andujar, por que se no podia mantener si este lugar les fuesse tomado, pidieronme merced que yo que tuuiesse por bien de les fazer merced, y de reuocar el preuilegio, cartas que don Gonçalo Yvañez leuò de nos en esta razon, porque ellos no fuessem de ferredados de la merced que les fiziera el Rey don Alfonso mio abuelo, segun se contiene por el dicho preuilegio que del tienen, e yo viendo que esta donacion que don Gonçalo Yvañez me pidió, le yo fize en esta razon, que era mio de servicio, reuoco por esta mi carta que aora dõ al Concejo de Andujar el preuilegio, cartas que don Gonçalo Yvañez de Aguilar tiene de mi, en razon de la merced que yo fize
de

S. Eufrasio martir.

de la Figuera, aldea de Andujar, en todo como en ella se contiene, assi q̄ el preuilegio q̄ don Gonçalo Yañez tiene de mi en esta razon que no vala, ni la dicha donaciõ que yo por el le fize que non vala en ningũ tiempo, por ninguna manera confirmo en todo, segun q̄ se en el contiene el preuilegio q̄ el Cõcejo de Andujar tine del mio abuelo el Rey don Alfonso de la dicha Aldea, que la ayan en todo tiempo para siempre jamas, è mandado, desiendo firmemente que ninguno sea osado de ge lo passar, ni de ge lo quebrantar, nin de ge lo ninguardar en ningun cosa, por ninguna manera, è qualquier, ò qualcsquier que ge lo quebrantassen, ò ge lo iniguassen, ò contra el lo passassen al dicho Cõcejo, en todo, ò en alguna cosa dellas que dichas sonabria mi yra, pecharmera en pena mil maruedis de la moneda nueua al dicho Conçejo, en todo, ò en alguna cosa dellas que dicha sonabria la mi yra todo eldaño el menoscabo que por ende rauiesse doblado, è a mi voluntad es, que el dicho Conçejo aya la dicha aldea libre, y quita con su torre, con sus entradas, con sus salidas, con montes, con pastos, con fuentes, con todas sus pertenencias, quantas ha deue auer se contiene
por

por la dicha carta que el dicho Concejo de Andujar del Rey don Alfonso mi abuelo tiene, é mando al Concejo de Andujar que dé preuilegio, ò preuilegios, carta, ò cartas.

EN la villa de Anónjar en veynte e ocho dias del mes de Abril del año de el Nacimiento del nuestro Señor Iesu Christo de mil y quatrocientos è treynta años, ante el honrado Alfonso Sanchez Palomino, Alcalde en la dicha villa por nuestro señor el Rey, en presencia de mi Pedro Sanchez, escriuano publico de la dicha villa, é siendo presentes por testigos Andres Gonzalez Palomino, è Alfonso Diaz Notario è Alfonso Gonzalez de Priego, vezinos desta dicha villa, é dixo al dicho Alcalde, que por quanto el se entendia de aprouechar de vn preuilegio de nuestro señor el Rey don Juã, de loable memoria, q̄ dé Dios santo Parayso, escrito en pergamino de cueruo, è sellado cõ vn sello de plomo pendiente colgado en filos de seda, el qual ende mostiò, é presentò al dicho Alcalde que pedia, pidiò al dicho Alcalde que diesse licencia, e autoridad a mi el dicho Escriuano para sacar el dicho traslado del dicho preuilegio del dicho señor Rey,

28 Abril de
1430.

S. Eufrasio martir.

que al traslado, ò traslados que yo así sacasse, ò fiziesse sacar, que diessse su autoridad, è decreto para que valiesse, fiziesse fee en juyzio, è fuera del; è luego el dicho Alcalde tomó el dicho preuilegio en sus manos, è examinolò, è vidolo, è porque lo fallò sin su specion alguna, è non roto, nin cancelado, mas en antes careciente de todo vicio, è suspesçión, è visto es pedimiento por el dicho Miguel Sanchez a el fecho, contener en si derecho, dixo, que daua, è diò licencia autoridad a mí el dicho Pero Sanchez Eseriuano, para que saque, ò haga sacar del dicho preuilegio original del dicho señor Rey, vn traslado, ò dos, ò mas, quantos el dicho Miguel Sanchez menester ouiere, è que al traslado, ò traslados que yo así sacasse, ò fiziesse sacar que daua, è diò su decreto, è autoridad cumplida, è entreponia entre puso su decreto autoridad judicialia en ellos, y en cada vno dellos, que mandaua, mandò q valiesse, fiziesse fee en juyzio, ò fuera del, bien así, è a tan cumplidamente como el dicho preuilegio original onde es escripto, è loado puede, deue valer de derecho, donde quier que parecieren, que sus tenores este que se sigue.

DON Iuan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordoua, de Murcia, de Iacn, del Algarve, de Algezira, è señor de Lara, de Vizcaya, è de Molina. Al Concejo, Alcaldes, Alguaziles, oficiales, omes buenos de la villa de Andujar, que agora son, ò serã de aqui adelante, ò a qualquier, ò qualesquier de vos, a quien esta nuestra carta fuere mostrada, ò el traslado della, signado de Escriuano publico, sacado con autoridad de Iuez, ò Alcalde, salud, è gracia. Sepades, que por algunas cosas que cumplen mucho a nuestro servicio, honra de los nuestros Reynos, que fue nuestra merced de dar essa dicha villa a el Rey de Armenia, para en su vida, con ciertas condiciones, que se contiene el nuestro preuilegio, que le nos mandamos dar en esta razon, por quanto nos fomos por cierto, que quando fue ganada essa dicha villa de los Moros, que los Reyes nuestros antecessores, onde nos venimos, è el Rey don Enrique nuestro padre, que Dios perdone, que la preuilegiaron le dieron cartas, preuilegios, en que se cõtiene, que siempre fuesse Real, è de la Corona Real, que nunca fuesse dada a otro señorio alguno, è despues

S. Eufrasio martir,

pues acá siempre fue de la Corona Real de Castilla, de Leon, le fue siempre así guardado por los Reyes onde nos venimos, por ende nuestra voluntad, è merced es, que la dicha villa de Andujar, sus aldeas, todos sus terminos, que torne sea de la nuestra Corona Real, è de los Reyes que de nos vernan, è otorgamos, juramos, por la nuestra Fè Real, así como Rey señor, por nos, por nuestros hijos los Infantes, que por nos, nin por ellos, nin por los que de cada vno dellos descendieren, que despues de los dias del dicho Rey de Armenia, que non demos, nin podamos dar a otro señor, nin señora, ni a otra persona alguna, q̄ sea de los nuestros Reynos, nin de fuera dellos, nin algũ Maestre, ansí de Sãtiago, como de Calatraua, como de otra Ordẽ, nin señorio alguno, la dicha villa, ni alguna de sus aldeas, mas q̄ siempre finquen para la nuestra Corona Real de Castilla, y de Leõ, segun dicho es, è sino, ò los Reyes q̄ de nos vniere, ò qualquiera dellos, diere, ò quisieremos dar la dicha villa a otro señorio alguno, q̄ nõ vala, è q̄ maguer en qualesquier tiempos vos sean mostradas nuestras cartas, ò preuilegios, ò de los Reyes que despues de nos viniere, ò de qualquiera dellos en con-

tráido desto que dicho es, mandamos vos que las obedezcades, más que la non cumplades, nin fagades cosa alguna por ellas, è que non caigades en pena por las non cumplir que nuestra merced, è voluntad es, que despues de los dias del dicho Rey de Armenia, que la dicha villa de Andujar, y sus términos siempre finquen, è sea de la nuestra Camara Real de los Reyes q̄ despues de Nos vinieren, è Reynaren, è en Castilla, en Leon, mãdamos, defendemos firmemēte, q̄ alguno, nin alguno nõ sean ofiados de vos yt nin passar cõtra esto q̄ dicho es q̄ Nos vos otorgamos, è juramos, è vos prometemos de guardar por Nos, è por los Reyes que de Nos vinieren, nin cõtra parte dello en algun tiempo por alguna manera, ò razon, ò porque esto sea firme, è para siēpre vos sea guardado, mandamos vos dar esta nuestra carta escrita en pergamino de cuero, è firmada de nuestro nombre, è sellada con el nuestro sello de plomo colgado en filos de seda, dada en Torixos veynte è nueue dias de Octubre, Era de 1421. años. Nos el Rey. Que es fecho, è concertado con el dicho traslado con el dicho privilegio original onde fue sacado, en la dicha villa de Andujar el dicho dia, e mes, è

P año

San Eufrasio martir.

año sobredichos, de que fueron testigos los sobredichos Alfonso Diaz, è Andres Gonçalez, è otro si Fernan Gomez de Parraga, è Miguel Diaz, vezinos de la dicha villa Alfonso Sanchez Alcalde. Yo Pero Sanchez Escrivano publico de Andujar, en vno con los dichos testigos, fuy presente al dar de la dicha autoridad, è a leer cõcertar deste traslado cõ el dicho preuilegio original onde fue facado escrito, vi escriuir en el su nõbre al dicho Alfonso Sanchez Alcalde, y lo fize escriuir, è so testigo, è fize aqui este mi signo e n testimonio.

DON Enrique Infante de Aragon, de Sicilia, por la gracia de Dios, Maestre de la Orden de la Caualleria de Santiago, engrandecese la potencia de los Principes por la m unifica remuneracion de los virtuosos servidores, porque aquellos sintiendo el premio de sus dignos, è aceptables servicios, seã los otros q lo veran, è oyràn animados pergracioso en exẽpto a servir al Principe. Por ende Nos, açando los ojos de nuestra consideracion a los agradables, è leales servicios que vos el Consejo, omes buenos de la nuestra villa de Andujar, nuestros vassallos, Nos auedes fecho, facedes de cada

cada dia conferviēte amon, è en alguna satisfaciō de los grādes daños, males, q̄ por servicio nuestro auedes padecido en los tiempos passados, allēde de las otras mercedes por esta cauaynos auemos fecho, è entēdemos fazer, porque la dicha nuestra villa sea decorada, è noblezida, è vosotros seades mas honrados, por esta causa por la presente nuestra carta vos damos, fazemos merced de todo el derecho vos açion, q̄ Nos auemos, è tenemos Nos pertenece en qualquier manera, è por qualquier causa, è razō, avnas açeñas q̄ son en el termino desta villa, en el rio de Guadalquivir, en que ay seys raedas de pan moler, vn batan, vn canal, con ynas casas cō las tierras calmas q̄ estā acerca dellas les pertenecē con su torre, cabas, edificios, è azuda, è con todas las otras cosas que les pertenecen, a las quales dizen las açeñas de Villalva.

Item, a vn meson, q̄ es en la plaça desta villa, q̄ fue de Gōçalo Diaz, q̄ ha linderos casas del uan Gonçalez de Priego de Escabias, è de Pedro Façan, con las tres tiendas altas que estan encima del dicho meson.

Item, a otro meson, q̄ fue de los herederos de Pero Sanchez de Mesa, con yna tien-

S. Eufraſio martir,

da, que eſta en linde del que eſon la dicha
plaça, que ha linderos caſa meſon de herederos
de Domingo Hernandez Franco, caſas
que fueron de Gonçalo Roys Bazan.

Item, otras caſas en la plaça, que fue-
ron de Gonçalo Roys Bazan, que ha linderos
caſas de Pedro Gonçalez Saſtre el Prieto
el dicho meſon que fue de los herederos
del dicho Pedro Sanchez de Meſa.

Item, otra tienda que fue del dicho Gon-
çalo Diaz en la dicha plaça, que ha linderos
caſas de la Dotora.

Item, otras doſtiendas en la dicha plaça de-
canta al meſon, q̄ fuerō del dicho Pedro San-
chez de Meſa, q̄ hã por linderos tiendas de he-
rederos de Bartolome Garcia Sorviano.

Item, mas otras caſas corral cō el vaño, q̄
fuerō de Domingo Garcia de Bailẽ, q̄ ha por
linderos caſas de herederos de Benito Sãchez
Pastor, e caſas de luã Gallego las calles, e ca-
ſas de Martin Lopez el Cano, y caſas del Sar-
cero, caſas de Anton Sanchez de Langa.

Itẽ, mas las caſas q̄ fuerō de Bartolome Sã-
chez Gordillo, q̄ hã por linderos caſas de he-
rederos de Bartolome Sãchez Serrano, caſas
de los Clerigos de la Igleſia de Santa Maria
de eſta villa.

Item,

Item, otras casas que fueron de Alonso Garcia Ballo, que han por linderos casas de Mari Lopez Guizarro.

Item, ha vna huerta que fue de Gonçalo Diaz, que està cerca dela del Obispo, q̄ ha linderos los caminos la dehesa el rio.

Item, otra huerta que està cerca de el tertero, que fue del dicho Gonçalo Diaz, que ha por linderos la dicha dehesa el rio.

Item, mas ha vna huerta que està cerca de san Lazaro, que ha linderos los caminos que van a Bacza, e a Baylen.

Item, ha otra huerta que està en el Marmolejo, aldea de esta villa, q̄ fue del dicho Gonçalo, e le dizen la huerta de Sancho Lopez, que ha linderos el exido, y el camino que va a la dehesa.

Itē, mas ha vn donadio de tierras calmas para pan lleuar, que dizendel Obispo, que està cerca desta villa, que ha linderos tierra de Iuan Alfonso Palomino, tierra de Iuan Gonçalez de Montoro el Arrecife.

Item, mas todos los bienes que se fallaren en esta dicha villa nuestra en su tierra, que fueron de Iuan de Guzman, e de doña Ynes de Torres, de todas qualesquier otras personas que fueron contra esta nuestra villa, ve-

S. Enfrasco mártir.

zinos, é moradores en ella, nuestros vassallos.

Item, mas otras casas de Gonçalo Martinez Campanero, que son en el arraual mayor, é otras casas que son a san Iuã, é a otros los otros bienes que se fallaren ser del dicho Gonçalo Martinez, que ha por linderos la dicha casa del arraual, casas de Benito, fijo de Iuan Perez de Guadamur.

Item, mas a todos qualesquier bienes de Iuan Gonçalez, fijo de Aparicio Gonçalez.

Item, mas todos los bienes de Pero Rodriguez Cenizero.

Item, todos los bienes de Fernando, hijo de Bartolome Garcia Serviano.

Item, mas todas las casas de los vezinos desta villa que esto dieron con el Maestre don Luys da Guzman, de los otros sus adrentes, que en la dicha Andujar tenian bienes, fueron contra ella, que son los siguientes.

Primeramente, la vna parte de las casas que fuerõ Fernan Beltran de Cõtreras Chanciller, que fue del dicho Maestre, las que se mandan por la puerta mayor, que son en linderos casas de herederos de Garc Diaz, é de casas que fueron del dicho Chanciller.

que

que estan en linde de las sobredichas, è de
casas de Gonçalo de Baeza.

Item, mas otras casas q̄ estan linde dellas,
que son del dicho Chanciller.

Item, otras casas que fueron del dicho
Chanciller, fueron primeramente de Alfõ-
so Sãchez de Millan Sanchez, que son en lin-
dero de las otras sus casas de todas partes.

Item, otras casas que fueron de Pero Lo-
renço, que son en linde de casas de Luys Al-
fonso de Arjona.

Item, mas otras casas que son de Juan
Gonçalez de Leon, que alindan con casas de
Gonçalo Rodriguez de Priego de Escabias.

Item, mas otras casas que fueron del di-
cho Juan Gonçalez de Leon, que alindan
con casas de Juan Garcia de Villalva.

Item, otras casas que fueron del dicho
Juan Gonçalez de Leon, que alindan con
casas de la Cofradia de los Caualleros, con
casas de herederos de Martin Garcia de Vi-
llalva, con las otras casas que fueron del di-
cho Juan Gonçalez de Leon.

Item, otras casas que fueron de Juan Grã-
de, que son en el arrauel nueuo, en linde de
casas de Alfonso de Villos, è de Martin San-
chez de Baeza.

Item, otras casas que fueron de Juan Ramirez de Aguilera, que son en el arraual mayor, en linde de casas del Castillo cō sus corrales.

Item, otras casas que fueron de Pero Fernandez Cantero, que son en el dicho arraual mayor, que van por linderos casas de Juan Pillegero, casas de Mari Garcia.

Item, otras casas que fueron de Trompeta, que son en el dicho arraual, que ha por linderos casas de la muger de Pero Ramirez de Alvanir.

Item, otras casas que fueron de Iuā de Alcaraz, que son en el dicho arraual, en linde de casas de Loreinte Fernandez Carpintero.

Item, otras casas de Iuan de Barea, que son en linde de casas de Rodrigo de Barea su hermano, todos los otros bienes del dicho Iuan de Barea.

Item, otras casas con vn palomar, que son en el Marmolejo, Castillo de la dicha villa, que fueron de Rodrigo Alvares de Almiellos.

Item, mas vna viña que fue de Pero Lorenzo, que es en el pago de Prado el Poço, q̄ ha por linderos viña de Elvira Sanchez del Postigo, è viña de Iuan Diaz de Talavera.

Item,

Item, otra viña que fue del dicho Pero Lorenço en el pago de los Santos, que ha por linderos viña de la Castellana.

Item, otra viña del dicho Pero Lorenço, en el pago de los Stons, que ha linderos viña de herederos de Iuan Sanchez Cestero.

Item, otra viña que fue de Rodrigo, Alvarres de Alvillos, que es en el Alamedilla, que ha linderos viña de Fernan Gomez.

Item, otra viña que fue del dicho Rodrigo Alvares, que ha linderos viña de Martin Diaz.

Item, vnas casis que dizen de la Mazmorra, que ha linderos casas de Iuan Alonso Parolomino.

Item, otra viña que fue de Marco Fernandez Ollero, que es a la fuente de la Peña, que ha linderos viña de Pero Alfonso Ladron, e viña de Gonçalo Garcia de Escañuela.

Item, otra viña que es de Pedro de Turruabia, q̄ es a la Retuerta, que ha linderos viña de Anton Sanchez Cenicero.

Item, otra viña que fue del dicho Pedro de Tuma, que es camino de Xandola, que ha linderos viña de Iuan Alfonso de Verigillos.

Item, otra viña que fue del Diego Yessero, que es al dicho pago de Prado el Boço, que ha

San Eufrasio martir.

por linderos viña de Fernan Ruyz Rebollo-
do.

Item, otra viña que fue del dicho Diego
Yeffero, q̄ es al dicho pago de Prado el Poço,
que ha por linderos viña de la muger de Iuã
Alfonso el Romo, de Pero Fernandez de
Mestança.

Item, mas otra viña que fue de Diego de
Vargas, que es en la Vega de Villalva, que ha
por linderos viña de Iuã Alfonso de Varajas,
viña de Maria Alfonso la de Garcidiaz.

Item, vn majuelo de Pero Lorenço, q̄ es
en la vega de Villalva, en linde de viña de Iuã
Alfonso de Varajas, viña de Fernando de la
Condesa, las quales dichas viñas, majuelos,
casas, solares, aceñas, tierras, mesones, tie-
das, huertas, parrales, vos damos, como
dicho es, con todas sus entradas, salidas, cō
todas las rentas, è derechos dellas, cada vna
dellas pertenecientes, con todos sus exidos,
pastos, yervas, aguas corrientes, estanques,
con todas las otras pertenencias que alas di-
chas casas, solares, aceñas, tierras, viñas,
majuelos, pastos, exidos, è mesones, tien-
das, huertas, parrales, è sus entradas, salidas,
yfos, è costumbres, pertenecientes a cada
vna dellas, è al señorio de ellas, de cada vna
dellas

dellas que pertenecer puedã, deuen en qual
quier manera, por qualquier razon, cõ todo
lo susodicho, y qualquier cosa, è parte dello,
para que lo ayades, tengades por juro de he-
redad para siempre jamas, è para quien vos
quisieredes, è por bien tuuierede, è lo poda-
des vender, empeñar, enagenar, trocar, dar,
è cambiar, è fazer de todo ello, de cada cosa,
è parte dello, como de cosa vuestra propria,
libre, quita, de sem bargada, segun que nos
mejor mas cumplidamente lo podemos fa-
zer, è por la presente partimos, è abdicamos
de nos el señorio, propiedad, possessiõ,
tenencia de las dichas casas, solares, aceñas,
viñas, majuelos, tierras, melones, tiendas,
huertas, parrales, è de cada vna dellas la ac-
cion derecho que nos a ello auemos, con
todo lo que dicho es, cada cosa, parte dello,
lo damos, cedemos, traspasamos en vos el
dicho Concejo, omes buenos, faziendovos,
cõstituyẽdovos actores, è procuradores en
vuestra cosa propria, è vos damos licẽcia, po-
der cumplido para que lo podades entrar, o-
cupar, continuar, por vuestra propria autori-
dad, sin licencia de Iuez, ni de Alcalde, ò Al-
guazil, aunq̃ fallades ende, ò vos sea puesta
qualquier resutencia, ò contradicion, de fe-
cho.

S. Eufrasio martir,

cho, ó de palabra, é aunque todo ocurra jūta, ó apartadamente. E mandamos a Pero Sanchez de Benito Perez, nueſtro recaudador de la dicha nueſtra villa, a otra, ó otras qualesquier perſonas que tienen, ó tomaren qualquier de las dichas caſas, ſolares, tierras, é aceñas, viñas, muelo, meſones, tiendas, huerras, parrales, que las den, entreguen a vos el dicho Concejo, om̄s buenos, ó aquíe vueſtro poder para ello ouiere, é vos apodere en ello en cada coſa, parte dello, por manera que dello ſeades entregados, é apoderados a toda vueſtra voluntad, é faziédolo aſi nos por la preſente los damos por libres, quitos dellos, para ſora y ſempre jamas, é mandamos a todas, é qualesquier perſonas, nueſtros vaſallos, que vos reciban, é ayo por ſeñores de los dichos bienes cada vno dellos, é vos recudan, fagan recudir realmente con efeto con todo lo ſuſodicho, cada coſa, parte dello, é vos damos licencia, é autoridad para que los podades entrar, tomar por vueſtra propia autoridad, é juramos, é prometemos por nueſtra fê, aſi como ſijo de Rey de vos mandar guardar eſta donacion, gracia, merced ſi nos vos aſi fazemos, ſegū por la forma que de ſuſo es contenido, de la

no reuocar, ni anular, ni yr, ni venir, ni pasar contra ella, ni con otra parte alguna della, aora, ni en algun tiempo, ni por alguna manera, o razon que sea, e desto vos mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestro nombre, sellada con nuestro sello, dada en la dicha nuestra villa de Andujar, 23. Julio. de
1443. veynte y ocho dias de Julio, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil quatrocientos y quarenta y tres años, la qual dicha donacion merced vos fazemos de los dichos bienes de fuso declarados para la fabrica, obra, reparo de la puente de esta dicha villa, porque aquella sea mas breue, mejor labrada, acabada, segun cumple a ser- vicio nuestro, por bien desta dicha nuestra villa, vezinos della. Dada vt supra. Yo el Bachiller Alfonso Lopez de Morgaes, Secretario del Infante mi señor, la fize escriuir por su mandado. Nos el Maestre.

DON Enrique por la Gracia de Dios, Principe de Asturias, hijo primogenito, heredero del muy alto, muy esclarecido Principe, muy poderoso señor, mi señor padre el Rey don Iuan de Castilla, de Leon. Al Concejo, Alcaldes, Alguaziles, Caua-

Merced de las
eservianias pu-
blicas, corre-
duria, almota-
ceneria, y otras
cosas.

S. Eufrasio martir.

Caualleros, Escuderos, Regidores, è omes
buenos de la mi villa de Andujar, mis vassa-
llos, salud, è gracia. Sepades, que vi vuestra
peticion que con Iuan Alfonso Palomino, è
Pero Sanchez de Santa Marina, nuestros
mandaderos, embiastis ala mi ciudad de la è,
la qual contenia, que por quanto a la sazón
que yo oue el señorio de essa mi dicha mi vi-
lla vos di, otorgué, juré ciertos capitulos, è
mércedes en ellos contenidas, especialmē-
te que vos restituia en todas las franquezas,
exempciones, vsos, costumbres, possessio-
nes, è veredamientos que teniades, de que
usauades en el tiépo que essa dicha mi villa
era del señor Rey don Enrique, ante que la
diessse allnfiante don Fernando, su hermano,
mis abuelos, de gloriosas memorias, cuyas
animas Dios aya, è que a la dicha sazón te-
niades por vuestras possessiones, è vereda-
mientos para la obra, è reparacion de los
muros de essa dicha mi villa las rentas de las
escrivanias publicas, è el almotacenia, è cor-
reduria, è los terradgos del Concejo, la de-
hesa de Sardina della, è que aora yo auia fe-
cho merced de las dichas escrivanias a Iuan
de Cordova mi criado, en lo qual auia des
reçebido muy grande agrauio, daño, por en-

de que me pedades por merced, que mandasse que la dicha merced no passasse, ni huviessse efeto, vos mandasse dar mi carta para que ouiesseades las dichas rentas de escriuanias publicas, almotacenia, corredura, terradgos, de hefa de sardina, para la dicha obra, reparo de los dichos muros, agora para siempre jamar, segun que les auades tenido, e possydo essa dicha mi villa, ansi en el tiempo del dicho señor Rey don Enrique, como ante, segun que mas largamente lo mostrastes por vna informaciõ que acerca dello Garcia de Padilla Cabero, de la Orden de Calatraua, por virtud del poder que de mi merced tenia ouo, la qual todo fue visto, y examinado por mi, por los de mi Consejo, se fallò que las dichas rentas fueron dessa dicha mi villa, anexas a los dichos muros, reparo dellos, de tan gran tiempo acá que de omes no es memoria en contrario, por ende, como mi voluntad sea aumentar la poblaciõ y vtilidad de essa dicha mi villa, la agrandar en todas cosas, e por le hazer merced quierro, mando, que las dichas rentas de escriuanias publicas, almotacenia, e correduria, terradgos, de hefa de Sardina, sin embargo de la dicha merced del dicho Juan de Cordoua,

San Eufraſio Martin.

doña, finquen las dichas rentas dellas desde primero dia de Enero que aora paſò de este año de la fecha deſta mi carta, ſaſta aqui y de aqui adelante, para ſiempre jamas, ſegũ que mejor, è mas cumplidamente las ouo, è leuò en el tiempo del dicho ſeñor Rey don Enrique, è ante, è mando a los arrendadores que aora ſon, ò ſeràn de las dichas rentas de cada vna dellas, que recudan a eſſa dicha mi villa con todos los marauedis, è otras cosas porque las tienen, ò tuuieren arrendadas desde el dicho primero dia de Enero ſaſta aqui, è de aqui adelante, para ſiempre jamas, è que la dicha mi villa las arriende, pueda arrendar a los mejores precios que pudiere, ſegun que mejor mas cumplidamente las arrendaua, è vſaua dellas al tiempo y ſaſzon que las tenia, porque mi merced voluntad es, que las aya por ſus propios, como de antes era. E otro ſi, mando a qualquier mi mayordomo, ò teforero, ò recabdador q̄ haſta aqui ha ſeydo, ò de aqui adelante fuere en la dicha mi villa, que ſe non entrometa en arrendar, ni arrienden las dichas rentas de las dichas eſcriuanias publicas, y almoſacenia, è correduria, è terradgos, è de heſa de Sardiña deſta mi villa, de ſu tierra, et mi-

no, ni coger, ni recaudar los derechos, è salarios a ellas pertenecientes, anssi deste presente año de la fecha desta mi carta, como en los otros años auenideros, por quanto como dicho es yo fago merced de las dichas rentas a la dicha mi villa de Andujar, para siempre jamas, como dicho es. È yo por esta mi carta, ò por su traslado de escriuano publico, mando a los mis Contadores, è al mi Contador mayor de las mis cuentas, que este dicho año, ni de aqui adelante no fagan cargo ninguno a mi mayordomo, ò recaudador de la dicha mi villa de Andujar de las dichas rentas de escriuanias publicas, almoacenias, è correduria, terradgos, è dehesa de Sardina, della, ni de los marauedis, otras cosas que han valido este dicho presente año, valieren, è rendieren de aqui adelante, è si lo tuieren fecho que luego vos fagan descargo de todo ello, è los vnos, e los otros no fagades, ni fagan en deal por alguna manera, so pena de la mi merced de diez mil marauedis para la mi Camara, è de mas por qualquier, ò qualesquier por quien fincare de lo asy fazer, è cumplir, mando al ome q vos esta mi carta mostrare, ò el dicho su traslado, signado, como dicho es, que los emplazen, que parezcan ante mi do quier que yo

S. Sufrasio martir.

Sea de el dia que los emplazare fasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena a cada vno, a dezir por qual razon non cumplides mi mandado, so la qual dicha pena nã po a qualquier escriuano publico q̄ para esto duerellamado, que dẽ ende alq̄ vos la mostre testimonio signado cõ su signo, porq̄ yo sepa en como cõplides mi mandado. Dada en la dicha mi villa de Andujar tres dias de Diziẽbre, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 1445. años. Yo el Principe. Yo Alfonso Gonçalez de la Oz, escriuano de nuestro señor el Principe la fize escriuir por su mandado. Mayordomo, ò recaudador, ò tesorero del Principe nuestro señor, de la su villa de Andujar, que aora es, o fuere de aqui adelante, è Cõtador mayor del dicho señor Principe, è cõplidla en todo segũ q̄ en ella se contiene. Ruy Gõçalez. Alvar Garcia.

En la ciudad de Andujar 15. dias de Março, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 1528. años fue fecho, y sacado este dicho traslado de dicha prouisiõ original, y dize con ella, y fueron presentes por testigos al leer, è concertar deste dicho traslado con el Francisco de Ayllon, y Andres Ruyz Soriano, vezinos de la dicha ciudad, y la vieron, è va cierta, è yo Luys Palomino,

escriuano del Concejo de la dicha ciudad de Andujar, a lo suso dicho fuy presente, fuy en vno con los dichos testigos, y lo fize escriuir, y fize aqui este mi signo, en testimonio. Luys Palomino.

EN la noble ciudad de Andujar, 22 dias de Julio, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 1446 años, ante fonrado Pedro Diaz Navarro, Alcalde en la dicha ciudad, è en presencia de mi el dicho Rodrigo, escriuano publico de la dicha ciudad, y de los testigos y suso escriptos, pareció Gonçalo Defando, procurador que es del Concejo desta ciudad, è presentò ante dicho Alcalde vna carta del Rey nuestro señor escrita en papel, è firmada de su nombre, è sellada en las espaldas con su sello de caxa bermeja, q̄ su tenor es este q̄ se sigue. Dō Iuā por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leō, de Toledo, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jaen, del Algarve, de Algezira, y señor de Vizcaya, è de Molina, por que a la manifiçencia, è liberalidad de la Magestad Real pertenece, è es cosa muy propia fazer grandes donaciones, è mercedes a todos los que virtuosamente las merecen, è mayor merced a sus fijos primogenitos, por ende yo considerando esto, è por el grã-

Carta de merced desta ciudad del Rey dō Iuan, fecha al Principe don Enrique, su hijo, y para que dende en adelante se le llamasse ciudad.

San Eufrasio Martin.

de amor, e paternal inclinaciō, q̄ yo siēpre o-
ne, asia vos el Principe don Emiḡ, mi muy
caro, e muy amado fijo primogenito, ser he-
redero, e por vuestros grādes meritos, y ver-
tudes, e acatando los muy grādes, y muy al-
tos, e muy señalados, e gratos servicios q̄ vos
me auedes fecho, e fazedes de cada q̄ e spero
en dichos que de bien, e mucho mejor los
continuares, e faredes de aqui adelante,
e porq̄ mi intencion, e voluntad es de instē-
der vuestra casta, e estado, el qual podades
mejorar, e mas gloriosa, abondo esta me-
ced sustener, segū q̄ a vuestra virtuosa, e i-
lustre persona, como fijo mio primogenito
heredero pertenece, por la presente vos fa-
go merced, e gracia, e donacion por juro de
heredad, para siēpre jamas de la mi villa de
Andujar, con su fortaleza, y distrito, e cami-
no, y vassallos, e justicia, e jurisdiccion alta,
y baxa, ciuil, y criminal, e meromixto im-
perio, e rētas, y pechos, y derechos, e penas,
e todo lo mas, e cō todas las otras costas, e ca-
da vna dellas, pertenecientes al señorio de la
dicha villa, e su tierra, demas, e allēde las otras
mercedes, e gracias, e donaciones que fasta
aqui os he fecho, tanto que la dicha villa
de Andujar, y su tierra, con todo lo susodi-
cho, siēpre quede en la Corona Real de mis
Reynos

Reynos e la vos no podades vender, ni em-
peñar, ni cambiar, ni dar, ni enagenar, por
caso, ni cosa alguna que sea, ò ser pueda,
mas que siempre aya quedado, è quede en
la dicha mi Corona Real, è para ella, è non
aya podido ni pueda ser apartada della, è si
contra esto fuere procedido, a qualquiera lie
nació que aquella aya se ydo, è sea ninguno,
è de ningun valor, la qual dicha merced y
gracia, è donacion vos fago de la dicha vi-
lla de Andujar, con todo lo susodicho, y ca-
da cosa, y parte dello, no parando, ni faciè-
do perjuyzio alguno por ella, ni por cosa
alguna de lo que en esta micarta sera conte-
nido a qualquier dicho, que la muy illustre
Reyna doña Maria de Aragon, mi muy que-
rida, è muy amada hermana, è a quien le cõ-
pete a la dicha villa, y su tierra, por qualquier
hipoteca, è obligacion, por razon de sus ar-
ras, è dote, ò por otro qualquier titulo, ò en
otra qualquier manera, è retengo todavia en
mi, è por vos despues de mis dias, è donde,
è a delãte para siempre jamas, para los otros
Reyes que Reynaren en los dichos mis Rey-
nos, è alcaualas, è tercias, è pedidos, è mo-
nedas, quando los otros de mis Reynos las
huuieren de pagar en mis rentas de oro, y

de plata, e otros muebles, en la mayoridad de la justicia, e de todas las otras cosas que pertenece a la superioridad, e señorio Real, e se no pueden apartar del, e por esta mi catta, e con ella, la qual vos do, e entrego, e vos fago tradicion della por possession, e en señal de possession vos do, e traspasso la tenencia y possession real, corporal, actual, civil, criminal, e natural de la dicha villa, y su tierra, con todo lo susodicho, e cada cosa, e parte dello, e vos do autoridad, e facultad, y poder cumplido para la entrar, e tomar, e vos apoderar della, e mando al Concejo, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Caualleros, e Escuderos, omes buenos de la dicha villa de Andujar, q̄ vos ayā, e recibā por su señor, e vos cōsieta usar de la dicha justicia, e jurisdiciō civil, y criminal, dominio, e mixto imperio de la dicha villa, y su tierra, e vos recudan, e fagan recudir con todas las rentas, y pechos, e derechos, e penas, e calumnias, e otras cosas qualesquier, pertenecientes al señorio de la dicha villa, e su tierra, e vos fagan, e recibā la renūciaciō, y donaciō, e pleyto o menage, e juramēto q̄ vos os tenido como a su señor, e los vnos, ni los otros no fagan en deal por alguna manera, lo pena de la mi merced,

y de

y deprivacion de los officios, e de confiscacion de los bienes de los que lo contrario fizieren para la mi Camara. E demas mando, e doy poder cumplido a vos el dicho Principe mi fijo, que los costingades, e apremiedes a lo asifazer, e cumplir. Otro si, por contemplacion de vos el dicho Principe mi fijo, e porque me lo vos suplicastedes, e pedistis por merced, por la presente de mi cierta ciencia, e poderio Real fago ciudad la dicha villa de villa de Andujar, e quiero, yes mi merced, e voluntad, que de aqui adelante, para siempre jamas serâ ciudad, y aya, e goze, en quanto a ciudad, de todas las prerrogativas, e preeminencias, e señorios, y preuilegios, y essenciones que han, e de que gozan, e deuen gozar en quanto calidades las otras ciudades de mis Reynos, e que les sean guardadas bien, e cumplidamente, e de aqui adelante, para siempre jamas sea llamada, e la yo llamo por la presente la ciudad de Andujar, e sobre ello mando a vos el dicho Principe mi fijo. E otro si, a los Duques, Condes, Marqueses, ricos omes, Maestros de las Ordenes, Priores, Comendadores, e a los de mi Cõsejo, e Oydores de la mi Audiencia, e Alcaldes, e Notarios, e otras justicias de la

Haze ciudad
el Rey dõ luã
el Segundo a
Andujar.

San Eufrafio martir.

mi casa y Corte, è Chancilleria, è a todos los Concejos, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Cavalleros, e Escuderos, e omes buenos de todas las ciudades, e villas, e lugares de los mis Reynos, e señorios, e a otros qualesquier mis subditos, e naturales de qualquier estado, e condicion, preeminencia, e dignidad que sea, e qualquiera, ò qualesquier de llos que lo guarden, e cumplan, y hagan guardar, e cumplir en todo, e por todo, segun que en esta mi carta se contiene, e que no vayan, ni passen, ni consentan yr, ni pasar contra ello, ni contra cosa alguna, ni parte dello, aora, ni de aqui a delante, en algun tiempo, ni por alguna manera, ni los vnos, ni los otros no fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced, e de privacion de los officios, e de confiscacion de los bienes de los que lo contrario fizieren para la mi Camara, e demas por qualquier, ò a qualesquier por quic fincare de lo assi fazer, e cūplir, mado al ome q̄ les esta mi carta mostrar, ò su traslado signado de escriuano publico, q̄ los emplaze que parezcā ante mi en la mi Corte, do quiera que yo sea, del dia que lo emplaze, fasta quinze dias primeros siguientes, sola dicha pena a cada vno, so la qual

qual mando a qualquier escriuano publico que para ello fuere llamado, que den al que la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa como se cumple mi mando, dada en la villa de Cuellar, veynte y dos dias de Mayo, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo, de nul y quatrocientos e quarenta y seys años. Yo el REY. Yo el Doctor Fernando Diaz de Toledo, Oydor, e Refrendario del Rey, e su Secretario, la fize escriuir por su mandado, e auto escrito en las espaldas de la dicha carta, donde diz registrada. E assi presentada ladicha carta del dicho señor Rey ante el dicho Alcalde, è luego el dicho Gonçalo de Santo Domingo dixo, que por quanto el qual dicho nombre del dicho Concejo de la dicha ciudad se entendia aprouechar de la dicha carta de el dicho señor Rey para algunas cosas cumplideras a el dicho Concejo, su parte, è a el en su nombre, è por quanto se rezelan a que se le podria por agua, ò por fuego, ò por rouo, ò por furto, ò por otra ocasion alguna, por tal que el dicho del dicho su parte, è yo en su nombre, pero seria por ende, dixo, que pedia, y pidió al dicho Alcalde que diesse licencia, è autoridad a mi el escriuano publico

Q 5

S. Enfrasio martir.

blico que fielmente escriuiesse, è fiziesse escriuir de la dicha carta del dicho señor Rey, original, vn traslado, ò dos, ò mas, que los, è quantos menester ouiere, para en guarda de su derecho, è luego el dicho Alcalde tomó la dicha carta en sus manos, examinò la diligencia, modo, è dixo, que por quanto la fallaua, estaua, è no rota, ni cancelada, nin rayda, ni en alguna parte della sospecho sa, dixo, que mandaua, è mandò a mi el escriuano que sacasse, ò fiziesse sacar de la dicha carta del dicho señor Rey vn traslado, ò dos, ò mas, q̄ los, è quantos el dicho Gonçalo de Santo Domingo, que hauiere menester, así para en guarda de su derecho, e que al traslado, ò traslados que así yo sacare, ò fiziere sacar, que interponia, è interpuso su autoridad, è decreto judicial, para que valgassen, e fizessen fee cumplida dō de quier q̄ pareciesen, así en juyzio, como fazienda del, como la dicha carta original del dicho señor Rey puede, y deve valer de dicho Iuan Rodriguez escriuano publico, de licencia, è mādado del dicho Alcalde este dicho traslado fize escriuir de la dicha carta del dicho señor Rey, en el qual el dicho Alcalde firmò su nombre, que es fecho el dicho traslado de la dicha

cha

cha carta del dicho señor Rey original, en la dicha ciudad de Andujar el dicho dia veyn-
te y tres dias del dicho mes de Julio del di-
cho año del Señor de mil è quatrocientos è
quarenta y seys años: testigos que fuerõ pre-
sentes a todo lo sobredicho, è al dezir de la
dicha licencia, e autoridad, Gonçalo Palom-
mino, e Gonçalo de Reuolledo, e Anton Sã-
ches, Domingo Minguez, vezinos, e mo-
radores de la dicha ciudad, vã rayda, e so-
la punida vna parte que yva de mas. E yo
Iuan Rodriguez de Andujar, escriuano de
nuestro señor el Rey, e escriuano publico
en la noble ciudad de Andujar, en vno con
el dicho Alcalde que aqui en mi presencia fi-
mò su nombre, e con los dichos testigos,
presente fuy a todo lo sobredicho, e por mã-
dado, e autoridad este traslado fize sacar de
la dicha carta del dicho señor Rey original,
e lo concertè, e vã cierto, e lo fize escriuir, e
fui testigo, e fize aqui este mi signo en testi-
monio.

Y O el REY, embio mucha salud a
vos el Concejo, Alcaldes, Alguaz-
les, Regidores, Caualleros, Escude-
ros, oficiales, omes buenos de la ciudad de
Andujar, como aquellos que amo, e precio,
e de

Carta del Rey
don Enrique,
no enagenarè
a Andujar.

San Eufrasio martir.

e de quien mucho fio, fagouos saber que yo foy informado que vosotros estades alterados, diciendo, que yo quiero fazer merced, e la dar algunos Caualleros, e porq̄ mi intencion, y voluntad n ofue, ni es de dar, ni enagenar essa ciudad a Cauallero, ni persona alguna, antes q̄ siempre estè, e sea para mi, e de mi Corona Real, por ende yo vos ruego, e mando fofleguedes, e quitedes de vos la tal imaginacion, e miredes por lo que a mi seruiçio, e a execuciõ de mi justicia, e al biẽ, e procomundella, cumple, e yo vos aseguro, e do mi fee, e palabra Real que lo afsitare, y cumplirè, e que vos non darè, ni enagenarè a cauallero, e persona alguna, e porque deftos seades ciertos vos embio la presente, firmada de mi nombre, y sellada con mi fello. Dada en la villa de Arçualo a veynte y cinco dias de Abril, año de sesenta. Yo el REY. Por mandado del Rey, Alvar Gomez Chanciller, registrada.

25. Abril de
1460.

Otra carta
de el señor
Rey, de no
enagenar a
Andujar.

DON Enrique por la Gracia de Dios,
Rey de Castilla, de Leon, de Toledo,
de Galizia, de Seuilla, de Cordo-
ua, de Murcia, de Iacn, del Algarve, de Al-
gezira, de Gibraltar, e señor de Vizcaya, e
de

de Molina, vi vna peticion y suplicaciõ que el Concejo, Justicia, e Regidores, Caualleros, Escuderos, oficiales, e omes buenos de la ciudad de Andujar, me imbiaron, en que me fazian saber como les era dicho, e fecho entõder q̄ por algunas personas, e de algunas partes q̄ yo auia fecho, ò fazia, ò que ria faze e merced de la dicha ciudad algunos Caualleros, e apartarla de la Corona Real de mis Reynos, e q̄ por esta causa a la dicha ciudad, e vezinos, e moradores della, zelando mi servicio veniã engrã rezelo, e trabajo por la guardar, y amparar para la dicha mi Corona Real, por no ser apartados della, en lo qual se muestra el gran deseo, ò buena voluntad que a mi servicio han, e por quanto la dicha informacion que les fue fecha no fue, ni es verdadera, e acatando los muchos, e buenos, e leales servicios que el Concejo, Justicia, e Regidores, Caualleros, Escuderos, y oficiales, y omes buenos de la dicha ciudad de Andujar, los que han seydo fasta aqui, e los que aora son han fecho a los Reyes de gloriosa memoria, onde yo vengo, e asimismo a mi, e porque mi merced y voluntad es, que la dicha ciudad sea siempre mia, e de la dicha Corona Real de mis Reynos,
e por

S. Eufrasio martir. 130

e por les fazer bien, e merced, assi los que aora son, como a los que seran de aqui a delante, y prometo, e seguro por mi palabra, e fee Real de nunca la dar, ni enagenar, ni fazer merced della a ninguna persona, nin apartar de la dicha Corona Real de mis Reynos, aora ni en ningun tiempo, ni por alguna manera, antes la tener, e mandar defender para ella, para siempre jamas, de lo qual mandé dar esta mi carta firmada de mi nombre, é sellada con mi sello, dada en la muy noble, é muy leal ciudad de Segouia a dos dias de Febrero, año del Nacimieto de nuestro Señor Iesu Christo de mil y quatrocientos é sesenta é tres años. Yo el REY. Yo Garcia Mendez de Vadojoz, su Secretario de nuestro señor el Rey, la fize escriuir por su mandado, registrada.

Privilegiode
franqueza a
Andujar.

EN el Nombre de Dios Padre, é Hijo, é Espiritu Santo, que son tres Personas, é vna Essencia Diuinal, que viue, é Reyna por siempre jamas, é a honra, é reuerencia de la Bienauenturada Virgen Gloriosa Señora S. MARIA, Madre de nuestro Señor Iesu Christo, Verdadero Dios, y verdadero Ome, a la qual yo tengo por Señora, é pe
Aboga.

Abogada en todos los mis fechos. E otro si,
a honra, e reuerencia del Apostol Santiago,
Luz, Espejo, e Patron de las Españas, y to-
dos los otros Santos, e Santas de la Corte Ce-
lestial, porque segun verdaderamente escri-
uieron los Santos, que por escritura, e gra-
cia de Dios ouieron verdadera Sabiduria de
las cosas, e assimifino los sabios, que natural-
mente ouieren conocimiento dellas el Rey
a nombre de nuestro Señor Dios es Vicario,
e tiene su lugar en la tierra, quanto a lo tem-
poral, e espuesto sobre las gentes de sus Rey-
nos, para mantenerlos en justicia, e en ver-
dad, e dar a cada vno su derecho, e por esso
lo llaman coraçon, e alma del pueblo, por-
que assi como el alina de la vida está en el
coraçon del ome, e por ella viue el cuerpo,
e se mantiene, assi en el Rey está la justicia, q̄
es vida, e mantenimiento del pueblo de su
señoria. E otro si, como el coraçon es vno,
e por el reciben todos los miembros vnidad
para ser vn cuerpo, bien assi todos los de el
Reyno, maguer sean muchos, porque el Rey
deue ser vno, por esto deuen, otro si, ser todos
vnos para servirle, y ayudarle en las cosas q̄ el
ha de fazer, e naturalmente dixeron los Sa-
bios antiguos, que el Rey es cabeça del Rey-
no,

S. Eufrasio martir.

no, porque assi como de la cabeça nacen todos los sentidos, por los quales se mandan todos los miembros de el cuerpo, bien assi por el mandamiento que nace del Rey que es señor, è cabeça del Reyno, todos los del Reyno se deuen mandar, è auer vn cuerpo con el para lo obedecer, è servir, è guardar ende el Rey, è es alma, è cabeça, è ellos miembros, è porque naturalmente las voluntades de los omes son departidas, è los vnos quieren valer mas q̄ los otros, por esso fuesse menester por derecha fuerça que huuiesse, vno que fuesse cabeça dellos, por cuyo fesso, è mandamiento se guiasen, assi como todos los miembros del cuerpo se guiã, è mandan por la cabeça, è por esta razon con vino, que ouiesse Rey, è lo tomassen los omes por señor, è assi mismo porque la justicia, que nuestro Señor Dios auia de dar en el mundo, porque viuiessẽ los omes en paz, è en amor, è ouiesse quien la fiziesse por el, en las cosas temporales, galardinando, è dando a cada vno su derecho, segun su merecimiento, el Rey propio, è principalmente pertenece v-
far entre sus subditos, è naturales, no solamente de la justicia comunicatiua, que es de vn om̄e a otro, mas aun de vfar de la muy alta,

te, en muy magnificavirtud dela justicia distributiva, en la qual consiste los galardones, e remuneraciones, e gracias, e mercedes que el Rey deve fazer a aquellos que lo merecē, e bien e lealmēte los sirve, e por esto los gloriosos Reyes de España viādo de sublibertad, e magnificencia acostumbraron fazer gracias, e mercedes, e dar grandes dones, e heredamientos a sus vassallos, e subditos, e naturales, porque tanto es mas la su Real Magestad digna de mayores honores, e resplandecen por mayor gloria, e poderio, quanto los subditos, e naturales vassallos suyos son mas grandes, e ricos, e abonados, e tienen mejor con que lo servir, e el Rey que franca, e liberal, e magnificamente vsa desta gracia e virtud de la justicia distributiva, faze aquello que dene, e pertenece a su estado, e dignidad Real, dà buen exemplo a los otros sus subditos, y naturales para que bien, e lealmente los sirvan, e faziēdolo ansies en ello servido del muy alto y soberano Dios nuestro Señor, acatador de toda justicia, e perfecta voluntad, del qual dependen todas las gracias, e bienes, e dones espirituales, e temporales, e los Reyes que esto fazen son por ello mas poderosos, e ençalçados, e mejor servidos, e teni-

S. Eufrasio martir.

dos, e amados de sus Reynos, e la cosa publica dellos dura mas, e son mejor gouernados, e mantenidos en paz, e en tranquilidad, e justicia, e porque el Rey que faze la tal merced ha de catar en ello quatro cosas. La primera, que esaquella cosa q̄ quieredar. La segunda, a quien la dà. La tercera, porque ge la dà, e si ge la ha merecido, ò puede merecer. La quarta, q̄ espro, ò el daño q̄ por ello le puede venir. Por ende, yo acatando, e considerando todo esto, e a los muchos, e buenos, e leales servicios que el Cōcejo, y Regidores, Caualleros, y Escuderos, oficiales, y omes buenos de la noble ciudad de Andujar me ha fecho, e faze de cada dia, e a la lealtad que en ellos he fallado, especialmente en estos mouimientos, e escandalos acaecidos en estos mis Reynos el año que passò de mil y quatrocientos e sesenta y quatro años, este presente año de la data de esta mi carta de preuilegio, que con toda la lealtad, e fedelidad, como buenos, e leales vassallos han tenido, e tienen la dicha ciudad para mi servicio. E otro si, considerando los gastos, e muchos trabajos que por mi servicio han auido, e recebido en la guarda de ella, e ansimismo porque soy cierto el buen zelo, e desco
que

que tiene a mi servicio, e confiando dellos que de aqui adelante aquello continuaràn, e porquela dicha ciudad sea mas ennoblezida, e mejor poblada, e quede perpetua memoria de su lealtad, quiero que sepan por esta mi carta de preuilegio, ò por su traslado signado de Escriuano publico, todos los que aora son, ò seràn de aqui adelante, como yo don Enrique por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leõ, de Toledo de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iacn, del Algarue, de Algezira, de Gibaltar, e señor de Vizcaya, y de Molina, vivnami albala, escrito en papel, firmadode mi nõbre, e librado, e sobreescrito de los mis Cõtadores mayores, y otros oficiales, fecho en esta guisa.

Y OEL REY, por fazer bien, e merced a vos el Concejo, Regidores, Caualleros, Escuderos, y Oficiales, y ome buenos dela nobleciudad de Andujar, e acatandolos muchos, buenos, e leales servicios que me auedes fecho, e fazedes de cada dia, e la lealtad que en vos he fallado, especialmente en estos mouimientos, e escandalos acaecidos en estos mis Reynos, en el año que passò de mil e quatrocientos e sesseta e quatro años, este presete año dela da-

Frãqueza, excepto la moneda forera,

S. Eufrasio martir,

ra desta mi carta, q̄ cō toda lealtad e fidelidad
comobuenos, elealesvassallos aueystenido,
yteneisla dicha ciudadparamiservicio. Otro
ñ, cōsiderādo losgastos, e muchos trabajos
q̄ por miservicio aveisauido, e recebido en
la guarda della, ansimismo porq̄ yo soy cier-
to el buē zelo, e deseo que teneis a mi servi-
cio, e cōfiado de vosotros q̄ de aqui adelā-
reaquello cōtinuareis, e porq̄ la dicha ciudad
sea mas noblezida, e mejor poblada, e que
deperpetuamemoria de vuestra lealtad tē-
go por biē, e es mi merced, que agora, e de
aqui adelāte para siēpre jamas sean fiācos,
e libres, y quitos, e esētos losvezinos, emo-
radores, evez inasymoradoras, asíChristia-
nos, comoIudios, e Morosq̄ eneladichaci-
dad, y sus arrabales q̄ aora viuē, y morā, e de
aqui adelāte viuieren, y morarē, para que nō
paguedes nin paguē, nin seātenidos a darnin
pagar a mi ni a los Reyes q̄ despues de mi vi-
niēē ningunos ni algunos pedidos, nin mo-
nedas, anli este presēte año de la data desta
mi carta, como dēde en adelāte para siēpre
jamas, en caso q̄ vos seā repartidos, e māda-
dos pagar por mi, e por mis sucesores, por
quāto mi merced, è volūtat es, q̄ seades, e seā
libres, è fiācos, e quitos detodo ello, e losnos

paguet

paguedes, salvo solamente la moneda fore-
ra, que yo he de auer de siete en siete años, en
reconocimiento del señorio, que aquello es
mi merced q̄ paguedes, è paguen, e non o-
tras monedas, nin pedidos algunos, è por es-
ta mi carta, è por su traslado signado de es-
criuanopublico mando a vos el dicho Con-
cejo, è Iusticias, Regidores, Callaueros escu-
deros, oficiales, è omes buenos de la dicha
ciudad de Andujar, è a los empadronado-
res, è cogedores, è arrendadores, è recau-
dadores menores, è mayores, è Recetores,
que agora son, ò seràn de aqui adelante de
los dichos pedidos, è monedas, que non em-
padronen nin coxan, nin fagan empadronar
nin coger, nin repartir los dichos pedidos,
è monedas de essa dicha ciudad, è sus arra-
bales, en caso que por mis cartas, è albalaes,
ò cédulas, ò otros mandamientos, è de los
Reyes mis suceßores, è de los mis Contado-
res mayores, è Tesoreros, è recaudadores, è
Recetores, è suyos vos sea embiado dezir, è
mandar por mis cartas, firmadas de mi nom-
bre, è selladas con mi sello, è de los Reyes
mis suceßores, libradas de mis Contadores
mayores, è los suyos, que los empadronedes.

è repartades, è coxades, è fagades, empadro-
 nar, è coger, è repartir. E mando a los dichos
 mis Contadores mayores, que asienten en
 los mis libros de lo salvado, esta dicha mi
 carta, è en los arrendamientos, que fueren
 de las monedas, que yo, ò los Reyes mis su-
 cesores mandaremos repartir, è coger en
 estos mis Reynos, pongan por salvado, e nõ
 arrieden las dichas monedas de la dicha ciu-
 dad de Andujar, è de los dichos sus arrabales,
 è que sean francos, è quitos della los vezinos
 de la dicha ciudad, è las arrabales, ansí Chris-
 tianos, como Judios, è Moros. E otro si man-
 do a los dichos mis Contadores mayores, q̄
 feyendoles mostrada por fee de vn Alcalde,
 ò dos Regidores de la dicha ciudad, ò del
 Escriuano del Concejo della, con juramen-
 to, que sobre ello fagan de los marauedis q̄
 copo a pagar al Concejo de la dicha ciu-
 dad, con los dichos sus arrabales del pedido que
 les fue mandado repartir, è pagar el año que
 passò de 1462. años, que por aquel respeto
 desquenten de la cabeça del pedido que se
 echare a la dicha ciudad, è su tierra, el año
 que se repartiere qualquiere pedido, lo que co-
 piere en la dicha ciudad, e sus arrabales della,
 e los otros fincables se echien, è repartan a
 la

la tierra de la dicha ciudad, por manera, que la dicha ciudad y sus arrabales non sea enca- beçadas en pedido alguno, nin vaya en las cartas de los dichos pedidos, è monedas, è que los dichos mis Contadores mayores vos den, è libren cerca dello mi carta de preuile- gio, è las otras mis cartas, è sobrecartas que fueren necessarias, que sean firmes, è bastan- tes en esta razon poniendo en ellas todas las clausulas, y firmeças que menester sea para que sea firme, estable, è valedera esta mer- ced que yo vos fago, aunque en esta mi car- ta no sea cõtenidas, las quales yo he aqui por insertas, encorporadas, alsi como de verbo ad verbum aqui fuessen puestas, por manera que vos vala, è sea guardada esta merced, è franqueza que yo vos fago de los dichos pe- didos, è monedas, las quales mando a mi Es- criuano mayor de los preuilegios, è confir- maciones, è al mi Chanciller, è notarios, a los otros oficiales q̄ están a la tabla de los mios sellos, que den, è libren, y passen, è sellen, pe- ro es mi merced, que por razon desta mer- ced que yo vos fago los dichos Iudios, è Mo- ros que agora vienen, è moran, è vivieren de aqui adelante en la dicha ciudad, y sus arra- bales, non sean quitos de la cabeça de pecho.

San Eufrasio martir. 110

de servicio, y medio servicio. E otro si es mi-
merced, e mando, que si alguna, e algunas
personas se viniere a venir a la dicha ciudad,
y sus arrabales de los lugares, e Aldeas de su
tierra, e de qualesquier ciudades, villas, o lu-
gares del mi realengo, e Prêcipado, que ven-
ga a su cargo de pagarlos marauedis de pedi-
dos, e monedas que les era repartido, e paga-
uan en las tales ciudades, e villas donde viuiã
con el doblo, e que vos el dicho Concejo, e
Justicia de la dicha ciudad, non recibades los
tales vezinos, e seades tenudos de los fazer
yr de la dicha ciudad, y de sus arrabales cada
y quando fueredes requeridos por parte de
los lugares de donde ansi se viniere a venir
a la dicha ciudad, e sus arrabales desde el dia
que por ellos fueredes requeridos fasta nue-
ue dias primeros siguientes, e si luego no lo
fizieredes, que seades tenudos de pagar, e pa-
guedes por cada vno de los tales vezinos q̄
ansi viniere a la dicha ciudad, al lugar de
donde se viniere, dos mil marauedis, y que
toda via sean tenudos de les fazer salir de la
dicha ciudad, y sus arrabales, las quales di-
chas penas executen las dichas justicias de
la dicha ciudad, e si lo non fiziere, que lo pa-
guen las dichas justicias con las costas que
lo-

sobre ello se fizieren fasta los cobrar , y de-
mas, que el Concejo, Iusticias, è Regidores
de la dicha ciudad, ô villa, ô lugar donde an-
si se vinieren lo cobren de los bienes del que
ansi se fuere a venir de las dichas ciudades,
è villas, è lugares. E por esta dicha mi carta, ô
por su traslado signado como dicho es, mado
a los Duques, Condes, Prelados, Marqueses,
Ricos hōbres, Maestres de las Ordenes, Prio-
res, Comēdadores, è Subcomēdadores, Alca-
des de los Castillos, è casas fuertes, è llanas, e a
los del mi Cōsejo, e Oydores de la mi Audēcia,
e Alcaldes, e Alguaziles, e otras justicias de las
dichas ciudades, e villas, e lugares de los di-
chos mis Reynos, e señorios, e a qualesquier
mis vassallos, e subditos, y naturales de qual-
quier estado, e condicion, e preeminencia, ô
dignidad que sean - e cada vno dellos, que
vos guarden, y hagan guardar, e cumplir
esta merced que yo vos fago en todo, e por
todo, segun que en esta mi carta se cōtiene,
e que vos non vayan, nin passen, nin con-
fientan yr, nin passar contra ello, nin con-
tra parte dello agora, ni de aqui adelante,
en ninguna manera, lo qual quiero, e man-
do, e es mi merced, que sea firme, e valdero
para ora, e para siempre jamas, non embar-
gante

gãte qualesquier leyes, è ordenãças, è vfos, è
 costũbres, è fueros, è derechos, y preuilegios
 è otras qualesquier cosas q̄ en contrario seã,
 ò ser puedã de lo en esta mi carta cõtenido,
 è de qualquier cosa, è parte dello, è las le-
 yes, è derechos, que dizen, que las cartas
 dadas contra fuero, è derecho sean o-
 bedecidas, è non cumplidas, que las le-
 yes, è fueros, è derechos valederos non
 puedẽ ser derogados, salvo por Cortes, con
 lo qual todo, è con cada cosa dello, auicdolo
 aqui por expressado, è declarado, como si
 de palabra a palabra aqui fuesse inserto,
 è incorporado, de mi propio motuo, è cierta
 ciẽcia, è poderio Real absoluto de que quie-
 ro vsar, è vfo en esta parte, los abrogo, è
 derogo, è dispenso en ello, è con cada cosa, è
 parte dello, enquãto tocalo cõtenido, e quie-
 ro, e es mi merced que le non puedan parar,
 ni pare perjuizio alguno, e parto, e quito
 qualesquier defectos, e impedimento que a
 lo que dicho es pueda embargar, ò contra-
 llar, è suplo qualesquier defectos que para
 validacion, e corroboraciõ de lo susodicho
 cumplan, e sean necessarias de suplic, porque
 todavia es mi merced, e voluntad que lo su-
 sodicho aya, è consiga deuido efecto, segun
 que

que en esta mi carta se contiene, e los vnos, nin los otros non fagan en deal, so pena de diez mil maravedis para la mi Camara a cada vno que lo contrario fiziere, e demas por qualquier, ó qualcsquier por quien fincare cumplir, mando al ome que les esta mi carta mostrare, que los emplaze que parezcan ante mi en la mi Corte doquier que yo sea, del dia que los emplazare fasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena a cada vno, so la qual mando a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado, que dende al que la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa como se cumple mi mandado. Dada en la villa de Olmedo a treynta dias de Octubre, año del Nacimiento de nuestro señor Iesu Christo de mil y quatrocientos e sesenta e cinco años. Yo el REY. Yo Diego de Arias de Auila, Contador mayor de nuestro señor el Rey, e su Secretario, e escriuano mayor de los sus privilegios, e cõfirmaciones la fize escriuir por su mandado, registrada.

Concejo, Iusticia, e Regidores, Caualleros, escuderos, oficiales, e omes buenos, e empadronadores, e cogedores, e arrendadores, e recaudadores, menores, e mayores.

Para que los arrendadores de su Magestad, desquien tenios prei-

S. Enfrasio martir.

pididos, y pe-
chos, y sean
salvados.

e Receptores, e otras personas desta otra parte contenidas, ved esta carta del Rey nuestro señor, desta otra parte escrita, e cumplidla en todo, segun que su Señoria por ella lo embia a mandar, y se ha entendido, que por virtud desta dicha carta, nin de sus traslados signados, e cartas de pago, nin en otra manera, non han de ser recibidos en cuenta marauedis, ni otra cosa alguna, por los dichos pedidos, e monedas de la dicha ciudad de Andujar, e de sus arrabales, por quanto en el primero pedido, e monedas que el dicho señor Rey mandare echar, e repartir, e coger, e arrendar el año que viene de mil e quatrocientos e sesenta e seys años, o otro qualquier año adelante venidero, yrá descõtado por la dicha ciudad de Andujar, e sus arrabales los marauedis q̄ le vernia a pagar de pedido segun, e al respeto de quarenta e siete mil e quatrocientos e sesenta e vn marauedis que pareció por vna fee firmada de vn Alcalde, e dos Regidores de la dicha ciudad, è signada del escriuano del Concejo de la dicha ciudad, que les copo a pagar el año que passó de mil y quatrocientos e sesenta y tres años, en el arrendamiento que se fiziere de las monedas del Obispado de Iacn, dõ-
de

de es, e entra la dicha ciudad de Andujar, el año venidero de mil e quatrocientos e sesenta e seys años, e dende en adelante en cada vn año se attendarân con condicion que la dicha ciudad de Andujar, e sus arrabales sea saluada de las dichas monedas. E otro si, por quanto el Rey nuestro señor, segun la su ordenança ha de auer diezmo, e cancelleria de quatro años de la dicha merced, que por virtud de la dicha carta faze a la dicha ciudad de Andujar, e sus arrabales de los dichos pedidos, y monedas, por ende la dicha ciudad de Andujar, e sus arrabales ha de pagar al dicho señor Rey en el primero pedido q̄ se repartiere el dicho año venidero de mil e quatrocientos e sesenta y seys años, o otro qualquier año adelante venidero, diezmo de todos los dichos maravedis que monta, e montare el dicho pedido del dicho año venidero de mil e quatrocientos e sesenta e seys años, o qualquier año adelante venidero, al respeto de los dichos quarenta e siete mil e quatrocientos e sesenta e vn maravedis que a la dicha ciudad y sus arrabales copo a pagar de pedido el dicho año de sesenta y tres, e por este dicho respeto diezmo de otros tres pedidos que se ouieren de echar, e repartir

San Eufrasio martir.

al dicho Obispado de Iacn, dō de es, è entra la dicha ciudad, en tal manera, que en el dicho primero año que se ouiere de echar, è repartir pedido, como dicho es, se ha de pagar diezmo de quatro pedidos, respetandolos por el dicho primcro pedido en la forma susodicha, è por esta via, è forma ha de pagar diezmo de todos los maravedis que pueden montar las dichas monedas en el dicho año que se ouieren de arrendar, è coger en el dicho Obispado, respetando las dichas monedas por las que se han arrendado, è cogido en la dicha ciudad de Andujar, è sus arrabales el dicho año pasado de sesenta è tres, por manera que en el primero año que le huieren de arrendar, è coger las dichas monedas se pague diezmo de aquel año, è de otros tres años adelante venideros, e que ouiere de aver monedas, del qual dicho diezmo que da fecho cargo en los libros de las rentas del dicho señor Rey al Concejo de la dicha ciudad, para que lo den, e paguen al dicho señor Rey, ò a quien por su Señoria lo huiere de aver en el dicho primero año que su Señoria mãdare echar, e repartir, e coger los dichos pedidos, e monedas, sey èdoles mostrada sobre ello su carta librada de los sus Contado-

res mayores, e sellada con su sello. Pedro Gomez. Gonçalo Garcia, Iuan de Toledo. E aora, por quãto por parte del dicho Concejo de la dicha ciudad de Andujar me fue p^o dido por merced, que les confirmasse, e aprouasse el dicho mi albala suso incorporado, e la merced en el contenida, e les mandasse dar mi carta del preuilegio, para que los vezinos, e moradores, e vezinas, e moradoras, ansí Christianos, como Iudios, e Moros que en la dicha ciudad y sus arrabales agora viuen, e moran, e de aqui adelante viuieren, e moraren, sean francos, e libres, e quitos, e essentos, que no paguen, ni sean tenudos a dar, ni pagar a mi, ni a los Reyes que despues de mi vinieren, ningunos, ni algunos pedidos, ni monedas el año venidero de mil e quatrocientos y sesenta y seys años, ni dende en adelante en cada vn año, para siempre jamas, en caso que les sean repartidos, e mandados pagar por mi, e por mis successores, e segun, e por la forma, e manera que en la dicha mi albala suso incorporado es contenido, e declarado, e por quanto se fallò por los mis libros de lo salvado de los escusados, en como los dichos vezinos, e moradores, e vezinas, e moradoras, ansí Christianos, como

Confirmaciõ
de las franquetas.

San Eufrasio Martir.

Iudios, e Moros que en la dicha ciudad, y sus arrabales aora viuen, e moran, e de aqui adelante viuieren, e moraren, son francos, y libres, e quitos, e essentos, que non paguen, nin sean tenudos a dar, ni pagar a mi, ni a los Reyes que despues de mi vinieren ningunos, ni algunos pedidos, ni monedas, anfi el dicho año venidero de mil e quatrocientos e sesenta e seys años, como dende en adelante en cada vn año, para siempre jamas, en caso que les sea repartidos, e mandados pagar por mi, e por mis suceffores, segun, e por la forma, e manera que en la dicha mi carta suso incorporada es contenido. E otro si, como fue, e queda descontado en los dichos mis libros, diezmo, e cancelleria de quatro años de la dicha merced, e franqueza, e cargados los dichos marauedis del dicho diezmo, e cancelleria en los libros de las mis rentas al Concejo de la dicha ciudad de Andujar, para que me los den, e paguen, segun, e por la forma, e manera q̄ se contiene en la subscripcion del dicho mi albala suso incorporada. E otro si, como les fue dada, e entregada el dicho mi albala original suso incorporado, sobreescrito, e librado de los mis Contadores mayores, e quedó del

el traslado signado en los dichos mis libros de lo salvado, segun que lo yo por el mado, por ende yo el dicho sobre Rey don Enrique por fazer bien, è merced al dicho Concejo de la dicha ciudad de Andujar, e a sus arrabales, e a los vezinos, e moradores, e vezinas e moradoras, ansí Christianos, como Judios, e Moros, que en la dicha ciudad, e sus arrabales, agora viuen, e moran, e de aqui adelante viuieren, e moraren touelo por bien, e cõfirmoles, è aprueuoles el dicho alvalá sufo incorporado, e la merced en el contenida, e mando que les vala, è sea guardada, e en todo, e por todo, segun que en el se contiene, è tengo por bien, e es mi merced, que los vezinos, e moradores, e vezinas, e moradoras, ansí Christianos, como Judios, e Moros, que en la dicha ciudad, e sus arrabales agora viuen, e moran, e de aqui adelante viuieren, è moraren, que no paguen, nin sean tenudos, ni pagara mi, ni a los Reyes que despues de mi viniere, ningunos, ni algunos pedidos, ni monedas el año venidero de mil e quatrocientos e sesenta e seys años, nin de adelante en cada vn año, para siempre jumas, en caso que les sean repartidos, e mandados pagar por mi, è por mis sucessores, sal

S. Eufraſio martir,

vo de la moneda forera que yo he, e ouiere de auer de ſiete en ſiete años, en reconocimiento de ſeñorio, que es mi merced que la paguen, e non ſean eſſentos dela pagar, e que los Iudios, e Moros que agora viuen, e moran, e viuiere, e moraren de aqui adelante en la dicha ciudad, y ſus arrabales non ſean quitos de la cabeça de pecho, e ſervicio, e medio ſervicio. E otro ſi, que ſi alguna, ò algunas perſonas ſe viniere a viuir ala dicha ciudad, e ſus arrabales de los lugares, e aldeas de ſu tierra, o de qualeſquier ciudades, e villas, e lugares del mi Realengo, e Prencipado, que vengán a ſu cargo de pagar los maravedis de pedidos, e monedas que les ſerán repartidos, e paguan en las tales ciudades, e villas donde venian con el doblo, e ſegun, e por la forma, e manera que en el dicho mi alvalá ſuſo incorporado ſe contiene, e declara, e por eſta dicha mi carta de preuilegio, ò por el dicho ſu traslado ſignado, como dicho es, mando al Concejo, Corregidor, Alcaldes, Alguaziles, Caualleros, Eſcuderos, Jurados, e oficiales, e omes buenos de la dicha ciudad de Andujar, e ſus arrabales, e a los arrendadores, e recaudadores, e Reçetores, e empadronadores, e otros qualeſquier

quier personas que en qualquier manera ouieren de empadronar, e coger, e recibir, e recaudar, e demandar los dichos pedidos, e monedas en el Obispado de Jaen, donde es, e entra la dicha ciudad de Andujar, e sus arrabales el dicho año venidero de 1466. años, e dēde en adelante en cada vn año, para siēpre jamas, q̄ nō empadronē, nin demādē, nin recibā, nin recaudē dela dicha ciudad de Andujar, e sus arrabales, nin de los vezinos, e moradores, e vezinas, e moradoras, ansī Christianos, como Iudios, e Moros q̄ en la dicha ciudad, e sus arrabales agora viuē, e morā, e de aqui adelāte viuerē, e morarē marauedis, ni otra cosa alguna, mas q̄ seā frācos, e libres, e essentos, q̄ nopaguen, ni seā tenudos a dar, ni pagar a mi ni a los Reyes que despues de mi vinierē ningunos, ni algunos pedidos ni monedas el dicho año venidero de 1466. años, y dēde en adelante en cada vn año, para siēpre jamas, excepto dela dicha moneda forera, segū, e como dicho es, tāto q̄ los dichos Iudios e Moros q̄ en la dicha ciudad huuiere, e morā, e huuiere, e morarē no seā essetos dela dicha cabeça de pecho, ni del dicho servicio, e medio servicio en la forma susodicha, ni otros

San Eufasio Martir.

y q̄ lasdichas personas q̄ ansi viniere a viuir a
ladicha ciudad, nō gozē dela dicha fr̄a q̄za, se
ḡn, e como de suso en eldicho mi albalā suso
incorporado es cōtenido. E por esta dicha mi
carta de preuilegio, ò por eldicho su traslado
signado, como dicho es, m̄ado al Cōcejo de
la dicha ciudad de Andujar q̄ tēga en si el di-
cho diezmo, è cancelleria que yo oue, è de
auer, è que non acudan con cosa ni parte de
llo a personas algunas, sin que para ello les sea
dada mi carta librada de los mis Contado-
res mayores, e sellada con mi sello, segun
q̄ en la dicha subsereciō del dicho mi alvalā
suso incorporado se contiene, e declara, por
quāto del dicho diezmo, e cancelleria le que
da, e estā fecho cargo en los dichos mis libros
de las mis rētas, e por virtud desta dicha mi
carta de preuilegio, ni de sus traslados signa-
dos, è cartas de pago, nin en otra manera nō
ā de ser recebido en cuēta mara uedis, nin otra
cosa alguna por los dichos pedidos, e mone-
das de la dicha ciudad de Andujar, nin de sus
arrabales el dicho año venidero de 66. nin
dēde en adelante en cada vn año, para siēpre ja-
mas, por quāto en eldicho primero pedido, e
monedas q̄ yo mandare echar, e repartir, e
arrēdar, e coger eldicho primero año de mil
è qua

è quatrocientos è sesenta e seys años, ò qualquier otro año adelante venidero., yrá descontado por la dicha ciudad de Andujar, e sus arrabales todos los maravedis q̄ le vernia a pagar de pedido, segun., e al respeto de quatro y siete mil y quatrocientos y sesenta e vn maravedis q̄ pareció por vna fee firmada de vn Alcalde, e dos Regidores de la dicha ciudad, è signada del escriuano del Concejo della, q̄ está assentada en los dichos mis libros de lo salvado, q̄ le copo a pagar el año q̄ passò de mil y quatrociētos e sesenta y tres años, è en el arrēdamiēto que se fiziere de las dichas monedas del dicho Obispado de Iaē donde es, e entra la dicha ciudad de Andujar, e sus arrabales el dicho año de sesenta e seys, e dende en adelante en cada vn año se arrēdarán, con condicion q̄ la dicha ciudad de Andujar, e sus arrabales sea salvada de las dichas monedas, e los vnos, ni los otros no fagades, ni fagan en deal por alguna manera, so pena de la mi merced, e de cinco mil maravedis a cada vna por quien fincare de lo así fazer, e cūplir para la mi Camara. E demas mando, e desfiendo firmemente, que ninguno, nin alguno non sean offados de yr, ni passar contra esta merced que yo así fizo.

S. Eufrasio martir,

go a la dicha ciudad de Andujar, è sus arrabales, nin contra cosa alguna, nin parte de ella por ge la quebrantar, ò menguar en tiempo alguno q̄ sea, nin por alguna manera, e a qualquier, ò qualesquier que lo fizieren, ò contra ello, ò contra cosa alguna, ò parte dello fueren, ò passaren auán la mi y ra, e demas pecharme han en pena cada vega da que contra ello fueren, ò passaren los dichos cinco mil maravedis, è al dicho Concejo de la dicha ciudad de Andujar todas las costas, è daños, è menoscabos que por ende fizieren, è fe les recrecieren, è demas por qualquier, è qualesquier de las dichas justicias, e oficiales, porque en fincar de lo ansi fazer, è cumplir mando al ome que les esta dicha mi carta de preuilegio, ò el dicho su traslado firmado, como dicho es, mostrare, que los emplaze que parezcan ante mi en la mi Corte do quier que yo sea del dia que los emplazare fasta quinze dias primeros siguiētes, so la dicha pena a cada vno a dezir por qual razon non cumplen mi mandado, è de como esta dicha mi carta de preuilegio, ò el dicho su traslado signado, como dicho es, les fuere mostrada, è los vnos, è los otros la cūplieren, mando so la dicha pena a qualquier

escri-

escriuano publico que para esto fuere llamado, que dende alquela mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en como se cumple mi mandado, è desto les mando dar esta mi carta de preuilegio escrita en pergamino de cuero, è sellada con mi sello de plomo pendiente en filos de seda a colores, è librada de los mis Cõtadores mayores, è otros oficiales de la mi casa. Dada en la muy noble, è muy leal ciudad de Segouia dos dias de Diziembre año del Nacimiẽto de nuestro Señor Iesu Christo de mil è quatrozientos y sesenta è cinco años, è como quier que de suso en esta mi carta de preuilegio se contiene, que la dicha mi carta suso incorporada se diò aldicho Concejo de dicha ciudad de Andujar, non se le diò, mas quedò en poder de los oficiales de los dichos mis libros de lo salvado sobre escrita, como dicho es, và enmendado, odiz; doze vala; và escrito entre rēglones, òdize repartir, è odiz infertas, e enmendado odiz; doze vala. Pero Gomez. Fernando de Cordoua. Gonçalo Garcia. Lope de Pareja. Yo Fernan Sanchez de Cordoua. Gonçalo Garcia. Lope de Pareja. Yo Fernan Sanchez de Cordoua Nota-

rio del Andaluzia la fize escriuir por mandado de nuestro señor el Rey, Principado, relacion Gonçalo Fernandez. Principado Diego de San Martin. Gonçalo de Ouedo.

Titulo de merced para que se llame muy noble, y muy leal ciudad.

YO EL REY, por fazer bien, e merced a la noble, e leal ciudad de Andujar, por la grã lealtad, e fedelidad que los vezinos, e moradores della han tenido, e tienen a mi servicio, e los muchos, e buenos, e leales servicios que me han fecho, e fazen, e tengo por bien, y es mi merced, e voluntad de acrecentar su titulo, e renombre, e quiero que de aqui adelante para siempre jamas sea llamada, nombrada, e intitulada, e se llame, e intitule la muy noble, e muy leal ciudad de Andujar, e por esta mi alvalã mandado a los del mi Concejo, e Oydores de la mi Audencia, e a los mis Contadores mayores, e a los mis Secretarios, e Oydores, e otros qualesquier mis oficiales, e escriuanos, q̃ en todas las cartas, e prouisiones, e otras qualesquier escrituras, e autos que fizieren, e mandaren fazer donde se ouiere de fazer menciõ de la dicha ciudad, la llamen, nombren, e intitulen la muy noble, e muy leal ciudad de Andujar, por quanto segun los dichos buenos

nos, e leales servicios que los dichos vezinos e moradores de la me han fecho, e fazen es cosa muy razonable, e justa de la acrecentar el dicho titulo, e renombre, e los vnos, ni los otros no fagan en deal; fecho a veynte y tres dias del mes de Nouiembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Iesu Christo de 1466. años. Yo el Rey. Yo Alfonso de Bada-joz, Secretario de nuestro señor el Rey, lo fize escriuit por su mandado, Chanciller, Registrada.

Y O el REY, acatando la gran lealtad que vos el Concejo, Alcayde, Alcaldemayor, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Caualleros, escriuanos, e omes buenos, vezinos, e moradores de la muy noble, e muy leal ciudad de Andujar, siempre auexstado, e mantenido, e losqtades, e señalados servicios q̄cō grā enimosidad genitores, por q̄ de memoria de vuestra grā lealtad para los que de aqui adelante fueren, porque siempre continuen en mi servicio, y de los Reyes q̄ despues de mi fueren, por la presente vos do licencia para q̄ podades poner, e pongades vna orla blanca en rededor de vuestro escudo de armas, en la qual pongays quatro Leo-

nes en vna orla blanca con quatro Leones alrededor del escudo de las armas desta ciudad.

S. Eufrasio martir.

nes de los de mis armas, assentad os en todas quatro partes de la dicha orla, e cerca durades de escudo, e con las otras armas que vos el dicho Concejo teneys, de la qual mandè dar la presente firmada de mi nombre, fecha treze dias de Junio, año del Nacimiento de nuestro señor Iesu Christo de mil y quatrocientos e sesenta y siete años. Yo el RER. Yo Fernando de Pulgar, Secretario de de nuestro señor el Rey, la fize escriuir por su mandado, registrada.

Privilegio del Rey don Enrique de no enagenar esta ciudad es rodado.

E Nel Nombre de Dios Padre, e Hijo, Espirito Santo, que son Tres Personas, e vn solo Dios Verdadero, que viue, e Reyna por siempre jamas, e de la Bienauenturada Virgen Gloriosa Santa Maria Madre de nuestro Señor Iesu Christo, Verdadero Dios, e Verdadero Ome, a la qual yo tengo por Señora, e por Abogada en todos los mis fechos, e a honra, e seruido fuyo, e del Bienauenturado Apostol señor Santiago, Luz, e Espejo de las Españas, Patron, e guaidor de los Reynos de Castilla, e de León, e de todos los otros Santos, e Santas de la Corte Celestial, porque razonable, e conuenible cosa es, è los Reyes, e Principes de fazer

fazer gracias, e mercedes a los sus subditos, e naturales de fazer gracias, e mercedes, especialmente, e aquellos que bien, e lealmente los sirven, e aman su servicio; e el Rey que la tal merced haze ha de catar en ello tres cosas. La primera, que merced es aquella q̄ le demandad. La segunda, quien es aquel q̄ se la demanda, e como ge la merece, ò puede merecer si ge la fiziere. La tercera, que es el pro, ò el daño q̄ por ello le puede venir, por ende yo acatando, e considerando todo esto, e los muchos, e buenos, e leales, e señalados servicios que el Concejo, Alcayde, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, personero, Caualleros, Escuderos, oficiales, e omes buenos de la muy noble, y muy leal ciudad de Andujar me auedes fecho, e fazedes de cada dia, e porque de vosotros quede loable, e señalada memoria para siempre jamas, e sea exemplo a los otros que sopierē, e oyeren para bien, e lealmente me amar, e servir, quiero que sepan por esta mi carta de preuilegio, ò por su traslado, signado de escriuano publico, todos los que agora son, ò seràn de aqui adelante, como yo don Enrique por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla:

de

San Eufrasio martir.

de Cordoua, de Murcia, de Iacn, del Algarve, de Algezira, de Gibraltar, è señor de Vizcaya, è de Molina, vniros mis cartas escritas en papel, e firmadas de mi nombre, è selladas con mi sello en las espaldas, fechas en esta guisa. Don Enrique por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iacn, de Algarve, de Algezira, de Gibraltar, è señor de Vizcaya, e de Molina. A vos el Concejo, Alcayde, Alcalde mayor, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, personero, Caualleros, Escuderos, oficiales, e omes buenos de la muy noble, e muy leal ciudad de Andujar, que aora sodes, ò seredes de aqui adelante, e a cada vno de vos, salud, e gracia. Sepades, que yo entēdiendo ser complidero a mi servicio, e a pro., e bien comun de mis Reynos, e señorios, e a conservacion de mi Corona, e Estado Real, e acatādo ios muchos, e buenos, e leales servicios q̄ me auedes fecho, e fazedes de cada dia a mi, e a la Corona Real de los dichos mis Reynos, quiero, e me plaze, e es mi merced, e de liberada voluntad, y final intencion, lo qual quiero que aya fuerça, e vigor de ley, anli como si fuesse fecha, e promulgada en Cortes, que

que essa dicha ciudad, è su tierra, è la justicia, è su jurisdiccion civil, y criminal, alta, è baxa, è meronixto imperio della, agora, è de aqui adelante, para siempre jamas, sea mia, y de los Reyes que sucedieren en estos mis Reynos, è de la Corona Real dellos, è se nõ pueda apartar, nin diuidir della, nin enagenar, nin dar, nin donar a Reyna, nin a Principe heredero, nin a Princefa, nin Infante, nin a Duque, nin a Marques, nin a Conde, nin a Maestre, nin a otro Cauallero, nin Perlado, nin persona, nin personas algunas de qualquier estado, nin condicion que sean, anfi delos dichos mis Reynos, como de fuera dellos en caso que sean Reales, ò descēdiētes de aquel extirpe, è conjuntos a mi en qualquier grado de consanguinidad, è afinidad. E quiero, è mando, è me plaze, que la dicha ciudad, è su tierra sea auida de aqui adelante para siempre jamas por conjunta, è en corporada en la dicha mi Corona Real, è reputada, è auida para siempre jamas por inagenable, è insepable de la dicha mi Corona Real, è que nõ pueda ser, nin sea apartada della en ningun, nin alguna manera, nin por alguna capta, nin razon, nin color que sea, ò ser pueda, en caso que se diga ser fecho por el bien comū,
e paci-

San Eufrasio martir.

è pacifico estado, è tranquilidad de mis Reynos, nin por otras causas, è razones justas, è legitimas, euidentes, è si caso fuere que yo, ò los Reyes mis antecessores, è successores ayamos dado, ò fecho merced de la dicha ciudad, è su tierra, ò la dieremos de aqui adelante por qualquier titulo, ò en qualquier manera que sea, yo por la presente, como Rey, è señor de mi propio motuo, è cierta ciència, è poderio Real absoluto, de que quiero vsar, è vso en esta parte, reuoco las tales mercedes, è titulos, è cada vna dellas, è las do por ningunas, è de ningũ valor, para que de aqui adelante, è siempre jamas no valan, nin ayã en si fuerça nin vigor, nin agã fê en ninguna parte que parezcan, anli como si nunca fueran dadas, non embargãte qualesquier clausulas, è otras firmeças en las dichas mercedes, è titulos contenidas, è que non sean, nin puedan ser executadas, nin venir en efecto, è que vosotros, nin los que fueren de aqui adelante non cumplades, nin cumplan qualesquier cartas que sobre ello diere, ò dieren, non embargante qualesquier penas en ellas contenidas, delas quales yo desde agora, para entoncês vos relieuo por la presente, è que vosotros vos defendades, è amparades
siempre

sepre para mi, è para la dicha Corona Real de mis Reynos, è si en la tal defensiõ ouiere algunas muertes, ò otros crimines, yo vos relieuo, è dô por quito dellos para siempre jamas, è juro a Dios, è a Santa Maria, è a las palabras de los Santos Euangelios, è a esta señal de la cruz ✠ è prometo en mi fee, è palabra Real de guardar, è cumplir è mantener Realmente, e con efeto lo contenido en esta mi carta, e cada cosa, e parte dello, è de no yr, nin venir, nin passar contra ello, nin contra cosa, e parte dello, e de no yr, nin venir agora, nin algun tiempo, nin por alguna manera, nin causa, nin razon, nin color que sea, ò ser pueda, e que non pedire, nin procurarè por mi, nin por otro, absolucion, ni relacion deste juramento, e si me fuere dado propio motuo, ò a mi postulacion, que no v sar, e della en ninguna, nin algun manera. E mando a los Infantes, Duques, Condes, Marqueses, Ricos omes, Maestres de las Ordenes, Priores, e a los del mi Consejo, e Cydores de la mi Audiencia, Alcaldes, e Notarios, e otras justicias, e oficiales de la mi Casa y Corte, e Chancilleria, e a los Comendadores, e Subcomendadores, Alcaydes de los Castillos, y casas fuertes, e llanas, e a todos los
Conce

S. Eufrasio martir,

Concejos, Corregidores, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Caualleros, Escuderos, y Oficiales, y omes buenos de todas las ciudades villas, e lugares de los mis Reynos, è señorios, que guarden, e cūplan, e executen con efeto lo contenido en esta mi carta, e que nõ sean offados detentar en alguna manera de lo quebrantar, por quanto ansi cumple a mi servicio, e al bien, e conservacion de mi Corona Real, e los vnos, e los otros no fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced, e de caer por ello en mala voz, e de perder, e que ayan perdido todos sus bienes, los quales sean confiscados, e aplicados para la mi Camara, e Fisco, de lo qual mando al mi Chanciller, e Notarios, e a los otros oficiales que estan a la tabla de los mis sellos, que vos den, e libren, e passen, e sellen la mi carta de preuilegio la mas firme, y bastante que menester fuere, e con qualquier fuerças, vinculos que cumplieren para que sea guardado, e cumplido lo que yo mardo por esta mi carta, e non pueda ser, nin sea quebrantado por ninguna çausa ni razon alguna. Dada en la ciudad de Segouia diez y ocho dias de Junio, año del Nacimiento de Nuestro Señor Iesu Christo de mil y quatrocientos

cientos e sesenta y siete años. Yo el Rey. Yo Fernando del Pulgar, Secretario de nuestro señor el Rey, la fize escriuir por su mandado. Registrada.

DON Enrique por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Jaen, del Algarvê, de Algezira, de Gibraltar, señor de Vizcaya, y de Molina. A vos el Concejo, Alcaldes, Alguazil, Regidores, Caualleros, escuderos, oficiales, e omes buenos de la ciudad de Andujar, salud, e gracia. Sepades, que yo soy informado q̄ vosotros estays alterados, diziêdo, que vos han dicho que yo he dado e fecho merced de essa ciudad, e la quiero enagenar, e apartar de mi Corona Real, e por q̄ falta aqui yo non, e nin entêdido fazer merced de essa ciudad a persona alguna, nin la apartar de la dicha mi Corona Real, antes mi voluntad es que para siêpre jamas essa dicha ciudad, e su tierra sea de la dicha mi Corona Real, e se nõ pueda por ninguna causa diuidir, nin apartar della, por ende por q̄ vosotros mas ciertos, è seguros dellos seades, è por q̄ ansi entiendo q̄ ançi cuple a mi servicio, por la presête vos asseguro, è prometo por mi fee, è palabra

S. Eufrasio martir,

Real, como Rey y señor, q̄ fasta aqui yo non he fecho merced a Cauallero, nin a persona alguna dessa dicha ciudad, è su tierra, e jurisdiciõ, nin de cosa alguna della, nin lo farè de aqui adelante, è q̄ ternè essa dicha ciudad para mi, y para la dicha mi Corona Real, è q̄ lo nõ diuire, nin apartarè, nin eximere della, nin fare della merced a Cauallero, ni persona alguna por causa pia, nin necessaria, nin por otra razon, nin color alguna q̄ sea, o ser pueda, è quiero que si merced della alguna he fecho, ò fiziere, q̄ la tal merced sea en si ninguna, è de ningũ valor, efecto, è yo de agora la reuoco, è esso è anulo, è do por ninguna, è de ningun valor, è quiero, è mando q̄ aquel a quien se fiziere por virtud della nõ pueda auer, nin adquirir, nin tener derecho alguno a ella en quãto a la propiedad, nin a la possessiõ, è q̄ si por virtud della alguna possessiõ tomare, q̄ la tal nõ pueda ser dicha possessiõ, è sea en si ninguna, è de ningũ valor, è q̄ essa dicha ciudad de su natura aya seydo, è sea inagenable, è imprescriptible, è q̄ por ninguna causa se nõ pueda dar, nin agenaar, nin fazer merced della por mi, nin por los Reyes q̄ despues de mi fuerè, è q̄ los vezinos della todo tiẽpo, è cadaquãdo lugar ayã se puedã mano armada reuelar, è alçar

è alçar cõtra el tal, è defender, è guardar essa
dicha ciudad, è su tierra, para la dicha mi Co
rona Real, sin por ello caer, nin incurrir en pe
na, nin calumnia, nin en otro caso, è mãdo a
vos el dicho Cõsejo, e omes buenos, q̄ si qua
lesquier mis cartas vos s̄o, ò fuerẽ mostradas
por dõde yo he fecho, è fago merced de essa
ciudad, è su tierra, ò de cosa algunadella a Ca
uallero alguno, ò otra persona, q̄ las nõ cõ
plades, nin por virtud dellas le dexedes to
mar possessiõ, nin fazer otro acto alguno en
contra desto, aunq̄ cõtẽga en si qualesquier
clausulas, è firmeças, antes ge lo resistades, è
vos defendades, e amparedes para la dicha
mi Corona Real, cayo vos do para ello po
der, è facultad, è declaro, que si las tales car
tas parecierẽ, q̄ las yo non di, nin librẽ, nin
procedieron, nin proceden de mi voluntad,
è las reuoco, y do por ningunas, segun dicho
es. E por esta dicha mi carta mãdo a los Infan
tes, Duqs, Perlados, Cõdes, è Marq̄les, ricos
omes, Maestres de las Ordenes, Piõres Co
mandadores, y a los del mi Cõsejo, è Oydo
res de la mi Audiencia, Alcaldes, è otras jus
ticias qualesquier de la mi Casa, è Corte, è
Chãcelleria, è a los sus Comẽdadores, Alcay
des de los Castillos, è casas fuertes, è llanas, y

S. Eufrasio martir.

ã todos los Cõcejos, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Caualleros, Escuderos, oficiales, y otros buenos de todas las ciudades, villas, e lugares de los mis Reynos, e Señorios, e a otras qualesquier personas mis vassallos, e subditos e naturales, de qualquier estado, e condiciõ, e preeminencia, ò dignidad que sean, e a cada vno dellos que agora son, e serã de aqui adelante, que así lo guarden, e cumplan, e fagan guardar, e cumplir, e que para vos defender, e amparar, e guardar esta ciudad para la dicha mi Corona Real, vos den todo el fauor y ayuda q̄ les pidieredes, e ouieredes menester por sus personas, e con sus gentes y armas vos den, e fagan dar, e que en ello embargo, nin contrario alguno vos nõ pongan, nin consentan poner, sobre lo qual mando al mi Chanciller, e Notarios, e a los otros mis oficiales que estan en la tabla de los mis Sellos, que vos den, e libren, e pasen, y sellen mi carta de preuilegio la mas firme, e bastante que les pidieredes, e ouieredes menester, e los vnos, nin los otros nõ fagades, nin fagan en deal por alguna manera, so pena dela mi merced, e de priuaciõ de los officios, e de confiscacion de todos vuestros bienes

bienes de los que lo contrario fueredes para la mi Camara, y demas mando al ome que vos esta mi carta mostrare que vos emplaze que parezcades ante mi en la mi Corte do quiera que yo sea del dia que vos emplazare a quinze dias primeros siguientes sola dicha pena, sola qual dicha pena mando a qualquiera eseriuano publico que para esto fue-se llamado que dēde al que la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo se pa como se cumple mi mandado. Dada en la noble ciudad de Cordoua dos dias de Mayo, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil e quatrocientos e setenta e dos años. Yo el REY. Yo Iuan de Ouedo, Secretario del Rey nuestro Señor la fize escriuir por su mandado, registrada.

E agora por quāto por parte de vos el dicho Concejo, Alcayde, e Alcalde mayor, Alcaldes, Alguazil, Regidores, personero, Caualleros, Escuderos, oficiales, e omes buenos de la muy noble, e muy leal ciudad de Andujar, me fue suplicado y pedido por merced que vos confirmasse e aprouasse las dichas mis cartas suso incorporadas, e la merced en ellas contenida, e vos mandasse dar mi carta de preuilegio rodado en la di-

cha razon. E yo el sobredicho Rey don Enrique, entendiendo ser cumplidero a mi servicio, e a pro, e bien comun de mis Reynos, e Señorios, e conservacion de mi Corona, e estado Real, e acatando los muchos, e buenos, e leales servicios que me auedes fecho, e fazedes de cada dia, e a la Corona Real de los dichos mis Reynos, tobelo por bien, e confirmouos, e aprueuo vos las dichas mis cartas suso incorporadas, e la merced en ella contenidas, tengo por bien, e es mi merced, e quiero, e me place, e es mi deliberada voluntad, e final intencion que esta dicha ciudad, e su tierra, e la justicia, e jurisdiccion civil, y criminal, alta, e baxa, e meromixto imperio della, agora, y de aqui adelante, para siempre jamas sea mia, de los Reyes que sucedieren en estos mis Reynos, e de la Corona Real dellos, e se non pueda apartar, nin deuidir della, nin enagenar, nin dar, nin donar a Reyna, ni a Principe heredero, ni a Princesa, nin Infante, nin a Duque, nin a Marques, nin a Conde, nin Maestre, nin a otro Cavaliero, nin Perlado, nin persona, nin personas algunas de qualquier estado, o condicion que sean, anfi de los dichos mis Reynos, e Señorios, como de fuera dellos, en ca-

so que sean Reales, ò descendientes de aquel
extirpe, e conjuntos a mi en qualquier gra-
do, e consanguinidad, e afinidad, e por esta
dicha mi carta de preuilegio rodado, o por
su traslado, signado de escriuano publico, sa-
cado con autoridad de Iuez, ò de Alcalde,
mando que la dicha ciudad, e su tierra sea a-
uida de aqui adelante, para siempre jamas,
por conjunta, e encorporada en la mi Co-
rona Real, e reputada, e auida para siem-
pre jamas por inagenable, e inseparabile de la
dicha mi Corona Real, y q̄ nunca sea, ser, nin
pueda apartar della en ninguna, nin alguna
manera, nin por alguna causa, nin razõ, nin
color que sea, ò ser pueda, en caso que se di-
ga ser fecho por el bien, e pro comun, e pa-
cifico estado, e trãquilidad de los dichos mis
Reynos, nin por otra causa, y razones jus-
tas, e legitimas, e euidẽtes. E si caso fuere, q̄
yo, ò los Reyes mis antecessores, y suceso-
res ayamos dado, ò fecho merced de la di-
cha ciudad, y su tierra, ò la dieramos de aqui
adelãte por qualquier titulo, ò en qualquier
manera q̄ sea, por esta dicha mi carta de pre-
uilegio, ò por el dicho su traslado, signado
como dicho es, e las dò por ningunas, e de
ningun valor para de aqui adelante, para siem-

S. Eufrafio martir.

pre jamas, e quiero, e mando, è es mi merced, que si alguna merced yo he fecho, ò fiziere de la dicha ciudad, e su tierra que sea en si ninguna, e de ningun valor, e efecto, e yo desde agora las reuoco, e casco, e anulo, è que a qualquier persona que se fiziere, por virtud della non pueda auer, nin adquirir, nin tener derecho alguno a ella, en quanto a la propiedad, nin possession, e si por virtud della algun possessiõ tomare, q̄ la tal nõ pueda ser dicha possessiõ, e sea en si ninguna e de ningũ valor, e q̄ essa dicha ciudad de su natura ay seydo, e sea enagenable, e imprestible, è q̄ por ninguna causa se non pueda dar, nin enagenar, nin fazer merced della por mi, nin por los Reyes q̄ despues de mi fueren, e q̄ los vezinos della en todo tiẽpo, e cada e quãdo logar ay an se puedã cõ mano armada reuelar, e alçar, e defender, e guardar la dicha ciudad, e su tierra para la dicha mi Corona Real, sin por ello caer, e incurrir en pena, nin en penas, nin calũnia, nin otra cosa alguna. Y mãdo a vos el dicho Cõcejo, e omes buenos, q̄ si qualesquier mis cartas vos sũ, ò fuerẽ mostradas por dõde yo he fecho, ò fago merced de la ciudad, ò su tierra, ò cosa alguna dello a Cauallero alguno, ò a otra persona, q̄

las nõ cumplan, nin por virtud dellas le dexen tomar possessiõ, ni fazer otro acto alguno en contra, è desto, aunque contengan en si qualesquier clausulas, è firmezas antes gelo resistades, è defendades, è amparedes para la dicha mi Corona Real, cayo por esta dicha mi carta de preuilegio rodado, ò por el dicho su traslado signado, como dicho es, vos dò para ello poder, e facultad, segun, è por la forma, e manera, e con las clausulas, e vinculos, e firmezas, e abrogaciones, e derogaciones, e juramentos en las dichas mis cartas suso incorporadas cõtenidos, lasquales vos confirmo, e he por buenas, e ciertas, e firmes, e valederas para agora, e para siẽprejamas, e por esta dicha mi carta de preuilegio rodado, e por el dicho su traslado signado como dicho es, mando a los Infantes, e Duques, Condes, Perlados, Marqueses, Ricos omes. Maestres de las Ordenes, Piores, Comendadores, e a los del mi Cõsejo, e Oydores de la mi Audiencia, Alcaldes, e otras justicias qualesquier de la mi Casa y Corte, e Chancilleria, e a los Comendadores, Alcayde de los Castillos, e casas fuertes, e llanas, e a todos los Cõsejos, Alcaldes, Alguaziles, e Regidores, Camalleros, Escuderos,

S. Eufraſio martir.

oficiales , e omes buenos de todas las ciu-
dades, villas, e lugares de los mis Reynos , e
Señorios , e otras qualesquier personas mis
vaſallos, e ſubditos, e naturales de qualquier
eſtado, ò condicion, preeminencia, ò digni-
dad que ſean, e a cada vno dellos que agora
ſon, ò ſerán de aqui adelante, que guarden, e
cumplan, e que hagan guardar, e cumplir, e
vos defiendan, e amparen, e fagan defender,
e amparar, e guardar eſſa dicha ciudad , e ſu
tierra para la dicha mi Corona Real, e vos
den , e fagan dar para ello todo el fauor , y
ayuda que les pidieredes , e ouieredes de
menester por ſus personas, e con ſus gentes,
e armas . e vos non pongan nin conſientan
poner en ello, nin en parte dello embargo,
nin contrario alguno, e los vnos , nin los o-
tros non fagades , nin fagã en deal por algu-
na manera , ſo pena de la mi merced, e de
diez mil marauedis para la mi Camara cada
vno por quien ſincare de lo anſi fazer, e cū-
plir, e a qualquier, ò qualesquier que contra
ello, ò cõtra coſa alguna, ò parte dello fue-
ren, ò paſſaren aurán la mi y r a, e demas pe-
cha me he an, e pena cada vno por cada ve-
gada que contra ello fuere , ò paſſare los di-
chos diez mil marauedis de la dicha penas,

è a vos el dicho Concejo, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Caualleros, Escuderos, oficiales, e omes buenos de la dicha ciudad de Andujar, ò a quien vuestra voz tomare todos los daños, e menoscabos que por ende que se vos recreciere doblados, e demas por qualquier, ò qualesquier de las dichas justicias, è oficiales por quien fincare de lo ansi fazer, è cumplir, mando al ome que les esta dicha mi carta de preuilegio rodado mostrare, ò el dicho su traslado signado de escriuano publico, como dicho es, q̄ los emplaze q̄ parezcan ante mi en la mi Corte doquier que yo sea del dia que los emplazare fasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena a cada vno, a dezir por qual razón non cumplen mi mandado, e de como esta dicha mi carta de preuilegio les fuere mostrada, ò el dicho su traslado signado, como dicho es, e los vnos, e los otros la cumplieren, mando so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado, que dende al que la mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa como se cumple mi mandado, e desto vos mande dar esta mi carta de preuilegio rodado, escrita en pergamino de cuero, sellada con mi se

S. Eufraſio martir,

llo de plomo pendiente en fillos de ſeda a cōlores. Dada en la noble villa de Madrid a quatro dias de Diziembre, año del Nacimientode nueſtro Salvador Chriſto de mil e quatrocientos e ſetenta e dos años.

E yo el ſobredicho Rey dō Enrique, Rey-nante en vno con la Reyna Doña Iuana mi muger, cara, é muy amada muger, e con la Princesa doña Iſabel, mi muy cara, e muy amada hermana, en Caſtilla, en Leon, en Toledo, en Galizia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Jaen, en el Algarve, en Algezira, en Gibraltar, en Vizcaya, é Molina, otorgo eſte preuilegio, e confirmolo. Don Iuan Pacheco, Maeſtre de la Caualleria de Santiago, vaſſallo del Rey. Don Fadrique, tio del Rey, Almirante mayor de Caſtilla, vaſſallo del Rey. Don Enrique de Guzman, Duque de Medinaſidonia, Conde de Niebla, vaſſallo del Rey. Don Diego Hurtado de Mendoza, Marques de Santillana, vaſſallo del Rey. Don Per Alvarez Oſorio, Marques de Altoiga, Conde de Traſtamar, vaſſallo del Rey. Don Beltran de la Cueva, Duque de Alburquerque, Conde de Ledesma, vaſſallo del Rey. Don Rodrigo Alonſo Pimentel, Conde de Benaunte, vaſſallo del

del Rey. Don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Conde Deston Esteuan, vassallo del Rey. Don Pedro Alvarez Ossorio, Conde de Lemos, señor de Cabrera, vassallo del Rey. Don Luys de la Cerda, Cōde de Medina-Celi, vassallo del Rey. Don Garcia Alvarez de Toledo, Cōde de Alva, vassallo del Rey. Don Iuan de Acuña, Duque de Guijon, Conde de Valencia, vassallo del Rey. Don Pedro Manrique, Conde de Treuino, Notario mayor del Reyno de Leon, vassallo del Rey. Don Rodrigo Giron, Maestre de la Orden de Calatraua, vassallo del Rey. Don Gomez de Caceres, Maestre de la Ordē de Alcantara, vassallo del Rey. Don fray Iuan de Valençuela, Prior de san Iuan, vassallo del Rey. Don Rodrigo Manrique, Conde de Paderes, vassallo del Rey. Don Diego Fernandez de Cordoua, Conde de Cabra, señor de Vaena, vassallo del Rey. Don Iuan Giron, Conde de Vreña, Notario mayor de Castilla, vassallo del Rey. Don Iuan, Conde de Arminique, e señor de Cangas, e Tineo, vassallo del Rey. Don Diego Lopez Destaniga, Conde de Miranda, vassallo del Rey. Don Miguel Lucas, Condestable de Castilla, vassallo del Rey. Don Iuan Manrique Conde de Castañeda

San Eufrasio Martir.

Castañeda, vassallo del Rey. Don Rodrigo Ponce de Leon, Marques de Cadiz, e Conde de Arcos, vassallo del Rey. Don Enrique Enriquez, Conde de Alvaladista, vassallo del Rey. Don Gomez Suárez de Figueroa, Conde de Feria, señor de Zafra, vassallo del Rey. Don Pedro de Villandrando, Conde de Ribadeo, señor de Naua, vassallo del Rey. Don Fernando de Roxas, Conde de Castro, señor de Lerma, vassallo del Rey. Don Pedro de Acuña, Cōde de Buen Dia, vassallo del Rey. Don Diego Fernandez de Quiñones, Conde de Luna, vassallo del Rey. Don Inigo de Médoza, Conde de Tendilla, vassallo del Rey. Don Gabriel Manrique, Conde de Ossorno, Comendador mayor de Castilla, vassallo del Rey. Don Lorenço Suarez de Figueroa, Cōde de Guna, e Vizconde de Torixa, vassallo del Rey. Don Inigo Lopez de Mendoza, Conde de Saldaña, vassallo del Rey. Don Gutierre de Cazeris, Conde de Coria, vassallo del Rey. Don Gutierre de Sotomayor, Conde de Benalcaçar, vassallo del Rey. Don Pedro Puertocarrero, Conde de Medellin, vassallo del Rey. Don Alfonso de Fonseca Arçobispo de Astorga. Don Luys de Acuña, Obispo de Burgos. Don Obispo de Palen-

Palencia. Don Iuan Arias, Obispo de Segouia. Don Antonio de Venis, Obispo de Cuenca. Don Pedro Gonçalez de Mendoza Obispo de Siguēça. Don de Fõseca Obispo de Auila. Don Lope de Ribas, Obispo de Cartagena. Don Pedro de Cordoua, Obispo de Cordoua. Don Alonso Vazquez de Acuña, Obispo de Iuen. Dõ Alõso de Coca, Obispo de Calaorra. Dõ Pedro de Guete, Obispo de Osma. Don de Auila, Obispo de Placencia. Don Garcia Banegas, Obispo de Cadiz. Don Diego Perez Sarmiento, Conde de Salinas, Repostero mayor del Rey, vassallo del Rey. Don Iuan Destuniga, Vizconde de Monte-Rey, vassallo del Rey. Don Pedro Enriquez, Adelãtado mayor de la Frontera, e Notario mayor del Andaluzia, vassallo del Rey. Pero Faxardo, Adelantado mayor del Reyno de Murcia, vassallo del Rey. Iuan Ramirez de Arellano, seõor de los Cameros, vassallo del Rey. Garcia de Herrera, seõor de Pedraza, e Cigales, vassallo del Rey. Don Inigo de Gueuara, seõor de Oñate, vassallo del Rey. Garcia Lopez de Ayala, Merino mayor de Guiposcoa, e Mariscal de Castilla, vassallo del Rey. Gonçalo de Guzmã, seõor de Toral, vassallo de el Rey. Don Iuan
Pimena-

San Eufrasio martir.

Pimentel, Mariscal del Rey, vassallo del Rey. Don Alonso Carrillo, Arçobispo de Toledo, Priuado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla. Don Alvaro Destuniga, Duque de Arevalo, Conde de Placencia, Justicia mayor de la casa del Rey, e su vassallo. Don Pero Fernandez de Velasco, Conde de Haro, señor de la casa de Salas, Camarero mayor del Rey, e su vassallo. Iuã de Tobar, señor de Cevico, Guarda mayor del Rey, vassallo del Rey. Don Alonso de Fonseca, Arçobispo de Seuilla. Don Fernãdo de Bergara, Obispo de Leõ. Don Inigo Mãrique, Obispo de Coria, Don Gonçalo de Viviero, Obispo de Salamãca. Dõ Iuan de Meneses, Obispo de Zamora. Dõ Fr. Alõso de Palençuela, Obispo de Ouiedo. Don Pedro de Silva, Obispo de Badajoz. Don de Fonseca Obispo de Orense. Don Garcia de Toledo, Obispo de Astorga. Don Alonso de Paradines, Obispo de Ciudad-Rodrigo. Dõ Garcia de Vahamonte, Obispo de Lugo. Don Fadrique de Guzman, Obispo de Mõdonedo. Don Pedro de Solis, Obispo de Tuy. Don Pedro de Baçan, Vizconde de Palacios, vassallo del Rey. Don Iuan de Ribera, Notario mayor de el Reyno de Toledo, vassallo

Ilo del Rey. Fernando de Pareja, Adelantado mayor del Reyno de Galizia, vassallo del Rey. Don Lopez Vazquez de Acuña, Adelantado mayor de Caçorla. Don Alvar Perez de Guzmã, señor de Orgaz, e Sãtolalla, Alguazil mayor de Scuilla, vassallo del Rey. Alvaro de Mendoza, señor de Castro Geriz, é Astundillo, vassallo del Rey. Don Alonso, señor de la Casa de Aguilar, Alguazil Mayor de Cordoua, vassallo del Rey. Luys Puertocarrero, señor de Palma, vassallo de el Rey. Pedro de Mendoza, señor de Almagã, vassallo del Rey. Luys de Tobar, señor de Verlanga, vassallo del Rey. Andres de Cabrera, Mayordomo del Rey, e su escrivano mayor de los sus preuilegios, é confirmaciones, vassallo del Rey, confirma, é cierra. Yo Fernando de Madrid, escrivano mayor de los preuilegios, e confirmaciones del Reyno, señor en lugar de Andres de Cabrera, Mayordomo del dicho señor Rey, e del su Consejo, escrivano mayor de los sus preuilegios, é confirmaciones, lo fize escriuir por mandado del dicho señor Rey. Fernando de Madrid.

DON Fernando, è doña Ysabel por la Gracia de Dios, Rey, è Reyna de Casti.

Carta de confirmacion del dicho preuile

San Eufrasio Martir.

gio, dada por
el Rey dō Fer-
nando, y la
Reyna doña
Ysabel.

Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia,
de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de
laen, del Algarve, de Algezira, Principes de
Aragon, señores de Vizcaya, y de Molina.
Al Concejo, Alcaldes, Alguaziles, Regido-
res, Caualleros, Escuderos, oficiales, e o-
nnes buenos de la ciudad de Andujar, que a-
gora son, o seràn de aqui adelante, e qual-
quier, o qualquier de vos a quien esta nue-
stra carta fuere mostrada, salud, e gracia. Se-
pades, que vimos vuestra peticion que Nos
fue presentada por Juan Perez, de Valençue-
la, e Gonçalo Palomino, por la qual nos em-
biastes fazer relacion que el señor Rey don
Enrique, nuestro hermano, que Dios aya,
diò a essa ciudad vna carta de preuilegio,
por el qual prometió, e jurò de no dar essa
dicha ciudad, nin la agenaar a ninguna, nin
algunas personas, puesto que fuesen muy
cercanos ael en sangre, e que siempre jamas
eitouiesse, e permaneciesse la dicha ciudad
en la dicha Corona, e para la Corona Real
de nuestros Reynos, segun q̄ mas largamente
en el dicho su preuilegio se hazemencion, e
Nos suplicastes, e pedistes por merced q̄ vos
mandasse confirmar el dicho preuilegio, lo
qual por Nos visto, e otro si, por vos fazer
bien,

bien, e merced touemoslo por bien, e por lá presente vos confirmamos el dicho preuilegio por el dicho Rey dō Enriq̄, sobre razō de lo susodicho, e todo lo en el contenido, e cada cosa, e parte dello, e queremos, e es nuestra voluntad, e merced q̄ vos vala, e sea guardado de aqui adelante, en todo, e por todo, segun, e de la forma, e manera que en el se contiene, e mandamos a los Duques, Condes, Marqueses, ricos omes, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores, sus Comendadores, Alcaydes de los Castillos, e Casas fuertes, e llanas, e a los del nuestro Consejo, e Oydores de la nra Audiencia, Alcaldes, e Notarios, e Alguziles, e otras justicias qualesquier de la nra Casa y Corte, e Chancilleria, e a todos los Cōcejos, Corregidores, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Caualleros, Escuderos, oficiales, e omes buenos de todas las ciudades, e villas, e lugares de los nros Reynos e Señorios, q̄ vos guardē, e cūplā, e figā guardar, e cūplir esta cōfirmaciō q̄ vos fazemos del dicho preuilegio, segū q̄ en esta nuestra carta se cōtiene, e vos no vayā, nin palse, nin cōlietan yr ni passar cōtra ella, ni cōtra parte della en algū tiēpo, ni por alguna manera, sobre lo qual mādamos al nuestro Chanciller, e

S. Eufrasio martir.

Notarios, e a los otros oficiales que estã a la tabla de los nuestros sellos, que vos den, e libren, e passen, e sellen nuestra carta de preuilegio la mas fuerte, e firme, e bastante q̄ menester ouiere des en esta razõ cada y quãdo que por vos la dicha ciudad, ò por vuestra parte les fuere pedida, e los vnos, nin los otros no fagades, nin fagan en deal por alguna manera, so pena de la nuestra merced, e de diez mil maravedis para la nuestra Camara, de lo qual mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestros nonibres, y sellada con nuestro sello. Dada en la muy noble villa de Valladolid a veynte dias de Abril, año del Nacimiento de Nuestro Señor Iesu Christo de mil e quatrocientos e setenta e cinco años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Gaspar de Arino, Secretario del Rey, y de la Reyna nuestros Señores, y del su Consejo, la fize escribir por tu mandado. Iuan de Vria, Chãciller. Registrada. Alõso de Messa.

Sobrecarta y confirmacion del preuilegio de no enagenar esta ciudad.

D Oña Iuana por la Gracia de Dios, Reyna de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordoua, de Murcia, de Iuen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, e de las

las Islas de Canaria, è de las Indias, Islas de
Tierrafirme, del mar Oceano, Princesa
de Aragon, e de las dos Sicilias, de Ierusalen,
Archiduquesa de Austria, Duquesa de Bor-
goña, y de Brauante, Condesa de Flandes, y
de Tirol, &c. Señorade Vizcaya, y de Molina,
&c. A los del mi Consejo, e Oydores de la
mi Audiencia, Alcaldes, Alguaziles de la mi
Corte, è Chacilleria, è a todos los Concejos,
Corregidores, Alcaldes, è otras Justicias qua
lesquier de todas las ciudades, villas, ò luga-
res de los mis Reynos, e señorios, e a cada
vno, e qualquier de vos salud, e gracia. Sepa-
des que el Rey mi señor, e padre, e la Rey-
na mi señora madre, que santa gloria aya
mandaron dar, e dieron vna su carta firma-
da de su nombre, e librada de los del su Con-
sejo, su tenor de la qual es este que se sigue.

Don Fernando, y doña Ysabel por la gra-
cia de Dios, Rey, e Reyna de Castilla, de
Leon, de Toledo, de Sicilia, de Galizia, de
Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iacn, de
los Algarves, de Algezira, G baltar, Princi-
pes de Aragon, è señores de Vizcaya, y de
Molina, al Concejo, Alguaziles, Regidores,
Caualleros, Escuderos, oficiales, è omes bue-
nos de la ciudad de Andujar, que aora son, ò

S. Eufrasio martir,

Serán de aqui adelante, ò a qualquiera, ò qualquier de vos a quien esta nueſtra carta fue re moſtrada, ſalud, e gracia, moſtrades que vimos vna peticion que Nos fue preſentada por Iuan Lopez de Valençuela, e Gonçalo Palomino, por la qual nos embiaſtes fazer relacion que el ſeñor Rey do Enrique nueſtro hermano, que Dios aya, diò a eſta ciudad vna carta de preuilegio, por el qual prometió, è jurò de no dar eſſa dicha ciudad, nin la agenaar a ninguna, nin algunas perſonas, pueſto que fueſſen muy cercanos a el en ſangre, è que ſiempre jamas eſtuiuieſſe, è permanecieſſe la dicha ciudad en la Corona, è para la Corona Real de nueſtros Reynos, ſegũq̃ mas largamente en el dicho ſu preuilegio ſe haze mencion, è Nos ſuplicaſtes, è pedieſtes por merced que vos mãdaſſemos confirmar el dicho preuilegio; lo qual por Nos viſto, è otro ſi por vos fazer bien, è merced touimof lo por bien, è por la preſente vos confirmamos el dicho preuilegio por el dicho Rey don Enrique, que ſobre razon de lo ſuſodicho, e todo lo en el contenido, è cada coſa, e parte dello, è queremos, e es nueſtra merced, e voluntad que vos valgan, e ſea guardado de aqui adelante, en todo, è por todo,

segun, e por la forma, e manera que en el se contiene. Emandamos a los Duques, Condes, Marqueses, ricos omes, Maestres de las Ordenes, Priores, Comēdadores, e sus Comendadores, Alcaldes de los Castillos, e castas fuertes, e llanas, e a los del nuestro Consejo, e Oydores de la nuestra Audiencia, Alcaldes, e Notarios, Alguaziles, e otras justicias qualesquier de la nuestra Casa, y Corte, y Chancilleria, e a todos los Concejos, Corregidores, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Caualleros, Escuderos, oficiales, e omes buenos de todas las ciudades, villas, e lugares de los nuestros Reynos, e Señorios, que vos guarden, e cumplan, e fagan guardar, e cumplir esta confirmacion que vos fazemos del dicho preuilegio, segun que en esta nuestra carta se contiene, e vos non vayan, nin passen, nin consientan yr, nin passar contra ella, nin contra parte della en algun tiempo, nin por alguna manera, sobre lo qual mandamos al nuestro Chanciller, y Notarios, e a los otros, oficiales que estan a la tabla de nuestros sellos, que vos den, e libren, e passen e sellen nuestra carta de preuilegio, la mas fuerte, e firme, e bastante que menester ouiereades en esta razon, cada y quando que por

S. Eufrasio martir.

vos ladicha ciudad, é por vuestra parte le fue
re pedida, e los vnos, nin los otros non fa-
gades, nin fagan en deal por alguna mane-
ra, so pena de la nuestra merced, é de diez
mil maravedis para la nuestra Camara, de
lo qual mandamos dar esta nuestra carta fir-
mada de nuestros nombres, e sellada con
nuestro sello, dada en la muy noble villa de
Valladolid a veynte dias de Abril, año del
Nacimiento de Nuestro Señor Iesu Christo
demil e quatrociētos e sesenta e cinco años.
Yo el Rey. Yo Gaspar de Armon, Secretario
de el Rey, y de la Reyna nuestros señores, y
del su Consejo la fize escriuir por su manda-
do. Registrada. Alonso de Mesa. Iuan de V-
ria, Chanciller. E agora Atanasio Perez, ve-
zino, é Regidor dessa dicha ciudad, é en su
nombre me suplicò, é pidió por merced, que
porque mejor, e mas cumplidamente la di-
cha carta, fuso incorporada, fuesse guarda-
da le mandasse dar mi sobrecarta, ó como
la mi merced fuesse, lo qual visto en el mi
Consejo, fue acordado, que deuia de mād-
dar esta mi carta para vos en la dicha razon,
é yo touelo por bien, por la qual vos manda-
mos que veades la dicha carta que de fuso vā
incorporada, e la guardades, y executedes,
é fa-

è fagades guardar, e cūplir, e executar en todo, e por todo, segun en ella se contiene, e cōtra el tenor, e forma della, e non vayades, nin passedes, nin consintades yr, nin passare tiēpo alguna, nin por alguna manera, so las penas en ella cōtenidas. Dada en la Ciudad de Burgos a treze dias del mes de Octubre, año de nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo de mil, e quinientos, e seys años. Repns Gienney, Licentiatus Muxica, Doctor Carauajal, Licenciatus Santiagus, Licētiatus Polanco, Doctor de Auila, Licenciatus Aguirre. Yo Juan Ramirez escriuano de Camara de la Reyna nuestra señora la fize escriuir por su mandado, con acuerdo de los del su Consejo. Registrada, Pedro de Laguna Castañeda. Chanciller.

EL Rey. Garcí Alonso de Vlloa, Veedor General de la gente de mis guardas, e Bachiller de Benauente, Alcalde General de la dicha gente, e a los Capitanes, e gente, así de las dichas guardas, como de mi infanteria, e a cada vno de vos a quien esta mi cedula fuere mostrada, y por parte del Concejo, Iusticia, e Regimiento, Caballeros, Escuderos, e oficiales, e omes buenos:

Cedula para q̄
en esta ciudad
no se apoteng
re gente.

de

San Eufraſo martir.

de la ciudad de Andujar, me fue fecha relacion, que bien ſabia como todas las ciudades, e villas deſtos Reynos tenian preeminēcia que non ſe les echaffe ninguna gente de apoſentamiento para que eſtouiſſe de aſiēto, ſi no fueſſe con neceſſidad, y con juſta cauſa para ello, lo qual diz que no ſe ha guardado con la dicha ciudad, e que muchas vezes apoſentays gente en ella, en lo qual los vezinos de la dicha ciudad recibian mucho agrauio, e daño, e me ſuplicaron cerca dello les mandaffe proueer, mandando que cerca de lo ſuſodicho ſe guardaffe la coſtumbre, e preeminencia que las otras ciudades deſtos Reynos tenian, ò como la mi merced fueſſe, lo qual viſto por los del Conſejo, y conſultado con migo, fue acordado, que deuia mandar dar eſta mi cedula para voſotros, por la qual vos mando, que de aqui adelante, en quāto mi merced, e voluntad fuere, voſotros, ni algūc de vos no vos apoſenteys, ni vays a apoſentar en la dicha ciudad de Andujar para eſtar en ella de aſiento, excepto ſi no fuere con milicencia, y eſpecial mādado, ò yendo de camino a algunas coſis cōplideras a mi ſeruicio, e los vnos, ni los otros non ſagades en deal por alguna manera, ſo
pena

pena de mi merced, e de diez mil maravedis para la mi Camara. Dada en Burgos a diez e ocho dias de Setiembre de 1511. años. Yo el R E Y. Por mandado de su Alteza, Lope Conchillos.

DON Carlos, por la gracia de Dios, Rey Romano, Emperador, semper Augusto, Doña Juana su madre, y el mismo don Carlos por la misma gracia, Rey de Castilla, e de Leon, e de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalem, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valécia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de la en, de los Algarues, de Algezira, de Gibaltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas, Tierra firme del mar Oceano, Cōdes de Barcelona, señor de Vizcaya, e de Molina, Duques de Atenas, e de Neopatria, Condes de Ruysellon, e de Cerdenia, Marqueses de Oristàn, e de Goziano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, e de Brabante, Condes de Flandes, e de Tirol.

A los Infantes, Duques, Condes, Ricos hombres, Maestres de las Ordenes, y a los del nuestro Consejo, Oydotes de las nuef-

Confirmaci^o
de la concor
dia, y confede
racion de las
ciudades en la
Rambra con
tra los comu
neros.

S. Eufraſio martir.

tras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la
nuestra Casa y Corte, e Chancilleria, a todos
los Concejos, Justicia, Regidores, Caualle-
ros, Escuderos, oficiales, e omes buenos de
todas las ciudades, villas, e lugares de nueſ-
tros Reynos, e Señorios, e a otras qualesquier
personas de qualquier estado, cõdicion, pre-
eminencia, dignidad que sean, a quien lo de
yuso en esta nuestra carta contenido toca, e
atañe, e tocara, e atañere en qualquier mane-
ra, salud, e gracia. Sepades, que por parte de
los Concejos, Justicias, Regidores, Caualle-
ros, Escuderos, oficiales, e omes buenos de
las ciudades de Seuilla, Cordoua, y Xerez, y
Andujar, e Cadiz, e Ronda, e Gibraltar, e de
las villas de Martos, y Arjona, y Porcuna, e
Torre Don-Ximeno, Carmona, Nos fue fe-
cha relacion, que bien sabiamos que veyen-
do los alborotos, y escandalos que en estos
nuestros Reynos auia despues de la partida
de mi el Rey, de fides, e por los euitar, y escu-
sar auades acordado de vos juntar, e confe-
derar todas para nuestro seruicio, e para pa-
cificacion destos dichos nuestros Reynos, e
para ello imbiastes personas con vuestros
poderes a la villa de la Rambla, donde se jũ-
taron, los quales mouidos con buen zelo, y
inten-

intencion auian fecho en vuestro nombre, y con vuestro acuerdo ciertos capitulos endereçados a nuestro servicio, e al bien, e pacificacion de la Prouincia del Andaluzia, e Reyno de Granada, generalmente destos nuestros Reynos, e Nos suplicastes, e pedistis por merced, porque mejor, e mas cumplidamente fuessen guardados, los mandassemos confirmar, e aprouar, e que sobre ello proueyessemos como la nuestra merced fuesse, lo qual visto por los del nuestro Consejo, e los dichos capitulos, su tenor delos quales es este que le sigue.

Lo que se ha platicado, y sacado en memorial de las instrucciones de todas las ciudades, e villas que han venido a la santa, y Real confederacion de la paz en la villa de la Rambla, es el siguiente.

Primeramente, que todos prometemos, e juramos de guardar el seruido del Emperador, Reyna, e Rey nuestro señor teniendoles el acatamiento, e obligacion que como a nuestros Reyes, y señores naturales se deue, e ansimismo obedecer sus Visorreyes, y Governadores.

Item, que estaremos en paz, e sosiego, e no consentiremos que en ninguna de las dichas

S. Eufrasio martir.

en ciudades, e villas que estan puestas, ò se
pulsieren de aqui adelante personas por sus
Magestades, ò por sus Governadores, se ha-
ga nouedad, ni impida el exercicio, antes les
daremos todo el favor, y ayuda q̄ para exe-
cucion de su justicia fuere menester, e que
esto protestamos de hazer, y sustener to-
das las justicias, y cada vna por sí.

Item, que es, y en las dichas ciudades, e vi-
llas, y sus tierras ouiere alguna persona de
qualquier estado, ò cõdicion que sea que ef-
torvare, e fuere causa para perturbar la paz,
y sosiego a las dichas ciudades, y villas, ò de
qualquiera della, e impedirẽ, ò desobedecie-
ren a las dichas justicias, e las desacataren, q̄
las dichas ciudades, e villas, ò cada vna por
sí, do lo tal acaeciẽre, los echen fuera, e non
los cõsientã bolver ni tornar a ella hasta tã-
to q̄ por la tal ciudad, e villa sea consentido.

Item, que las dichas ciudades, e villas an-
te que se acabe el termino que tienẽ sus Cor-
regidores, e justicias, embien a sus Magesta-
des, ò Governadores para que las prouean,
de prorrogacion para las tales justicias, ò em-
bien otros, como a las dichas ciudades, e vi-
llas vieren que mas les conviene para la pa-
cificacion dellas, y servicio de sus Magesta-
des,

des, para que los officios de justicia non puedan quedar vacos, y siempre las justicias esten por prouision de sus Magestades.

Item, que si por caso los de la junta, e comunidades dispusieren de embiar a esta Andaluzia a las dichas ciudades, e villas, ò alguna dellas algunas cartas, e prouisiones, e mandamientos, aunque vengan despachadas en nombre de sus Altezas, que non sean obedecidas, nin cumplidas, antes sean cõtradichas, e resistidas, e los que las traxeren sean punidos, y castigados, pues nos consta que ellos lo hazen sin voluntad, y mandado, ni poder de sus Magestades.

Item, que si qualquier persona, de qualquier estado, ò condicion que sean vinieren con gente, e poder de la junta contra las dichas ciudades, e villas confederados, ò contra alguna dellas para que la dicha junta, ò sus mandamientos se obedezcan en las dichas ciudades, e villas, o en alguna dellas, q̄ todas de vn vnion, e concordeia se junten a los contradezir, e resistir, con toda la gente que fuere menester a su costa.

Item, que si en el Reyno de Granad, ò en los lugares de la Frontera de los Moros que estan allende de la mar, ò los nuevos Chriaf-
tianos,

S. Eufraſio martir.

tianos, ò los Moros se leuantaren, ò viniere
a ellos, que todas las ciudades, e villas socor-
ran a do lo tal aconteciere con toda su pos-
sibilidad, sin esperar mas mandamientos de
sus Magestades, ni de sus Governadores, si
no luego como sea sabida la necesidad sean
acorridos con toda breuedad, e diligencia.

Item, que si alguna persona, de qualquier
ley, ò estado, ò condicion que sean hizieren
escandalos, ò alborotos, ò juntas de gentes
contra las dichas ciudades, e villas confede-
radas, ò qualquier dellas, contra el servicio
de sus Magestades, e contra la paz, e fofsie-
go dellas, quiriendo vsar por alguna dellas
que todas las dichas ciudades, e villas de vna
ynion y cõcordia, le junte a costa de los ca-
rauedis de las rentas Reales de las dichas ciu-
dades, e villas a lo contradezir, e resistir con
toda la gente que fuere menester, de mane-
ra que las dichas ciudades, e villas, e cada vna
dellas esten en toda paz, e fofsiego, e sus Ma-
gestades manden cobrar las dichas costas, e
gastos de los culpados, porque desta manera
serán mejor cobradas, que no por los pue-
blos despues de gastadas.

Item, que si alguna persona, de qualquier
estado, ò condicion que sean, en todo este
Reyno

Reyno del Andaluzia hizieren ayuntamiento de gētes, e Exercito de guerra contra qualquier persona, lo qual por leyes destos Reynos es prohibido, que la ciudad mas cercanada lo tal acaeciēre sea obligada a lo hazer saber a todas las otras ciudades, e villas que estā confederadas, para que puedan apercebirse, e estar a buen recado, paralo que en tal caso deuan hazer, e que las dichas ciudades, e villas manden luego pregonar en sus tierras, q̄ ninguna persona sea offada de assentar con la persona que el tal ayuntamiento de gente hiziere, ni tomar sueldo en tal Exercito, ni acudir a el sin sueldo, so grandes penas, a las quales executen en los inobedientes; q̄ la ciudad que mas cercana estuviere sea obligada a embiar a requerir a la persona que el tal ayuntamiento de gente hiziere, que la derramen y deshagan; lo qual todo hecho, si la tal persona no deshiziere la gēte que tiene, que todas las dichas ciudades, e villas confederadas se junten con la gente en esta capitulacion señalada, y vayan sobre el tal inobediente a lo cōpelera que derrame la gente a costa de las rentas de sus Magestades, e que no haga escandalo, ni alboroto alguno. y q̄ se suplique al Rey nuestro señor, ò a sus Gouvernadores

S. Eufrasio martir.

madores que esta gente que se hiziere para resistir lo contenido en estos capitulos , è que ayan por bien que se paguè de las rêtas Reales de sus Magestades, pues es para su servicio, è para la pacificacion desta Andaluzia, è que sus Altezas manden cobrar de los culpados lo que assi se pagare.

Item , que se escriuan a las ciudades de Jaen , è Vbeda , è Baeça , e Toledo , y las otras de el Reyno, que estàn en comunidad q̄ se aparten de los alborotos, y escandalos en que estàn, y que vengan a servicio de sus Magestades, y en obediencia de sus Gouvernadores, e que estas ciudades suplicaràn por su perdon de lo passado , e pediràn a su Magestad , con el acatamiento deuido , e guardando supreminencia Real, todo aquello en aquel Reyno estuviere agrauiado, e que si assi no lo hizieren , que estas ciudades haràn lo que sus Magestades, e los señores sus Gouvernadores en su Real nombre mandaren.

Item, que se suplique al Rey nuestro señor por su venida a estos Reynos, para que sea lo mas breuemente que ser pudiere , y que véga a desembarcar por estos puertos del Andaluzia , y no trayga, ni venga con gente de guerra estrangera, mas de la necessaria
para

para la mar, porque para todo lo que a su servicio de su Magestad conviene, esta Andaluza tiene gente de cavallo, e de pie, toda la que fuere necesaria para el servicio de su Alteza, e pacificacion destos Reynos.

Item, que esta confederaciõ, e los capitulos della se faga saber a todos los Ventiquattros, Regidores, e otras qualesquier personas de Cabildo, e Regimiento, e señores, vezinos, e moradores comarcanos de cada ciudad, e villa de las dichas cõfederaciones, para que los otorgue, y consentan, e jure, y el que no lo hiziere, siendo vezino de qualquiera de ella le apremien a ello, e le echen fuera de la dicha ciudad.

Item, q̄ esta confederacion se embie a sus Altezas, e a sus Gouvernadores que la confirmen, e aprueuen, e la manden guardar, como en ella se contiene, y para ello manden dar sus prouisiones patentes.

Item, que para hazer saber esta cõfederacion al Rey nuestro señor, y a sus Gouvernadores, e su plicalle por su venida, segun dicho es, se embiẽ personas desta confederacion, cõ poder de todas las dichas ciudades, e villas cõfederadas, y sea cõ toda breuedad.

Item, que esta confederacion sea hasta la

S. Eufrasio martin,

venida de su Alteza, e lo que mas fuere su voluntad de su Magestad.

Item, que cada ciudad, e villa señalen desde agora la gente de a pie, e de cauallo que dará para las necesidades que se ofrecen, o ofrecieren.

E Nos los dichos Procuradores de la dicha ciudad de Cordoua señalamos para esta cōfederacion, cōforme alo en ella contenido, dozientos e cincuenta de cauallo, e mil e duzientos peones. E Nos los dichos Procuradores de la ciudad de Sevilla señalamos duzientos y cincuenta de a cauallo, mil e duzientos peones. E Nos los dichos Procuradores de Ierez setenta de a cauallo, trezientos peones. E yo don Diego Lopez de Padilla, e los dichos Procuradores de las villas de Martos, e Arjona, e Porcuna, e la Torre-Don-Ximeno, que son del Maestrazgo de Calatraua, con las otras villas, e lugares que son debaxo de mi gouernacion, señalamos para lo susodicho setenta de cauallo, e trezientos peones. E nos los Procuradores de la ciudad de Caliz cien peones. E Nos los dichos Procuradores de Carmona treynta de cauallo, e ciento e cinquenta peones. E Nos los procuradores de la ciudad de Andujar
veyn-

veinte de cauallo, e cien peones. Enos los Procuradores dela ciudad de Rōda cien peones. E ansimismo Nos Bernardo de Narvaez Regidor, e Iñigo de Arroyo, Jurados dela ciudad de Antequera, e sus Procuradores, por virtud de los poderes que tenemos otorgados ante Sācho de Vgarte, escriuano del Cōcejo de la dicha ciudad; el vno otorgado a ocho dias del mes de Enero de este presente año de mil y quiniētos e veinte e vn años; e el otro a seis dias del mes de Hebrero de este presente año, otorgamos los dichos capitulos de suso cōtenidos. En quāto al octauo capitulo dezimos, q̄ en quanto a lo del Reyno de Granada se cūpla el dicho octauo capitulo segun, e como en el se cōtiene, y en quāto a lo de fuera del Reyno, q̄ cōstado primero eui dētemēte de la necefsidad, y costa del q̄ tuuiere la tenēcia, ò de la Corona Real, q̄ esta ciudad embie la gente q̄ señalarē pagādola primero, e no se ofreciēdo en el Reyno otra mayor necefsidad. E en quāto al noueno articulo dezimos q̄ aquello se haga a costa de la ciudad, ò villa q̄ tuuiere la necefsidad, e q̄ aquel sea auido por perturbador de la paz q̄ el Principe, y sus Gouernadores, ò los del su Cōcejo declarē, e cō estos aditimētos otorgamos

S. Eufraasio martir.

gamos los dichos capitulos como en ellos se contiene: q̄ señalamos para las necesidades de las dichas quando se ofrecierē treinta de cavallo, e ciento e cincuenta peones.

Enos Luys Portocarrero, Regidor, y el Licenciado Alōso Melgar, Jurado de la ciudad de Ezija, Procuradores della, por virtud del poder q̄ nos otorgò ante luã de Oñate escriuano de la dicha ciudad en catorze dias del mes de Enero de este presente año de 521. años, otorgamos los dichos capitulos de sufo cōtenidos cō los aditamentos, y limitaciones siguientes.

Que en lo cōtenido en el tercero capitulo se haga como en el se cōtiene, excepto en las palabras q̄ dizē en fin del todas jūras, y cada vna por si, q̄ se quite do dize todos jūtos, e quede lo demas.

Que en lo contenido en el tercero capitulo se haga como en el se cōtiene, excepto en las palabras q̄ dize en fin de todas juntas, e cada vna por si, que se quite do dize todos jūtos, y quede lo demas.

Item, que en quanto al octauo capitulo, lo otorgamos desta manera, q̄ si en el Reyno de Granada los nuevos Christianos se levāturē, ò los Moros de Africa vinieren a ellos.

que

que todas las dichas ciudades, e villas socorrã a do lo tal acaesciere cõ toda pusbilidad, sin esperar mãdamiẽto de sus Magestades, ni de sus Governadores, si no luego de q̄ sea sabida la necesidad seã socorridos cõ toda breuedad, y deligẽcia, cõ tãto q̄ esto no se entiẽda q̄ ha de ser para la guarda ordinaria dela Costa ni de los otros lugares del Reyno de Granada, si no para los catos q̄ accidẽtalmẽte se ofrecierẽ de leuãtar se pueblos, ò venir Moros a estas partes , e q̄ no bastare la guarda q̄ se suele tener en la Costa, e si alguna necesidad se ofreciere a los lugares de allẽde el mar, q̄ son de señorio de sus Magestades, q̄ tãbiẽ seamos obligados a socorrellos cõ toda breuedad, y cõ nuestra pusbilidad, auiendo paga del Rey nuestro señor para la gente q̄ fuere.

Item, quãto al noueno capitulo , o toigamos desta manera, q̄ si alguna persona de qualquier ley, estado, cõuicio q̄ seã hizierẽ escãda los, alb orotos, e juntas de gẽtes cõtra las dichas ciudades, e villas confederadas, ò qualquier dellas, cõtra el servicio de sus Magestades, ò cõtra la paz, ò sosiego dellas, q̄ la ciudad, ò villa dõde esto acaesciere se iurẽ cõ las justicia, ò no lo cõsierã, e resistã cõ toda supusbilidad, y si esto no bastarẽ, q̄ lo hagã saber

S. Eufrasio martir. 210

à los Governadores para que manden sobre ello proueer lo que vieren que mas conuene al seruicio de sus Magestades.

Item, que el dozeno capitulo de los susodichos no lo otorgamos.

Item, quanto al onzeno capitulo lo otorgamos desta manera, que todos los Procuradores que estan juntos en la villa de la Rambla, en nombre de sus ciudades, y villas, escriuan a las ciudades de Iaca, e Vbeda, e Baeça, y a Toledo, y a las otras del Reyno que están en comunidad, y alteradas, persuadiendoles, que pues ven los grandes escandalos, daños, e inconvenientes que han sucedido en el Reyno, e los muy mayores que se figuirian, si en ello no se pudiesse medio, e le assosieguen, e ayan por bien de allanarse, e pacificarse, e venir en seruicio de sus Magestades, e en obediencia de sus Governadores, e assi se lo escriuian a sus Magestades, suplicandoles con el acatamiento deuido, y guardando su preeminencia Real, que les perdone lo pasado, e otorgue al Reyno todo aquello en que estuviere agrauiado.

Item, quanto al trezeno capitulo, que lo otorgamos como en el se cõtiene, excepto
en

en quãto habla de los señores vezinos, è comarcanos, que aquesto no lo otorgamos.

Item, quanto a los carorzeno, è quinzeno, e diez y seys capitulos, otorgamos de esta manera, que esta cõfederacion dure por el tiempo que el Rey nuestro señor estuviere ausente destos Reynos, y no mas, y que se embie a sus Altezas, y a sus Governadores, que se suplique que lo cõfirmen, e aprueuen, e manden guardar como en ella se cõtiene, y que para ello manden dar las prouisiones patentes, ò q̄ se escriua a sus Magestades por todas la dichas ciudades, y villas de todo lo contenido en estos capitulos.


Itē, en quãto al dezimo septimo capitulo, q̄ lo otorgamos desta manera, q̄ cada ciudad, è villa señale dēde agora lagēte de a cauallo, è de lo que darà para las necessidades susodichas quãdo se ofreciere, q̄ se entēde para resisitir la jūta, è comunidades, è para los Moros, de la manera declarada en nuestros capitulos, y no para otra cosa alguna, è para ello señalamos en nõbre de la dicha ciudad setenta de cauallo, e trezientos peones.

Todo lo qual nos los dichos Luys Portocarrero, y el Lic. Melgar, dezimos, y otorgamos en la manera q̄ dicha es, por q̄ nos parece

S. Eufrafio martir.

ce q̄ basta , è es suficiente para proueer lo q̄
cõviene al servicio de sus Magestades, e pa-
cificacion deste Reyno del Andaluzia.

Por ende otorgamos, è conoçemos Nos,
è todos los dichos Procuradores de las dichas
ciudades, e villas aqui cõtenidas, e cada vna
de Nos, por Nos, è en nõbre de las dichas ciu-
dades, e villas desta Andaluzia, q̄ aprouamos
è cõsentimos lo susodicho, e lo emos porbiē,
è cõforme a lo q̄ cada vno de nos de suso tie-
ne otorgado, q̄ ternemos, è guardaremos, è
cumpliremos q̄ las dichas ciudades, villas, è
lugares ternã, è guardarã, è cūpliã, è traerã
a deuido efeto, è execuciõ todas las vezes q̄
fuere menester todo lo susodicho cõtenido
en esta escritura de cõfederaciõ, è q̄ en los di-
chos capitulos, è cada vna cosa, è parte dello,
y q̄ no iã, ni vernã contra ello por ninguna
via, ni manera, so pena de 200. Castellanos
de oro, para la Camara de sus Magestades, è
la pena pagada, è no pagada, q̄ toda via sean
las dichas ciudades, villas, è lugares obliga-
das alo cūplir como aqui se cõtiene, è q̄ en el
dicho nõbre damos poder a las justicia destes
Reynos del Andaluzia, e a otras qualesquier
juçias de los Reynos de sus Magestades, pa-
ra q̄ nos cõpelã, y aprimiē por todos los re-
medios

medios del derecho a lo anſi hazer, è cūplir eſpecialmēte Nos ſometemos a la juridiçiõ a los ſeñores del Cõſejo Real de ſus Mageſtades, è de ſu Audiēciay Chãcilleria delaciudad de Granada, è para ello renūciamos expreſſa mēte nueſtro propio fuero, juridiçiõ, è para todo lo q̄ dicho es, è para lo anſi tener, è guardar, è cūplir obligamos los bienes, è propios de las dichas ciudades, villas, è lugares, e a cada vna dellas, è juramos por Nos en nõbre de las dichas ciudades, villas, è lugares, a Dios e a Santa Maria, e a los Santos Euangelios, è a eſta ſeñal de la Cruz  en q̄ ponemos nueſtras manos derechas, è hazemos pie y toome nage, vna, dos, e tres vezes, vna, dos, e tres vezes, vna, dos, tres vezes, ſegū coſtūbre, e fuero de Eſpaña en manos de los dichos ſeñores dõ Luys Mēdez de Sotomayor, è dõ Iorge de Portugal. E nos los dichos don Iorge de Portugal, è don Luys Mēdez de Sotomayor, en manos de los dichos dõ Diego Lopez de Paddilla, è don Luys Puertocarrero, de tener, è guardar, è cūplir todo lo aqui cõtenido, è cada coſa, è parte dello, y de no yr, ni venir cõtra ello en ningū tiēpo, ni por alguna manera, è para miſi meça lo otorgamos ante A. lõſo de Valēçuela, e ſcriuano publico, è testi
gos

San Eufrasio mártir.

gos de yusoescritos, é lo firmamos de nrs nõ
bres, q̄ es fecha, é por Nos otorgado en la di-
cha villa de la Rãbla, estãdo en el Altar Ma-
yor della a ocho dias de Febrero, año del Na-
cimiento de Nuestro Salvador Iesu Christo
de mil e quinientos e veynte e vn años, tes-
tigos que fueron presentes al otorgamien-
to de lo susodicho, Mateo Lopez, Vicario,
é Iuan Lopez, Rector, é Diego Hernandez
de Villa-Real, é Diego Hernandez Villa-
Mediana, Clerigos, é Hernan Rodriguez,
escriuano publico de Cordoua, é Pero Ve-
negas, escriuano de la Orden de Calatrava,
é muchos vezinos, é moradores de la dicha
villa que fueron presentes al dicho otorga-
miento, é cosas en el contenidas, don lor-
ge, don Luys, el Licenciado Cespedes, Gõ-
çalo Hernandez de Cordoua, Ximon Gen-
til, Diego de Herrera, Iuan hiquel de Vi-
llavicencio Puertocarrero, Chuitoual Ca-
bron, don Diego Lopez de Padilla, el Li-
cenciado Melgar, don Francisco de Oua-
lle, el Licenciado Escalante, Yñigo de Ar-
rovo, Hernando de Narvaez, Alfonso de
Bacça, Luys de Rueda, Juã de Torres, Diego
Calvo, Pedro de Reynoso, Pedro de Barajas,
Miguel de Ortega, Frãçisco Gutierrez, Lucas
Beltran

Beltran de Guevara, el Bachiller Christoual de Mena, a ruego de Iuan Barrera, y del Alcalde Francisco Perez, Procuradores de Arjona, Pedro Vanegas, escriuano de su Magestad, el Bachiller Alanis, è a ruego de Alfonso Ruyz, Alcalde, Procurador de Porcuna, Pedro Vanegas, escriuano, Diego de Barrio. E despues de lo susodicho en la dicha villa de la Rambla, en etdicho dia ocho dias del mes de Hebrero del dicho año de mil e quinientos e veynete e vn años, a los dichos señores Procuradores de las dichas ciudades, è villas se fuerõ caualgãdo a la plaça desta dicha villa de la Rambla con trompetas, y atabales, y mandaron, que publicamente, a voz de pregon fuesen pregonados y publicados los dichos capitulos de la dicha confederacion fecha è otorgada por ellos en seruido de Dios nuestro Señor, è de sus Magestades, para paz, è sosiego desta Prouincia, è Reyno del Andaluzia. En execucion, è cumplimiento de lo susodicho estaua en la dicha plaça vn cada hanfo toldado con sus alõbras donde los dichos señores hizierõ subir a mi el dicho escriuano publico yuso escrito, è a Pero Sanchez de Messa, y Alfonso Hernandez de Cordoua, è a Iuan Lopez de Cordoua, è

San Eufrasio Martin.

a Mateo Ruyz Triguillos, y a Bernardino Hernandez, guardas de las Capillas de los Reyes de la dicha ciudad de Cordoua, con sus maças en los ombros, y a Pedro Sanchez, pregonero de la dicha villa, el qual dicho Pedro Sánchez dixo tres vezes, oyd, oyd, è luego pregonò, è publicò la Santa confederacion fecha entre los dichos señores Procuradores de las dichas ciudades, è villas de el Andaluzia de verbo ad verbum, è fecho el dicho pregon en la manera que dicha es tocaron las trompetas, y atiales, y con mucha alegria los dichos señores Procuradores dieron buelta por la dicha villa, haziendose demostracion de lo que se auia hecho en ser uicio de Dios, y de sus Magestades, de lo qual fueron presentes Hernan Gil del Arroyo, escriuano Apostolico de la villa, Ernan Ximenez del Jurado, Alcalde ordinario de la dicha villa, è Martin Alonso de Fardoble. Alguazil mayor de la dicha villa, y el Bachiller Marcos Ruyz Fisico, è Iuan Pierna boticario, y otras muchas personas quende estauan, è se acacieron. Yo Alonso de Valençuela, escriuano publico de la villa de la Rambla, presente fuy a lo susodicho, è lo fize escriuir, è quedan en mi poder los poderes

res originales en esta escritura contenidos, para dar traslado dellas a quien lo pidiere, e fize aqui mi signo.

En la Rambla, villa, e termino de la muy noble, e muy leal ciudad de Cordoua, en diez dias del mes de Enero, año del Nacimiento de Nuestro Salva^{or} Jesu Christo de mil y quinientos e ve ynte y vn años, en presencia de mi Alonso de Valençuela, escriuano publico de la dicha villa, estando ayuntados en el Hospital de la Santa Caridad de Christo, los señores Procuradores de las ciudades, e villas del Reyno del Andaluzia, confederados; conviene a saber, dō Iorge de Portugal, el Licenciado Alonso de Cespedes, Procuradores de la ciudad de Seuilla, e don Luys Mendez Sotomayor, e Gonçalo Hernãdez de Codoua, Procuradores de la Ciudad de Cordoua, e Diego de Herrera, e Iuan de Riquel, Procuradores de la ciudad de Ierez, e Luys Portocarrero, e el Licenciado Alonso Melgar, Procuradores de la ciudad de Eziija, e don Francisco de Oualle, e el Licenciado Ruyz Diaz de Escalante, Pocuradores de la ciudad de Ronda, e Hernãdo de Narvaez, e Yñigo de Arroyo, Procuradores de la ciudad de Antequera, e Ximon Gentil, e Christoual

S. Eufrasio martir.

Pedro de Reynosa. Pedro de Barajas, por Andujar.

equal Cabron, Procuradores de la Ciudad de Cadiz, è Pedro de Reynoso, è Pedro de Barajas, Procuradores de la ciudad de Andujar, entendiendo en las cosas de la Santa cõfederacion, y estando ai presentes Iuan Hernandez de Pareja, Ventiquatro, è Pero Hernandez de Villosa, Jurado de la Ciudad de Iaen, y el Doctõr Diego Sanchez de Bonilla, Procuradores de la ciudad de Iaen, por virtud del poder que la dicha ciudad les otorgò ante Hernando de Gormaz, el Criuano del Consejo de la dicha ciudad, en veynte y siete dias del mes de Enero deste presente año de mil y quinientos e veynte e yn años, los dichos Procuradores de Iaen presentaron ante los dichos señores ciertos capitulos y estructures que agora nueuamẽte traian de la dicha ciudad de Iaen, è dixeron por palabra, como ellos en nombre de la dicha ciudad auian venido a esta dicha villa de la Rambla a entrar en esta confederacion, e que les suplicaua los mandasse recibir, è admitir a la dicha cõfederacion, è vistos los dichos capitulos que ansi traian, pareciò a todos los dichos señores que no venian conformes a los capitulos con que la Santa y leal confederacion estava otorgada, è platicaron los dichos señores cõ los

los dichos Procuradores de la dicha ciudad de Iacn sobre lo suso dicho, e los mandaron leer, e fueron leydos los capitulos con que la dicha santa confederacion estaua otorgada por las dichas ciudades de Seuilla, y Cordoua, e por las otras ciudades, e villas que los otorgaron juntamente con ellas, e seyēdoles leydos los dichos capitulos a los dichos Iuan Hernandez, e Pedro Hernandez, e al dicho Doctor Diego Sanchez de Bonilla, dixeron que ellos en nombre de la dicha ciudad de Iacn querian venir, e venian en los otorgar los dichos capitulos que ansi tienen otorgados las dichas ciudades de Seuilla, e Cordoua, e las otras ciudades, e villas que los otorga. o jūtamēte cō ellos, e los otorgauā e otorgarō jūramēte cō ellos, e los otorgauā, e otorgarō cō los ditamētos siguiētes.

Que en quāto al numero capitulo los dichos Procuradores de la dicha ciudad de Iacn dixo, q̄ quādo acaesciere lo en el cōtenido la dicha ciudad de Iacn saldrā cō la gente q̄ aqui señalarā a remedio lo suso dicho los seys dias primeros a su costa, e q̄ si en los dichos seys dias no se allanare q̄ dēde en adelante lo harā a costa de sus Magestades, e lo mesmo dixeron quanto al dezimo capitulo.

S. Eufrasio martin.

Y en quãto al dozeno capitulo, q̄ lo otorgã
e cõcedẽ cõ el aditamẽto q̄ la ciudad de Iaẽ
nõ otorga de suplicar a su Mag. stad q̄ no trai-
ga gẽte e trãgera, salvo q̄ su Mag. zstad traiga
la gẽte q̄ mandare, e fuere en lo seruicio de
traer, porq̄ si aca ouiere alg. iad. stad, q̄
no se espera q̄ la zura, q̄ no se g. culpa a
la ciudad de Iaen.

Item, en quãto al diez y siete capitulo dix-
erõ, q̄ ellos ofreciã por la dicha ciudad de Iaẽ, e
dar para las necessidades cõtenidas en los di-
chos capitulos ciẽto de cauallo, y treziẽtos
peones, los quales ofreciã a dar segũ, e como
las otras ciudades, e villas lo tienẽ prometi-
do, y con los aditamentos que tienẽ dichos
los dichos Procuradores de Iaen.

E assi leydos los dichos capitulos, e otor-
gados por los Procuradores de las dichas ciu-
dades, e villas cõfederadas, dixerõ, q̄ ellos re-
cebian, e recibierõ a la dicha confederacion
a la dicha ciudad de Iaen conforme a lo por
ellos otorgado, con tanto, q̄ dentro de doze
dias primerõs siguientes traygan los dichos
Procuradores de Iaen retificaciõ, e aproua-
ciõ de la dicha ciudad de Iaẽ de lo susodicho
que lo hã otorgado, e lo embiẽ a la ciudad de
Cordoua, ò a la ciudad de Seuilla, lo qual ellos

otorgaron, e prometierō de lo ansí hazer, e cumplir en el dicho termino. E luego los dichos señores Procuradores de las dichas ciudades, e villas del Andaluzia lleuaron consigo a los dichos Procuradores de Iaen a la Iglesia mayor de esta villa, estando todos jutos en la dicha Iglesia, al Altar mayor della cō acto de trompetas, e atabales, los dichos Procuradores de la ciudad de Iaen dixerō, q̄ con los dichos aditamentos otorgauan, e otorgaron los dichos capitulos, e cada vno dellos segun, e como los tienen otorgados las dichas ciudades de Seuilla, e Cordoua, e las otras ciudades, e villas que los otorgaron juntamente con ellas, e juraron juntamente en forma deuida de derecho por la dicha ciudad de Iaen, e hizieron pleyto omenage en manos de los señores loyge de Portugal, e don Iuys Mendez de Sotomayor, vna, e dos, e tres vezes, vna, e dos, e tres vezes, vna, e dos, e tres vezes, segun costumbre, e fuero de España, de tener, e guardar, e cumplir, e auer por firme todo lo cōtenido en la dicha confederacion, e capitulo della, e con las dichas cōdiciones, e de no yr ni venir contra ellas, ni contra parte dello la dicha ciudad, ni ellos en su nombre, ni otro

S. Eufraſio martir.

por ellos en ningun manera, ſo pena de vein
t. mil Caſtellanos de oro, ſegũ, e como, e en
la manera que las otras ciudades eſtan con-
federadas, e para lo aũt tener, e guardar,
e auer por firme obligaron los bienes,
e propios del Concejo de la dicha ciu-
dad de Iacn, por virtud del dicho poder,
e otorgaron otra tal eſcritura a la letra,
ſegun, e como la tienen otorgada las otras
ciudades, e villas confederadas, a la qual
dixeron, que ſe referian, e refirieron,
auiendola viſto, e ſiendoles leyda delan-
te, e aũtmiſmo los ſuſodichos ſe obli-
garon de oy en doze dias primeros ſiguien-
tes de embiar a la ciudad de Cordoua re-
tificacion, y aprouacion de la dicha ciu-
dad de Iacn de todo lo ſuſodicho que aũt
han otorgado, e luego los dichos Procu-
radores de las dichas ciudades, e villas con-
federadas dixerõ, que los recebiã, e recibie-
ron a la dicha confederacion, y q̄ en el dicho
termino traygan la dicha confederacion, lo
qual todo los dichos otorgarõ eſtãdo dẽtro
dela Igleſia mayor de la dicha villa de la Rã-
bla al Altar de la dicha Igleſia, en el dicho
dia, e mes, e año ſuſodicho de mily quiniẽtos
e veynte e yn años, e los dichos otorgantes

lo firmaron de su nombre en el registro que fueron presentes a lo susodicho Martin Lopez, Vicario, e Iuan Lopez, Rector, e Diego Hernandez Villa-Real, Clerigos, Hernan Rodriguez, escriuano publico de Cordoua, e otras muchas personas, Iuan Hernández de Pareja, Pero Hernandez de Villosa, el Doctor Bonilla. Yo Alonso de Valençuela, escriuano publico de la villa de la Rambla, presente fui a lo susodicho, e lo fize escriuir, e queda en mi poder el poder, e capitulos que de suso se haze mención para dar traslado a quien lo quisiere, e pidiere, e fize aqui este mi signo. Fue acordado que deuamos mandardar esta nuestra carta en la dicha razon, e Nos tuuimoslo por bien, por la qual vos mandamos a todos, e a cada vno de vos, que veades los dichos capitulos que de suso van incorporados, e los guardedes, e cumplays, e executeys y hagays guardar, e cumplir, e executar en todo, e por todo, segun que en ellos, e en cada vno dellos se contiene, e contra el tenor, e forma dellos non vayades, nin passedes, nin consintades yr, ni passar por alguna manera, e los vnos ni los otros no fagades, ni fagan en deal por alguna manera, so pena de la nuestra merced, y de diez mil

San Eufrasio Martir.

marauedis para la nuestra Camara a cada vno que lo contrario hiziere. Dada en la ciudad de Burgosa treynta dias del mes de Março, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Iesu Christo de mil y quinientos è veynte y vn años. Adrianus Cardenalis, Doctór de Sis, el Almirante Conde, el Condestable. Yo Pedro de Cuaçola, Secretario de sus Magestades, la fize escriuir por su mandado los Governadores en su nombre, Archiepiscopus Granatensis, Licentiatus Santiago, don Alonso de Castilla, Doctór Cabrero, Licentiatus de Cohalles, Doctór Gueuara, Acunar Licentiatus. Registrada, Francisco de Caceres Araçola, Chanciller.

E L R E Y.

CONCEJO, Iusticia, è Regidores, Caualleros, Escuderos, oficiales, è otros buenos dela ciudad de Andujar. por cartas del muy Reuerendo Cardenal de Tortosa, mi Governador de estos Reynos, he sabido en la paz, e sosiego que despues que yo de allá parti essa ciudad ha estado, è como en todo obedecis y cumplis, segun soys obligados los mandamientos del muy Re-

Reuerendo Cardenal, y de nuestras Iusticias, lo qual os agradezco mucho, y tengo en ser-
vicio, que ha sido, y es como de vuestra mu-
cha lealtad, y amor, y gana que en todas las
cosas que se han ofrecido, he conocido que
teneys para me servir, y ansi estad ciertos, y
seguros, que siẽpre ternẽ especial cuydado y
memoria de hazer merced a esta ciudad en
las cosas que se ofreciere, y de la fauorecer,
como sus muchos servicios lo merecen, y
pues placiendo a Nuestro Señor mi y da a es-
tos Reynos serã, como tengo escrito, bien
presto, encargooos, y niãdoos que entretan-
to esteys como hasta aqui aueys estado ento-
da paz, è sosiego, y obedezcays nuestra jus-
ticia, y guardeyd, y cumplayd lo que de nue-
stra parte vos embiare a mãdar el dicho muy
Reuerendo Cardenal, como si Nos en per-
sona vos lo mandassemos, y ansimismo lo
que vos fuere mandado por los del nuestro
Consejo, y Chancillerias, q̃ en ello recibire-
remos de vosotros mucho plazer y servicio.
De Ypre a veynte dias de Julio de quinientos
e veynte. Yo el REY. Por mandado de su
Magestad Francisco de los Cobos.

Por el Rey, al Concejo, Iusticia, è Regidores,

S. Eufrasio martir.

Caualleros, Escuderos, oficiales, è omes buenos de la ciudad de Andujar.

EL REY.

CONCEJO, Justicia, Regidores, Caualleros, Escuderos, oficiales, è omes buenos de la ciudad de Andujar. Vi la capitulacion, y concordia que con licencia de nuestros Governadores fezistes con las ciudades de Seuilla, è Cordoua, è con las otras ciudades, è villas del Andaluzia, è oï lo que don Iorge de Portugal mi Camarero, è Alcayde de los Alcazares, è Ataraçanas de la ciudad de Seuilla, de vuestra parte me dixò, lo qual es como de vuestra lealtad esperana, è os lo tengo en servicio, e sed ciertos que siempre tendrè memoria dello para mã dar mirar las cosas que a essa ciudad, è a vosotros tocaren, è ansi lo conocereys por la obra. Mi yda de estos Reynos serà muy presto, placiendo a Nuestro Señor, y creed que la cosa del mundo que mas deseo yr a ellos para les pacificar, è sossegar, e tener en toda paz, y justicia, e remediar los daños que de mi ausencia se sigue, entre tanto vos encargo, è mando que esteys en mucha paz, è sossego,

Sigo, è procureys que las otras ciudades, è villas de la Comarca lo esten, e obedezcays, è cumplaye lo que nuestros Governadores, è nuestro Corregidor de nuestra parte os mandaré, lo qual en mucho servicio recibiré. De la villa de Audenacer a tres dias de el mes de Noviembre de mil e quinientos e veynte e vn años. Yo el REY. Por mandado de su Magestad. Antonio Villegas.

Por el Rey, al Concejo, Justicia, Regidores, Caualleros, Escuderos, oficiales, è omes buenos de la ciudad de Andujar.

En la ciudad de Andujar, Viernes, onze dias del mes de Enero de quiniētos e veynte e dos años, ante los señores, Justicia, è Regimieto de la dicha ciudad, e en presenciade mi Luys Palomino, escriuano del Concejo della, fue presentada esta cedula por Frãscisco Palomino, escriuano ansimismo del Concejo, e fue pregonada en la plaça de Santa Maria de la dicha ciudad, en el Audiencia, por Andres de Canena, pregonero, ante mucha gente, testigos Alonso Yañez, è Iuan de Messa, è Pedro de Luzena, e scriuanos.

Ansimismo para comprouacion del cuy-

S. Eufrasio martir,

dado y atencion con que la ciudad de Andujar estuuo, no solo fiel a su Rey y señor, si no atenta y sollicita a la paz y quietud de los Reynos, pondrè la carta que escriuiò a la ciudad de Cordoua, que es esta, y està su original en el archiuo de Cordoua.

*CARTA QUE LA CIUDAD
de Andujar escriuiò a la de Cordoua, en
la ocasion de las comunidades, en tiempo
del Emperador Carlos V.*

A los muy Magnificos señores los señores Cordoua.

Muy Magnificos señores.

LOS dias passados escriuimos a V. S. como auiamos embiado a Frãçisco Palomino, nuestro Pariente, escriuano de el Concejo, con negocios de esta ciudad al Reuerendissimo Cardenal, Gobernador de estos Reynos, y a los señores del Concejo, yendo con esta negociacion fue preso y lleuado a Auila, donde estàn congregadas las comunidades, y le tomaron las cartas que lleuaua, y las embiaron a Iacn, segùn que

que desto, y de lo que allâ passa V. S. serà informado del dicho Francisco Palomino, es venido a nuestra noticia, que por indignar contra esta ciudad la comunidad, y vezinos de Iáen publican nuestras cartas en capitulos, enterpretãdo los q̄ es en su perjuizio, hazemoslo saber, porque desto esta ciudad està algo alterada, V. S. nos mande escriuir lo que manda que hagamos, porque de su mano, como mayor estado, esperamos ser fauorcidos, como servidores de sus Magestades, y si allâ V. S. tiene algun despacho para que lo hecho en Iáen tenga reparo, nos escriua sobre todo, ò otra qualquier cosa que convenga, y porque sobre todo mas largo hablará nuestro mensagero a V. S. lo que de nuestra parte le dixere mãdele dar credito. Nuestro Señor el muy Magnifico estado de V. S. prospere. De Andujar, a siete de Setiembre de mil y quinientos y veynete años. El Bachiller Molina. Gomez Palomino. Alonso Diaz Bique. Luys Palomino, escriuano del Concejo de la muy noble, y muy leal ciudad de Andujar, por sus Magestades, la fize escriuir por su mandado.

Siendo villa Andujar tenia voto en Cortes, y se hallarõ sus Procuradores en las q̄ celebró

Andujar tenia voto en

San Eufrasio martir.

Cortes, Maest-
tro Gil Gonçá-
lez de Avila,
Teatro Ecle-
siástico, fol.
230.

Preuilegios,
cartas, y pro-
uisiones de el
Archivo de la
ciudad de An-
dujar.

lebró el Rey dō Enrique el III. en Madrid en el año de 1390. y fuerō Procuradores de ellas Alfonso Gonçalez Priego de Escabias, y Iuã Sanchez de Valençuela, y las continuaron en las demas ocasiones hasta que murió. Succediòle su hijo don Iuan el II. de veynte me ses de edad, y auiendo salido de la tutela, en las que celebrò en Ocaña el año de 1423. (que fue la primera vez que se mandaron pagar a los Procuradores de Cortes de las ciudades, y villas de la hazienda Real el gasto q̄ tuuiesen) se hallaron en ellas Fernan Gomez de Parraga, y Pedro Serrano, vezinos y naturales de Andujar (que ya tenia preuilegio de ciudad por el dicho Rey don Iuan el II.)

Y en las que celebrò el dicho Rey don Iuã el II. en Medina del Campo, año de 1431. se hallaron por Procuradores de la ciudad de Andujar, Iuan Alfonso Palomino, y Pedro Sanchez de Santa-Marina, y en estas Cortes se hallò el Principe don Enrique, que despues succediò en los Reynos de Castilla, y Leon, (y fue Quarto deste nombre) y en estas Cortes se ajustaron las pazes entre el Rey de Portugal don Pedro, y el dicho Rey don Iuan el II. sobre que traian cruels guerras de de la

la batallá de Aljuba Rota.

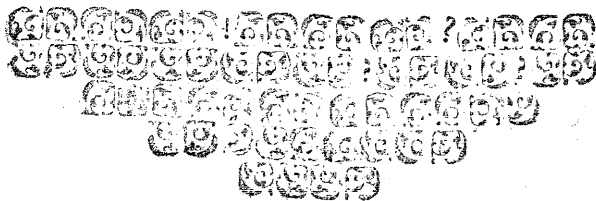
Y en las que celebró el Rey don Enrique IV. en Arevalo, año de 1454. del Nacimiento de Nuestro Salvador Iesu Christo, fuerō por Procuradores de la dicha ciudad de Andujar Pedro de Escabias, Alcayde del Castillo y fortaleza de la dicha ciudad, y Alvaro de Monfernando, Regidores della, personas de mucha calidad, y partes, que por ser plaça de armas, y frontera de Moros, en los llamamientos que hazian los Reyes se elegian los de mas calidad, y experiencia, y no por fuer-tes. Y en las demas ocasiones que el dicho Rey don Enrique IV. hizo llamamientos para Cortes fue esta ciudad de las primeras que acudieron a su servicio por las mercedes que le auia hecho, siendo Principe, y se-ñor de esta ciudad, en vida de su padre.

Y con los demas Reyes que le sucedieron se continuaron los llamamientos, a que acudió esta ciudad, hasta que con las guerras de Granada, y alteraciones que se siguieron, y por el gasto que tenian, dieron sus poderes a los Procuradores de la ciudad de Laen, como cabeza de Reyno, y instruccion, y se fue continuando, hasta que con el transcurso del tiempo se dexaron de dar, y perdió la ciudad.

S. Eufrafiomartir.

dad esta preeminencia.

Por estas, y otras semejantes acciones que la ciudad de Andujar ha hecho en diuer-
sas ocasiones, ha sido honrada de los Reyes,
y sus Magestades, y el señor don Juan de
Austria, General de mar, y tierra, le hã escri-
to, y embiado muchas cartas en agrade-
miẽto de sus muchos, y leales servicios, que
los tienẽ guardados en sus archivos, que son
tantos, que ellos, y los fauores que en su re-
cõpẽsa ha recibido, seria prolixidad referir;
con todo he puesto algunos ala letra, y no
son estos los mayores que esta noble ciudad
goza, que otros tiene mas singulares q̃ el Cie-
lo le ha hecho queriendola honrar, e ilustrar
la Reyna de los Angeles Maria Señora nues-
tra, con la aparicion que en su tierra hizo cõ
su Real presençia en el monte y cerro de la
Cabeça, en Sierra Morena, como se verá en
el capitulo siguiente.





CAP. XXVI.

*APARECESE LA SACRA-
tísima Virgen Maria de la Cabeça a un
Pastor, y milagros que Dios obra
por su intercesion en su san-
ta casa.*



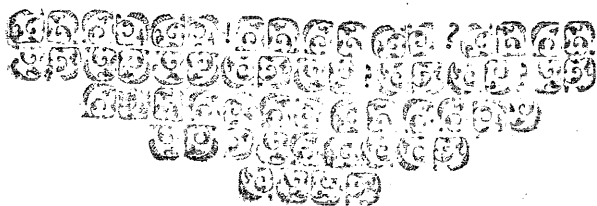
O tiene el menor lugar entre los referidos el Templo, y Casa de Nuestra Señora de la Cabeça, en Sierra Morena, tres leguas de la ciudad, que es excelente, muy grande, y capaz, y considerada la aspereza donde está fundada (que es el mismo lugar donde la Sacratísima Virgen se apareció) es mucho mas admirable, porq̄ parece imposible en tanta fragosidad de peñas vivas averlapodido fundar, donde ni el hieiro, ni el azero han sido poderosos para romperlas, si para ello no se ayudará de vinagres fuertes. Fue, pues su aparicion en esta forma.

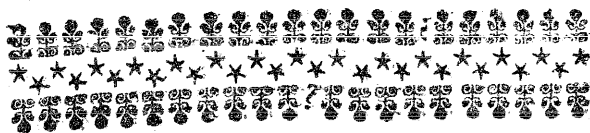
Despues

S. Eufrafiomartin.

dad esta preeminencia.

Por estas, y otras semejantes acciones que la ciudad de Andujar ha hecho en diuersas ocasiones, ha sido honrada de los Reyes, y sus Magestades, y el señor don Iuan de Austria, General de mar, y tierra, le hã escrito, y embiado muchas cartas en agradeci- miẽto de sus muchos, y leales servicios, que los tienẽ guardados en sus archivos, que son tantos, que ellos, y los fauores que en su re- cõpẽsa ha recibido, seria prolixidad referir; con todo he puesto algunos ala letra, y no son estos los mayores que esta noble ciudad goza, que otros tiene mas singulares q̃ el Cie- lo le ha hecho queriendola honrar, e ilustrar la Reyna de los Angeles Maria Señora nue- tra, con la aparicion que en su tierra hizo cõ su Real presençia en el monte y cerro de la Cabeça, en Sierra Morena, como se verá en el capitulo siguiente.





CAP. XXVI.

*APARECESE LA SACRA-
tissima Virgen Maria de la Cabeça a un
Pastor, y milagros que Dios obra
por su intercession en su san-
ta casa.*



O tiene el menor lugar entre los referidos el Templo, y Casa de Nuestra Señora de la Cabeça, en Sierra Morena, tres leguas de la ciudad, que es excelente, muy grande, y capaz, y considerada la aspereza donde está fundada (que es el mismo lugar donde la Sacratissima Virgen se apareció) es mucho mas admirable, porq̄ parece imposible en tanta fragosidad de peñas viuas auerlapodido fundar, donde ni el hierro, ni el azero han sido poderosos para romperlas, si para ello no se ayudarã de vinagres fuertes. Aue, pues su apaticion en esta forma.

Despues

S. Eufrasio martir,

Despues que el vltimo Rey Godo Rodrigo, dando fin a su vida y Reyno, le perdió, apoderandose del, y della el Africano soberbio, cuya crueldad fue tan grãde q̃ le llamaron segundo Neron, por el mucho numero de Catholicos que hizo martirizar, y entre ellos al Infante Mahometo de Tuñez, por que a persuasion de Zara, muger del Rey dō Rodrigo, a quien amaua tiernamente, adoraua las Imagenes de los Christianos, como lo digo en este libro en su lugar, los Españoles temiendo su furia y rigor huyeron de la muerte, y del perpetuo cautinero, que quando de ella escapassen, les amenazaua, se retiraron a los asperos, y espetos montes de Vizaya, Asturias, y Leon, llevando consigo por su deuocion, y porque no quedassen en poder de Infieles, todos los cuerpos, y reliquias de Santos que en sus templos y casas tenian (como lo refierē todos los que de esta triste historia tratan) dexando las santas Imagenes escondidas en sierras, y monrañas asperas, para que los Moros no pudieffen hallarlas, ni executar su crueldad en ellas, las quales despues en diuersos tiempos, y lugares ha sido Dios servido que se ayan milagrosamente manifestado con gloriosas apariciones

Abulcacia Tarif, Abentari que.

Miguel de Luana lib. 1. c. 11.

Nuestra Señora de Monterrate, se apareció año de 990.

Nuestra Señora de Guadalupe. 1310.

Nuestra Señora de Balvanera. 1018.

riciones como Nuestra Señora de Monserrate tan celebrada en España y Francia, Nuestra Señora de Guadalupe, la Virgen de Valbanera, la de Atocha, Santa Maria de Nieva, la de la Peña de Francia, y la de Nuestra Señora de la Cabeça, tan conocida y venerada en toda la Andaluzia, y Castilla, la qual el año de 1227. de como Andujar se cobró, y restaurò de los Moros (segùn odize el libro antiguo de fueros, que està en su archivo) fue Dios servido, para Gloria suya, honra de esta dichosa ciudad, y consuelo de sus ciudadanos, se apareciesse a vn Pastor manco de vna mano, estando apacentando su ganado a la falda del monte y cerro de la Cabeça (q̄ por ser el mas alto y empinado de todo su contorno se llama de esse nombre, y por conseqüente a la Virgen que en elle apareció, intitulãdola Nuestra Señora de la Cabeça, el qual auiendo visto muchas noches en la cumbre y cima del monte grandes luzes, y continuos resplandores, atemorizado, y admirado de semejante claridad, y del sonido de vnapequeña campana que asimismo oia, dudaua que pudiesse ser, ò significar visió tan grande y portentosa, y procurando an'arse, desechando el temor que le tenia

Sãta Maria de Nieua. 1400.
N. Señora de de la Peña de Frãcia, 1410.
N. Señora de la Cabeça, año de 1227.

San Eufrasio martir.

acobardado, encomendandose a Dios se fue acercando a donde las luzes estauan, y llegando cerca viò a la Virgen Maria Señora Nuestra, y Reyna de los Angeles con vn niño en sus braços, y a sus pies la campana que antes auia oydo, con cuya vista turbado, humilde, y deuoto se arrojò al suelo, y postrado en tierra adorò a la Reyna de Cielo y tierra, y bolviendo en si, auiendo le la Virgen sossegado, y asegurado, libre ya del temor que tenia le hablò, mandandole se partiesse luego a la ciudad de Andujar, y diessse cuenta al Cabildo, y Clerecia della de lo que auia visto, y dixesse, que en aquel lugar donde se auia aparecido la edificassen Casa y Templo, y en el hallarian remedio en sus necesidades, y trabajos, tenièdola por su Abogada, e intercessora, y para que no dudassen en dar credito al Pastor, le fanò la mano de que estaua manco, el qual regozijado, y còtèto cò rãgãdes y nuevos fauores caminò a la ciudad atrauessãdo mòtes, y espesos valles, y sin impedirle las muchas peñas, y matas de q̄ estauã poblados llegó a la ciudad, y diò la nora buena, y para biẽ de rã soberano fauor como de parte de la Virgẽ les traia, en cuyo testimonio, para ser creido, mostraua la mano sana a los q̄ manco le

auian

auia conocido. Assegurados, pues, y certificados de la verdad del caso, los Regidores, y Clericia de la ciudad, cō otra mucha gente caminaron cō solemne procesiō, lleuado al Pastor delāte por guia, y Capitan, para q̄ como nuevo Colō descubriese el tesoro q̄ auia hallado, y enseñasse el lugar dōde estaua tā preciosa reliquia, y subiendo alo alto del cerro, entre muchas matas, y espeso mōte hallaron sobre vna peña vna Imagē deuota de la Virgē cō su hijo en braços, cercada de mucho resplādor, a la qual postrados por tierra todos adoraron suplicandola fuesse seruida de ser su patrona, y defēsoa de alliadelāte prometiendo edificar la Casa y Tēplo como lo auia mādado, dōde cō mucha deuociō, y veneraciō perpetuamēte la seruirā, y q̄ entretāto q̄ se fabricasse permitiessse la truxessen en sus ombros a la ciudad en procesiō, prometiendo de bolverla al mismo lugar en q̄ se auia aparecido en estādo edificada, y labrada su santa casa; y auiedola hecho esta salua, y promesa, dēspues de vna profūda, y humilde oraciō, llegaron los Sacerdotes, y Ecclesiasticos, y la pusieron en vnas andas q̄ para el efecto lleuauā biēcō puestas, y aderezadas, y cō mucha reuerēcia, y veneraciō la truxeron a la ciu-

San Eufraſio Martir.

dad con extraordinario contento, y negozi-
jo, donde fue recebida con la mayor fiesta, y
solemnidad que pudieron, depositandola
en la Iglesia mayor de Santa Maria, donde
estubo hasta que se labrò la Iglesia, y Tem-
plo donde oy esta.

A pocos dias de como la Santa Imagen se
apareció, que fue en el año de 1227. y el
mismo en que Baeza se ganó de los Moros,
se erigió, y fundò vna Cofradia en su nom-
bre, y advocaciõ, para que los Cofrades
de ella tuuiesſen mayor, y mas particular
cuydado del seruido de la Virgen, y de la fiesta
que la auian de hazer, en la qual entraron
por Cofrades casi todos los vezinos de la
ciudad, preciandose de Esclauos de la Vir-
gen, y con razõ, porque eran tantos los mi-
lagros q̄ Nuestro Señor obraua por su inter-
cesiõ con sus deuotos que obligaua a q̄ ca-
dadia se aumentasse, y creciesse la deuociõ a
la fama de los quales las ciudades, y villas
del cõtorno hizierõ sus Cofradias en el mis-
mo nõbre, y acudierõ a vnirlas, y agtegarlas
con la de la ciudad de Andujar, haziedo ca-
pitulacion, y constitucion particular de acu-
dir el dia de la fiesta con sus insignias a
la casa de la Virgen para asistir a la fiesta,
procef-

procesiõ, y solemnidad de aquel dia, la qual
oy se guarda cõ tanta puntualidad, que si no
es con particular causa, y legitimo impedi-
miento (de que han de embiar testimonio)
ninguna dellas falta, las quales han crecido
en tanto numero que son oy setenta y cin-
co Cofradias de doze ciudades, y cinquenta
y tres villas, que todas vienen a servir a la
Virgen de treinta leguas en contorno, con
sus vanderas, pendones, y estandartes ri-
cos, y costosos, bordados de oro, seda, y al-
gunos de pedreria, sobre terciopelos, y da-
mascos de carmesi, y otros diferentes colo-
res, que es gloria verlos, cuya riqueza, curio-
sidad, y labor es tan grande que parece que
a porfia cada año se auentajan los vnos a
los otros, labrandolos con mayor costa, y ri-
queza, y son algunos tan grandes, y tan car-
gados con el muncho oro, y bordado que
tienen, que van dos, y tres Cofrades asidos a
las varas para poderlos llevar en arbolados
en la fiesta, y procesion, y otros tantos con
guindaleras, y cordones de seda que los van
sustentando para que no vençana a los que
las llevan, y edifica tanto el ver los Cofrades
todos vestidos de blanco con sus roquetes, y
tocaduras acompañando la Virgen con be-
las,

San Eufrasio Martir.

las, y hachas encendidas, que solo lo puede sentir el que lo llega a auer, y experimentar.

Viendo la ciudad de Andujar las muchas Cofradias, y gente sin numero que a la fiesta acudian, la dificultad que auia para darles posada, y proveerles de mantenimiētos, determino y asigno el hazer y celebrar la fiesta postre Domingo de Abril, por ser el tiempo mas templado, y acomodado de todo el año para caminar, y que en qualquiera parte aunque sea en despoblado, puede la gente albergarse sin que falte pasto a sus caualgaduras, porque en aquel desierto, y Sierra de la Virgen, aunque ay muchas casas, y aposentos, es imposible poder dar posada en ellas, no digo a todos, pero ni aun a la centesima parte de las personas que a la fiesta concurren, y asi se acomodan los Cofrades en tiendas de lienço muy grandes, y capaces, y los que no lo son en otras estancias, haziendo junto a ellas sus lumbres, que son tantas que mirandolas de noche desde lo alto del cerro de la Virgen parece el campo vn Cielo estrellado, que está imitado a el superior de arriba, con muchas musicas, danças, bayles, y ministriles que hazen suauē armonia.

En esta solemne fiesta ay feria franca por
ocho

ocho dias, donde acuden tantos mercaderes de plateria, y otras mercaderias, de q̄ ay tanta abundancia que en aquel desierto todo sobra, y nada falta, y a vezes suelen valer los mantenimientos mas baratos que en la ciudad, principalmente despues de la Proceſſion.

Todos los Cofrades referidos acuden a la Iglesia a visperas el Sabado de la fiesta con sus pendones, estandartes, y vanderas acompañados de munchas danças, y musica de ministriles, todos diestros en su arte, tañendo, y dançãdo cõ grande regozijo, y con no dar la puerta sino a los Cofrades, y personas Ecclesiasticas es tanta la confusion que en la Iglesia se junta de Cofrades, vanderas, y estandartes, que apenas conocẽ las Cofradias sus lugares, y antiguedades, que por no perderlas suelen tener algunos alborotos, y disensiones, las quales con facilidad se remedian, y quietan con la autoridad de los diputados de la Cofradia de Andujar, que todos son conocidos, y respetados, por andar como andan en cuerpo con sus bastones en las manos, y vandas roxas a el pecho gobernãdo la fiesta, y proceſſion.

Dichas las visperas buelven a salir de la

S. Enfrasio martir.

Iglesia las Cofradias por su orden, y a poco
trecho de la puerta van haziendo alto tre-
molando sus vanderas a porfia sobre qual
mejor lo haze, procurado aquel dia señalar-
se los de mayores fuerças, y destreza, que la
tienen tanta todos que parece se han criado
toda su vida en la milicia, a cuyo certamen
acude mucha gente, que aplaudiendolos a
todos alauan, y a voces dan la vitoria a los
que en el se auertajan. Venida la noche todo
es fiesta, todo es bayles, musicas, y regozijos
hasta que el sueño les vence. Otro dia por
la mañana Domingo (auiendo en el, y en el
Sabado de su vispera hecho cada Cofradia
vna solemne fiesta en el Altar de la Virgen)
se dize la Missa Mayor con mucha solemni-
dad, q̄ es la fiesta que toca a la Cofradia de An-
dujar, la qual acabada corren los velos del
Altar mayor, y los Capellanes de la Virgen
ponen su santa Imagen en las andas de plata
que para aquel dia tienen aderezadas, y cla-
uadas sobre vn lecho de madera fuerte con
sus quatro braços tan largos, y capaces que
caben en ellos para llevarlas mas de quatro
Cofrades. Puesta en las andas, los Capella-
nes la entregan a la Cofadria de Andujar,
que la lleua en sus ombros desde la Capilla
mayor

mayor hasta la puerta de la Iglesia, y allí la entrega a la Cofradia de la villa de Arjona, que es la mas antigua, y con el mismo orden la van entregando y recibiendo las demas Cofradias, llevandola a trechos, conforme tienen señalado su sitio y lugar, con vna Cruz puesta entre vnas peñas, con vn rotulo que dize el nombre de la ciudad, ò villa que la ha de recibir conforme su antigüedad.

Con esta orden se prosigue la procesion hasta volver a la Iglesia, la qual se haze solemne, y graue, y con tanta autoridad y espacio con todos los pendones, vanderas, estandartes, y Cofrades delante, que mas parece procesion de Angeles, que de hombres. A ver pasar la Virgen, y pedir la sus fauores, es cosa de admiracion la gente que por aquellas peñas está apiñada, y amontonada, así hombres como mugeres, que todas van en cuerpo con sus mantellinas de diferentes telas y colores. Los que van delante, y los que siguen la procesion son sin numero, procurando cada vno ver mas de cerca a la Virgen, y tocar su Rosario y medidas a su santa ropa, que lo estiman como preciosa reliquia. Allí van clamando y dando gritos los ciegos, mancos, y tullidos, pidiendo sanidad a la Vir-

S. Eufrasio martir.

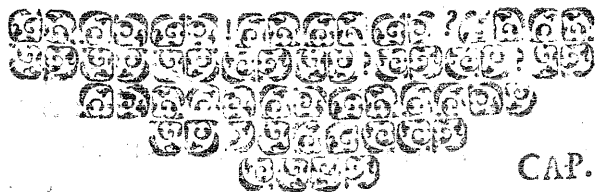
gē; allí los padres llenos de fee, y deuociõ cõ lagrimas, y folloços arrojà a sus hijos mudos y ciegos a los pies de la Virgen, y a voces piden su intercessiõ con tanta instãcia, e importunacion, que no son bastantes los Capellanes, ni Diputados a desafir de las andas a los muchachos, ni a sus padres apartarlos de ellas, muchos de los quales quedã sanos, obrãdo Nuestro Señor en ellos allia vista de todos milagros tan patentes que no se pueden negar, con que la deuociõ desta santa casa ha crecido, y se aumenta cada dia, de cuyos despojos, vestidos, y muletas, grillos, y cadenas de cautiuos que esta milagrosa Virgē ha librado, estãn llenas las paderes de la Iglesia con muchos lienços de pintura donde estãn sus milagros, con los nombres de las personas con quien los ha obrado, y de donde son vezinos y naturales.

Tiene esta santa casa para servicio del Culto Diuino y de la Virgen quatro Capellanes y vn Reçtor, a los quales elige en su Cabildo la Cofradia de dos a dos años, el dia de la Limpia Concepciõ, sin que ninguna persona Eclesiastica ni Seglar se lo pueda impedir, ni entremeterse en su eleccion. Estos santos Sacerdotes tienen cuydado de la Imagen, y de la

Bulas de indulgencias, y preuilegios,

la de mas riqueza de la casa, q̄ es mucha, asfi de ornamentos, como de lamparas de plata que de ordinario arden en su Capilla, donde ay muchas y muy grandes indulgencias cōcedidas por los Sumos Pontifices Romanos, con otros muchos preuilegios de su Santidad, y de la Congregacion de los Cardenales tocantes al patronato Seglar, y al gouierno de la Cofradia, y para que ninguna persona pueda en aquel distrito pedir limosna de Misas, ni de fabrica, sin orden del Rector de la casa, el qual tiene potestad de ligar, y absolver, y poner en dicho sin dependencia del Ordinario, como todo cōsta de Bulas Apostolicas que estā en el archivo de la Cofradia de la Viigen, en cuya historia no me quiero mas detener por passar a otras q̄ me llaman, y por q̄ espero en Dios que saldrā muy presto a luz libro particular dōde mas de proposito se trate desta santa Reliquia, de sus muchos milagros, grandeza de su fiesta, y de su antigua, y notoria aparicion.

patronato de legos, que estā en el archivo de la Cofradia.



S. Eufraſio martin.



CAP. XXVII.

*PARROQUIAS, CONVEN-
tos, Monasterios, veſindad, y edificios
que la ciudad de Anduſar
tiene.*



EMAS de lo referido es la ciudad de Anduſar rica, y abundante de pan, vino, azeyte, miel, carnes, caça en Sierra Morena, y peſcado en ſus rios, y arroyos, que tiene muchos.

Eſtá ilustrada, y enoblezida con muchos y luntuoſos Templos, Parroquias, Monasterios, obras publicas, Caſtillos, Torres, y fortalezas que la hazen fuerte, dan gracia, y hermoſura.

Tiene a el preſente mas de tres mil caſas pobladas de veſinos, ſin otras tres mil que eſtan en el campo en heredamientos ricos, muchas dellas tan opulentas, y eſtendidas, que

que parecen cada vna vna aldea, ò lugar.

El Castillo es fuerte y grandioso cõ quatro torres, fosso y contra fosso, y su Alcayde perpetuo don Alonso de Piedrola Serrano, casado con doña Maria Manrique, nieta de don Jorge Manrique, del Abito de Santiago, hermano del señor de Xaualkuinto.

La ciudad de Andujar tiene por suyas propias las aldeas de Villanueva, y el Marmolejo; la primera de quinientos vezinos de baxo de vna Parroquia, cuyo Priorato vale mas de mil ducados de renta en cada vn año, y la otra de mas de trezientos vezinos, cuyo Priorato vale mas de mil y quinientos, tiene el Señorío destas aldeas con el nombramiento de justicias, y demas oficiales.

PARROQUIAS.

Dentro de la ciudad ay cinco Parroquias, santa Maria, que es la mayor, san Miguel, Santiago, san Bartolome, santa Marina, y algunas dellas son de tantos Parroquianos y casas que de cada vna se podia hazer dos, ò tres Parroquias.

Los Beneficios destas Parroquias algunos de ellos valen a mil ducados, y los que me-

S. Eufrasio martir.

nos a quinientos, y los Curas casi a dozientos con abundancia de Capellanes que en ella sirven.

CONVENTOS.

El Convento de la Santissima Trinidad, con advocacion de san Eufrasio, es grandioso edificio con muchos Frayles Conventuales que sustentan con la renta de juros que el Rey don Enrique IV. le diò, y otras propias y particulares, el qual tiene quatrocientos años de antigüedad, cuya Capilla mayor fundò, y dotò don Alonso de Piedrola y Serrano, de quien oy son patronos don Alonso de Piedrola Serrano, Alcayde del Castillo desta ciudad, y don Christoual Serrano de Piedrola, Cauallero del Abito de Calatraua, y sus descendientes,

El de san Francisco de Paula de los Minimios, dicho Nuestra Señora de la Victoria, se fundò en los dias del glorioso Patriarca, por aquellos santos varones que embiò a España. Diò el sitio el honrado Cauallero Pedro de Luzena Olid, de quien fray Lucas de Mòroya (cuyo es todo lo que aqui escriuo) haze especialissima mencion en su Cronica ge-

neral por la grande amistad q̄ tuuo cō el san-
to en Turon quando fue por Embaxador de
los Reyes Catolicos a Carlos VIII. Rey de
Francia. Fundose este Convento en vna her-
mita que este Cauallero tenia con titulo de
santa Elena en su huerta que diō con otro
pedaço de tierra, y cantidad de materiales.
Hizierō su donaciō interuiuos el y su muger
Maria Alonso, y tomō la possessiō el padre
fray German Lionet, con estos seys Padres
fray Damian Lesdrebier, fray Iuan Bosco,
fray Fernando Panduro (natural de Andu-
jar, pariente muy cercano de Pedro de Lu-
zerna) fray Iuan de Resmayde, fray Leonar-
do Barbier, fray Martin del Salto, y fray Mar-
cos Español, en veynte y seys dias del mes de
Março del año de 1495. Es oy vno de los bue-
nos Conventos de la Prouincia de Granada-
su numero de quarenta Religiosos, y la Ca-
pilla mayor, entierro, y fundacion del noble
Cauallero Toribio de Lara sucediō en ella
su hijo don Francisco de Lara, en quien fene-
ciō la casa y mayorazgo por falta de hijos; su
mayorazgo permanece oy para obras pias.
La Antefacienda, que es Capilla de san Fran-
cisco de Padua, es entierro, y fundacion de
don Luys de Quero, y doña Mariana Urado-
fa

lib. 3. Prouin-
cia de Grana-
da Conuento
de Andajar,
fol. 62.

81
Su muger: así fray Lucas de Montoyā.
El de san Francisco de Asis es de los me-
jores que tiene la Provincia de Granada en
edificios, y copia de Religiosos de mucha
aprouacion, cuyo Patron es don Gomez de
Cardenas Valdiuia, hijo de don Luys de Val-
diuia y Figueroa, Cauallero del Abito de Santi-
ago, y Comendador de Castro-Verde, Go-
uernador de la Caualleria, y Infanteria de
Motril, ciudad de Almuñecar, y su partido, y
Ventiquattro de Granada, y de doña Elvira
de Cardenas, nieto de don Leonardo de Val-
diuia y Guzman, del Abito de Calatraua, y
visitador de su Orden, y Gentil hombre de la
boca del Emperador Carlos Quinto, y Vein-
tiquattro de Granada, y Governador de Mo-
tril, en el mesmo officio que queda dicho, tu-
uo su hijo, sin otros muchos officios y gouier-
nos. Y viznieto de Luys de Valdiuia y Guz-
man Cauallero del Abito de Santiago, señor
de la casa y Valle de Valdiuia, y Regidor de
Burgos, el qual fue hijo legitimo de doña Bea-
triz de Guzmā, hija legitima de los señores de
la casa de Torā, y auia dos, por cuya razón era
el dicho don Luys primero hermano de Gōça-
lo Nuñez de Guzman, Maestro de Calatra-
ua, sirvió el dicho don Luys en las conquis-

tas de Granada, con particular aprouacion, y tuuo de los primeros repartimientos en ella, y fue de los primeros Ventiquatros de Granada.

El de nuestra Señora del Carmen todo es vna alcorça, con los Religiosos exemplarísimos, que en fantidad, virtud, y letras dizē quien son. Es Patron de su Capilla Mayor don Miguel de Alvarracin, Ventiquatro de Andujar.

El de la Compañia de IESVS no se mejor epiteto que darle, es hermoso Templo, labrado en la perfeccion con que hazen todas sus acciones, fundacion, y dotacion de don Francisco Perez de Vargas, y sus herederos, son Patrones de la Capilla Mayor.

Los Padres Capuchinos tienen vna casa a su modo, que es vn brinquiño, y parece vn Cielo, y ellos del, es nueua fundacion, que le recibio la ciudad, y les dió la Hermita de S. Roque para que fundassen en ella, y es su Patron don Alonso Perez Serrano, Cauallero de la Orden de Alcantara, y sus descendientes.

Los Padres de san Iuan de Dios poseen el Hospital de la Caridad, e edificio, y casa a proposito para su profesion, son imitadores de

S. Eufraſio martir.

ſu fundador, ſi en tal es bien el nombre de la advocacion, porque la exercitan curando loſ pobres con notable aprouechamiento, y ſervicio de Dios, gozan las rentas que dexò el Doctõr Matienço, Prior que fue de Santa MARIA.

El Cõvento de Monjas de Santa Clara, ſu jetas a la obſervancia del Serafico Padre Sã Francisco de Aſis, es antiquiſſimo de quatrociẽtos años de fundacion, al principio cõ nombre de ſeñõra Santa Ana, y deſpues de Santa Clara, y por la virtud y ſantidad que ſiempre profeſſaron don Enrique IV. Rey de de Caſtilla, y los Reyes Catolicos, don Fernando, y doña Yſabel le enriquezieron cõ muchas mercedes y rentas que oy gozan, cuyos preuilegios eſtan en ſu archiuo. La clauſura y ſantidad deſtas Religioſas es notoria, pues no dan locutorio ſi no es a padres, ò a hermanos, y eſto con mucho recato y moderacion, ſon Patronos de la Capilla Mayor los Caualleros Cardenas.

El Cõveto de Mõjas de IESVS MARIA, de la Orden de ſan Francisco de Paula, fue el prõmero que el glorioſo Santo fundò, no ſolo de Eſpaña, ſi no de toda ſu Religion, en aquella caridad, y humildad en que las dexò
ſe

se estân. Es muy gran Conuento, Templo, y Capilla, y sus Patronos los Caualleros Valençuelas, y tienen muchas Reliquias que les dexò el Santo sujeto a los Religiosos de la dicha Orden. Dizelo todo y mejor que yo el Doctissimo Padre Fray Lucas de Montoya, Coronista de la Orden de los Minimos, y así quiero, aunque me alargé algo, ponerlo como lo escriue. El Conuento de nuestras Religiosas en esta ciudad de Andujar se fundò este año de 1495. a los onze de Junio, dia de san Bernabe, con titulo de Santa Elena, en el qual Pedro de Luzena Olid, y su hija Elena, entregaron a la Religion las casas de su morada para edificar Monasterio de Monjas, en q̄ entrarõ por primeras fûdadoras Maria de Luzena Olid, y Francisca de Luzena Olid, hijas y nietas de Pedro, y Elena de Luzena. Señalòse por Vicario al Padre Fray Iuan Bosco, es el mas antiguo Cõvêto de Mõjas de nuestra Religion, su numero es de ordinario de quarenta y feys a cincuenta. La Capilla Mayor es entierro y fundacion de los Valençuelas, familia illustre en toda la Andaluzia, que deciende del dicho Pedro de Luzena, tiene reliquias de nuestro Padre vnos paños menores de lienço, y la faxa, ô precina es de sayal

Fr. Lucas de Montoya, Coronista General de la Orden de los Minimos, lib. 3. Prouincia de Granada, pagina. 62.

S. Eufraſio martir.

asperiffimo, vna calça larga con vn peal de fieltro blanco, y otro peal de por ſi de fieltro buriel, vna tunica q̄ no ſe ſabe ſi es de lino, ò de lana texida con cerdas, que mas es ſilicio baſtiſſimo, vn manto ſuyo, que tambien embiò nueſtro Padre desde Frãcia, veynte Coronas de Roſarios benditos para cada dicha Religioſa el ſuyo, por auer otras tantas en el Conuento por aquel tiempo, de ellos ay oy algunas cuentas. Eſtan ſantas Reliquias truxeron a eſte Conuento los Padres fray Iacobo, y fray Claudio, que embiò el glorioſo San Francisco de Paula, y dieron la Regla a las primeras Religioſas del. Sacanſe con toda veneracion en la Fieſta de nueſtro Pãdre en la ſolemne Proceſſiõ. Tãbiẽ tienẽ los ſuceſſores de ſu caſa y fundacion por la mayor prenda de ſu mayorazgo vn carta que eſcriuiò el Santo a Pedro de Luzena Olid, cerca de la Ciudad de Turõ, en ſu Conuento a 15. de Enero de 1501.

El Conuento de Monjas de la Concepciõ de Nueſtra Señora, en la Regla, y Abito de la Religion de la Santiffima Trinidad, aunq̄ fundacion nueva, es ſuntuoſa Igleſia y Capilla que fundò, y dotò el Capitan Martin de Valençuela, Ventiſſette deſta ciudad,
Caua.

Cauallero de grã valor. Son patronos dellos sus herederos, tiene muchas Reliquias de grã de estimacion.

HERMITAS.

Las Hermitas de la ciudad de Andujar, sus arrauales y termino son las siguientes.

La de nuestra Señora de la Cabeça, en sierra Morena, como queda dicho en su lugar.

Otra fundada despues dentro de la ciudad con el Nombre de nuestra Señora de la Cabeça, que tambien la gouierna y rige la Cofradia, Cofrades, y Caualleros Diputados de nuestra Señora de la Cabeça, donde haz en sus Cabildos, y juntas. Y tambien la celebrã su fiesta el primer Domingo de Mayo, despues de celebrada en la sierra, como queda dicho.

San Sebastian, donde estã nuestra Señora del Buen-Sucesso, Imagen muy deuota, que estã en vn arraual de la mesma ciudad.

Nuestra Señora de la Encarnacion, que estã en el mesmo arraual.

San Lazaro.

El dulce Nombre de IESVS.

San Roque, que se diç a los padres Capuchinos,

San Eufrasio martir.

chinos, como queda dicho.

Santo Domingo, que se dió para fundar los Padres de la Compañia de Iesus.

Nuestra Señora de la Caridad, que se dió a los Religiosos de San Iuã de Dios para Hospital.

El Hospital de la Limpia y pura Concepcion, en que asisten pobres viejos vergonzantes.

Mi Señora Santa Ana.

Todas estas están dentro de la Ciudad, y arruales della.

Y fuera en el termino y jurisdiccion desta ciudad están.

San Pedro, y San Pablo.

San Christoual.

Nuestra Señora de los Santos, que está, como queda dicho en esta historia, cerca de Illiturgi, que fue la mayor poblacion de los Romanos, y como está prouado por todos caminos fue en el sitio de los Villares, donde oy se ven tantas ruynas, y edificios debaxo de tierra, y las mesmas murallas, y claro está que siendo Illiturgi ciudad de tan grande poblacion, que los edificios, casas de campo, quintas, y entierros que auian de coger hasta el sitio de la Hermita de San Bartolome de

de Ribas, y San Ildefonso, y casa donde viuiò y muriò Santa Potēciana, por la parte de Levante, y por la de Poniente hasta la de nuestra Señora de los Santos, y por vna parte y otra por todo el termino de Illiturgi auia de auer edificios suntuosos, como oy los ay en todo el termino desta ciudad leuantados, y que cada caseria parece vn pueblo, que con esto y las evidencias conque queda prouado en el capitulo segundo desta historia, que Illiturgi fue en el sitio de los Villares, podràn no cansar el ingenio los que andan buscando veredas inciertas, y nombres de lugares no oydos.

Nuestra Señora de las Nieues, que està menos que vn quarto de legua de la ciudad de Andujar, de la otra parte del rio, en los cortijos que llamã Dos-Varríos, en el camino del Arrezife, tan celebrado de los historiadores, que como queda dicho en su lugar, los Romanos lo hizieron en la primera entrada de España, para yr dexando senal, por estar tan montuosa la tierra, para saber por donde auian de bolver, tomando siempre las margenes de los rios, en particular Guadalimar, y Guadalquivir, hasta entrar en Cadiz.

San Amancio, y Santa Quiteria.

S. Eufrasio martir.

Santo Domingo de Cadiz.

San Gines.

San Ioseph en la Centenera.

San Francisco en la Goleta.

San Francisco en los Rubiales.

Nuestra Señora de la Concepcion en Peña-Llana.

San Antonio en los Rubiales.

San Nicolas en los Rubiales.

Nuestra Señora de Zoqueca, que está orilla del río Hierromblar, imagen de mucha deuocion, y por estar tres leguas de la ciudad de Andujar, y estar cerca de la villa de Baylen, aunque en la jurisdiccion y termino de Andujar, cuydan de sus reparos los vezinos de Baylen, y la hazen fiesta cada año, donde se halla la justicia de Andujar, que esta Hermita estava agregada a Santa Maria la Mayor de la dicha ciudad de Andujar, y por estar tan distante, y que se cuydasse se dispuso assi, quedandose siempre la ciudad y justicia con el señorío della.

La Hermita de San Vicente, que está media legua de la dicha Hermita de nuestra Señora de Zoqueca, la qual el año de 1546. se quiso poblar por la ciudad de Andujar, como cosa suya propia, pareciendo que con-

venia

venia hazerlo , por estar a la falda de Sierra Morena , y diô licencias , y señalô sitios la ciudad para ello , en conformidad de las facultades , y preuilegios que tiene para poderlas dar , y aunque se dieron no tuuo efecto , por las malas aguas de que goza aquel sitio , como consta de los libros de Cabildo de dicho año , y de los demas papeles que están en el archiuo de la dicha ciudad.

Tâbien tiene a las riberas de Guadalquivir , desta parte del rio , hàzia el Setentrion , media legua del sitio de Illicurgi , que es los Villares , como queda dicho , la Hermita de San Bartolome de Ribas , y San Ilesonfo , lugar pio y Religioso , y muy frequentado de toda la comarca , la causa es auer alli vn sepulcro a manera de tumba , guarnecido de azulejos , y eleuado del suelo mas de vara y media , con vna ventanica a vn lado de él , q̄ sirve a la deuocion de la gente , que saca tierra para los enfermos . Sobre el ay vna Imagen pintada en vn retablo con vn libro en vna mano , y en otra vna palma , la cabeça cercada de resplandor , y este titulo *Santa Potenciana* . En los azulejos esta nota , muchas vezes repetida : *Amat a Dios , Iesus Bendito Dios , loat a Dios , seruit a Dios . temet a*

San Eufrazio martir.

Dios. *Aqui està el cuerpo de Sãta Potenciana.* Que Sãta Potẽciana sea esta no se sabe de cierto, ni se ha podido ajustar en q̄ tiẽpo viuió, ò si fue martir, ò no despues de tantas diligencias, informaciones, y tratados como se han hecho en la materia? Cosa de admiracion. El Maestro Bartolome Ximenez Paton, dize fue martir, sus palabras son estas: No se si en esta persecucion (habla de el martirio de San Eufrazio) ò en las posteriores, es tambien tradicion constante en esta tierra que padeciô martirio vna santa muger llamada Potenciana, y afirman (no se cõ que fundamentos) que esta su sepulcro en vna Hermita, termino de Villanueva de Andujar, con bocacion de San Bartolome; pero si fuera tradicion cõstante, la informaciõ juridica que se hizo acerca del sentimiento que della auia en la comarca la descubriera. Escriuieralo el Padre Francisco de Vilches, que escriuió su vida con erudicion y elegancia singular por los años de 1646. y 47. y solo dize: A esto añado lo que se dize comunmente que exercitô la Santa el arte de texer, y que durô su telar en la Hermita (casa donde viuió, y murió) hasta el tiempo de nuestros padres, de dõde infiero floreció despues de

Bartolome Ximenez Paton, historia de la ciudad de Iaẽ, cap. 6.

de la restauracion de Andaluzia, y assi pongo su memoria despues del año de 1200. No halla razon que conuença a ponerla antes. Las pinturas tambien lo dixeran, no solo la que está sobre su sepulcro, sino otra que ay en Andujar antiquissima, donde San Eufrasio vestido de Pontifical, y Santa Potenciana con insignia de virgen, está sustentando con sus manos la ciudad de Andujar, como Patronos propios suyos. En la parte superior del quadro se lee este lettero: *A Natiuitate Domini anno quadragesimo quinto sanctus Eufrasius martyr, Apostolicus Episcopus Illiturgitanus, Potentiana Collega Sanctissimè vixit.* El año quarenta y cinco de nuestro Salvador viuio santissimamente San Eufrasio martir, Obispo Apostolico de Illiturgi, compañero de Santa Potenciana, en la proteccion de Andujar. Y en la parte inferior los versos siguientes.

Padre Fráncisco de Vilches santos, y Santuarios del Obispado de laen, y Baeza, part 1. c. 49.

(haberis,
*Tuta sub Euphrasij manibus Illiturgis
Potentiana, & virginis.
Te docet ille Pij Primus mādātā tonātis:
Illa sepulchro consecrat.*

Que traduxo assi el Maestro Francisco Rusp

puerta, historia Eccl. f. 6. glo 12. cap. 1.

S. Eufrasio martir,

Puerta, con la agudeza que otras cosas.

*En las manos segura
de Eufrasio, y Potenciana,
aquel tu Apostol, esta Virgen pura,
estas Andujar: lograrà tu fama
de favor de sempenos,
Patronos grãdes, y piadosos dueños.*

*Eufrasio fue el primero
que del Señor tonante
los mandatos, y culto verdadero
te enseñò, qu al Obispo vigilante:
y Potenciana ilustre
con su santo sepulcro te dà lustre.*

A esto haze eco correr antiguamēte el cuy-
dado desta Hermita por cuenta y cargo del
Prior, y Clerigos de Santa Maria la Mayor
de Andujar, y estar en la dicha Iglesia funda-
da Cofradia de la Santa. Permanece su me-
moriam en las ordenanças que hizo la ciudad
el año 1530. Dize vna dellas. Itē, Santa Po-
tenciana, que la saca su Cofradia. Trata de las
que han de salir en la Procession del Corpus
Christi.

Luego que Villa-Nueva tuuo Prior, Cu-
ras,

ras, y Iglesia, como queda referido, se le adjudicò el cuydado de esta Hermita a la dicha Iglesia de Villanueva, quedando la jurisdiccion, y Señorio por de Andujar, y su justicia, como lo está oy, sin embargo del encōveniēte de que entre la dicha Hermita, y lugar de Villanueva está Guadalquivir, sin puente, ni por donde passar, mas que por el barco que se les diò. Esta fue la causa de resfriarse la deuocion, y venir a menos la Cofradia de santa Potenciana. Agregòse a la Caridad cō obligacion de hazer cada año vna fiesta de la Santa, y tambien vn aniuersario por las Animas de los Cofrades difuntos en la misma Iglesia de santa Maria, donde esta fundada. Oy se hazen ambos officios, si bien deuiera restituyrse la Cofradia por sus deuotos de buena razõ, pues lo merece la pia aficiõ de toda la comarca a su sepulcrõ, los milagros infinitos que por su intercession obra el Señor con los enfermos, especialmente de cisiones, con otras cosas, que afiançan el culto muy deuido que se le dà. Este sepulcro mandò abrir el Eminentissimo señor don Baltasar de Moscoso y Sandoual en treinta de Abril de 1628. siendo Obispo de Iáen, asistiendo su Eminencia, y el Cabildo, y ciudad de Andujar,

San Eufrasio Martir.

dujar, y salió del vna fragancia, y olor Celestial. Depositòse el cadauer en Villanueva, y en virtud de lo que actuó en Andujar Villanueva Caçalilla, y otros lugares, el Doctor don Juan de Acuña, Catedratico de la Vniuersidad de Baeza, persona docta y graue, su Eminencia proueyò auro en onze de Mayo de 1636. de amparo en la possession que las reliquias y sepulcro tenian de tiempo inmemorial, y mandò q̄ se le diesse de alli en adelante a la dicha Santa, y sus reliquias todo el culto que hasta entonces los fieles la auian dado. Despues se colocatõ las reliquias de la santa en su Hermita con aparato magestuoso, parte debaxo del Ara del Altar en vna vna de laspe, parte en el sepulcro antiguo, bien aderezado. Demas desto diò su Eminencia dos reliquias, vna a la santa Iglesia de Iaē, otra a la ciudad de Andejar. Esta translacion se hizo en quinze de Abril de 1640. cõ Missa solemne de la Santa a q̄ asistió su Eminencia cõ muchos Preuēdados, buē numero de Religiosos, y grã cõcurso de todos aquellos pueblos, y desde esse dia se cõtinua el culto publico q̄ de tiēpos antiguos se daua a las reliquias de esta Sãta cõ deuociõ, frecuencia, sacrificios, nouenas, y otras acciones religiosas que

que se hazen a los santos. Rezafe della con officio duplex, primæ clasís, y con octaua el Domingo segundo despues de Pascua de Resurrecciõ, que fue el dia de su traslacion.

Cerca del lugar de Villanueva ay otra Hermita de san Sebastian.

Y otra de san Marcos.

Y otra de san Christoual en la cumbre de vn alto cerro, todas hàzia la campaña, y al medio dia en el termino, y jurisdiccion de la dicha ciudad, que tambien se adjudicaron al Priorato, y las han hecho de nuevo para cuydar dellas.

Tambien tiene esta ciudad a la parte del Poniente, camino de Cordoua, cerca del Marmolejo, la Hermita de san Iulian, que de esta cuyda el Prior, y de santa Maria la Mayor de Andujar.

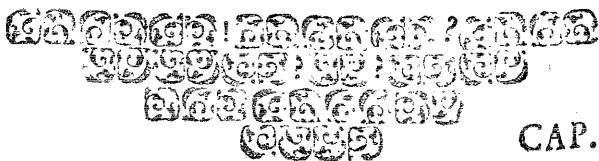
Otra de santa Cicilia, que cuyda de ella el Prior, y Clerigos de la Parroquia de santa Maria la Mayor de Andujar.

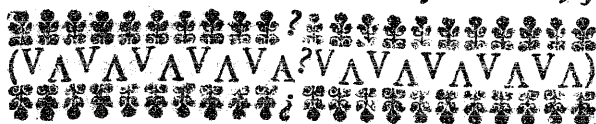
Otra Hermita tiene esta ciudad en el lugar del Marmolejo de san Sebastian, que cuyda de ella el Prior, y Cura del lugar, como de la del Castillo, que llaman san Lorenzo, por auerla fabricado de nuevo.

El Castillo de la Aragonesa està fundado
ados

S. Eufraſio martir.

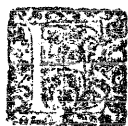
ados leguas y media de la ciudad de Andujar, hziaa la parte de Cordoua, cerca del camino Real, a la parte de Oriente, rio abaxo, y cerca de la venta de San Iulian, en vna dehesa y tierras de la ciudad, y aunque esta Torre, ò Castillo està arruynada por algunaparte, ſirve para que los labradores que labran las tierras que allitiene la dicha ciudad ſe alverguen, y recojan ſus ganados, y mieſſes, cerca de donde parte los terminos esta ciudad cõ Cordoua, y en el termino y limite que ſiempre tuuo Illiturgi, la vieja, y la dicha ciudad de Andujar, que es la miſma Illiturgi, como queda dicho, donde la dicha ciudad nombrava Alcayde, y haſta oy lo nombra, està media legua del lugar que oy llaman el Marmolejo, aldea de la dicha ciudad de Andujar, que tomò el nombre del Marmol, que en tiempo de Romanos puſieron hàzia aquella parte por ſeñal de camino de Illiturgi a Cordoua, como parece de los preuilegios, y eſcrituras del archiuo de la ciudad, y lo dize Florian Deocampo.





C A P. XXVIII.

*RELIQUIAS QUE AY EN LAS
Iglesias, Conventos, y Monasterios de
la Ciudad de Andujar.*



EN Santa Maria la Mayor de la dicha ciudad de Andujar está vna parte de canilla de Santa Luzia virgen y martir , que se venera de los Fieles con gran deuocion.

Vna parte del Lignū Crucis , guarnecida con piedras muy preciosas pendientes de vna cadena de oro , que remitiò don Iuan Alvarez Serrano , Oydor de Mexico , para la dicha Iglesia, que el Prior y la ciudad la tienen con gran veneracion.

Vna Imagen de la Anunciacion de nuestra Señora , que está en la Capilla que fundò don Geronimo de Reynoso, por auerse traído de Roma con Breue, y Jubileo perpetuo y concedido por su Santidad , para que todos los Sacerdotes que en aquel Altar, y delan-

San Eufrasio martir.

te de la dicha Mageñ dixerẽ Missa el primero Viernes de Março, saquen vna Anima de Purgatorio, y otras Indulgencias concedidas en el dicho Breue perpetuo, y en este dia desde las quatro de la mañana, hasta las doze del dia, ay Missa sin cessar, y todos los Fieles acuden a ellas, porque ganan muchas Indulgencias.

En el Convento de la Santissima Trinidad, advocacion del glorioso san Eufrasio, está la canilla del glorioso santo, venerada en tabernaculo, y Capilla con rexa a parte, como queda dicho en su lugar, con cinco llaves, que tiene la mitad la ciudad, y las otras el Ministro del Cõvento, que no se abre hasta el dia quinze de Mayo, que se celebra su fiesta.

Tãbien tiene vna costilla de S. Luzia.

Y vn huesso de san Lucio Papa.

Dos canillas, vna de san Soter.

La otra de san Cayo.

Vn huesso de san Blas Obispo.

Vn huesso de S. Cosme, y S. Damian.

Vna muela de santa Polonia, de las quales ay testimonios autenticos que se guardan en el archivo del Convento.

Vna canilla del braço derecho de san-

ta Potenciana virgen.

En el Colegio de la Cōpañia de Iesus ay vna parte de canilla del glorioso S. Ignacio, cō testimonios autēticos q̄ tiene el dicho Colegio.

En el Convento de S. Clara ay vn hueso de santa Virsula, que se guarda y venera desde tiempos antiguos.

En el Cōvento de Iesus Maria, ay las reliquias q̄ quedā referidas en el capitulo de las fūdaciones de los Cōventos, tratādo deste.

El Cōveto de la Cōcepciō tiene el cuerpo de S. Luzia martir, de la ciudad de Caller, de Cerdeña, hallado en vna de las catacūbas de la Iglesia de S. Saturnino martir, en la mesma ciudad, el qual se truxo, y esta cō testimonio autentico. Tābien tiene vn hueso del Apostol S. Andres, cō testimonio autētico.

En las casis de mi mayorazgo ay vna Capilla en el pario principal donde estā colocados los Relicarios, cuerpos de Santos, y reliquias siguientes. En vn Relicario de vara de alto, grauado de escultura, y dorado con sus nichos, que la Infanta doña Ysabel, que casò con el señor Archiduque, quando se partiò para Flandes diò a don Francisco Terrones, Predicador de su Magestad del Rey Pelipe II. su padre, ay en los nichos del

S. Eufrasio martir,

Relicatio las reliquias siguientes.

Vn hueso de san Andres Apostol.

Otro hueso de san Felipe.

Otro de san Laurentio.

Otro de san Paulino.

Y en el quinto nicho ay vna parte del
Lignum Crucis, y luego se siguen.

San Sebastian. S. Vicente.

San Bernardo. S. Clemente.

Santa Catalina. S. Sergio.

San Marcos. S. Nicolas.

San Marcian.

Santa Bersabè, Reyna, y martir.

San Damian. San Ilustro.

San Diego. San Simon.

San Benito. San Zenòn.

San Eufrasio.

Santa Cordula.

San Nicodemus.

De vna compañera de Santa Ursula.

Santa Aurelia.

San Pablo Arçobispo.

Santa Anastasia.

De las onze mil Virgenes.

Santa Ortina.

San Emericio.

San Iorge.

San Fulio.

San Gaudencio.

San Laniberto.

Vna piedra de la casa de N. Señora.

Santa Carpofores Reyna,

De los Martires de Granada.

Santos Machabeos.

Cabeça de Virgen.

Santos Martires Incognitos.

San Sergio.

De los quarenta Martires.

Vna piedra de la casa de san Jorge.

San Nicolas.

Vn Palico de vn naranjo, que está sobre el Pesebre de Christo. S. Nuestro.

Otro Relicario como el de arriba, que el dicho don Francisco Terrones del Caño mandò hazer con las reliquias que su Sanridad Paulo V. le embiò quando le passò las Bolas de la Dignidad Episcopal de Tuyd, con vn breue en que las certifica, que està entre mis papeles, y tiene las reliquias siguientes.

Vn hueso de San Ilesonso.

Otro de santo Toribio.

Otro de santa Clara.

Vn pedaço de la Santa Vera-Cruz.

San Eufrasio martir.

- San Claudio.
- San Destor Martir.
- Santa Ines.
- San Bernardo.
- Santa Anastasia virgen y martir.
- San Iluminato.
- San Erculano.
- Santa Agueda.
- San Pablo.
- San Reymundo.
- San Lorenço.
- San Calepodio.
- San Iustachio Martir.
- San Onofre.
- San Maximo.

Martires de Cardena.

- San Roque.
- San Clemente.
- San Lino.
- San Raymundo.
- San Martin.
- San Agustin.
- San Esteuan.
- San Antonio.
- Santa Luzia.
- Santa Maria Madalena.

Obispo y Patron de Andujar. 196

San Atanasio.

Santa Marta.

Santa Christina.

San Ysidro.

San Onorato.

San Cipriano.

San Iuan Chrisostomo.

San Benito.

Santa Marina.

San Nicolas de Tolentino.

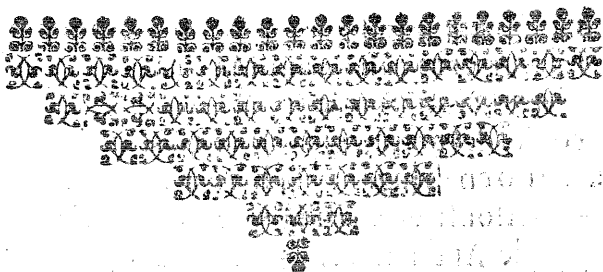
Santa Polonia.

Ay tambien en la misma Capilla medio cuerpo de San Pedro de Cardena.

En vna piramide vna canilla de San Bartolome.

En otra piramide otra canilla de San Cardenio.

De las quales Reliquias he visto, y tengo papeles, y testimonios autenticos.





CAP. XXIX.

GOBIERNO ECLESIASTICO, Y *seglar de la Ciudad de Andujar, sus terminos, y Aldeas.*

Andujar cabe-
ça de Arcipres-
tazgo.



Si la ciudad de Andujar cabeça de Arciprestazgo, y tiene Vicario, cō jurisdiccion de primera instancia nombrado por los Obispos de la ciudad de Iaē, y son de este Arciprestazgo los lugares siguientes.

La Higuera.

El Lugar de la Higuera, que como queda referido en esta historia, que quando esta ciudad se restaurò de los Moros, era vna fuēte que llaman de la Higuera, con no mas de vna Torre que sirviò para corresponderse los Moros con las ahumadas, si los Christianos hazian entradas por sus tierras, como consta del preuilegio, cuyo traslado queda escrito en su lugar, y le hizo merced el Rey don Alonso de Castilla y de Leon a la ciudad de Andujar del, y se instituyò, y labrò vna.

vna Hermita con nombre de Santa Clara, q̄
oy permanece, y la dicha ciudad fue dando
solares a los que querian labrar casar, hasta
que huuo setenta, ò ochenta, que se institu
yò, y se hizo Parroquia aparte, con Priora-
to, y Cura, labrandole Iglesia, como oy lo
està, señalandole por los Obispos la dezme
ria que les auia de tocar, y està de la ciudad
de Andujar legua y media hàzia la càpiña, y
de Iacn quatro. El lugar de Villa-Nucua al-
dea de la ciudad de Andujar, era vna torre q̄
en tiempo de Moros hizieron orillas del rio
de Guadalquivir, hàzia la parte de la camp-
ña y Iacn, para que alli tuuiesfen centinelas,
para dar auiso cõ ahumadas a los demas Tor-
res, y a Iacn, de como entrauã Christianos
por la parte de Andujar, y Sierra Morena,
para que acudiesfen a defenderles, esguaçar
el rio Guadalquivir desta Torre, y algunos
cortijos que alli se auian agregado a la dicha
Torre. Hizole merced a la ciudad de Andu-
jar el Rey don Alonso de Castilla, y Leon, co-
mo consta del preuilegio citado con todos
sus terminos, montes, y fuentes, y para
que la pudiesse poblar, como lo hizo, dando
a las personas que alli quisieron labrar casar,
solares, y sitios, de estotra parte hàzia la sier-

Villa-Nucua.

S. Eufrasio martir.

ra, para heredades, y licencia para poner vn
barco, cõ que pagassen cierta cãtidad de ma
rauedis, para propios de la ciudad; nombrò-
les Alcaldes Ordinarios, y Regidores, no
mas que para su gouierno, sin mas jurisdicciõ
que conociuiento en las causas hasta seys-
cientos marauedis, y en todos los demas a-
cudiesse al Corregidor de la ciudad de An-
dujar. Esto se fue continuando todo el tien-
po que durò el poseer los Moros la ciudad
de Granada, y sus tierras, que como de ellas
salian a hazer correrias, y a talar los panes, y
este sitio de Villa-Nueua estã hãzia la parte
de la campiña sin defensa ninguna, aunque
la ciudad de Andujar era plaça de armas, y
fuerte, como estaua el rio en medio les po-
dia socorrer poco, y despues que el Rey don
Fernando, y la Reyna doña Isabel ganaron
a Granada, y echaron los Moros del Anda-
luzia, quedò este lugar mas sossegado, y se fue
aumentando, dandoles la dicha ciudad a las
personas que querian poblar alli colares, y fi-
tios para heredamientos en la forma q̃ que-
da dicho, hasta q̃ aurã nouenta años, pocos
mas, ò menos que se hizo Parroquia a par-
te, labrando en la Torre que queda referida
la Iglesia que oy tiene, y nombando el Obil-

po de laon, Prior, y Curas, señaládoles la dez-
meria, sin que la dicha ciudad les diese ter-
mino aparte, ni mas que dexarlos como si
fuera vna Parroquia de la ciudad, como to-
do cõsta de los preuilegios, acuerdos, y escri-
turas que estàn en el archiuo de la ciudad de
Andujar.

El lugar de Marmolejo fue otra Torre en Marmolejo.
forma de Castillo, que por estar vna legua
de Andujar, poco mas, ò menos, rio abaxo,
hazia el camino de Cordoua, los Moros en
tiempo que possyeron el Andaluzia la te-
nian fortificada, por hazer vn recodo el rio,
y estar a la vista por donde los Christianos q̃
viniesse de Castilla por la Sierra Morena, po-
dian esguaçar el rio, y passar a hazer daño a
los lugares y ciudades que posseian para dar
ahumadas, y con ellas auiso a las demas ciu-
dades, esta conservò la ciudad de Andujar
todo el tiempo que durò el echar los Moros
de Granada, y el Andaluzia, con Alcayde
muy soldado y cauallero, por estar en su ter-
mino y jurisdiccion, y se fueron agregando al
dicho Castillo algunas casas que la ciudad
les diò solares a algunos que quisieron tener
alli sus cortijos, labores, y srtios para here-
damientos, de estotra parte del rio; y en el
mismo.

S. Eufrafio martir.

mesmo Castillo se fabricò vná Hermita con titulo de san Lorenzo, en donde les dixessen Missa, y la ciudad les diò licencia para que tuuiesse vn barco en el rio, con que pagassen cierta cántidad de maravedis para los propios de la ciudad; nombróles Alcaldes Ordinarios, Regidores, y escriuano, no mas q̄ para su gouerno, sin mas jurisdiccion que el conocimiento en las causas hasta sey seientto maravedis, y en todas las demas acudiesse al Corregidor de la ciudad de Andujar. Esto se fue continuando todo el tiempo que durò posseder los Moros la ciudad de Granada, y sus tierras, que como dellas salian a hazer correrias, y talar los panes, no se pudo conservar mas gente que las que alli tenian sus labores, y se podian guarecer en esta Torre, ó Castillo, y aunque con las alhumadas dauan auiso a la ciudad de Andujar, y por el puente, por estar en la campina el dicho lugar del Marmolejo, salia la gente de a cauallo a focorrer y echar los Moros de la tierra, no se pudo aumentar la poblaciõ hasta que los Moros se echaron de Granada, y del Andaluzia, y quedò quieta, conque se les fue dando sitios para casas, a los quales pidieron señalandoles tierra para heredades, y dâdo-

esl

les licēcia la ciudad para ello, y se labrò vna puēte en el rio de Guadalquivir, para poder passar la sierra a los heredamiētos, q̄ aurà ochenta años, poco mas, ò menos que se labrò, y por el Obispo de Iacn se nõbrò Prior, y Cura, haziendola Parroquia de por sí, y se labrò la Iglesia que oy sirve, y se està acabando de labrar, y este lugar tomò nombre de Marmol, porque en aquel sitio se hallò vn marmol que pusieron los Romanos por señal para bolverse, quando hizieron el arrefise tan nombrado: y el primer Prior que huuo en este lugar aurà q̄ murió sesenta y tres años, y se llamó el Doctor Diego de Blas, q̄ fundò, y dexò la casa que llamã obra pia, para mugeres honradas que se recogiesen alli a bien viuir, como consta de la escritura de fundacion que està en poder de Iuan Nauarro de Espinosa, escriuano del dicho Concejo, y demas escrituras y preuilegios que està en el archivo de la ciudad de Andujar, que con mucho cuydado he visto.

Formase vn Cabildo Eclesiastico que llaman Vniuersidad, aprouado por su Santidad con Bulas Apostolicas de los cinco Priores, y cinco Beneficiados de beneficios seruidos, que no solo gouernan las cinco Patronas quia-

S. Eufrafio martir.

quias q̄ quedan reteridas , cada vno en la q̄ y le toca, si no q̄ tienē muchos aniuersarios, memorias , q̄ las cūplē por su turno en forma de Cabildo , todos juntos en la Iglesia q̄ estan fundadas, y salen a los entierros que les combidan de vaiuersidad. Y como son los Prioratos de oposicion , y que el Obispo de laen los prouee en los hijos de este Obispado, siēpre son grādes Teologos , cō que por la grosedad , y rentas que les tocan siempre ay de los mejores sujetos del Obispado, cō que en quāto a lo Ecclesiastico esta Comunidad tiene el gouierno.

Esta formada de antigüedad vna Cofradia que llaman de san Pedro , de todos los Clerigos particulares de la dicha ciudad, que nombran su Prioste , y tienen sus estatutos, y obligacion de dezir sus aniuersarios por los Difuntos , y cada vno vna Missa por el que se muere , con aprouacion de su Santidad, y muchas indulgencias, conque ha auido de tra Cofradia muchos Obispos, y Dignidades, y Presidētes de Chancillerias, y Audiencias, y celebran su fiesta de san Pedro con mucha autoridad.

Esta ciudad se gouierna por vn Corregidor Letrado que nombra su Magestad, con
con-

consulta de la Camara de Castilla, cō treziẽtos ducados de salario fixos, y las partes de denunciaciones del campo, y otros aprouechamientos de consideracion, conque siempre es persona de letras y partes, qual conviene, porque tiene su jurisdiccion ordinaria desta ciudad, y sus dos aldeas de Villa-Nueva, y el Marmolejo, y treynta y tres Regidores, y ocho Jurados, y por meses, y turno dos de los Regidores sō fieles executores, cō titulos Reales de su Magestad, perpetuos.



C A P. XXX.

*SANTOS MARTIRES QUE
ha auido naturales de la Ciudad de An-
dujar, su termino y jurisdiccion,
que fue Illiturgi.*



VE tanto el fruto que el Bienauenturado S. Eufrasio hizo en Illiturgi, y su territorio, que fueron innumerables los que conuirtió, y re-

S. Eufrasio martir.

dexo a la ley del Euangelio, como lo dizen Iuliano, y Dextro. Tambien se halla que en el año 254. era muy celebre la predicacion y fruto de este Santo, y su nombre en toda España, dizenlo ven su Cronicon el mismo Iuliano num. 102. Los que hallamos padecieron martirio en aquel tiempo, ó con el Bienauenturado San Eufrasio, ó por el fruto de su predicacion, son los siguientes.

San Clero.
Equilib. lib.
11. Cath. ca-
pit. 130.
Vilches San-
tos, y Santua-
rios del Obis-
pado de Iacn.
part. 1. cap. 5.

San Maximo
Obispo. San
Magno, y Sã
Casto, sus co-
pañeros, mar-
tyres.

San Clero fu Diacono, que le acompañó en el martirio, dãdo tambien como san Eufrasio el cuello al cuchillo, y el Alma a Iesũ Christo, como lo dizen Iuliano en el lugar citado, Equilino, y el Padre Francisco de Vilches.

Al passo que corria la persecucion de Nerondentro de Illiturgi, asitambien por los lugares de sus terminos. Flauio Dextro Cronic. ann. 66. haze memoria de san Maximo y dos compañeros suyos, Magno, y Casto, que triunfarõ en Vtica, cuyo sitio ocupa oy el Marmolejo, aldea de Andujar. Fue san Maximo Español de nacion, y de sangre generosa. Inspirado del Señor, y oyendo de la boca del Apostol Santiago la verdad Euãgelica, recibió el Sagrado Bautismo, y con el rãto fervor que no solo le recibió el Apof-
tol

tol como padre a hijo, y maestro a dicipulo, sino que auendolo acariciado, y enseñado, le agregó a su Colegio, y diò los Ordenes Sagrados hasta el Sacerdocio. Sirviò Maxime su oficio como Ministro fiel, y a en compañía de su Maestro, ya en la de otros dicipulos, especialmente Magno, y Casto: y pareciendole al Apostol que podria servir cõ mas fruto en grado superior, segun el zelo tenia de predicar a Iesu Christo, le Consagrò Obispo. Viendose el Santo en tan alta dignidad, diò principio, como si entonces comẽçara, a vna vida Angelical, y continua predicacion del Euangelio, sin reparar en costa de mortificaciones, y incomodidades propias. En estos exercicios gastò treynta años enteros; tantos viuiò felizmente despues de su Consagracion, discurriendo por varias partes de las Prouincias de España. Sucediò, pues, que hallandose en Vtica, ò en el Marmolejo, fue preso por esta causa con sus dos compañeros, Magno, y Casto, por mandado de Aloto, Presidente de la Berica, y puesto en vna carcel obscura, y llena de incomodidades. No bastando todas las artes que la potencia Gentilica, y astucia diabolica pudieron imaginar para mouerlos de su propo-

S. Eufrafiomartir.

fito, ni los crueles tormentos que en ellos executaron, les fue mandado quitar la vida. Executóse la sentencia en el Marmolejo a quatro de Setiembre del año 66. de nuestro Salvador. El cuerpo de S. Maximo fue trasladado a la Iglesia de San Miguel de Roma por los años 850. como advierte el Cardenal Baronio. Los de san Magno, y san Casto no se sabe dellos. Escribe su vida y martirio el Padre Francisco de Vilches *part. 1. cap. 7.* y el Martirologio Romano nuevo haze conmemoracion dellos.

San. Vualdifredo, Obispo.
po.

De todos los antiguos solo Iuliano, Cronica: ann. 288. haze memoria de san Vualdifredo, Obispo de Vtica, de España, que como dexa dicho es el Marmolejo. Por estas palabras: En Vtica, ciudad de la España Betica, san Vualdifredo, Obispo de la misma ciudad, Confessor de Christo, señalado en letras, y santidad de vida. Esto dize, y añade: Que si el Santo no alcanzò la Corona de el martirio, por lo menos obtuuò la de Confessor, que vale tanto. Como que peleò las batallas del Señor, confessando en presencia de los Tiranos, y en medio de sus Tribunales la Fè Catolica, y padeciò por ella carcelles, tormentos, destierros, y que solo sal-

tò para darse en sacrificio la volùtad del Tirano, que la fuya siempre estuuo prompta. Y ponderalo justamente por auer alcançado la persecucion de Diocleciano, y no su cuchillo, porque la Corona de martir la dà Dios a quien es servido, antes de en medio de las llamas le trasladò al Parayso (como dizè el Padre Vilches *part. 1. cap. 19.*) el año 288. de nuestra Redencion. El Maestro Frãisco de Ruspuerta, cõ el acierto que siempre, conjetura ser aquel Santo Obispo y Confessor que celebra Pedro de Natalibus *lib. 11. cap. 130.* el dia 24. de Abril con nombre de Vildifrio, en que dize auer error, que se ha de corregir en Vvaldifredo, y no faltan razones para que se entienda assi.

En el año 308. a 21. de Agosto, a las tres de la tarde padecieron martirio en la plaça de Arjona san Bonoso, de edad de veynte años, y san Maximiano de 18. hermanos, naturales de la ciudad de Andujar. Erã nobles Capitanes, y perseguidos por el Presidente Daciano. Fueron presos, y llevados a la villa de Arjona, donde estaua el Municipio, alli padecierõ crueles tormentos, y siempre firmes en su predicacion, les cortarõ las cabeças, y alcançaron la Corona del martirio.

San Bonoso, y
San Maximiano, naturales
de Andujar.

S. Eufrajo martir,

rio. Asistieron a tan glorioso triunfo, y fueron del testigos innumerables hombres y mugeres de Arjona, y su comarca, y entre ellos los mismos padres y parientes de los martires, los quales pidieron los cuerpos de sus hijos para darles sepultura, mas el Tirano los negò; porque auiedo hecho este suplicio para el castigo de otros muchos, queria q̄ los cuerpos estuuiessen en publico, y fuesen vistos de todos: pero en el silencio de la noche vieron vnos soldados q̄ hazian centinella los santos cuerpos bañados en luz, y movidos del milagro los sepultaron junto a la muralla, donde despues de muchos siglos fueron hallados como vn precioso tesoro, por indicio de otras luzes. Hazen memoria dellos, y de su martirio todos los Martirologios, el Romano, el de Beda, el de Vfuardo, y Adon, y muchos otros Autores antiguos, y modernos, que refieren y citan el Padre Francisco de Vilches, y el Padre Fray Manuel Tamayo discursos apologeticos de las reliquias de San Bonoso, y Maximiano, *discurs. 3. part. 1.* La Santa Iglesia de Iaca celebra su martirio cõ officio doble, y en Arjona de primera clase, y con octaua, a titulo de Patronos de aquella villa.

Vilches vbi supra, part. 1. c. 27. y part. 2. cap. 1. 3 y 4.

Santa Eugenia virgen, y hija de padres nobles, Toledanos, y Christianos, nacida en Cordoua, y Maestra de la Fè de san Pelayo, no solo por la palabra, si no por el exemplo, animandole al martirio en tiempo de Abderramen, Quarto, ô Tercero Rey de Cordoua, dicho Miramamolin, que vale tanto como Rey de los creyentes, y Anazer-Ledin-Alâ, esto es defensor de la Divina ley, en la cruelissima persecucion que leuâtò contra los Christianos, fue presa, y despues de fieros tormentos, hallandola constante y firme en la Fè, remouidò la carceleria a Vtica, oy el Marmolejo, aldea de la ciudad de Andujar, doze leguas de Cordoua, en la ribera de Guadalquivir. En esta carcel estuuo algun tiempo, y al fin le fue cortada la cabeza en el sitio del Castillo de aquel lugar Miercoles de la Semana de Passion, a 26. de Março, de el año 923. Los Christianos dieron sepultura a su cuerpo en el Marmolejo, y la celebrarõ con vn epitafio, tan deuoto, como curioso, que declarò Ambrosio de Morales. Su memoria fue celebrada en toda España, y particularmente en los Reynos de Toledo, Galizia, y la ciudad de Ouedo. A esta causa muchos pueblos procuraron parte de las reli-

Moral. lib. 15.
Histor. cap. 54

S. Eufrafio martir.

Luiprand.
fragm. 410.

Juliano, ad
verf. 333.

quias, como escriue Luit prando, que colocaron en Templos cōsagrados a su nombre, estimádolas como vn preciosissimo tesoro, como tal alcançò el resto dellas, que fue la mayor parte, Rodrigo de Viuar, que llamaron Cid, no menos deuoto que esforçado Cauallero, en vna entrada que hizo en Andaluza. Lleuòlas del Marmolejo, como escriue Juliano, a Cordouilla, lugar cerca de Astudillo, donde fueron colocadas con suma Religion en vna Iglesia suntuòsa que Pasqual, Arçobispo de Burgos, dedicò a la santa virgen y martir, de quien hazen officio las Iglesias de Siguença, y Auila, està a 21. de Octubre, y aquella a 14. de Março. Escriuen su vida el Padre Martin de Roa, santos de Cordoua, vida de santa Eugenia, fol. 67. y el Padre Francisco de Vilches, santos, y santuarios del Obispado de Iuen, y Baeça, par. 1. cap. 35. y otros.

En los demas años, hasta que se perdiò España en tiempo del Rey don Rodrigo, y despues en los setecientos que durò el poseer los Africanos a España, queda escrita la causa en esta historia, porque no ay razon de los demas santos, y martires que padecieron por la Fè de Christo, que lo cierto es fueron

inu-

innumerables, particularmente en la ciudad de Andujar, y su termino, por auer sido como queda referido, plaza de Armas, desde donde se conquistò el Andaluzia, y cada dia peleauan con los Moros, y morian defendiendo la Fê de Christo, y otros los lleuauan cautiuos, y vsauã cõ ellos de crueldades infinitas.

En los tiempos presentes, desde que se ganò Granada de los Moros por el Rey don Fernando, y la Reyna doña Ysabel, hallo razon que han padecido martirio.

El venerable Padre Fray Gomez de san Luys, Religioso Descalço de san Francisco, llamado en el siglo don Gomez Palomino, y en el Japon fray Luys Gomez, juzgando que Gomez era nombre apelatiuo, y no proprio, padeciò martiriò en el Japon, donde estubo hasta edad de ochenta años administrando los Sacramentos, y convittiendo innumerables infieles, siempre expuesto a el peligro de que si le cogian los Tiranos le auia de dar la muerte, como la padeciò con muchos actos en que en tan largo discurso de tiempo ofrecia a Dios su vida, toda la gastò en amarle, y no lo pudiera hazer asi si no le quisiera primero a el Dios con tantos mas caudales de amor, quanto ay diferencia del

Fray Gomez
de San Luys

que es Diuino a el Humano. Después que el Señor se agradó de sus deseos, y que con su gracia llegó a ser contado en el numero de sus martires, le prendieron los Tiranos, y pusieron en la carcel de Vomura, donde le tuvieron ahetrojado con prisiones en compañía del Padre Sebastian Viera, de la Compañia de Iesus, y de dos Doxicos, ó ministros suyos Iapones, que le yaudauan en las conversiones, todos por mandado del Emperador Iongunfama, fueron llevados desde la carcel de Vomura, a la de Yendo, en la qual estaua con su Corte; de alli los sacaron, y édo predicando hasta Palacio a los idolatras, diciendo, que sus leyes Gentilicas eran falsas, y que no auia en ellas salvacion, si no en la de los Christianos. Presentaronlos ante los Gouernadores, donde no solamente dieron testimonio de palabra de nuestra Santa Fé, si no que junto con el les ofrecieron vn libro en que se contenian los principales articulos de ella, el qual se leyó delante dellos, vno de los quales convencido con la fuerça de las razones que se alegauan, dixo, que si no temiera incurrir en la indignacion del Emperador, se hiziera Christiano. Boluierólos a la carcel, a donde padecieron como en la de Vomura.

Vomura, crecidos trabajos, y para amedrentarlos los lleuauan a vn patio en que atormentauan a los mal hechosos, para que los viesse, y les dezian, que con los mismos castigos auian de acabar sus vidas, si no renegauan de la Ley de Christo. Los valerosos martires respondieron vna, y muchas vezes, que sufririan aquellas, y otras mayores penas, y la misma muerte, antes que negara el Autor de la vida. Viendo su constancia y valor los sentenciaron finalmēte a que los lleuassen a vnas cueuas que tenian señaladas de baxo de tierra para estas crueldades, y los colgassen en el ayre de los pies, las cabeças abaxo. Executose el impio mandato, y cada vno de ellos se metió en su cucua, y puso en la forma dicha, donde estuvieron sufriendo este tormento mucho tiempo, hasta que dieron sus Almas a Dios. Padecieron con ellos otros quatro Iapones Doxicos, ò ministros del Padre Sebastian Viera, que portodos fueron ocho, y despues mandaron los Tiranos que sus cuerpos fuessen quemados, y echadas sus cenizas en el mar, como lo dize en la segunda parte de la historia de los Frayles Descalços de san Francisco, y martirios de los Santos en Indias, fray Martin de san Joseph,

Fr. Martin de
san Joseph. fol.
418.

San Eufrasio Martir.

frayle menor Descalço, Definidor de la Provincia de san Pablo de Castilla, en el capitulo del martirio de fray Luys Sotelo, y otros de la Tercera Orden, en el fol. 458. Nació este Siervo de Dios en Andujar, de padres nobles, que fueron don Luys Palomino, y doña Maria Cobo (personas bien conocidas por su virtud, y sangre) a treynta de Agosto de 1567. Estudiò la Gramatica en la mesma ciudad, reciuò el Abito de san Francisco en el Convento de santa Olaya de Marchena, como lo dize la Cronica referida. Escriuen tambien su vida y martirio el Padre fray Francisco Orfanel, historia Ecclesiastica dellapon, cap. 31. Y el Padre Francisco de Vilches, santos, y santuarios de Iden, part. 1. cap. 72.

El Padre fray Marcos Criado, natural de Andujar, Religioso del Orden de la Santissima Trinidad, quando los Moros que auian quedado en Granada en el Albayzin se levantaron, y apoderarõ de las Alpuxarras, estaua predicando en a Peçay Alpuxarras, y los Moros le prendieron, y le dierõ cruces tormentos, y en ellos les predicaua con mayor fervor, y continuando sus crueldades le sacaron el coraçon, y se lo pusieron en las manos, y siempre invocãdo el dulcissimo nõbre

bre de IESVS, y teniendolo en las manos le invocaua hasta que dió su Alma a Dios, conque los Christianos quedaron animosos, y algunos de los Moriscos se convirtieron. Su cuerpo lo enterrarõ en la Iglesia de la Peça, que es lugar cinco leguas de Guadix, en sepultura conocida. Y despues de muerto por su intercession obra Dios nuestro Señor muchos milagros. Y despues de fofsegada la alteracion, apocos años, los Fieles le sacaron de la sepultura, y le hallaron entero, y oy lo tienen colocado en Altar particular, donde se venera por Santo, con gran fruto de toda aquella comarca, como lo dize la Coronica de los Santos desta Religion, y este santo es de la familia de los Criados de esta ciudad de Andujar. Eferiuen su martirio el Licenciado Suarez, lib. de la expulsion de los Moriscos, cap. 7. el Padre Guadalaxara expulsio, part. 1. cap. 18. los Maestros Chirinos, persecucion de la Iglesia, lib. 2. cap. 32. Gil Gonçales de Auila, vida de Fray Iuan de Mata, cap. 24. y el Padre Vilches, part. 1. cap. 56.

Coronica de la
Santissima Tri-
nidad.

El Beato Fray Diego Verdejo, del Orden de san Francisco de Paula, fue natural de Andujar, en que no ay duda, como afirma el Padre Francisco de Vilches, part. 1. cap. 74. y

El Beato fray
Diego Verde-
jo.

martir

San Eufrasio martir.

Montoya, hif-
tor. de san Frã
cisco de Pau-
la, fol. 209.
l. b. 4.

martir insigne del Señor. El Padre fray Lu-
cas de Mōtoya, Coronistade esta Sagrada Re-
ligion, solo nos dá del esta noticia: El Padre
Fray Diego Verdejo martir, de nacion Espa-
ñol, de la Prouincia de Andaluzia, con titu-
los, y insignias de su martirio, está su efigie de
tiẽpo antiguo pintada en el Cōvẽto de la Este-
lade la ciudad de Napoles. No tuue más noti-
cia de la tradicion desta posteridad. Esto el
Padre Fray Lucas, el qual pone este marti-
rio en el año mil y quinientos y ochenta y
quatro.

En el año de 1633. el venerable padre fray
Alonso Ruyz Nauarro natural de Andu-
jar, de la Orden de san Francisco, hijo de Alõ-
so Ruyz Nauarro, y de doña Maria de Lara,
su legitima muger, Religioso de la Prouincia
de Granada padeciõ martirio por la confes-
sion de la Fè en el Japon, auiendo en aque-
llas Prouincias predicado el Euãgelio, treyn-
ta y seys años con grande fruto, cuya ca-
beça despues de apartada del cuerpo estuu
veynte y quatro horas predicando, con que
se convirtierõ muchos Gentiles, y los Chris-
tianos se confirmaron mas en la Fè. El Padre
Francisco de Vilches, de la Compañia de Je-
sus escriue su vida y martirio con su acob-
tumburada

tumbrada elegancia, part. 1. cap. 72. y en su Kalendario pone su martirio a treze de Febrero.

El Venerable Padre Fr. Blas Palomino, Religioso de la Observancia de S. Francisco, de la Prouincia de Granada, fueron sus padres naturales de Andujar, y el nació el año 1570. en el lugar de la Fuente de la Higuera, aldea de la dicha ciudad de Andujar, y de su Arciprestazgo, q̄ dista vna legua della, de la familia de los Patominos de la dicha ciudad, de q̄ se trata en este capitulo, y el siguiente, en compañía de fray Iuan de Palma, de la misma Religion de san Francisco de los Descalços de san Iuan Bautista de la Prouincia de Castilla, con zelo de la salvacion de las Almas, y deseo de padecer por Christo Señor nuestro, passaron a las Filipinas, donde adquirieron domicilio en la Prouincia de san Gregorio. Supieron la necesidad que auia de doctrina, y de la promulgacion de nuestra santa Fè en las Islas del Maluco, aficionaronse a la Mission, y como los Prelados los vieron con tan buen espíritu los embiaron allí. Fueron grandes los trabajos que toleraron, y finalmente los mataron los idolatras en odio de nuestra Santa Fè en el año de 1614. y están en Espr-

San Eufrasio martir.

Coronica de
Sã Francisco
2. p. fol. 477.

ña las informaciones de sus martirios para presentarse a su Santidad en orden a su Canonizacion, como lo dize la segunda parte de la Coronica de los Padres Descalços de san Francisco, compuesta por fray Martin de san Joseph de la misma Religion, Difinidor de la Prouincia de san Pablo de Castilla la Vieja, en el fol. 477. El Padre Francisco de Vilches escriue fue su glorioso triunfo adiez de Março del año 1620. trata su vida latissimamente en la primera parte de los santos de Jaen, en los capitulos 67. y 68. Tambien tratan del Gauiana part. 1. cap. 24. y la historia general, Relect. part. 1. præf. §. 4.

Poco despues del martirio del Padre Fray Blas Palomino, que acabamos de escriuir, sucediò otro no menos admirable de vn grã de aficionado suyo, y parece, que como acã los auia juntado cõ vinculo de amistad la patria, profesion, y deseos de dilatar la Fê Católica, assi en vn mismo tiempo y parage les diò el Señor la Corona del martirio. Fue este martir santissimo el Venerable Padre Fray Iuan de San Antonio, en el siglo don Iuan del Caño, honor del Serafico, y su patria Andujar, hijo de Francisco del Caño, y doña Isabel Notario, gente principal y rica de

Fray Iuan de
San Antonio.

de virtudes, y bienes temporales. Tuuo por hermano al Doctor don Alonso del Caño, de quien trataremos adelante en este mismo capitulo. Desde que era niño deseò la conversion de los Gentiles, y trataua de ella como si fuera hombre cõsumado. Mouido de este fin determinò en Baeça, donde entonces estudiaua, entrar en la Religion de San Francisco; pidiò el Abito, alcançò la licencia, y antes de ponerla en execucion viò a sus padres, y les dixo le dieffen su bēdicion, porque le llamaua Dios por medio del Bien auenturado san Antonio, que le auia aparecido muchas vezes, y dicho: *Que entrasse en la Religion de San Francisco, porque auia de ser martir.* Bolviò luego a Baeça, tuuo su nouiciado el año 1601. y en la profesion tomò el nombre de San Antonio, por la deuocion que le auia cobrado. Era de 19. años, acabò sus estudios, y luego que fe Ordenò de Sacerdote, pidiò cõ instancia passar a Indias a predicar a los infieles. Tuuo assignaciõ para el Japon. Llegò a Filipinas, y en dos meses predicò dos sermones a los Indios en su lengua, cosa milagrosa. No contento con la Mission de Filipinas intentò, y consiguió felizmente la del Japon. Gastò en ella diez y seys.

S. Eufrafio martir.

seys años con gran fruto de aquellas almas necesitadas de socorro, por las persecuciones tan horribles que sucedierõ en aquel tiempo. Obrò Dios muchos milagros por medio de su siervo, y no pudiendo esconderse la luz de su doctrina a los Gentiles, fue dellos preso, y muy exercitado en los tormentos que ellos suelen dar a los Ministros Evangelicos. Intentaron conquistar su animo esforçado y constante los Bonços con sus argumètos y disputas, pero salieron corridos, y aun indignados, y vièdo nada aprouechaua le sacaron de la carcel y ciudad de Nangazagui, y enclauado de pies y manos en vn aspa le hizieron blanco de sus arcabunes. El Santo fray Iuan fixò los ojos en el Cielo, y diziendo: *En tus manos, Señor, encomiendo mi Alma*, la diò a su Criador. Sucediò este triunfo el año de 1624. por el mes de Junio. Los Christianos tuuierõ lugar de recoger sus reliquias, que truxeron a Manila, cabeça de todas las Islas, que llaman Filipinas, ò China menor, donde se guardan con veneracion, esperando a que la Sede Apostolica les dé los honores de verdadero martir. El Padre Frãscisco de Vilches, santos, y santuarios de Baçça, *part. 1. cap. 69.*

El Padre Fray Bartolome de Andujar, llamado en el siglo Bartolome Delgado, fue natural desta ciudad de Andujar. Tomò el Abito de S. Francisco en la Prouincia de Descalços de San Pablo de Castilla la Vieja. Desde el punto que entrò en la Religion fue gran siervo de Dios. Fue Confessor, y Prelado de algunas Casas. Gozò de admirable paz, quietud, y mansedumbre. A nadie diò ocasion de disgusto. A todos amaua, y servia con entrañas de encendida caridad. Era muy cinceiro, ayunaua las siete Quaresmas de N. P. S. Frãisco cõ mãjares viles. Carne, ni pescado no comia, si no alguna vez, cõ pelido por la obediencia. La vltima Quaresma dezian los Religiosos, q̃ e casi viuia de milagro. Tal abstinencia guardaua. Era muy deuoto de la Virgen Santissima, y procuraua que todos lo fuesen. Muriò en el Conuento de Villacastin, en Sabado, como el auia deseado y pedido a nuestra Señora, a 18. de Abril de 1608. con credito de Santo entre los Religiosos, y seglares, como lo dize la segunda parte de la Cronica de los Padres Descalços de San Francisco, compuesta por Fray Martin de San Joseph, de la misma Religion, Difinidor de la Prouincia de San Pablo de Castilla la Vieja, en el folio 516.

San Eufrasio martir.

El Padre Fray Alonso Matoro, de la Religion de la Santissima Trinidad, fue natural de la ciudad de Andujar, hombre docto, y de gran virtud, humilidissimo. Fue Prouincial en la Prouincia de Granada. despues de auer sido Ministro, y gouernado muchos Conuentos, Maestro en Teologia. Viuió con tanta caridad y pobreza, que siendo Prouincial, el primero que tomaua la escoba cõ los Coristas para barrer era el. Y a media noche se leuantaua a tocar las cãpanas a Matines, y quando yvan los Coristas le hallauã tocandolas, y no les reñia, si no amorosamente los consolaua. Quando murió murió tan desapropiado que no tenia si no tres camisas, y sus Abitos, y ropa de vestir.

El Padre Fray Bernardo Doca, Religioso de San Francisco de Paula, tomò el Abito en el Conuento de nuestra Señora de la Victoria de la ciudad de Andujar, de donde era natural. Viuió con mucha virtud, y abstinencia, leyendo, y gouernando, Prelado de muchas Casas de la Prouincia de Granada. Fue Prouincial desta Prouincia, y acabò su vida siendo Padre de Prouincia della, con notable credito de Christiandad, y paciencia cõ que sufrió los trabajos, y con opinion de perfecto Religioso, y Christiano.

El Padre Fray Antonio Portalexo, de la misma Religion, Casa, y Prouincia de nuestra Señora de la Victoria de Granada, y natural de la ciudad de Andujar. Fue Religioso de grande aprouacion, y caridad, muy imitador de su Padre San Francisco de Paula. Guernò siendo Prelado muchas casas de su Prouincia, hasta que el año de 601. siendo Corrector de la Casa de Motril, diò la peste en aquella villa, y el deseo de servir a nuestro Señor, y ganarle almas para el Cielo, se dedicò a Confessar y Sacramentar los apestados que nadie se atreuia, con grande edificacion, yendo descalço, en que se ocupò muchos dias que durò la pesta, y ultimamente, al fin della, fue nuestro Señor seruido de llevarsele para sí, cõcediendole la muerte q̄ deseaua en aquella ocasiõ, por hazer mayor servicio a N. Señor, cõ q̄ acabò su vida cõ opiniõ de Sãto, y martir por las razones referidas.

El Padre Agustín de Quiròs, de la Cõpañia de I. sus, natural de la ciudad de Andujar, desde q̄ entrò en la Cõpañia fue hõbre de grandes estudios, assi en Latin, como en Griego, y las demas lenguas q̄ para la intelligencia de la Sagrada Escritura conuiene. Leyò las Catedras de Granada, y de las demas casas de mayor ostentacion, y guernò siendo Rec-

S. Eufraasio martir.

tor los mejores Colegios de su Prouineia del Andaluzia, donde fue Prouincial. Y vltimamente en lo vltimo de su edad se le mandò yr a visitar las Prouincias de Indias, y por obedecer se embarcò para su viage, donde murió cõ mucha acetaciõ de virtud, y letras.

El Doctõr don Alonso del Caño, hermano de el santo martir, el Venerable Padre Fray Iuan de San Antonio, honra de la Vniuersidad de Baeça, donde adquiriõ letras y virtud, Collegial mayor del Arçobispo, y Catedratico de Teologia en Salamanca. Dexadas las esperanças que afiançauã sus talentos, entrò en la Compania de Iesus con admiracion de España. Gastò en la Religion felizmente treynta y ocho años en magisterio, y gouernos, con gran satisfacion de todos. Leyò Artes, y Teologia. Gouernò los Colegios de Burgos, Villa-Garcia, y Salamanca. Tuuo dos vezes el Prouincialato de Castilla. Fue Visirador en la Prouincia de Toledo. Tambien de los Colegios de San Bartolome, y del Arçobispo, por nombramiento de sus Collegiales. Y siendo segunda vez Rector del Colegio Real de Salamanca, trocò esta vida por la Eterna, segun esperamos, a diez de Mayo del año de mil y sey cientos y quarenta, y tres.

S. Eufrasio martir.

nos mostremos agradecidos, a quien nos ganó la nobleza, preeminencias, y fauores que oy gozamos, dando noticia de sus nombres, valor, y heroycos hechos, para que su fama resplandezca en los siglos futuros, pues en los passados tanto luzieron, que llegaron a merecer lo que muchos no alcanzaron, y entre ellos tenga el primer lugar el valeroso y esforçado Cauallero Pedro Sanchez de Benito Perez, descendiente de los primeros ganadores de Andujar, gran defensor de su patria, cuyo valor y generoso animo queda referido en el capitulo antecedente de los preuilegios desta ciudad; de quien descienð muchos de los Caualleros della, pagandole Dios en su larga y estendida succession lo mucho que le sirviò en defender su Santa Fé, la grande lealtad que tuuo a su Rey, despues del qual, sin hazer agrauio a los demas, pòdiè los que se siguen, si bien de los hechos, proezas, y hazañas de cada vno se pudiera hazer vn libro.

Iuan Gonçalez de Priego Escabias, Secretario de Camara del Rey don Enrique, a quiẽ por los muchos servicios que le hizo a el Rey don Alonso, su padre, le hizo muchas mercedes, como consta de los preuilegios que sus

*Argote lib. 2.
cap. 2:9. y 223*

*Argote lib. 2.
capitul. 112. y
221.*

sus descendientes tienen. Este Cauallero en muchas ocasiones fue caudillo de la gente de guerra de Andujar, principalnēte el año de mil y quatrocientos y treynta y quatro, en la entrada que hizieron en tierra de Moros, llevando el Pendon de la ciudad.

El esforçado y valiente (quanto prudente) Luys Perez de Vargas, Alcayde y Capitan General de la Goleta, cuyas excelencias pone el Capitā Contreras, y no caben en entendimientos cortos. Sirviò desde su tierna edad en todas las guerras y ocasiones en oficios preeminentes. Fue muy querido de dō Fernando Rey de Romanos, deseò tener en su servicio, sobre lo qual le escriuiò muy amigablemente por medio del Emperador Carlos V. lo alcançò y lleuò a las guerras q̄ contra el Turco tuuo por su Consejero, y principal persona, como consta de las cartas que he visto, escritas por el dicho Rey don Fernando, vna en Praga a primero de Março, año de 1545. y otra en Augusta a 17. de Abril de 1548. y otra en Viena a 18. de Octubre de 1548. Despues el Emperador Carlos V. en la jornada de Tuncz lo lleuò, y auiendose acabado aquella jornada tan felizmente, lo dexò por Alcayde y Capitan General

*lib. de variat.
fol. 62.*

S. Eufrasio martir.

ral de la Goleta, donde asistió algunos años, sustentando aquella fuerza con felizes sucesos, y gran aprouacion de su persona, y por su medio se efectuaron las pazes con Amida Rey de Tunez, sujetandole a que pagasse a el Emperador muchos ducados, y a que diese todos los cautiuos, y otros medios honorosos, y que en rehenes de que así cumpliria todo lo capitulado dexasse en la Goleta a Muley Haççu, su hijo, como consta y parece por la escritura de capitulacion que otorgaron en la Goleta a 20. dias de Diciembre de 1550. y por las cartas que el Emperador Carlos V. y el Principe le escriuieron con tanta honra y estimacion de su persona, su fecha dellas son, vna en Alcalá de Henares, a tres de Abril de 1547. refrendada de Iuan de Ledesma. Otra en Bruselas a diez y seys de Março de 1550. ante Francisco Eraso, sin otras muchas mercedes, y fauores particulares, que seria menester historia particular si se huiera de dezir todo. Y aunque no dexó hijos, tuvo hermanos, de quien descendien muchos caualleros en la ciudad de Andujar.

El Coronel Gonçalo Palomino, conocido por su valor y estuerço, fue hijo de Iuan Alonso

Alonso Palomino, Cauallero de la Orden de Calatraua , Comendador de Mestança, y nieto de Gomez Palomino, del mismo Abito, Comendador de el Poçuelo, hermano de Pedro Palomino, a quien por su valor y esfuerço el Rey don Enrique IV. honrô mucho, como se vè en las cartas que le escriuia. Y otro Iuan Alonso Palomino, Capitan en la toma del Pirû , a quien por ser leal a su Rey le dieron muerte, como lo dize Agustín de Zarate, todos descēdientes de la noble casa y familia de los Palominos de Andujar, como tambien lo es oy don Iuan Palomino Hurtado de Mendoza , Cauallero del Abito de Calatraua, y Ventiquatro de Iaen.

Zarate. cap. 31

Otro Iuã Gonçalez de Priego de Escabias, nieto de el passado , Capitan de la gente de a pie, y de a cauallo, en las ocasiones q̄ a Andujar socorriô contra Moros, como lo dize Argote de Molina, y Pedro de Escabias, Alcayde, y Capitan de las fortalezas y Castillo de Andujar, de quien los Reyes hizieron mucho caso, y le escriuiã como a rico ome, como consta de los preuilegios y dichas cartas. Tampoco ay oy varonia, si biẽ por hēbra toca a muchas, casas y familias de Andujar.

*Argote lib. 2.
cap. 244.*

El Capitan Aguilera, cuyos hechos cuen-

San Eufrasio martir.

Lib. 28. cap. 1. ta Paulo Iouio en su historia.

5 fol. 43 ann.

1529. Iouio

en su historia.

Frey Pedro Martinez de Parraga, Comẽdador de Daymiel, Cauallero de la Orden de Calatraua, descendiente de la casa y familia de los Parragas de Andujar, ganadores de ella.

Iuan de Cardenas, a quien los Reyes Catholicos hizieron muchas honras y merced, con particular estimacion de su persona, y servicios, de quien decienden tantas casas y mayorazgos de Caualleros Cardenas como oy ay en Andujar, y tantos Abitos Militares. Estimalos mucho el Duque de Maqueda como sus deudos con particular amistad, y lo mismo han hecho los Duques passados, como consta de los poderes que otorgó don Diego de Cardenas, primer Duque de Maqueda en su villa de Torrijos, que se lo dió a Luys Serrano, su criado, ante Luys Perez, vezino de la dicha villa, en primer dia del mes de Julio, de mil y quinientos y treynta y tres, en que dize, que por quanto con comission Real de su Magestad, dirigida ala justicia dela ciudad de Andujar, se auia hecho remate de vnas casas, hazeñas, y heredades que tenia en el termino dela ciudad de Andujar, en Pedro de Cardenas, su primo

mo, vezino della, en precio de nouenta mil marauedis, por ante Alonso Ramirez, escriuano publico de la dicha ciudad, le dá poder para que aprueue el dicho remate, y torgue las cartas de venta necessarias. Y por otra escritura que el dicho don Diego de Cardenas otorgó en la dicha villa de Tomijos, ante el dicho Luys Perez, en doze de julio de mil y quatrociētos y treynta y quatro años, dá poder a Alonso de Espinosa, su Contador, y dize, que por quanto Iacome, y Diego de Cardenas, sus primos, vezinós de la dicha ciudad de Andujar, le compraron vnas casas, hazeñas, y heredades que tenia en el termino de la dicha ciudad, por precio de nouecientas mil marauedis, de los quales depositaron en el Monasterio de san Iuan de los Reyes de la ciudad de Toledo las setecientas y quarenta y tres mil quatrocientas y cinquenta y cinco marauedis, y quedaron de depositar las ciento y cinquenta y seys mil quinientas y cinquenta y cinco marauedis, para que cobre las dichas cantidades, y para que haga el deposito en el dicho Conuento de san Iuan de los Reyes, cuyas casas posee oy don Iuan Luys de Cardenas, vezino de de la dicha ciudad de Andujar.

S. Eufraasio martir.

*Alex. And. lib
1 fol. 79.*

El Capitan Alvaro de Acoſta, que diò afalto a Oſtia en la guerra de la Campaña de Roma, ſiendo eſcogido por Capitan para eſta empreſſa.

*Argote lib 2.
cap. 19.*

Alvaro de Olid, Cauallero del Abito de Santiago, Alcayde de Alcalá la Real, de quiẽ dize Argote de Molina que fue muy eſtorça do Cauallero.

Alonſo de Alvarracin, fue criado del Rey don Enrique IV. ſirviòle lealmente, y fue ſu guarda: honròle mucho en todas las ocaſiones hizole algunas mercedes en remuneracion de ſus ſervicios, y por los que cada dia le hazia, y en particular le diò las penas de de Camara, y ſetenas de la ciudad de Andujar, como conſta del preuilegio de merced fecha año de mil y quatrocientos y ſetenta. Y por otro de los Reyes don Fernando, y doña Yſabel, que llamaron los Catolicos, año de mil y quatrocientos y ſetenta y cinco.

Y por otra cedula de confirmacion y prouiſion del Conſejo, fecha año de mil y quinientos y tres, ſe le haze la miſma merced a Francisco de Alvarracin, ſu hijo, y ſe le manda deſembargar los marauedis de el año de mil y quiniento y tres. Y por vna carta de recomen-

comendacion, dada por el Rey don Fernando, su fecha a dos de Octubre de mil y quatrocientos y setenta y cinco años, ante Gaspar Dayno su Secretario, encarga a el Alfonso Martinez de Angulo, Alcalde, y Corregidor de la ciudad de Andujar, que por quanto Alfonso de Albarrazin anda en su servicio, q̄ mire por su casa, y en particular le acuda en la cobrança de las penas de Camara, y setenas. Tambien le hizo merced de veynte mil maravedis de juro sobre sus rentas, como parece por el preuilegio, su fecha año de mil y quatrocientos y setenta y seys, y la confirmaron los Reyes Catolicos don Fernando y doña Ysabel año de mil y quatrocientos y setenta y cinco. Mereció muy biẽ el dicho Alfonso de Albarrazin todas las honras y mercedes que los Reyes le hizierõ, porque fue esforçado Cauallero, y muy prudente, de quien oy es sucessor en sus casas y mayorazgo don Miguel de Albarrazin y Valençuela, Venti quatro de Andujar, tan imitador de su reuifabuelo. Fue Alõso de Albarrazin hijo de Iuan Romeo, natural de la villa de Albarrazin, en el Reyno de Aragon; vino a servir a los Reyes en las guerras del Andaluza, como tambien lo hizo don Gonçalo

S. Enfrasea martin.

Romeo, Comendador mayor de Calatraua, de la misma familia y casa, como lo dize Rades de Andrada. Lo mismo hizo Fray Pedro Sanchez de Albarazin, Comendador de Viboras, del mismo Abito de Calatraua, en tiempo del Rey don Iuan el Segundo, como lo dize Rades de Andrada.

Iuan Perez de Valençuela, hijo de Iuan Perez de Valençueia, y de Beatriz Gonçalez de Escabias, hermana del Alcayde Pedro de Escabias, fue muy esforçado Cauallero, y lo mostrò en las ocasiones y socorros que cò la gente de Andujar hizo contra Moros, como parece en las cartas que se hallan en el archiuo de laen, escritas por Pedro de Escabias su tio, y en las del Còdestable don Miguel Lucas de Liranço. Este Cauallero descenden mugnas casas y mayorazgos de Caualleros Valençuelas, que està muy estendida esta familia por varonia y hembra en la ciudad de Andujar,

Iuan Perez de Valençuela era descendiente de Pedro Ruyz de Castro, que se hallò en la conquista de Cordoua, y fue Alcayde de sus Alcaçares, y Portero Mayor de Andaluzia. Este Iuan Perez es descendiente de Iuan Perez de Valençuela - hijo de Martin Sanchez

chez de Castro, viznieto de Pedro Ruyz, y de
Iuã Perez de Valẽçuela, señor de Valẽçuela, q̃
muriò año de 1429. v. sabuelo de Martin Sã-
chez de Castro, q̃ casò cõ la señora de Valẽ-
çuela, q̃ se llamaua doña Vrraca Sanchez de
Valençuela, y entre otros hijos tuvieron al
dicho Iuan Perez de Valençuela, y la varo-
nia de los Valençuelas es Castro, de los Cõ-
des de Lemos, como lo dizen Luys de Ca-
brera *lib. 2. cap. 25. fol. 693.* y don Alonto *lib. 2. cap. 25. fol. 693.*
Fuẽ-Mayor, Tacito Español, y Salustrio, Por-
tero mayor de Andaluzia, es dignidad mili-
tar, y su exercicio era, que en qualquiera ciu-
dad, ò villa que entraua le auian de entregar
las llaves.

Don Martin de Benauides y Cardenas,
Cauallero del Abito de Santiago, Gouverna-
dor de San Iuan de Lua, y Capit an a guerra
de la Vera-Cruz, alta y baxa, en Indias, mu-
riò moço, pero en las ocasiones que se le o-
frecierõ mostrò la sangre que tenia en sus be-
nas, como nieto de don Jorge Manrique de
Benauides, Cauallero del Orden de Santia-
go, hermano del señor de Xauaquinto. Era
don Martin hermano tercero de don Ma-
nuel de Benauides y Cardenas, mayorazgo
de su casa, que oy florece en la ciudad de An-
dujar,

S. Eufrasio martir.

Alajar, y successor en la de Xauaquinto, a falta del Marques.

Alonso Ladron de Gueuara, de los mayores soldados que ay en los Estados de Flãdes, seruiendo en los officios de Capitan de Infanteria, Sargento mayor, y Teniente de Maestre de Cãpo General, y agora de Maestre de Campo, con vn tercio de Españoles muy luzido, casò con Madama Charloto, y es su hijo don Luys Ladron de Gueuara, Cauallero del Abito de Santiago.

Don Geronimo de Quero, Cauallero del Abito de Santiago, Governador de las Islas de Santa Marta, en Indias, gran soldado en Flandes, como lo mostiò quando socorriò a el Archiduque, pues el y otros cincuenta y nueue detuuièrõ vn Exercito por salvarle.

Pedro Sirvente, Capitan y Alcayde de la casa Real de la Alhambra de Granada, de la familia de los Caualleros Sirventes de Andujar, como lo dize Argote de Molina.

El Capitan Diego Cano, que se hallò en la conquista de Arauco, cuyos hechos celebran don Alonso de Arcila, y aunque al presente viuen otros innumerables, q̄ no quiero detenerme en sus alabanças, pues ay tantos Autores que dellos escriuen, solo me pa-

reció tratar de los ingeniosos y eruditos sujetos, que como oráculos merecen ser tenidos en nuestra edad con mas razon que el de Apolo en Delpho, y el de Iupiter en Dodona, yaunque no podré referirlos todos, diré de algunos, particularmēte de los que yo he conocido, porque casi han sido todos en mi tiempo, por donde se podrá colegir los que aurán sido antes de estos.

Don Fray Tomas Serrano, Consultor del Santo Oficio; Obispo de la Verapaz, en Indias, por su varonia, de la casa y familia de los Caualleros Serranos, que tanto ha florecido, y florece con tantos Caualleros de Abitos como viuen oy.

El Doctor don Manuel de Quero, Obispo de Chefalú, en Sicilia, de el linage de los Queros, que tan esclarecido y ilustrado está contantos Caualleros con Abitos Militares.

El Doctor don Francisco Terrones, Obispo, y señor de Tuyd, y despues de Leon; fue Colegial de el Colegio Real de Granada, y Canonigo Magistral de su Santa Iglesia, y Pedricador de su Magestad de el Rey don Felipe Segundo, Abad mayor de

San Eufrasio martir.

Aracena, y Consultor de la General In-
quisicion, por su varonia, de la casa y solar
de los Robles de Leon, Infantado de el Va-
lle de Torio, viznieto de el Capitan Juan
de Robles, el que concertò la toma de Ma-
laga quando se entregò por los Moros, co-
mo lo refiere el Padre Mariana, e escriuiò vn
curioso libro que se intitula como se ha de
predicar la palabra de Dios. Fue el Capitan
Juan de Robles hijo de Ruy Diaz de Ro-
bles, y de doña Costança de Quiros, seño-
res de la casa, y tambien lo fue Fernando de
Robles, abuelo de Melchor de Robles, Ca-
uallero del Abito de Santiago, que metiò
el focorro de Malta, y del Coronel Gaspar
de Robles su hermano, cuyo nieto es el Du-
que de Ciudad Real, Conde de Arauayona.
Tambien descien den de esta casa y familia dõ
Antonio de Robles y Guzman, señor de Tri-
gueros, y don Luys Ponce.

Don Antonio de Villa-Gomez y Robles
Cauallero del Abito de Santiago.

Y don Martin de Robles, Capitan de In-
fanteria, y Cauallero de el Abito de San-
tiago.

Y don Francisco de Robles, su hermano.

Colegial de Ouedo, y Canonigo de Leon.

Y don Christoual de Robles, Abad de Arvas. Sujetos dignos todos de mayores puestos y dignidades.

Don Antonio Sirvente de Cardenas, cuya memoria durara lo que la vida, por sus esclarecidas partes. Varon grande, y digno de singulares elogios. Fue Colegial del Colegio de Cuenca, en Salamanca, Catedratico de Canones, en aquella Vniuersidad, Oydor de Granada, Regente en Seuilla, y Presidente de Granada, que por su calidad, letras, virtud, y gouierno, si uiuiera lo fuera de Castilla, descendiente del Castillo, casa y solar de Puyg-Cerdan, en el Principado de Cataluña; Prouincia del Condado de Ruyfellón, cercano a Francia, a cuya conquista fueron con el Emperador Carlo Magno los ascendientes de Bartolome Sirvete, el qual, y Bernardo su hijo sirvieron en aquella Prouincia a los Reyes con mucha aprouacion, y el dicho Bernardo Sirvente fue criado del Rey don Martin de Aragon, Primero de este nombre, y despues Tesorero General del Rey don Alonso el Quarto, y vltimo de Aragon, como consta por los preuilegios

Argote lib. 2.
cap. 246.

S. Eusebio martir.

que los Caualleros Sirventes de Andujar tie-
nen, y lo dice Juan Amat Archiuero Real de
los Archiuos de Aragon, y Argote de Moli-
na, lib. 2. cap. 246.

El Doctor Alonso de Castilla y Criado,
persona merecedora de toda estimacion y
aprecio, y digna de los puestos mayores de
esta Monarquia; Presidente en Guatimala,
en Indias, y Capitan General de mar, y tierra,
cuyo hijo es don Andres Criado de Castilla,
Cauallero del Abito de Santiago, Corregi-
dor de Llerena.

El Doctor don Manuel del Pozo, cabe-
ça de las mayores que han tenido el mundo en
este siglo, celebre sujeto en todas edades, y
famoso jurifconsulto. Fue Fiscal en Milan,
y Oydor en el Audiencia de la Plata, y Pre-
sidente de Milan, a quien llamaron, por su
profundo saber, Pozo de ciencia, cuyo hijo
es don Geronimo del Pozo, Cauallero del
Abito de Santiago, que reside en Milan, en
grandes mayorazgos y officios.

Dō Alvaro de Reynoso y Piedrola, fue In-
quisidor del Sãto Oficio en Cuëca, Cordoua,
y Toledo, hermano de dō Geronimo Reyno-
so y Piedrola, Cauallero del Abito de Sãtiago,
y de

y de don Pedro de Reynoso, Cauallero del Abito de Calatrana, de la casa de los Reynos de Andujar, por su varonia, y por su madre de la de los Piedrolas, y Peñuelas, porque su madre fue hermana de Juan Alonso de Piedrola.

El Licenciado Pedro Serrano, Inquisidor de Valencia, Colegial del Colegio Real de Granada, y otro don Pedro Serrano Colegial del Colegio mayor de Santa Cruz, en Valladolid, Inquisidor de Llerena, y en Valencia, ambos de la casa de los Caualleros Serranos de Andujar, que tenemos dicha, y todos descendientes de Pedro Serrano, Cauallero de la Vanda, que era descendiente de Blasco Ximeno, natural de Salas, de Asturias, de los primeros ganadores de Auila. Tambien descenden de Blasco Ximeno los Marqueses de Belada.

El Doctor Sancho Sirvente, Colegial del Colegio de Bolonia, y Oydor en la Chancilleria de Granada, rios del Presidente, y todos de una misma familia.

El Licenciado Estevan de Quero, Oydor en la Isla Española de Santo Domingo, primo del Obispo de Chofaliv.

El Licenciado Christoval Cacho de Santilla-

San Enfrasio martir.

tilana, fue Colegial mayor en Sevilla, Oydor de Panamá, y Fiscal, y Oydor en el Pirú, cuya nobleza es muy notoria en la ciudad de Andujar, en los deste apellido.

El Doctor Lorenzo de Terrones y Robres, Oydor en Santa Fé, del Nuevo Reyno de Granada, y aora es Presidente de Alcaldes de Mexico, Hermano del Obispo de Leon.

El Doctor Fernando de Perales, Colegial mayor en el Colegio de Alcalá de Henares, y Rector de el dicho Colegio y Vniuersidad, de muchas letras, de la familia de los Perales y Salcedos desta ciudad, y el Marmolejo.

El Licenciado Francisco Maroto, Canonigo Reglar de San Isidro de Leon, ingenio de muchas partes, de la familia de los Caualleros Marotos desta ciudad.

Don Iuan de Alvarez Serrano, Colegial del Colegio mayor de Sevilla, y Catedratico de Prima, y Oydor en Mexico, de la casa y familia de Alvarez, que está y permanece en la villa de Menvibre, tierra del Vierzo, y Reyno de Leon, y por hembra de los Serranos que quedan dichos.

El Licenciado Francisco Palomino, gran Jurisconsulto, Visitador de la Audiencia de Canaria, de la familia de los Caualleros Palominos

lominos que auemos dicho.

El Doctor Marcos Salcedo, Dean de Almeria, de la familia de los Caualleros Salcedos desta ciudad.

El Doctor don Antonio de Robres y Terrones, Colegial del Colegio mayor de Cuenca, en Salamanca, y Catedratico, Canonigo de la Magistral de Leon, y Arcediano, Capellan de su Magestad, y Administrador de Santa Ysabella Real, y Teologo de Camara, y passante del Infante don Fernando, y Canonigo de Toledo, hermano del Obispo de Leon.

El Doctor Iuan Salcedo de Parraga, Canonigo de la Magistral de Granada, de la familia de los Salcedos y Parragas, muy estendida, y ilustrada en la ciudad de Andujar.

El Doctor don Miguel Laso, Colegial del Colegio mayor de San Bartolome, y Canonigo Magistral de Jaen.

Y en el mismo Tiempo concurrieron quatro Prouinciales de sus Religiones naturales de Andujar, que fueron, el Padre Fray Geronimo de Errada, de san Francisco.

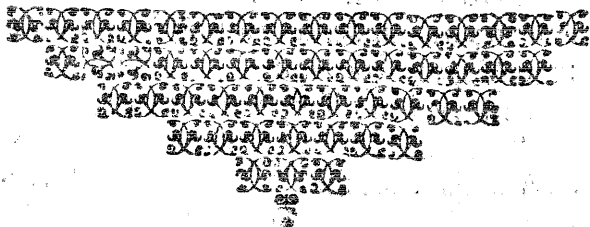
El Padre Fray Alonso Maroto, de la Santissima Trinidad.

El Padre Fray Bernardo Doca, de nuestra

Señora de la Victoria. ^{comenzó a suprimir el}
 El Padre Agustín de Quirós, de la Com-
 pañia de Iesus. ^{de los siglos de los años}

Y el Padre Alonso del Caño, que siendo
 Colegial del Colegio mayor del Arçobispo
 de Salamanca, y Catedrático eminentísi-
 mo, y mayorazgo, lo dexò todo y se entrò
 en la Compañia de Iesus, como lo dexò di-
 cho en el capítulo antes deste. ^{de los años}

El Doctor Iuan del Caño, Canonigo de
 Escritura en Leon, y en Salamanca, la vir-
 tud, santidad, y letras deste varon se dirà a-
 delante. Y aunque de qualquiera de los re-
 feridos se pudiera hazer capítulo particular,
 de este es fueça, y deuido, por ser el que nos
 diò la luz que de nuestro San Efrasio tene-
 mos,



San Eufrasio Martir.

Que Andujar era las Montañas de el Andaluza.

Y assi lo entendió el prudente Rey don Felipe Segundo, quando mandò, que Muley, Principe de Marruecos, residiesse y viuiesse en Andujar, con esperança de su conversion a la Ley de Christo, para que con las buenas costumbres de los naturales della tuuiesse efecto, como lo tuuo, y se convirtió por medio de la Sacratissima MARIA nuestra Señora de la Cabeça, y del Bienaventurado San Eufrasio, nuestro Patron; y con esta certidumbre el Rey don Rodrigo, vltimo de los Godos, quando perdió a España, tenía en Andujar a criar y dotrinar a la Infanta Exilona su hija, en poder de Cratilo, la qual despues que España vino a poder de los Moros (contra su voluntad) casò con Mahometo Abdalacid, que se intitulò Rey de España, como lo dize Albucazin Tarif Acientarique en su historia del Rey don Rodrigo, 2. par. cap. 19. fol. 86. y Miguel de Luna lib. 3. cap. 19. partit. 2. Amala tiernamente, y viuió siempre en la Ley de Christo, y murió en ella con mucha aprouacion.

Algunos Autores confunden lo referido, dudando si esta Infanta Exilona fue hija, ò muger

muger del Rey don Rodrigo, y desta confusion y duda nos facan los Autores citados, que fueron como testigos de vista, y resuelven, que la dicha Infanta fue hija del Rey dō Rodrigo, y casò, como està dicho, con Mahometo Abdalaciç, General del Rey Abenciriz, de las Arauias, y España.

Y la Reyna Zahra Benaliaza, muger del Rey don Rodrigo, casò con el Infante Mahometo Gilgayr, hijo del Rey de Tunez, q̄ despues de la vltima rota que diò al Rey don Rodrigo el Capitan Tarif, General del Rey Miramamolín, Jacob Almançor lo dexò por Governador de la gente de guerra de la ciudad de Cordoua, y su distrito, y se partiò con vn trozo del Exercito a la Prouincia y Reyno de Granada. Y teniendo noticia el Infante Mahometo Gilgayr, que la Reyna, muger del Rey don Rodrigo, estaua en Cordoua en su Palacio, donde la auia dexado con guardas, y orden para que nadie la ofendiesse, ni a sus criados, el Capitan Tarif, quãdo se partiò al dicho Reyno de Granada, el dicho Infante la visitò, y se enamorò della, por que era en hermosura perfecta, y la visitaua de ordinario, persuadiendola a que dexasse la Ley de Christo, y professasse la de Maho-

ma, y en muchas ocasiones no le respondió cosa alguna a su pretension, y el Infante entendia para si, que como eran requiebros y amores los que tratauan, que a ella le ocupaua la verguença para no respondelle con resolucion, hasta que vn dia, estando a solas, la apretò tanto el Infante, pidiendola muy encarecidamente que se resolviesse sobre aquel caso, y le diessse el si; y como la Reyna se viò tan apretada determinò de declararle su voluntad, y así le desengañò diziendo: Que en ninguna manera dexaria ella de ser Christiana, y que auia de viuir y morir en aquella Fê, y que si tanta voluntad y aficion la tenia como significaua, que nõ estaua engañado, porque en la mesma moneda le pagaua ella a el, mas si queria gozar de su pretension, que en lugar de tornarse ella Mora, se bolviesse el Christiano, y que debaxo de esta condicion se casaria con el, y no de otra manera; pues sabia que en lo que tocua a su sangre Real no auia diferencia a la suya. Con esta resolucion el Infante se fue a su posada, y de alli a pocos dias determinò bolverse Christiano para poder gozar de la Reyna; y como aquella ocasion, y tiempo era muy duro para aquel hecho, determinò aq̃

tener

Entre el y la Reyna de llamar vn Religioso Christiano, para que en secreto le Christianassen, y casasse con ella, el qual llamandole le Bautizò, y casò la Reyna y el Infante, el qual adoraba con ella las Imágenes en secreto. Todo lo qual no se pudo tener tan encubierto que nolo viesse vnadama deia Reyna, de quien hazia mucha confiança, que era de nacion Araue, la qual fue persuadida de vn Cauallero Moro llamado Albucacin Abdilvar, que informado de ser cierto lo referido se partiò al campo del Capitan Tarif Abenciet, y le diò muy particular cuenta de todo lo que passaua en aquel caso, de que recibì gran pesar, considerando que el Infante no era vasallo del Rey Miramamolin Iacob Almàçor su señor, si no hijo de Rey tan poderoso como el, y su amigo, y que venia a ayudalle en aquella conquista con sus fuerzas voluntariamente: acordò que el Albucacin Abdilvar boluiesse a Cordoua cõ nueva gente que de su campo lediò, y que prendiesse al Infante, y Reyna, y los demas que hallasse culpados en aquel caso, y lo aueriguasse, el qual lo hizo muy diligentemente, y tambien hizo prender al Religioso Christiano que lo auia Bautizado, y remitiò el pro-

processo al Capitan Tarif, el qual lo remitiò
 al Rey de Tunez, padre del dicho Infante,
 con vna larga relacion de todo. Y visto por
 el, embiò a mandar, que por aquel hecho
 su voluntad determinada era, que el Infan-
 te su hijo fuesse degollado sin dilacion algu-
 na, conque se partiò de Africa el mensajero,
 y llegado a España diò los despachos al Ca-
 pitán Tarif, que a la sazón estaua en Grana-
 da, y por no poder dexar la guerra que tenia
 entre manos cometiò la execucion de aque-
 lla justicia a Albucaçin Abdilvar, el qual a-
 uiendo aueriguado de nueuo todo loque cõ-
 uenia para justificar la causa, hizo sacar de
 la prision a la Reyna, y al Infante Mahome-
 ro, y juntamẽte cõ ellos al Religioso Chris-
 tiano que los auia Bautizado, yn Viernes por
 la mañana, y fueron llevados delante de la
 puerta principal de la Iglesia Mayor de aque-
 lla ciudad, y auiendo sido de nueuo requeri-
 dos y amonestados tres vezes por el Albuca-
 çin Abdilvar, que dexassen la Fe, y Ley de
 los Christianos y de spues serian libertados
 de la muerte, los quales no la quisieron dex-
 ar, antes quisieron morir, y assi vista esta
 determinacion de los prelos, el Albucaçin
 Abdilvar muy enojado, sin mas aguardar
 los

los mandò degollar, y fueron degollados, y dexados sus cuerpos en el suelo, los quales fueron llevados de los Christianos, y enterrados por ellos pobremente, conque gozaron de la Corona del martirio tan gloriosa, y illustremēte, y queda defatada la cōfusiō, y dificultad que algunos han tenido, creyēdo que no hūo mas que hija, ò muger del Rey don Rodrigo, como lo refiere Tarif Auentarique en su historia citada, *lib. 1. cap. 11 fol. 26.*

Y con la mesma seguridad, auiendose venido a Castilla el Rey de Armenia, despoſeydo de su Reyno, el Rey don Iuan el Segundo de Castilla y de Leon le diò a Andujar, para que residiese en ella, como consta del preuilegio que queda escrito en este libro en su lugar, que su fecha del es a 29. de Octubre de 1421. Y tambien el Rey don Iuan dà a el Principe don Enrique su hijo la dicha ciudad de Andujar para que la goze, porque andaua disgustado, y a su pedimento la haze ciudad, porq̄ie era villa, como consta del preuilegio que queda escrito en su lugar en este libro, que su data es a 22. de Mayo, de la Era de 1446.



C A P. XXXIII.

RESVCITA EL DOCTOR
Iuan del Caño las memorias muertas de la
antigua Illiturgi, y de San Eufrafio. Aue-
rigua ser Andujar Illiturgi, y el cuerpo del
glorioso Obispo estar en Galiçia; causa de ad-
mitirle por su Patron la ciudad, edi-
ficarle Templo, y fundarle
Cofadria.

In proem. tit.
125. part. 2.
In l. Titius ti-
sul.



Dimidium fac-
ti qui capit ha-
bet. Horat. lib.
1. epist. ad lo-
lium.

L Philosopho Socrates, el Legis-
lador Solon, y el Poeta Horacio
dizen, que el principio es la mi-
tad del todo, porque en el vir-
tualmente se incluye todo lo que del des-
pues se deriva, y assi parece que al que dá
principio a vna obra, a esse se le atribuye de
ordinario toda la gloria y honra q̄ a ella se le
deue, y mas si della resulta algun otro bien,
sin cuya causa no se alcanzara. Por estas dos
razones la ciudad de Andujar deue muy grã
obli-

obligacion, honra, y respeto al Doctor Iuã del Caño (hijo de ella, y de que el se precia mucho) assi por ser el primero q̄ diò la primera luz y noticia q̄ esta ciudad es la antigua y noble Illiturgi, donde predicò y murió el Bienauenturado san Eufasio, fundando esta Doctrina con tantos, tan graues, y antiguos Autores, que nadie (con razon) podrá dudar della, como por auer sido causa y dâo ocasion para que don Francisco Terrones, su sobrino, truxesse a ella la reliquia y brazo del glorioso Martir, que oy tiene y venera en su Templo: y porque se ha hecho memoria de este insigne varon quiero para principio de paga de lo mucho que todos le debemos, contar a'gunas de sus buenas partes de que nuestro Señor fue seruido dotarle, teniẽdo por cierto que su Magestad Soberana le aurà pagado en su gloria lo mucho que con ellas en este mundo le sirviò. Sus muchas y profundas letras fueron notables; su recogimiento, humildad, y santidad, fue muy particular, acompañada de mucha alegria y gracia que de ordinario en sus honestas conversaciones tenia, haziendose querer y amar de todos con gran respecto; su sencillez y verdad fue muy grande; su honestidad, vir-

San Eufrasio martir.

tud, y castidad tanta, que murió en opinión de virgen; su continuo estudio y trabajo en los libros fue raro, porque de ordinario estudiava (vn dia con otro) diez horas en cada vno, con que llegó a ser el hombre mas consumado que ha auido en nuestros tiempos. Fue grande escritoratio y interprete en la Escritura, cuya leccion en las escuelas de Salamanca oia, no solo los estudiantes ordinarios (que eran casi infinitos) si no también los mas Doctos Maestros de aquella Vniuersidad, consultandole cada dia los Doctores en los mas dificultosos lugares de la Escritura, teniendolo por oraculo della, y no es menos admirable su ingenio, agudeza, y habilidad, de que dió bastantes muestras en sus tiernos años, al principio de sus estudios, pues auiendo ydo a Salamanca de edad de diez y seys años, con solo saber leer y escriuir, sin otros principios de Gramatica, aprendió la lengua Latina en solos tres meses, y en otros nueue la Griega, sosituyendo en la Cadeira de Griego por su Maestro Leon. Dentro de año y medio de como entrò en aquella Vniuersidad, auiendo oydo los Artes cõ perfeccion oyò la Teologia, en que fue cõtumadissimo, y juntamente con ella aprendió

dió perfectísimamente la lengua Hebrea. Fue Poeta en todas tres lèguas, Latina, Griega, y Hebreayca, grãde Matematico, musico, y Astrologo, Arismetico, y Geometrico, en las quales ciencias escriuiò, aũq̃ por sumucha humildad jamas quiso imprimir sus obras. No se si alabar, ò condenar semejante virtud, pues gastado el tiempo, malograr el trabajo nunca puede ser accion loable; privada a los demas de los talentos que nuestro Señor me diò, siempre serà culpable, y nada acertado dexar mis Vigilias y estudios para q̃ otros medren cõ ellos, luzcan, y tomẽ nõbre. En resoluciõ fue tã eminente, y tãtas, y tan superiores sus buenas partes, q̃ se dezia publicamente del (para diferenciarle de los demas) que constituia especie diferente, como el Sol, y la Fenix, que no tienen semejança. Leyò Catedra de Escritura mas de treynta años, siendo el primero Catedratico de ella en la Vniuersidad de Santiago de Galizia, prosiguiendola en Leon, y acabando en la Iglesia de Salamanca, donde ingiò año de mil y quinientos y ochenta y tres, a los setenta y dos de su edad, como se colige de este Epitafio que le pusieron en su sepulcro sus testamentarios y amigos.

S. Eufrasio martir.

IOANNI CANNIO IN LEGIONENSI
PRIMUM, IN SALMANTICENSI
DEINDE, SACRORVM LIBRORVM
INTERPRETI, LATINE, GRECE, ET
HEBRAICE, DOCTISSIMO, ANIMI
CANDORE CLARISSIMO, AMICI
MAESTRO OPTIMO, ET AMICO
FECERVNT, VIXIT ANNOS 62. MEN
SES 11. DIES 7. OBIIT ANNO 1583.

Fue su vida y muerte vna perpetua lec-
cion de bien viuir y morir, y en lo vltimo de
lla la leyó con tanta eficacia que admiró a
los mas insignes varones y Religiosos de a-
quella Vniuersidad, y el con ella, y su buena
vida ganó la gloria de que oy goza.

Estando pues este Santo varon sirviendo
la Canongia de la Iglesia de Leon el año de
mil y quinientos y setenta y vno, reparó en
el mucho numero de gente que de aquella
ciudad y otras partes y va a vna fiesta que de-
ziáse hazia a quinze de Mayo de aquel año,
y preguntando que fiesta era, y a donde se ha-
zia, le respodieró, q̄ en el Reyno de Galizia,
en el lugar de Valdemao se hazia a q̄l dia fie-
ta toleante al glorioso san Eufrasio martir,
Obispo de Illiturgi, ciudad en la Andaluzia,
que

que algunos dezian era la ciudad de Andujar, aunque no se sabia de cierto. Luego que oyò nombrar su patria, y ciudad, y que san Eufrasio auia sido Obispo della, començò a estudiar y trabajar con mucho cuydado y diligencia, rebolviendo libros antiguos, y modernos, procurado alguna luz de lo que deseaua, y auiendo comunicado y consultado sobre el caso a los hombres mas doctos y vistos en historia que en aquel tiempo auia, hallò que Illicurgi era la ciudad de Andujar, y que san Eufrasio su Obispo auia sido martirizado en ella; y fundandolo con muchas antiguas y graues autoridades escriuiò a la ciudad de Andujar dos cartas, la vna al Cabildo Ecclesiastico, y otra al Seglar, dandoles cuèta como Andujar era la noble, y antigua Illicurgi; a quien en tiempos passados Dios la auia hecho merced de darla por Obispo vn Santo de la Primitiua Iglesia, que se llamaua Eufrasio, y que auia predicado, y derramado su sangre (padeciendo martirio) en ella: y q̄ estimassen tan grande, notable, y particular fauor, y de alli adelante le tuuiesen por Patron, siendole muy deuotos y aficionados. A estas cartas respondieron ambos Cabildos, agradecièdole mucho la mer-

S. *Eufrasio* martir.

era que les hazia a costa de tanto estudio y trabajo, pidiendo encarecidamente la contrinasse; fundando y apoyando su opinion, de manera que los dela contraria (respondiendoles a sus dudas) quedassen satisfechos, lo qual hizo en otras dos cartas que remitió a la ciudad el año de mil y quinientos y setenta y quatro; tan doctamente escritas, y con tantos fundamentos, q̄ la ciudad y los emulos quedaron enteramente satisfechos de la verdad. Con estas relaciones y noticias, los vezinos y naturales della comenzaron con tanto fervor a ser deuotos del Santo martir, que muchos ponian nombres de Eufrasio a los hijos que les nacia, tomándole por su Abogado y deuoto.

Viendo la ciudad que la fee al Santo y va cada dia en aumento, determinò edificarle Templo particular dōde pudiesen sus deuotos cumplir sus promessas, cuya determinacion entendida por los Religiosos del Conuento de la Santissima Trinidad (que tambien la tenian de mudar su Conuento a otro sitio fuera de los muros, por la mucha estrechura que su casa tenia dentro dellos, donde auian viuido mas de treziētos y setēta años,

como

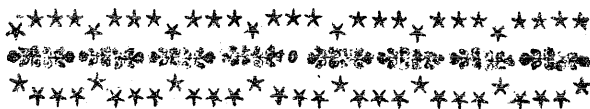
como consta de las escrituras y papeles que tienen en su archiuo) trataron con el Cabildo de la ciudad les ayudassen a hazer la fabrica del Convento, y casa, y que ellos se encargarian de acabar el Templo con la advocacion y nombre de San Eufrasio.

Sentadas estas capitulaciones por ambas partes se començò la fabrica del Templo y Convento con tanta prisa que el año de mil y quinientos y setenta y seys, dia de san Lucas se dixo Missa Cantada en la Iglesia nueva, y se celebraron los Divinos Oficios en ella, en cuya fiesta predicò el Doctor Juan del Caño doctamente, con mucho aplauso de todos los que le oyeron, y este fue el primer Sermon que en aquel Tèplo se predicò.

En este mismo año los Caualleros Regidores de la ciudad de Andujar fundaron la Cofadria del Bienauenturado san Eufrasio, escriuiendose todos por Cofrades della, en la qual ninguno otro puede entrar que no sea del Cabildo, la qual se sirve, asistiendo a la fiesta el Cabildo cò mucha puntualidad, con vela y hachas blancas encendidas, donde se gasta largamente en musicas, danças, Altares, invenciones, y regozijos, ficati-

S. Eufrafio martir,

do la fãnta Reliquia en Procefsion con mucha mageftad y grandeza, concurriendo en ella, no folo los naturales y vezinos de Andujar, fi no muchos forãfteros de los lugares comarcanos que vienen a ver la fiesta, tocar la reliquia, y ganar el Santo Jubileo de aquel dia.



C A P. XXXIV.

*DA FIN EL DOCTOR DON
Francisco Terrones a la Translacion de la
fanta Reliquia, continuando el intento
del Doctor Juan del Caño,
su tio.*



ASSADOS algunos años, auendo se lleuado Dios al Doctor Iua del Caño, estando en Madrid el Doctor don Francisco Terrones, Predicador de la Mageftad del Rey dõ Felipe Segundo, nuestro señor, y en este ministerio

nisterio el mas insigne bonete de nuestra edad (de quien, si no me tocara tanto como me toca, hiziera capitalo particular diziendo sus muchas partes, y talento, tan conocido en España como todos saben) se le ofreció ocasion de visitar al Padre Fr. Pedro Barba, Abad de San Benito el Real de Valladolid, y General de su Orden. En el discurso de su conversacion vinieron a tratar de las Reliquias de Santos antiguos que auia en España, y el General de san Benito, dixo, auia muchas en el distrito de el Convento de Samos de su Religion, y que la mas principal era la del glorioso S. Eufrasio, martir, y Obispo, que estaua en el lugar de Valde-ma-o. El Doctor don Francisco Terrones, oyendo el nombre del Obispo de su tierra, como deuoto suyo, leuantandose del asiento donde estaua descubrió la cabeza, quitádose el bonete en señal de veneracion y respeto. El General de san Benito, reparando en aquella accion, le preguntò, por que causa le auia hecho reuerencia a aquel Santo martir mas q̃ a los demas que auia oydo nombrar? A lo qual el Doctor don Francisco Terrones respondió, que aunque a todos los Santos en comun se les deuia respeto, pero que a san

*D. Bassius ho
mil. 2.
Cassano in Ca-
tbalogo gloria
meradi, 3. par.
consecrat. 22.*

S. Eufrasio martir.

Eufrasio se lo deuia el en particular por auer sido Obispo de la ciudad de Andujar, que antiguamente llamaron los antiguos Illirgi, y que esta era su ciudad y patria, de que se preciaba mucho, y que el Cabildo y naturales della estaua muy deseosos de tener alguna Reliquia del Santo martir Eufrasio, y el lo estaua mucho mas de cūplirles (si pudiesse) sus deseos, por lo qual suplicaua encarecidamente a su Paternidad Reuerendissima fuesse seruido dar orden como el Conuento de Samos entregasse a la ciudad de Andujar alguna parte del Santo cuerpo.

Capit. corpora
Sanctor. in de-
creto, l. offi-
do Religiosis
Exempt. l. de
ritu. l. humani-
eodem tit.

El General respondiò, que lo haria, con condicion q̄ le lo mandasse el Rey nuestro Señor. Lo vno, porque para semejantes translaciones de cuerpos de Santos es necesaria expressa licencia del Principe. Lo otro, porque sin ella se quexarian con razon los Monjes del Conuento de Samos, y los vezinos de Valdehao. El Doctor don Francisco, auiendo agradecido al Padre General la merced que le hazia, y ofreciendose a sacar licencia de su Magestad, escampió a la ciudad de Andujar para que le embiasse poder para pedir la Santa Reliquia de san Eufrasio, y auendolo embiado la ciudad se ganó cara de

de su Magestad, y del General de San Benito, para el Abad del Convento de Samos, para que entregasse la dicha reliquia, que son las siguientes.

E L R E X

Venerable y devoto Padre Abad, la ciudad de Andujar con la deuocion grande que tiene a san Eufrasio, que dize fue antiguamente su Obispo, le ha edificado Templo particular, y para que crezca mas su deuocion, y de los vezinos de su comarca, de sean tener en el alguna Reliquia deste Santo, y se me ha suplicado por parte della, yo interceda con vos para q̄ lo seays con los Religiosos de esse Monasterio, donde dizen esta su Bienauenturado cuerpo, tengan por bien de que se de alguna Reliquia del a aquella ciudad, y se entregue a la persona que embiare para el efecto referido; y assi os ruego lo hagays por la orden y forma q̄ entenderays del General de vuestro Orden, a quien me remito en esto; con que no se ofrece que dezitos mas de que quedare servido del beneficio q̄ hizieredes en ello. De Madrid a veynte y seys de Enero de mil y quinien-

San Eufrasio Martir.

quinientos y nouēta y seys años. Yo el REY.
Por mandado del Rey nuestro señor, Geroni-
mo Gasol. Por el Rey.

*Al venerable y deuoto Padre Abad de Sa-
mos, Fray Diego de Ledesma.*

POR la carta que V. P. verá de su Ma-
gestad, que yo tengo otra de essa ma-
nera, verá V. P. como pide vna reli-
quia de san Eufrasio para la ciudad de Andu-
jar, holgare infinito que V. P. vaya a la Igle-
sia de san Eufrasio con cinco, ò seys Monjes,
y despues de auer cantado vna Misa cõ mu-
cha deuocion, cerradas sus puertas, los mis-
mos Monjes caben, y procuren ver en que
estân las reliquias, y assi estando el cuerpo
entero y hallandole, V. P. por ante escriua-
no y testigos entregara al Padre Fray Mauro
vn huesso del brazo, ò de pierna, y porque
el señor Garcia de Loaysa pide para su Ma-
gestad otro huesso, puede V. P. guardarle
y otros algunos hasta que yo vaya, y demos
el orden que sera bueno para lleuarselo: y
porque en todo entiendo V. P. procederá
como es razon, no mas de q̄ guarde nuestro
Señor, &c. San Benito, a cinco de Mayo
de

de nouenta y seys años. *Fr. Pedro Barba.*

Con estas cartas y poderes de la ciudad de Andujar partiò el Padre Fray Mauro Terro-
nes, Religioso de dicha Orden de san Beni-
to al Convento de Samos, a veynte y cinco
del mes de Mayo, año de mil y quinientos
y nouenta y seys, las quales diò a el Padre
Fray Diego de Ledesma, Abad del dicho Cõ-
vento, y suplicò en nombre de la ciudad le
diessse la dicha Reliquia, y aunque hubo mu-
chas dificultades, por ser los Religiosos de
aquel Convento tenaces en todas sus anti-
guedades, se allanaron con las cartas referi-
das, y la autoridad del Padre Fray Mauro, y
fueron a la Iglesia de Santa Maria de Valde-
mao, y en presencia del dicho Padre Abad,
y de los demas Religiosos, con autoridad de
Alvaro de Aguero, Iuez del dicho lugar, y
ante Diego Lopez, escriuano del dicho Con-
cejo, se deshizo el Altar que estaua en me-
dio de la Iglesia, debaxo del qual era tradi-
cion que estaua el sepulcro del glorioso Sã-
to, y deshecho se abrió el sepulcro, auiendo
do primero dicho vna solemne Missa, y los
Monjes Sacerdotes fueron cabando en el di-
cho sepulcro, quitando muchas losas que
estauan puestas con buena orden, hasta que
lle-

S. Eufrasio martir.

llegaron a vna que estaua hecha en forma de arca grande de losas tomadas con argamasa, que tenia de largo ocho pies, y de ancho cinco, la qual quitaron, y hallaron debajo della el cuerpo del Bienauenturado San Eufrasio, formado con los huesos y tierra humida, y sin cabeza, del qual sepulcro salio vn olor celestial, cantando el Himno *Te Deum laudamus*, y otros Canticos. El Padre Abad, que estaua reuestido sacó vna canilla de vn braço del Santo cuerpo, y otros tres huesos mas pequeños para su Magestad, y los puso con mucha humildad y reuerencia en el Altar Mayor, y boluieron a cerrar el santo sepulcro los mismos Religiosos, como antes estaua, y se hizo entrega de la dicha canilla a el dicho Padre Fray Mauro Terrones, en nombre de la ciudad de Andujar, y en virtud de su poder, el qual la recibió, y se obligó a entregarla a la ciudad, y los tres huesos para su Magestad a el Padre Abad y General de san Benito, como todo consta y parece por los autos, cédulas Reales, cartas, y testimonios que passaron ante el dicho Diego Lopez, escriuano, y están en el archivo de la ciudad de Andujar, que por escusar prolixidad no se ponen a la letra, y so-

lo pondre vna fee que dio el Padre General de la Orden de san Benito, por ser breu, y es como se sigue.

TESTIMONIO.

FRAY Pedro Barba, General de la Orden de san Benito, doy fee, y verdadero testimonio de que su Magestad del Rey don Felipe Segundo, nuestro señor, escriuió el año passado de mil y quinientos y nouenta y seys, dos cartas, la vna para mi, la otra para el Abad de Samos, que es de la misma Orden, mandandonos que se diese para la ciudad de Andujar vna Reliquia del Bienauenturado san Eufrasio, discipulo que fue del Apostol Santiago, y primer Obispo de aquella ciudad, que el dicho Abad fuesse a la Iglesia que llaman Santa Maria de Valdehao, que es del Monesterio y Abadia de Samos, y acompañado de Religiosos y hombres fidedignos, como pedia el caso, abriessé el sepulcro deste Santo, y haziendose autos publicos, y testimonios de escriuanos saque vna reliquia que se dió para la dicha ciudad de Andujar, y juntamente otros tres huesos mas pequeños, de que se hizo

S. Eufrafiomartir.

mi entrega para que los trayga y ofrezca a su Magestad, como en efecto le los di besando sus Reales manos, y por verdad y testimonio de que son los mismos hueslos verdaderos, y reliquias del Santo Eufasio, sacados de su santo sepulcro para este efecto, lo firmé de mi nombre, y lo hize refrendar del Secretario de nuestra Congregacion, y sellar con el sello della, en san Martin de Madrid oy onze de Março de mil y quinientos y nouenta y siete años. El Maestro Fray Pedro Barba, General de san Benito. Por mandado de nuestro Padre General, Fray Gaspar Cardoso.

Hechas estas diligencias, el Padre Fray Mauro Terrones auisò a su hermano el Doctor don Francisco Terrones, dende Samos, como ya tenia el Santo hueslo en su poder, y de todo lo que le auia sucedido, el qual escriuiò a la ciudad de Andujar la carta que se sigue.

A la justicia, è Regimiento de la ciudad de Andujar.

Por la carta del Padre Fray Mauro mi hermano, que embiò entenderà V. S. el cuydado

Cuydado y trabajo que ha puesto en el descubrimiento de las Santas Reliquias de nuestro Patron. Despues de la qual he tenido otra en que me dize, que el huesso Santo que le cupo para esta ciudad, despues que se sacò de aquella humedad grãde del sepulcro, se vâ enjugando, crea V. S. que ha sido particular misericordia de nuestro Señor, que ha v̄sado con esta ciudad en inspirar que se acudiesse a este santo proposito, porque si vn año mas tardaramos estuuieran los huesos santos acabados de resolver en tierra, y quiso Dios dar parte a esta ciudad antes que se consumiesse, lo qual se ha de estimar en mucho, porque aunque no hallaramos mas que la massa de tierra en que el cuerpo se yva resolviendo, era vna preciosissima Reliquia, y q̄ la auiamos de estimar, como estiman en Granada (con razon) aquella massa de tierra que se ha hallado junto a los huesos de los Santos martires, y la guardan y veneran como los mismos huesos, y es assi de poquissimo peso, como mi hermano escribe, la de san Eufrasio, yo quisiera que traxeta parte della junto con lo demas. Antiguamente aũ las cenizas q̄ quedauan en los cuerpos quemados Gentiles, y Christianos, se venerauan

S. Eufraſio martir. 100

como los mismos cuerpos, y les hazia sumptuosissimos Templos, y sepulcros, como lo fue el que hizo Artemisa a su marido; pues mereció ser cōtado entre los siete milagros del mūdo, y sabemos q̄ en los mayores relicarios del mūdo, como en el de S. Lorēço el Real, ay entre las demas reliquias guardadas y veneradas cenizas de martires. Quādo Dios sea servido q̄ ya estēn las nuestras en mi poder, q̄ a mas tardar serā para Sātiago, auisare a V. S. dello para q̄ ordene lo q̄ fuere servido, y entretāto le suplico me mande, a quien N. Señor guarde, de Toledo, y Junio veynte y cinco de 1596. años. *El Doct. Terrones.*

La ciudad contenta y agradecida le respondiò alcançasse de su Magestad licēcia para que de sus propios hiziesse los gastos convenientes en las fiestas de la Translacion de la dicha reliquia, el qual lo hizo, y embiò carta a la dicha ciudad, y la facultad y licencia, que es como se sigue.

A la Iusticia, è Regimiento de la ciudad de Andujar.

Y A el Consejo ha dado licencia para q̄ esta ciudad gaste en llevar la Santa Reliquia dende Galizia, hasta ponerla donde ha de estar, ochocientos ducados, que

que quiere su Magestad que sea en el Tēplo de san Eufasio, de la Orden de la Trinidad, como lo verá V.S. por dos cartas que su Magestad al General y Abad de Samos, y por la cedula que aora dà para gastos, y cō mucha razon, pues la ciudad diò tã buena parte para aquel edificio, y es de su nombre, y ay profezia de que en algun tiempo se auia de ver parte del Santo cuerpo alli, aunq̃ la ciudad lo ha de poner en deposito, y quedar se con las llaves, y su escritura de deposito, para poder mudar, ò alterar, quando los Frayles no hizieren lo q̃ conviene. Siendo N. Señor seruido, el Padre Fray Mauro, y yo yremos a esta ciudad para la fiesta, y lleuaremos el Sãto braço, el qual se recibirá como V.S. fueren seruidos, y juntamente lleuaremos los testimonios, cedula y recaudos, y entretãnto Dios, &c. Y de Madrid diez y seys de Noviembre de 1596. años.

EL REY.

POR quanto por parte de vos la ciudad de Andujar nos fue fecha relacion q̃ vos teniades por vuestro Patrõ y Obispo al glorioso san Eufasio martir, vno de

San Eufrasio Martir.

los siete Dicipulos de Santiago Apostol, el qual auia tenido su santo cuerpo en vn insigne Templo, hasta q̄ en la pérdida general de España auia sido trasladado a Valdemao, Paroquia del Monasterio de Samos, de la Orden de san Benito, en el Reyno de Galizia, y a vuestra suplicacion auiamos sido seruido de pedir al dicho Cōveto y Religiō, q̄ os diese alguna parte principal del dicho S̄to cuerpo para poner en vn Tēplo q̄ en la dicha ciudad le auia des edificado, y por ordē del Doctor Terrones, nuestro Predicador, hijo de esta ciudad, auia traído vna principal parte de vn braço del dicho S̄to cuerpo, y por q̄ le deseauades hazer vn recibimiento hōroso, como teniades obligacion, y gratificar al dicho Cōveto donde auia sido sacada con alguna cosa, y para otros gastos forçossos auia des menester moderadamēte hasta mil ducados, pedisteys y suplicasteys os mandassemos dar licēcia, è facultad para q̄ de vuestros propios, è rētas pudie des gastar en lo suso los dichos mil ducados, ò como la nuestra merced fue se. Lo qual visto por los de nuestro Cōsejo fue acordado, q̄ deuiamos m̄dar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razō, è Nos tuuimoslo por biē, por la qual vos damos licēcia

y fa-

y facultad para que podays gastar, y gasteys de vuestros propios y rentas los maravedis que fuerē necesarios en traer la reliquia del dicho Sãto del dicho Monesterio de Samos hasta el Templo que essa dicha ciudad le ha edificado, cõ que no exceda de ochocientos ducados, lo qual podays hazer sin por ello incurrir en pena alguna. Y mandamos a la persona que por nuestro mandado tomare cuenta de los dichos propios, è rentas, reciban y passen en ellos los dichos maravedis con esta nuestra cedula, y libramiento vuestro, y carta de pago de la dicha persona que para hazer los dichos gastos los recibiere, sin otro recaudo alguno, y por virtud de esta nuestra cedula no gastareys en lo susodicho mas cantidad sin tener para ello licẽcia nuestra. Fecha en san Lorenço a dos dias del mes de Nouiembre de mil y quinientos y nouẽta è seys años. *To el Rey.*

Concluydas todas estas diligencias, y sabido por el Doctor Terrones que la ciudad de Andujar estaua preuenida de todo lo necesario para sus fiestas, juntos los dos hermanos Fray Mauro, y don Francisco Terrones, traxeron la Santa Reliquia con mucha deuocion y desẽcia a la dicha ciudad en onze de

San Eufrasio martir.

Mayo de mil y quinientos y nouenta y siete, la qual depositaron en el Conuento de nuestra Señora de la Victoria, del Orden de san Francisco de Paula, que está extramuros desta ciudad, y auisaron a la Justicia y Regimien to para que supicssen como estava en el dicho Conuento. Otro dia la ciudad, el señor don Bernardo de Roxas y Sandoval, Obispo de Iaca, que despues fue Cardenal y Arçobispo de Toledo, y don Antonio de Vega, Corregidor de Andujar, auiendo visitado a los dos hermanos, y dadoles mil agradecimientos por el trabajo y cuydado conque auian traydo la Santa Reliquia, auiendo hecho lo mismo todos los Caualleros y peñonas graues, naturales, y forasteros, que auian concurrido en gran numero a la dicha fiesta, y Translacion, ordenaron que fuese a catorze de Mayo, vispera de la Ascension de nuestro Señor, que se hizo en esta manera.



S. Eufrasio martir;

Dieronse a todos los Clerigos, Religiosos, Ventiquatros, y Caualleros hachas blancas encendidas, que fueron muchos, y con buen orden. Puestos a cavallo començaron a caminar a la ciudad. Y van al principio muchos Caualleros vestidos de camino, costosamente, en famosos caualllos.

Luego los Religiosos y Jurados. Seguianles dozientos Frayles de las Santissima Trinidad, y ciento de las demas Religiones.

Despues los Clerigos de la ciudad, por su antigüedad, en mulas, con hachas encendidas.

Y van luego las Santas Reliquias en vna arca dorada dentro de vna litera, y a los lados della dos copias de ministriles, y por fin y remate de el acompañamiento, junto a la Reliquia, y van el Doctor Terrones, y el Padre Fray Mauro, lleuandolos en medio dō Antonio de Vega, Corregidor de Iacn, y Andujar, Cauallero de la Orden de Alcantara, y Comendador de las casas de Coria; y el Licenciado Iuan de Medina, su Alcalde mayor, y de tras dellos sus pages y criados con hachas encendidas, todos a cavallo.

Junto a la puerte del arroyo de Mestãça, q̄ es antes de entrar en los arrauales de la ciudad,

dad, salieron los Cofrades de san Sebastian, q̄ son todos arcabuceros, los quales traian el Santo en vnas andas ricamente doradas; hizieron la salva, disparando sus arcabuces; caminaron delante de todos con buena orden por la calle de IESVS MARIA. En todas las puertas, ventanas, y calles auia tanta gente que con dificultad les dexauan passar. Llegaron a la Iglesia Perroquial de señor S. Bartolome, dōde la dexarō depositada en el Altar mayor con muchas hachas encendidas, alli hizieron la escritura de entrego a la Ciudad de la Reliquia ante vn escriuano publico, y dexaron las puertas de la Iglesia abiertas toda la noche por la mucha gente que concurría a rezar con notable deuocion, y fue tanto lo que llouió aquella noche que no fue posible hazer la Procepsiō otro dia, que era el señalado, por cuya causa se hizo la fiesta en la dicha Iglesia de san Bartolome, y dixo la Misa de Pontifical don Bernardo de Rojas y Sandoual, Obispo de Jaen, que despues fue Arçobispo de Toledo, y predicō el Doctor don Francisco Terrones vn valiente Sermon, q̄ por serlo lo pondré al fin deste libro.

El dia siguiente, que fue Viernes, por no auer cessado de llouer, se hizo otra fiesta, Mir

San Eufrasio Mártir.

la Solemne , y Sermón , en que predicò el Padre Fray Iuan de Rio-Frio , del Orden de san Francisco de Asis. El Sabado por el mismo impedimento se hizo otro tanto, y predicò el Padre Fray Mauro Terrones. Mejorò el tiempo , y la borrasca se convirtió en bonança , con que se publicò para otro dia la Procecion.



C A P. XXXVI.

*PROCESSION QUE A LA
Santa Reliquia se hizo, y
invençiones, y ornato, que buuo
en las calles.*



Omingo diez y ocho de Mayo amaneciò alegre, y claro el Cielo, y los arboles de el Oriente dieron muestra de la venida tan deseada del Sol. La ciudad viendo que tan alegre y apazible dia ofrecia la

En la ocasion, mandò adereçar las calles por donde auia de passar la Proceſſion con muchos damascos, y terciopelos, y telas, con tanta preſteza, cuydado, curioſidad, y aſſeo que pareció preuencion de mas tiempo. Eſtauan en ellas repartidos ſiete coſtoſos y ſuntuoſos arcos, y muchos Altares rucos y viſtoſos con ingenioſas invenciones.

A las ocho del dia ſe començo a formar vna ſolemne y deuota Proceſſion desde la Igleſia de San Bartolome, la Corredera abaxo. Por principio y van muchos Eſtãdartes y Pendones de las Cofadrias, pueſtos todos en orden por ſu antiguedad. A eſtos Pendones ſe ſeguien Cruces de las Parroquias de la ciudad, cada vna por ſu antiguedad.

Deſpues y van doze andas de eſcultura y talla, doradas, y eſtoſadas, con inſignias de Santos y Santas, y cada vna lleuaua ſu guiõ del ante, y las inſignias eran las ſiguientes.

La Salutacion de nueſtra Señora. San Sebaſtian. San Roque. Santa Quiteria. S. Chriſtoul. La Reſurrepcion de Chriſto. Santa Luzia. San Chriſpin. Santo Thomas Apõſtol. San Francisco de Aſis. Y las mas antiguas. Santa luſta, y Rufina. Lleuauan todos los Cofadres candelas de cera blanca encendidas,

S. Eufrasio martir.

das, y los que yvan cerca del Santo, ô Santa,
hachas. Seguiantles los Cofrades de nuestra
Señora de la Cabeça, vestidos con roque-
tes blancos, los quales lleuauan la Imagen
que está dentro de los muros de la ciudad, a
imitacion de la que está en la sierra, y vno de
ellos lleuaua su guion con Cruz de plata y
oro, y todos con cirios de cera blanca. Des-
pues desto yvan los Padres Descalços de la
Orden de nuestra Señora del Carmen, y los
de S. Frãcisco de Asis, los Menimos de S. Frã-
cisco de Paula, y los de la ^{Sancta} Trinidad,
y despues grã numero de ^{clerigos}, en orden
de Procefsion, por su antigüedad. Luego yva
vn Pêdõ de terciopelo carmesi, de vna parte
bordada y matizada la Imagẽ de N. Señora
de la Cabeça, y de la otra parte la del Biena-
uenturado San Eufrasio, Patron de la ciudad,
con su Cruz de plata y oro, el qual lleuaua
vn Regidor de la ciudad de Andujar.

Seguiale vna Imagen del glorioso S. Eu-
frasio, hecha de escultura sobredorada, la
qual lleuauan quatro Regidores de la ciudad.
Por fin y remate de todo yvan las preciosas
Reliquias en vnas andas de plata y oro, a om-
bros de quatro Sacerdotes, cubiertas con
vn palio de terciopelo carmesi bordado, que
lleua-

lleuan ocho Regidores, y delante de las ándas y van dos Sacerdotes con sobrepellizes con dos incensarios de plata y oro, incensando la Santa Reliquia; en medio de estos dos y va otro Sacerdote cō vn mosqueador curioso con plumas de diferentes colores mosqueando la Santa Reliquia, guarnecida en esta manera.



S. Eufraſio martir.

Detras de las Santas Reliquias yva el Doctor Garay, Gouvernador del Obispado de Iaen por Preste, y Diaconos los Canonigos Ponçe de Leon y Valdiuicſo, de la Iglesia Cathedral. Luego la Iusticia, Regidores, y Jurados de la ciudad de Andujar, en forma de ciudad, con sus maceros delante, vestidos con ropas y gorras de terciopelo carmesi, con maças y cadenas de plata al cuello, pendientes las armas de su Magestad en escudos de plata dorados, y con ellos muchos Caualleros, asſi de la ciudad de Andujar, como de las ciudades de Iaen, Cordoua, y Baeça, y Vbeda, y de otras muchas y diuerſas partes, q̄ a esta Tráslaciõ auia cõcurrido en grã numero, y mucha gente q̄ la seguiã, y en las calles y plaças estaua grandissimo numero y multitud, quã nõca en Andujar se ha visto, Governauã la Proceſsiõ Regidores y Jurados Diputados cõ bastones dorados. En medio desta Proceſsiõ yvã muchas y muy luzidas danças, entre las quales yvan feys de mayor gusto que las demas. La primera era de feys mugeres forasteras, bien adereçadas, cõ vestidos de terciopelo, damasco, y brocado de diferentes colores, con nuevas invenciones de tocaduras en las cabeças, haziendo sarasos y bayles curio-

curiosissimos, y de mucho artificio, al son de vn salterio, y de vna viguela de arco, a las quales dezian las ninfas.

La segunda de ocho matachines, vestidos los quatro dellos a lo pastoril, mascarar feas, y los otros quatro vestidos a lo ciudadano con rostros hermosos, baylando al son de vn tavel, y vn discante.

La tercera de diez Gitanas, que al son de vnaxas y vn pandero y van de manera baylando que parecia que el viento mas que las plantas las mouia.

La quarta era de seys moços vestidos al justo de damasco colorado cō ribetes de todas colores, deziãle la dāça de los encabellados, porq̄ lleuauã el cabello y barba crecida, hazian entre otros vna mudança con vna cinta, que cruzando vnos y otros la yuantexiendõ, y bolviendo a el contrario la destexian, y esto al son de vna guitarra de cinco ordenes, y vn tamborino.

La quinta era de vnos Gigantes artificiales, cada vno de estatura de siete varas de medir Castellanas, hechos de papel, y pintados de forma que parecian yr armados.

La sexta era de doze Negros fingidos que baylauã a el son de vna çambomba y vn tamborino

S. Eufrasio martir.

borino muchos bayles Guineos, y acabada la mudança cantaua el vno dellos vncantar con sus coplillas Guineas, muy graciosas.

Con esta orden fue caminando la Proceſſion a el Cōuento y casa de san Eufrasio, por la calle de la Corredera de San Bartolome, plaça Meſtança, San Francisco, calle de los Hospitales, y Granados. Y los arcos estauan repartidos, y eran en la forma que se sigue.

ARCO PRIMERO.

EN medio de la Corredera de san Bartolome estaua vn suntuoso y costoso arco, leuantado del suelo catorze varas, en la vna parte pintada vna arboleda de sierra, y en medio del monte mucha diuersidad de conejos, perdices, jabalies, corcos, y venados, que significaua sierra Morena, y por la otra estaua dibuxada la campiña con muchos sembrados verdes de color de esmeraldas, y aues de todas maneras, con tal perfecciō y gracia que se venia a los ojos, y parecia todo viuo. En lo mas alto deste arco estauan tres figuras, en medio san Eufrasio, a su mano derecha el Rey Felipe, y a la izquierda la ciudad de Andujar, y del Santo a la
ciu:

ciudad y va vn rotulo que dezia: *Ego rogabo pro te, ut non deficiat fides tua.* Luc. 22. 32.

Junto a este arco estaua vn Altar costosissimo, peregrinamente compuesto; no paró en ella Santa Reliquia por ser tan cercano a la Iglesia de san Bartolome.

ARCO SEGUNDO.

AL fin desta calle, en la entrada de la plaza Mestanza, estaua otro arco, no con menos perfeccion, costa, y adorno que el pasado, las columnas de diez varas de alto, la clau de quatro con vasas, capiteles, fustes, y cornisas, todo ello de color de Cielo, sembrado de Estrellas de plata. En lo superior estaua de bulto la imagen de el glorioso san Eufrasio, y a los lados dos escudos de las Armas de Andujar, cō dos versos, que el vno dezia: *Hic illius arma hic currus fuit.* Y el otro: *Et erit signum fœderis inter me, & inter vos.* Y a los pies de San Eufrasio el soneto siguiente.

Verg. lib. 1.
Gen. 9.

SONETO.

Despues que quedó el mundo destruydo
Del general diluuió, que fue dado
Por la vniuersal culpa y el pecado,
De que Dios se mostró muy ofendido.
Vn arco nos quedó favorecido
De vna virtud, q̄ el mūdolo ha celebrado,

Gen. 9.
El Duabio fue año de 1636.
segun Philon Hébreo en el brenario de los tiempos.

S. Eufrasio martir.

*Que no se verá ya mas assolado
En el, como por agua antes se uido.*

*Asi con este arco sumtuoso
De la imagen de Eufrasio nos combida
A vn bien, que no ha de ser perecedero.*

*Oy asegura el Cielo piadoso
Que Andujar no será mas destruyda,
Como por Scipion lo fue primero.*

Al pie deste arco estaua vn Altar ingenio-
famente compuesto y adornado, dōde parò
la Santa Reliquia, y los musicos cantaron
las chançonetas siguientes.

CHANZONETAS.

*Tocad Andujar a son
campanas, con alegria,
porque entra su Señoria
a tomar la possession.*

*Aunque la possession toma
aora, ya la ha tomado,
que de Andujar fue Prelado
antes, elegido en Roma.*

*Dexola en la destruycion
que en España se hazia,
y oy entra su Señoria
a tomar la possession.*

Las campanas se repiquen

Obispo y Patron de Andújar.

2 . 2

con no acostumbrado buelo,
y porque se alegre el suelo,
mil instrumentos se apliquen.

Cantese una cancion
con concertada armonia,
porque entra su Señoria
a tomar la posesion.

A cabada la musica entrò la Proceſſion por la plaça Meſtança, la qual eſtaua curioſa y ricamente colgada, por el vn lado formado vn bosque de alamos, tan juntos y eſposos que las ramas de los vnos ſe entretexian con los otros, y en ellas muchos paxaros en jaulas q̄ cantauã a porfia, haziendo muy cõcertada, ſuaue, y dulce armonia, de ſuerte q̄ con ſu delicado canto hazian ſalua, y dauan el biẽ venido a N. Sãto, moſtrãdo el regozijo q̄ toda la ciudad tenia de tã alegre entrada.

ARCO TERCERO.

AL ſalir de la plaça, en la entrada de la calle de S. Francisco, eſtaua otro arco muy ſuntuoſo, todo quaxado de abollados de velillo de plata, vnos negros, y otros blãcos, repartidos igualmẽte, q̄ no fue el que menos diò q̄ entẽder ala fieſta, y en lo mas alto vna imagẽ de S. Eufraſio, a ſus pies ſeys Leones humillados, con vna letra que dezia.

San Eufrasio Martin.

*Corderos de este Pastor,
Humildes de corazones,
Seremos, aunque Leones.*

Al pie deste arco estaua vn Altar muy rico
y costoso, q̄ como yvan a porfia se desearõ
auentajar los vnos a los otros: en medio del
estaua Andujar coronada de ramos de oliua,
y junto vna fuente, significaciõ del rio Guadal-
quizar, y en ella este soneto.

SONETO.

*Ya siento de mil flores coronada
Mi deleytosa y cristalina frente,
Veo mi fertilissima corriente
En dulcissimo neectar transformada.
Mis arenas ser de oro, y de acendrada
Plata mis pezes, ya no se consiente
Que menos que de perlas del Oriente,
Se adorne mi ribera celebrada.
Esta mudança vos la aueys causado,
Dandome nuevo ser vuestra venida,
Esclarecido Santo, y dulce Eufrasio.
Que en mostrar el camino de la vida
Os aueys de tal suerte auentajado,
Que soys imitador de otro Atanasio.*

En este Altar parõ la S. Reliquia, y los mu-
sicos de ministriles, y voces cãtarõ los siguiete.

CHAN.

CHANZONETAS.

PVES que con tanta aficion
el Santo braço tendey's,
como Obispo, bien padeys
echarnos la bendicion.

*Quando en alto leuantays
aque se glorioso braço,
parece que echays un laço
conque a todos en la çays.*

*Y puestos en la prision
del amor, quando nos veys
el Santo braço tendey's
para echar la bendicion.*

*El tener el braço alçado
Eufrasio, nos pareceys
que qual Moysen deteneys
el braço de Dios ayrado.*

*Y aunque en tanta obligacion
Santo, a todos nos teney's,
el Santo braço tendey's
para echar la bendicion.*

Prosiguió la Proceſſion la calle arriba haſta llegar a la Plaza y Convento de San Francisco, que ſe auenta jò en adorno a las demas. En medio eſtaua vn tablado cubierto de alfombras, y encima del vna invención y ruedas, con muchas figuras de titeres, que con el mouimiento de vn paxaro les hazian hazer diferentes oficios mecanicos, coſa que admirò, tanto por la curioſidad, como por el concierto cõ que el paxaro andaua, y a vn lado del tablado las dezimas ſe que ſiguen..

DEZIMAS.

Tomem en mi los mortales:
 Exemplo, de mi tormento,
 Pues naci libre en el viento,
 No ſujeto a oficios tales:
 Auiendo otros animales:
 De mayor fuerça y brabeza,
 Fue rigor a mi terneza,
 Hazerle aſi trabajar,
 Pudiendo mas bien cantar
 En gloria de ſu grandeza,
 Aunque eſte trabajo paſſa,
 Con duplicada alegría,

Que

Obispo, y *Arbol de Andujar.* 244

*Que a su ilustre señoría suplico
No soy en servirle esto aso,
Y ya en cogerme abraço,
Y pues cada qual es diestro.*

*Exercia su oficio presto:
E a amigos, trabajemos,
Que no wy de X'ir, no sabremos,
Teniendo tan bien Maestro.*

ARCO QVARTO.

Al salir desta plaza avia en la calle de los Hospitales vn arco de los más vistosos, no quiso lo natural que este dia se deuisse todo ala industria. Formauase del altura que los demas. Salian a trechos cō igualdad cartelas, y enigmas dellas, macetas de claucles, clauellinas, y alvahacas, mezcladas, cada vna de su color; las macetas cubiertas de yedra, de suerte que las colonas y todo el arco no se veia, si no lo encarnado de las clauellinas, lo verde de la yedra, y alvahaca, y lo leonado de los claucles. En lo mas alto estaua vn Christo, y al pie del san Eufrasio cō las llagas impressas en las manos, pies, y costado, y vna letra que dezia.

De aqueste Arbol me mantengo,

145 *S. Eufrasio martir.*

Porque aqui le causinẽ,
Y con su sombra hallẽ
Toda la gloria que tengo.

A vn lado deste arco estaua vn Altar que dos Gigantes tenian como en el ayre, y encima del la imagede S. Eufrasio, vestida de gloria, y con corona de martir cercada de muchos Angeles y Serafines, como que la lleuauan por la region del ayre. Mas abaxo estaua Andujar pintada, muy funesta, triste, y llorosa por el ausencia de su Santo Prelado. Al otro lado de el arco, en otro Altar pequeno, formada vna sierra, y por entre ella salia vn braço de Obispo, queriendo abraçar a Andujar, con vn rotulo q̄ dezia: *Dextera illius amplexabitur me.*

Et ascendit super Cherubim, & volauit. Psalm. 17.

Cant. 8.

Aqui parò la Santa Reliquia, y los musicos cantaron.

*Si amor os haze boluer,
diuino Eufrasio, entre nos,
vengays para bien los dos,
pues nuestra gloria ha de ser.*

*Si gran tristeza a nos dà
viendo ausente a el que queremos,
tanta*

de bobito tanta mas gloria tenemos
quando ya presente esta,

T asi pues os buelvo a ver,
Eufrasio, a el amor, y a vos,
vengays para bien los dos,
pues nuestra gloria ha de ser.

*El amor que a Dios tuuisteys
os hizo ausentaros, Santo,
mas como nos amays tanto
vos, y el amor os bolvistey.*

T pues que con su poder
amor os trae entre nos,
vengays para bien los dos,
pues nuestra gloria ha de ser.

ARCO QUINTO.

Legó la Procefsion a el Hospital de N.
Señora de la Cabeça, y a la puerta de
el estaua vn arco contanta grandeza
y ornato como los demas, todo de color Ru
bi, tembrado de nubes de bulto pendientes,
las quales se abrieron quando parò la Santa
Reliquia, y descubrieron por de dentro mu-

chas Estrellas de oro, y gran cantidad de paxaros de todo genero que se esparcieron por el ayre alegres y contentos, ayudando a celebrar a los vezinos la fiesta y regozijo que tenia. En lo mas alto auia vn arbol muy florido, y al pie del Andujar, y del arbol salia la imagen de san Enfrasio, y la letra dezia:

Psalm. 91.

Plātatus in domo Domini in atrijs domus Dei nostri, Et florentunt. Y la octaua que se sigue.

OCTAVA.

Plantose este arbol sumtuoso y Santo
 En el vergel de la labrada tierra,
 Cuyas ramas y hojas crecen tanto,
 Por la virtud que dentro de si encierra,
 Que causa a el mundo admiraciõ y espanto,
 Y a el infierno profundo cruda guerra,
 Verle tan diuo, y que de hecho ha dado
 A Andujar la rayz, fruto doblado.

Al pie deste arco auia vn Altar con el martirio de San Enfrasio, y el soneto q se sigue.

SONETO.
Cabeza de la Iglesia Militante
 Es Christo N. bien, y N. Elposo,
 Braço

Braço del Padre Eterno, y poderoso
Braço valerosissimo y triunfante.

Pues con tal braço no ay furor que espante,
Con tal cabeça nadie este que exosa,
Que al miembro debil, flaco, y temeroso,
Darà del braço fuerça muy bastante.

Braço de Christo, Eufrasio me parece,
Pues sus vezes le da con franca mano,
Reliquia que es raçon tanto se estime.

Que aqui mi entendimiento desfallece,
Y cierto este misterio es soberano,
Pues noli altum sapere set time

Aa Romanos

11.

En este Altar paró la Reliquia, y los mus-
cos cantaron lo siguiente.

Si amor os tiene qual veysor
por nosotros, buen pastor,
tambien os harà el amar.
que me nro nos alou de y mi s al p. con los
-labeq oncup to no , zoherbucp eob zohal
abi . es de amor par sin corrup tola zales
sol lo que ch slos leyo ard en la q. ab zernoiq
- que quarrto mas vna perçay ab en quito
tanto

104

San Eufrasia martin. capitulo

tanto suele querer más.

T assi aunque penando esteys
por nosotros, buen pastor,
tambien os hara de amor
que nunca nos olvideys.

Si qualquier cosa es querida
quanto costado nos ha,
grande amor nos teneys ya,
pues os costamos la vida.

T pues no os entreteneys
sino en prestarnos fauor,
tambien os hara el amor
que nunca nos olvideys.

ARCO SEXTO.

Cerca de la puerta del Hospital de la
Caridad estaua otro arco de los me-
jores que huuo, formado de quatro
colunas, q̄ hazian redondo en medio, y a los
lados dos quadrados, en los quatro pedes-
tales estauan pintadas quatro parcas, las
piernas de Aguila, las colas de Leon, y los
cuerpos de muger, los vientres muy preña-
dos

dos, en las cabeças cada vna tenia vna canastilla con fruta en las manos, vna venia la cestilla, y otra comiendo de la fruta, por guarnicion tenia estas letras, *M.C.E.M. T.P.D.L.I.* las cuales se interpretaron de esta manera: *Mas cuydado es mi tormento pues deseo lo imposible.* En las dos columnas de en medio auia seys figuras, tres en cada vna, que subian hasta lo alto, y en lo superior de este arco estaua S^ñ Eufrasio con vn Sol en la mano derecha, y a los pies vn rotulo que dezia: *Sicut Sol refulgens sic iste refulsit in Templo Dei* Y mas abaxo: *Iusti fulgebunt sicut Sol in Regno Patris eorum.* Y la octaua que sigue.

*Ecclesiast. 50^o
Matth. 17^o*

OCTAVA.

*Si Dios me leuantò con su riqueza,
Y quiso como Rey tan poderoso
Darme su mano, llena de grandeza,
Para subir al Trono milagroso:
No ay que admirarse pueda mi pobreza
Alcançar este Sol tan luminoso,
Que le alcance siguiendo al Sol de vida,
Que la del mundo es muerte conocida.*

Descendiendo por la columna de la mano
dere-

S. Eufrafio martir.

Ex Daniel 12. *Qui ad iustitiã erudiunt multos, fulgebunt sicut Stella.* Y con la mano derecha señalaba a san Eufrafio, con esta letra.

*Si ganè nombre de Estrella,
Fue mi luz tan resfulgente
De aquel Sol resplandeciente.*

A esta figura respondia otra en lo mas alto de la otra coluna, y mirando a san Eufrafio con vna Estrella en la mano dezia.

S. INDALESIO.

*Si es conocido mi nombre,
Eufrafio me le dà a mi
En la luz que tiene en si.*

Consecutiivamente estauan los demas Santos con Estrellas en las manos, letras en esta manera que se sigue.

S. SEGVNDO.

Si tanto puede correr

Aquel

Obispo y Patron de Andujar. 248

*Aquel Sol que alumbrá el mundo,
Soy dichoso en ser Segundo.*

S. HISCIO.

*En hito mirando estoy
El Sol claro que me guía,
Que va subiendo a porsia.*

S. CECILIO.

*El Diuino resplandor
De Eufrasio, lumbre tan bella,
Me dá a mi lumbre de Estrella.*

S. TESIFON.

*Si somos siete Planetas,
Mira Andujar tu Pastor,
Que es el Planeta mayor.*

Todo esto estaua en la vna cara del arco, en la otra auia vna invencõ. En lo mas alto del arco estaua vn Pelicano muy grande hirienso el pecho, que significaua la Caridad de San Eufrasio, tenia a sus pies esta letra: *Similis factus sum P. licano.* Y mas abaxo este titulo y letra.

Pues

S. Eufrasio martir.

*Pues os doy mi sangre y vida,
Claro està que en lo futuro
Tendrey mi fauor seguro.*

Descédian por las colunas las demas vir-
tudes en esta forma.

PRVDENCIA.

*En los estremos el medio
Eufrasio supo poner,
Por mi nombre engrandecer.*

FORTALEZA.

*Para darme a mi posada,
A el mundo perdiò el temor
Eufrasio, Santo Pastor.*

FEE.

*Porque viuiesse mi nombre,
Tanto este Santo me amò,
Que por mi, muerte passo.*

IUSTICIA.

*Vsò tambien de mi nombre
Este diuino varon,
Que me tiene en su prison.*

TEMPLANZA.

*Ala gula y apetitos
Con migo puso al freno,
Que Eufrasio venció el veneno.*

ESPERANZA.

*Con migo se sustentava,
Con migo tuvo victoria,
Y con migo alcanço Gloria.*

Cadavro en las manos, avnaparte las armas Reales, y a la otra las de Andujar, con estos dos Sonetos.

SONETO.

*Boticas aguas, caudaloso rio,
Fertil Ribera, amena, y delectosa,
Puente fortalecida, y espaciosa,
A ti solo mi canto aora embio.*

*Alegre estás, gallarda, y con gran brio,
Preciandote de rica y poderosa,
Como lo es esta ciudad dichosa,
De tanto ser, Gobierno, y Señorio.*

S. Eufrasio martir,
Si passò dà a Estrangeros tus caminos,
Sin que ninguno pierda coiuntura,
No estès muy confiada de esse buelo.

Que el Cielo nos dà ya a los Peregrinos
En Eufrasio una puente de ventura,
Por do passero clamores hasta el Cielo.

SONETO.

Entretantos renombres y grandeza,
Entretantos escudos valerosos,
Entretantos blasones vitoriosos,
Recibe Andujar oy nueva riqueza.

En la Sierra descubre la cabeça,
Que haze nuestros siglos tan dichosos,
Y oy con alegres triunfos amorosos
Recibe en ella nuestra fortaleza.

Fortalecida estàs, ciudad dichosa,
Regozijada con tan buena suerte, (sa.
Pues no aurà qui se atreua à hazerte ofe

Que tienes centinela poderosa,
I te està defendiendo el brazo fuerte,
La Puente, Torres, Llanes y Defensa.

En

Obispy Patron de Andujar. 350

En las dos Colunas de los dos Arcos de los lados estauan dos Sonetos, vno a la ciudad de Andujar, y otro a san Eufrasio, el de san Eufrasio dezia assi.

SONETO.

*Que lengua, si no fuera la Divina,
Podrà segunt tus meritos loarte, (te,
O Eufrasio! Fecho en vida, en muerte Mar
Desta ciudad de tan to bien indigna.*

*Vuiendo con la luz de tu Doctrina,
De honor a Dios nos distes el fracis, y arte,
Y aora de tu braço nos das parte,
Merced al fin de tu grandeza digna.*

*El Cielo que conoce bien tus prendas
Te alaba, que la tierra solo puede
Preciarse de tener tal joya y prenda.*

*Y tu martir illustre no te ofendas,
Viendolo y lo confesso) en quanto excede
Tu grande ydad, a nuestra pobre ofrenda.*

Junto a este arco estaua vn Altar muy curioso, el qual tenia dos titancias, en la

S. Eufrafio mártir.

mas baxa estaua Andujar, en medio del glorioso san Eufrafio, y de su Angel Custodio, y tenia a sus pies vn demonio, y en la estancia mas alta estãvn Christo Cruzificado, en medio de Dios Padre, y de su Madre la Virgen de la Cabeça N. Señora, auia de vna parte a otra muchas letras de Andujar, y vaua a N.

In Offic. Beat. Mariae. S. q̄ dezia, pidiendo fuor: *Maria mater gratia tu nos ab hosti protege.*

De san Eufrafio a la Virgen otro intercediendo por ella, que dezia: *Sue curre miseris sanctorum mater.* Y ua otro del Demonio a Andujar, tentandolo para que desesperafse, que dezia: *Ex audita est oratio tua.* Acudiẽntõces la Virgen a su Hijo, poniendole delante los pechos que mamò, diziendole: *Filij aspice ubera que te lactauerunt.*

Ponia entõces el Hijo a su Padre las llagas q̄ tenia, diziẽdo: *Pater respice vulnera mea.* Respondia entonces el Padre Eterno, otorgando la peticiõ, y dezia. *Fiat tibi sicut vis.*

El Hijo dezia lo mesmo a su Madre, y entonces la Virgen consolando a Andujar. *Nollit timere quoniam Dominus tecum est.* Las tres figuras que estauan en la estancia mas baxa, que erã san Eufrafio, Andujar, y el Angel Custodio, cada vna dellas
tenia

Matth. 15.

Isa. 41. 5. 2.

Obispo y Patron de Andujar. 251

tenia a sus pies vn soneto asido a el frontal
del Altar, que dezia,

SONETO.

Andujar, confianza vna y fuerte
Tendrás ya con quietud, firme, y segura,
Goza de agusta prospera ventura,
Conque el Cielo ha querido enriquezerte.

Y pues de mi fauor quieres valerte,
Si tu fee y deuocion firme te dura,
Yote seré vna firme cerradura,
Conque el Demonio no pueda ofenderte.

Y rogare a la Virgen te defienda,
La Virgen a su Hijo te de vida,
Y el Hijo con el Padre será parte.

Tu fee, y tu deuocion tendrás por prenda,
Que ha de fauorecer a quien te pida,
Animo, fuerça, audid, destreza, y arte.

OTRO A LA CIUDAD.

Ciudad dichosa, que en su sitio encierra
Vna sierra, tan alta y poderosa,

San Eufrasio martin.

*Preciarse puede de ciudad dichosa,
Que tal defensa dà para su tierra.*

*Por ella no se teme aqui la guerra,
Y assi puede llamarse venturisa,
Pues alcanza con fama tan gloriosa
Vn Cielo, que haze Cielo aquella sierra.*

*Bien puede ser Andujar preferida,
Y con mil chançonetas alegrarte,
Pues tal tesoro guardas en tu seno,*

*Aqueste es de la Virgen escogida,
Y de Eufrasio invencible, y nuevo Marte,
De mil vitorias y riquezas lleno.*

OTRO del ANGEL a el DEMONIO.

*Malvado basilisco ponçoñoso,
A quien no espantará tu atrevimiento,
Que en tiempo de tan prospero contento
Andes tu tan ayrado y revoltoso.*

*Cessen ya tus astucias, ambicioso,
Encierrate en el aspero tormento,
Que aquel es tu lugar y propio asiento,
Dexa a Andujar gozar de su reposo.*

Obispo, y Patron de Andujar. 252.

Y a note vale nada tu destreza.

Que Andujar está fuerte y guarnecida
Con renombres, que nombre eterno gana.

Y dellos es la Virgen la Cabeça,

Que la tuya cruel dexa vencida,

Y Eufrasio con la Virgen Soberana.

*Ipsa conterit
caput tuum.*

No parò la Santa Reliquia en este arco y
Altar por ser ya tarde, y los musicos que esta
uan dentro del arco cataron a dos coros, a-
yudandole vna copia de ministriles, que pa-
ra el efecto estaua diputada, la chanconeta
siguiente.

1 Donde va el Martil glorioso,
Que tan de priesa se passa?

2 Entiendo que va a su casa,
Porque tenga mas reposo.

1 De Zidmc, le han proueydo
Por Obispo de presente?

2 No, si no que ha estado ausente,
Y buelue a el lugar perdido,
Y como de amor se abraça,
Va con passo presuroso.

572 *S. Eufrasio mártir.*

¿Y adonde se va?

A su casa,

Porque tenga mas reposo.

ARCO SEPTIMO.

AL fin de la calle auia dos arcos jutos, formados de tres pies, de notable y notable grandeza y curiosidad, las pilastres, columnas, chapiteles, frisos, cornisas, y la buelta dellos estauan guarnecidos de flores artificiales de diferentes colores, entre texidas con yedras, y muchos mascarones, y pendientes dellos muchos pedregos de vidrio con diferentes invenciones dentro. Por cielo tenian vna tienda de seda, labrada a lo Morisco, con muchos ramos, flores, y lazos bordados. En la Luna de en medio, que diuidia los dos arcos, estaua Sanjon con vna quixada, a imitacion de con la que venció a los Filisteos, y de ella salia vna fuente aplicada a la caridad de San Eufrasio con esta letra.

*Eufrasio, nuevo Sanjon,
sin defensa de quixada,
ni de cachillo, ni espada,
usò de nueva invencion.*

Tuvo tanta fortaleza
que atropellò los deseos,
que son brauos Filisteos
de nuestra naturaleza.

El fervor de Caridad
fue una fuente de agua viva,
la vida contemplatiua,
tan cercada de humildad.

Vna oracion tan diuina,
con que dexò confundidos
a los vicios, y vencidos
con astucia peregrina.

De las virtudes cercado,
fue este diuino Patron,
y el sediento coraçon
en el as refrigerado.

La Euangelica Doctrina
fue por todos estendida,
predicò con lengua y vida,
esta joya peregrina.

A el pie deste arco estaua vn Altar de mu-
cho ingenio y curiosidad, a el lado derecho

S. Eufrasio martir.

Justino lib. 1.
dize: Que los
Atenienses fue-
ron los prime-
ros que ense-
ñaron el uso
de el azeyte y
vino.

Ex Psalm. 4
lib. 14 q̄ Aris-
tote el prime-
ro que vedó se-
ger colmenas

Andujar cō vn ramo de oliua en la mano de-
recha, y en la otra vna colmena, y a sus pies
vn cordero sobre vn manajo de espigas, dan-
do a entēder la fertilidad que tiene de todo,
y vn rotulo que dezia: *A fructu frumē ti vi-
ni, & olei multiplicati sunt.* Estaua cercada
de escudos: a la mano derecha tenia el de el
Obispo de Iaen, y a la otra mano el de la ciu-
dad, y encima de la cabeça las Armas Rea-
les: illado derecho del Altar estaua vn Chris-
to Cruzificado, de cuyo costado salia san Eu-
frasio cō vn coraçon en las manos, y yva vna
letra de Andujar a el Christo, que dezia: *Lo-
quere Domine quia audit seruus tuus.*

1. Reg. 3.

Hablaua el Christo a san Eufrasio en esta
manera: *Ad omnia quae mittam te ibis, &
quae mandauero tibi loqueris.*

Hieron. 1.

Dezia entonces san Eufrasio a Andujar:
Cor Dei ningatur vobis.

Paralip. 12.

Encima de todo, en la instancia mas alta,
estaua Dios Padre con vna lança en la mano
derecha, que parecia amenazar a Andujar,
y assi lo daua a entender la letra que tenia,
diziendo: *Esce ego inducam mala super po-
pulum istum.*

2. Paral. 34.

Estaua la Virgen MARIA con su Hijo en los
braços puesta entre Andujar, y Dios Padre,
y cu-

Obispo, y Patron de Andujar. 254

y cubriendo con su manto a Andujar aplacau a el Padre Eterno, diciendo: *Domine Deus quiesce obsecro.* Amos. 8.

Y todas estas figuras teniã muchas letras en Castellano, y Andujar tenia en los pechos esta.

*Los escudos de nobleza
Conque me veys tan cercada,
Ha guardado mi limpieza
De suerte, que a la baxeza
Las mas le dieron entrada.*

A LA OLIVA.

*Minerva me ha dado tanto
Del arbol que ella escogio,
Que ninguno me igualò.*

A LA COLMENA.

*Del fruto que dan las flores,
Gustadas por la auexuela,
Mi fama es tal, que ya buela.*

A EL CORDERO.

Mis ganados son de suerte

Que

S. Eufrasio martir

Que ninguno que los cuenta
Dexa de perder la cuenta.

S. EVFRASIO.

Abriòme la puerta Christo,
Y su Coraçon me diò,
Para que lo diessè yo.

EL S. CHRISTO.

Mi coraçon, y mi vida,
Querida Andujar te doy,
Para que entiendas quien soy.

DIOS PADRE.

Si con la paz te descuydas,
Ciudad de Illiturgi, mira,
Que te acabará mi yra.

N. SEÑORA.

No temas ciudad, porque
Dios Padre te assombre tanto,
Porque yo te ampararé,
Guardaré, y defenderé,
Con la sombra de mi manto.

Pasò la procession la calle Granados erri-
ua, que estaua de vna parte y otra colgada,
no menos rica que las demas. Llegaron a la
puerta, y antes de entrar en la Iglesia, de Sã
Eufrasio saliò a recibir las Santas Reliquias
don Bernardo de Roxas y Sandoual, Obispo
de Iuen, vestido de Pontifical, acompaña-
do de algunos Canonigos, Clerigos, y Prebē-
dados: tocaron los ministriles que en lo alto
de la Iglesia estauan, comencaron a repicar
a gran priesa las campanas, y luego se dispa-
rò la arcabuzeria, que y va delante, y junta-
mēte con ella desde la Torre de la Iglesia vo-
larō muchos cohetes por el ayre, y otros aba-
tieron al suelo: quemaron muchas ruedas
de cohetes q̄ en las esquinas estauan puestas,
las quales anduierō con tãta velocidad y li-
gereza q̄ cauua espanto a los q̄ las mirauã.

Llegò la Santa Reliquia a la puerta de la
Iglesia: antes de entrar se hizo escritura de
entrega y obligacion ante Iuan Noratio, es-
criuano, por la qual se obligaron los Padres
de la Iglesia de San Eufrasio a dar aquella Sã-
ta Reliquia en qualquier tiempo que pedida
les fuesse por la Ciudad. Entrò la Santa Re-
liquia dentro. Los Padres que en el Conuen-
to estauan, gozosos y alegres con tãto biẽ,

225 S. Eufrasio martir.

cantaron a punto de organo lo siguiente.

Pues que Reliquias tan ciertas
entrar en casa se ven,
podremos decir que el bien
se nos entra por las puertas.

Aora no ay descuydarnos
en cosa de tanto peso,
pues con amoroso excesso
viene Eufrasio a visitar nos.

Tasi es gran razon que abiertas
quedadas las puertas esten,
pues que tan de hecho el bien
se nos entra por las puertas.

Passad Eufrasio adelante,
señor mio, y santo Prelado,
compareys nuestro estrado,
pues esta seden acante.

Seràn estas glorias ciertas,
pues los ojos la ven,
podremos decir que el bien
se nos entra por las puertas.

Quando llegó la Santa Reliquia en medio de la Iglesia començò a baxarse vna nube artificial que estaua pendiente de lo más alto del Templo, y desplegándose poco a poco despidió de sí gran cantidad de confitura de toda suerte, y agua de flores, por buena orden, que parecia llouia agua y granizo, y acabandose de abrir toda descubrió vn San Eufrasio de bulto cercado de Angeles, vestido de Pontifical con vna palma en la mano izquierda, y vn cayado Episcopal en la mano derecha.

Pusieronse las andas con la preciosa Reliquia dentro de la Capilla Mayor sobre vn tapete de brocado. Don Bernardo de Roxas y Sandoual subió a el Altar Mayor acompañado de algunos Canonigos, y se puso a el lado de el Euangelio. Salieron a dezir la Misa Mayor el Doçtor Garay, por Preste, por Diaconos los Canonigos Valdiuiesso y Ponce de Leon. Acabado el Euangelio subió a predicar el Padre Fray Manuel Maroto, Ministro de la casa de Herez, del Orden de la Santissima Trinidad. Acabado el Sermon se prosiguió la Misa con mucha solemnidad cantando muchas chançonetas a sus tiempos, tocando diuersidad de instrumentos las copias

pias de ministriles. Acabada la Miffa echò la bendicion el Obispo de Iacn.

No serà razon passar en silencio el adorno y ornato, y invenciones que los Padres de la Santissima Trinidad con tanto cuydado teniã en la porteria y claustro, que se les conociò el gusto que recibierõ con tal huesped, lo qual estuu en la manera siguiente.

La quadra de la porteria de San Eufrasio estaua cubierta y colgada de damascos de dos colores, y a ellos arimadas ocho figuras de mugeres puestas a trechos con aderezos muy costosos (de camiao) cada vna en significacion de las villas que a Andujar acuden como tributarias. Como Arjona con trigo. Menxiuar con pan. Arjonilla con xeriga. Por tuna con sal. Lopera con habas. Cabra con ajos. Caçalilla con yesso. La Higuera cõ gallinas. Y avna ventana estaua el Marmolejo, que es vn pueblo que acude a Andujar con cal, y que xandose de quien alli lo puso, porque no le dexaua entrar alla dentro, y estar cõ las demas aldeas y villas, dezia por vn rotulo que a un lado del estaua.

*Dexenme entrar allà dentro,
Vere de Eufrasio las bodas,*

Pues

Pues que ofrezco como todas.

Tenia el Marmolejo en las manos vna espuerra de cal, y en los pechos vn papel, donde estaua dibuxado vn escudo, y dentro del la octaua siguiente.

OCTAVA.

Quiriendo que a tal brazo se edifique
Vn Templo sumtuoso, y bien fundado,
Guste de que mi cal toda se aplique,
Haziendole vn cimientto autorizado:
Y para que obra tal se fortifique,
Con rajas bastantissimas a el lado,
Ofrezco a questo don, aunque pequeno,
Siendo grande el posible de su dueño.

Las demas villas arriba dichas tenia cada vna de por si sus dones, y ofertas en las manos, y cada vna con vna octaua en esta manera.

ARJONA, TRIGO.

Los brazos de mis fuertes Labradores,
Surcando en tierra fertil con arados,

S. Eufraſio martir

Cogieron eſte trigo en las labores,
De todos ſus cortijos bien labrados:
Y viendo que a eſte brazo ſon deudores,
Le pagan el tributo como honrados,
Trayendolo yo miſma aqui en perſona,
Con ſer, como lo ſoy, la antigua Arjona.

MENXIVAR, PAN.

Ala man; que el pan haze mas puro,
Mil vezes cõvertido en cuerpo humano,
De aquel Diuino Dios; Celeſtial muro,
Llego, por preuilegio Soberano:
Ofreço a queſte pan, con que procuro
Quedar fauorecida de tal mano,
Que pues della, y del brazo tengo ayuda,
Con obras de mi mano es bien que acuda.

ARJONILLA, XERGA.

Viendo que de ordinario en fieltas tales,
Por el grande concurſo de la gente,
Se ſuelen cometer muy muchos males,
Quise poner un medio inconueniente:
Y aſſi con eſta Xerga doy ſeñales,
A todo pecador aqui presente,
Que no ay purga mejor que penitencia,
Para poder ſanar de ſu dolencia.

PORCVNA, SAL.

A aquel brazo de aquel que de la tierra
Fue Sal contra la carne peligrosa,
Ofrezco a questa Sal, donde se encierra
Vna cifra admirable, y misteriosa:
Y es, que como el Demonio haze guerra
Con la carne a la gente que es viciosa,
Quiero que aquesta Sal entre por medio,
Y a tanta corrupcion ponga remedio.

LOPERA, HABAS.

Porque siempre dan gustos novedades,
Quise con fruta nueva a questo dia
Venir desde mi tierra, y heredades,
A ver tan grande fiesta y vizarría:
Que aniendo de los gustos variedades
Podrá satisfacer la fruta mía
A quien para su gusto la comiere,
Si premio por a questo mereciere.

CABRA, AJOS.

Porque con mis vezones establezco
Algun gusto y regalo, y bien convida,
Me puse a una jornada como aquesta,
No sin mucho trabajo, y gran fatiga:

S. Eufraſio martir,

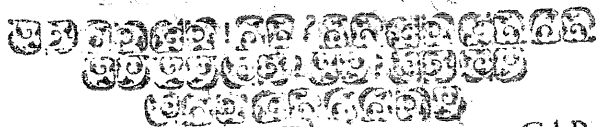
*T aunque la union de tantos tanto cueſta,
He hecho, aunque de muchos, una liga:
Como en cabeza de ajos tantos dientes
Se encierra, para guſtos diferentes.*

El Claustro del Convento de san Eufraſio es de los mejores edificios que tiene toda la Prouincia, de notable anchura, y altura, columnas, pilasstras, vasas, chapiteles, frisos, corniſas, escudos, espejuelos, y roſcas, alto y baxo, de piedras Sálipes, de la q̄ se gastò en el Eſcurial, q̄ demas de ser fuerte, es hermosa a la viſta. En las paredes deſte Claustro eſtã pintados muchos quadros de martires q̄ los Religioſos deſta Ordẽ hã padecido por la Fê de Chriſto. Y aunq̄ los Cõvẽtuales pudierã cõtẽtarſe cõ eſte buẽ adorno, quifierõ moſtrar ſu afecto en jũrar riquezas, procurar colgaduras extraordinarias, y inventar ingenioſos y nuevos Altares, y los viſtieron de ricos damascos, y terciopelos de extraordinarias pinturas, y de curiosidades.

Tuuiẽrõ poco q̄ hazer en adõrnar el patio, porque la naturaleza, q̄ es la mejor maestra, echò el reſto en la curioſidad con q̄ en eſte tiẽpo eſtaua. Es muy grãde, cõ quatro calles de narãjos y limones en ellas, avn lado y otro encañados entre texidos en ramas de los limones,

mones, y por lo alto cubiertas de las ramas delos naranjos, q̄ dādose la paz vnos a otros formauā arcos cō mucho fruto saçonado, y flor de açahar q̄ regalaua la vista, y recreaua el olfato, y en los rincones quatro quadros de diuersas flores y yervas odoríferas, y en contorno muchos limones, y en medio de los quadros vna fuente, el arbol y traza de alabastro, con vn Aguila que por el pico echaua el agua tan alta q̄ en los ayres formaua pedaços de cristal, y baxando en la misma fuente copos de nieue, que incessablemente batallauan vnas con otras. A el pie desta fuente vn estã que q̄ recogia las aguas, y en el muchos pezes y anguillas. Salen del quatro repartimientos que lo riega y cultiua, para que con mayor fuerça leuante puzpollos, renueue hojas, brote flores, y saçone frutos.

En quatro arcos vazios que estã en los rincones del claustro, auia quatro Altares correspondientes de notable artificio, curiosidad, y ingenio.



Obispo, y Patron de Andujar. 260

En el segundo carton aya pintados otros dos escudos, en el vno estaua Artemissa, Reyna, forviéndose las cenizas de su marido Maulebio; y en el otro estaua Andujar abriendo-se el pecho con la vna mano, y con la otra, escondiendo dentro de vn bazo las cenizas de San Eufrasio. Dezia la letra.

*Aulo Gelia lib.
10.*

*Si alcanço nombre famoso
Porque Artemissa de hecho
Encerrò dentro del pecho
Las cenizas de su esposo.*

*Nombre illustre, y con razon,
Merece Andujar, por quanto
Las cenizas de su Santo
Encierrà en su coraçon.*

En el tercero carton estaua vn braço de Obispo aocado en dos partes, en la vna estaua vn hueso, y en la otra cenizas, a imitacion del Santo braço de San Eufrasio. Dezia la letra:

*Reliquia de tan gran precio
Con razon ayse nos dá,
Pues en Trinidad esta*

oda. *S. Eufrafio martir.* *agosto*
 e m. *Braga, cenizas, y buesso.* *no palle ni*
galle. *en Anuillo onz. lo. subuile.*
Sin duda brago que espero
Ver ya nuestra gloria cierta,
Pues ten. ys la mano abierta
Para ser nuestro bracero.

En el quarto cartõ estaua pintado vn Cie-
 lo, y del falia vn brago que tenia a Andujar
 asida de ambas manos, y leuantada en alto,
 y del Cielo falia vn rotulo que yva endere-
 cado al oyo de Andujar, que dezia: *Surge*
propera amica mea, columba mea, formosa
mea, & ueni, Cant. 2. Y en Castellano esta-
 ua esta.

Para que suba a la gloria,
Como galan cortejano,
Days a la esposa la mano,
Teniendo della memoria.

En el quinto carton estaua pintado S. Eu-
 frasio con vna nauaja en la garganta, de cu-
 yos remates estanã asidos el amor, y la muer-
 te, cortandole la cabeza, con esta letra. *For-*
tis est, ut mors dilectio. Y en Castellano esta-
 ua otra que dezia.

Obispo, y Patron de Andujar. 261

Ha sido el amor tan fuerte,
Que por tener fuerza tanta,
Ha cortado mi garganta,
Con ayuda de la muerte.

En el sexto carton estaua vn Aguila que parecia yr bolando cō vn hueso en el pico, aplicado a la translacion de la Sãta Reliquia, dezia la letra: *Aquila grandis magnarum* Ezequiel 3. *al arum venit ad Libanum, & tulit medu-* cap. 3. *lam.* Y en Castellano.

Tan alta se leuantò
A questa Aguila Real,
Que a el valle de Ní ao llegó.
Y de lo bueno que hallò
Nos traxo lo principal.

En el septimo carton estaua pintado Sanfon sacãdo vn panal de la boca del Leon, cō esta letra. *De comedente exiuit cibus, & de forti egressa est dulcedo.* En Castellano dezia. *Iudicum 14.*

Si abriendo Sanfon la boca
Sacò del muerto comida,
Andujar de muerte, vida.

San Eufrasio Martir.

Cast. 4

En el octauo carton estaua pintada Andujar coronada de oliua, y abraçada con el braço del Santo, con esta letra. *Inveni quē diligit anima mea, tenui eum, nec dimittam.* Y en Castellano dezia.

*A questa prenda me prende,
Y pues que le he dado alcance,
No pienso perder tal lance.*

En el noueno carton estaua Andujar armada con vn espada en la mano derecha, y en otra vn escudo, y en el por diuisa y blason vn braço entre estas dos letras, *F. E.* y a los lados estas dos redondillas.

*Mis armas y mis blasones
Eran Aguila, y Castillo,
Llaves, Paños, y Peñecillo,
Por los quatro Leones.*

*Mis bras que aora yo embraço,
Para defensa del Alma,
Son do. letras, y don Padua,
Medicina con el mi no braço.*

Abaxo de Andujar estaua esta letra. *Con-*

grau-

Obispo y Patron de Andujar. 362
gratulamini mihi, quia inveni dracmam,
quam perdidideram. Y mas abaxo esta octaua. Luc. cap 5.

OCTAVA.

Pues fue mi padre ganador de España,
Y perdió por ganarme la cabeça,
Pues se poresistirtambien la saña
Del tirano Neron, y su fiereza:
Pues hizo tan heroyca ilustre hazaña,
Y su braço me dà por fortaleza,
Todos me den el parabien dichoso,
Pues hallè este tesoro milagroso.

En el dezimo carton estauan dose escudos.
en el vno vn Obispo, el qual tenia tu misma
cabeça en las manos, y de su cuello y cabe-
ça caia mucha sangre sobre la cabeça de vna
niña, que a sus pies humillada estaua, y en lo
alto vnas letras que dezian: *Bautiseno.*

En el campo del otro escudo estaua vn
braço de Obispo que salia de entre vna sier-
ra, y confirmaua a vna niña vn poco mayor
que la de arriba, y en lo alto desto vna letra
que dezia: *Confirmacion.* Y mas abaxo este.

S. Eufrasio martir.

SONETO.

Venistis vna vez a ser Prelado
De la antigua Illiturgi, esclarecida,
Porque vnieste distis vuestra vida,
dexando el suelo en sangre tan bañado.

Mostrays aora el braço consagrado
A Illiturgi, en Andujar con vertida,
haçaña de quilates tan sabida, (do.
Con q̃ a Andujar mostrays vuestro cuyda

Vuestra intencion està ya declarada,
Y es, que como quedo la ciudad nuestra
Rompiendo el filo agudo la garganta,

Con vuestra propia sangre Bautizada,
Con vuestro braço, y con ceniza vuestra,
La quereys confirmar en la Fe Santa.

En el vndezimo cartõ, en otros dos escudos que en el estauan, auia en el vno vn Fenix sobre vna Ciudad, mirando a vn Sol, y encendida con el mouimiento de sus alas. En el otro escudo estaua vn braço que salia de entre vnas cenizas, y abaxo este.

SONETO.

Del aue Fenis cuentan, que quiriendo
A si misma acabarse, và juntando
Lenos muy olorosos, y mirando
Al Sol se và a sus rayos encendiendo,

Plin. de nat.
animaliū, lib.
10, cap. 2.

Vase su poco a poco consumiendo,
Y su cuerpo en cenizas và dexando,
De esta se và un husano leuando,
Y se haze otro Fenis en creciendo.

Vos soys Eufrasio el Fenis soberano,
Que en el amor de Andujar encendido
Os abrasays mirando a el Sol de gloria.

Y despues en cenizas convertida
Sale de ellas un brazo y una mano (ria)
Que nos renueva a Eufrasio en la memo-

Dixose esta aue Fenis, ò porque tiene el
color Feniceo, ò porq̃ es sola en el mundo,
segun dicen los Araues, y lo refiere san Isidro
en sus etimologias, viue seyscientos y seenta
y seys años, y despues se acaba en la ma-
nera dicha, segun Plinio en el lugar citado.

Lib. 12. cap. 7.

S. Eufrafio martir.

En el Duodecimo carton estaua vna Ciudad con ocho Torres en cerco, y en lo alto de todas los Santos figuientes, con espadas en las manos, Santiago, san Bartolome, san Miguel, y el Profeta Elias, fundador de la Orden del Carmen, y santa Marma con vn ylopo de agua Bendita en las manos, y en el Castillo mas alto estaua san Eufrafio con vna espada en la mano, y en ella esta letra: *Possuit potentiam in brachio suo.* Y a sus lados, en otras dos Torres, san Francisco de Asis, y san Francisco de Paula pueustos en oracion por su Ciudad, y los demas defendiendola a fuerça de armas. A vn lado de estos estaua sobre vna sierra vn Castillo, y en lo alto nuestra Señora de la Cabeça, como atalayando. En el otro lado estaua vn Demonio buelta la cabeza a la Ciudad, y huyendo de ella. En medio de todas las Torres de esta Ciudad se descubria vna muger durmiendo, la qual significaua a Andujar, con vna letra que dezia: *Es si exurgat cad versus me pax alium in hoc ego sperabo.* Y luego este soneto.

Luc. 1.

Psal. 26.

S O N E T O .

Con tal defensa, amparo, y tal abrigo
No podrè rezelar ningun assalto,
Y quien podra ofenderme, si en lo alto
La Virgen atalaya a mi enemigo?

Cercada estoy de Santos, y con migo (to.
Està un Eufrasio en quiè mi gloria esmal
Ningun Castillo tengo que estè fulto,
De quien pueda a el contrario dar castigo.

Dormir a sueño suelto muy bien puedo,
Que bien fortalecida estoy agora,
No ay quiè pueda escalar mi fortaleça.

Ni puede darme nadie espanto, o miedo,
La Virgen es Cabeça, y defensora,
Y el brazo de mi Eufrasio es mi firmeça.

En el decimotercio carton estaua vna
pintura que correspondia a la passada, con
el Angel Custodio de Andujar tocando vna
harpa con està letra: *Angelis suis manda-
bit de te, Et custodiam te.* Y mas abaxo es-
te soneto.

Psalm. 90.

S O N E T O.

O T A V O

Por ser propia costumbre de Abogado
 Gustar de qualquier gusto que se ofrece
 A aquellos que continuo favorece,
 No es mucho que yo este regozijado.

Mirando mi Ciudad, que ha grangeado
 Vn brazo de fauor que resplandese
 En la Corte de el Alto, a do merece
 Tener lugar seguro, y assentado.

Sin duda que podrè bien descuydarme
 En parte del cuydado que tenia
 Con esta gran Ciudad, noble, y dichosa.

Pues pnedo tan buen brazo a compañarme
 Contra aquella tartarea compañia,
 Que puede oy (con razón) estar llorosa.

En el decimoquarto cartõ auia otro hieroglifico en esta forma. Estaua vna mano que parecia echar la bendicion, y en ella estauan estas letras: *Vita, Es gratia.* Y mas abaxo estaua esta autoridad de los Proverbios: *Manum suam aperuit inopi.* Y en Castellano esta octaua.

OCTA-

OCTAVA.

Estando Baltasar en vn combite,
Y los vasos Divinos profanando,
A que su gusto y vida se limite,
Aparecio una mano, sentenciando:
Mas oy es a el reues, que de vn embite,
Bendicion, vida, y gracia nos va dando
Esta mano, que mucho con Dios priua,
Y pide una Andujar, viva, viva.

En el dezimosexto carton estaua David
de rodillas puestas las manos, leuantados los
ojos a el Cielo, y de entre vna nube salia vn
braço, y de David a el braço esta letra. *Fiat* psalm. 118
manus tua, et saluet me. Y en Castellano
estas quintillas.

QVINTILLAS.

Vna mano esta pidiendo
David, para leuantarse,
Y esta mucho encareciendo,
Que no puede restaurarse,
Porque va apriessa cayendo.

Mas estaua tan dexada

202. S. Eufrasio martir

Andujar, y *en caída,*
Que para ser levantada,
Mano y brazo le dan vida,
Porque sea remedada.

En el dezimoseptimo carton estava Andujar, que tenia el brazo del Santo sobre su cabeza, como que se cubria con el en lugar de escudo, y abaxo estava en Castellano esta letra.

Consiste todo el viuir
En que la cabeza viva,
Que viviendo ella a morir,
De donde la virtud y va,
No puede el cuerpo sentir.

Y assi temiendo la muerte,
Esta ciudad ha buscado
*Vn escudare *Z*io y fuerte,*
*Y su cabeza ha *Z*elada,*
*De qualquier *d*añosa fuerte.*

En el dezimooctavo carton ay otro geoglogico en esta manera.

Estava en medio San Eufrasio, como que venia a Andujar, y de Andujar salian a recibirlo con Cruzes en Procecion, y a el otro lado

Obispo y Patron de Andujar. 266

lado la FÈ, todos con sus letras en la forma
siguiente,

F I D E S.

*Si la Fè de lo invisible
Vemos que suele dar Fè
De la de lo que se ve,*

C I V I T A S.

*Venid amigo de Dios,
Parabien desta ciudad,
Que ya es de mayor calidad
Siendo su defensor vos.*

El Santo Eufrasio tenia a sus pies este So-
neto siguiente.

S O N E T O.

*Al fin buelvo otra vez ciudad divina,
A entrarme por tus puertas, olvidado
Del rigor con que fuy martirizado,
Por auerte enseñado mi doctrina.*

*No buelvo, como alguno lo imagina,
Del que solia ser diferenciado,*

San *S. Eufrasio martir.*

*Porque el mudable tiempo no ha trocado
Mi cuerpo, a quien el suelo se auejina.*

*Eufrasio soy, Dicipulo elegido
Del general Patron que tiene España,
Para fauorecer su aliuuagente.*

*No tengas mi venida por estraña, (do,
Que aunque Galizia el cuerpo ha posey-
Tu has gozado del Alma eternamente.*

En el dezimonono carton estaua San Eu-
trasio degollado, y en lo alto de vn monte
Nuestra Señora de la Cabeça, y junto a cada
vno vn terceto en la forma siguiente.

SANTA MARIA.

*Como Andujar, sin Eufrasio,
Sin cabeza se hallò,
Vine a ser Cabeçayo.*

S. EVFRASIO.

*Cortò la espada la vida,
Pero no la voluntad
De defender mi ciudad.*

Obispo y Patron de Andujar. 267

En el ve ynteno carton estaua otro donde
los cinco sentidos se humillauã ante san Eu-
frasio, ocupados en servirle, y todos tenian
sus letras en la manera siguiente.

S. EVFRASIO.

*Razon es que no os steys triste
En la fielta que oy se empieza,
Pues por experiencia visteys,
Que quando a mi me tuuisteys,
Os tuue yo sin tristeza.*

GVSTVS.

*Si el gusto quiere olvidar
Lo que le diere disgusto,
Ponga en nos Efrasio el gusto.*

VISVS.

*Si el ver ha de ser de gusto,
En este dia ha de ser,
Que Eufrasio nos viene a ver.*

ODORATVS.

Por el olor de viriud

S. Eufrafio martir.

*Que dió de sí Eufrafio ael suelo,
O nos dà vn olor a. Cielo.*

AVDITVS..

*Por el armonia suauē
Con que os oymos venir,
Se ensalça mucho el oyr.*

TACTVS..

*Reliquia que ha merecido
Tan extraordinario acto,
Ennoblecer tiene el tacto.*

En el veynte y vn carton estaua pintado vn lirio que las rayzes abraçauã vna piedra, en la qual estauan estas letras: *Petra autem erat Christus*, y en la flor del lirio estaua san Eufrafio, y a vna parte estaua vn Tirano segando cõ vna hoz el lirio, y for viendose vn baso de sangre que en la mano tenia, y por el suelo muchas flores del lirio cortadas, y abaxo este..

SONETO.

*Tan fuerte se abraçò a la piedra Christo,
Eufra-*

Obispo, y Patron de Andujar. 268

Eufrasio, santo lirio soberano,
Que no bastò la fuerça del tirano,
A desatar tan enlazado mïsto.

Neron, que fue con Christo tan mal quisto,
Arrancarlo intentò, mas le salio en vano,
Porque aunque echò la hoz el inhumano,
Mil pimpollos brotò, como je ha visto,

Bcuiendo s'ingre santa no se hartaua;
El lirio en dar pimpollos nunca cessas;
Que la piedra le alienta, y le defiende.

Delos dos la porfia no se acaba,
Aquel de su crueldad jamas le pesa,
A queste siempre brota, y mas se estiende.

En el vltimo cartõ estava pintado vn braço que llegaua con la mano a el Cielo, y por el yvan subiendo almas, e imitacion de la escala de Iacob, en lo alto deste papel estava vna letra que dezia: *Redimisti in brachio tuo populũ tuũ.* Y mas abaxo estava esta en Caste llano.

Genes. 48.
Psalm. 76.

A vn braço de tal consuelo
Ninguna virtud le iguala,
Pues sirue a Andujar de escala,

San Eufrasio Martir.
Por donde camine a el Cielo.

SONETO II.

Braço invencible, religioso mano,
Gouierno vn tiempo de ste alegre suelo,
T a el fin aora vn uersal consuelo,
Que fertiliza todo pecho humano.

No fueron nuestras lagrimas en vano,
Ni los suspiros fueron tan de yelo,
Que y a los remontaron hasta el Cielo,
Do habita en paz, y en Trono soberano.

Alli pudieron, siendo tan copiosas,
Restituyros a la patria nuestra,
T asi lo ha permitido el sumo Coro.

A el fin Eufrasio, nuestra patria es vuestra.
Nuestras vuestas Reliquias vëturosas,
Por vos alcançaremos filias de oro.

SONETO III.

Planta Diuina, que entre bellas plantas
Que en el plantel de S amos planto el Cielo,
T anto leuantas tu pimpollo y buelo.

Que

Obispo, y Patron de Andujar. 269

Que a las demas del mundo te adelantas.

Si en el plantel dás fruto, y frutas tantas,
Que eternizas tu ramo, tronco, y suelo,
Que me harás plantada sin temor del yelo
En el divino, donde te trasplantas.

Harás que brote mil pimpollos tiernos
De aqueſe ramo, que tu mano planta,
La tierra fértil que regaste en vida.

Que nos prometen ya frutos Eternos,
Y para los coger, tu mano Santa
Nos va mostrando el paſſo y la subida.

SONETO IV.

Deſta Silla Obiſpal fundador Santo,
Y de la Fè de Eſpaña fundamento,
De ſu Patron imitador ſediento,
De librar almas del eterno llanto.

En fraſco venturoſo, de quien tanto
Bien le ha nacido al Andaluſ aſſiento,
Pues oy por paga de ſu buen intento
Le dás la mano, cuya fama canto,

S. Eufrasio martir.

*Tende la tuya a aquesta alegre tierra,
Cuyos terrones con tu sangre tintos
La fama de tu vida resucitan.*

*Ta tu gran sucessor que oy en ti encierra,
Que qual tiene engañosos laberintos,
Las almas libra que tu zelo imitan.*

SONETO V.

Luc. cap. 15.

*En la vid verdadera y soberana
De Christo, el Padre Eterno ha cultivado
Estos siete sarmientos que han brotado
Por dulce fruto Religion Christiana.*

*La vid Christo, de donde el fruto mana,
Tanta virtud les ha comunicado,
Que fruto de doctrina nos han dado,
Con que la enjerma España quedò sana.*

*Al socorro la vid està dispuesta,
De quien sacando van licor de vida
Los sarmientos, a cuyo cargo estamos.*

*Su amor nos ha enlazado, y solo resta
Nos haga tal provecho su comida,
Que a ser de aquesta vid enxertos vamos*

SONETO VI.

Despues de ser Obispo consagrado
El Santo Eufrasio, a nra Andujar vino,
Donde las dos Coronas de oro fino
De doctor y de martir nos ha dado.

Despues de un Templo insigne edificado,
Donde su cuerpo estava, le con vino
A el pueblo, con los buessos del divino
Martir, huyr del Sarraceno ayrado.

Despues que trasladado fue en Galizia,
Los Catolicos Reyes con su ayuda,
Mediante Dios, cobraron lo perdido.

Despues que del se tuvo esta noticia,
El Santo cuerpo su morada muda
A el lugar que en justicia le es devido.

SONETO VII.

Dichoso Betis que en tus ondas cierras
Nuestra muy noble Andujar se remira,
Ciudad dichosa donde el Cielo inspira
Que a Eufrasio se dediquen ricas aras.

S. Eufrasio martir.

*Exclencias de oy mas tendreys bien raras,
Pues parte de hijos vuestros ay que aspira,
Porque por vuestra fama y gloria mira,
A traeros del Santo prendas caras.*

*De fuerte se venid a os engrandece,
Que con la Imagen de la Virgen Santa
Vuestro sitio en España es sin segundo.*

*Y pues que tal ventura se os ofrece,
De Eufrasio, por lo mucho que os leuanta,
Pregonad alabanças por el mundo.*

SONETO VIII.

*Eufrasio Santo, ya que el mundo advierte,
Que para gloria nuestra a seys venido,
Donde en Eufrates Betis conuertido
En Parayso Andujar se convierte.*

*Ta que por tan dichosa y buena suerte,
A pesar de los tiempos y el olvido,
El justo Ciclo aora os ha traydo,
A donde siendo Obispo os dieron muerte.*

*Ta que con Fe os admiten muy sincera
Vuestras Santas Reliquias, y en tenellas
El*

Obispo y Patron de Andujar 271

El pueblo todo tiene gran consuelo.

Haced, Santo, en el Cielo de manera,
Que al tiempo que baxey's acá yr ellas,
Con ellas merezcamos yr de buelo.



C A P. XXXVIII.

TERCETOS DE LUPERCIO

Leonardo de Argensola, Secretario de la
señora Emperatriz D. Maria
de Austria.



(110.)
Vando en la sed del impacable Es-
añq̃ jamas el cielo a Egipto riega,
suple sus faltas solamente un rio.
No dividido en bocas al mar lle-
antes mayor q̃ el mesmo mar, se estiende, (ga,
y un Reyno entero fieramente anega.
Apenas prevenida se desfiende,
con la experiencia larga de su yra,
la cudiçiosa gente que lo atiende.

Ano.

S. Eufrasio martin. 160

Antes de nuevo atonita se admira,
quando a sus propias margenes y sitio,
depuesta su cabeza se retira.

Queda confuso el humido terreno,
sus terminos y limites borrados,
todo cubierto de fecundo cieno.

No ay fojos, valladares, ni cercados,
que a cada qual auisen de su herencia,
y dividan los campos cultivados.

En esta confusion la Egipcia ciencia
discurre, por las lineas que en el cielo
fingidas le consero a la experiencia.

Y por aquellas reglas y modelo,
restituye a sus dueños juntamente
la possession del anegado suelo.

Africano con furia diferente,
quando vio a España en ocio y torpe lecho,
le acometio con su tostada gente.

Vengadora ministra de un despecho,
salir y entrar le vio en las columnas,
que Alcides puso en el famoso Estrecho.

Rindióse España a las soberbias Lunas,
poblaron sus ciudades tributarias,
los que antes no se vieron con ningunas.

Los que antes por arenas solitarias,
con monedizastienas discurrían
fugitivas esquadras mercenarias

A sus barbaras voces respondian
los altos techos con no usados ecos,
que de sus nuevos dueños aprendian.

Al fin España serua de Marruecos,
de sus Templos, sus trages, y costumbres,
hizo con Libia miserables truecos.

Cayeron las soberbias pesadumbres,
fabricas de Romanos, y de Godos,
que al Cielo amena Zana con sus cumbres.

Por varias suertes, y por varios modos,
los nombres de ciudades perecieron,
parte de algunas, y de algunas todos.

Algunas que los barbaros les dieron,
por dexar de sus hechos clara historia,
y algunos que en su lengua corrompieron.

Tu famosa Illiturgi, cuya gloria,
destas varias mudanças ofendida,
con dudas anduiste en la memoria.

En Andujar quedaste convertida,
de tus antiguos titulos privada,
en que aora te ves restituída.

No fueron estos, no, negarla entrada
a el Romano foro, con mano fuerte,
por guardar a Cartago la fe dada.

Ni de Publio Cornelio defenderte,
tan obstinadamente, que primero,
pudo vencer a España, que vencerle.

S. Eufrasio mártir.

Que el blason mas illustre y verdadero
fue por Pastor Eufrasio, a aver tenido,
del gran Patron de España compañero:
Que asiendo a el mundo con su fee vencido,
su cuerpo te dexò por prenda cara,
y tu le diste el tumulto devido.
Sobre el alçaste a el Cielo la gran Ara,
adonde con razón estubo en duda,
si la materia, ò arte fue mas rara.
De ofrendas no se viò jamas desnuda,
que colgava el deuoto Peregrino, (da.
cumpliendo el voto, ò demandando ayu-
Hasta que a España el Africano vino,
y del infierno en su favor las furias,
pre-vertiendo lo humano y lo diuino.
El aspera Galiçia, y las Asturias,
depositarias fueron de las prendas
que entonces no prouaron sus injurias.
Las Sagradas Reliquias, las ofrendas,
de los Templos los Fieles escondian,
dexãdo en cãbso a el Moro sus haçiẽdas.
A los asperos montes se subian,
y pudieran mouerlos, segun er a
la fee conque su amparo les pedian.
Galiçia te gano desta manera,
Andujar de tu Eufrasio el cuerpo Santo,
y oy deso te le guarda y te venera.

Que no podrá la edad, si pudo tanto,
que sepultado estubo en el olvido,
los fastos dignos de perpetuo canto?
Hasta que un hijo tuyo, agradecido,
insigne por virtud, y por ciencia,
descubriolo que el tiempo auia escondido.
Restituyote, al fin sin competencia,
con el antiguo nombre la memoria,
tu derecho legitimo y herencia.
Caño. Doctor de la Sagrada historia,
en la ciudad, que como un tiempo Athenas
a Grecia diuina, dà a su España gloria.
O Caño! si de flores dexas llenas
las orillas del Tormes, no podias
dejar las de tu Betis como ajenas.
Las antiguas historias reboluias,
lineas tambien echauas por el Cielo,
con deuota oracion, noches, y dias.
Hasta que hallando de tu patrio suelo,
el antiguo blason se comunica
a tu noble ciudad, tu santo Xelo.
Luego un Templo famoso te dedica,
y en la Sagrada fuente a sus infantiles
tu nombre Eufrasio, el Sacerdote aplica.
Y Andujar uiera la Reliquias antes,
si Dios no lo llendria a ser vezino,
de los muros eternos, y izninfantes.
Pero dexote Andujar un sobrino,

15. Eufraasio mártir.

qual para ser con suelo de su ausencia,
y dar a el hecho perfeccion con vino.

Milagro de Apostolica eloquencia,
con que de los Oraculos diuinos,
declara la profunda inteligencia.

Y a los que por anchisimos caminos
perdidos van, reduce a el mas estrecho,
el pellejo dexando en sus espinos.

Doctissimo Terrones, cuyo pecho
ardiendo en el amor que tuuo el tio,
alegre se dispuso a tan gran hecho.

Implorando el fauor de su Rey pio,
al qual es grato dignamente alcanza
que Eufraasio buelua a el tumulto vacio.

Y para que tuuiesse esta mudança,
en el Sacro Ministro, no en la pena,
con la primera en todo semejança.

Que vaya el Doctor Mauro Dios ordena,
a cobrar el deposito prescripto,
tantos siglos guardado en tumba agena.

Tus hijos le lleuaron gran Benito,
tu hijo es tambien Mauro, cuya mano
a Eufraasio buelue a el Pastoral distrito.

Mauro, del gran Terrones digno hermano,
que de un mal que seys años padeció,
quedo con ver los Santos, huessos sano.

Reciba pues Andujar este dia
a el gran Terrones, y a sus seys hermanos,

con insignias solenes de alegria.

Que como los trezientos ciudadanos
de una familia vió su patria Roma,
juntos en su defensa arma las manos.

Esta familia mas insigne affoma,

No con armas, ni faustos, como aquella,
sino con la que a el mismo infierno doma,
el mas humilde quando se arma della.

L I R A.

Deciende como Diosa

del Cielo, do se ilustra mas tu nombre

Melpomene gloriosa,

y dime con que affombre,

la mas noble Region que pisa el hombre.

Cantemos juntamente,

la historia de un Pastor enamorado,

que aficionadamente,

por salvar su ganado,

dió el Alma, y si mas ay, lo huviera dado

Como el ave piadosa,

que por favorecer su nido espera

la fiera rigurosa

del Halcon, y aunque muera,

gusta de no se aver salido a fuera.

Asi el divino Santo,

de quien oy celebramos la venida,

Lira en loa de
la murte de
San Eufasio.

nos quiso y amo tanto,
que aventuro su vida,
porque la nuestra fuese redimida.

No le dió pesadumbre
del verdugo con el la furra ayrada,
antes con mano diembre,
hizo facil la entrada
a los agudos filos de la espada.

Lloraron en su muerte,
los pastores del Bétus caudaloso,
y las Ninfas de suerte,
que el viendo su reposo
se les bobovio en un mal que fue penoso.

Tu ciudad apacible,
no llores ya su muerte, pues fue vida,
para tu mal terrible,
si no a el plaazer combida
para que regozijes su venida.

Y agradece sin tassa,
a el gran Predicador del Rey Christiano,
que te ha traydo a casa
un Patron, con que en vano
te alterara el Ingles, ni el Africano.

CANCION.

Buela el tiempo veloz, trastorna, y muda,
los altos montes en floridos llanos,
y en pobres choças los dorados techos,

Cãciõ en ala-
bãça de Andu-
jar a causa de
tener a S. Eu-
frasio por Pa-
tron.

Proem del ti-
tul. 8. en la 4.

Obispo, y Patron de Andujar. 275

y ni por su corteza inculta y ruda,
ni por el culto de silvestres manos,
ni por ser de diamante, ò bronce hechos,
dexan de ser desechos
los edificios, montes, y allanados,
sin ser del breue tiempo respetados.
solo Galizia Santa,
digna del bien que diste,
tan fuerte a sus injurias resististe,
que tu fama a los Cielos se levanta,
siene tu nombre solo,

en lo que ciñe el mar, y pinta Apolo.

Y si, ò illustre Andujar la esperanza,

tan deseada, ya se os ha cumplido,

quien ay que en alabros se os acorte,

pues el terron de vuestra tierra alcanza,

que os entriegue el brazo esclarecido (te: *Vestis Luxe*

de Eufrasio, nuestro bien, luz, guia y Nor *Mundi, Mat.*

Procurador en Corte.

ancys tenido vos, ciudad dichosa,

pues alcanço Reliquias tan famosas,

Eufrates candaloso,

brago de mar Sagrado,

que tanto bien a todos ancys dadas,

y a vos por humildad, gloria y reposo,

que quien a el cielo aspira,

fies de vtro tirador baxa la mira,

Omnia fert a-
tas, virg. aeglog
9.

Tempus atad
reni Obrad. lib.
5 v. 8.
Abulcacin. A-
bentarique.
Y Aliguo de Lu
na p. r. 1. cap.
10. lib. 1.

Vestis Luxe
Mundi, Mat.
5.

Flubina mag-
num Eufraos
Genj. 15.
Qujebm. i. i. i. i. i.
exa cauit. Lu-
ca 15.

S. Eufrasio martir.

Olutmet lib. 7 Si a el Tatro, si a el Olimpo, si a el Athlãte
los ha puesto su altura en tanta gloria,
que siempre el Eeuo los corona y baña,
a ti sobre sus cumbres rutilante,
deste tu martir Santo la memoria,
grata primita a Dios, y honor a España,
tanto pudo la saña,
del soberbio Gentil, altivo, y fiero,
que con aguda espada fino a zero,
diuidio la cabeça
del cuerpo, y fuesse el alma,
agozar con su Dios de inmortal palma,
a Andujar, leuando a tanta alteza,
ò Andujar Santa!

Plin. lib. 10.
capit. 2. Obed.
Met. lib. 12.

Venturosa ciudad que te renueuas,
qual aue Fenix en sus propias llamas,
a qual esquier ciudades los excedes,
ò Andujar fiel! que entre mil prueuas
de tu grãdeza, y Christiãdad q̄ inflamas,
sobre los Astros leuantarte puedes,
ò illustre Ganimedes!
ò Patron generoso! a quien la fama
en grandes cosas comunica y llama:
que dire en este canto
conforme a mi deseo,
pues conforme a la alteza en que te veo.

Alciat. em' 1.
32.

es imposible que me atreua a tanto,
mas vale que no diga,

pues a ninguno lo imposible obliga.

Partid Cancion, que si un deuoto Zelo,

con el prudente de disculpa sobra,

a manos vays que viuireys segura,

grande es vuestra ventura,

pues demas de un Patro Santo en el Cielo,

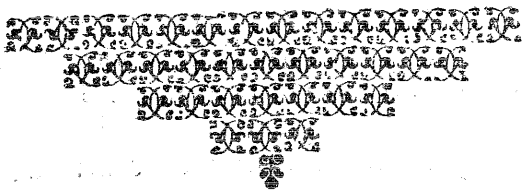
amparo tal vuestro sujeto cobra,

cuyo valor crecido

os librarà del sueño del olvido.

*Nemo potest ad
impossibile ob-
ligari de Reg-
jur. in sext.*

Todo esto fue lo que aquel dia de la Trã-
lacion se puso en el Claustro y Iglesia de San
Eufrasio, aora yremos tratando de lo que
aquella tarde, noche, y dias siguientes se hi-
zo para honra y gloria del glorioso Santo.



CAP!



C A P. XXXIX.

INVENCIONES DE FUEGO

*y encamisadas que la noche de la fiesta
hizo, y fiestas de toros el Lunes
siguiente.*



Quel dia por la tarde, en la Iglesia de San Eufrasio, orò el Licenciado Iuan Vazquez, Catedratico de la ciudad de Andujar, en presencia del Cabildo, y Clero de la ciudad, y por ser vno de los mas excellentes hombres que el mundo ha tenido en lengua Latina, y humanidad, se pondrà la oracion que este dia hizo a el fin deste libro. Todo aquel dia y la noche siguiente estuuo la Santa Reliquia descubierta con gran cantidad de hachas encendidas, y esta misma noche casi todos los Caualleros de la ciudad salieron de encamisada en quatro quadrillas cõ diuitas costosissimas, llevando cada vno dellos en la

la mano vna hacha, y para que pudiesse andar la gente por las calles facilmente, auia en todas las esquinas de las calles publicasy mas ordinarias luminarias encendidas, y despues de auer andado parte de la ciudad todos los Cavalleros se juntaron en la plaça mayor de la ciudad, donde todos por sus quadrillas fueron entrando por las quatro calles de la plaça, y luego juntos hizieron vn caracol muy bien concertado, y despues de dos en dos, y de tres en tres corrieron a vna parte y a otra de la plaça, y estando en esto de vna fingida sierpe que aun lado de la plaça, en lo alto de vn Castillo estaua, salio gran cantidad de cohetes, de las quales partes dellos se abatian a el suelo, y parte subian tan altos que apenas se diuisauan, y daua tales estampidos la polvora que causaua en muchos espanto, y con la fortaleza de la polvora que dentro de la sierpe estaua se volo, haziendose polvos en el ayre. Lleuauan los de la máscara muchos motes, y gieroglificos, de los quales trataremos, aunque no de todos, porque no pudieron venir a mis manos. El primero, en vna manga que en el brazo derecho lleuaua a lo Monisco estaua en vn escudo pintado vn brazo con vna espada en la mano, y vna letra que dizia.

Protector vid
tame a quot
pidauo.

S. Eufrasio martin

Con tal amparo y abrigo

Que contraste temere,

O que bien no esperaré.

En la frente del cauallio asido a el jaez esta
ua esta letra.

Sicut acus, &
mul. in quib.
non est intelec-
tus, Psal. 38.

No es mucho que los cauallios

En quien no ay entendimiento

Den muestras deste contento.

I leuaua el segundo en la hacha que en la
mano derecha leuaua vna letra que dezia
F E E. y otra en lo pechos, que dezia:

En señal de aquella antorcha

Que Eufrasio de fee nos dió,

Traygo a questa hacha yo.

El tercero, en vn escudo leuaua por di-
uisa dos manos, asida la vna de la otra, y aba-
xo vna letra que dezia,

Oy se ha z el desposorio

De Andujar, y su Pastor,

Siendo refugio el amor.

El quarto y quinto eran desta manera, cõ
estas letras:

*Si por venida de un Rey
Se suele haçer grac de fiesta,
Mejor se haçer por aquesta.*

*No ay hombre cuerdo a cavallo,
Y que este braço confieso
Me haçe perder el seso.*

Lunes por la mañana diez y nueue de el mes de Mayo se dixo Misa Mayor de la misma suerte q̃ el dia antes, con mucha deuocion y solemnidad, y quando el Preste dixo: *Gloria in excelsis Deo*, se baxò la nube que en medio del Templo puesta estava, despidiendo de si càntidad de confites de toda suerte. A el Euangelio predicò el Padre fray Francisco de Campos, Corrector del Convento de la Vitoria, con mucha erudicion. Mientras se acabaua la Misa se cantò en el Coro este villancico, buuelto a lo diuino, de el que dicen: *Morenica me llaman madre desde el dia que naci*, &c.

Pobre y necio me llama el Tirano

Que

San Eufrasio Martir.

Que la vidate ofroci,
Mas Andujar mi querida,
Sabio y rico le pareci.

llamame el Tirano necio,
Porque no quiero entendello,
Y pobre, porque por sello,
Sus riquezas menosprecio.

Asi se burla de mi,
Y me ultraja el omicida,

Mas Andujar mi querida,
Sabio y rico le pareci.

Como en mi el Tirano vido
Que sus leyes ultrajava,
Pobre y necio me llamava,
Y que no tenia sentido.

Yo todo to consenti,
Hasta ofrecerte mi vida,
Hasta a Andujar mi querida,
Sabio y rico te parecio.

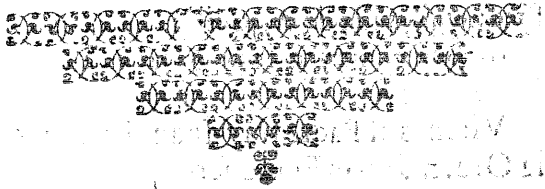
Alatarde en la Placa mayor que diximos,
que esta junto a san Miguel, se corrieron do
zientos y el portretito encohetado, avia
por

Los que pi-
mote vireou
COLEGE 1010

por la plaza muchos Caualleros con rejon- nes, y demas desto andaua por el coso vn grifo artificial con mucha gente dentro, fôrma- do sobre quatro ruedas, y con tal artificio, que aunque ofendian a el toro, los que y van dentro estauan seguros.

Acabados los toros, sacaron de la Iglesia de San Miguel vn Castillo de madera muy vistoso, cõ quatro ruedas de cohetes a las es- quinias, y en medio vna estatua de vn hom- bre vestido a lo Morisco, el qual despidiõ de si muchos cohetes, y las ruedas començarõ a andar en orden con mucha velozidad y presteza, y cessando de andar las ruedas, miẽ- tras se mitigaua el humo que ocupaua la vis- ta de toda la plaza, se començò a arder el Castillo con tanto estruendo y crugidos que atormentaua a los oydos.

fueron los Ro- manos en tiẽ- po de Tarqui- no el sobervio Rom. de Rep. Gent. lib. 10. cap. 6. cuyo Imperio co- mençò 530. años antes de el Nacimẽto de Christo.





CAP. XXXX.

*FIESTA QUE EN LA OCTAVA
de San Eufrafio se hizo, y el orden que del
encerrar la Santas Reliquias
se tuvo.*



ARTES por la mañana se dixo
Missa solemne en la Iglesia de
San Eufrafio, y predicò fray Gas-
par Elisco, Prior de la Orden de
nuestra Señora del Carmen de los Detcalços
de la ciudad de Andujar.

Miercoles predicò el Doctòr Salcedo,
Prior en la villa de Arjonilla.

Jueves el Padre fray Mauro Terrones,
Monje Benito.

Viernes el Padre fray Juan Terrones, de
la Orden de San Francisco.

Sabado el Padre fray Joseph de Valencia,
Ministro de la Casa de San Eufrafio, de la Or-
den de la Santissima Trinidad.

Domingo, día de la octava, se hizo en la Iglesia de San Eufasio, antes de la Misa Mayor, vna Procession muy deuota por los corredores del Claustro, y a el rededor de la Iglesia, y a el entrar la Procession por la puerta de la Iglesia, los musicos cantaron este Villancico.

Tanto a questa ciudad bella
De amor y zelo mostrays,
Que en señal de que la amays,
Os hazeys piezas por ella.

Vuestra cabeza gloriosa
Le disteys un tiempo, Santo,
Ya ora como amays tanto
Days vuestro braço a la esposa.

Vuestra ceniza es centella,
Donde tanto os abraçays,
Que en señal de que la amays
Os hazeys piezas por ella.

No solo soys su Pastor,
Su amparo, y su dulce abrigo,
Si no tambien legal amigo,
Su Padre, Rey, y Señor.

082 *S. Enfrasió martir.* 110

al no es el *Soyse Sob,* y *soys* *tu.* *Estrellas*

el *ti.* *T. a tanto estremo llegays.* *que en*

que en *señal de que la amays*

Os ha *ley* *s pieças por ella.*

que el *to* *que* *to* *que* *to* *que* *to* *que* *to*

083 Llegando la Procefsion a el Altar Mayor
pufieronse las Santas Reliquias a el lado del
Euangelio, y el Doctór Terrones, que por
Preste y va en la Procefsion con sus dos her-
manos mayores por Diaconos, dixo la Mis-
sa Cantada con mucha solenidad. Predicò a
el Euangelio el Licenciado Francisco de Xi-
mena, Vicario, y Iuez Eclesiastico de Andu-
jar, y Prior de san Miguel. Acabada la Mis-
sa se cantò vna Chançonera en Alabança de
el Santo, y quedando las puertas de la Igle-
sia abiertas estuvo todo aquel dia la Santa Re-
liquia con cantidad de hachas encendidas.

A la tarde, despues de dichas Visperas so-
lemnes, se hizo Procefsion como el dia an-
tes. El Preste, que en la Procefsion y va, co-
giendo en sus manos con mucha reuerencia
las Santas Reliquias, las enseñò a el pueblo,
incensando delante vn Clerigo de rodillas, y
en el interior que las enseñuan repicaron to-
das las càpanas de la Iglesia, y das chirimias
del Coro, y organos, sin otros instrumen-

fōs que por euitar prolixidad no digo. Despues de auer adorado la Santa Reliquia, poniendola el Preste en el Altar Mayor, cantō de rodillas aquella Oracion, que dize: *Infirmi-
tatem nostram respice Omnipotens Deus,
Ec.* Acabada la Oracion, subieron al Altar Mayor el Obispo de Iacn, don Bernardo de Rojas y Sandoual, que despues fue Cardenal, y Arçobispo de Toledo, vestido de Pō-
tificial, el Licenciado Iuan de Medina, Alcalde mayor de Andujar, el Padre fray Ioseph de Valençuela, Ministro de la Casa de San Eufrasio, don Alonso Valtodano, y dō Luys de Quero Escabias, Regidores los mas antiguos del Cabildo, los quales sacando en publico cada vno de por si vna llauē se la diē a su Señoria, el qual la tomó y puso cada vna en su cerradura de las que tenia el arca donde se auia de encerrar las Sātas Reliquias, y tomandolas en sus manos con mucha reuerencia las entrō en el arca dorada, que para esto estaua en el Altar Mayor puesta, y cerrando todas quatro cerraduras diō las llauēs a los dichos Alcalde mayor, Ministro y Regidores, y echō la bendicion solemne a el pueblo, con que se acabò la fiesta hecha a el glorioso San Eufrasio, Martir y Patron de

S. Eufrafia martir.

la ciudad de Andujar. Hafe hecho por ciudad vn funtuoso Tabernaculo donde la Santa Reliquia estâ.

SSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSS SSSSSSSSSSSSSSSSSSSSS
SSzzzzzzzzzzzzzzzzzzzzzz?zzzzzzzzzzzzzzzzzzSS
SSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSS ? SSSSSSSSSSSSSSSSSSSSS

CAP. XXXI.

*MILAGROS QUE DIOS
Nuestro Señor ha obrado por interces-
cion del glorioso San Eu-
frasio.*



A hecho Dios nuestro Señor algunos milagros por su sãto martir Eufrafio, desde el tiempo que del le tiene memoria en Andujar, y aora despues que tenemos esta preciosa Reliquia de su glorioso brazo haze muchos mas, que podremos dezir del lo que en Deuteronomio: *Fecit domus signa, & portenta per brachium.* Que ha hecho el Señor muchas señales, y milagros en virtud deste Santo brazo, pues vemos que ha librado de

D eus. cap. 4

mu.

muchos peligros a muchos, y esta ciudad goza de muchos bienes, assi espirituales, como corporales, que Dios nuestro Señor es servido de comunicarla por medio de este glorioso brazo, por auer sido con su sangre (si assi se puede dezir) redimida y rescata da del poder del Demonio, de adonde le quadra muy bien lo que dize el Real Profeta David:

Redimisti in brachio tuo populum tuum. Re *Psalm. 76.*

demido aueys glorioso Eufrasio a vuestra Andujar con vuestro brazo, y pues son tantas las hazañas que aueys hecho cõ el, bien será dezir algunas de las que en nuestro tiempo aueys obrado, que será imposible dezir las que hizistis en vida en compañía del Apostol Santiago, vuestro Maestro, y de los otros vuestros compañeros.

Francisco de Zamora, albañil, natural de Andujar, trabajando en la reedificacion del Templo de San Eufrasio, cayò de lo mas alto del, que serán mas de diez y siete tapias en alto, y con dar de cerebro, mediante el glorioso Santo fue sano, y vino otro dia a la obra, y trabajò en ella hasta que se acabò.

Otro hombre forastero trabajando en la reedificacion del mesmo Templo, quando se cubria, cayò de lo mas alto, y a el caer dixe-

S. Eufrasio martir.

Potentibus in fide nihil denegatur, Marc. ronle sus compañeros: *Valgate San Eufra-*
II. *sio.* Y mediante elise quedò en el ayre asido de vn alo por medio del braço izquierdo, y estuuò gran rato de esta suerte meciendose de vna parte a otra, hasta que con vna soga le subieron a lo alto los demas sus compañe-
ros sin peligro alguno de su vida.

En este mismo tiempo, cubriendo el mismo Templo, cayò vna tabla muy gruesa y larga, de mas de siete varas y media de medir Castellanas, y se quedò atrauesada entre dos montones de piedra, quedando como puente, dexando en salvo vnos niños q̄ estauan entre las piedras, sin ofenderles en parte alguna de su cuerpo.

Otro hombre cayò de lo mas alto del càpanario, y juzgandole por muerto le lleuaron a su casa, y estuuò bueno, y acabe de quatro dias vino a san Eufrasio a rezar por el beneficio recebido.

Estando en mucha necesidad los Padres de la Casa de San Eufrasio, por la costa de la obra, tratando el Padre Ministro con los de mas Padres, que se haria para tener dineros para pagar a la gente, entraron dos naturales de Andujar por la puerta de la celda con buena cantidad de dinero de vnas limosnas
que

que hazian ciertas personas a la Iglesia, con lo qual pudieron remediar su necesidad, y sobró dinero.

Christoual de Montiel, natural de Andujar, estando a vna ventana del campanario viendo subir la campana mayor, a el tirar para subirla por el grande peso leuantò y traxo tras si la vigas, carrucha, y artificio que en lo alto estaua, y topandole a el en la cabeça las vigas le lleuaron de camino la montera que tenia puesta, sin ofenderle en superzona, mediante el glorioso Santo.

Otro caso, y milagro, que en el año nouēta y seys llouió tanto por Abril que los panes estauan ya podridos y aguaharcados, por lo qual se laziaron en Andujar muchas plegarias y deuociones por la serenidad del tiempo, y no fue posible que dexasse de llouer por todo el mes de Abril, y mediado Mayo, y el dia de la fiesta de San Eufrasio, diziendo la Missa Mayor, despues de auer hecho conmemoracion de el Santo, milagrosamente, por intercession suya, escampò, y salió luego el Sol, y no llouió mas en quatro meses, y se cogió bastāte pñ para la ciudad y su comarca.

Orauit ut non plus res super terram, & non pluit.

Legem panebat aquis ne transferret sines suos. Fro uerb. cap. 8.

San Eufrasio Martir.

Otro caso, y milagro, que el año siguiere, el mesmo dia de la fiesta de la Traslacion, teniendo mucha necesidad la tierra de agua, que ya los panes estauan secos, nuestro glorioso Santo, qual otro Elias, abrió las cataratas del Cielo, y hizo llouer por tres dias muy bien, lo que bastó para que se cogiesse trigo para la ciudad y su comarca, todo lo que auian menester, con mucha abundancia.

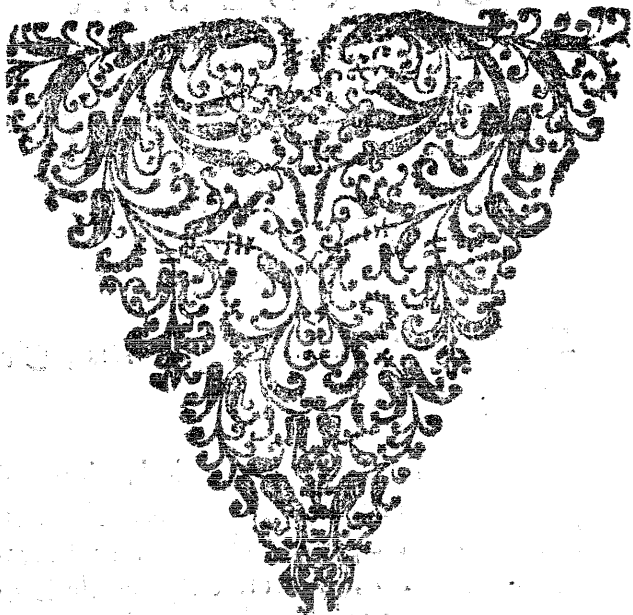
*Elias, & Co.
Oravit, & Cœ-
lum dedit plu-
uiam, & ter-
ram dedit fruc-
tum suum, Ia-
cob. cap. 5.*

Fray Mauro de Terrones, Mōge Benito, estando enfermo veynte y ocho años de vna llaga que en el pecho tenia, por la qual siempre manaua cantidad de materia, entrando en el sepulcro del glorioso san Eufrasio fue sano de todo punto.

Los milagros que este glorioso Santo ha hecho en Valdemao por el discurso de novecientos años que ha estado allí su Santo cuerpo, son innumerables, segun dicen los de aquella tierra, assi por esto, como por ser allà tan publicos, y cierto no he procurado hazer catalago dellos para ponerlos en esta historia: confio en la Divina Magestad de Dios, que frequentando su santa Casa y brazo con la fee y deuocion que deuen los vezinos de Andujar, harà nuestro Señor, por intercession de este glorioso Santo, tantos que

Obispo y Patron de Andujar. 284

que se pueda hazer dellos en los tiempos ve-
nideros. Y con esto se acaba la mia, a gloria y
honra de Dios nuestro Señor, y de la Bendita
Virgen su Madre, Concebida sin mancha
de pecado Original, y de mi glo-
rioso Santo Eufrasio, Patron
de mi Ciudad
insigne.



San Eufraſio martir.

SERMON

EN LA FIES-
TA Y TRANSLA-
CION DE SAN
EUFRASIO.

PREDICOLE EL DOCTOR
*don Franciſco Terrones, Predicador
de la Mageſtad de Felipe III.
y de ſu glorioſo
padre.*

*Ego ſunt vitis vera vos palmites, &c.
Ioann. 15.*



Elebramos oy (ciudad inſigne)
la Fieſta y Translaciõ de nueſ-
tro glorioſo Padre San Eufra-
ſio, a quien deſpues de Dios
deuemos el ſer Chriſtianos.

Oyes el dia en que auiendo ſembrado la
pala-

palabra de Dios en esta tierra, la regò con su bendita sangre, fertilizando con ella, no solo el campo espiritual de las almas, pero cõ sagrando tambien las orillas de este insigne rio Guadalquivir, que quiere dezir: *Rio grãde*, porque *gua* en lengua Arãvica quiere dezir, *agua*, principalmente de rio, que parece casi al vocablo Castellano. *Quir*, quiere dezir, *Grande*, y aunque le quadra este nombre por su gran caudal y auenidas increybles, por la gran fertilidad de los campos que le dan orillas, por las ciudades que se crian y recrean con sus aguas, porque entran por el tanto numero de millones y riquezas de las Indias, pero mucho mas por auer sido teñido con la sangre deste glorioso martir.

Cantase el Euangelio del comun de los martires entre las Pasquas, en que Christo se compara a vna vid, y a nosotros a sus sarmientos; comparacion llana, y que parece que ay poco que ahondar en ella; pero es el Euãgelio aquel rio que viò el profeta Ezequiel que salia del Templo, y y va a parar a la laguna Asphaltites, por otro nombre mar muerto. Y passando el Profeta vna vez este rio le diò el agua a los talones, passòle otra vez, y

dióle a la rodilla, y así quantas más vezes le passaua, mas hondo se le hazia, hasta que la vltima vez ya no lo pudo apcar. Así el Euāgelio leydo vna vez parece vna cosa muy llana, y poco honda; porque que hondura ay para entender vna vid, y vnos sarmientos; pero cada vez que se passa y se considera parecen mas profundos sus misterios, hasta no poderse apcar. Era costūbre de los Hebreos escriuir sus libros en vna hoja sola, pero muy larga, pegando vn pliego con otro, como estos edictos que lee la Inquisicion, y aquella hoja grande y vase arrollando y cogiedo como vna tela en el telar, con que se entienden Esi, y el Apocalipsi, quando dizen, *Et vno, Caeli complicabitur sicut liber.* Y el otro: *Caelum recessit sicut libet involutus.* Y por esso se llama el libro en Latin, *volumen*, a *voluendo*, y en Hebreo, *mgla agalal voluere*. Y aun por ventura las otras Naciones tambien escriuen sus libros en solo vna plana de papel largo, y la arrollauan, pues que dixo el otro notando la prolixidad de vn libro, *scriptus, & intergo, nec dum finitus prestes*, que se huuo de escriuir por vna haz, y por otra, como estos libro arrollados; es el Euangelio, por defuera blancos, por de den-

tro misteriosos. Y así para que los podamos leer, y ver en el sus misterios, es menester el viento del Espíritu Santo para que nos la despliegue y descoja.

Sacratísima Paloma, que de las plumas de vuestras alas distis vna a el glorioso Evangelista San Juan para escriuir el Euangelio de oy, dos cosas es suplico. Vna, que de aquel Sagrado viento en que venistis embuelto a los Apostoles embieys oy vn soplo que nos despliegue y descubra los misterios embultos en este Euangelio. La otra, que de las lenguas de fuego de aquel dia pōgays oy vna en mi boca, para que encendido yo pegue a los oyentes el fuego de vuestro amor. Mas porque para peticion tā grande no bastan nuestras Oraciones, supliquemos a la Virgen Sagrada, con sendas Aves Marias, interponga las suyas, Auc MARIA.

Ego sum vitis vera, Et vos palmites.

EL Espíritu Santo en los Proverbios, dice, que hizo Dios todas las criaturas del mundo en odio, y para tentacion de las Almas de los hombres, para que como en ratonera cayessen en ella los pies de los

los necios: *Creatura in odium facta sunt, & intentationem animabus hominũ, & in insipulam pedibus insipientium.* Recia sentēcia es esta, especialmente diziendo Dios en otras mil partes, que hizo las criaturas para prouecho y servicio del hombre: pero sacanos de este aprieto aquella palabra que dize para los pies de los necios, que para los discretos no son las criaturas ratonera, ni engaño para perder a Dios, sino antes camino para hallarle. Esto diēron a entender los antiguos adorando por Dios al Cocodrilo, y no los tengo yo por tan tontos que pensassen q̄ en vn animal tan feo auia diuinidad, si no q̄ lo tenían por imagen della, porque este animal tiene vna cola muy larga, y muy fuerte, y los quatro meses del Invierno busca vna cueua obscura dōde mete toda la cabeça y la esconde, dexando descubierta la cola. Los otros animalejos bobos, como no ven la cabeça, acodicianse a la cola, y vanle a picar en ella engolosinados, y entonces con ella misma los enlaza, y los ahoga, y se los come. Pero el animal sagaz, por las señas de la cola viene a entender q̄ la cabeça está detrás, respeta la, guardase, y escapa libre. Demanera, que es aquella cola ratonera de los bobos,

bos, pero en señanca de los sagazes. La cola de Dios y sus faldas son las criaturas, la cabeça es su Diuinidad, esta tiene escondida en la cueua escuríssima de su grandeza, que aunq̃ está embuelto en luz, pero luz tan excessiua para los ojos flacos mas tinieblas es que la noche. Los hombres discretos con discreció del Cielo, viendo a las criaturas, que son la falda, ò cola de Dios, por alli conocen que no se han de ceuar, ni engolosinar en ellas, sino antes conocer por ellas la Diuinidad, que es la cabeça escondida, porque no son otra cosa las criaturas sino vnas lenguas pregone ras de la Diuinidad, vnas escaleras por donde subimos a su conocimiêto, y al fin son vn Dios representado en ellas. *Iupiter est quodcumq; vides, & iobis omnia plena sunt.* Pero los locos vanse deteniendo en los azulejos, y artesones de las escaleras, y nunca llegan a lo alto del conocimiento de Dios. *Delectasti me Domine in factura tua, & in operibus manuum tuarum, exultauo, vir insipiens, non cognosceret, & stultus, non intelligit haec.* El Cierbo, como discreto, por el hilo de el agua vá a buscar la fuête donde bebe; el jumêto tōto bebe en oî charco primero q̃ topa: así los discretos, por el arroyo de las cria-
 turas:

S. Eufrasio martir.

turas suben a beber de el Criador ; pero los jumentos arrojante a beber en qualquiera criatura.

No son los antojos que os poneys para mirarlos a ellos, y que pare la vista alli, si no para descubrir las cosas de adelante. Necio seria el hombre , que aprendiendo a cantar se quedasse toda su vida en la solfa, y nunca aprendiesse a meter letra. No son las criaturas, si no vnos antojos, y vn solfa; harto necio es el que para en ellas, y cae como en ratonera de golpe. Viendo, pues, Dios todo el mundo ciego, y ceuado en la cola de el Cocodrilo , como los galanes de Penelope, que yendola a visitar a ella, de puro tōtos se quedauan entretenidos con las criadas de su antecamara, embiò la luz de su Hijo por Maestro Celestial, que desembouasse a los hombres, y les enseñasse a yr leyendo en el libro de las criaturas, y los mostrasse como en cada vna dellas han de entender a Dios: por esse traxo comparaciones de casi todas las criaturas en sus Euāgelios, del Cielo, del Sol, de la Luna, de la mar, de la tierra, del mercader, del pastor, del labrador, de la perla, de la haza, de la viña, y oy de la vid, y del sarmiēto. Tenemos, pues, obligaciō, en Nōbre de Ie
su

su Christo, a mostraros que es lo que auays de entender, y adonde auays de passar con el pensamiento quãdo veays viñas y farniẽtos por esos campos.

Ego sum vitis vera vos palmites. Por infinitas razones Christo se comparò a vid, y a nosotros a farnientos, y encien mil lugares de la Escritura toda su Iglesia a viña; pero no es mi intencion traer el presente, si no solas aquellas que mouierõ a la Iglesia a que ordenasse que por ellas se cantasse este Euãgelio en tiẽpo de Pasqua, y Resurreccion en fiestas de Martires, que sin duda dexar este tiempo los Euangelios de todo el año en todos los Martires y Apostoles, porq̃ son Martires, y tomar este de vid y farniento, es para mi manifesto argumẽto de q̃ por alguna razõ se dize Christo, vid, y nosotros farnientos, la qual razon en este tiempo de Resurreccion se cumple, verifica, y declara, y ha lugar mas que en otro; y para comẽçar a dezirla me dà muy buen principio, y ocasion el texto Griego, que dize: *Ego sum vitis illa vera.* La qual manera de dezir cõ aquel articulo, para mi quita la question reñidissima entre los Santos, porque se dize Christo vid verdadera; pues no lo es, si no metafori

S. Eufraasio martir.

forica, y por semejança. Dize San Agustín que se dize, vera, a diferencia de la vid falsa de el pueblo de los Judios, que fue viña plantada por Dios, pero falsa, que en lugar de vbas de fê, y caridad, diò agraçones de idolatria, y otros pecados. Dize Eutimio, que se dize, *vitis vera*, como quien dize: *Soy vid de verdad, mi fruto, mis raíces todo es verdad*, que es lo mismo que *ego sum veritas*. Todo esto es santo, y bien dicho.

Pero por otro camino auemos de yr oy. Verdad y cosa verdadera se llama en la Escritura por vna de tres razones.

La primera, lo que es contra la mentira ad Ephes. 4. *Deponentes mendacium loquimini veritatem*. Lo segundo, lo figurado, a diferencia de lo que es imagen y sombra, como, *lex per Moysen data est, sed gratia, & veritas per Iesum Christum*. Lo tercero, se dize vna cosa verdaderamente, tal, y diferencia de lo que es tal en parte, y no tan perfecta, ni tan viuamente, *ut simus in vero filio eius*. A diferencia de el hijo adoptiuo por la gracia, que aũque no es hijo falsamente, ni es figura, ni sombra de hijo, si no de verdad, porque tiene gracia de Dios; pero es hijo im-
per-

perfectamente de prestado, y no por naturaleza, y por si mismo, como el Hijo de Dios; de la primera manera, dize san Agustin, soy vid verdadera, y no falsa, como el pueblo de los Judios; pero no quitando esto, sino añadiendo, digo, que se entienda tambien de estotras dos maneras: Soy vid verdadera, que por mi naturaleza, sin participarlo de nadie, tengo la virtud que comunico a mis criaturas. Y aunque los Apostoles, Obispos, y Predicadores les quadra, no falsa mente, ni como a sombra, y figura, sino con verdad, ser vides, que de el jugo y virtud de su doctrina crian almas virtuosas; pero esso tienelo prestado, ageno accidentalmente, que lo pueden tener si yo se lo doy, pueden quedar se sin ello; pero yo tengo por mi Divina naturaleza, no participado, ni precitado el ser vid, que doy vida al mundo, y con todo esto me contenta mas que verdadera se distinga aqui de lo que es sombra, y figura, y assi se diga Christo vid verdadera contra essas vides de el campo, que no son sino unas sombras y semejanzas de Christo. Y assi se toma aqui, *verus*, en su rigor y significacion latina: porque como dizen los Autores latinos, se compone de, *ve*, y *re*; la *ve*

S. Eufrafio martir.

entre otros vfos se añade al principio de algunas palabras, para quitarles y disminuirles la significacion, *ut vecors vesanus parum sanus, oues ve grandes, & inveciles.* Dize Marco Barron, pequeñas, y flacas. Veious era idolo en Roma, con vnas saetas en las manos amenazando, de quien haze mención Ciceron 3. de *natura Deorum parum iuuans.* Que la honrauan; no por el bien que les hazia, si no porque no les hiziesse mal. Y al contrario, otras vezes se añade el ve para engrandecer y crecer la significaciõ, como *vetus deue, y atas grandis atatis vehemens, grandis mentis,* y assi es *verus grandis res,* cosa maciza, firme, en cuya comparacion otras son sombras, y pinturas. *Ego sum vitis vera.* Todas son las criaturas figuras y sombras de Dios, y cada vna señala, pinta, y dibuxa alguna grandeza de Dios, y para esso fueron criadas, y la vid de el campo entré ellas figura es y sombra que nos dize, que como ella dá virtud a los sarmientos, y quitados de ella son solamente para el fuego, y para que lleuen fruto se han de podar, y como tiene otras cosas, que despues se diran, assi es Dios con los hombres, pues, *ego sum vitis illa vera,* essas vides del campo

po

po son figuras, y sombras, y dibuxos que me figuran y me representan a mi; no se criaron para otra cosa si no para enseñar a los hombres, que lo que en ellas ay pintado ay en mi al viuo, y de verdad. Y con esto vá san Eutimio, que declara, que *vitis vera*, es, *eximia incorruptibilis spiritualis*, no corporal, baxa, y corruptible, como la de viña del camino, si no insigne, illustre vid de vbas.

Pues que tiene la vid, en que sea sombra, y figura de Christo Resucitado, y a proposito de martires? Muchas cosas. Lo primero, vid, y sarmiento todo es vna especie, y vna naturaleza; dicipulos, essa misma humanidad que murió, veysla aqui resucitada (que auemos de tomar las palabras de Christo como si las dixera ya Resucitado, que para esse tiempo las dixo antes) de vna mesma carne, especie, y naturaleza estoy Resucitado, que vosotros estays mortales: *Palpate, & videte, quia spiritus carnem, & ossa non habet, sicut me videtis, habere*. Vey sine aqui, que de lo q̄ soys vosotros, soy yo, todos somos de vna especie. *Ego sum vitis vos palpates*. No está en mas la diferencia, si no q̄ yo muerto resucité, pero en la misma carne en que mori q̄ vosotros teneys, y resucitays.

Lo segundo , tampoco nos falta el estar
 asidos , y juntos , como los sarmientos a la
 vid, porque aunque por fe y gracia, y allá por
 otras vniones estamos juntos, dende el prin-
 cipio del mundo, pero aora poco ha, dende
 que cenámos esta vltima cena, y a corporal-
 mente estamos juntos, como la vid, y los sar-
 mientos , despues que yo me puse en forma
 de pan y vino , y corporal , y realmente me
 comeys, y incorporays en vuestros cuerpos:
*Veluti vnum corpus, sumus in, &c. Omnes
 qui de vno pane participamus.* Y assi san Ire-
 neo declara a S. Pablo, quando dize, q̄ somos
 carne de su carne , y huesos de sus huesos
 de Christo , q̄ se ha de entender por la vnion
 del Santissimo Sacramento. Y Inocencio de
Sacris. Missæ, c. vltim. aquellas palabras de
 Christo, q̄ quatro vezes repite san Iuan en el
 cap. 17. *Padre, seam mis fieles vnos, sicut ego,
 & tu, vnum sumus.* Las declara de la vid,
 por la Eucharistia, porque veamos no es assi,
 que comiendo a Christo en la Ostia, corpo-
 ralmente, mediante las especies, se os junta,
 y incorpora, y mediante aquella vnion cor-
 poral os influye gracia, fuerças, y consuelo.
 mientras duran los accidentes; y quando se
 corrompen, se queda alli haziendo lo mes-
 mo

mo la virtud que os dió aquella junta Real, y corporal, luego como está esta mano junta, corporalmente con esse cuerpo, porque mediante el cōtacto corporal, le dà el cuerpo virtud, fuerça, y vida, así, que, *manducas me vivet propter me*, por estar junto, corporalmente con migo, *medijs speciebus*. Luego van asido, y vnido estays con Christo (si Comulgays corporalmete digo) como mi mano con mi cuerpo. Esta mano con esta está asida? No, si no porque estan juntas a vn cuerpo; pues si todos los que Comulgan estan corporalmente asidos a vn individuo cuerpo de Christo, tanto que como cuerpo en parte, mediante la vnion corporal influye en ellos Real virtud, sigue se, que ellos todos los Fieles estan entre si, vnos con otros real, y corporalmente asidos y trauados (cō los cuerpos digo) aunque vno esté aqui, y otro en Chipre, como esta mano con esta. Y en el Psalmo 2. que todo es del Santissimo Sacramento, aquellas palabras: *Quoniam tu mecum es*, quiere en dezir, que por la Comunión ya estamos en vn cuerpo con Iesu Christo; pues luego con verdad, y propiedad yo Resucitado (dize Christo) Dicipulo soy de

de esta natura leza con vosotros, como
 vid y sarmientos. Como ogo pul. lero qros y
 20. Ya ora despues que cenamos estamos tan
 juntos; corporalmente, porque me comey
 verda de mi tere, y me incorporays, como si me
 no al cuerpo. Bien dicho esta, *ego sum vitis
 vera*, a mi me quadra mejor el ser vid, que a
 la del campo, porque la vion. vna uca,
 que el tiene con sus sarmientos, figura es, y
 pintura de la que yo tēgo con vosotros; a ora
 Resucitado, si Conalgays. Pues Santos Mar-
 tires glorioso Sā Eufasio, que por mille tuaf-
 te cruel martirio, y de tamastē la sangre, no
 hazes en esto cosa lexos de tu naturaleza; vn
 mismo cuerpo somos yo y los otros santos,
 y incorporados de vna especie, y ser humano;
 lo que fue de la vid, sea del sarmiento; yo
 padezca, padece tu; vna naturaleza tene-
 mos; vna ley eshemos de guardar; tanto me
 duele a mi tu muerte como la mia, que eres
 mano de mi cuerpo, y tanto le duele al cuer-
 po la cuchillada en la mano, como en la ca-
 beca; vna cosa somos; passemos por vn ra-
 feto. *Et sic et cetera.*
 21. Hu esto, esta todo de nuestro bien en confor-
 macion con Christo; imitatele, y pareccale en
 todo, digo en todo, no porque espere nay de
 llegar

Hegar a la excelencia de sus virtudes, que como el Maestro que pone Escuela de escribir, pone carteles de muchas diferencias de letras gallardas, grandes lazos, y letras iluminadas, pero los discipulos, harto sera que se quenenidos, o tres formas de letras bien imitadas, assi la vida, muerte, pasiõ, resurreccion, y virtudes de Christo, son tan levantadas, y gallardas, para su autoridad, y para aficionarnos a yr a su Escuela; pero harto se contentaria, cõ que cada vno de nosotros le imitasse en una buena forma de morir, y de vivir, como imita el su nacimiento a la vida; pero cada vno en su tamaño, y en su tanto, que por esso se hizo vida visible, plantada en la tierra de nuestra humanidad, porque estando se invisible no le pudieramos imitar, y a los hombres que eran visibles, no los deuimos imitar, hagase pues lo que dixo Agustino: *Homo sequendus non erat qui videri poterat, Deus sequendus erat, sed videri non poterat, ut ergo homo haberet quem sequeretur, Deus factus est homo*.

Yo soy vida, vos otros farnientos, aora Resucitado lo echareys de ver, la vida en el Invierno fea, en el Verano verde y hermosa, de Invierno que mocha, que sola y sin farnientos;

San Eufrasio martir.

en el Verano, que acompañada de pampanos, vno y otro extendiendola ya acompañada ola; la vid fea llora por las cojunturas, y luego brota pampanos; toda su virtud la dá a los pampanos, y ella se queda sin hermosura, porque se vifiqué, y fructifiquen ellos. Todo esto no vey como es figura de lo que en mi y vosotros passa en este tiempo de mi Resurrección. Bien me vifistis en el Invierno de mi pasión que feo, que menospreciado, *non erat aspectus*, como no ay mas fea planta que la vid, así no huvo hijo de madre tan feo, como el Hijo de la Virgen en la Cruz; pero *ego sum vitis vera*, vey sone aqui verde y hermoso sobre los hijos de los hombres, y sobre los Serafines, que soy vid, y auia de reuerdecer, que sin pampanos quedas acompañado de Discipulos en la pasión, que solo en la Cruz, como la vid, que solo está acompañada de su Madre la tierra. Y si algun sarmiento por ventura se le quedó olvidado al podar, así estuuo el hijo de Dios con solo Iuan, y su Sacratissima Madre en la tierra; pero en el Verano de su Resurrección, *ego sum vitis vos palmites*. Y así ay sarmientos; vanse le juntado Discipulos en la Ascension, ya tenia ciento y veinte Discipulos; poco despues de la ascension.

nidad del Espíritu Santo se juntaron tres mil, y despues tantos que llegaron hasta los fines de la tierra. A los treynta años de su subida al Cielo extendiò el Sacratissimo sarmiento Eufrasio hasta esta muy insigne ciudad, quando quiso Iesu Christo brotar sarmientos, como verdadera vid, llorò por todas sus coyūras lagrimas de fina sangre, hasta quedar se sin ninguna. Que feo se queda Iesu Christo en la Cruz, como la vid por hermosearnos a nosotros; que de snudo por vestirnos; que pobre por enriquezernos; que a escuras por alumbrarnos. Pues santos Martires, glorioso Eufrasio, si os afean los Tiranos, primero a Iesu Christo, si estays solos en los tormentos, primero lo estuuò el; si llorays, y estays atribulados, primero llorò la vid, de dõde procedeys: vid y sarmiento soys, por lo que passò auçys de passar; no ha de ser de mejor condicion el sarmiento que la vid, salvo, que se queda ella fea y desnuda por bestirlos a ellos, porque toda su virtud la da a los pampanos. Quanta virtud ganò Christo en la Cruz, toda es para que los Martires se esfuercen, y hermoseen. Animo, animo Martires santos, que toda la virtud de Christo se os ha comunicado, por esso se queda el tan de la compañado de Ma-

S. Eufrasio martir.

gestad en el Santissimo Sacramento, porque
este mas verdes y hermosos sus pampanos.

Mas, *ego sum vitis vos palmites*, el fruto
que yo doy, el mosto que de mi se sacó, esse
se ha de sacar de vosotros, vn vino, y vn fruto
aueys de dar con migo, bien sabeys que tiene
la vid siete frutos, todos de comer, ó de be-
ber, pampanos, agraz, vbas, y passas, vino, y
vinagre, y arropo, y en todas estas siete cosas
esta la dulçura, y la virtud de la vid, y assi yo
la virtud de mi Sangre he puesto en siete fru-
tos, en siete Sacramentos de la Iglesia, Bautis-
mo, Confirmacion, &c. Y assi Sagrados Mar-
tires, como me desangraron a mi, os desan-
grarán a vosotros; proprios de la vid, que
estrajado su fruto, y pillado de vino, y assi
lo he dado yo, bien cae que vosotros tambie,
que soys mis sarmientos, seays pillados, y
maltratados, y deys el vino de vuestra sangre
por mi, y en esta razon esta bien comparado
Christo a vid, y el vino a Sangre; y es mas
propria la comparacion de lo que podays pe-
sar, porque en aquella tierra donde aquello
se dixo, y se escriuió, todo el vino que auia
era aino, muy poco blanco, y muy ruyñ, lo
tanto era lo bueno, y lo comun, y era muy de
color de sangre, y assi dize Rabbi David Kim-
hi,

hi, que se han de declarar muchos lugares de la Escritura, como aquel: *Quare rubrum est indumentum tuum; torcular calcavi solus,* &c. Y así era muy parecido el vino a sanguis, y lo es muy sanguino, que cria mucha sangre, y por esto Consagrò Christo su Sangre so especie de vino, y a su Sangre despues de Consagrada le llamó vino. Acabado de Consagrar el Caliz, dixo Christo: *Non vinam amodo de hoc gemine vitis donec vinam illud vobiscum in Regno Patris mei.* Palabras tan dificultosas, que la sapien-tissima Hediuia haze particular question de ellas a san Geronimo, y Eucherio. Entre las mas dificultosas questionès de la Escritura cuenta esta. Tienen cien mil declaraciones, pero a mi proposito, como las palabras fue-ron dichas acabado de Consagrar el Caliz, yo las entiendo de la Sangre de Christo: No deberè mas de esta mi Sangre Consagrada (que Christo tambien Coniulgò) antes la derramarè toda quanta en el Cuerpo tengo, hasta que Resueitado torne a beber en mis venas, y arecoger toda mi Sangre, glòriosa, y impassible, para no derramala mas, y ef-to vobiscum, donde claramente les diò muestra de que ellos tambien auis de derra-mar

San Eufrasio Martir.

mar su sangre por el martirio, y auian de tornarla a recoger en la Resurreccion. Demanera que a mi ver, aquellas palabras tan dificultosas, se declaran, y las declarò Christo, diciendo: *Ego sum uitis illa uera*, aquella uid, de quien os dixè que no beberia mas sangre, ni Consagrada, ni por Consagrar, hasta auer Resucitado, yo soy, veysme a qui Resucitado, y con toda mi Sangre, ya renouada y gloriosa. Pues Martires Santos, y glorioso Eufrasio, lo que fue de la uid sera de los sarmientos, la sangre autys de detramar, estruxaros, y pisaros tienen los tiranos hasta sacaros todo el mosto tinto de vuestra sangre, y como yo la he resumido, y tornado a mis venas renouada y gloriosa, assi vos otros en el Reyno de la resurreccion la tomareys a recoger a vuestras venas, immortal, incorruptible, gloriosa, y eterna, porque *ego sum uitis illa uera vos palmites.*

Que el camino cierto que señalò Dios a su Hijo en quanto hombre, y a los demas hombres, para gozar de la frescura de la bienauenturança, fue el de los trabajos, y ✠, que aunque pudiera dar la gloria de valde, pero fuera vida de gauachos la de los hombres si no nos obligaran a trabajar, y pues
no

no querays gauachos y holgaçones en vuestra casa, no pidays que los permita Dios en la fuya. Y no ordenò Dios esto por trabajar-nos, si no porque quedassemos mas honra-dos, y mas contentos; mas honrados, como que lo auemos merecido, y conquistado, y como que se nos deue. Determinòse Dios de llouer al cabo de tres años, y dizele a Elias: Vè, y muestrate a el Rey Acab, quizá se mouera a penitencia. Pues, Señor, no estays ya determinado: Si, pero quiero que se lleue la honra Acab, y que parezca que lo merece su arrepentimiento. Dize san Pa-blo, que antes que hiziesen cosa buena, ni mala, escogió Dios para mayorazgo a Ia-cob, y desechò del a Esau. Y dize Chriof-tomo, que luchauan los dos muchachuelos en el vientre de su madre, y Iacob venció a Esau, y así le sacò por su prisionero, echada la mano a la planta del pie, y que esto fue porque pareciese que a brazo partido lu-chando auia ganado el mayorazgo a su her-mano, y quedasse mas honrado. Y por la misma razon dize Chriofstomo que quiso Dios que Abraham hiziesse el ademan de sa-crificar a su hijo por el, porque pareciese que en cierta manera, aunque muy sin ras-

S. Eufrafio martir

tro de justicia, auia obligado a Dios a quē hizieffe otro tanto por el.

Mas contentos, porque bien veys que os sabe mejor en la messa la perdiz que matafitis, y la empanada del venado que cornifitis, que lo que os comprò el despenfero; pues porque comamos el manjar de la gloria con mas honra, y con mas gusto, no puede dezir el loco del Herege q̄ nos hizo poca merced Christo en dexarnos a nosotros algo que trabajar, antes es forçosso dezir, que nos hizo en esto mas conocida merced, porq̄ nos dexò los premios a mas hōra, y mas gusto nuestro, para que pueda dezir san Pablo: *Adimpleo quae desunt, &c.* Parece atreuimiento y arrogancia; pues no lo padeciò Christo todo? Todo lo que a el tocò? Si, pero tambien se ha de poner en cuenta mi passion con la suya. No agotò el Caliz de los tormētos, antes, *cum gustasset noluit vivere*, y dexò para que vos bebays, y bebiendo el Caliz de los trabajos cō Christo, con el mismo beberays el de la gloria, que tan apareados andan como esto, trabajos, y alegria, y por esso los antiguos poniã a la vid por simbolo del trabajo, y del alegria juntamente; del trabajo, porque es la planta del mundo, que con ma-

y or

yor afan y trabajo se cria; la viña y el pòtiro
crielo otro de la alegría, porq̄ su fruto es vi-
no, de quien dixo el Espirita Santo, que ale-
gra el coraçon del hombre.

Si auerys notado biẽ Christianos. casi todas
las declaraciones q̄ auemos dado a las pala-
bras de el Euangelio, son vnas persuasiones
con que Christo exorta y anima a los Santos
Martires para que den la vida por el, y por
ello se pone este Euangelio en las fiestas de
de Martires, para que os lo prediquemos, y
con las razones que el ofrece quedemos per-
suadidos y animados quando el caso lo pidie-
re, por la hõra de Christo, a perder la vida cor-
poral, y padecer alegremente la muerte.

Pero para que son menester razones con
que los Santos se animen a el martirio, pues
bastò con los gentiles. sin luz del Euangelio,
echar de ver lo poco que perdian en perder
la vida corporal, y assi recibian la muerte a-
legremente, y aun con desprecio; porque
como sabeys, el hõbre es hecho de dos par-
tes, cuerpo, y alma: el cuerpo se hizo de tier-
ra flaca, floxa, fïa, y fea, que assi dize el
Hebreo, donde nosotros leemos, *innanis,*
ſ baqua, tohu, boh, yudis, *ſ inçopofia,* y
por esta parte les pufo por nõbre a nuestros

S. Eufraasio martir.

primeros Padres, Adan, porque la tierra se llamaua Adama, y assi Adan quiere dezir lo mismo que terron, ò terreno, de manera que ambos se llamaron juntos, terrenos, ò terrones de tierra. Adonde aludio san Pablo: *Primus homo de terra terrenus.* Porq̄ veays qual fue el primer nombre y mas antiguo q̄ puso Dios a los hombres, terrenos, ò terrones, porque los hizo de tierra, nombre solariego, porque del mismo suelo, ò solar que se tomô el barro se tomô el nombre.

La otra parte fue el Alma, fuente que diô virtud, vida, y fuerça a el cuerpo, y por esta parte le puso Dios otro nombre, *Is, utr,* varon, porque lo varonil de parte del Alma le vino, y a la muger, *Isa,* varonil, ò varonela, pues advertieron aun los Hebreos, sin luz, y sin fê, que este cuerpo, no solo no es de estimar, como hecho de materia vil, mas antes los tuieron por embaraço, carcel, y grillos del Alma, y assi lleuauan la muerte, no solo animosa, si no alegremente.

Quantos exemplos os podia traer de Filosofos antiguos; quantos Senecas; quantos Diogenes; quantos Socrates; quantos Catones, todos menospreciadores de la muerte, que se abraçaron con ella como con

vn gozquillo, y aun como con vn ramillete; pero contentareme con dezirlos vno solo, cuyo nombre toca mas a esta ciudad, y cuyo animo con la muerte fue mas que el de todos los otros juntos. Llamauase Iulio del Caño, y sabemos que fue Romano. Estos Caños pueden descender como arroyos deste Caño Romano, pues aueys conocido alguno entre ellos, de quien se puede dezir lo mismo que dicen los Aurores de Iulio del Caño. Pues digo, que Boecio *lib. 1. de consolat.* (y sabed que Boecio fue san Seuerino Boecio martir, que mereció que Santo Tomas, Doctor de la Iglesia, le hiziesse comento, y se preciassse de ello, al principio del qual dize, que fue Boecio este dicho Santo) dize pues Boecio: *Nonisti Cannos, atque Senecas nuper betusta, nec in celebris memoria.* Para persuadir la constancia y animo fuerte en la muerte y trabajos trae por exemplo de celebre memoria a los Caños, y a los Senecas ambos juntos. Ya sabeys que Seneca fue de Cordoua, pues porque no pudo ser Caño de Andujar, pues los juto Boecio los nombres? Quizá lo hizo porque erã de dos ciudades tã juntas, que si quereys saber lo que hizo el Caño, leed a Seneca *lib. 1. de tranquillitate*

San Eufrasio martir.

vita, cap. 14. Canus Iulius: vir in primis magnus, cuius admirationi nec hoc quidem obstat, quod nostro saculo natus est. Notad de camino, que tengo por Autor a Seneca, para poder, no solo hablar, si no escriuir con admiracion las grandezas de vn Caño, no embargante que aya nacido, y viuido en nuestros dias.

Dize, pues, Seneca, que Iulio Caño por dezir la verdad a el Emperador Cayo Cesar fue condenado por el a muerte, y no solo no se entristeciò, antes le diò muchas gracias al Emperador por ello, y en aquellos diez dias, que como dize Cornelio Tacito, mandaua la ley que passassen dende la pronuiciacion de la sentencia a la execucion, estubo tan alegre, que se entretenia cò otro preso jugando a los bolos de passatiempo, y quando llegò el Alguazil para sacarle a degollar, contò los bolos que tenia, y le dixo al que jugaua con el: *Vide ne post mortem meam mentiaris te viciisse.* Y al Alguazil: *Testis eris vno me antecedere.* Aora dize Seneca: *Lusisse tu Canium putas? Illusit.* No entendia en aquellas burlas si no por burlas de la muerte, y del tirano; y puesto en el cadahalso hizo alli vn sermón a sus amigos de
la

la virtud, y de la inmortalidad de el Alma, y concluye Seneca diciendo: *Ecce in media tempestate tranquillitas ecce animus aternitatis dignus.* Pues yo los doy mi fee, que no cisteys todos con el nombre, que murió diciendo casi cantados muchos versos que el tenia compuestos y decorados en su vida de Teologia, y de sentencias de Santos, cantando a la partida qual Cisne al despedirse de la vida, porque veays que no se acabò en el Romano la semilla de los Caños. Pues si Filósofos, sin conocimiento de la gloria, despreciaron la vida, y abraçarõ la muerte tan alegre; que mucho que los Santos martires padeciesen con alegría tormentos y muerte en el cuerpo, sabiendo, que no solamente les daua Dios por ello gloria en el Alma, si no que aun esse mismo cuerpo, arrastrado, degollado, y muerto lo haze Dios honrar en su Iglesia mucho mas que los embalsamados de los Emperadores.

Aun en el testamento viejo veys la reuerencia con que Dios hizo tratar los cuerpos muertos de los Santos, tres arcaas lleuauan en procession quarenta años por desierto los Israelitas, vna de los pedaços de las tablas de la Ley quebradas; otra donde ivan las tablas

S. Eufrafio martir.

segundas, y el Maná, y la vara, y otra tercera en que ivan los huesfos de el santo Patriarca Joseph, el cuerpo de Moyses, cuya sepultura no pareció, dize san Epiphanió, que embió Dios Angeles que le sepultassen. La Iglesia desde sus principios tiene establezido, que se diga Missa sobre los huesfos de Martires, y así quantas Aras se Consagran, perfectamente tienen dentro en vn joito que se les haze, y se torna a tapar en la misma piedra, reliquias de huesfos de Martires, y así auays de entender lo que dezimos al principio de la Missa: *Oramus te Domine, &c.* San Geronimo refiere de si mesmo, sobre el cap. 40. de Ezechiel, que todos los Domingos, y fiestas se ocupaua en visitar la sepultura de los Apostoles, y Martires. Y del Emperador Constantino refiere Rufino, que para yr a adorar los huesfos de los Martires se ponía vn cilicio, y se postraua por el suelo. Al fin las reliquias de los Martires las tiene la Iglesia por cosas espirituales, tanto que tiene determinado, que es pecado mortal, de sacrilegio, y simonia, vender vn huesfo de vn santo, *cap. cum ex eo de reliquijs, & venerat. sanct.* Y en el Concilio Bracarenf. 3. cap. 5. se dà la forma como se han de llevar en procession solemne las reli-

Reliquias de los santos, que las lleuen los dias de fiesta en procession los Diaconos, y no el Obispo, y que si las quisierlleuar el Obispo, no le lleuen ael en ombros de Diaconos, sentado en vna silla, como se vsaua entonces, y lleuan agora al Papa el dia del Corpus Christi, si no que el Obispo vaya a pie, para mayor veneracion de las reliquias que lleua. Halas honrado Dios con milagros, siempre, que seria nunca acabar a auerlos de contar, basta que dize Iustino Martir, que qualquier hueso de Martir tiene virtud para echar Demonios, y sanar enfermedades incurables. Los huesos de Eliseo refucitaron vn muerto. Y quantos han refucitado otros cuerpos de Martires? Cerremos con Nacianceno, que hablado de los Martires, dize: *Quorum vel sola corpora idem possunt, quod anima sancta, siue tangatur, siue honorentur quorū, vel sola sanguinis gutta, adque exigua passionis signa, idem possunt quod corpora.* Sã Basilio, sobre el Psalm. 115. dize, que entre otras diferencias de la Ley Vieja, y la Nueua, vna es, que entonces tocando a vn cuerpo muerto, por tanto q̄ fuesse, se quedaua el q̄ le tocaua irregular, y manchado; pero agora *Martyris ossa quisquis attigit ob gratiē corpori insiden-*

tem, fit quodam tenus sacrificiationis particeps.

Pues si esto se haze con todos los huesos de los Martires, y quereys ver la merced que nos ha hecho Dios, es traer a esta ciudad el hueso del brazo de nuestro Patron, y lo que deueys hazer con el, y lo que podeys esperar de el, leed el Sermon de san Ambrosio, que hizo en la fiesta de tres santos Martires, naturales de Toro, en Italia, *Octauo, Ad uellitio, y Solutor*; a los q̄ sabeys Latin o lo tuego, por que ni todo se puede dezir en romance, ni quando sepudiera, puede tener aquella fuerza y gracia q̄ en Latin. Dize, pues. Todas las fiestas de los Martires se han de celebrar cō grande uocion, pero mucho mas, sin comparacion, las de aquellos que en nuestras casas derramaron su propia sangre. *Martir enim cum patitur, non sibi tantum patitur, sed & cibibus.* Y vá diziendo; el Martir padece para que sus Ciudadanos huelgen; derrama la sangre para que sus Ciudadanos gozen de la de Christo: *in uere patitur que sus Ciudadanos uiuan, beati igitur Martyres, nec sibi uixerunt nec sibi mortui sunt.* Viuieron para nuestro exemplo, murieron para nuestra Salvacion, y lo que por nuestra flaqueza no acabó la Sa-
gre

gre de Christo con nosotros; abubola de los
 Maritres, derramada entre nosotros; porque
 muchos que no se convirtieron con Sermones,
 ni con la Passiou de Christo, se convirtie-
 reron con ver padecer a los Martires. Todo
 esto es de S. Ambrosio, y dize mas, q̄ es santa
 y antigua Doctrina de la Iglesia; que junte-
 mos nuestros cuerpos con los huesos de los
 Martires, abraçandolos, besandolos; como
 dezia Chrisostomo: *Quis mihi det circū vo-
 lūncorpori Pauli.* O mandádonos enterrar
 donde están los huesos de los Martires, por-
 que tiene el Infierno tanto miedo de llegar a
 los cuerpos de los santos, que por no llegar al
 del santo, no querra llevar el vuestro; san Am-
 brosio lo dize; y lo quiere prouar con lo que
 dixo Christo a Pedro, que lo lee san Ambro-
 siodiferentemente: *Porta inferni non praua-
 leunt ei.* Y haze este argumento. Si el Infierno
 no puede contra Pedro martir, *quisquis
 societur Martiri tartaro non tenetur.* Y
 concluye; juntemonos con los Martires en
 la vida y costumbre, y en la muerte, sepultan-
 do nuestros cuerpos junto a los suyos, y así
 vendremos a tener en el Cielo el Alma, y el
 cuerpo juntos con ellos; *si sociemur illis, tam
 religione, quam corpore.*

San Eufrasio Mártir.

Haced Ciudadanos muchas gracias a Dios por tan grã misericordia, como a beros traydo el braço de vuestro Padre a este Templo; víxal de, honral de, abraçal de, besal de, juntad vuestros cuerpos con el fuyo, en esto gastad las fiestas, como san Geronimo; aqui os venid a prostrar cõ vuestros filicios, como el Emperador Constantino; aqui hazed vuestras Procésiones, como dize el Concilio Bracarense; mezclad vuestros huesos con los suyos, como dizen Chrysostomo, y Ambrosio; creed, como dize Nacianceno, que puede tanto este santo hueso en la tierra, como su Alma en el Cielo; creed, como dize Basilio, que tiene pegada gracia de Dios, para que quien le tocare quede en cierta manera santificado; venid aqui a pedirle milagros para las enfermedades incurables, con la fee que deueys, como dize Iuliano, que enseñado está de hazer milagros; acordaos de el milagro de la Puente de Guadix, que estando firme para q̃ el passasse, se cayò pasando los enemigos que le perseguian, dexandolos todos en el rio ahogados. Santo Abogado de las Fuentes, y de los Rios, para que no os ahogueys no huiera de yr hombre a nadar al rio, ni auia de passar por esta puen-

te fin ser devoto de san Eufrasio. Esta puente se hizo por vn Maestro de Calatrava, y esta ciudad la trae por armas en sus seillos. Es posible, que antes que se edificasse la puente, no tenia armas esta Ciudad? Tã particular cosa es, seya, tener puerte, que la tiene por armas, como si la tuiera ella sola? O como si fuese vna puente insignie, como la de Segouia, ò si quiera libre de portage? No creays q la traeis por armas, por esta puente que està aî, si no por la puente de Guadix, que como en ella hizo el primer milagro san Eufrasio, assi quiso esta Ciudad, cuyo Padre y Obispo fue san Eufrasio, tomar la puente por armas, y por blason. Que os diria de los milagros que han hecho, y hazen siempre sus santos huesos en Galizia; quantos enfermos han sanado; quantos tullidos. Si quereys prouanças, se os daràn bastantes, y aqui està presente testigo de verdad, que os certificamos, que el dia q llegó a los huesos de el santo, sanò de vna enfermedad antigua que tenia. Que mas milagro quereys, que al cabo de 900. años, estos santos huesos, que fueron llevados por Monges Benitos de Andujar a Galizia, ay aptoueydo Dios de daros vn Monge Benito Mauro, nombre antiguo en Andujar: /n

100 *San Eufrasio martir.*

Goncilio Iliberitano in inter subscriptiones
Episcoporum est Maurus Presbyter de Illi-
turgi para que los traxesse de Galizia a An-
dujar el mismo Abito que los lleuò. Muchas
vezes he dudado para que me lleuò Dios a
servir a los Reyes, sin yo saberlo, ni preten-
derlo, ni quererlo, y hame dado a enten-
der, que para que pudiesse pedir en pago de
mis servicios al Rey nuestro Señor. (Dios le
guarde muchos años) me hiziesse la merced
que me ha hecho de su fauor para traer este
fanto braço, q̄ es la mayor que me puede ha-
zer, quanto es mayor lo espiritual, que lo
temporal. Y si los Reyes de la tierra pagari
con premios de el Cielo servicios tan peque-
ños, siad de el Rey de el Cielo, que los gran-
des servicios que espero que hareys a su Di-
uina Magestad, y a sus Sãtos, os los paga-
ra con premios Temporales, y Eter-
nos, en esta vida por gracia, y en
la otra por Gloria.

Amen.

ORA-

ORATIO HABITA IN FESTO
 translationis sancti Eufrasij, per Licenciatus
 Joannem Vazquez, in Illiturgitana ciuitate
 (Idiomate Hispano dicta Andujar)
 litterarũ humanarum Cathedra-
 draticum.



In hac tanta, & tam communi
 omnium letitia, qua omnes mor-
 tales merito exultant, cum sese
 homines ex oppidis effundunt,
 cum concurrunt ex agris patres familias cum
 coniugibus, ac liberis, cum dies gloriosissimus
 nobisque gratissimus festus, atque sollemnis
 apud omnes suavissimo haurum D. Eufrasij
 reliquiarum portatus, & optatissima resti-
 tutione celebratur cum dematutis Illiturgien-
 sis populusque uniuersus cum Illiturgi ipsa
 prope combusta sedibus, suis ad complecten-
 dos parentis sui cineres iugubori pietate vi-
 detur esse progressa, ut non modo, omnium
 generum atque ordinum, omnes quæ at-
 que mulieres, omnis fortuna, atque loci, sed
 mania etiam ipsa videantur, & lecta urbis
 ac templi aetari. mihi idem usu venit, quod
 Diogenes in Athenarum obsidione accidisse,
 memorat Plutarchus. cum enim Athenien-

res ſiſa, & uoloque ſepti, & vi, ferro metuque
 abſiſtente uenerunt, cum matrona in publicum
 eſſe ſe circa Deum delubra diſcurreret, Se-
 natus Magiſtratibus praesto eſſet in fora, ſi
 quid conſilere uellent alij acciperent impe-
 ria, properarentque ad ſuas quiſque officio-
 rum partes, alij offerrent ſe, ſi quo uſus opera
 eſſet, omnes expedirent arma alij ad portas,
 alij ad muros diſcederent, Diogenes ne in
 tanto omnium tumultu, ſolut animo uacuo
 eſſe, & ſolutus opere ceſſare uideretur, doliũ
 quoderat pro domo, mouere in omnes partes,
 uerſareque cepit. Huic ego ſimiles, in ſolem-
 nibus ſacrorum ludorum catibus, & in ſum-
 ma Sanctiſſima Religionis ſtatuarumque ce-
 remoniarum diligentia, quae ab omnibus ho-
 die ad memoriam primi Paſtoris noſtri prope-
 riter mortuam reuocãdam, & laudem iam
 ſeneſcentem ab obliuione hominum, & ſilen-
 tio uiridicandam cõfertur, ne in tam certis,
 & deuotiſque officiis, tamque honeſtis omnĩũ
 occupationibus, ipſe nihil agere uidear in hũc
 locum ad dicendum aſcendi, cuius quidem
 loci authoritas, & ſit antea eſt, ut ad eum ne-
 mo debeat niſi diſſertiſſimus, & ad dicendũ
 paratiſſimus accedere: ad eum nihil oport-
 eat, niſi ab ingenio, & induſtria perfectum,
 atque

atque elaboratum ad ferri, ego vero cum temeritatis mee, & infantia, non sum ignarus necessitate tamen, & officio impulsus, & tempore ipso. Senatusque gravissimi, atque sanctissimi iussu, cui non parere, mihi nefas est adductus, hoc dicendi munus, non tam appetivi, quam recusare deprecarique non potui, quare si minus copiosa, & gravis nostra fuerit oratio, quam & loci ornatissimi summa amplitudo, & Episcopi clarissimi, dignitas admirabilis, & Senatus lectissimi, atque honestissimi gravitas praestantissima, & ceterorum audientium nobiles, & magna frequentia postulas, quaeso obtestorque vos, ut necessitatis excusatione sublemandam potius imbecillitatem nostram, quam temeritatis accusatione importunitatem, & audaciam reprehendam exagitandamque putetis equidem cum me à teneris annis sum domestica excitavit exempla, tum etiam ipsa hortata natura, sit ad hac humanitatis studia colenda, atque etatis omne fere tempus in hac dicendi, docendaque exercitatione contriverim; tamen quantum rem, nunc agrederer considerans ita afflictebar animo, & tanta perturbatione commovebar, ut nisi me summa de vestra singulari humanitate concepta spes, & magna que.

S. Eufrafio martir.

quedam gratificandi vobis approbandaque
mea voluntatis cupiditas confirmasset futu-
ram fuerit, ut mihi animus, oculi verba ca-
derent, quae enim potest existere tanta uber-
tas ingenij, quae dicendi tanta copia? Quod
tam Divinis, atque incredibile genus oratio-
nis? Quo quisque possit amplissimas D. Eu-
frasij laudes, & innumerabiles singulares-
que virtutes, non dicam, complecti orando,
sed per censere numerando? Quarum tanta
gloria est, atque splendor tantus; ut hic nitu-
entium, & cōtemplantium oculos claritate
sua facile praestingat; illa vero sua altitudi-
ne ingenij, & metis quae si luminibus officiat,
ut mihi necesse sit, hunc clarissimum pulcher-
rimumque Solem, qui nobis Dux, & Prin-
ceps fuit ad ingrediendam viam salutis, nu-
beni dutum, vel potius caligine ignorantiae
meae tectum monstrare. Ne si eum intueri ne-
queam ad versus eiusque ardentissimis ra-
dijs, acies mea sensusque vincatur, tenere ora-
tionis, portum non possim, fuit enim Sol no-
bus, qui cum terram Hispaniam, tum hanc
maximè regionem sua luce illustravit, & com-
plevit, fuit novem caelum, & nova terra. Ec-
ce ego creo caelos novos, & terram novam illi
sempiterni ignes, quae nos sidera Stellaſq; vo-
camus

*eamus cælo inherent, Sol & Luna ibidem in-
 fixa cum ipsius mundi motu congruunt: ut
 noctu diuque cunctis mortalibus lumen suum
 porrigant atque tēdant. Neque solum nobis
 cæli hanc lucem præbēt qua fruimur, sed etiā
 plurima commoda quibus utimur spiritum-
 que hunc impertiuntur quem de cælo duci-
 mus. Quod se humana omnia cælis accepta
 referre, debemus, & qui cælos novos creat, no-
 bum Solem, novam Lunam, & sidera nova
 Stellaſque creat, & nova veteribus, & re-
 centia antiquis meliora præstantioraque
 multo sunt profecto Divus Eufraſius cælum
 nobis novum est serenum & tranquilum, cui-
 us adspiratio non pestilens, & gravis: qua-
 lis non nunquam solet huius cæli esse, de quo
 animam ducimus, sed salutaris, & incunda
 qualem novi cæli oportet esse. D. Eufraſius
 novus Sol est, qui nobis in tenebris, & obscu-
 rissima caligine iacentibus veritatis splen-
 dorem, & salutis prætulit clarissimum lu-
 men: idem nobis Luna nova est, nunquam
 senescens, nunquam obiens, nunquam defi-
 ciens, quæ Solis idest Christi radijs illustra-
 tus, & accensus eam lucem quam à Sole acce-
 pit iisdem laborum, & cruciatum spatijs va-
 gatus: quibus Sol misit nobis in has oras: par
 tes.*

S. Eusebio martir

tesque terrarum, ut & nos cum noua terna
effusus illius spiritu afflati, laboribus, & doc
trina culti, sanguine, & martirio confirmati:
& vere pietatis ubertate: & omnium uarieta
te virtutum, & magnitudine in omni genere
fructuum; & omnium officiorum multitudine
obundantes; opimi, facundi, & fertiles essemus.
Ecce ego creo celos novas, & nouam terram.
Veniet (inquit Esaias) tempus sempiterna se
renitatis: stabilis & perpetua salutis, summe
ubertatis, & admirabilis copia in vinea
Ecclesie, atque harum rerum causa omnis in
terra nobilitate sita; & novorum ad spirata
tione caelorum erit. Designatur verbis illis, te
pora Christianorum optatissima: Ecclesia
fruges certissimae lectissimae, atque uberrimi ce
lestis vitis, scilicet, Christi Domini fructus;
abundantia, & magnitudo sarmentorum,
id est sanctorum quibus haec vitis Diuina syl
uescit, & in omnes partes copiosissime diffun
datur. Quae quidem sarmenta non sive fru
u: non arida sunt; & inania, sed dulcissimarum
ubarum copia: & ubertate in curvescencia,
ut neque ad fructum letius quidquam, neque
ad aspectum pulchrius possit esse. Dissimilia
plane illorum quibus se synagoga iactabat
magnificeque ostentabat, habuit enim illa
vitis

vitis multas, sed ut frondibus effusas, & multiplici lapsu erraticoque serpentes: ita exili, & tenui fructu, vitis frondosa Israel, & vacua (dixit Osseas) qui cum congruit Isaias expectavi ut faceret vbas, & fecit labruscas, nec veromirum quippe satæ erat in terra non solum horrida, & inculta, sed exhausta, etiam atque consumpta maledicta terra in opere tuo, quæ ut perditæ reparetur, & ex oppressione diuturna caput iam extollat; & tandem recreata aliquando se erigat. Ecce ego creo terram novam, terram integram, & plenam frugibus fetam, & vario fructuum genere; adeo ut una vitis Divini Spiritus afflatu cultuque seminata Christus Dominus in tot se larmenta sanctorum propagavit, ut eis facile omnis Ecclesie vinea, & ad usum diligentissime instruat; & ad speciem pulcherrime exornetur, non enim inanes, & vacui, non inermes, sed maximarum quarumque virtutum gravitate erant, & pōdere omni. Quod plane quidem causam habet à terra illa nova non diris aëfixa deprecationibus, sed multis precibus, laudibusque culta, & bonis omnibus aucta; & ex convictione mirabile per fidem, & copulatione, per charitatē, cum illa excelsa divinaque vite Christo, qui se illorū

S. Eufrafio martir.

palmitum vitem esse veram profitemur vicinis
altissimis, & cælestibus noxi raditibus: &
stirpium viribus sustentati, & recreati, ea
sanctitatis prodigia, ediderunt ut eos terra-
rũ Orbis aspiciens miraretur homines obstu-
pescerent, virtutes illustrentur, natura
esset admirationi, & laudi gratia, palmices
illi quidem erant suapte sterilibus natura: in-
firmi, & debiles, sed cælestis cultura agrico-
le, & diuine vitis succo, atque calore firmi-
sima roborata validissime ilices milites fortis-
simi, & semper invicti; quibus nec intempe-
ratibus violentissimis, nec intimatione hor-
ribilibus procellis, aut animus unquam defe-
cit, aut virtutis vires defuerunt. Nimbis ni-
vibus grandine concussis, nunquam exuti am-
plissimo fætu, nunquam nudati fuerunt, sed
patientia, & concientia folijs: tanquam scuto
firmissimo tecti, uberores misto copiosiores-
que fructus, præpter hominum spectationem
tulerunt, ut mirarentur crudeles Tyrani Je-
cum; & palam dicerent illud Poeta, vellum
importunum (ciues) cum gente dorũ in victis
viris gerimus, quos nulla fatigant prælia, nec
victi possunt absistere capto, duris ut illex tō-
sauri pombus nigra feraci frondis in Algui-
do: per damna, per cades ab ipso ducunt opes,
animum.

animusque ferro, non hydro secto corpore fir-
 mior vinci dolentiē, creuit in Herculem mos-
 trum ve submisere Cholchi maus Fehionea
 ve Theba, merito quidem, videbant enim eos
 ut vltimo vitis coniuncta crescit, & ex tolli-
 tur sic illos laboribus corporis, & animi, con-
 tentione sustentatos, sic doloribus, & acerbi-
 tatibus inixos peruenire ad laudem sempi-
 ternam, & ad caelestem gloriam, cum alij sape
 sua sponte se, capudque suum pro Ecclesia
 statu, & Christiana veritate in extremum
 discrimen offerrent, alij membra sua ad mar-
 tyrium in manus sacrilegorum carnificum
 armatos, ad vexandum, raptandum, & om-
 ni crudelitate lacerandum obijcerent alij se
 ipsos in medios labores, & rerum asperitates,
 & durissima vita angustias immitterent,
 alij in me dys carnis tentationibus, atque li-
 bidinum periculis tanta moderazione, &
 temperantia viuerunt, ut caelestium spiri-
 tum, speciem magis, & similitudinem, quam
 hominum gerere viderentur. Quorum admi-
 rabili, & incunda varietate tanta offertur
 amenitas, tanquam excellens hinc vitis pul-
 chritudo, ut efficiatur illud Esau omnibus
 his velut ornamento vestieris, & circumda-
 bis tibi eos quasi pōsa. Quid enim pulchrius

S. Eufrasio martir.

nittore, & viriditate confessorum, quid
speciosus candore virginum, & pura castita-
te, quid ad dignitatem insignis rubore illo
sanguinis martyrum: Opera pretiū est intue-
ri, & contemplari tantam, & tam variam
in hac vinea sarmentorū multitudinem, tā-
tum Confessorū munerum, tam multas vir-
gines, tantum comittatum martyrum, alios
sagittis confixos alios inflamatos, virosque
combustos alios summorum dolorum crucia-
tu confectos, alios cruci suffixos, alios lacer-
atos, sine brachijs, sine cruribus pectoribus trā-
fixis, apertis cordibus, diuisis in duas partes
capitibus, integratamen, & in violata fide,
alios exiles, & macros, & grādi macie, ex diu-
turno ieiunio, & assiduis precibus torridos,
& tabescentes, omnes ad Deum cum suis
quemque fructibus festinantur, roperantes.
Hæ stragule Melitæses, & Tyria, hæ arte, &
ostro laborate, hæ croco infectæ, & saturate
murice vestes, hæ Coccina, & Latina, hæ At-
talica peripetasma, hæ cōchiliata peristro-
mata, hæ aulaa sunt Babilonica, & superba,
quibus Ecclesia vere decoratur, quibus pul-
cherrime sternitur, & ornatur, hi veterani mi-
lites, invictissimi: qui totam noctem ad fidei
defensionem excubantes, qui stantes, & ma-
nentes

nentes in custodia, & vigilia: qui congrega-
 tes cum hostibus ita luctantur, ut quamvis
 labore pugna, & lucta contentione defesi, &
 altero claudicantes cruce ut Jacob, trium-
 phum tamen, & gloriam ex nocturna pugna
 reportent, hæ sunt ad verum fructum latissi-
 ma sarmenta; non illa veteris vinea nimium
 quantum interst illa sine labore sat, hæc non
 sine sudore, & sanguine; illa in terra Cana-
 an; hæc in agro virgineo Carnis (brisi. Quid
 enim aliud arbitramur esse, aut quorsum per-
 tinere; tot ac tanta vulnera in egerum
 Christi Corpori Sanctissimoque illata? Vero
 berimus indignissime cessum excruciat ñque
 Corpus? Sensibus, & spinis tempora transfixa;
 totumque caput transfuerberatum: perfora-
 ta clavis trau alibus manus; perfosi pedes,
 hasta apertum crudelissime latus? Quid ju-
 bi volumi? Clausi sunt longe lateque patentes
 quos illi Barbari, & immanes operari; cru-
 delissime fecerunt, quibus multitudo sarme-
 torum innumerabilis in Christi vinea semina-
 retur, ut illis sanguinis succo, & calore repe-
 facta alerentur, & crescerent fructusque fer-
 rent, impari quidem voluntate dispares, &
 in magna varietate simillimos, ut quod
 maxime simplex est, & unius modi misceat-

S. Eufrafio martir.

ut rebus de similibus, & temperetur; nam
ut plaga, & vulnera Christo Domino ob-
lata nostram imposita, aliquem habent de ra-
tione simili dissimilitudinem; ita in eodem sta-
tu eademque conditione dissimilis est viro-
rum optimorum, & clarissima sanctitate in-
signium ordo, atque locus eorumque merita
non nihil diversa, ita tamen, ut omnium qua-
si una vox dulcis, & clara, inter vallis im-
paribus coniuncta, & tamen pro ratione dis-
tincta velut acuta cum grauibus temperans;
sonos redat congruentes, & aptos, & equabi-
les concentus efficiat, etenim si causam qua-
rimus cur horum sarmentorum fructus ali-
quam varietatem, & distantiam haberent;
ea est profecto in Christi plagis, nam ut sarment-
ta locum in hac sacra deo utaque visa ocu-
pant; ita & fructum ferunt, alia enim in ca-
bis pedum, manuumque sat a, hac Patriarcha-
rum, Prophetarum, & Confessorum numeris
efficiunt, & augent, qui multis saepe prodigijs,
atque miraculis vim admirabilem Christi
numenque declarant, alia altissimis de fixa
radicibus ad vispera castissima, & purissima
per verberum plagas penetrarunt, hac virgi-
nitatem denotant, & imaginem castimonie
virorum, atque mulierum pre se ferunt, qui

tanquam violarum, & liliorum flores, candidissimi admirabiles iucundissimorum suavitates odorum exesse diuinis humanibusque naribus astant alia firmisissimis nixastirpibus, & vulnerato Christi lateri altissimè insit a fructus adiderunt formam Christi, & similitudinem ad distinguendum difficultè habentes; his continetur fortissimus ille atque inuictissimus martyrum exercitus, qui diuina virtute sustentati, & alti capita periculis ceruices gladio corpora tyrannis ad vincula neces ignominiasque prebebāt. Vt tanquam vba prolo domitiae caleno sic ipsi inueriorū, & accerbissimorum torcularibus tormentorum expressi uina funderent, non quia aut lesbia, non muscata, neque Cardina, sed suis condita factis egregijs, atque meritis, & Christo digna. Quorum suauitate diuinum numen ita deliniri, capique possit: possent ut ipsi illud usurpare, quod est in mollibus illis, & delicatis sponse cantibus; quibus sponsi aures facile tenentur, uens delectatur, flectitur animus, apprehendam te, & ducam in domo matris meae, ubi me docebis, & dabo tibi poculum ex uino condito uino, scilicet, defacato, & suauis, expresso ex diuina stirpis sacramentis, quae insit a uere uiti, & in terram

illam Christi nosam de fossa spirant vitibus;
 Et grata opobalsama; sparguntque salubris
 Ambrosia succos. Horum ex numero sarme-
 torum in primis est Dii Eufrafius, germē
 optimū illius almæ vitis odore floribus, Et
 fructu fecundissimum; oba de purpurea illa
 viti collecta pampinus viridis vitis sua mu-
 nera clauiculis, t̄ aquam manibus apprehen-
 dens frutiferum sarmentum emittens, imo
 potius afferens in Hispaniam, rosque ad nos
 rubentes vbas, quamusto sanguinis spuman-
 tes exprimerentur. Locatus enim in seuo illo,
 Et crudeliteris vulnere, succo pinguis san-
 guinis, Et aquæ feruens, Et incensus sit com-
 pos, Et particeps virtutis, sortitudinis, Et
 constantia Christi, ut siue cervices ad frangen-
 dum crudelitati nefarie edande essent, siue
 collum a lsecandum, siue membra ad lacerā-
 dum, siue corpus ad tollendum in Crucem, nō
 dubitaret vitam caput, salutemque suam in
 maximum periculum, extremumque discri-
 men pro nostris rationibus, ut pastor diligens,
 Et for̄is pro prauis, Et infirmis, quibus obi-
 ceat, itaque Episcopus huius ciuitatis primus,
 Et primus secundū Christū nostra fidei parēs,
 ut fidē huius Ecclesie integrā in violatamque
 seruare in aragenialis lecti, igneum sangu-
 nis.

nis sui roborem profudit. Quo patet hinc di-
 ne in maiorem, & purpureum decorem tenoris
 sponse genis conciliaret, cuius quidem sangui-
 nis, pro Christi confessione, gladio exhausti in-
 cliva virtutis, & egregia singularique constan-
 tia memor fama, de urbe nostra clamat, exci-
 tare nos sopitos, atque dormientes, & grati-
 animi inter mortuam memorie renovare cu-
 piens, cuius profusos clamores, & contentas
 voces non frustra fuisse vobis (cives) gratulor
 mihi gaudeo, cum illius Principis pastoris vest-
 ri qui patria, propinquis, fortunisque am-
 plissimis relictis, asperum, & laboriorum vi-
 ta genus complexus per difficilima quaque
 transiit, & ut nobis consuleret veram sa-
 lutem offerret, afflictus, iniurijs affectus, eiec-
 tus, nudus, rebus egens necessarijs mortem
 denique oppetens, & Magistros suos Christi
 Discipulos in omnibus imitans optimam vi-
 uendi nobis rationem, exemplumque relin-
 quit vos cineres sacros, & solemni dignissi-
 ma cultu ossa, gratissimum illius erga nos pie-
 tatis simulacrum, & certissima assidue eius
 pro nobis apud Deum deprecationis pignora,
 grata memoria prosequimini, cum vos D.
 Euphrasio, qui reiectis omnibus coita volup-
 tatis labores, pro salute in colamit atque

S. Eufrasio martir.

nostra, equo animo subeundos cupiditates
superandas, itinera longissima, & periculo-
sissima à Roma, usque ad Beticam, Hispani-
am facienda: corpus contemnendum, & vi-
tam ipsam, non magnificandam esse, ducit:
sed alacriter potius profundendam, cum
fidei ratio, & vestra salutis tempora postu-
larent, meritam gratiam iustis honoribus, &
memoria mente per solutis. Is enim cum mi-
grarent Apostoli eorūque Discipuli, ad Gen-
tes non Numanciam elegit, non K. c. tagi-
nem, non siracusas, non letam amenamque
Neapolim, non densam formosissimam viretis,
& procaris consistam arboribus Valentiam, sed
te, o Illiturgi, octavo se tenuit; nō tuis captus
ipse apricis colibus, & duriosissis, nō in qua ap-
petens nemorosa, ubi grata carpunt Thyma-
hymethiaque mella conficiunt innumerabilia
apud examina; non vestitus densissimos mō-
tium, non pecudum varios abundantesque
pastus; non fundos quos virentia pinguis
in campis, late oliuet a coronant, non vireta
cultā, & feracia, quibus circumfluis, & abū-
das, non villas tuas, & copiosos agros, qui fe-
runt menses optimas, non acris temperatam te-
nuitatem, non fluminis amoras gratasque
ripas, nō aquarum salubritatem secutus; sed

ut te alimine mortis renocetam sempiternis
 verae religionis monumentis, & gravissimis
 atque certissimis Doctrina Christiana pra-
 ceptis imbueret, Deoque optimo maximo con-
 secraret, relinqueretque ut divina pietatis
 ista ut sui sanguinis heredem eras antea su-
 perstitione amili. & vana, & impijs turbu-
 lentisque erroribus a Diabolo capta, & in-
 fuscata Euphrasius tibi libertate, tibi salute,
 tibi gloria attulit, non urbis pulchra magni-
 tudine motus non manium excelsa altitudi-
 ne non turrium, quae stabant ad auras, crebra,
 & firma munitione non domibus marmoreis,
 non superbis aedificiorum ornamentis quibus
 surgebas ad astra: non suavi poetarum, &
 oratorum quibus florebas oratione, non venit
 ad te adductus fulgentibus armis quibus
 omni tempore valuisti. Quae tibi quondam
 gloria tua pepererunt, ut duorum ea tem-
 pestate opulentissimorum Imperatores popu-
 lorum Scipio, & Asdrubal pacem ad te, ami-
 citiamque petitam venerint, idem enim tibi
 postea pestem, & perniciem attulerunt cum
 insigni tamen laude, non militaris tantum
 aetatis, ut virorum, sed foeminarum etiam, &
 puerorum, qui supra animi corporisque vi-
 res in arcenda oppugnatione, & defendenda
 patria

San. Eufrafie martir. 1110

patria mortem pro salute communis tanta cō-
tentione pugnares appetiverunt, ut dominitor
ille Orbis terrarum exercitus, virtute tuorum,
atque constantia, saepe repulsus à muris haud
satis decore praelio trepidavit. Non ea diuus
ille venerat quaesitum, quae dubia sunt, & ut
vitam aliquando, sic saepius exitium parant,
sed tibi ut opem ferret, ut succurreret saluti for-
tunisque tuis, tibi ut egra, ac propè desperata
mederetur venit, omnibus tua illa admirabi-
lis magnitudo nota erat, nemini ignotami-
litaris gloria, & incredibilis frequentia, &
maxima certissimaque divinitas. Sed tunc su-
mo opere tui Eufraasij indigebas; omnia in-
te, ò Illiturgi impendebant pericula, si mag-
nus ille Sacerdos, Pontifex tuus, primus apud
te ut Sanctus, & innocens Abel gubernator
nabis tuae, ut Noe Patriarcha, ut Abrahamā,
in ordine constitutus; ut Melchisedech, au-
thoritate praeclatus; ut clara sacris radiatus
tempora. Moyses, potestatem in iudicio habens
ut verissimus ac sapientissimus Samuel, Epis-
copus secundum Apostolos summus, de oleo
Christi unctus si diuus ille adventum in te
suum differeret, sempiternis malorum flucti-
bus obrutus iacuisset. Cum illò tibi diuina gra-

tia,

tia, cum illo pietatis studio, cum illo præsidente à periculis, & sempiterna salutis sunt adiumenta ornamentaque donata, tunc tibi Christus Sacras Paradisi portas aperuit, tunc intra mania tua plena manu, omnem Thessaurum effudit, tunc tibi copia manavit ad plenum benigno Cæli honorum opulenta cornu. Donum tibi ad eò datum est; quo maius, aut excellentius, ne optari quidem potuerit, hic enim falsas opiniones, & turbulentos errores, à te depulit, fugavit diabolum, auertit Magicas Artes, predicavit Evangelium, & Crucem, non lebiter impressit, ad exigui commemorationem temporis, sed fixit ad memoriam hominum sempiternam, teque Religionis scholam, & Divini Cultus gymnasium; te veritatis magistram, & totius exemplar fecit virtutis, rediditq; ex prophana sanctam, & piam, ex impia, & ex superbo diaboli dominatu in dulcissimam Christi libertatē, vindicavit, o Beatisimi Euphrasi! O Euphrasi Sæctissime! Ut Christus nos in Dei cognitionem aduxit, ita per te est effectum, ut Christum intelligentia ratione, & fide comprehenderemus, ut Christus Patris est imago, ita tu nobis effigies Christi simulacrumq; fuisti, o te felicissimā civitatē! (& ut

S. Eufrafio martir.

ait Poeta) lerq; quaterq; beatã; que Euphrasi-
sum, per Christum, & in Euphrasio. Chris-
tum recipisti, ò clarissimum illum diem! le-
tissimumq;, cum ille vir Sanctissimus nudos
tuos pedes tua intramenta intulit, & in te
vestigia impressit eius enim ingressus, Cœles-
tis tibi gloria aternitatem attulit, insolentiã
tuam potruuit, & conculcavit superbiam in-
manitatem domuit, cupiditatem coercuit, fe-
rocitatem compressit, fregit audaciam tran-
quilitatem denique, & requiem suis labori-
bus dedit. Colosorum moles detecit, & innu-
merum status Deorũ deturbavit, & Sanctis-
simũ eorũ in locu Deo viuo, & vero tẽpla di-
cavit. Arasq; Sacras erexit, vetus error abiit
(ecce Isaias) civitatem sublimem humiliabit,
& conculcabit eam pes pauperis, & gressus
egenorum, nec vero tantum aut Tracia Or-
pheo, aut Theba debent Amphioni, quantiũ
nos debemus Euphrasio. Quorũ ille sacer in-
terpresq;, Deorum fil. vestres homines cadibus,
& victu fado deterruisse fertur, dictus ab
hoc lenire Tygres rabidoq;, Leones, & arte
materna rapidos morari fluminũ lapso ca-
lereq;, ventos, blandus, & auerit as fidebus
canoris ducere quercus, hic vero ductus, &
Amphion Tebana conditor arcis saxa moue

re sono testudinis, & praece blanda ducere quo
 vellet. O diuine Euphrasiti verus Orpheus,
 tu verus Amphio fusti, tu enim blanda, &
 suauis oratione. unde, & tibi nomē Euphrasij
 inductum est, illos qui quondam, hanc ur-
 bem incolebant nō vagantes in agris bestia-
 rum modo, neq; victu serino. sibi vitam pro-
 pagantes, sed certa, & moderata ratione a-
 nimi pauca plerq; impetu ceco effrenare, &
 omni interperantia effusa libidinis adminis-
 trantes, nullam diuinae religionis vix ullam
 humani officij rationē colentes, & viribus
 potius corporis ad cupiditatem cecam, ac te-
 memariam explendam ab utentes; tu ex se-
 ris, & in manibus mittes reddidisti. & n. a-
 juetos, tu illos optimis, & institutis, & legi-
 bus, temperasti tu ad moderationem cupidi-
 tatum, & omnium animi commotionum tu
 ad Christi fidem colendam ad iustitiam reti-
 nendam, & diuinis praeceptis parendum
 aduxisti, ut non modo labores excipier dos
 eius res causa, set vitam etiam amittendā
 existimaret, quod si Athenienses Cadro, quod
 suo interitu ne ipse interiret effecisset; si Ibra-
 sibulo, quod urbē triginta Tyrannorum do-
 minatione liberasset: idem Athenienses in fo-
 ro statuam auestrum in auratā statui vo-
 luerunt

S. Eufrasio martir.

luerunt, si Kartaginenses Philonis fratribus
quod paululum manibus, et sibusque suis pu-
nicum dilatassent Imperium, & patrie,
quam vite sua longiores terminos esse vo-
luisent, premia amplissima, & diuinos ho-
nores tribuerunt. Hi Romani Brutum quod
regium dominatum à ciuium ceruicibus de-
pulisset, si Curium, & Torquatium, qui se in vo-
raginem, & hiatus terre precipites dede-
runt, ut exikos à prodigia, & pestē importu-
nam a ciuitate ad se auerterent. Si Decios
patrem, & filium, qui se pro exercitus victo-
ria in acie deuouissent: honoribus statuarum
eximis ornarunt, & premijs ad sempiter-
nam posteritatis memoriã singularibus de-
corarunt, quas nos uerborum laudes Diu.
Eufrasio tribuemus? Qua illū predica-
tione, quibus orationum, aut literarum mo-
numentis cohonestabimus? Quo splendore
efficiemus? Qua gloria celebrabimus? Cuius
interitus immortalis nobis uite, & cœlestis
gloria causa fuit cuius Sermones Sacri Clari-
ti ad nos regnum detulerūt, & Ecclesia rem-
publicam omnibus prauis horroribus, & fal-
sis opinionibus, & infelici, atq; capit ali dia-
boli dominatu liberatam late explicuit, &
in sempiternas seculorū atatis propagauit?

qui pestē à nobis non corporiam, sed animarū
 Non breuem, sed sempiternam depulit, qui
 nobis oratione sua, exemplo morte denique
 acerbi, sicut victoriam parauit nō hominū,
 qua plerumq; breuis est, & ad tēpus, sed da-
 monū, qua nullo in utrāque partē tēpore ter-
 minatur, dignus est profecto quem absentē ab
 hac terra, quam ipse olim seruauerat amore,
 & desiderio, lacrymis, & votis omnibus
 prosequeremur, nunc vero, tam longo secu-
 lorum intervallo quasi postlimina reuertentem,
 maximis, & honestissimis officijs comit-
 temur laudem, honorem gloriamq; redamus.
 Eamq; letitiam qua perfuimur solia in hac
 gaudia quibus merito exultamus, plena per-
 petuaq; putemus. Siquidem id quod nobis de-
 erat redditum est, habemus enim multam iam
 aetatis imaginē illam antiquissimam, & sa-
 cratissimam Virginis Cœlorū terrarumq; Re-
 gina cuius vis atq; nomen multis saepe prodi-
 gijs declaratur. Cui enim imploranti in rebus
 difficillimis non est eius præsens auxilium o-
 blatum? Vt hac ciuitas ab ea, non solum di-
 ligi, sed etiā incoleretur, que videatur tā-
 ta enim est auctoritas, ut vetustas huius Reli-
 gionis; ut non modo ciues nostri, Hispaniq;
 omnes verum etiam cetera gentes adq;

S. Eufrafio marit

uones eam maxime colant, & veneretur, &
tum cum festos dies anniuersarios agimus ce-
leberrimus uirorū mulierumq; Conuentus
vndiq; constuat, tum etiam toto tempore an-
ni conueniant multi mortales ad pulcherri-
mum illud Religiosissimūq; Templū quo cū
eunt non ad eam Virginis, sed ad ipsam Vir-
ginem sibi proficisci uidentur. Hoc igitur unū
nobis defuisse uidebatur ad perfectam, & nu-
meris omnibus absolutā securitatem, quam
quidem adesse nunc cernimus reditos restitu-
toq; nobis D. Eufrafio, quā ad rem nos mag-
nopereā Beatissima Virgine adiutos crede-
re debemus, quæ ut nos mirifice diligit charos-
que habet, ita nobis harum reliquiarum re-
cuperationē felicissimā optatissimāq; impe-
trari, ut cum Hispalis suo Leandro, Toletū
Eugenio, Auila Secundo, Arelia I scio,
Astigi Indaletio, Acci Torquato, non ca-
reat ac demum Iliberis Ceciliij caterorumq;
pennatis diuorum mirabiliter repertis cine-
ribus, tam certa, & magna letitia perfrua-
tur, & tā plenis uerisq; gaudis exultet tu ci-
uitas mea chara, & nobilis tu opulentissima
& Beatissima, tu natura disciplina, & con-
iunctio uicinis lenissima, in summa officiosa in-
uices, tu maxime sedata, & quieta, &
propter

præter ceteros Bæticos homines ad summum
 otium, & Christianam humanitatis consue-
 tudinem potiusquam ad ullam vim, ad ca-
 des, ad tumultus accomodata, tu florentissi-
 ma Consilio, ratione, & prudentia: tu ut
 Regi tuo fidelissima, & amantissima, ita in
 Christiano Cultu, & Evangelica Religionis
 observantia Sanctissima, & antiquissima,
 ne tuo Euphraseo clarissimo atq; divino orba
 ta in merore lacrimisque; iaceres, pluribus
 enim de causis corpora Sæctorū, quæ in ocul-
 tis, aut vetustate iā obrutis sepulchris race-
 bant nostra, parentūq; nostrorum memoria
 in lucem existimo diuinitus esse prolata pre-
 mium, ut Diuorū Cultus apud nos eo esset ce-
 lebrior, quod fertior apud Gallos, Britanos,
 atq; Germanos esset cepisset, deinde ut aucta
 Religione, pietateq; nostra plures nobis apud
 Deum deprecatores pareremus; qui pœnas
 à nobis defenderent, & auerterent, ea, q; fla-
 gitij scelerib; q; nostris sunt à Deo cõstituta.
 Quorum maxima pericula, & grauissima
 nobis impẽdere, aut instare, aut certe appro-
 pinquare, qui non videt ne ille in obscurissi-
 ma ignorantia caligine versatur, tū etiā, ut
 illis, qui omnibus tormentis excruciatu ne-
 catiq; pro fidei predicatione animarum q; sa-
 lute

Intere fuissent meriti apud nos. Debiti quoque per sol-
 uamur honores, cui cum illorum animi sint in-
 colissima gloria gradu, in Caelis collocati: ne
 corpora sanctissima, quae omnia pro Christo
 pericula mortemque subierunt; debita comen-
 datione. **Et** iusta laude de frande cur. Quam
 ad rem cum ipsorum merita, tum maxime pra-
 ces Beatissimae Virginis plurimum valuisse
 facile intelliget: qui se cum cogitauerit eam
 Apostolos primum deinde eorum Discipulos,
Et comites, ita dilectos clarosque habuisse: ut
 filiorum suauitate ipsa apud ipsam, ipsa vero pa-
 rentis apud eos grauitatem pietatemque tenue-
 rit. Quare has sanctas Augusta quoque reliquias,
 ac si a nobis amplius desiderari, aut inculta, ac
 prope derelicta procul a nobis manere, non u-
 lit diutius uirgo Virginum Beatissima, cui
 tot iam saecula diligens officium, **Et** Religio-
 sum cultum tribuimus, tribuemusque dum in-
 ga moris aperi flubros dum piscis amabit, dum
 Thympa caetur apes dum nocet cicada, ut igitur
 ei hoc nomine gratulationes ad omnem pul-
 ueraria summanum facere, sic etiam immorta-
 les gratias, **Et** agere, **Et** habere debemus
 propter ista, quae enim antecessoribus consequuntur,
 atque circumstant, **Et** uero primum illud est,
 quod ut haec insisteri efficique posset, suam au-
 thori-

auctoritatem, fidem etiam quodammodo, at-
 que iudicium interposuit unus Regum om-
 nium maximus ac potentissimus Philippus,
 cuius ex voluntate, atque nutu pendet uni-
 versus terrarum Orbis, non hic solum, quem
 antiqua natura indagatores maioresque
 nostri cognoverunt, sed ille etiam qui partim
 obriguisset pruina, illis quidem partibus, qua
 maxime diuersa sunt, & caeli verticibus ip-
 sis utrimque subnixae, partim solis ardore
 terrori putabatur, cuius Imperio tot Regna
 continentur, quod ore sunt partesque terra-
 rum, multe quidem plura, quam veteris Geo-
 graphi, aut inventa, aut audita descripse-
 runt. Certe illi quidem quos in perniciosissi-
 me erroris laqueos, non induxit haereticarum
 pestis illos enim, qui se impetiferam haeresim
 induerunt ipse, ut Romanæ Ecclesiae reddat,
 atque restituat: diligentissimè coercet, maxi-
 mè castigat omnique conatu, aut expellit,
 aut oprimit. Est enim Christiani nominis
 propugnator est custos, & Catholica Religio-
 nis decus, atque lumen, est virtute, atque cōs-
 tantia singulari, & incredibili. Est pietate
 tanta, quanta non iam se illius amplitudi-
 ni solum, potenti eque equarit, sed facile etiā
 anteposuerit, quae tamen tanta est, ut non

S. Eusebio martir.

modò Alexandros, & Augustos, omniſque
antiquitatis memoriam, ſed omnium etiam
Regum, & Imperatorum, qui ſunt, qui fue-
runt, qui que poſt alijs erunt in annis gloriã
lõge multumq; ſuperauerit. Eſt omnium Gẽ-
tium, omnium ſæculorum, omnis memoria,
qua aut vllis annalium monumentis, aut
aliqua corporum Historia, aut ſcriptis prodi-
ta teſtata que ſit, longe Princeps, in quem di-
atque homines omnia ornamenta congeſſe-
runt, qui tum per ſe, tum per Legatos plura,
vel a proſtigauit, atque ſuſtulit: quam alijs le-
gerunt pluraque oppida, partim vi, partim
obſidione cœpit pluraſque Prouincias confe-
cit, quam ceteri omnes reges concupiſcere po-
tuerunt, inter quos ampliſſimum Luſitania
Regnum, ad cuius hereditatẽ ipſam leges iu-
raque vocabant armis ſub actum, quoniã
ab eius Imperio, & nomine deſiciebat indi-
tionem ſuam redegit, & ſubiectos Orientis
ore ſeras, & Indos ad Luſitania Regnum
poſſeſſionẽ que pertinẽtes iuſto domuit iriũ-
pho, & omnia impedimenta, virtute at-
que induſtria ſuperauit, & vltimas Oriẽtis
obcũctiſque ſolis partes, & illum australem
cingulum in quo in ſiſtunt, qui ad verſa no-
bis vrgent veſtigia, & hunc Aquiloni ſub-
iectum,

ictum, quem nos incolimus, Imperio coniun-
git, & ultra terminos terra metæque na-
tura Christianam Fidem diffudit. Euan-
gelij que prædicationem in vexit ac dilatavit,
calcavit, tumentes ac saevientes Oceani un-
das omnes eiusque nomini fluctus maris, in-
ditionem potestatemque reddidit, vitæque
iam elementa cedunt ut eius Imperium, non
iam terre marisque finibus, sed cæli regioni-
bus, & marginibus terminetur. Sed quoniã
eius virtuti, atque Maieitati par oratio
nulla inveniri, neque quidquam, aut illo
dignum dici, aut vobis novum, aut cuique
mortali inauditum potest, revocabo ipse me,
ne tantas laudes tam admirabiles, tamque
divinas culpa terreat, minueretque, & tem-
poris, & ingenij videar, dum tenuis conor
dicerè grandia, & magna parvis modis te-
nere orationis, tantumque uno verbo di-
cam has sacra: divinasque reliquias ad vos
illius beneficio, atque benignitate esse relatas.
Cui vos (quæ vestra est grati animi fidelis me-
moria) certo scio, cum gratia referri nullo mo-
do, tanta possit, quanta debetur, habituras
etiam tantam quantam maximam ar-
am vestri capere possit. Neq̃ vero illud in-
manendos vos arbitror qui sustinere, vel inu-

S. Eufrafio martir.

merabilia potestis beneficia cum nulla sit gra-
tia tanta quam non capere animus vester
possit accipiendo, vel remunerando, ad cumu-
lando illustrare quanta fuerit Doct. Cannij
vniuers omnium doctissimus, atq; sanctissimi
viri, & cum in alijs rebus sū in hoc maxime
negotio, merita ergo vos, & quam studiose,
quam diligēter hanc rem quam illi summo stu-
dio industriaq; ind. gavit, patefecit protulit
eius exorare nepotes curarint, atq; perfecerint
D. Terronius, & frater Maurus, alter in
sacris concionibus Orator Regius, alter bene-
dictione Societatis frater Sanctus, & Reli-
giosus, vterq; cum summa sapientia tum mag-
nitudine Consilij, tolerantia rerū humanarū,
contentione fortune, virtutibus deniq; omni-
bus prae datus illud quoq; diuina nobis. benig-
nitate contigisse credo, ut hoc tam. excellētiaq;
diuinum Beatissimae Virginis, & Regis opti-
mi erga vos beneficium, & vestrōrum ciuium
quos paulo ante cōmemoravi plena officij, &
pietatis studia explerentur, & cumularentur
alio dono, alioq; munere, quo quodēnū mutas,
aut nostris rationibus a commodariis, ne opta-
ri quidē p̄tuerit. Quos in restitutione primi
illius Episcopi qui pro nostra salute, morens
sedem illam vbi doctrinae nostrae sacrisq; pra-
erat

Obispo y Patron de Andujar. 317

er at suo sanguine infecti, & flammam ruberemq; reliquit: tu Pastor praeclarus, & sacrorum ceremoniarumq; Antistes amplissimus, & ornatissimus adis: cui a generoso, & excelso sanguine ostrog; pulcherrimo, & ab illo decori, egregioq; colore de Roxas roseum nomen est, ut & ad summam letitiam, quam ex redditus restituitisque Caelestibus reliquijs capimus, maximus ex tuo adventu conspectusq; cumulus accedat ex hac occasione, & convenientia nominis, atque factorum quoniam, ut ille est ab effuso sanguine fulvus decor, & sempiterna, in Caelo gloria: sic tuus atavis edito Regibus flavus nomen est, & immortalis laus, ut illi more profidei propugnatione, & nominis Christiani defensione obit a eternu peperit decus: sic te pro eadem causa ad moriendum propra, & parata voluntas (si occasio postulet) insignis splendore decorat, ut ille ab amplissimo Episcopatus Sacerdotio, purpureumq; martyrij colorem contraxit, sic tu ab eodem munere, & magisterio publicae Religionis statibus temporibus, & pinnicam togam induis, & a generosa stirpe semper virtutum nomen habes; ex hac inquam concordia, & quasi o:pina-tione reru nominis, atque factoru facile intelli-gimus, te, qui ab invidia acate omnibus vi-

712 S. Eufrafii martir.

rijs detractis animum omni laude doctrinae
 probitatis recteq; factorū cumulaveris, illius
 similitudinem futurum. Et non modo susceptu-
 rum propugnationem ac defensionem aeterna
 salutis, in celsitudineq; nostrae, quae in conser-
 vanda, Et retinenda Fide, Et Christiana Re-
 ligione maxime sita est, sed etiam sanguinem,
 Et vitam (si res exigere videatur) pro Eccle-
 siae salute ac libertate constantissime profusu-
 rum, non enim temere esse, nec sine diuino cō-
 sulto factum putare deuenimus, ut manes, Et
 ossa, D. Euphrasi sanctissima, decorata alim-
 a Sisebuti Gothorum Rege Toletano Templo
 magnificentissimo ac celeberrimo, nunc a te,
 qui ab illis Gothis Regibus, oronem ducis,
 cum quasi in patriam sedemq; propriam posi-
 timo rediunt, recipi; bobuerunt magna qua-
 dam re se est, Et plurimum habens mysteriorū nā
 si Delphico oraculo, Romanorū legatus respo-
 sum est; ut cum matrem Idam, Pessinum te
 Romam aduoxissent curarent, ut qui vir op-
 timus Romae esset is ear. emanibus Sacerdo-
 tum acciperet profecto adciueres sacrasq; D.
 Euphrasi reliquias accipiēdas nihil fuit iam
 aptum, nihil iam cōueniens quante; qui vir
 optimus es, Et singulari praeditus sanctitate,
 sanctissima, Et Augustissima, clarissimi mar-
 tyris,

tyris, ossa accipere, & solemni triumphalique
 p̄pa per urbis celebriores via, & magnifica
 ornatu aquedelubra insuum usque ipsius Tem-
 plum portare. Sed temporis tam ratio, & ora-
 tioni nostra exitum asserre, & me ut veles-
 cundissimis benignitatis actionisque vestra
 ventis plena contraham, & in portum tan-
 de inuehar monere videtur. Itaque hinc dicēdi
 faciam si prius à vobis, in beneficij, & gratie
 loco maiorem immodum petuero; & quā-
 vis minus à me, ornate copioseque dictum
 sit, quam & orationis argumentum, & lo-
 ci amplitudo, & vestra dignitas requirit:
 meam nihilominus sedulitatem, & perpe-
 tuam optemperandi voluntatem, & satisfi-
 cendi, placendique vobis non mediocre, aut
 obscurū studium agnoscat, atque probetis.
 Dixi.

ALEXIMIVM OMNIBVS
 laudandarum artium ornamentis condecor-
 ratū virum D. Frānciscū Aguilaris de Ter-
 rones, Alma Granat. Ecclesie Can. Sa-
 cro sancta Theologiae professorem,
 & c. Ginesij Solerci de
 Alarcon.

EPIGRAMMA.

Acra per liquidū fulvis extolitur alis.

Dicitur

Dictæo vulueris præpes amat a Ioni,
 Lumenta luminib^{us} rutilatis fulgida Phebi
 Suspicit immotis, excutit atque notat
 Illius ad nutum se fingunt cuncta volatuum
 Agmina, quæ plantis Regia flectit acus
 Fulmine nõ metuit, violato corpora tãgi
 Munera tanta dedit Cælicus ille pater,
 Ingeniũ pernis volitãs te vexit in aur as
 Æthereas summo doctor amate Deo
 Irrifugo cernens fugientis lumine sacli
 Diuitias fragiles, vilia dona putas
 Excutis immotis oculis arcana papyris
 Abditæ sacratis mystica sensa notans
 Teque lucẽ sequitur sapiẽtiũ turba virorũ
 Quos doctrina vocat, allicit atq; Regit
 Inuidia poterũt nõquã tua fulmine ledi
 Nomina nã virtus, in violata viget (mẽ
 Hec Aquila alti volãs, ostẽdit munera nõ
 Quos tua præsefert, nobilitata domus.

IN LAUDEM DOCTORIS TERRO-
 nes, huius Sanctæ Ecclesiæ Canonici Scrip-
 turarũ interpretis fidelissimi, Epigramma
 per Magistrum Joannem
 Latinum.

EPIGRAMMA.

Terrones glebas nuper, Sermone beasti,
 Qui

Qui Salvatoris nomen in orbe doces,
Trina dīōdici lingua tūc trinus, & unus
Hebraica, vi Grece statque Latine Deus,
Angelus cælo deduxit nomen Iesus,
Terrones aperis iura salutis ore. (vates
Terrones Psalmos, Scripturas, Carmina,
Scrutādo, Christum ducis adesse Deum,
Nec te pœniteat regali iure Sacerdos,
Electumque genus iam tenuisse virum,
Dubia qui poterit cæcos dissolvere nudos,
Hæreticos veris seddere Catholicos, (ses
Dogmata Doctores novit sacrosq; recessij-
Lungere certantes conciliare locos,
Pergas Terrones, glebas augere tuorum,
Natalesque tuos nobilitare velis,
Garnate ciues doceas per pulpita nostros,
Te doctum discant iam docuisse viros,
Progre' us grādes sperat factura viūctus,
Sub te ni affectas munera digna tui,
Nā te sorte manēi Hispana ingēte vocat,
Pontificis partes, fata regente Deo.

T A B L A

De los capitulos de esta historia.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Introducion a la historia. | foliâ |
| Capitulo I. Como antiguamente huuo vna Ciudad en España, llamada Illiturgi, fundada en el rio Betis, y Sierra Morena, teniendo a la parte Oriental, a Cazorla, y a la Occidental à Cordoua. | 2. |
| Capitulo II. Descripción del sitio de los Villares, de los Edificios, y ruynas que en el se hallâ, y como efectuado alli fundada la antigua Illiturgi. | 4. |
| Capitulo III. Piedras que se hallan en el sitio de los Villares, cõ letras antiguas, y la declaraciõ dellas. | 6. |
| Capitulo IV. Cercos, y destruyciones que en tiempo de los Romanos tuuo la Ciudad de Illiturgi. | 14. |
| Capitulo V. La ciudad de Illiturgi, es la misma que oy es Andujar, cuyo nombre està corrompido. | 18. |
| Capitulo VI. El Apostol Santiago vino a España, y cõvirtió en ella a san Eufrasio, y sus compañeros, y como le acompañaron hasta que murió. | 23. |
| Capitulo VII. San Eufrasio, y sus compañeros, traxeron el cuerpo de Santiago de Ierusalen a España, y partiendo a Roma, y en ella consagrados Obispos, boluieron a España. | 26. |
| Capitulo VIII. Los siete Dicipulos de Santiago llegaron a España, y el milagro que en la Ciudad de Aci, que aora es Guadix, hizierõ, y como de alli se partieron a Predicar la Ley Euangelica. | 31. |
| Capitulo IX. El glorioso san Eufrasio fue Obispo de Illiturgi, Predicõ, y murió en ella, donde tambié tuuo su Sepulcro. | 33. |
| Capitulo X. El cuerpo del glorioso san Eufrasio le lleuaron sus deuotos al Reyno de Galizia, y le depositarõ en la Iglesia de N. Señora de Yaldemao. | 47. |
| Capitulo | |

TABLA.

- Capitulo XI. Sucessos que el Rey don Alfonso VII. de Castilla y Leon, que llamaron Emperador, hijo de don Ramon de Borgoña, y de doña Vrraca, Reyna propietaria de Castilla, tuuo en las entradas de Andaluzia, y tomade Andujar. 49.
- Capitulo XII. Entrada q̄el Emperador y Rey dō Alfonso VII. hizo en Andaluzia este año de la Era de 1182. y muerte de Nuño Alfonso. 54.
- Capitulo XIII. Toma de Caçorla, villa del Reyno de Toledo, año 1144. 56.
- Capitulo XIV. Toma de la ciudad de Coria en Estremadura, y treguas con el Rey de Nauarra, y Conde de Barcelona. 58.
- Capitulo XV. Toma de las ciudades de Cordoua, Andujar, Baeça, y Almeria por el Emperador don Alfonso. 60.
- Capitulo XVI. Los Reyes y Generales Moros del Andaluzia tienen entre si sangrientas guerras por alçarse con el Reyno, y muchos se hazen vassallos del Emperador. 71.
- Capitulo XVII. Vã el Emperador don Alfonso en fauor de Albẽfandi, cõtra Abengamia, Virrey de Cordoua, y le cerca. Batalla que tuuo con los Almorauides, dichos Almohades, y Muzãitas. 74.
- Capitulo XVIII. Toma segunda vez el Emperador don Alfonso VII. la ciudad de Andujar, y a Petroche, y santa Eufemia. 78.
- Capitulo XIX. Leyes y Fueros que el Rey don Alfonso, que llamaron Emperador, diò a la ciudad de Andujar. 82.
- Capitulo XX. Primera entrada que el Rey don Fernãdo III. llamado el Santo, hizo en el Andaluzia, y como el Rey Moro de Baeça Aben-Mohomad se bi-

TABLA.

- zo su vassallo. 85
- Capitulo XXI. Recibe el santo Rey don Fernando del Rey Moro de Baeça, Aben Mahomad, la ciudad de Andujar. Forma en ella plaza de armas. Salidas que los soldados hizieron, y batalla de Carmona, en q̄ fueron vencidos, muertos, y cautiuos veyate mil Moros. 87.
- Capitulo XXII. muerte del Rey Moro de Baeça, Aben Mahomad. Salidas q̄ los de Andujar hizierõ. Batallas que vencieron, y como se ganõ Baeça, Vbda, y otras muchas Villas, y Castillos. 94.
- Capitulo XXIII. Los vezinos de Andujar ganã a Cordoua, y muere Alvar Perez de Castro. 94.
- Capitulo XXIII. El santo Rey don Fernando viene a Andujar por la muerte de Alvar Perez. Pone cobro a la frontera. Buelve a Castilla, y otra vez con su muger doña luana a Andujar, dõ de gana a Arjona, Jaen, y otras muchas Villas, y lugares. 97.
- Capitulo XXV. Hallante los vezinos de Andujar en el cerco, y toma de Seuilla, y servicios que en ella y las demas conquistas hizieron. 99.
- Capitulo XXVI. Armas, preuilegios, y mercedes de que vsa la ciudad de Andujar. 100.
- Capitulo XXVI. Aparecese la Sacratissima Virgẽ Maria de la Cabeça a vn Pastor, y milagros que Dios obra por su intercessiõ en su santa Casa. 105.
- Capitulo XXVII. Parroquias, Conyentos, Monesterios, vezindad, y edificios que la ciudad de Andujar tiene. 132.
- Capitulo XXVIII. Reliquias que ay en las Iglesias, Conyentos, y Monesterios de la ciudad de Andujar. 193.
- Capitulo XXIX. Gobierno Ecclesiastico, y Secular de

TABLA.

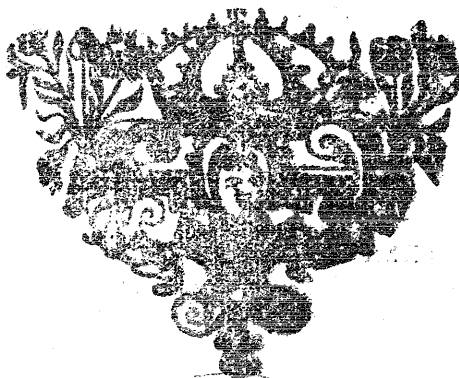
- la ciudad de Andujar, sus terminos, y aldeas. 196.
- Capitulo XXX. Santos Martires, que ha auido naturales de la ciudad de Andujar, su termino, y jurisdiccion, que fue Illiturgi. 200.
- Capitulo XXXI. Varones señalados en armas, y letras, que ha tenido en todos tiempos la ciudad de Andujar. 211.
- Capitulo XXXII. calidad, y nobleza de la ciudad de Andujar. 221.
- Capitulo XXXIII. Resucita el Doctor Iuan del Caño las memorias muertas de la antigua Illiturgi, y de san Eufrasio. Auerigua ser Andujar Illiturgi, y el cuerpo del Glorioso san Eufrasio Obispo, estar en Galizia; causa de admitirle por su Patron la ciudad, edificarle Templo, y fundarle Cofradia. 215.
- Capitulo XXXIV. Da fin el Doctor don Francisco Ferrones a la Translacion de la santa Reliquia, continuando el intento del Doctor Iuan del Caño su tio. 228.
- Capitulo XXXV. Recebimiento que a la santa Reliquia se hizo. 236.
- Capitulo XXXVI. Procefsion que a la santa Reliquia se hizo. arcos, invenciones, y ornato que hubo en las calles. 237.
- Capitulo XXXVII. Enigmas, y Hieroglificos, en alabanza de la santa Reliquia. 361.
- Capitulo XXXVIII. Tercetos de Lupercio Leonardo de Argensola, Secretario de la señora Emperatriz doña Maria de Austria. 271.
- Capitulo XXXIX. Invenciones de fuego, y encamifadas, que la noche de la fiesta huuo, y fiestas de toros el Lunes siguiente. 270.

T A B L A.

- Capitulo XXXX.** Fiesta que en la Oſara de ſan Eufraſio ſe hizo, y el orden que en el encerrar las Santas Reliquias ſe tubo. 279.
- Capitulo XXXXI.** Milagros que Dios Nueſtro Señor ha obrado por interceſſion de Iglorioſo San Eufraſio. 281.
- Sermon** en la fieſta, y Translacion de ſan Eufraſio, Predicóle el Doctor don Francisco Terrones, Predicador de la Mageſtad de Felipe III. y de ſuglorioſo Padre. 284.
- Oratio** habita in feſto Translationis ſancti Euphrasij, per Licētiatū Ioanē Vazquez, in liturgica ſacriſitate (Idiomate Hiſpano dicta Andujar) litterarum humanarum Cathedraſticum. 302.



L A U S D E O.



XXXXXXXXXX?XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Impresso en Granada , en la
Imprenta Real. Por Francisco
Sanchez , en frente del
Hospital del Corpus.
Año de 1657.

(***)